

BIBLIOTECA DE
CLASICOS CUBANOS

JOSE ANTONIO SACO



HISTORIA DE LA ESCLAVITUD

(Volumen VI)



Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz
Universidad de La Habana

Biblioteca de Clásicos Cubanos

Rector de la Universidad de La Habana
Juan Vela Valdés

Director
Eduardo Torres-Cuevas

Subdirector
Luis M. de las Traviesas Moreno

Editora principal
Gladys Alonso González

Director artístico
Luis Alfredo Gutierrez Eiró

Administradora editorial
Esther Lobaina Oliva





BIBLIOTECA DE
CLASICOS CUBANOS

JOSE ANTONIO SACO



HISTORIA DE LA ESCLAVITUD

(Volumen VI)



Ensayo introductorio
compilación y notas
Eduardo Torres-Cuevas



IMAGEN CONTEMPORANEA
LA HABANA, 2006

Responsable de la edición:
Gladys Alonso González

Diseño gráfico:
Deguis Fernández Tejeda

Realización y emplane:
Viviana Fernández Rubinos

Composición de textos:
Equipo de Ediciones IC

Todos los derechos reservados.
© Sobre la presente edición:
Ediciones IMAGEN CONTEMPORÁNEA, 2006;
Colección Biblioteca de Clásicos Cubanos, No. 33

ISBN 959-7078-51-1 obra completa
ISBN 959-7078-57-0 volumen VI

Ediciones IMAGEN CONTEMPORÁNEA
Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, L y 27, CP 10400, Vedado,
Ciudad de La Habana, Cuba



La crueldad española hizo
víctimas a los aborígenes
en minas y labranzas.

Tal es el cuadro que ofreceré de la esclavitud de los negros en los países que hablaban la hermosa lengua de Castilla. Pero esclavos de aquella raza también tuvieron en sus colonias americanas Portugal, Inglaterra, Francia y otras naciones europeas; y como a mi propósito cumple dejar correr la pluma, escribiré igualmente la historia de la esclavitud africana en cada una de las posesiones ultramarinas que a ellas pertenecen, deteniéndome especialmente en las de Francia e Inglaterra, ya por la importancia de estas dos grandes naciones, y la extensión que el tráfico tomó bajo sus banderas, ya por los interesantes debates que para suprimirlo, ocuparon durante 20 años la atención del Parlamento; ora por las sangrientas insurrecciones de los negros en Jamaica, y la espantosa catástrofe de Santo Domingo, ora por la completa emancipación que alcanzaron los esclavos en las colonias de ambas potencias. Ni perderé de vista la República de Norteamérica, rama desgajada del frondoso tronco británico. Proclamada su independencia desde 1776, la historia de sus negros ya no pudo seguir confundida con la de su antigua metrópoli.

José Antonio Saco

Libro Primero

ESCLAVITUD ENTRE LOS INDIOS DEL NUEVO MUNDO, MUCHO ANTES DE SU DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA POR LOS EUROPEOS

El indígena del Nuevo Mundo, sin saber que hubiese esclavos en el viejo continente, pues que aún ignoraba su existencia, esclavizó al indio, su semejante. Para demostrar esta verdad, puede seguirse el orden geográfico, empezando cuando Colón descubrió el Nuevo Mundo en 1492. La primera tierra a que arribó, fue una isla del grupo de las Lucayas llamada Guanahaní por los naturales y San Salvador por Colón; pero ni en ella, ni en las otras que entonces descubrió, halló establecida la esclavitud de unos indios por otros indios.

El 25 de septiembre de 1493 emprendió Colón su segundo viaje, zarpando de Cádiz con 17 naves. El 3 de noviembre y días siguientes de aquel año descubrió nuevas islas en el mar de las Antillas. Por ser domingo el día en que avistó la primera llamola Dominica, a la segunda Marigalante, nombre de la nave capitana, y Guadalupe a la tercera, a otras llamó Redonda, San Martín, etc.[1] Poblaba algunas de ellas una raza de indios llamados *caribes*, que asaltaban otras islas habitadas de indios pacíficos; comíanse a los hombres que caían en su poder; y como hallaban la carne de las mujeres y de los muchachos menos sabrosa que la de los hombres, esclavizaban a las primeras, reservándolas para su deleite, si eran jóvenes y bellas, y a los segundos los castraban, engordaban y retenían en esclavitud hasta que llegaban a ser hombres formados, para regalarse con sus carnes en un banquete.[2]

Al pasar Colón por la Guadalupe y San Martín recogió en sus naves algunas mujeres y muchachos esclavizados por los caribes, de cuyo poder se habían huido, y él los llevó a La Española, término de su viaje.[3]

Pasemos de las Antillas al continente y, siguiendo el progreso de la conquista, hallaremos la esclavitud en diferentes tribus y naciones.

Fue el Darién el punto del continente (una de las provincias del reino de Tierra Firme) en que asentaron los españoles su primera colonia; y

allí vieron que algunos padres vendían a sus hijos. Diversas tribus de aquella región esclavizaban a sus prisioneros de guerra, y sus amos, para distinguirlos, los marcaban en la frente con un instrumento encendido, o les arrancaban un diente,[4] o, en fin, les teñían el cuerpo con una pintura que duraba toda la vida. "Se sirven de ella —dice Oviedo—, en dos ocasiones: una para marcar los *pacos* o esclavos; la otra, por el contrario, es un adorno signo de libertad. Esto depende del lugar en que se hace la marca. En este último caso se practica en la barba, subiendo hasta las orejas, en los brazos y en el pecho; mientras que los esclavos se marcan en la frente y en los carrillos. Los esclavos de un señor están marcados de una misma manera tan exactamente, que podría creerse que se han hecho con un mismo molde. No pueden aumentarla ni disminuirla, porque es una especie de uniforme o librea que denota el dueño a quien pertenecen".[5]

De estos esclavos participaron algunos de los españoles que se establecieron en el Darién. A Vasco Núñez de Balboa y a su compañero Rodríguez Colmenares regaló 70 el hijo primogénito del Señor de Comogre.[6] Regalo semejante hizo al primero el cacique Pocorosa, cuando pasó por sus tierras;[7] y otro jefe o cacique de aquella comarca, ultrajado y preso con muchos de los suyos, no obtuvo su libertad, sino dando al aventurero Diego de Albitez 30 esclavos y todo el oro que poseía.[8]

Indios procedentes de la Mar del Sur subían en canoas por un río que pasaba por delante de la casa del cacique de Comogre, y en cambio del oro que le ofrecían, él les daba ropa de algodón y esclavos indios e indias hermosas para su servicio.[9]

Los indios de la provincia de Nicaragua acostumbraron tener esclavos, o vendíanse unos a otros, y los padres a los hijos, a manera de los antiguos germanos jugaban su libertad; mas, no podían rescatarse sin voluntad del cacique.[10] Estas ventas se hacían privadamente o en los mercados. En éstos y en sus ferias solamente se admitía a los de una misma lengua; pero había cinco entre los indios de Nicaragua. Sin embargo, pudieron llevarse a esos mercados aun los que hablaban lenguas diferentes, con tal que fuese para venderlos como esclavos de servicio, o cacao para comérselos.[11]

Pena de esclavitud se impuso también por varios delitos. Quien forzaba una virgen y quejándose ésta no la dotaba, era esclavo.

Al ladrón se le cortaban los cabellos, y mientras no pagaba la cosa hurtada, el amo de ella le retenía como esclavo.[12] A veces, para tener esclavos y sacrificarlos a sus dioses, hacían la guerra. Ningún castigo se imponía al que mataba un esclavo,[13] y esto prueba el poco caso que se hacía de su vida. Si alguno cohabitaba con la hija de su amo, era enterrado vivo con ella.[14]

Los indios de las Hibueras o de Honduras también tuvieron esclavos. Adquiríanlos por la guerra;[15] cortábanles la nariz; y los empleaban

en cultivar el maíz y molerlo, y en otras faenas. A los enemigos que hacían resistencia, en vez de esclavizarlos, los precipitaban de una altura para que no hiciesen más daño.[16]

En diciembre de 1526, Diego López de Salcedo escribió al gobierno desde la villa de Trujillo, en Honduras, lo que paso a transcribir.

"Demás destos hay otros esclavos, como ya he dicho, que son los que los mismos naturales de la Tierra los tienen por esclavos y los compran y venden entre sí unos con otros: éstos son tan conocidos entre ellos que venidos ante los españoles ellos mismos confiesan ser esclavos de su nación".[17]

Cuando Cortés partió de México a Honduras para castigar la rebelión de Cristóbal Olid, encontró un pueblo llamado Oculan o Acalan, en que había muchos mercaderes ricos que traficaban en gran número de esclavos.

"Hay en ella —así se expresa el famoso capitán— muchos mercaderes y gentes que tratan en muchas partes y son *ricos de esclavos* y de las cosas que se tratan en la tierra... Las mercaderías que más por aquellas partes se tratan entre ellos [los indios] son cacao, ropa de algodón, colores para teñir, cierta manera de tinta con que se tiñen ellos los cuerpos para defenderse del calor y del frío, tea para alumbrarse, recina de pinos para los sahumerios de sus ídolos y esclavos".[18]

Los indios del reino de Quiché o Guatemala tuvieron esclavos. En sus guerras mataban y se comían a los jefes principales para infundir terror a sus enemigos; pero a los otros prisioneros los esclavizaban. Además, el hombre libre que contraía relaciones con esclava ajena, era esclavizado, a no ser que por los servicios que hubiese hecho en la guerra, el gran sacerdote le perdonase. Al que mentía en asuntos de guerra, se le esclavizaba.[19] En las conjuraciones, que a veces se formaban contra el cacique o señor del Estado, dábase muerte al conspirador; pero a sus mujeres e hijos se les reducía a la esclavitud.[20]

Con mucha frecuencia se esclavizaba también a las mujeres e hijos de las personas condenadas a muerte por otros delitos.[21] El que de los templos hurtaba alguna cosa de cierto valor, moría despeñado; mas, si de poco, era esclavizado.[22] Lo mismo sucedía con el hombre que violentaba a una mujer sin haber llegado a consumar sus deseos, o con el que los realizaba, sin violencia, con la hija o hermana de un padre o hermano que reclamaban el agravio; bien que en este último caso, la esclavitud era la pena que ordinariamente se imponía.[23] Igualmente se esclavizaba a la mujer y a los hijos del traidor o del vasallo que huía de su señor. Los indios enemigos cogidos cazando en montes ajenos, o pescando en aguas fuera de sus linderos, casi siempre sufrían pena de muerte; pero a veces eran esclavizados.[24]

Los indios de Chiapa inmolaban a los vencidos en la guerra, y después se los comían; pero a veces asaltaban algunos pueblos de sus enemigos para esclavizar a sus habitantes y emplearlos en sus sementeras, en la pesca y en otras ocupaciones.[25]

Las tribus de la provincia de Otlatla, llamada después de *Vera-Paz,*[26] porque no fue conquistada por las armas españolas, sino sólo por la predicación evangélica de los religiosos dominicos,[27] acostumbraron a venderse unos a otros; y cuando se cometía plagio imponíase al delincuente pena capital, y si tenía mujer e hijos, eran vendidos como esclavos.[28] Lo mismo se hacía con el que hurtaba cosa de algún valor y no la restituía,[29] o con el que tomaba al fiado a diferentes personas un corto número de objetos y no los pagaba; porque si eran en cantidad considerable, entonces era condenado a muerte.[30] El amo que mataba su propio esclavo, quedaba impune, porque disponía de su hacienda; pero si era ajeno, debía pagarlo.[31]

Los indios de Cumaná también tuvieron esclavos, los cuales se compraban en el mercado por oro o por una preparación de ciertos polvos vegetales mezclados con los de caracoles quemados. Servíanse los hombres de ellos para preservar y ennegrecer sus dientes, pues a los que los tenían blancos, llamábanles mujeres.[32]

Poseyéronlos igualmente los de la tierra llamada Venezuela por los castellanos; y aun hubo de entre éstos quien sufrió el yugo de la esclavitud que aquellos indios le impusieron. En una expedición al mando de Íñigo Vascuña, teniente de Ambrosio Alfinger, representante de la compañía alemana en Venezuela, aconteció, que habiéndose extraviado un castellano llamado Francisco Martín fue cogido por unos indios y vendido a otros por un águila de oro. Éstas eran unas piezas de ese metal, llanas, en figura de águila, abiertas las alas, de diferentes tamaños, más o menos gruesas, de diversos quilates y leyes, pues unas eran de oro fino, otras más bajo y otras encobradas.[33]

Esclavos hubo entre los mozos de la Nueva Granada. Sus sacerdotes eran unos niños que compraban a cierta distancia de aquella tierra; teníanlos en grande veneración, cuidándolos con mucho esmero, y cuando llegaban a la edad viril matábanlos, pues el sacrificio de sangre era una de las tres especies que tenían.[34] Si ese esclavo tocaba mujer, ya no era sacrificado, porque se consideraba como víctima impura para ser inmolado al sol. Esta esclavitud difería por su origen y duración de la que generalmente usaban muchos indios, pues si tenían esclavos, era para servirse de ellos; mas, no para inmolarlos.

Cuando los españoles recorrieron en 1536 el valle de Bogotá, al mando del licenciado Gonzalo Jiménez, teniente del adelantado don Pedro de Lugo, tuvieron noticia de una nación de mujeres que sin tener hombres en su seno, vivían solas por sí; y de aquí fue que los españoles las llama-

ron amazonas. Decíase que ellas compraban esclavos para que las fecundasen, y que después los despedían de su lado: si parían varón, enviábanle a su padre, y si hembra criábanla para aumentar el número de su nación.[35] Yo no creo en esta fábula, pero ella misma indica que la esclavitud no era desconocida de aquellos indios.

Nueva España

Hubo también esclavos en el vasto país de Anáhuac, llamado Nueva España por los españoles.[36]

Después de la batalla que ganó Cortés a los indígenas de Tabasco, los caciques, para captarse su amistad, le regalaron 20 esclavas, y entre ellas la nombrada Marina, amiga de Cortés, y que sirviendo de lengua a los españoles, tan útil les fue para la conquista del imperio mejicano.[37] Regalos semejantes le hicieron también otros señores en la marcha atrevida que emprendió desde las costas a la ciudad de Méjico.[38]

En las provincias que ya tenían alguna civilización como Méjico y Tetzcuco, hubo leyes que regularizaron la esclavitud, determinando los diferentes modos con que el hombre libre podía perder su libertad.

El que una sola vez, o por costumbre, hurtaba cosa de poco valor, y ni él la restituía, ni sus parientes la pagaban, era esclavizado.[39] Si damos crédito a Herrera, tanto rigor hubo en la provincia de Tepeac y algunas otras del imperio mejicano, que una sola mazorca de maíz[40] hurtada en un camino, bastaba para hacer al ladrón esclavo del amo de ella.[41] Para incurrir en esta pena, el padre Las Casas eleva a cinco el número de mazorcas,[42] y justamente censura la dañada intención de algunos indios, pues dice que "con fraude y cautela y dolo muchas veces ponían 10 y 12 mazorcas o espigas de maíz cerca del camino para que cualquiera que pasase por él, cayese en el lazo de la dicha servidumbre".[43]

Aún fue más rigorosa la legislación del reino de Acolhuacan, del que fue capital Tetzcuco, pues su rey Nezahualcofotl, que murió en el año 1470 de nuestra era, hizo una ley por la cual condenó a muerte a todo el que robaba alguna cosa en campo ajeno, siendo tan severo que esta pena se aplicaba aun por el hurto de siete mazorcas de maíz. Permitiose, sin embargo, a los viandantes pobres coger éste y las frutas de las plantas que se hallaban a la orilla del camino, en cantidad suficiente para satisfacer el hambre.[44]

He hablado en el párrafo anterior de la legislación de Tepeac y de la del reino de Acolhuacan; y esto indica, que todas las provincias sometidas a los mejicanos no se rigieron generalmente por las leyes de la capital, pues así como no se las forzaba a hablar la lengua de aquélla, tampoco a adoptar sus leyes. La legislación de Tetzcuco, o sea del reino de

Acolhuacan, fue la que más se conformó a la de Méjico, aunque difería de ella en muchos puntos, y era más rigorosa.[45]

El que cometía algún hurto considerable, aunque sólo fuese por primera vez, era también esclavizado en favor del dueño de la cosa sustraída; y si reincidía, castigábasele con pena de muerte.[46] Al que hurtaba en el mercado público cosas de valor, como mantas ricas y joyas de oro, o en él vendía los objetos hurtados en otra parte, buscábanle con empeño los guardas encargados de la policía del *tianguiz*, que era el nombre de aquel mercado;[47] y el primero de ellos que lo encontraba, lo hacía esclavo suyo,[48] si aún tenía en su poder la cosa hurtada, porque en caso contrario se le mataba a palos.[49]

En la región donde habitaban los mixtecas, se esclavizaba a los deudores insolventes.[50]

Cuando los españoles llegaron a Tlaxcala, vieron que los tlaxcaltecas tenían esclavos indios; y como sus matrimonios eran lujosos, los parientes del novio regalaban a la novia, entre otras cosas, esclavos y esclavas.[51] En la muerte de los señores acostumbraban, a semejanza de los antiguos escitas, arrojar vivas en la hoguera junto con el cadáver las mujeres que más quería, y algunos esclavos y esclavas, para que le sirviesen en la otra vida, según creían. Si no los quemaban, enterrábanlos entonces en los sepulcros de bóvedas que usaban, junto con las personas indicadas.[52]

En Tlaxcala también se impuso pena de muerte a los traidores y a sus deudos hasta el 7º grado;[53] pero en las provincias de Méjico, de Tetzcuco y en algunas otras no morían los parientes de aquéllos, sino que eran esclavizados hasta el 2º grado,[54] y sólo en el caso de que, sabedores de la traición, no la hubiesen denunciado.[55]

El hombre libre que fecundaba esclava ajena, y ésta moría durante su embarazo, era esclavizado.[56] Éralo también el que escondía o hurtaba algún niño para servirse de él o venderlo como hijo suyo; y al que esto último hacía, confiscábansele además los bienes, dándose una mitad al niño robado, pagándose de la otra mitad al comprador el precio que por aquél había dado.[57] Si personas libres eran robadas, éranlo con más frecuencia los esclavos, pues los traficantes de ellos comúnmente cometían el delito de plagio.[58]

Cuando los vasallos no pagaban al monarca el debido tributo, después de vencido el plazo que les daban los recaudadores, eran o sacrificados, o vendidos para cubrir la deuda con su importe.[59] Aquel que sin ser amo, o hijo de éste, impedía al esclavo prófugo que se acogiese al palacio del emperador, incurría también en la pena de esclavitud.[60] Suerte igual corría con la confiscación de sus bienes el que vendía tierras ajenas que tenía arrendadas.[61]

Algunas mujeres y hombres holgazanes solían venderse a otras personas como esclavos para continuar por algún tiempo los desórdenes de su vida.[62] Fue costumbre entre las mujeres licenciosas el engalanarse, darse colores, o pintarse el rostro y los labios;[63] y como ellas se entregaban al libertinaje, no por el interés, sino por sensualidad, a veces, no teniendo con que adornarse, vendían su libertad.[64] Así en esta venta, como en la anterior, los esclavos comprados no empezaban a servir inmediatamente, sino que el comprador les daba un plazo más o menos largo, pero que rara vez pasaba de un año, para que disfrutasen del precio que habían recibido.[65]

Lo mismo acontecía con los hombres, que dados al juego de la pelota[66] y del *patolli* que era algo semejante al de los dados,[67] llegaban al extremo de jugar su libertad,[68] como los antiguos germanos.[69] El precio común de estas ventas eran 20 mantas, las cuales formaban una carga de ropa, llamada *cenanquimilli*; y como todas no eran del mismo tamaño, dábanse ya más pequeñas, según la calidad de la persona comprada.[70]

Además de las mantas, los mejicanos se sirvieron de otras materias para su comercio y la compra de esclavos. Robertson, en el libro VII de su *Historia de América*, dice que en Méjico no se conoció el uso de la moneda, pero éste es uno de los errores de su obra. El comercio de aquella nación se hacía, no sólo por permuta, sino por verdadera venta monetaria, pues los mejicanos emplearon varias especies de moneda, aunque no acuñada. La más abundante y general de todas fue el cacao en grano: un saco con 8 000 de ellos se llamó *xiquipil*, y los comerciantes, para comprar cosa de algún valor, tenían sacos de tres *xiquipiles*, o 24 000 granos. Otra especie de moneda consistía en cañoncitos de pluma de *ocha* (italiano ¿ganso?), llenos de granitos o polvo de oro, cuyo valor variaba en razón de su tamaño. Los objetos de poco valor se compraban con ciertas telillas de algodón llamadas *patolguachtli*. Cortés descubrió que en algunas provincias se servían de piececitas de estaño muy delgadas en forma de T.[71]

También la miseria forzaba a muchos indios a vender su libertad y la de sus hijos;[72] bien que la venta era nula, si éstos no consentían.[73] En las de los hijos dice Torquemada: "acontecía muchas veces que habiendo servido aquel hijo algunos años, parecíales que era bien repartir el trabajo y daban al Señor otro de sus hijos, y sacaban de servidumbre al primero, y no sólo holgaba de ello el amo, más daba por el que entraba de nuevo en su servicio otras tres, ó quatro mantas, ó cargas de maiz".[74]

Estas ventas de los indios pobres y de sus hijos se multiplicaban lastimosamente en tiempos de hambre. En las dos terribles que afligieron una parte del imperio mejicano bajo los reinados de Moctezuma I y Moctezuma II, vendiéronse los hombres unos a otros por una corta cantidad de maíz. En la primera, acaecida en 1452, viendo aquel monarca

que le era imposible socorrer a sus vasallos, y que muchos se hacían esclavos para sustentarse aun por sólo dos o tres días, mandó que ningún hombre libre pudiera venderse por menos de 500 mazorcas de maíz, ni mujer por menos de 400.[75]

Otro modo particular de esclavitud, llamada *huehuetlatlacoli*, que en lengua mejicana significa culpa o servidumbre antigua, consistía en que una o dos familias acosadas de la miseria se juntaban para vender uno de sus hijos, y repartir el precio entre sí, obligándose cada una de ellas a reponer el esclavo, aun cuando muriese. Esta obligación era trasmisible a sus descendientes; sólo se eximían de ella si el esclavo moría en casa del amo, o si éste tomaba algo de lo que aquél tenía; pero el amo, para conservar siempre su derecho, no cogía nada perteneciente al esclavo, ni menos permitía que éste habitase en su casa. Si después de algunos años de servicio, el hijo esclavo deseaba descansar o casarse, entonces pedía a las familias que lo habían vendido que otros miembros de ellas entrasen a servir en su lugar por cierto tiempo; pero aun en el caso de que otro lo reemplazare, ni él, ni la mujer con quien se casaba, quedaban exentos de la obligación primitiva.[76] Habiéndose abusado de la ley que autorizaba esta especie de esclavitud, y temiéndose los excesos que se hubieran cometido con el hambre de 1505, Nezahuelpilli, rey de Acolhuacan, la abolió, libertando de todo compromiso a las familias obligadas, y lo mismo hizo Moctezuma II en otras partes de su imperio.[77]

Para evitar fraudes, las ventas de personas libres o de esclavos se hacían comúnmente en presencia de cuatro o más testigos ancianos; los cuales intervenían también en fijar el precio entre el comprador y el vendedor.[78]

Hombre hubo de mala fe que se vendía dos veces a distintas personas para participar de doble precio. En este caso, el esclavo era del amo que lo había comprado delante de testigos y con otras seguridades; pero si las dos ventas se habían hecho con los mismos requisitos, entonces se declaraba propiedad del primer comprador.[79]

Vendíanse los esclavos no sólo en lugares privados, sino en los mercados públicos;[80] y la vez primera que los españoles entraron en Méjico, vieron en la gran plaza de aquella ciudad muchos esclavos y esclavas de venta, sueltos unos, y atados otros en unas varas largas y con collares al pescuezo para que no se huyesen.[81]

Pero el mercado más famoso del imperio no estaba en Méjico, sino en Aztcapotzalco, provincia de Xicalanco, distante algunas leguas de aquella capital. Los tetzcucos ligados con los aztecas, destruyeron la ciudad de Aztcapotzalco, capital del rey Maxtla de la raza de los tepanecos, y en el campo desierto que quedó se estableció el gran mercado de esclavos, al que acudieron después los pueblos de Anáhuac.[82]

"Allí —dice Sahagún[83]—, havia ferias de esclavos, allí havia feria de ellos, y allí los vendían los que tratavan en esclavos, y para venderlos aderezávanlos con buenos atavíos á los hombres, buenas mantas y maxtles y sus cotaras muy buenas: ponian sus bezotes de piedras preciosas, y poníanles sus orejeras de cuero hermosas con pinjantes, y cortábanles sus cabellos como suelen los capitanes cortárselos; y poníanles sus sartales de flores y sus rodelas en las manos, sus cañas de perfumes que andaban chupando, y andaban bailando ó haciendo areyto de esta manera compuestos. Y los que vendían mugeres tambien las ataviaban; vestianlas de muy buenos vipiles, y ponianlas sus enaguas ricas, y cortábanlas los cabellos por devajo de las orejas; una mano o poco más todo al rededor. El tratante comprava y vendia los esclavos, alquilava los cantores para que cantasen y tañesen el Teponaztli para que bailasen y danzasen los esclavos en la plaza donde los vendian; y cada uno de estos tratantes ponia los suyos para que aparte bailasen. Los que querian comprar los esclavos para sacrificar y comer, allí iban á mirarlos quando andavan bailando y estavan compuestos, y al que veian que mejor cantava y mas sentidamente danzaba conforme al son, y que tenia buen gesto y buena disposicion, que no tenia tacha corporal, ni era corcobado, ni gordo demasiado, y que era proporcionado y bien hecho en su estatura, como se contentase de algun hombre ó muger, luego hablaba al mercader sobre el precio del esclavo. Los esclavos que ni cantaban ni danzaban sentidamente, dábanlos por 30 mantas; y los que cantaban y danzaban sentidamente y tenían buena disposición dábanlos por 40 *quachtles* ó mantas. Habiendo dado el precio que valia el esclavo, luego el mercader le quitaba todos los atavios con que estaba compuesto, y poniale otros atavios medianos, y asi las mugeres en sus atavios; lo cual llevavan los que los compravan aparejados, pues que sabian que les habian de quitar el atavio conque estavan ataviados. Y llegando á su casa el que los llevara comprados, echávalos en la carcel de noche, y de mañana sacávalos de la carcel; y á las mugeres davanlas recaudo para que ilasen entre tanto que llegaba el tiempo de matarlas: á los hombres no les mandaban que hiciesen trabajo alguno. El que compraba esclavos hombres, ya tenia hechas unas casas nuevas, tres ó cuatro, y hacia á los esclavos que bailasen en los tlapancos cada día. Y este que havia comprado los esclavos para hacer convite con ellos, despues de haber llegado todas las cosas necesarias para el convite y de tenerlas guardadas en su casa, asi las que se havian de comer como las que se havian de dar en dones a los convidados, como son mantas que se havian de gastar en el banquete hasta 800, ó 1 000 mantas de muchas maneras, y maxtles 400 de los ricos, y otros muchos que no eran tales (...) Y después de esto daban dones á los mercaderes de los principales que havian venido al convite de otros pueblos que eran 12 pueblos, y estos eran tratantes en

esclavos y escojidos entre muchos; y despues de estos davan dones á las mugeres mercaderas y tratantes en esclavos".

Vendíanse en los mercados esclavos de ambos sexos y de diferentes edades; y cuando los principales mercaderes, a quienes se llamó *tealtiacoanianie*, recorrían varios países, pasando por algún territorio enemigo, vestíanlos con armas defensivas para que no se los matasen.[84] Los comerciantes eran tenidos en gran estima, y hombres y mujeres se dieron al tráfico de esclavos.[85]

La guerra, fuente muy fecunda de esclavitud en las antiguas naciones del viejo continente, no lo fue en el imperio mejicano. Ella le dio pocos esclavos, y tanto menos, cuanto más nos acercamos a la época del descubrimiento y conquista de los españoles. Esta anomalía no provino de que las razas que habitaron aquel vasto territorio, hubiesen sido todas pacíficas. Los aztecas o antiguos mejicanos, que se cree bajaron del norte y que llegaron a las fronteras de Anáhuac a principios del siglo XIII, siempre se distinguieron por su valor y aun ferocidad; y este espíritu guerrero fomentado y tenido en gran honor,[86] llevolos poco a poco a la conquista de las razas que ocupaban aquella región hasta las playas del golfo que hoy llamamos mejicano. A primera vista parece que tantas guerras como tuvieron los aztecas, debieron darles muchos esclavos, y que la civilización que alcanzaron, influiría en que respetasen la vida de los prisioneros para servirse de ellos; pero su carácter feroz y la religión sanguinaria que profesaron, los arrastró, no a mantener esclavizados a los vencidos, sino a inmolarlos casi todos en los altares de sus dioses.

De las razas primitivas que poblaron el Anáhuac, los toltecas fueron los menos bárbaros y de ellos emanó la civilización que encontraron los europeos en aquel país al tiempo de la conquista.[87] Sus ofrendas a los dioses que adoraban, consistían en maíz, frutas, gomas olorosas, y algunos animales, sobre todo, codornices. Este rito adoptaron al principio los aztecas o mejicanos, y de aquellas aves inmolaron muchas a sus divinidades.[88]

El sol y la luna fueron las de los chichimecas. Durante mucho tiempo, ellos no les ofrecieron sino flores, frutas, hierbas y copal; y sólo sacrificaron hombres, cuando el contagioso ejemplo de los mejicanos alteró su religión.[89] ¿Pero de dónde tomaron éstos tan bárbaro rito? La historia no lo dice; mas, se puede inferir que nació de sus crueles instintos, del espíritu belicoso que los había familiarizado con la sangre, del odio a sus enemigos y del fanatismo de sus sacerdotes. No es, pues, extraño que los aztecas hubiesen inmolado víctimas humanas, porque lo mismo hicieron otros pueblos bárbaros de la Antigüedad, y lo mismo hacen hoy algunas tribus salvajes indias y africanas: lo que sí asombra es el número prodigioso de hombres que sacrificaron en sus altares;

número que si en su inmensa mayoría se compuso de prisioneros esclavizados, a veces se llenó, cuando éstos faltaban, con algunos delincuentes y esclavos expresamente comprados para el sacrificio.[90]

Según Clavijero, los aztecas fundaron la ciudad de Méjico en el año 1325 de la era cristiana, y poco antes fue cuando sacrificaron por primera vez un corto número de prisioneros de guerra.[91]

Raros en su origen estos sacrificios, aumentáronse poco a poco hasta que corrió la sangre a torrentes en sus numerosas fiestas religiosas,[92] en la consagración de sus templos y en la coronación y funerales de sus reyes y señores. Ya el objeto de sus guerras no fue tanto por engrandecerse, cuanto por hacer prisioneros para el sacrificio.[93] "Los Dioses tienen hambre", decían a veces los sacerdotes al monarca; y si en el furor de los combates se derramaba menos sangre, era por el interés de coger vivos a los enemigos, para ofrecerlos en holocausto a sus dioses sanguinarios. Cuando Cortés preguntó a Moctezuma "¿cómo siendo tan poderoso y habiendo conquistado tantos reinos, no había sojuzgado la provincia de Tlaxcala, que tan cerca estaba?" Moctezuma le respondió que por dos razones: la una, por tener en qué ejercitar la juventud mejicana, para que no se criase en ocio y regalo: la otra, y principalmente, porque había reservado aquella provincia para sacar cautivos que sacrificar a sus dioses.[94] Ningún rescate podía librar al cautivo del sacrificio, y el valor de un guerrero mejicano se graduaba por el número de prisioneros que hacía.[95]

El modo ordinario del sacrificio era abrir la víctima por el pecho y sacarle el corazón; pero a veces, ora se la ahogaba en el lago de Méjico, ora se la hacía morir de hambre, encerrándola en las cavernas de los montes, ora, en fin, combatiendo como los gladiadores de la antigua Roma.[96]

Cuando llegaba la hora tremenda de consumar el sacrificio del primer modo indicado, seis sacerdotes con las manos, rostro y cuerpo pintados de negro, hacían subir al cautivo al atrio del templo. Cinco de aquéllos vestían mantos blancos recamados (*ricamati*) de negro, con la frente armada (adornada o ceñida) de *cotellini* de papel de varios colores, y con largas y revueltas cabelleras. El sexto sacerdote, que era el gran sacrificador, llevaba un manto rojo, símbolo de su sanguinario ministerio, una corona en la cabeza, de hermosas plumas verdes y amarillas, y en la mano un cuchillo formidable de una materia volcánica, dura como el pedernal.[97] Tendíase a la víctima boca arriba sobre una gran piedra de jaspe, de más de cinco pies de largo, tres de ancho, otro tanto de alto, y un poco convexa por la parte superior para que el pecho le quedase prominente. En esta posición, cuatro de los sacerdotes le sujetaban los pies y las manos, otro le apretaba la garganta contra la piedra echándole una media argolla de madera en forma de serpiente, y el sexto armado de

cuchillo, le abría el pecho con una prontitud asombrosa, metiendo la mano por la herida, le arrancaba el corazón, que caliente y palpitante ofrecía al sol, y después lo arrojaba a los pies del ídolo del templo.[98] Esta muerte horrible sufrieron en la *noche triste* muchos de los españoles compañeros de Cortés, y sus carnes después del sacrificio fueron devoradas como de costumbre, en un banquete sagrado.[99] Tal fue el modo ordinario de los sacrificios entre los aztecas; pero hubo casos en que la víctima era inmolada con ceremonias diferentes y de una manera más cruel.[100]

La bárbara costumbre de los sacrificios humanos no sólo existió en muchos pueblos de América, sino en otros del viejo continente.

Los cananeos inmolaron cruelmente a los niños en los brazos de su ídolo Moloch.[101] Víctimas humanas sacrificaron también los moabitas.[102] Lo mismo hicieron por hecatombes algunos pueblos de la antigua España. Los galatas sacrificaron cada cinco años los malhechores a sus dioses, ya empalándolos, ya consumiéndolos en hogueras, y suerte igual experimentaron sus prisioneros de guerra.[103]

Los escitas, además de caballos y otros animales, ofrecieron al dios Marte algunos de sus prisioneros.[104]

Aquí aparece el escita menos feroz que el mejicano, porque aquél no devoraba como éste las carnes de la víctima en un banquete solemne.

Los antiguos germanos sacrificaban en ciertos días víctimas humanas a Mercurio, que era su principal divinidad,[105] y lo mismo hicieron los antiguos galos.[106]

Los árabes inmolaron hombres a sus divinidades, y todavía en el sig1o sexto duraban entre ellos estos sacrificios.[107]

Viniendo a nuestros días, vese en África que algunas naciones practican sacrificios humanos; y entre ellos, ninguna es tan conocida de los europeos, ni goza de tan funesta celebridad como la de Dahomey en la costa occidental de aquel continente.

Pero se dirá, que todas las naciones hasta aquí mencionadas vivieron en la barbarie, y que los mejicanos, que inmolaron hombres como ellas, no tuvieron por cierto la civilización que tanto se pondera. Nada sería más erróneo que este argumento, porque las supersticiones religiosas tienen un imperio tan poderoso sobre el corazón humano, que a veces sobreviven muchos siglos a la época en que los pueblos que las practican han salido ya de la barbarie. ¿No subió el antiguo Egipto a una civilización muy elevada? Pero al mismo tiempo, ¿no estuvo en contradicción con ella el absurdo y ridículo sistema religioso que profesó? Si no puede afirmarse que ese pueblo hubiese manchado su culto con sangre humana, otros, ciertamente, a quienes no cuadra la denominación de bárbaros la derramaron también en honor de sus divinidades.

La antigua India, a pesar de su adelantada civilización, celebró sacrificios humanos, y sus dioses hallaban la sangre de las víctimas sabro-

sa como la ambrosía.[108] Los battas, en la isla de Sumatra, aunque ya civilizados, se comían por su precepto religioso a sus más próximos parientes viejos y enfermos.[109]

Los persas enterraban gente viva, y a veces era para sacrificar a los dioses.[110] Los antiguos griegos del continente y de las islas sacrificaron a sus dioses víctimas humanas,[111] y en la Arcadia todavía se inmolaban en tiempo de Eusebio.[112]

Los mismos hebreos, ese pueblo escogido de Dios, olvidándose de las leyes, y entregándose a una idólatra apostasía, sacrificaron a sus hijos a los dioses de Canaán.[113]

Iguales sacrificios hicieron los fenicios a Saturno en tiempo de guerra y de otras calamidades.[114]

Los cartagineses, que fueron uno de los pueblos más célebres de la Antigüedad, inmolaron a Kronos, no ya los prisioneros de guerra, sino los hijos de las familias más distinguidas de Cartago.[115] Y todavía practicaron estos sacrificios en tiempo de Eusebio.[116]

Hombres sacrificaron a Júpiter y a Apolo los antiguos romanos;[117] y si damos crédito, a Porphiro,[118] ellos no abolieron enteramente esta práctica sanguinaria hasta el año 657 de la fundación de Roma.

Robertson, en el libro VII de su *Historia de América*, atribuye los sacrificios de los mejicanos, no a su bárbaro estado, pues que él reconoce los adelantamientos sociales que habían hecho, sino al sistema religioso que adoptaron. En su concepto, todos los países donde se adora como divinidad al sol, la luna y otros objetos de la naturaleza, el espíritu de superstición es dulce; pero cuando se rinde un culto religioso a seres quiméricos, hijos de la imaginación y del temor del hombre, entonces la superstición toma unas formas extrañas y feroces. La primera de estas religiones, dice él, fue la de los peruanos; la segunda, la de los mejicanos; y he aquí, dice él también, por qué éstos inmolaron hombres; mas, no aquéllos.

Este raciocinio de Robertson, por más filosófico que parezca, es completamente falso. Que se derrame o no sangre humana en el culto de los pueblos idólatras, esto no depende de que los seres a quienes ellos adoran, sean objetos naturales, o puramente quiméricos, sino de las ideas supersticiosas que los obcecan y obligan a tributar adoraciones de aqueste o del otro género. El hombre en su pequeñez, deseando hacerse propicia la divinidad que rige el universo, juzga que las ofrendas que le consagra, cuanto más nobles y más preciosas, tanto más aceptables le serán; y como nada en la creación es comparable al hombre, él creyó en su delirante fanatismo, que a veces debía derramar en los altares la sangre de sus semejantes.

Si volvemos la vista a los pueblos que en el nuevo continente ofrecieron víctimas humanas, encontramos que algunos de ellos adoraron ob-

jetos naturales. Culto rindieron al sol los indios que habitaban la Florida entre los 30º y 35º de latitud septentrional; y, sin embargo, a él le sacrificaban los prisioneros de guerra.[119] A ese astro contaron también entre sus divinidades los mismos mejicanos, y por eso, en el acto del sacrificio, el gran sacrificador le ofrecía el corazón de la víctima.

En el espacio comprendido entre la península de Yucatán y Guatemala habitaron varias naciones, y una de las principales de ellas, llamada de los indios *lacondones*, adoraba también al sol, a cuyo astro se ofrecía el corazón de sus prisioneros del mismo modo que los mejicanos.[120]

Los itzaes, otra de las naciones de aquella región, tuvieron mucha variedad de sacrificios, y uno era el que se hacía al ídolo *Hobo*. Era éste de metal hueco, como Moloch entre los cananeos, abierto por las espaldas y con los brazos tendidos. Encerrábase en él la víctima, y aplicándole fuego, quedaba allí hecha cenizas; y para que nadie tuviese compasión de los lamentos de la víctima, los sacerdotes durante el sacrificio, bailaban, gritaban, y tañían sus estrepitosos instrumentos. A los padres y parientes hacíaseles bailar con los demás circunstantes mientras duraba tan horrible sacrificio.[121]

Los indios del Nuevo Reino de Granada adoraron al sol y a la luna como dos divinidades creadoras del universo; pero ya hemos visto que a veces regaron sus templos con la sangre de los muchachos.[122]

Los mismos peruanos, cuya religión nos presenta Robertson tan inmaculada, no estuvieron del todo exentos de sacrificios humanos, pues cuando los incas estaban enfermos, o iban a la guerra, solieron inmolarse niños de la edad de 4 a 10 años, para que aquéllos alcanzasen la salud o la victoria.[123]

Al coronarse los incas, sacrificábanse 200 niños, ahogándolos y enterrándolos unas veces, o degollándolos otras, con cuya sangre untábanse los sacerdotes de oreja a oreja. En esa solemnidad inmolábanse también las vírgenes Mamaconas del templo. Cuando estaba enfermo algún indio principal y el sacerdote decía que había de morir, sacrificaban al hijo diciendo: "que se contentase el ídolo con él y que no quitase la vida al padre".[124]

En otros casos sacrificaron también los peruanos víctimas humanas; mas, no hay necesidad de prolongar esa lista fúnebre.

El célebre historiador escocés tuvo poco acceso a las fuentes originales y no leyó todo lo que debió leer para escribir la historia de América. Acaso en este punto siguió al inca Garcilaso de la Vega, quien niega en la parte 1ª, libro II, capítulo IX de sus *Comentarios Reales*, que los peruanos se hubiesen manchado con esos sacrificios. Pero Garcilaso fue por su madre descendiente de los incas del Perú e interesado en repeler tan grave cargo contra la memoria de sus progenitores; su testimonio

debe mirarse con desconfianza, y tanto más, cuanto que autores que conocieron las costumbres de aquellos indios, afirman positivamente lo contrario. Fray Vicente de Valverde, obispo del Cuzco, dice en una carta interesante que escribió a Carlos V: "Sacrifican ovexas y palomas al sol, porque entre los señores principales y en la mayor parte de la tierra no sacrificaban hombres ni adoraban ídolos sino al Sol, aunque en algunas provincias sugetas a este señor [al inca del Cuzco] sacrifican ombres y adoran ídolos".[125]

Acerca del número de víctimas sacrificadas en Méjico, hay gran divergencia entre los autores. Los primeros religiosos franciscos que llegaron a Méjico muy poco después de la conquista, calcularon en casi 2 500 los hombres y los niños inmolados anualmente en aquella capital y en algunos pueblos circunvecinos de la laguna.[126] Pero este cómputo es muy incompleto, pues solamente comprende una parte del imperio. Las Casas en su impugnación al doctor Sepúlveda, dice que el número de víctimas era muy corto. Zumárraga, primer obispo de Méjico, en una carta que escribió en 12 de junio de 1531 al Capítulo General de su Orden, reunido en Tolosa de España, eleva a 20 000 el total anual en sólo la ciudad de Méjico.[127] Clavijero cree que no es excesivo calcular en 20 000 los sacrificios anuales.[128] López Gomara, llevado de lo que otros dicen, opina que hubo años hasta de 50 000.[129] Herrera, más circunspecto, no se atreve a fijar cantidad anual; pero dice que hubo vez en que las víctimas pasaron de 5 000 y aun 20 000.[130]

Autores muy versados en las antigüedades mejicanas, como Torquemada y don Fernando de Alba, nombre que se dio al indio *Ixtlilxóchitl*, elevan el primero[131] a 72 344 y el segundo[132] a 80 400 los prisioneros inmolados en pocos días, cuando en el año de 1486 se celebró la consagración del gran templo de Méjico. Con estas cifras no concuerda la *Explicación del Código Telleriano-Remense*, pues en ella se afirma que entonces sólo fueron sacrificados 4 000 prisioneros.[133] Prescott[134] no cree que entonces se hubiesen sacrificado tantas víctimas, y fúndase en que los prisioneros se habrían sublevado para no dejarse matar como carneros, y en que la corrupción de los cadáveres habría ocasionado una peste. Yo tampoco creo en tales exageraciones; pero no por las dos razones que él expone. En cuanto a la primera, es de advertir, que ni todos los cautivos estarían juntos, sino esparcidos en varios lugares; ni que se sacarían todos de un golpe, puesto que los sacrificios duraron cuatro días consecutivos. Tomaríanse, además, con ellos todas las precauciones posibles para que no se sublevasen o escapasen. La nación mejicana era populosa y guerrera; y como la fiesta que entonces se celebró fue una de las más solemnes, acudirían a la capital muchos habitantes de otros pueblos; y este extraordinario concurso facilitaba los medios de consumar aquel sacrificio con toda seguridad. Clavijero

dice que en concepto de algunos autores, 6 millones de personas asistieron a esta gran fiesta, número que aunque, en su juicio, puede ser exagerado, no le parece absolutamente inverosímil.[135] Yo no creo en tales 6 millones; pero sí admito que la concurrencia sería muy numerosa y más que suficiente para impedir que los cautivos se sublevasen. En cuanto a la peste, muchos cadáveres serían devorados, según costumbre, en el banquete sagrado que se hacía después del sacrificio; y los restantes serían transportados a puntos diferentes para impedir su acumulación, o enterrados o quemados, como se practicaba con otros muertos.

Para mí, la verdadera dificultad consiste en el prodigioso número de víctimas que se señala; porque cuando se celebró la consagración del gran templo en 1486, ya estaban terminadas las conquistas del vasto país que formaron aquel imperio, pues a excepción de Tlaxcala, todos los pueblos obedecían ciegamente al monarca de Méjico: de manera que de ellos ya no se podían sacar cautivos. Y si Tlaxcala no sucumbió también, fue porque de intento se la dejó independiente para guerrear con ella, ejercitar, como se ha dicho, en las armas a la juventud mejicana y coger prisioneros para el sacrificio. ¿Pero esto mismo no prueba que ya eran muy pocas las guerras exteriores, y que por lo mismo había gran dificultad en hacer cautivos? Muy raras debieron también de ser las insurrecciones intestinas, por el grado de profunda sumisión a que estaban reducidas las provincias subyugadas; y esto demuestra, que ya estaban casi agotadas las fuentes de donde se sacaban las víctimas humanas. Para reunir todas las que entonces se inmolaron, fue preciso ir reservando los prisioneros que se hicieron en las guerras de los cuatro años anteriores;[136] pero este número no pudo ser tan grande como se supone, así por las razones ya expuestas, como por la multitud de sacrificios que hacían los mejicanos en las frecuentísimas fiestas que anualmente celebraban.

En medio de tanta incertidumbre, hay un dato que derrama mucha luz sobre el número aproximado de las víctimas que hubo en la consagración del gran templo en 1486. "Para hacer —dice Clavijero— con mayor aparato tan horrible sacrificio, las víctimas se pusieron en dos filas, cada una de casi milla y media, las cuales empezaban en las calles de Tacuba y de Iztapalapan y terminaban en el mismo templo, y según que a él iban llegando, eran sacrificadas".[137]

Esas dos filas de casi milla y media, cada una forman casi tres; o sea, casi una legua. Al fin que me propongo cumple más bien aumentar que disminuir la distancia: por eso tomaré entera la legua, pero no francesa, sino española, que es más larga, y cuya longitud es de 5 555 metros, 55 centímetros. Computando que en cada metro se colocaron tres cautivos, resulta un total de 16 666; pero aun exagerando el cálculo, y suponiendo que en cada metro entrasen cuatro cautivos, el total de ellos

sería de 22 222: número que dista inmensamente de esas decenas de miles de que hablan algunos autores.

Por más que se rebaje el número de víctimas inmoladas en aquella gran solemnidad y en los sacrificios anuales, es innegable que en ningún país de América ni acaso del mundo, se derramó en período igual tanta sangre humana a nombre de la religión, como en el imperio de Anáhuac; y que sin esta bárbara costumbre, la esclavitud habría tomado en él mayor extensión, pues que a ella hubieran sido condenados muchos de los prisioneros que recibieron la muerte.

Ni a éstos se limitaron aquellos sacrificios, pues en ciertas ocasiones se compraron esclavos para inmolarlos. Celebraban los mercaderes una fiesta particular llamada *panquezaliztli*, cuyas víctimas eran esclavos de ambos sexos en número igual, comprados en el gran mercado público de Azcapuzalco. Llamose a esos esclavos *tlaaltiltin*, que quiere decir lavados, porque se les lavaba y engordaba, para que cuando se les matase y comiese, sus carnes fuesen sabrosas, las que se servían cocidas con maíz también cocido, en el gran banquete a que asistían los principales traficantes de esclavos, escogidos de entre muchos pertenecientes a varios pueblos del imperio.[138]

La feroz superstición mejicana llegó al extremo de sacrificar hasta los niños esclavizados, pues los sacerdotes los compraban para celebrar con ellos las fiestas de las divinidades del agua; y las madres obcecadas por el más cruel fanatismo consentían gustosas en la venta y el sacrificio de sus tiernos hijos. En el monte de Coactepec estaban colocadas las estatuas de aquellos dioses, y allí se les ofrecía la sangre y el corazón de los niños, cuyas carnes después del sacrificio eran devoradas en un convite por los señores y los sacerdotes.

El primer mes del calendario mejicano, que corresponde a nuestro febrero, "hacían —dice Torquemada—, fiesta a los dioses del agua llamados Tlaloc o Tlalocatecuhtli. Al segundo día de este mes, se juntaba todo el pueblo a la celebración de su fiesta, en la cual hacían muchas y varias ceremonias, y las acompañaban con diversidad de sacrificios; y por razón de tenerlo por dioses de las pluvias y aguas, ocupábanse este día y todos los demás de el dicho mes en comprar niños tiernecitos, que aún estaban a los pechos de sus madres, para sacrificarlos en los montes, de donde imaginaban, que el agua les venía, y les parecía que las nubes se engendraban, en las cuales tenían creído que los dichos Tlaloques estaban y presidían. De estos niños comprados hacían luego sacrificio, gastando en él parte de ellos, pero no todos; y los que restaban, iban sacrificando por espacio y tiempo de tres meses, que según esto, era esta matanza y sacrificio, en los otros dos meses suyos, que corresponden al nuestro de marzo y parte de abril, que es el tiempo cuando ya las aguas en esta tierra y reino comienzan con alguna fre-

cuencia, para sustentar los sembrados y sementeras. Mientras algunos de estos niños no se sacrificaba, no se le quitaba a la madre, y le criaba, hasta que llegaba el día de su ofrenda y muerte(...) Cuando llevaban estos niños al sacrificio, iban en hombros y literas muy enramadas y compuestas de flores y rosas; y de ellos echaban en esta ciudad de Méjico, en el remolino de la laguna, y los otros llevaban al desierto y monte de Coactepec, a hacer de ellos el ordinario sacrificio. Llevábanlos con mucha música, así de instrumentos musicales como de cantos e himnos hechos y compuestos para aquel propósito. Este mes mataban otros muchos cautivos a honra de los dioses Tlaloques".[139]

Inmolábanse los esclavos, no sólo en las ceremonias religiosas, sino en los funerales de sus amos. Fue costumbre entre los grandes señores mejicanos tener altares en sus casas y emplear exclusivamente uno de ellos, en encender el fuego sagrado, y quemar aromas en él. Cuando el amo moría, este esclavo junto con otros así de aquél como de los señores convidados, eran a veces sacrificados hasta en número de 100 y de 200, para que le acompañasen y sirviesen en la otra vida; y estos sacrificios se renovaban al día 5º, 20º, 40º, 60º y 80º, después de haber sido quemado el cadáver en la pira que se preparaba en el atrio del templo. Acostumbrose también a la muerte de un señor, convidar a su entierro a los demás señores de las provincias, quienes llevaban regalos de ricas mantas, plumas verdes y esclavos.[140] Las primeras servían para envolver el cadáver; las segundas, para adornarle, y los últimos, para inmolarlos a los manes del difunto.

Al contemplar el terrible sacrificio de los esclavos, bien pudiera creerse que la esclavitud fue muy cruel entre los mejicanos; pero nada sería más erróneo. El corazón del hombre, y particularmente el del hombre semi-civilizado, es un conjunto de inconsecuencias y contradicciones; y el mejicano, que tan sanguinario era con los esclavos delante de los altares, en el doméstico les trató con mucha humanidad y dulzura.

Las leyes les protegieron, y el hombre que los mataba, sufría pena de muerte.[141] Sus tareas fueron pocas y moderadas;[142] podían casarse, tener familia, bienes y aun esclavos, sin que su amo pudiese servirse de ellos, ni impedirles que los comprasen,[143] Muchos amos al morir los dejaban libres;[144] otros frecuentemente se casaban con sus esclavas y las amas viudas, con sus esclavos. Cuando éstos eran muchachos se les miraba como hijos. La esclavitud del padre o de la madre, o de entrambos, en nada afectaba al hijo, y éste, por consiguiente, nacía libre;[145] cosa que jamás se vio ni aun en las naciones más civilizadas de los tiempos antiguos y modernos. Los amos generalmente conservaban en su poder a los buenos esclavos, pero solían regalarlos como en las grandes fiestas que se celebraban, cuando algunos indios de Tlaxcala, Méjico y otros pueblos de aquella laguna eran armados de caballeros por servi-

cios a la patria, en cuyas funciones los nuevamente condecorados hacían presentes a los otros caballeros.[146] A los esclavos viciosos o que se huían, el amo antes de venderlos los amonestaba dos o tres veces delante de testigos; pero si no se corregían, entonces se les echaba al pescuezo una media argolla de madera y se les vendía en el mercado. Si después de haber cambiado dos o tres veces de amo aún no se enmendaban, vendíaseles para el sacrificio.[147] Los esclavos de argolla al pescuezo que se huían de la prisión, alcanzaban su libertad si se acogían al palacio del emperador.[148]

Cuando los señores se aparejaban para la guerra, sentenciaban a muerte a los esclavos que estaban presos por algún delito grave; pero también libraban de la cárcel a los injustamente retenidos en esclavitud y éstos inmediatamente se iban a bañar en señal de que eran libres.[149]

En el signo del mes del año en que los mejicanos celebraban la fiesta del dios Tezcatlipoca no se podía maltratar a ningún esclavo, pues el amo lo prohibía bajo graves penas a todos los miembros de su familia. Desde la víspera de la función se quitaban las colleras a todos los presos, se les bañaba, enjabonaba y limpiaba la cabeza, y el amo los obsequiaba como si fuesen los hijos queridos de aquel dios.[150]

Tan desinteresada y generosa fue la esclavitud de los mejicanos con sus esclavos, que cuando Carlos I mandó libertar a los indígenas injustamente esclavizados por los españoles, los indios ya cristianos y propietarios de esclavos de su misma raza, cediendo a los consejos de los religiosos misioneros, no sólo los libertaron voluntaria y gratuitamente, puesto que a ellos no se refería la orden de aquel monarca, sino que les proporcionaron medios con que subsistir en su nueva vida. Otros que antes habían vendido algunos de esos esclavos, los buscaron con diligencia para rescartarlos con su dinero y si no los encontraban, o repartían entre los pobres el precio en que los habían vendido, o libertaban en su lugar a otros esclavos.[151] ¡Ejemplo digno de ser imitado por los españoles que allí residían, y aun por las naciones más cultas de la tierra!

Tales fueron las leyes del código azteca en punto a esclavitud. En él deben distinguirse dos partes muy diferentes: una, relativa al modo de adquirir esclavos; y otra, al tratamiento que se les daba. La primera es muy imperfecta, porque prodiga la pena de esclavitud sin guardar la debida proporción entre las penas y los delitos: asunto verdaderamente difícil, y que no podía resolver con acierto un pueblo cuya civilización estaba poco adelantada. La segunda parte, que más depende del corazón que del entendimiento, es digna de grandes elogios, y aunque todas sus disposiciones no merecen una completa aprobación, puede asegurarse que, en su conjunto, ningún pueblo antiguo ni moderno ha presentado jamás un código tan justo y tan humano en materia de esclavitud. Empero, no se crea, que los esclavos fueron gobernados con la misma

dulzura en todas las provincias del imperio mejicano, porque hubo algunas donde las costumbres y las pocas leyes que las regían se apartaron de las ideas filantrópicas de los aztecas.

Antes de salir de Nueva España, digamos que en Yucatán eran esclavizados los indios que cometían ciertos delitos.[152] Ni perdieron la costumbre de esclavizar por otras causas, aun después de la dominación española: así fue que los religiosos establecidos en aquella provincia, entre los remedios que propusieron al Consejo de Indias para atajar los males de aquella tierra, escribieron lo siguiente:

"Remedio en los esclavos que hacen los naturales entre sí; lo que anda tan roto, que en muriendo su padre, el que más puede del pueblo, hace esclavos a los hijos y los vende".[153]

Si de Nueva España pasamos a países más meridionales, damos con el Perú, que en grandeza y civilización fue superior a Méjico; pero así como en éste encontraron los españoles establecida la esclavitud de los indios, así también en aquél.

Atendiendo a la organización social del Perú, no hubo necesidad de esclavos. Todos los indios de ambos sexos estaban obligados a trabajar, y la pereza era castigada severamente. Empleábanse en el servicio doméstico, en la agricultura, en las artes, en la explotación de las minas, y en todas las obras públicas.[154] Por otra parte, las leyes a nadie esclavizaban por vicios o delitos, pues éstos, por leves que fuesen, se castigaban ordinariamente con penas mucho más severas, graduándose la magnitud de la culpa, menos por el daño de tercero, que por la ofensa que se hacía al monarca, autor supremo de toda legislación, y a quien debía respetarse como a un dios.[155] De este modo quedaron cegadas las fuentes de la esclavitud que tan fecundas fueron en otras partes del Nuevo Mundo. Verdad es que los incas del Perú siempre tuvieron guerras de conquista[156] y que dilatando con ellas los límites de su imperio desde el Ecuador hasta Chile, pudieron haber esclavizado muchedumbre de prisioneros; pero su política, con pocas excepciones, consistió en subyugar los pueblos, más con arte y con regalos que con las armas, y cuando se veían forzados a acudir a ellas, procuraban disminuir los males, impidiendo los saqueos, perdonando a sus enemigos y admitiéndolos como miembros de la nación peruana.[157] Sin embargo, aunque en casos de rebelión hubo veces que exterminaron a todos los hombres,[158] otras redujeron los rebeldes a perpetua servidumbre, y de aquí nació aquella raza de esclavos por origen, pertenecientes a la corona, llamados *yanaconas*, y que vestían de un modo diferente al de gente libre.[159]

Es innegable que la guerra dio esclavos a los pueblos situados en los confines septentrionales del imperio de los incas, pues cuando Francisco Pizarro marchó de aquellas regiones, dio libertad en la isla de Puna a más de 600 personas naturales de Tumbes, que estaban destinadas, unas

para el sacrificio y otras para la esclavitud.[160] De un pasaje de Herrera aparece que los caciques acostumbraron esclavizar algunos indios por faltas leves, y que aun después de la conquista quedaron todavía restos de esta costumbre.[161]

A su entrada en las provincias del Río de la Plata, los españoles encontraron indios con esclavos.[162] El hurto era una de las causas por las cuales se imponía la pena de esclavitud, y el condenado era vendido en otra tierra.

Los albaias y los guirnacaes, tribus del Paraguay, mataban en sus guerras a los enemigos adultos; pero esclavizaban a las mujeres y a los muchachos, y por pobre que fuese el *albaia*, no dejaba de tener tres o cuatro esclavos cogidos en la guerra.[163] Fernando de Magallanes, en su viaje inmortal, tocó en Río Janeiro, y en los trueques que la tripulación de sus naves hizo con aquellos indios, daba una hacha por un esclavo; pero Magallanes, ya para evitar altercados con los portugueses, ya por el fundado temor de que se consumiesen los víveres, tan necesarios para la larga navegación que había emprendido, prohibió bajo pena de muerte que nadie tomase esclavos.[164]

Al paso que los portugueses iban asentando su dominación en el Brasil, fueron también descubriendo que muchas tribus tenían esclavos. De ellos se sirvieron los papanazes; y la nación de los graimares, con la que Martín Alfonso de Sousa hizo un tratado de alianza en 1531, esclavizaba sus prisioneros. Cuando alguno de los papanazes mataba a otro de su nación, aunque fuese por casualidad, era inmediatamente ahorcado y enterrado a presencia de sus parientes y de los del muerto, a quienes se entregaba para que lo ejecutasen. Si el matador se huía, entonces su hijo, hija, o pariente más cercano, se daba como esclavo al pariente más próximo del muerto. Aun de los tupiniguinos, que si bien devoraban a los prisioneros cuando eran adultos, perdonaban la vida a los muchachos, reduciéndolos a esclavitud.[165]

Parece que todas las tribus que habitan el Brasil, todavía tienen esclavos. Si entre los indios de Méjico se perdió la libertad por algunos delitos, en el Brasil no se esclaviza por ninguno. Aquí pueden el padre y el marido vender al hijo y a la mujer; pero pocas veces usan de este derecho, y cuando lo ejercen, véndenlos más bien a los extranjeros que a los de su raza. La suerte que cabe a los prisioneros de guerra, es la muerte o la esclavitud. Tribus hay muy crueles con los esclavos, y que abandonan inhumanamente a los enfermos y a los ancianos; pero hay otras, como los botocudos, mudrucos, etc., que los tratan con dulzura, particularmente a los niños que cogen en la guerra.[166]

Abandonando, pues, las tierras del mediodía, volvamos al hemisferio septentrional para apuntar brevemente lo que en Florida vieron los castellanos.

De ese país sabemos que los indios en sus mutuas guerras también se esclavizaban, y que los amos los destinaban a la labranza y a otras tareas. Pero así como los antiguos escitas reventaban los ojos a sus esclavos para que no se distrajesen de la ocupación de ordeñar sus yeguas, así los indios de la provincia de Cofaiquichi cortaban a los suyos, para que no se huyesen, los calcañales y nervios de las piernas.[167]

Al decir de Charlevoix, los indios que habitaban la Florida entre los 30º y 35º de latitud, esclavizaban a las mujeres y niños que cogían en sus guerras; pero que a los hombres los sacrificaban al sol, que era una de sus divinidades, y que después se los comían como un deber religioso.[168]

Avanzando hacia el septentrión, damos con los iroqueses y otras naciones, cuyas costumbres son tan curiosas en punto de guerra y esclavitud, que bien merecen una mención especial.

Hacíanse de dos modos los esclavos entre esas naciones: o por castigo o por la guerra. Por castigo era cuando algún miembro de una familia mataba al de otra, o al de tribu o nación diferente. En estos casos admitíase la composición, esto es, ciertos presentes que satisfaciendo a la familia del muerto, todo quedaba arreglado, sin haber lugar a venganzas. Los parientes de la víctima no se contentaban con los regalos que se les ofrecían, entonces, era regla general seguida por la mayor parte de esas naciones, que el homicida se entregase como esclavo a los parientes del muerto; y aunque éstos podían matarle, jamás lo hacían. Semejantes esclavos eran tratados con dulzura, pues las madres los adoptaban dispensándoles el mismo cariño que a sus hijos muertos. A veces acontecía que contentándose los interesados con la presentación del esclavo, no lo aceptaban para no tener delante de sí el homicida de su hijo, de su padre o de otro objeto querido.[169]

Varia fue la suerte de los prisioneros de guerra.

Un consejo hacía la distribución de los prisioneros, y un anciano publicaba en alta voz los nombres de las personas a quienes les tocaban. Éstas los llevaban a sus cabañas, ya para esclavizarlos, ya para matarlos;[170] muerte que les daban los iroqueses, quemando del modo más horrible a los que consideraban inútiles, como los viejos, enfermos y niños; y también a los jefes o a otros que temían se les escapasen y después les hiciesen daño.[171]

La condición del prisionero esclavizado era, entre las naciones algonquines, siempre dura; pero muy suave entre los iroqueses y los hurones.

"Desde que penetra en la cabaña, en la cual se ha resuelto conservarle, se le desata, se le despoja de los lúgubres atavíos que le presentan como una víctima destinada al sacrificio; se le lava con agua tibia para borrar los colores de su rostro y se le viste de limpio, recibiendo en seguida las visitas de los parientes y amigos de la familia en que va a

entrar. Poco tiempo después se celebra un festín, al cual se invita a todo el pueblo, para darle el nombre de la persona a quien viene a substituir: los amigos y los parientes del difunto celebran también un festín para honrarle, y desde este instante entra en posesión de todos sus derechos. Si la esclava donada en una cabaña es una doncella, y no hay ninguna persona de su sexo en estado de poderla sostener, es una fortuna para esta cabaña y para ella. Toda la esperanza de esta familia se funda entonces en esta esclava, que se convierte en señora de la familia y de las ramas que de ella dependen. Si es un hombre el que reemplaza a un *anciano*, a un *considerable*, se convierte también en *anciano* o en *considerable*, y ejerce autoridad en la ciudad, si por su mérito personal sabe sostener con prestigio el nombre que toma".

Estos esclavos debían comportarse bien, pues de lo contrario, se exponían a que cambiase su situación, aunque hubiesen corrido muchos años después de haber sido adoptados, y particularmente, si la familia en que se habían injertado era numerosa, pues entonces podrían pasarse fácilmente sin ellos.

Los esclavos de los iroqueses no deseaban huirse de la casa de sus amos, pues estaban identificados con ellos, ya por el vínculo de la adopción, ya por el buen trato que se les daba. Y esta conducta, seguida desde siglos anteriores hasta los últimos años, ha influido en que los enemigos de los iroqueses acojan las proposiciones que éstos les hacen, contribuyendo de esta manera a conservar el número de sus familias, y a ser más preponderantes que las demás naciones del septentrión de la América.[172]

Las mujeres cogidas en las guerras que esas naciones se hacían, eran esclavizadas y sus amos, ora las tomaban por concubinas, ora se casaban con ellas; pero uno y otro caso, conservaban la marca de su esclavitud, pues no podían usar ni los cabellos largos, ni los borceguíes, que era el signo distintivo de las mujeres libres.[173] El borceguí consistía en dos piezas de junco y de algodón, cosidas y muy bien trabajadas, que apretando la pierna por sus dos extremidades, hacen inflar el grueso de ella para que parezca más llena y más redonda.[174]

Por último, es de advertir que la esclavitud no era personal entre esas naciones, pues se trasmitía de padres a hijos.[175]

Si los europeos, al conquistar el Nuevo Mundo, hallaron establecida la esclavitud entre los mismos indígenas, evidente es que ella no fue una novedad que la Europa introdujo en aquellas regiones. Tan funesta institución estaba entonces generalizada en la vasta superficie del viejo continente; y el gran pecado de los conquistadores del Nuevo consiste en haber consolidado y extendido en él la esclavitud, ora imponiendo su pesado yugo sobre millones de indios libres, ora transportando como esclavos a los hombres de raza africana.

Notas

1 Carta del doctor Chanca al ayuntamiento de Sevilla. Esta carta debió haberse escrito a principios de 1494 y publicola Martín Fernández de Navarrete, en el tomo primero de su *Colección de los Viajes y Descubrimientos que Hicieron por Mar los Españoles desde Fines del XV*. Edición de Madrid de 1825 a 1837.—El doctor Chanca fue médico de la armada de Colón en el segundo viaje que éste hizo al Nuevo Mundo. Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias*, lib. II, cap. VIII.

2 Pedro Mártir de Anglería, *De Orbe Novo*, déc. 1ª, cap. I. Rochefort, *Histoire Naturelle et Morale des Îles Antilles d'Amerique,* lib. II, cap. XXI.

3 Carta del doctor Chanca al ayuntamiento de Sevilla. *Historia inédita de los Reyes Católicos*, por el cura de los Palacios, cap. CXX.

4 Oviedo, *Sumaria Relación de la Historia de las Indias*, cap. X.

5 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. II, p. 26 a 31. Debo advertir que cuando cite la obra de Oviedo, siempre me serviré de la edición en cuatro tomos hecha por la Real Academia de la Historia de Madrid en los años de 1851 a 1855.

6 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. II.

7 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. V.

8 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. IV.

9 Carta dirigida al rey católico don Fernando, por Vasco Núñez de Balboa, desde la villa de Santa María del Antigua del Darién, a 20 de enero de 1513. Se informó que, yendo por el río Grande de San Juan, 30 leguas arriba, sobre la mano izquierda entra en él otro río muy hermoso, y que navegándolo dos días hacia arriba se hallaron un cacique poderoso, muy rico en oro, llamado Daraire. A dos jornadas de sus tierras existían unos indios belicosos y antropófagos, señores de unas minas muy ricas en que cogían mucho oro. Llevaban este metal al cacique Daraire, que les daba en cambio indios mancebos y muchachos para comer, e indias para que sirviesen como esclavas a sus mujeres, pues que a ellas no las devoraban. (Se halla en la *Colección...* de Navarrete, tomo III.)

10 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. VII.

11 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XI, cap. I y XI.

12 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. VII.

13 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. VII.

14 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. VII.

15 Herrera, déc. 3, lib. IX, cap. X.

16 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. III, cap. XLI. Herrera, déc. 4, lib. VIII, cap. III.

17 Comunicación de Diego López de Salcedo, al emperador Carlos V, fecha en la villa de Trujillo, Puerto y Cabo de Honduras, a 31 de diciembre de 1526. (Muñoz, *Colec*., tom. LXXVII.)

18 Relación 5ª, hecha al emperador Carlos V, por Hernán Cortés, sobre la expedición de Honduras, fecha en Temixtitan a 3 de septiembre de 1526, y publicada por primera vez en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tom. IV, no. 1º de abril de 1844, en Madrid.

19 Herrera, déc. 4, lib. VIII, cap. X.

20 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XII, cap. VIII.

21 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XII, cap. VIII.

22 Torquemada, lib. XII, cap. VIII.

23 Torquemada, lib. XII, cap. VIII.

24 Torquemada, lib. XII, cap. IX.

25 Bernal Díaz del Castillo, *Conquista de Méjico*, cap. 166.

26 Torquemada, lib. VI, cap. XXVI.

27 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. XIII.

28 Torquemada, lib. XII, cap. X.

29 Torquemada, lib. XII, cap. XII.

30 Torquemada, lib. XII, cap. XII.

31 Torquemada, lib. XII, cap. X.

32 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. X.

33 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXV, cap. VII y VIII.

34 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI.

35 Carta de los Oficiales Reales de Santa Marta al Emperador, dando cuenta del viaje del licenciado Gonzalo Jiménez, por las tierras de Bogotá y Tunja. Insertola Oviedo en su *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XI. Lo mismo dijeron al emperador, fray Juan de San Martín y Antonio de Lebrija.

36 La palabra *Anáhuac* significa "cerca del agua". Quizá se le dio ese nombre, por estar comprendido todo el país entre las aguas del Atlántico y del Pacífico (*Historia Antigua de Méjico*, por el licenciado D. Mariano Veytia, impresa en la ciudad de Méjico en 1836); o acaso se aplicó al principio a sólo el valle de Méjico. (Clavijero, *Storia antica del Messico*, lib. I, § 1), extendiéndose después a los países más distantes, ocupados por los aztecas y otras razas.

37 Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la Conquista de la Nueva España*, cap. XXXVI. Herrera, déc. 2, lib. IV, cap. XII, y lib. V, cap. IV.

38 Carta o Relación segunda de Cortés a Carlos I, a 30 de octubre de 1520, § 6, 17 y 19. Herrera, déc. 2, lib. VI, cap. II y VII, y libro VII, cap. III y IV.

39 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XIV, cap. XVI.

40 De las cañas del maíz, planta indígena de toda la América, sacaron azúcar los indios mejicanos, mucho antes de la conquista de los españoles. Esto aparece, no de la *Relación Sumaria de la Historia Natural de las Indias* (cap. IV), escrita por Gonzalo Fernández de Oviedo, y en la que equivocadamente se funda Prescott en la *Historia de Méjico*, tomo I, capítulo V, sino del § 30 de la carta segunda de Cortés a Carlos I, impresa en la obra del obispo Lorenzana; en cuya carta dice también aquel conquistador que los mejicanos extraían azúcar así del *agave americana* o maguey, como de las cañas del maíz.

41 Herrera, déc. 4, lib. IX, cap. VIII.

42 Las Casas, *Tratado que compuso por comisión del Consejo Real de las Indias, sobre la materia de los indios que se han hecho en ellas esclavos, etc.* Impreso en Sevilla en 1552.

43 Las Casas, ídem.

44 Clavijero, *Historia Antigua de Méjico*, lib. IV, § 15, y lib. VII, § 17. Torquemada se equivocó, suponiendo que esa ley pertenecía al reino de Méjico y no al de Acolhuacan.

45 Clavijero, lib. VII, § 19.

46 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XIV, cap. XVI.

47 Sahagún, *Historia Universal de las Cosas de Nueva España*, lib. VIII, cap. XXXVI.

48 Torquemada, lib. XIV, cap. XVI.

49 Torquemada, lib. XII, cap. V.

50 Herrera, déc. 3, lib. III, cap. XIV.

51 Herrera, déc. 2, lib. VI, cap. XVI.

52 Herrera, déc. 2, lib. VI, cap. XVII.

53 Herrera, déc. 2, lib. VI, cap. XVI.

54 Torquemada, lib. XII, cap. VI, y lib. XIV, cap. II y XVI. Clavijero, lib. VII, § 17. Este autor no hace diferencia de grados.

55 Torquemada, lib. XIV, cap. II y XVI.

56 Torquemada, lib. XII, caps. IV y V, y lib. XIV, cap. XVI. Clavijero, lib. VII, § 17.

57 Clavijero, lib. VII, cap. XVII.

58 Las Casas, *Tratado que compuso por comisión, etc.*

59 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXXIII, cap. XLVI. López Gomara, *Crónica de Nueva España*, cap. CCXXIX. Herrera, déc. 2, lib. VII, cap. XIII. Torquemada, lib. XIV, cap. VII. Clavijero, lib. VII, § 15. Este autor sólo habla de esclavitud; mas, no menciona el sacrificio.

60 Torquemada, lib. XIV, cap. XVII.

61 Clavijero, lib. VII, § 17.

62 Torquemada, lib. XIV, cap. xvi. Las Casas, *Tratado que compuso por comisión, etc.*

63 Sahagún, *Historia de Nueva España*, lib. VI, cap. X.

64 Clavijero, lib. VII, § 18.

65 Torquemada, lib. XIV, cap. XVI.

66 Torquemada, lib. XIV, cap. XII, y Gumilla, p. 169.

67 Torquemada, lib. XIV, cap. II.

68 Las Casas, *Tratado que compuso, etc.* Torquemada, lib. XIV, cap. XII y XVI. Clavijero, lib. VII, § 18.

69 Tácito, *De moribus German.*

70 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XIV, cap. XVI.

71 Lo que digo sobre moneda mejicana, lo he tomado de los autores siguientes: Cortés, carta 2ª, § 26, y carta 4ª, § 17. Carta del licenciado Zuazo, Ms. Toribio Motolinia, *Historia de los indios*. Ms. Part. 3ª, cap. VIII. Pedro Mártir, déc. 5, cap. IV. López Gomara, *Crónica de Nueva España*, cap. LXXIX. Torquemada, lib. XIV, caps. X, XIV, XXIII y XLII. Clavijero, lib. VII, § 36.
En una *Memoria sobre el medio circulante en América*, que leyó Mr. Bollaert en la Sociedad Numismática de Londres, el 15 de marzo de 1838, se dice: Los mejicanos usaron el cacao como moneda, y los peruanos de una vaina (*pod of the uchu*). Después de la conquista, los españoles usaron el oro y la plata en hojas delgadas, cortadas en piezas de una de peso, y marcadas con una cruz. He aquí la *plata macuquina*. Todavía vio Bollaert en Chile, en 1829, algunas piezas en circulación. En las colonias españolas no se usó de moneda de cobre. En 1825 se introdujo en Buenos Aires; se la llamó *décimo*, y es poco más grande que un *farthing*. La primera casa de moneda se estableció en Méjico, y después en el Potosí, Chile, Lima, Santa Fe de Bogotá y Guatemala.

72 Las Casas, *Tratado que compuso, etc.* Torquemada, lib. XIV, cap. XVI. Herrera, déc. 2, lib. VI, cap. X.

73 Clavijero, lib. VII, § 18.

74 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XL, cap. XVI.

75 Torquemada, lib. II, cap. XLVII y LXXIII. Clavijero, lib. IV, § 12.

76 Torquemada, lib. XIV, cap. XVII. Clavijero, lib. VII, § 18.

77 Torquemada, lib. XIV, cap. XVII. Clavijero, lib. VII, § 18.

78 Torquemada, lib. XIV, cap. XVII. Clavijero, lib. VII, § 18.

79 Torquemada, lib. XIV, cap. XVII.

80 Clavijero, lib. VII, § 35.

81 Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la Conquista de Nueva España*, cap. XCII.

82 Ixtlilxóchitl, *Relaciones Manuscritas*, no 11. Itlilxóchitl, *Historia Chichemeca*, Ms., cap. XXVIII a XXXI. Veytia, *Hist. Ant. Mej.*, lib. II, cap. LI a LIV. Clavijero, lib. III, § 22. Esta cita habla de la destrucción de aquella ciudad, pero no del mercado de esclavos.

83 Sahagún, lib. IX, cap. X.

84 Sahagún, lib. IX, cap. IV.

85 Sahagún, lib. IX, cap. II, IV, VI y X; y lib. X, cap. XVI.

86 Clavijero, lib. VII, § 21.

87 Sahagún, lib. X, cap. XXIX. Ixtlilxóchitl *Relaciones Manuscritas*, Ms. no 2. Ixtlilxóchitl *Historia Chichemeca*, Ms., cap. ii. Clavijero, lib. I, § 1; y lib. II, § 2. Veytia, *Hist. Ant. Méj.*, lib. I, cap. XXVII.

88 Sahagún, lib. II, en varios capítulos. *Codex Telleriano Remensis*, lám. 1ª, y el *Código Vatic.* en las *Antigüedades de Méjico*, publicadas en inglés por el lord Kingsborough, tom. I y VI. Torquemada, lib. VII, cap. V y VI, y lib. X.

89 Clavijero, lib. VI, § 18.

90 Clavijero, lib. VI, § 20.

91 Clavijero, lib. II, § 18 y 19.

92 Torquemada, lib. VII, cap. XVII. Sahagún, lib. II en varios capítulos. Clavijero, lib. II, § 18 y 19. *Codex Teller. Remensis*, lám. 11 y 18. En las antigüedades mejicanas, por lord Kingsborough, tom. V y *Codex Vatic.*, lám. 22 en Kingsborough, tom. VI.

93 Clavijero, lib. V, § 14, y libro VI, § 20.

94 *Historia Natural y Moral de las Indias*, por el jesuita fray José de Acosta, lib. V, cap. XX. Herrera, déc. 3, lib, II, cap. XVI.

95 Torquemada, lib. XIV, cap. III. *Colección de Mendoza en las Antigüedades de Méjico*, por lord Kingsborough, tom. I, lám. 65 y 66 y tom. VI, lám. 66, p. 13. Toribio Benavente, alias, *Motolinia*, *Historia de los indios de la Nueva España*, Ms., parte 1ª, cap. VII. Sahagún, lib. VIII, cap. XXVII y XXVIII.

96 Clavijero, lib. VI, § 18 y 19.

97 *Itztli* llamaron los mejicanos a ese producto volcánico que yo creo es la *obsidiana*, mineral ordinariamente negro que han vomitado en abundancia los volcanes de los Andes, y del que aquellos indios también hicieron navajitas de punta para sangrar y otras más grandes para cortarse el cabello, con las cuales muchos españoles, por falta de otras, se raparon la barba al principio de la conquista; bien que una sola no bastaba para esta operación, porque perdían los filos al segundo corte. (Sahagún, lib. IX, cap. IV.

Torquemada, lib. XIII, cap. XXXIV, y lib. XVII, cap. I. Herrera, déc. 2, lib. VII, cap. XVI.) De esta piedra labraron además unas espadas tan terribles (Torquemada, lib. XIV, cap. III. Herrera, déc. 2, libro VI, cap. XVII), que en sus batallas con los soldados de Cortés, a veces partían en dos el pescuezo de un caballo. (Ver a Bernal Díaz del Castillo y las cartas de Cortés.) Como la obsidiana es muy reluciente por ser susceptible de un gran pulimento, aquellos indios también la emplearon en hacer espejos de los cuales vi yo uno en 1835 en el Museo de Historia Natural de Madrid.

98 Sahagún, lib. II, cap. II, V y otros. Cortés, carta segunda, § 31, y carta tercera, § 12 y 31. Carta del licenciado Zuazo, Ms. Torquemada, lib. VII, cap. XIX, y lib. X, cap. IV. Acosta, lib. V, cap. XX y XXI. Clavijero, lib. VI, § 18.

99 Sahagún, lib. II, cap. II.

100 Sahagún, lib. II. cap. II y otros. Torquemada, lib. VII, cap. XVIII, XX y XXI; libro X, cap. XI y XII. Acosta, lib. V, cap. XIX y XX. Clavijero, lib. VI, § 18, 19 y 30.

101 Deuteronomio, cap. XII, V. 31.

102 II. Reyes, cap. III, V. 27.

103 Estrabón, lib. III.

104 Teodoro, lib. VI, cap. IX.

105 Herodoto, lib. IV, § 62.

106 Tácito, De *Moribus Germanorum*, § 9.

107 Tertulliani, *Apologeticus adversus gentes*, § 9.

108 Evagrius, lib. VI, cap. XXI. Procopius, *De Bello Persico*, lib. I, cap. XXVIII. Pocock, "Specimen", *Historie Arabum*.

109 *Asiatic, Researches*, vol. V, p. 371. *Maurice indian antiquities*, tom. VII, p. 164 y ss. Esas obras contienen varios fragmentos traducidos del *Calica Purana*, y los *Puranas* son, entre los *Vedas*, los libros más sagrados de la India.

110 *Asiatic, Researches*, tom. IX, p. 202.

111 Herodoto, lib. VII, § 114.

112 ¿Herodoto?

113 Eusebio, lib. IV, cap. VII y VIII de *Preparatione evangélica.*

114 Psalmo 106. II. Reyes, cap. XVI. Josepho, *Antigüed. Jud*., lib. XIX, cap. III.

115 Filón, *Historia de los Fenicios*, lib. I, *apud Eusebium*, lib. cap. VII de Preparat. evangélica".

116 Diodoro, *Sicul*., libro XX, § 14.

117 Eusebio, *De preparat. evang*., lib. IV, cap. VII.

118 Dion. Halicarnasus, lib. 1. Tito Livio, lib. II, déc. 1, y lib. IX, déc. 14. Plutarco en los problemas.

119 Citado por Giébou, tomo VI, capítulo L, página 194.

120 Charlevoix, *Histoire Generale de la Nouvelle France* (Canadá), lib. I.

121 Villagutiérrez, *Historia de la Conquista de la Provincia de Itza*, lib. VIII, cap. II.

122 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

123 Herrera, déc. 5, lib. III, cap. XVI, y lib. IV, cap. V.

124 Herrera, déc. 5, lib. IV, cap. V.

125 Carta de Vicente de Valverde al Emperador Carlos V, fecha en el Cuzco, a 2 de abril de 1539. Sobre los sacrificios humanos en el Perú hablan también fray José de Acosta,

Historia Natural y Moral de las Indias, lib. V, cap. IV, VII, XIX y XXV. Sarmiento, *Relación,* Ms., cap. XXII. Cieza de León, *Crónica*, cap. LXXII. Montesinos, *Memorias Antiguas,* Ms., lib. II, cap. VIII. Ondegardo, *Relación segunda,* Ms. Balboa, *Historia del Perú*, cap. V y VIII. Zárate, *Historia del descubrimiento del Perú*, lib. I, cap. IV. Herrera, déc. 5, lib. III, cap. XVI, y lib. IV, cap. I, IV y V, y en otras partes.

126 Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la Conquista de Nueva España*, cap. CCVII. Acosta, en su *Historia (...) de las Indias*, lib. V, cap. XX, comete un grave error, suponiendo que los mejicanos no sacrificaban niños.

127 Dávila, *Teatro Eclesiástico*, l26. Ver a Torquemada, lib. VII, cap. XXI.

128 Clavijero, lib. VI, § 20.

129 *Crónica de la Nueva España*, cap. CCXXIX.

130 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. XV.

131 Torquemada, lib. II, cap. I, cap. LXII.

132 Ixtlilxóchitl, *Historia Chichemeca*, Ms.

133 Véase en la publicación del lord Kingsborough la lámina 19, tomos III y VI.

134 *History of the conquest of Mexico*, tom. I, lib. I, cap. III.

135 Clavijero, lib. IV, § 23.

136 Clavijero, lib. IV, § 23.

137 Clavijero, lib. IV, § 23.

138 Sahagún, lib. IX, cap. X, XI y XIV. En este autor, libro IX, capítulos XIII y XIV se refieren muy a la larga las numerosas ceremonias que se hacían antes de sacrificar a los esclavos.

139 Torquemada, lib. X, cap. X. Sahagún, lib. II, cap. I, IV, XX, etc. Clavijero, tom. II, lib. VI, § 30.

140 Sahagún, lib. II, cap. XIX y lib. IX, cap. IX. Clavijero, libro VI, § 39. Acosta, lib. V, cap. VIII. Herrera, déc. 2, lib. VI, cap. XVII, y déc. 3, lib. II, cap., XVIII. Torquemada, lib. XIII, cap. XLV. *Codex Telleriano Remensis*, lám. 1ª, en Kingsborough, tít. 5.

141 Clavijero, lib. VII, § 17.

142 Clavijero, lib. VII, § 17.

143 Clavijero, lib. VII, § 17.

144 Clavijero, lib. VII, § 17.

145 Clavijero, lib. VII. § 17. Torquemada, *Monarquía Indiana*, tom. II, lib. XIV, cap. XVII.

146 Camargo, Historia de Tlaxcala, Ms. (Prescott, tom. III, Apéndice, p. 281.)

147 Clavijero, lib. VIII, § 18.

148 Clavijero, lib. VII, § 18. Sahagún, lib. VIII, cap. XIV. Torquemada, lib. XII, cap. IV y V, y lib. XIV, cap. XVI y XVII. Las Casas, *Tratado que compuso, etc.*

149 Sahagún, lib. IV, cap. XVI.

150 Torquemada, lib. X, cap. IX.

151 Torquemada, lib. XVI, cap. XVIII.

152 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. IV.

153 Al consejo de Indias. Juan de la Puerta, fray Lorenzo de Bienvenida, fray Luis de Villalpando, fray Juan de Herrera, fray Nic. de Avalate, fray Miguel de Vera. Ciudad de Mérida, 1º de febrero de 1547. (Muñoz, *Colec.*)

154 Acosta, *Historia*, lib. VI, caps. XII y XV. Herrera, déc. 5, lib. IV, cap. IV.

155 Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios Reales*, parte 1ª, lib. II, cap. XII.

156 Herrera, déc. 5, lib. I, cap. I.

157 Herrera, déc. 5, lib. II, cap. IX y XV, y lib. IV, cap. VIII. Inca Garcilaso, *Comentarios Reales*, parte 1ª, lib. II, cap. XIV. Fernández, *Historia del Perú*, parte 2ª, lib. III, cap. XI. Sarmiento, *Relación, Ms.*, cap. XIV. Polo Ondegardo, *Relación* M S.

158 Herrera, déc. 5, lib. III, caps. IV y XVII.

159 Herrera, déc. 4, lib. VII, cap. X.

160 Herrera, déc. 8, lib. V, cap. VII.

161 Exposición o carta del capellán Martín González, al Emperador Carlos V, fecha en la ciudad de la Asunción, a 25 de abril de 1546. Herrera, déc. 7, lib. IX, cap. X.

162 Comunicación al gobierno de Francisco de Villalta, desde el Río de la Plata en la ciudad de La Asunción, a 22 de julio de 1556.

163 Azara, *Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata*, tom. I, cap. X.

164 Herrera, déc. 2, lib. IV. cap. X.

165 Haus Stade, citado por Southey en el tomo I, capítulo VII de su *Historia del Brasil*.

166 "Memoria sobre las Instituciones Sociales de los habitantes primitivos del Brasil", por el Dr. Martius, extractada de la Biblioteca Universal de Ginebra, y publicada en las *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana*, tom. III, nº 15 enero de 1837.

167 Herrera, déc. 7, lib. I, cap. XV, y lib. II, cap. VI.

168 Charlevoix, *Histoire Generale de la Nouvelle France*.

169 Lafitau, *Maeurs des Sauvages Americains*, tom. I, cap. V.

170 Lafitau, tom. II, cap. III.

171 Lafitau, tom. II, cap. III.

172 Lafitau, tom. II, cap. III.

173 Lafitau, tom. I, cap. VI.

174 Lafitau, tomo II, cap. I.

175 Lafitau, tomo I, cap. V.

Libro Segundo

ESCLAVITUD DE LOS INDIOS DEL NUEVO MUNDO BAJO LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA

Si al descubrimiento del Nuevo Mundo los europeos encontraron esclavos entre muchas tribus y naciones que lo habitaban, vieron al mismo tiempo que eran pocos respecto del total de población. Cierto es que había jefes principales o caciques que mandaban con absoluto imperio a los súbditos o vasallos que humildemente les obedecían; pero esa inmensa turba que a sus pies se postraba, era más o menos libre, sin confundirse jamás con los verdaderos esclavos que ellos mismos tenían.

En medio de las grandes ventajas que produjo el descubrimiento del Nuevo Mundo, doloroso es conocer que la raza indígena a quien él pertenecía por naturaleza, lejos de participar de ellas, fue víctima de la codicia y crueldad de sus conquistadores. Bajo la espada que éstos llevaban en sus manos, desaparecieron en unas naciones la salvaje independencia en que vivían, y en otras las diferencias sociales que habían establecido. Jefes y hombres y mujeres, niños y ancianos, libres y esclavos, todos indistintamente fueron empleados en los mismos trabajos, y todos condenados a sufrir los mismos dolores y tormentos. Pero si esa condición fue igual para todos en el hecho, la ley, sin embargo, marcó algunas diferencias, que no por ser vanas en la práctica, debe e1 historiador confundirlas. Así es que al trazar yo el cuadro de las miserias que los indios sufrieron bajo el yugo de los conquistadores, distinguiré dos estados diferentes: uno, el de la *esclavitud verdadera*; otro, el de las *encomiendas* o *repartimientos*, pues so pretexto de convertirlos al catolicismo y de civilizarlos, los indios eran encomendados o repartidos como libres a los españoles, para que de su servicio se aprovechasen. Tratemos ahora de la esclavitud, y reservemos para más adelante el asunto de las encomiendas.

Entre la esclavitud que los indios usaron unos con otros y la que a éstos impusieron los españoles, hubo grande diferencia. Los primeros oidores de la Audiencia en una carta que de Méjico escribieron al em-

perador Carlos V, dijéronle, entre otras cosas, "puesto que entre los indios hubiese esclavos es cosa muy diferente la una servidumbre de la otra. Ellos los trataban como parientes y vasallos, los cristianos como perros".[1]

Testimonio de más valía es el del licenciado Bartolomé de las Casas, el gran defensor de los indios, quien dice:

"Este término esclavo entre los indios no denota ni significa lo que entre nosotros. Porque no quiere dezir sino un servidor, o persona que algun más cuydado, ó alguna más obligación de ayudarme y servirme en algunas cosas de que tengo necesidad. Por manera que yndio ser esclavo de yndios, era muy poco menos que ser su hijo. Porque tenía su casa y su hogar y su peculio, y hacienda y su muger y sus hijos y gozar de su libertad, como los otros súbditos libres sus vecinos: si no era quando el señor avía menester hazer su casa, ó labrar su sementera, ó otras cosas semejantes que se hacían á sus tiempos y muchas de quando en quando, y todo el demás tiempo tenía porsí y del gozavan para sí como personas libres. Allende de aquello, el tratamiento que los señores hazian á los tales siervos era blandísimo y suavísimo como si nada les devieran. Y ansí sin comparación eran muy libres que á los que llaman los derechos *originarios*, y *ascripticios*. Y esto tambien es muy clarísimo y muy notorio, en especial á los religiosos que han penetrado las lenguas y de industria lo han adquirido y bien sabido, tratando desta materia".[2]

Tan cierto es lo que dice Bartolomé de las Casas, que al tiempo de la conquista de Méjico, un esclavo indio gobernaba 1a parte de la ciudad llamada Temixtitan; y a ese mismo le confió Hernán Cortés la gobernación de ella después de la muerte de Coatimucin.[3]

Muchos fueron los modos de que se valieron los españoles para esclavizar a los indios, y todos cual más, cual menos, injustos y criminales.

El primero y el más general fue la guerra, pues ésta se hizo a todos los indios que no se sometían humildemente a la dominación castellana. Aun en caso de someterse, si hostigados de la tiranía que los abrumaba se alzaban contra ella, entonces se les declaraba rebeldes, hacíaseles la guerra y se les esclavizaba.

Aun sin apelar a la guerra, también tuvieron esclavos, comprándolos por una bagatela a las tribus que los tenían, no obstante de saber que muchos habían sido injustamente esclavizados, y que esas compras incitaban a los indios a saltear otros para tener esclavos que vender. Por este motivo se prohibió a los españoles que recibiesen de los indios esclavo alguno que no fuese verdaderamente tal, e hijo de padre también esclavo; mas, esa prohibición se eludía, forzando a los indios a que dijesen lo eran. Acontecía, pues, que cuando éstos eran llevados al sitio en que debían ser examinados para herrarse como esclavos, comenzaban, ya por temor, ya por la profunda obediencia que a sus caciques tenían, a

dar voces a cierta distancia antes de llegar al sitio señalado, diciendo: "Somos esclavos y también hijos de esclavos, y hemos sido vendidos en tantas ferias o mercados"; y con esta confesión aplicábanles el hierro, y el gran crimen se consumaba.

Hubo españoles que dando una camisa, media arroba de vino, u otro objeto de poco valor a algunos indios perversos, éstos hurtaban muchachos huérfanos para entregárselos por esclavos. Otras veces, los sustraían engañosamente del poder de sus padres, y llevándoselos a los españoles, les hacían del ojo para que los cogiesen. En este estado, los ataban, y llevaban unos a las naves para transportarlos a las islas, mientras que otros eran vendidos en su propia tierra. En este ultimo caso presentábanlos sus compradores al gobernador o justicia del lugar, y diciéndoles que los habían comprado, esto bastaba para que sin más averiguación se les herrase como esclavos.

A los indios libres que estaban en poder de los españoles, o a otros que atraían hacia ellos engañosamente, hacíanles por miedo, o por halagos, confesar ante las justicias, que eran esclavos, sin saber o entender los infelices el significado de esa palabra; y con esta confesión, según dice Bartolomé de las Casas, "las inícuas justicias y gobernadores pasaban y mandábanles imprimir el hierro del Rey en la cara, siendo sabedores ellos mismos de la maldad".[4]

Desde los primeros años de la conquista acostumbraron los castellanos armar naves en La Española, Puerto Rico y Cuba, con licencia de las autoridades de la primera Antilla. Dirigíanse desde allí a otras islas de aquel archipiélago o a la Tierra Firme; y luego que llegaban al punto que querían asaltar, desembarcaban por la noche, manteniéndose ocultos, y antes de amanecer, incendiaban los pueblos estando dormidos los indios, mataban a unos y cogían a otros que llevaban a las naves, para venderlos como esclavos en diversas partes, poniéndoles el hierro del rey en el rostro o en los muslos.

Casos hubo en que ruborizados estos salteadores de su misma maldad, no se atrevían a dar a tales indios el nombre de esclavos, sino el de naborias, que eran unos criados libres;[5] sin que por eso dejasen de traficarse como esclavos. Esa piratería fue una de las causas más abundantes de esclavitud; y acompañada iba de tantos horrores, que cuando las naves cargaban 300 o 400 personas, echaban en la mar 100 o 150 muertas; porque eran tan pocos los víveres y agua que llevaban, que era poco más de lo que bastaba para las necesidades de los mismos salteadores.[6]

El espectáculo que ofrecían esos infelices luego que desembarcaban para ser vendidos, descríbelo Bartolomé de las Casas:

"Despues desque los desembarcan en la isla donde los llevan a vender: es para quebrar el corazon de qualquiera que alguna señal de pie-

dad tuviere: verlos desnudos y hambrientos; que se cayan desmayados de hambre niños y viejos, hombres y mugeres. Despues como á unos corderos los apartan padres de hijos y mugeres de maridos: haciendo manadas dellos de á diez y de a 20 personas y echan suertes sobrellos: para que lleven sus partes los ynfelices armadores: que son los que ponen su parte de dineros pare hazer el armada de dos y de tres navíos y para los tiranos salteadores que van a tomallos a salteallos en sus casas. Y quando cae la suerte en la manada donde ay algun viejo ó enfermo: dice el tirano á quien cabe: Este viejo dadlo al diablo, ¿para qué me lo days, para que lo entierre? Este enfermo, ¿para qué lo tengo de llevar? ¿para curarlo? Véase aquí en lo que estiman los españoles a los yndios y si cumplen el precepto divino del amor del próximo".[7]

Sin violencia y valiéndose de fraudes esclavizaron también los españoles a los indios. Pedían aquéllos a los caciques, que les enviasen cierto número de indios para trabajar en las labranzas, o que les llevasen tantas cargas de maíz, de madera, u otras cosas. Concluidas que eran esas tareas despedían a algunos; pero retenían a los demás so pretexto de que cortasen la hierba un día o dos para los caballos. Luego que partían los primeros para su pueblo, los que se quedaban eran entregados como esclavos al mercader que de antemano los tenía comprados, y embarcándolos para otras partes, jamás volvían a ver a sus padres, hijos y mujeres.

Otras veces, los españoles que tenían indios encomendados, llamaban al cacique su jefe, y si el pueblo en que vivían, tenía, por ejemplo, 100 hombres, decíanle que necesitaban en tal día y hora 200 indios para que les hiciesen alguna labranza u otro servicio. Como el cacique no podía dar tanta gente, pues que no la tenía, empezaba a buscar el medio de satisfacer las exigencias del español; y por un día o dos que se demorase, ese verdugo suponía que el cacique andaba alzado; y acudiendo al gobernador o a otro juez, pedíale licencia para someter al cacique. Marchaba entonces contra los indios, mataba a unos, ataba a otros, y herrábalos como esclavos cogidos en buena guerra.

Entre otros casos llamaban a los indios bajo de cualquier pretexto, y obedeciendo éstos al llamamiento, poníanse en marcha desde su pueblo, cargados de comida y otros regalos para los españoles. Salían éstos a encontrarlos en los caminos y empezaban a darles de cuchilladas para hacer creer que estaban de guerra. Pasaban después a su pueblo, donde se hallaban los demás indios, tranquilos y descuidados, y matando a unos, prendían a otros para que el gobernador o el capitán que mandaba, se los diese por esclavos, pues le decían que habiéndoles encontrado armas y disparándoles flechas, eran cogidos en buena guerra. Esos jefes no ignoraban la maldad perpetrada; pero no sólo la toleraban, sino que a veces eran cómplices de ella, tomando una parte del producto de los esclavos.

Por dinero que se daba a los gobernadores, por empeños, o por otros motivos culpables, obtenían los españoles licencias para esclavizar a los indios; y este modo fue uno de los que más influyeron en su esclavitud y exterminio; pues que aquéllos se concedían con frecuencia para esclavizarlos, no a docenas, sino a centenares.

En algunas provincias, especialmente en Nicaragua, los gobernadores y los castellanos inventaron una nueva estratagema, para paliar hasta cierto punto las atrocidades con que se esclavizaba a los indios. Oigamos a Bartolomé de las Casas: "Decía cada español a su cacique: mirad fulano cacique: vos me aveys de dar 50 ó 100 esclavos, y no han de ser de vuestro pueblo: sino de otros yndios. El cacique como sabía que no le convenía otra cosa hazer: y que le yva la vida en ello; yvase al cacique de otro pueblo su vezino, y deziale: el diablo que me tiene á su cargo (porque ansí llaman á los cristianos en la provincia de Nicaragua donde esta maldad los tiranos hacian) me pide tantos indios para hacer esclavos, y dize que no sean de mi pueblo: dámelos tú del tuyo: y darte he yo otros tantos del mio. Respondia el otro cacique: pláceme porque lo mismo me pide: y me manda el diablo, á quien me han encomendado, y tengo por Señor mio. Llevánlos a herrar: y dezian que los avian avido con juramento, no de los de su pueblo: sino de otros pueblos agenos, y todos decian verdad: aunque con igual maldad y sin justicia. La qual los peores que aquellos que ésto hazian mala venturados gobernadores: muy bien savian y consentían: con que oviesse alguna color: para que algun tiempo no fuesen accusador dellas en la residencia. Porque de guardar fidelidad á Dios, ni á su rey, ni condolerse aquellas atribuladas gentes ningun cuidado ni charidad tenian".[8]

Viose también que los españoles engañaban a muchos indios del continente, pintándoles las ventajas que alcanzarían, si se iban con ellos a Castilla; mas, luego que llegaban a La Española o Cuba, vendíanlos como esclavos; de los cuales había muchos en La Habana al promedio del siglo XVI.

Luego que los pueblos de los indios eran dados en encomienda, una de las primeras iniquidades que hacía con frecuencia el español encomendero, era decirles: "Habeis de darme de tributo tantos tejuelos o marcos de oro cada 60 o 70, u 80 días"; y esto sin atender a que hubiese o no oro en aquella tierra. Los caciques respondían que darían todo el que pudiesen recoger por el pueblo; pero como o no podían dar ningún oro, por no haberlo, o la cantidad que entregaban no satisfacía la codicia del español encomendero, éste decíales: "Sois unos perros y habéisme de dar el oro que pido, sino yo os tengo de quemar". "No tenemos más, contestaban los desdichados, porque no se coge oro en esta tierra". Entonces dábanles de palos, y amenazándolos con los perros feroces o con quemarlos, los obligaban a que en vez del oro les diesen cada 60

o 70, u 80 días, 50 o 60 esclavos, y no de ruin calidad, pues debían ser de cierta estatura, para lo cual les daba una vara que servía de medida. Atemorizados los caciques, tornaban a sus pueblos, y cogiendo a todos los muchachos huérfanos o desamparados, y tomando un hijo al padre que tenía dos, o dos hijas al que tenía tres hembras, juntaban de esta manera el número que se les había pedido. "Los clamores y llantos —dice Las Casas—, que los padres y las madres hacían por el pueblo de ver llevar sus hijos á vender, y donde sabían que poco habian de durar, ¿quién podrá encarecellos ni contallos?"[9]

Por último, ni aun los templos servían de asilo a los infelices indios. Los frailes acostumbraban reunirlos en las iglesias para predicarles y enseñarles la religión: pues bien, en aquellos santos lugares presentábanse los españoles, y so pretexto de que los necesitaban para llevar cargas, sacábalos de allí con gran escándalo, para llevarlos a herrar por esclavos.

De todos los modos de esclavizar, mencionados hasta aquí, solamente fueron permitidos legalmente la guerra y la compra de indios esclavos a otros indios; pero aun esos mismos dos modos fueron prohibidos después, para impedir las maldades que cometían los conquistadores y pobladores.

El primer europeo que propuso esclavizar indios, y el primero que los esclavizó, fue Cristóbal Colón. Volviendo a España del viaje inmortal en que descubrió el Nuevo Mundo, escribió en 15 de febrero de 1493 a bordo de su carabela, y a vista de las islas Terceras, unas cartas a Luis de Santángel, escribano de ración[10] de los Reyes Católicos. Dícele entre otras cosas, que a éstos daría los países que acababa de descubrir, mucho oro, especerías, algodón, almáciga, ligualoe, "*y esclavos cuantos mandare cargar, y serán de los idólatras*".

Estas últimas palabras manifiestan, que aunque Colón esclavizara indios, no era a todos indistintamente, sino tan sólo a los que no quisieran abrazar el cristianismo. Esta propuesta revela la intolerancia de aquellos tiempos, aun en los hombres más señalados, pues la renuencia a ser católico se quería castigar con la dura pena de esclavitud.

En carta de Lisboa de 14 de marzo del mismo año dirigida a Rafael Sánchez,[11] tesorero de aquellos monarcas, les ofrece de nuevo, que con pocos auxilios que le suministren, les dará mucho oro, aromas, algodón, almáciga, ligualoe, "*y tantos esclavos para el servicio de la marina, cuantos quisiesen exigir sus magestades*".

Ya desde su primer viaje introdujo Colón en España algunos indios que cogió el 14 de octubre de 1492 en la isla de Guanahaní, primera tierra que descubrió; pero esos indios fueron traídos para que aprendiesen la lengua castellana y volviesen a servir de intérpretes, "salvo —añade Colón—, que vuestras altezas cuando mandaren, puédenlos todos llevar á

Castilla, ó tenellos en la misma isla *captivos*, porque con 50 hombres los tenía todos sojuzgados y les hará hacer todo lo que quisieren".[12]

Aquí se ve ya indicada desde muy temprano la idea de esclavizar indios; pero no se ejecutó con los primeros que llevó Colón a Castilla, porque casi todos tornaron al Nuevo Mundo por orden de la reina Isabel cuando él hizo su segundo viaje; y respecto de los demás que estaban en poder de don Juan Rodríguez de Fonseca, mandose a éste que los enviase a S.M. para ser tan bien tratados como el que había quedado con ella.[13]

Ese Fonseca, arcediano entonces de la catedral de Sevilla, tuvo alta mano en los negocios del Nuevo Mundo desde el principio de su descubrimiento, pues en 1493 los Reyes Católicos le ordenaron que alistase buques y cuanto fuese necesario para el segundo viaje de Colón. Entonces, esos mismos reyes expidieron una cedula, nombrándole por capitán general de la flota y de las Indias, y para tornar con ella a Castilla, eligieron de comandante a Antonio de Torres, hermano del ama del príncipe don Juan, y hombre capaz del cargo que se le confiaba.[14] Andando el tiempo, Fonseca fue sucesivamente nombrado obispo de Badajoz, de Palencia, de Burgos y arzobispo de Rosana. Con el nombramiento de obispo de Badajoz quitósele toda intervención en los asuntos de Indias, y para sucederle puso el gobierno los ojos en el referido Antonio de Torres; mas, como éste exigiese muchas condiciones, que a los Reyes Católicos parecieron injustas, encomendáronse de nuevo a Fonseca. Extraño parecería que el gobierno hubiese escogido para estos negocios a un eclesiástico; pero esta extrañeza cesará al reflexionar que teniendo el clero en aquellos tiempos mucha influencia en España, comúnmente desempeñaba funciones civiles; sirviendo además a Fonseca para su engrandecimiento los respetos y relaciones de su hermano don Alfonso, Señor de Coca. Funesta fue al Nuevo Mundo la intervención de ese mal sacerdote; contrariaba los proyectos de cuantas personas propendían al bien de los indios, y aborreció tanto a Colón y a sus hermanos desde el principio de su gloriosa carrera, que los Reyes Católicos, en carta que le escribieron a 5 de mayo de 1495, le encargaron que los complaciese. He aquí ese documento, digno de figurar en la historia por el lenguaje en que hablaron esos monarcas:

"El Rey é la Reina: Reverendo in Cristo Padre Obispo: Por servicio nuestro que fableis con el hermano del Almirante de las Indias que ende vino, y le procureis dar todo contentamiento; é con los que van en esas carabelas que agora han de partir escribireis al Almirante todo lo que os paresciese para apartar cualquiera resabio que con vos tenga, y de los que agora vinieron de las Indias procurareis de saber lo que debeis facer para dar contentamiento al Almirante, y que sea de vos saneado, y aquello faced".[15]

"Justas y benéficas, con los indios las ideas de los Reyes Católicos, ellos encargaron a Colón en las instrucciones que para su segundo viaje le dieron, en 19 de mayo de 1493, que por todas las vías é maneras que pudiere, procure é trabaje á traer a los moradores de las dichas islas é tierra firme, á que se conviertan a nuestra Santa Fé Católica...; y porque esto mejor se pueda poner en obra después que en buen hora sea llegada allá el armada, procure é haga el dicho Almirante que todos los que más fuesen de aquí á adelante, traten muy bien é amorosamente a los dichos indios, sin que les fagan enojo alguno, procurando que tengan los unos con los otros mucha conversación é familiaridad, haciéndose las mejores obras que ser pueda; é asimismo, el dicho Almirante les dé algunas dádivas graciosamente de las cosas de mercaderías de sus Altezas que lleva para el rescate, é los honre mucho; é si caso fuere que a1guna ó algunas personas tratasen mal á los dichos indios en cualquier manera que sea, el dicho A1mirante, como Visorey é Gobernador de sus Altezas, lo castigue mucho por virtud de los poderes de sus Altezas que para el o lleva".[16]

Este lenguaje demuestra cuán lejos estaban los Reyes Católicos de esclavizar a los indios de cualquier clase qua fuesen, pues recomendaron especialmente a Colón que se les diese muy buen trato, y que castigase a cuantos les hiciesen algún mal.

En este segundo viaje, como ya he dicho en el anterior capítulo, descubrió Colón las islas Caribes, o Karaibes, llamadas después de *Barlovento* por los europeos. En algunas de ellas tomó Colón un número muy corto de caribes de ambos sexos y los llevó a La Española.[17] Y pues que de Caribe o Karaibe habló, y éstos han de representar un papel importante en esta historia, necesario es dar de ellos alguna idea; bien que me serviré del primer nombre usado por los españoles desde el tiempo de la conquista, y no del de karaibes que emplean algunos historiadores de las Antillas francesas.

A1 tiempo del descubrimiento del Nuevo Mundo, encontráronse en las Antillas dos clases de indios, que diferían mucho entre sí por su lengua, usos y costumbres. Los unos habitaban en las islas Lucayas, en Cuba, Haití o Española, Borinquen o Puerto Rico y Jamaica. Los otros en la Guadalupe, Dominica, y en algunas otras de barlovento. Los primeros eran tan dóciles y pacíficos, que cuando Colón llegó a la isla de Guanahaní, o San Salvador, los indígenas, lejos de hostilizarle, recibiéronle amistosamente.

Él dice en la relación de su primer viaje: "Yo, porque nos tuviesen mucha amistad, porque conociesen, que era gente que mejor se libraria y convertiria a nuestra Santa Fé con amor que no por fuerza; les dí á algunos de ellos unos botones colorados y unas cuentas de vidrio, que se ponían al pescuezo, y otras cosas muchas de poco valor con que hobieron mucho placer y quedaron tanto nuestros que era maravilla. Los cuales

despues venian á las barcas de los navios adonde nos estábamos, nadando, y nos traian papagayos y hilo de algodon en ovillos y azagallas, y otras cosas muchas, y nos las trocaban por otras cosas que nos les dábamos, como cuentecillas de vidrio y cascabeles. En fin, todo tomaban y daban de aquello que tenian, de buena voluntad".[18]

Amistosamente también, fueron recibidos Colón y los castellanos en otras islas Lucayas, en Cuba y en Haití o La Española.[19] En las costas perdiose una de las carabelas de Colón, y los indios súbditos del cacique Guacanagari mostráronse tan humanos y compasivos con los castellanos, que en sus canoas salvaron todos los efectos de la nave perdida. Al ver Colón tan generosa conducta, escribió a sus reyes "que en ninguna parte de Castilla tan buen recaudo en todas las cosas se pudiera poner sin faltar una agujeta. Mandólo [el rey o cacique] poner todo junto... entre tanto que se vaciaban algunas casas que quería dar, donde se pusiese y guardase todo. Mandó poner hombres armados en rededor de todo, que velasen toda la noche. Él, con todo el pueblo, lloraban tanto: son gente de amor y sin cudicia, y convenibles para toda cosa, que certifico a Vuestras Altezas que en el mundo creo que no hay mejor gente ni mejor tierra".[20]

La índole afable de esos indios fue uno de los motivos que indujeron a Colón a dejar una colonia en La Española: pues, como dice Oviedo, "viendo el Almirante que aquesta gente era tan doméstica, parecióle que seguramente podria dejar allí algunos cristianos".[21]

Algunos años después de descubierta la isla de Borinquen, o Puerto Rico, fueron a poblarla los castellanos, y tampoco encontraron resistencia alguna en los indígenas.[22] Húbola al principio en Jamaica, pero fue tan insignificante, que pronto abrieron pacíficas relaciones con los castellanos.[23]

No eran, pues, belicosos los indios de esas islas, ni usaban de flechas envenenadas, ni menos comían carne humana; mientras los que habitaban en las islas Caribes, eran valientes y guerreros, peleaban con flechas envenenadas y se regalaban con la carne de sus enemigos. De estas diferencias bien pudiera concluirse que los caribes y los indios de las otras islas fueron de diversa raza; mas, yo no lo haré, porque las diferentes circunstancias en que haya vivido un pueblo respecto de otro del mismo origen, pueden haber hondamente alterado su índole, usos y costumbres; pero si a las diferencias que llevo indicadas, se junta la de la lengua, como acontece en e1 presente caso, entonces puede asegurarse que esos pueblos son de razas diferentes.

Mas, ¿de dónde procedieron los caribes? Sobre este punto, varias son las opiniones.

1ª Creen algunos que ellos descendían de una nación de la Florida, y que después de haber vivido algún tiempo en el norte de América, entre los *apalachitas*, fueron lanzados del continente. Buscando entonces

nuevas tierras donde establecerse, no pudieron hacerlo en las islas de Cuba, Jamaica. Haití, ni Borinquen, porque siendo grandes y populosas, debieron encontrar los invasores una resistencia insuperable.

Hubieron, pues, de encaminarse hacia las islas pequeñas que se suponían despobladas, o en que había pocos habitantes, y apoderándose de ellas, destruyeron a todos los hombres, conservando solamente las mujeres. De esta manera se explican las diferencias que se notaron entre los indios de las islas grandes, y los de las pequeñas llamadas Caribes. Tal es la opinión de Rochefort,[24] Labat[25] y otros historiadores, quienes para corroborarla, decían que esos caribes hablaban la misma lengua y tenían los mismos usos que los indios de la Florida.

¿Pero fue cierta la tal emigración de Florida? ¿Dónde están los hechos que la prueban? Aun suponiendo que hubiese existido, era muy natural que antes de haberse lanzado en pos de islas lejanas, hubiesen invadido y subyugado algunas de las pequeñas que tan cerca de sí tenían en el grupo de las Lucayas; sobre todo, cuando sus habitantes eran tan pacíficos y tan débiles, que seguramente no hubieran podido rechazarlos.

2ª Hornius y otros autores pretenden que los caribes de esas islas no procedían de ninguna nación del Nuevo Mundo. Atribúyenles origen muy diferente, pues suponen que los asiáticos habían pasado de la parte oriental de aquella región a la occidental de la América, y que derramándose por ella, habían llegado con el transcurso del tiempo hasta los puntos en que los europeos los encontraron a1 tiempo del descubrimiento. Que del Asia se haya pasado al Nuevo Mundo en épocas remotas, materia es sobre la cual mucho se ha escrito, y pudiera escribirse, alegándose razones de algún fundamento; pero que los caribes que habitaron las islas que ahora me ocupan, hubiesen venido directamente del Asia, paréceme una opinión absurda; y aun cuando no lo fuese, es tan imposible probarla, y tan ajena de esta historia, que yo perdería el tiempo si me detuviese a refutarla.

3ª En el espacio de la Guayana comprendido entre el Orinoco y el Brasil, existieron algunas naciones caribes.

Cuando Walter Raleigh hizo su viaje a la costa de la Guayana en 1595,[26] formó alianza con una de esas naciones, y dice que allí se hablaba la misma lengua que en la Dominica, una de las islas Caribes. Hay, pues, motivos fundados para creer que los caribes de las islas descienden más bien de los del sur de América, que no de ninguna nación del norte. El mismo Rochefort[27] confiesa que todas sus tradiciones se refieren siempre al sur, sin tener la más remota idea del origen del norte. Fray Juan Bautista Du Tertre,[28] religioso dominico y misionero en las Antillas francesas donde vivió 18 años, dice que en medio de las fábulas con que explicaban su origen los caribes de aquellas islas, todos creían descen-

der de los *galibis*, pueblos del continente que habitaban en las regiones más vecinas a dichas islas. Sin fijar la época en que abandonaron su tierra, decían que su primer padre llamado *Calinago*, cansado de vivir en su país natal, y deseoso de hacer conquistas, embarcose con toda su familia, y después de haber navegado mucho, se estableció en la Dominica, isla donde había muchos caribes cuando Du Tertre escribía. El padre Raimundo Breton, también fraile dominico y misionero que pasó más de 25 años entre aquellos caribes, y que aprendió su lengua, dice en su diccionario, que oyó de la boca de los capitanes o caciques de la Dominica, que las palabras *galibi* y *caribi* eran nombres que le habían dado los europeos, pues el suyo verdadero era *Kalinago*; que ellos entre sí no se conocían sino por los nombres de Tierra Firme; esto es, de las islas *Oubaobanum* y *Boloüebonum*, que los insulares eran los *galibis* del continente, que se habían alejado para conquistar las islas, cuyos primitivos habitantes se llamaron *ingeris*; que el jefe que los condujo, exterminó a todos los naturales de ellas, excepto las mujeres, las cuales siempre han conservado gran parte de su lengua. Esta diversidad de lenguaje entre hombres y mujeres duraba todavía en tiempo de Du Tertre,[29] y los caribes decían que se había formado durante la conquista. Agréguese a esto que la lengua, religión y costumbres de esos caribes son conformes a las de los *galibis* del continente vecino.[30]

Esa diferencia de lenguas entre hombres y mujeres, es uno de los fenómenos más raros y curiosos que puede encontrarse en la historia de los pueblos.

Los hombres entendían la lengua de las mujeres, y éstas, la de aquéllos; pero el lenguaje ordinario que todos hablaban era el de los hombres, porque éstos se consideraban degradados si hablaban a las mujeres en la lengua de ellas, ni éstas podían hablar al hombre sino en la lengua que les era propia. Las mujeres entre sí no hablaban sino en su propio idioma. Tenían, además, esos caribes, un tercer lenguaje, o mejor dicho *jerigonza* de su invención, conocido sólo de los hombres que habían estado en la guerra, y particularmente de los viejos, el cual usaban en sus asambleas cuando querían que las mujeres y los muchachos no entendiesen sus acuerdos.[31]

Los caribes de esas islas eran de mediana estatura, bien formados, de espaldas y caderas anchas, rostro lleno, redondo y generalmente con dos hoyuelos en medio de las mejillas, ojos negros, nariz chata con las ventanas muy abiertas, y frente aplastada, no por naturaleza, sino porque al nacer, sus madres les apretaban con dos tablas la cabeza, por delante y por detrás, manteniéndolos así por todo el tiempo de la lactancia, para que adquiriesen la forma que aquellos salvajes tenían por belleza; sus pies eran chatos y anchos, y el color de su cuerpo, aceitunado.

Sus cabellos eran negros, lacios y largos. Cuidaban mucho de peinarse, y hombres y mujeres se hacían por detrás una trenza que terminaba en un pequeño cuerno colocado en medio de la cabeza; el resto de la cabellera caía en los hombres hacia adelante, pero se la cortaban a la altura de la frente para tener libre la vista, mientras que en las mujeres descendía por los lados de la cara. Unos y otros andaban enteramente desnudos, bañábanse todas las mañanas, y por eso procuraban tener sus habitaciones a la orilla del mar, o cerca de los ríos, arroyos y fuentes. Luego que salían del agua, secábanse a fuego lento y después pintábanse hombres y mujeres la cara y todo el cuerpo, de un color rojo que extraían de una planta que al intento cultivaban, y que los franceses, después que se apoderaron de algunas de aquellas islas, llamaron *roucou*.[32] Usaban de esa pintura mezclándola con una especie de aceite, no tanto por adorno, cuanto para preservarse del ardor del sol, del frío de la noche, de la humedad de las lluvias, y de la picadura de los mosquitos y otros insectos. Además, esa pintura les endurecía la piel, pero al mismo tiempo dábale lustre y pulimento, haciendo sus miembros, como ellos querían, más ágiles y flexibles.

En los días de público regocijo, no se contentaban con la pintura roja, pues empleaban también la de otros colores para dar variedad al rostro y al cuerpo, poniéndose a veces un círculo negro alrededor de los ojos. En ciertas solemnidades adornaban la cima de sus cabezas con un sombrerito tejido de plumas de aves de diferentes colores, un penacho de pluma de garzota o de otras aves, y algunas veces cubriéndose toda la cabeza con una corona también de plumas, adorno exclusivo de los hombres. Taladrabanse la parte blanda de la oreja para ponerse espinas muy pulidas de ciertos pescados o pedacitos de carey. Perforábanse también los labios para colocar en ellos una especie de pequeño punzón, hecho de hueso o de una espina de pescado; y lo mismo hacían con el cartílago intermedio de la nariz, colgándose en él un grano de cristal, un anillo, u otro adorno semejante. Todas esas incisiones o taladros se les hacían a los 12 o 15 días de nacidos, a no ser que por su debilidad se retardase hasta que adquiriesen robustez. Para que esas perforaciones no se cerrasen, pasábaseles un hilo, como se ha practicado y practica hoy en las naciones civilizadas, que en la apertura de orejas imitan a los salvajes. Los hombres llevaban ordinariamente al cuello pitos de huesos de sus enemigos, y grandes collares o cadenas compuestas de dientes de agutí, de gatos monteses, tigres, o de pequeñas conchas ensartadas en un cordelillo de algodón fino, teñido de rojo o violado. Poníanse igualmente otros adornos bajo los brazos, y cinturones de plumas bien tejidos que flotaban sobre sus espaldas, o que caían desde el ombligo hasta la mitad de los muslos. A diferencia de los hombres, las mujeres llevaban unos semi-botines que les bajaban hasta los tobillos, muy bien

trabajados, y por abajo terminaban en un pequeño círculo tejido de junco y algodón, que apretándoles el grueso de la pantorrilla, la hacía aparecer más llena.

No eran dados al hurto como otros muchos salvajes. Respetaban a los ancianos, y escuchábanlos con atención. Fabricaban sus casas o *bohíos* en forma oval, con varas de madera asentadas en tierra, o de algunas hierbas, tan bien colocadas, que los preservaban de las lluvias sin necesidad de renovarlas por tres o cuatro años. Servíales de puerta una simple estera: dormían en *hamacas* de algodón, tejidas con habilidad, y colgadas por sus dos extremidades; o en camas hechas de muchos palos atados a lo largo y a lo ancho, sobre los cuales se ponían muchas hojas de plátanos que sirviesen de colchón. Esta cama, llamada entre ellos *cabane*, manteníase suspendida por las cuatro esquinas con cuerdas gruesas. Tenían por asientos unos trozos pequeños de madera, roja o amarilla, pulidos como el mármol; barrían sus habitaciones con frecuencia; para hacer sus necesidades naturales iban al campo, lejos de sus casas, y, con un palo puntiagudo, abrían un hoyo en la tierra, cubriéndolo después con ella.

A tal extremo llegaba en este punto su aseo, que después que los europeos se pusieron en contacto con ellos, observose que si alguno satisfacía sus necesidades en sus labranzas, ellos las abandonaban, por imaginarse que el fruto producido participaba de aquella inmundicia; pero esos mismos caribes, que tan limpios se mostraban en sus habitaciones y labranzas, tenían muy sucio el *carbet*, que era la casa pública en que se juntaban para sus diversiones.

En las mujeres no existía el libertinaje que en otros muchos pueblos salvajes; permitida era la poligamia; los hombres tenían derecho a tomar por mujeres a todas sus primas; y los padres ofrecían sus hijas a los jóvenes que se señalaban en la guerra; de manera que el tener muchas mujeres era generalmente un signo de valentía.

Los padres celebraban con festines el nacimiento de sus hijos primogénitos; y a semejanza de algunos otros salvajes, los maridos, después del alumbramiento de la mujer, metíanse en cama para remedar el parto, permaneciendo en ella y guardando una dieta severa durante 10 o 12 días. Otra costumbre bárbara, aunque no general, era que, después de ese tiempo, se les zanjaban al padre las espaldas con un diente de agutí, sin que durante esta operación diese ningún signo de dolor, pues en su concepto, cuanto más grande era la fortaleza mostrada en los sufrimientos, tanto más valor adquiría el hijo para los combates: y al intento recogíase con mucho cuidado la sangre de las heridas, para frotar con ella el rostro del hijo. Esta operación a veces también se practicaba con las hijas, puesto que tenían que ir a la guerra con sus maridos para prepararles el alimento y prestar otros servicios.

Las madres criaban cariñosamente a sus hijos, y dejábanles sus miembros en tanta soltura, que en breve se robustecían, pudiendo a veces marchar sin andaderas a los seis meses.[33]

El nombre que los caribes daban comúnmente a sus hijos, tomábanlo, o de sus antepasados, o de varios árboles de sus islas, o de alguna circunstancia particular que ocurría al padre durante e1 embarazo o el parto de la mujer. Esos nombres no eran vitalicios, pues mudaban cuando el hijo llegaba a la edad en que se le recibía en el número de los soldados, o cuando, matando en la guerra a un jefe de los aruagües, sus implacables enemigos, tomaba el nombre de éste en recuerdo de su victoria.

La educación de un salvaje consiste en los ejercicios corporales. Así fue, que los caribes enseñaban a sus hijos a cazar, pescar y nadar; pero en lo que pusieron su mayor empeño fue en el tiro certero de las flechas. Apenas sabían andar bien, cuando sus padres y madres acostumbraban colgarles su alimento de la rama de un árbol, de donde, para tomarlo, era preciso que lo derribasen con la flecha; y al paso que esos niños iban creciendo, poníaseles la comida a mayor altura. Con este ejercicio y otros semejantes se hacían grandes flecheros. Ningún caribe podía ir a la guerra sin ser antes declarado soldado, en presencia de todos los parientes y amigos, congregados al intento para tan solemne ceremonia, cuya descripción nos ha conservado Rochefort.

"El padre —dice—, que antes ha convocado la asamblea, hace sentar a su hijo en un asiento pequeño, colocado en medio de la casa o del *carbet*, y después de haberle manifestado en pocas palabras todos los deberes de un valiente soldado caribe, y de haberle hecho prometer que jamás hará cosa que pueda marchitar la gloria de sus antecesores, y que vengará con todas sus fuerzas los antiguos agravios de su nación, coge por las patas cierto pájaro de presa, que ellos llaman *mansfenis* en su lengua, y que ha sido preparado mucho tiempo antes para este uso, da con él muchos golpes a su hijo hasta que el pájaro muere, y que su cabeza quede enteramente desbaratada. Después de este rudo tratamiento, que deja enteramente aturdido al joven, el padre le saja todo el cuerpo con un diente de agutí, y para curar las heridas que le ha hecho, empapa el pájaro en una infusión de granos de pimiento, con la que frota rudamente todas las heridas, causando el pobre paciente un dolor muy agudo y muy punzante; pero que es menester que sufra alegremente, sin hacer el menor gesto ni la menor señal. Después se le hace comer el corazón de este pájaro; y para terminar la ceremonia se le acuesta en un lecho que se mece, donde debe permanecer tendido a lo largo hasta que sus fuerzas sean casi enteramente como agotadas por el ayuno. Hecho esto, es reconocido por todos como soldado, pudiendo asistir a todas las asambleas del *carbet*, y seguir a los otros en todas las guerras que emprendieren contra sus enemigos".[34]

Las armas de los caribes eran flechas formadas de pequeñas cañas pulidas y armadas en una de sus extremidades de un hueso de tortuga, o de la cola dentada de una raya. Usaban también de unas *macanas* llamadas *butu*, que eran de la madera dura de palma y de otros árboles; tenían como tres dedos de ancho, con dos filos algo agudos; su longitud era como la estatura de un hombre; y esgrimíanlas a dos manos con suma destreza. Con las macanas peleaban también los indios de la isla de Haití o Española, según dice Oviedo.[35] De todas estas armas, las flechas eran las más temibles, no só1o por la distancia a que alcanzaban, sino porque envenenaban sus puntas con el jugo de la manzanilla y de otras sustancias, cuya herida era mortal por pequeña que fuese. Si los enemigos se defendían dentro de sus casas rodeadas de palizadas, entonces ponían en la punta de las flechas algodón encendido; y como aquéllas estaban cubiertas de paja seca, eran prontamente incendiadas, forzando así a sus enemigos a salir a campo raso.

Cuando algún caribe moría, sus parientes y amigos mostraban su dolor con grandes gritos y lamentos, y después de haberle rendido este homenaje, lavaban su cadáver, pintábanlo de rojo, frotábanle la cabeza con aceite, peinábanle, doblábanle las piernas contra los muslos, poníanle los dedos entre aquéllas, e inclinándole la cabeza hacia las manos, el cadáver tomaba poco más o menos la postura de un niño en el vientre de su madre. En este estado, envolvíanlo en una hamaca nueva hasta el día del entierro. Su sepultura tenía cuatro o cinco metros de profundidad, pero de una forma casi redonda como un tonel, con un pequeño asiento en el fondo, sobre el cual se colocaba al difunto en la misma posición que se le había dado.

Alrededor de la sepultura encendíase una hoguera, y colocándose los hombres detrás de las mujeres, pasábanles de cuando en cuando la mano por los brazos para invitarlas a llorar, y todos cantando y gimiendo repetían las hazañas del difunto.

Durante algunos días, los parientes y más íntimos amigos del muerto visitaban su sepultura dos veces al día, llevándole siempre de comer y beber, y diciéndole cada vez: "¿Por qué te has muerto?, ¿por qué no quieres volver a la vida? No digas, pues, que te hemos negado de qué vivir, porque te traemos comida y bebida". Y dicho esto, dejábanle el alimento al borde de la sepultura hasta la siguiente visita, en que, viendo que no lo había tomado, se lo arrojaban en la cabeza. Solían también matar los esclavos del muerto para que acompañasen sus manes; y en la última visita que les hacían, echaban en su sepultura, o quemaban en ella, el arco, las flechas, su maza, y todos los demás objetos que le habían servido. Cubierto entonces el cadáver con tierra, los parientes más inmediatos cortábanse los cabellos, ayunaban rigorosamente, y entregábanse, por último, a la embriaguez y otros desórdenes.

La relación hecha aquí de los usos y costumbre de esos caribes, manifiesta que ya habían salido del profundo estado de la barbarie. Su vida no era errante, pues habitaban en pueblos o caseríos; cultivaban la tierra, de cuyo producto se alimentaban en parte; y tenían alguna industria, hilando el algodón y tejiendo con él mantas que rivalizaban con las que entonces se trabajaban en España.[36] Habían, por último, adquirido ciertas comodidades de la vida civilizada, porque eran muy limpios en sus casas o bohíos, y no dormían por tierra, ni se sentaban en ella, pues usaban al intento, como ya hemos visto, de unos trozos de madera muy pulidos.

Pero en medio de estos adelantos desconocidos a otros pueblos salvajes, los caribes tuvieron la feroz costumbre de comer carne humana, no como alimento ordinario, pues se nutrían de pescado, casabe, plátanos, maíz, frutas y otras sustancias vegetales y animales; asemejándose en esto a muchos salvajes del Nuevo Mundo, que también comían la carne de sus enemigos.

El padre Labat, religioso dominico, que visitó algunas de las islas Caribes después de la dominación francesa, asegura que sus habitantes no eran antropófagos, y que si asaban los miembros de los prisioneros de guerra, y recogían su grasa guardándola en sus casas, esto no era para comérselos, sino pare conservar por más tiempo el recuerdo de su victoria y venganza contra ellos.[37]

Tal aseveración es contraria a los hechos consignados en la historia; y yo creo que la equivocación de Labat procede de que cuando él llegó a la Martinica, en 1693, ya las costumbres de los caribes habían sufrido profundas alteraciones con el trato de los europeos establecidos en aquellas islas; y en prueba de que así fue, transcribiré lo que refiere Mr. Montel en sus *Memorias*, y que recogió de las conversaciones familiares que tuvo con dos buenos viejos caribes. He aquí lo que éstos le dijeron:

"Nuestra gente ha llegado a ser la vuestra, desde que os ha visto; y nosotros mismos ya nos reconocemos con dificultad, pues somos muy diferentes de lo que antes éramos. Así nuestra nación cree que a causa de este cambio, los huracanes son más frecuentes que en tiempos anteriores; y que *Maboya* —es decir, el espíritu maligno— nos ha puesto bajo la dominación de los franceses, ingleses y españoles, que nos han arrojado de la mayor parte de nuestras mejores tierras".[38]

Otros historiadores extranjeros y nacionales que conocieron a los caribes, cuando aún conservaban sus primitivas costumbres, están acordes en confesar que esos salvajes fueron antropófagos, y que si perdonaban la vida a las mujeres y muchachos de sus enemigos, comíanse a los hombres.

Los primeros europeos que vieron a los caribes, fueron Colón y los españoles que en su segundo viaje le acompañaron, los cuales encontra-

ron señales inequívocas de su bárbara costumbre. Hablando el doctor Chanca de un capitán de Colón que había desembarcado en una de aquellas islas, dice:

"Halló mucho algodón hilado y por hilar, é cosas de sus mantenimientos, é de todo trajo un poco, en especial trajo cuatro o cinco huesos de brazos a piernas de hombres. Luego que aquello vimos sospechamos que aquellas islas eran las de Caribes, que son habitadas de gente que come carne humana, porque el Almirante por las señas que le habian dado del sitío destas islas, el otro camino, los indios de las islas que ántes habian descubierto, habia enderezado el camino para descubrirlas". Y en otra parte, refiriéndose a la isla que se llamó después Guadalupe, se expresa así:

"En este puerto de aquella isla estovimos ocho dias á causa de la pérdida del sobre dicho Capitán, donde muchas veces salimos á tierra andando por sus moradas é pueblos, que estaban á la costa, donde hallamos infinitos huesos de hombres, é los cascos de las cabezas colgados por las caras á manera de vasijas para echar cosas. Aquí no parescieron muchos hombres; la causa era, segun nos dijeron las mugeres, que eran idas diez canoas con gentes á saltear otras islas... Preguntamos á las mugeres que eran cativas en esta isla, que qué gente era ésta: respondieron que eran Caribes. Después que entendieron que nosotros aborrecíamos tal gente por su mal uso de comer carne de hombres, holgaban mucho... Esta gente saltea en las otras islas, que traen las mugeres que pueden haber, en especial mozas y hermosas, las cuales tienen para su servicio, é para tener por mancebas, é traen tantas que en 50 casas ellos no parecieron, y de las cativas se vinieron más de 20 mozas. Dicen también estas mugeres que éstos usan de una crueldad que parece cosa increíble; que los hijos que en ellas han, se los comen, que solamente crían los que han en sus mugeres naturales. Los hombres que pueden haber los que son vivos llevánselos a sus casas para hacer carnicería dellos, y los que han muerto luego se los comen. Dicen que la carne del hombre es tan buena que no hay tal cosa en el mundo; y bien parece porque los huesos que en estas casas hallamos todo lo que se puede roer todo lo tenían roído, que no había en ellos sino lo que por su mucha dureza no se podía comer. Allí se halló en una casa cociendo en una olla un pescuezo de un hombre. Los mochachos que cativan córtanlos el miembro, é sírvense de ellos fasta que son hombres, y después cuando quieren facer fiesta mátanlos é comenselos, porque dicen que la carne de los mochachos é de las mogeres no es buena para comer. Destos mochachos se vinieron para nosotros huyendo tres, todos tres cortados sus miembros".[39]

Que esos caribes devoraban a los hombres que cogían en la guerra, asegúralo también el padre Du Tertre, cuyo testimonio es más autoriza-

do que el de Labat, no sólo porque residió muchos años en aquellas islas, sino porque las conoció cuando estaban menos alteradas las primitivas costumbres de aquellos bárbaros por su contacto con los europeos. Ese religioso háceles completa justicia, pues, sin desnaturalizar su carácter, refiere que eran dulces y afables, que compadecían con frecuencia los males de los franceses hasta derramar lágrimas, y que no eran crueles sino con sus implacables enemigos.[40] El modo de matar a éstos y comérselos descríbelo el mismo misionero Du Tertre,[41] Rochefort[42] y otros autores.

Los más antiguos y encarnizados enemigos de los caribes eran los *aruagües* que habitaban en la Guayana; pero así éstos como los prisioneros de guerra pertenecientes a otras naciones, todos corrían la misma suerte. El enemigo vencido en el combate pertenecía de derecho al caribe que lo tomaba; y, en vez de matarle en el acto, procuraba atarle bien para que no se le escapase, y, vuelto a su isla, guardábale en su casa, haciéndole ayunar cuatro o cinco días, presentándolo después en la fiesta pública y solemne en que debía ser devorado. Apenas comparecía ante sus enemigos, y sabiendo ya que había de morir, empezaba a insultarlos, amenazándolos con la venganza de sus compatriotas, y mostrando en todo la mayor arrogancia y desprecio de sus enemigos. Cansados éstos de tanta insolencia, uno le quemaba los costados con un tizón encendido; otro le hacía profundas y dolorosas heridas en las espaldas y todo el cuerpo, penetrando hasta los huesos, y derramándole un líquido terrible preparado con pimientos. Divertíanse en dispararle flechas y cada uno se complacía en buscar un nuevo tormento, hasta que le mataban descargándole en la cabeza un golpe tremendo con la maza. Lavaban entonces su cadáver, cortándolo en pedazos, hacían hervir una parte de ellos y asar la otra en unas parrillas de madera destinadas para este uso. Después dividíanse los fragmentos en tantas porciones cuantas eran las personas, regalándose todas con feroz venganza y bárbara alegría en devorar la carne de sus semejantes. En estas escenas atroces señalábanse las mujeres, pues lamían con horrible avidez las parrillas untadas con la grasa de la víctima. Esa grasa recogíase con mucho cuidado por los caribes y conservábase en calabazos por el mayor tiempo posible para derramar algunas gotas en la comida de sus públicos festines, y dar nuevo pábulo al odio y venganza contra sus enemigos.

No son nuevos en la historia de la humanidad los horribles ejemplos de comer carne humana. Antropófagos fueron también los antiguos escitas.[43] Los persas acosados del hambre se comieron unos a otros,[44] y lo mismo hicieron los indios asiáticos.[45] (Ver a Herodoto.)

Pero aun sin subir a épocas tan remotas, los cruzados que fueron en la Edad Media a rescatar el sepulcro del Salvador, a veces comiéronse unos a otros para satisfacer el hambre que los mataba.[46]

Villaní, historiador italiano, refiere los horrores que ocasionaron los tártaros, cuando en 1238 invadieron la Polonia y la Hungría; cuyos países quedaron tan asolados, que para no morir de hambre hubo madres que se comieron a sus propios hijos.[47] Y la misma atrocidad menciona el monje Juan Durano, cuando describe los estragos que causaron los turcos en Hungría en 1241.[48]

Los mismos españoles en la conquista del Nuevo Mundo hubo veces, como en su oportuno lugar se dirá, que se alimentaron de carne humana.

A vista, pues, de tan terribles ejemplos dados por pueblos civilizados y cristianos, ¿qué extrañeza debe causar que los caribes y otras muchas tribus del Nuevo Mundo hubiesen sido antropófagos, ya por hambre, ya por feroz venganza contra sus enemigos, ya, en fin, por un sanguinario fanatismo religioso? Si grande es la fuerza del ejemplo y la costumbre en el hombre civilizado, eslo mucho más en el salvaje, porque careciendo de la ilustración necesaria para discernir el bien y el mal moral, imita instintivamente a sus padres y antepasados, cometiendo sin repugnancia, y hasta con placer, aun los actos más sanguinarios y feroces.

Ocúrreseme aquí una dolorosa reflexión. Los hechos que acabo de mencionar, no dejan duda que el hombre civilizado y cristiano, hostigado del hambre se ha comido, en muchos casos, a sus semejantes. Si vuelto la vista a los tigres y leones, observo que se alimentan de la carne de otros animales; pero si pregunto a la ciencia zoológica si esas fieras atormentadas por el hambre se devoran unas a otras, ella no me sabe responder. ¿Por ventura está bien probado por experiencias repetidas que un león o un tigre hambriento, si no hallan qué comer, matan a otro león o a otro tigre para alimentarse? Si en tal caso lo hacen, como lo ha hecho el hombre, éste en tan terribles circunstancias, es igual a esas dos fieras; pero si éstas, aun en medio de los tormentos del hambre, no devoran a los individuos de su propia especie, triste es confesar que el hombre es más feroz que ellas, pues que devora a sus semejantes.

Todos los historiadores que hablaron de la toma de Antioquía, están acordes en describir los horrores del hambre que allí sufrieron los cristianos; pero Guillelmo de Malmesbury refiere una circunstancia que no mencionan los otros, y es que los cruzados que se alimentaban de carne humana, se retiraban a las montañas, lejos del campamento, para que el olor de ella cuando se asaba no ofendiese al resto del ejército.[49]

Apoderados de Antioquía, fue tan grande la miseria que afligió a los peregrinos, que mataban a los sarracenos para alimentarse de ellos. "Este acto —dice Baudri, arzobispo de Dol—,[50] no se les imputaba a crímen, porque sufrían el hambre por la causa de Dios, y porque de ese modo continuaban haciendo la guerra a sus enemigos con las manos y con los dientes".

El hambre cruel que sufrieron los cruzados durante el sitio de la ciudad de Marrah, aumentose después que la tomaron, pues llegaron hasta el extremo de comerse los cadáveres de los sarracenos, ya corrompidos, y que yacían por dos semanas, y aún más, en los fosos de aquella ciudad. Esto infundió tal terror en los mismos mahometanos, que decían: "¿Quién podrá resistir a esa nación tan obstinada y tan cruel, que durante un año no desistió del sitio de Antioquía, ni por el hambre, ni por la presencia de ningún peligro, y que ahora se alimenta de carne humana?"[51] Por lo demás, en sentir de Alberto de Aix, no hay de que asombrarse, "porque el hambre causa dolores más agudos que la punta de una espada".[52] Mas, no pensó así Raoul de Caen, pues al saber que los cristianos hacían hervir jóvenes sarracenos y asaban hombres y niños para devorarlos como bestias feroces, exclama: "Me avergüenzo de contar lo que he oído decir, y lo que he sabido de los autores mismos de estos hechos vergonzosos".[53]

Sin necesidad de ir los cruzados al Oriente, la Europa nos ofrece esos ejemplos atroces en los tres años de hambre que sufrió después de la destrucción del templo de Jerusalén. Oigamos a Glaber, monje de Cluní: "Los furores del hambre renovaron esos ejemplos de atrocidad tan raros en la historia, y los hombres devoraron la carne de los hombres. El viajero asaltado en los caminos sucumbía bajo los golpes de sus agresores, y sus miembros eran despedazados, asados al fuego y devorados. Otros huyendo de su país por evitar el hambre recibían la hospitalidad en los caminos, donde sus huéspedes los degollaban durante la noche, para alimentarse con ellos". El mismo autor habla de un hombre que osó llevar carne humana al mercado de Tournus, y de otro habitante de la floresta de Chatenai, cerca de Macon, en cuya casa se encontraron 48 cabezas de hombres que había degollado, y cuyas carnes se había comido".[54]

Notas

1 Copia de esta carta se halla en la *Colección* M.S. Muñoz, tomo LXXXIX.

2 *Tratado que el obispo de la ciudad de Chiapa D. Fray Bartolomé de las Casas, compuso por comisión del Consejo Real de las Indias, sobre la materia de los indios que se han hecho en ella esclavos*. Este opúsculo, con otros del mismo autor, fue publicado en Sevilla en el año de 1552.

3 Carta al emperador de los primeros oidores de la Audiencia de Méjico, ya citada. Muñoz, *Colec.* M. S. t. LXXIX.

4 *Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa D. Fray Bartolomé de las Casas, etcétera.*

5 Antonio León Pinelo, hablando de ciertos indios, dice: "éstos avian de servir por Naborias, ó Tapias, que era servicio de uno ó dos años i después por otros dos, i asi temporalmente". *Confirmaciones Reales*, part. 1ª, cap. I.

6 *Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa, D. Fray Bartolomé de las Casas, etcétera.*

7 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, capítulo de la Costa de las Perlas.

8 *Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa, D. Fray Bartolomé de las Casas, etcétera.*

9 Tratado ya citado.

10 Escribano de ración era un oficio de la Casa Real de Aragón, que equivalía a contador mayor de la Corona de Castilla. El original de esta carta existe en el Archivo de Simancas y se publicó por D. Martín Fernández de Navarrete, en su *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv*, tom. 1, p. 167. Edición de Madrid de 1825 a 1837.

11 Esta carta, escrita en español por Colón, fue traducida en latín por el literato Leandro de Cozco a 25 de abril de aquel año; y Fernández de Navarrete la insertó en ambas lenguas en el tomo 1 de su *Colección de Viajes y Descubrimientos, etc.*, ya citada.

12 "Primer Viaje de Colón", inserto por Navarrete, tomo 1 de la citada *Colección de Viajes y Descubrimientos, etcétera.*

13 Provisión Real de Barcelona en agosto de 1493.

14 Herrera, déc. 1, lib. 11, cap. V.

15 Carta, encargando al obispo de Badajoz complazca en todo al hermano del Almirante, y escriba a éste en términos agradables que borren cualquier resentimiento que pueda tener. (Registrada en el Archivo de Indias en Sevilla.)

16 Instrucción de los Reyes Católicos al Almirante D. Cristóbal Colón, así para el viaje que iba a hacer a las Indias, como para el buen gobierno de la nueva colonia, expedida en Barcelona a 29 de mayo de 1493.

17 Carta del doctor Chanca al Ayuntamiento de Sevilla, ya citada en otra parte. Charlevoix, *Histoire de L'îsle Espagnole ou de S. Domingue*, tom. 1, lib. I.

18 "Primer viaje de Colón en 1492", publicado por Martín Fernández de Navarrete en su *Colección de los Viajes y Descubrimientos, etc.*, tom. I.

19 "Primer Viaje de Colón", ya citado por Navarrete, tom. I.

20 Ibídem.

21 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. 11, cap. VI.

22 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. V.

23 Herrera, déc. 1, lib. 11, cap. XIII.

24 *Histoire Naturelle et Morale des Îles Antiles de l'Amerique*, lib. II, cap. VII.

25 Labat, *Nouveau voyage aux îles d'Amerique*; part. 2ª, chap. II.

26 Bancrofts, *History of Guiana*, p. 259.

27 Rochefort., lib. II, cap. VII. Véase la nota 94 de Robertson, *History of América.*

28 Du Tertre, *Histoire generfale des Antilles habitées par les francois*, tom. II, tratado 7, cap. I, § 2.

29 Du Tertre, tom. II, tratado 7, cap. I, § 2.

30 Du Tertre, ibídem.

31 Labat, *Nouveau voyage etc*., tom. V, cap. VII.

32 Rochefort, *Histoire Naturelle et Morale des Antilles…*, lib. II, chap. IX.

33 Rochefort, *Histoire Morale des îles Antilles…*, liv. II, chap. 23.

34 Rochefort, *Histoire, etc.,* liv. 2, chap. 23.

35 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. V.

36 Carta ya citada del doctor Chanca al Ayuntamiento de Sevilla.

37 Labat, *Nouveau voyage, etc*., tom. V, chap. 7.

38 Rochefort, liv. 2, chap. 9.

39 Carta ya citada del doctor Chanca al Ayuntamiento de Sevilla.

40 Du Tertre, *Histoire Generale des Antilles…*, tom. II, traite 7, cap. I, § 1.

41 Du Tertre, *Histoire Generale des Antilles…*, tom. II, traite 7, cap. I, § 11.

42 Rochefort, *Histoire Naturale et Morale des Antilles…*, liv. 2, chap. 21.

43 Herodoto, lib. IV, § 64 y 106.

44 Herodoto, lib. III, § 25.

45 Herodoto, lib. III, § 99 y 100.

46 Véase la nota al final de este capítulo.

47 *Istorie Fiorentine de Giovanni Villani*, tom. XIII.

48 Johannis, *Vita Duraní chronicou*. Esta obra se halla en una colección histórica intitulada: *Godefredi Guglielmí Seibnite accesiones historicae*, 2 vol., in 4º, au 1700, Hanovre.

49 Wilielmí monachi Malmesmuriensis de gestis regum Anglorum libri quinque.

50 *Historie hierosolymitana Baldrici archiepiscopi Dolensis.* [Historia de la toma de Jerusalén, por Baudri, arzobispo de Dol. Biblioteca de Cruzadas, tom. I, p. 25, palabras francesas.]

51 Raimondi de Agiles, canonici Podiensis, *Historia Francorum qui ceprunt Hierusalem.* [Historia de los francos que tomaron a Jerusalén, por Raymundo de Agiles, canónigo de Puy.]

52 *Historia Hierosolimatanae expeditionis*, edita ab Alberto canonico ac custode Aquensis ecclessiae. (Historia de la expedición de Jerusalén, por Alberto, canónigo de la Iglesia de Aix.) Sobre el hambre del sitio de Marrah, véase también la obra *Fulcherii Caruotensis Gesta peregrinantium Francorum cumarmis Hierusalem.* purgentium". (Hechos de los francos que van armados en peregrinaje a Jerusalén, por Foucher de Chartres.)

53 "Gesta Tancredi principis in expeditione Hierosolimitana", auctore Rodulpho Cadomenié, ejus familiari. (Tomo V, Los hechos del príncipe Tancredo en la expedición de Jerusalén, por Raoul de Caen, su familiar.)

54 Glabri Rodulphi, Clumacegsis monachi, *Historiarum sui temporis*. Libri V, ab electione Hugonis Capeti in regem, ad annum usque MXLVI. (Duchesne, tom. 3, p. 1 et suiv.)

Libro Tercero

CÓMO EMPEZÓ EL TRÁFICO DE ESCLAVOS INDIOS EN EL NUEVO MUNDO

Isabela fue el nombre que en honor de la reina que entonces ocupaba el trono de Castilla, dio Colón al primer pueblo europeo que fundó en La Española, y el primero también que existió en el Nuevo Mundo. Allí entregó en 30 de enero de 1494, a Antonio de Torres, comandante de la flota que debía partir para España, un memorial para los Reyes Católicos, en el cual les daba cuenta del estado de la colonia, y de lo que debía proveerse para su incremento. Con Torres envió también los hombres, mujeres y niños tomados en las islas Caribes, que acababa de descubrir, para que aprendiendo el castellano, volviesen a servir de lenguas, pues aunque los indígenas de todo lo descubierto hasta entonces parecían entenderse entre sí; había mucha diferencia, no sólo entre las lenguas de diversas islas, sino en las diversas provincias y pequeños distritos de La Española. Daba Colón la preferencia a los caribes, de los que pensaba tomar muchos para intérpretes, porque como asaltaban todo el archipiélago, eran en su concepto los más versados en esos idiomas, y por lo mismo, más a propósito para difundir la cultura y la religión que adquiriesen, renunciando a sus bárbaras costumbres con el trato y enseñanza de los castellanos.

Propuso también Colón, en el citado memorial, que sería muy conveniente enviar a Castilla como esclavos cuantos caribes se pudiese; que se habilitasen buques para introducir anualmente en La Española todas las cosas necesarias para su fomento, las cuales se podrían pagar con esos esclavos; y que el gobierno podría también cobrar por ellos algún derecho al introducirlos en España. Fundábase Colón en que los caribes serían mejores esclavos que otros indios; que convertidos al cristianismo serían otras tantas almas que se salvarían, y que al ver los indios mansos, enemigos de los caribes, que a éstos se les esclavizaba, cobrarían afecto a los españoles como sus defensores; mientras que, por otra parte, el exhausto erario de Castilla adquiriría cuantiosos recursos

para satisfacer las grandes necesidades de la naciente colonia que de todo carecía.

A pesar de la deferencia de los Reyes Católicos por Colón, y de que éste trataba de esclavizar, no a los indios mansos, sino a los caribes, la reina Isabel no aceptó su propuesta.[1]

Volvió Antonio de Torres a La Española con la respuesta de los católicos monarcas a los capítulos contenidos en el memorial de Colón; pero el destino había decretado que ese mismo Torres tornase después a Castilla, llevando esclavos, no caribes, sino indios de la misma Española.

Cuando Colón descubrió en su primer viaje esa isla, dejó allí una pequeña colonia de 39 castellanos, los cuales ya no encontró[2] a su vuelta, a fines de noviembre de 1493. Habían perecido todos a manos de los indios, no por maldad de éstos, sino por los ultrajes y violencias cometidos contra ellos. Este trágico suceso fue el preludio de las desgracias que habían de caer sobre los indios. Aumentáronse los males con la ausencia de Colón, pues salió de La Española en 1494 a descubrir nuevas tierras. Recios trabajos padeció en ese viaje, y vuelto a La Española, estuvo enfermo cuatro meses, sin poder cuidar del gobierno de la colonia. Mozen Margarit, jefe de la tropa enviada a ella, dejola en desorden con su fuga a España, y quedando los soldados sin dirección ni freno que los contuviese, "crecen —dice Muñoz—, las insolencias hasta el punto de hacerse intolerables a los vecinos de la Vega. Los soldados sin cabeza que los adune y contenga, corren divididos por varias partes, entregándose a cuanto les dicta la necesidad, la pasión y el antojo. Cansados de sufrir los miserables indios, pasan del terror a la desesperación".[3]

Para reprimir estos males, resuelve Colón hacer la guerra a Guatiguasía, cacique de Macoriz, ligado con otros caciques, que tenían en grande aprieto al capitán Luis de Arriaga, y matando a unos, esclavizó a otros. Éstos, en número de 500 de ambos sexos, y desde la edad de 12 años hasta la de 35, poco más o menos, fueron enviados a Sevilla en cuatro naves que al mando del referido Torres partieron en 24 de febrero de 1495, para que fuesen vendidos en aquella ciudad.[4]

Llegados que fueron esos esclavos a Sevilla, el obispo Fonseca lo participó a los Reyes Católicos, y éstos expidieron en 12 de abril de 1495 una Real Cédula en que se leen estas palabras: "parecenos que se podrán vender allá mejor en esa Andalucia que en otra parte, debeislos facer vender como mejor os pareciere".[5]

Apenas expidieron los Reyes Católicos esa cédula, cuando les asaltaron dudas sobre la justicia de la esclavitud de los indios, enviados a Castilla, y por eso escribieron en 16 de abril de aquel año una carta al obispo Fonseca, ordenándole que afianzase el producto de la venta de

esos esclavos, mientras se oía el parecer de jurisconsultos, teólogos y canonistas, y llegaban las cartas de Colón que se estaban esperando, para ver si había motivos fundados de esclavizar a los indios y venderlos legítimamente.[6]

Procediose, sin embargo, a la venta de ellos,[7] los cuales murieron después casi todos con el cambio del clima.[8]

Mientras estas cosas pasaban, Colón, para someter a los caciques sublevados, y en particular a Caonabo, el más valiente de ellos, prosigue la guerra; y el 24 de marzo de 1495 las armas castellanas, en número de 200 de a pie, 20 de a caballo y otros tantos perros carniceros, vieron en la Vega Real sobre 100 000 indios reunidos, según dicen los historiadores españoles. Horrible fue la matanza, y la muchedumbre que se tomó a vida fue condenada a esclavitud.[9]

Siempre inquieta la timorata conciencia de la reina Isabel, escribió de nuevo a Fonseca, desde Arévalo, en junio de 1495, diciéndole:

"Hemos mandado ver á varios letrados lo de los indios, si pueden venderse por esclavos: esperamos podéroslo hacer saber ántes que partan las caravelas, porque lo sepa el Almirante si podrá enviar más: los que en su nombre pide Berardi[10] dádselos en confianza, diciéndole en secreto lo que se trata: después se entenderá sobre si dehe haberlos el Almirante segun lo asentado y otorgado en Barcelona".

De los indios depositados en Fonseca, mandó el gobierno en 13 de enero de 1496, que a Juan Lescano, capitán de la Real Armada, se entregasen 50 de la edad de 20 a 40 años, para el servicio de las galeras que mandaba, bajo la condición de que si los indios eran declarados libres, pues que todavía nada se ha decidido sobre este punto, devolviese los que de ellos tuviera vivos; pero si eran declarados esclavos, los retuviese a cuenta de los sueldos que se le debían.[11]

Las calumnias de sus enemigos y los intereses de La Española obligaron al Almirante a venir a Castilla, dejando de gobernador interino al adelantado[12] don Bartolomé, su hermano, persona de valor y de capacidad para el mando que le confió. Nombró también de alcalde mayor para que administrase justicia en toda la isla, a Francisco Roldán su antiguo criado, hombre de claro entendimiento, astuto y que había desempeñado bien otros cargos con que el Almirante le había honrado; pero después se mostró turbulento, ambicioso e ingrato con su protector. Partió el Almirante de La Española el 10 de marzo de 1496, y entró en la bahía de Cádiz el 11 de junio del mismo año.[13] Dos años duró su ausencia, y en ese tiempo enviáronse de La Española a Castilla nuevos indios esclavizados.

Como el adelantado don Bartolomé había informado a los Reyes Católicos, que algunos caciques mataban a los castellanos, mandósele que enviase a España a los delincuentes. Hízolo así en 1496 con 300

esclavos, los cuales llegaron a Cádiz en tres naves al mando de Per Alonso Niño.[14] De este número remitiéronse 24 a Sevilla, y murieron diez en el río Guadalquivir.[15]

Cierto cacique, que en concepto de Las Casas era el de la Vega Real, no pudiendo cumplir el servicio personal que a él y a sus indios se les había impuesto, huyéronse a los montes; mas, perseguidos, muchos fueron enviados a España como esclavos en cinco naves,[16] y 200 de ellos fueron dados a los maestres en pago de sus fletes.

En las nuevas revueltas de los indios de La Española, en 1498, ocasionada por la desenfrenada conducta de los castellanos, los infelices que escaparon con vida, fueron en gran número reducidos a esclavitud por el adelantado don Bartolomé Colón.[17]

Ya por este tiempo había el Almirante tornado a La Española, y en algunas de las naves en que llegó, envió a Castilla los últimos indios esclavizados por su hermano. Daba él gran importancia a este tráfico, y calculando las ventajas que al Tesoro le rendiría, lo mismo que el del palo del Brasil, escribió en 1498 a los Reyes Católicos, diciéndoles:

"De acá se pueden, con el nombre de la Santa Trinidad, enviar todos los esclavos que se pudiesen vender, y brasil, de los cuales si la información que yo truje es cierta, me dicen que se podrán vender 4 000, y que á poco valer valerán 20 cuentos; y 4 000 quintales de brasil que pueden valer otro tanto, y el gasto puede aquí ser 6 cuentos; así que á prima az buenos serían 40 cuentos si esto saliese así".[18]

Propuso también Colón, que los maestres de los buques pudiesen recibir esclavos de los colonos, para venderlos en Sevilla, y que después de deducidos los gastos de su transporte y manutención, comprasen con el dinero restante todos los artículos que los colonos les encargasen.

Esta idea tuvo un principio de ejecución, porque dos o tres maestres de naves pusieron carteles anunciando que llevarían a Sevilla por 1 500 maravedís cuantos esclavos se les diesen para venderlos allí y cobrar su flete. Alegráronse mucho todos los vecinos de La Española, y el Almirante prometió dar carga para los buques.[19]

Suplicó, por último, a los Reyes Católicos que los castellanos de La Española pudiesen servirse de los indios por un año o dos, mientras se enderezaban los negocios de la isla.[20]

Crítica era la situación del Almirante en La Española, pues durante su permanencia en Castilla, Francisco Roldán había sublevado con sus intrigas la mayor parte de los españoles, y poniéndose a la cabeza de la rebelión, despreció la autoridad del Adelantado, y aun puso acechanza a su vida. Creyendo el Almirante que el atentado de Roldán no se dirigía contra él, sino contra su hermano don Bartolomé, trató al principio de desarmarle por medios pacíficos; pero fuerte Roldán con el apoyo de los castellanos que en gran número le seguían, cada día era más insolente

en sus pretensiones. Sin fuerzas Colón para castigar a los revoltosos, pues que luchaba con dos enemigos formidables, la envidia y su condición de extranjero entre los españoles, viose forzado a transigir con Roldán, y una de las duras condiciones que éste exigió por el convenio ajustado en 16 de noviembre de 1498,[21] fue que cada uno de sus partidarios que prefiriese volver a España, recibiese de Colón cierto número de esclavos indios, con la facultad de sustituirlos por otras tantas indias de las que algunas tenían en cinta o paridas.[22]

Además, deseando el Almirante sosegar a tan peligrosos enemigos de la colonia, dispensoles una nueva gracia, permitiéndoles que se quedasen en la isla cuantos quisiesen, ya a sueldo del rey, ya tomando esclavos y tierras, según a cada uno conviniese.[23]

No fue, por cierto, la intención del Almirante que los Reyes Católicos ejecutasen el convenio ajustado con Roldán, y después de exponerles las angustias y sinsabores que había pasado, pidioles que castigasen los delitos de aquél y sus secuaces, luego que llegasen a la corte, "y que a todos se tomasen los esclavos, las mancebas indias, entre ellas algunas hijas de caciques, el oro de que era fama llevaban gruesas sumas, y otras cualesquiera cosas robadas o mal habidas".[24] Pero Roldán y la mayor parte de los facinerosos que le seguían, no deseaban volver a Castilla, y valiéndose de infundados pretextos, aspiraron a nuevas condiciones, tan injustas como violentas.

Estrechado el Almirante por la más triste necesidad, consintió de nuevo en dar esclavos a los que a Castilla se marchasen, concediendo a los que prefiriesen quedarse en La Española, que eran los más, no sólo indios esclavos, sino libres, para que cultivasen las tierras que entonces se les asignaron.[25] De todo informó Colón a sus Reyes: escribioles en los términos que ya he dicho; entregó el proceso de los conjurados a Abarrantes y Ballester, que iban de apoderados suyos en la corte; y 15 de aquéllos, cual con uno, cual con dos, y cual con tres esclavos, partieron para Castilla a principios de octubre de 1499.[26]

Cuando estos lamentables sucesos llegaron a los oídos de la reina Isabel, prorrumpió indignada en aquellas memorables palabras: "¿Quién ha facultado a Colón para repartir mis vasallos con nadie?"

Si la cólera de la reina Isabel fue por los indios esclavizados que se enviaron entonces a Castilla, cólera infundada fue, porque el Almirante le había escrito que el aprieto de las circunstancias en que se hallaba, le había obligado a dar tales esclavos, y que así, los quitase a quienes los llevaban, castigándolos por sus maldades cometidas en La Española.

Esa cólera, pues, hubo de ser porque al repartir Colón aquellas tierras, dio a los castellanos indios que las cultivasen, sin pagar a éstos jornal ni ofrecerles retribución alguna, para lo cual no estaba Colón autorizado.

Sin pérdida de tiempo mandose pregonar en Granada, donde a la sazón estaba la corte, en Sevilla y en otras partes, que todos los que tuviesen esclavos indios dados entonces por el Almirante, los restituyesen a La Española so pena de muerte; pero esta devolución no se extendía a otros indios antes introducidos en España, *porque la Reina estaba informada de que eran habidos de buena guerra*.[27]

De esa real orden de Granada resultan dos cosas: una, que los teólogos y juristas a quienes se había consultado si eran libres o esclavos los indios enviados a España en años anteriores, ya habían opinado que en general eran libres; otra, que esta libertad no comprendía a los indios cogidos en buena guerra, porque eran esclavos. ¿Pero fue justa la última parte, de esta decisión? ¿Es siempre fácil conocer cuando es justa una guerra para esclavizar al hombre fundándose en ella? Respecto de los indios, puede asegurarse que fueron injustas cuantas les hicieron los europeos. Éstos invadiéronles sus tierras; despojáronles de ellas; quitaron sus esposas a los maridos, y las hijas a sus padres; obligaron a todos a que trabajasen gratuitamente en provecho exclusivo de los usurpadores; quemáronles sus propiedades e incendiáronles sus pueblos, y como si tanto no bastara, redujeron a la más terrible esclavitud a la raza que antes era libre y dueña del país. Y cuando esos infelices, sin poder resistir a la más cruel tiranía, se alzaban alguna vez desesperados contra ella, disparando algunas flechas, ¿dirase que la cruda guerra que entonces se les hacía era *una guerra justa* y un justo título para esclavizarlos?

A consecuencia de la mencionada real cédula, expedida en Granada, mandose por la posterior de 20 de junio de 1500, que Pedro de Torres entregase los esclavos que tenía en depósito, a Francisco de Bobadilla, comendador de Calatrava que iba a La Española, de pesquisidor y gobernador. Entregolos en efecto; pero su número sólo fue de 16 varones y tres hembras, sin haber podido acompañar en su viaje a Bobadilla un indio que quedó enfermo en Sanlúcar, y una niña en casa de un Diego Escobar.[28] Si ya no había en Castilla más indios que los mencionados, que no es probable, forzoso es admitir que los demás habían perecido en pocos años, por la extrañeza del clima y por los trabajos de la esclavitud.

Aquí es de observar, contra la opinión común de los historiadores, primero: que el tráfico de esclavos entre el Nuevo y el Viejo Mundo no empezó llevándolos de éste a aquél, sino trayendo de aquél a éste como esclavos a los indios libres; segundo: que este tráfico comenzó tan temprano, que a los 28 meses de haber hecho el descubrimiento del Nuevo Mundo, ya se enviaron a Castilla como esclavos algunos indios de La Española; y tercero: que los primeros hombres que sufrieron el yugo de la esclavitud impuesto por los europeos en aquellas regiones, fueron los

indígenas, y no los negros importados del continente africano o de otros países.

A pesar de que Colón fue el primero que esclavizó indios, no por eso puede tachársele de cruel con ellos. En el siglo XV y aun en los posteriores, túvose la esclavitud por legítima, a lo menos, en muchos casos. Veíala Colón existir a la sombra de las leyes en Italia su patria, en España, en Portugal, en el mediodía de Francia y en otras naciones. En Portugal, país donde hizo una larga residencia, hubo de familiarizarse con la idea de la esclavitud, porque el tráfico de esclavos negros había tomado gran vuelo con los descubrimientos de la costa occidental de África, hechos en el siglo XV por los portugueses. El Tesoro español estaba exhausto por las guerras con los moros, y mil dificultades encontró el gobierno en equipar las pocas naves que pasaron a Indias en los primeros viajes. Los enemigos de Colón, envidiosos de su gloria, esparcían la voz de que sus descubrimientos, en vez de ser provechosos, ocasionaban gastos inútiles; y él, para acallar la maledicencia, buscó en la esclavitud de los indios uno de los medios que podían derramar algún dinero en las vacías arcas nacionales. A estos sentimientos de mundano interés juntáronse otros más puros y sublimes. Colón era hombre muy religioso, su alma entusiasta quería derramar la luz evangélica entre todas las gentes de las tierras que acababa de descubrir; y la esclavitud, poniendo al indio bajo la estrecha dependencia de los cristianos, era en su concepto un beneficio, porque le proporcionaba el bien inefable de su conversión. ¡Error funesto, que si es disculpable en Colón por sus piadosas intenciones, el género humano debe llorarlo con lágrimas de sangre, porque ha servido de pretexto hasta nuestros días, para cubrir con el velo hipócrita de la religión los hechos más atroces que el mundo jamás ha visto!

Aún no eran corridos cuatro años de la dominación castellana en la isla Española, y ya en 1496 había perecido en ella la tercera parte de los indios. Tal estado era muy alarmante. Colón luchaba por hacer productivo a los monarcas de Castilla el nuevo país que gobernaba; y como hasta entonces no se había prohibido expresamente esclavizar a los indios alzados, él calculaba en 1498, según se ha visto ya, en 4 000 el número de los que podían reducirse a servidumbre, sacándose de ellos un provecho semejante al de los portugueses con los negros de Guinea.[29]

La esfera en que los españoles habían de esclavizar a los indios, hubiérase ensanchado desde el principio, a no haberse prohibido en mayo de 1493 que nadie fuese al Nuevo Mundo ni llevase mercaderías, sin permiso real o del Almirante y del arcediano de Sevilla Juan Rodríguez de Fonseca;[30] pero inflamados, por una parte, los castellanos con el oro descubierto en aquellas regiones, y el deseo, por otra, de aprovecharse el gobierno de las riquezas que contenían, impidiendo que cayesen en

poder de los extranjeros, sobre todo, de los portugueses, que eran entonces sus formidables rivales, los Reyes Católicos cambiaron de política, levantando aquella prohibición. Quisieron, pues, iniciar una nueva era, y por la Real Provisión de Madrid del 10 de abril de 1495, diose licencia a todos los castellanos para que fuesen a descubrir y traficar en el Nuevo Mundo; mas, no pudiendo el gobierno romper de un golpe con todas las mezquinas ideas del sistema prohibitivo que entonces prevalecía en Europa, sometió a ciertas reglas y condiciones la misma libertad que concedía.

Todas las naves que hubieran de salir para esas expediciones, debían partir de Cádiz, y no de otro punto alguno de España, con obligación de presentarse los armadores, antes de partir, a los oficiales reales de aquella ciudad.

Los que fuesen a La Española debían dar al rey las dos terceras partes del oro que allí cogiesen, y el décimo de todas las demás cosas en que negociasen, entregando lo uno y lo otro al receptor de aquella ciudad.

Los que salían para otros puntos de las Indias, debían pagar la décima parte de cuanto rescatasen en su viaje, entregándolo a los oficiales reales a su retorno a Cádiz, y para que en esto no hubiese fraude, exigíanles allí fianzas competentes, antes de hacerse a la vela.

Todo buque debía llevar a bordo una o dos personas nombradas por los dichos oficiales reales de Cádiz, y además, la décima parte de las toneladas de su porte con el cargamento que quisiese el gobierno, sin estar obligado éste a pagar flete alguno; bien que tan dura condición limitose a las naves que partieran para La Española, único punto hasta entonces colonizado en aquellas regiones.

Por último, como según las capitulaciones concertadas por el gobierno con el almirante don Cristóbal Colón, a 17 de abril de 1492, éste podía cargar en cada uno de los bajeles que fuesen a las Indias la octava parte de su porte;[31] ahora también se impuso a los armadores la obligación de que de cada seis navíos, el dicho Almirante pudiese cargar uno por su cuenta sin pagar flete alguno.

En virtud de la licencia general concedida por la anterior real provisión, algunos navegantes se dispusieron a gozar de ella; pero la demora en armar sus expediciones, y las reclamaciones del almirante Colón contra ese permiso, por considerarlo contrario a lo que él había capitulado con el gobierno, frustraron por entonces los proyectos de los españoles que intentaban ir a traficar y a descubrir.

Los Reyes Católicos, haciendo justicia a Colón, no sólo le confirmaron de nuevo todas las condiciones del referido asiento ajustado con él, sino que revocaron la Real Provisión de 10 de abril de 1495 en todo aquello que pudiese perjudicarle.[32]

Quedó, pues, encerrada la esclavitud de los indios dentro de los estrechos límites que tenía; pero un hecho glorioso, acaecido en 1498, rompió las barreras que existían, abriendo un campo inmenso a la codicia de los conquistadores y a la esclavitud de la raza indiana.

No por casualidad, sino con intención decidida de buscar el continente, salió Colón de la barra de Sanlúcar con seis naves el 30 de mayo de 1498. Luego que llegó a la Gomera, una de las islas Canarias, envió tres de sus naves directamente a La Española con los bastimentos que juzgó necesarios, y con las otras tres prosiguió su viaje. La primera tierra del Nuevo Mundo que entonces vio fue una isla a la que dio el nombre de *Trinidad*, y siguiendo su navegación, entró en el golfo de Paria, donde por la inmensa cantidad de agua dulce que en él derramaba el caudaloso río del Orinoco, infirió con razón que se hallaba en un gran continente, siendo ésta la primera vez que realmente lo descubrió.

"Yo estoy —dijo a su tripulación—, yo estoy creído que ésta es tierra firme, grandísima de que hasta hoy no se ha sabido, y la razón me ayuda grandemente de este tan grande río y mar que es dulce".[33]

Saliendo de aquel golfo reconoció la isla que llamó *Margarita*, y las isletas a que dio los nombres de *Concepción, Testigos, Guardas, Cubagua, Coche* o *Cochem* y otras.[34]

Bien quería Colón continuar ese descubrimiento; mas, fuele imposible, porque su quebrantada salud; el cansancio de la tripulación; el porte de los buques demasiado grande para un viaje de exploración; pues tuvo que ocultar a su gente el designio que llevaba de descubrir, por temor de que le pusiesen algún estorbo; el vehemente deseo que tenía de enviar a su hermano don Bartolomé a que continuase el descubrimiento que dejaba comenzado, y, sobre todo, el triste presentimiento de que su presencia era necesaria en La Española, obligáronle a meter proa hacia ella, donde llega el 22 de agosto de 1498.[35]

El oro y perlas descubiertas entonces, y las brillantes pinturas que a Castilla llegaron del magnífico país descubierto por Colón, inflamaron a los castellanos. Éstos, pues, apresuráronse a obtener licencias de la corte para descubrir a sus propias expensas más allá de lo conocido, dando al gobierno la cuarta o quinta parte de todo lo que rescatasen. Si ideas de justicia y de lícita ganancia hubieran animado a esos expedicionarios, los hijos del Nuevo Mundo no habrían sufrido tantas calamidades; pero los castellanos que entonces aparecieron en aquel inmenso teatro, aunque, de una parte, mostraron, en medio de los mayores peligros, una audacia sin límites y una heroica constancia; de otra, se mancharon con una codicia insaciable y con espantosas crueldades. Tales son los rasgos que distinguieron a la generalidad de los conquistadores españoles, pero al misma tiempo, justo es también decir, que el gobierno de la metrópoli siempre condenó tal conducta, y que no faltaron nobles pechos castella-

nos, que reprobando las maldades de sus compatricios, defendiesen con admirable abnegación la santa causa de los indios.

El primer castellano que sobre el nuevo continente se lanzó, siguiendo el derrotero de Colón, fue el famoso Alonso de Ojeda, natural de Cuenca, y uno de los que acompañaron al Almirante en su segundo viaje. Con la protección del obispo Fonseca, obtuvo licencia para armar en Sevilla cuatro naves, con las cuales partió para la bahía de Cádiz el 18 o 20 de mayo de 1499; llevando por piloto al bien conocido vizcaíno Juan de la Cosa, y por mercader al impostor florentino Américo Vespucio,[36] que tan infamemente pretendió robar a Colón la gloria de sus descubrimientos.[37]

Cayó Ojeda sobre el continente por las costas de Surinam, más al sur de lo que había descubierto Colón. En sus correrías y exploraciones tocó en varios puntos, y en el puerto de Chirivichi, que llamó *Puerto Flechado*, tuvo un encuentro con los indígenas, matáronle un hombre, e hiriéronle 20, sin que hubiese podido coger a ninguno de sus enemigos.

Prosiguiendo su viaje entró en el gran golfo de *Coquibacoa*, al que dio el nombre de *Venecia* porque en su costa oriental vio una gran población a semejaza de la ciudad de Venecia, cuyas casas estaban artificiosamente asentadas sobre el agua, y comunicándose unas a otras en canoas.[38] El golfo de Venecia recibió en años posteriores, de la compañía alemana de los Belzares, el nombre de golfo de *Venezuela*, de donde vino que así se llamase también a las tierras que formaron aquella provincia. En estas aguas tuvo Ojeda una refriega con los indios, matando 20, hiriendo muchos y cautivando sólo dos hombres y dos mujeres.[39]

El 24 de agosto entró en el lago de Maracaibo, al que llamó de San Bartolomé, por ser éste el santo que reza la Iglesia en ese día, y allí cogió algunas indias muy hermosas, pues fama de tales tenían más que las de otras partes del continente.[40] El cabo de la Vela fue el término de su navegación; pero los acontecimientos que ocurrieron antes de llegar a Castilla, no pueden describirse con la exactitud que los anteriores.

Según Herrera, cediendo Ojeda a las instancias de ciertos indios con quienes había contraído amistad, resolvió hacer la guerra a los de una isla que los cautivaba y comía. Partió de las costas del continente, y encontrando en su camino a los siete días muchas islas que debían ser las Caribes, llegó a la que buscaba, y después de haber peleado con los indígenas, cogió 25, de los cuales dio tres hombres y cuatro mujeres a los indios amigos que le habían acompañado, y que desde allí se volvieron a su tierra. Prosiguiendo Ojeda su viaje, arribó a La Española, y después de haber tenido en ella altercados muy desagradables con Francisco Roldán, salió para Castilla, tomó al pasar por la isla de Puerto Rico 222 indios, y entrando en la bahía de Cádiz en 1500, vendió allí como esclavos a los que sobrevivieron.[41]

Este relato de Herrera concuerda en parte con la relación del primer viaje que el impostor Américo Vespucio supuso haber hecho por orden de don Fernando, el Católico, pues aunque dice que llegó a Cádiz con 222 esclavos, calla el paraje en que los cogió. No guarda, empero, el mismo silencio en su carta a Pedro Segundo de Médicis,[42] en la que cuenta que navegando desde La Española, descubrió 200 leguas hacia el norte más de mil islas, y que en una de ellas cogió 232 esclavos. Esas islas no pudieron ser otras que las Lucayas, aunque Vespucio exagera su número, pues se sabe que no son tantas.

Fernández de Navarrete[43] pretende probar que Ojeda no pudo llevar a Cádiz el número 222 o 232 indios esclavizados.

Las naves de Ojeda no tenían capacidad para contenerlos; pero es de notar que Navarrete ignora los toneles que medían, y por lo mismo, es muy aventurada su aseveración. Supone que eran de 50 a 60 y que con tales dimensiones era imposible dar cabida a la tripulación y a los mencionados esclavos. Aun admitiendo la suposición de que cada nave sólo fuese de 60 toneles, bien se conoce que Navarrete prescinde de los hechos que pasaban en las piráticas expediciones de los aventureros españoles, pues éstos amontonaban en un pequeño espacio a los infelices indios que cogían, pudiendo a veces tenerlos sobre cubierta, principalmente cuando no se luchaba con los rigores del invierno.

En nuestros días hemos visto que los contrabandistas negreros han llevado de África a la América, centenares y centenares de esclavos en buques que no podían contener cómodamente ni aun la mitad de su humana mercancía; y si Navarrete hubiera conocido la historia del tráfico africano, no se habría servido de un argumento de que se ha burlado la codiciosa crueldad de tantos armadores.

Antes de haberse prohibido en este siglo el tráfico africano por las naciones europeas, el Gobierno español en muchos de los asientos que ajustó con los traficantes portugueses para introducir esclavos en sus colonias del Nuevo Mundo, señaló a cada tres de éstos el espacio de una tonelada.

Si de esto hacemos aplicación a las naves de Ojeda, aun suponiendo seguro a Navarrete, que cada una fuese de 60 toneles, resultará que como cada tonel representaba una capacidad mayor que una tonelada, los 60 de cada nave equivaldrían a 72 toneladas; es decir, que cada nave podría contener 216 esclavos, y las dos, 432; pero siendo solamente 232 el número mayor de los esclavos, es evidente que las dos referidas naves que quedaron a Ojeda, tuvieron sobrada capacidad, no sólo para esos indios, sino para toda la tripulación y otras cosas.

Ni tampoco es de olvidar que uno de los objetos de esas expediciones era el de robar hombres para venderlos como esclavos, y que por lo mismo, antes de hacerse a la vela calculaban el espacio más o menos

grande que debían dejar en los bajeles, para colocar la presa que pudieran hacer. En prueba de que así era, insertáronse en algunos asientos cláusulas en que se permitía la importación de ciertos esclavos en España. En el que se ajustó con Rodrigo de Bastidas en 5 de junio de 1500, estipulose que de los *esclavos é negros é loros* que en los reinos de Castilla eran habidos y reputados por esclavos, así como de todo lo demás de cualquiera especie que fuese, pagase al gobierno la cuarta parte, después de sacados todos los gastos de la expedición:[44] y cláusula semejante se estampó también en la capitulación hecha con el comendador Alonso Vélez de Mendoza, para ir al descubrimiento de las islas y Tierra Firme en las Indias, en 20 de julio del mismo año de 1500.[45] Quizás se extrañará, que cuando en todos los asientos que para descubrir y comerciar se ajustaban entonces, se prohibiese expresamente que fuesen a las posesiones portuguesas en África, que era de donde se podían traer a Castilla, y se hablase también de éstos como si existieran en el Nuevo Mundo; pero tal extrañeza debe cesar, si se reflexiona que éste aún estaba desconocido, y que en la ignorancia general que reinaba, bien pudo creerse que hubiera allí gente negra.

2ª Dice Navarrete que tampoco podían llevarse en dichas naves los víveres y aguada necesarios para tanta gente. Fútil razón: los indios eran muy sobrios, y bastábales una escasa ración para alimentarse. Además, los malvados que los esclavizaban, muy poco se cuidaban de su alimento, y por eso morían en gran número, así como murieron muchos de los que Ojeda llevaba. En cuanto al agua sucedía lo mismo, sin que por esto se olvide la facilidad con que ella podía renovarse en muchos de los puntos en que tocaban, y de recogerla en alta mar de las lluvias que cayesen. Ni es esto una simple conjetura, pues acerca de la alimentación de los indios embarcados, viene en mi apoyo lo que dice el padre Las Casas:

"Es esta averiguada verdad que nunca traen navio cargado de indios así robados y salteados como he dicho, que no echan á la mar muertos la tercera parte del de los que meten dentro con los que matan por tomallos en sus tierras. La causa es porque como para conseguir su fin es menester mucha gente para sacar más dineros por más esclavos: y no llevan comida ni agua, sino poca por no gastar los tiranos que se llaman armadores: no basta apenas sino poco más de para los españoles que van en el navio para saltear: y assí falta para los tristes: por lo qual mueren de hambre y de sed: y el remedio es dar con ellos en la mar. Y en verdad que me dijo hombre dellos que desde las islas de los Lucayos donde se hicieron grandes estragos desta manera hasta la isla Española que son 60 o 70 leguas, fuera un navio sin aguja y sin carta de marear, guiándose solamente por el rastro de los indios que quedaban en la mar echados del navio muertos".[46]

3ª Invoca también Navarrete la cédula que los Reyes Católicos expidieron en Sevilla a 20 de junio de 1500, para que se pusiesen en libertad los indios enviados por Colón y vendidos en Andalucía. "Y si —tales son sus palabras— con el almirante no tuvieron consideración en este asunto, ¿es creíble que la tuviesen con unos aventureros que habían tomado por fuerza y reducido a esclavitud a tanto miserable?" Fundado en esto, cree que como Ojeda llegó a Cádiz en el mismo en que ya se había expedido aquella real cédula, no era posible que se le hubiese permitido la venta de tales esclavos. Aquí es preciso advertir que la cédula de los Reyes Católicos no fue general, sino especial, y tan especial, que se limitó a ciertos indios enviados por Colón y que tenía en depósito Pedro de Torres.[47]

Verdad es que a esa fecha ya los Reyes Católicos habían mandado pocos meses antes, que sólo fuesen esclavos los indios de La Española *cogidos en buena guerra*; pero estas últimas palabras abrían la más ancha puerta a la codicia y maldad de los aventureros, porque en diciendo que los esclavos traídos a Castilla habían sido hechos en justa guerra, ya quedaba removido el obstáculo que se presentaba.

Por otra parte, equivócase mucho Navarrete, figurándose que los súbditos castellanos cumplían las órdenes de sus monarcas en los asuntos de Indias. Todo era disimulo, engaño y corrupción, y sin salir de ese mismo año de 1500 que él cita, armador hubo, como pronto se verá en el viaje de Pinzón, que llegó a Andalucía con indios robados en el Nuevo Mundo y mantenidos en esclavitud.

La cuarta y última razón en que se funda Navarrete, es que en los extractos que hizo Muñoz de los antiguos libros de Indias, nada se halla tocante a estos esclavos. Éste es un argumento negativo, y los de esta especie poca fuerza tienen en general, sobre todo, cuando se refieren a negocios de poca importancia como en el presente caso; porque un descuido, o una inadvertencia puede pasarlo por alto. Si Muñoz no habló de ellos, otro cronista, exacto también, cual fue Antonio de Herrera, y que tuvo a la vista todos los documentos de aquella época, no sólo dice que Ojeda llevó aquellos indios a Cádiz, sino que indica el paraje en que los cogió. Por lo demás, al impugnar yo las razones de Navarrete, no es mi ánimo sostener que Ojeda hubiese llevado los tales esclavos, sino tan sólo manifestar la debilidad de las razones en que Navarrete se funda para negarlo.

A pocos días de haber salido Ojeda de la bahía de Cádiz, partió también de la barra de Saltes Per Alonso Niño, natural de Moguer, compañero de Colón en algunos viajes, y piloto conocido en la carrera de Indias. Careciendo de recursos, cedió el mando a Cristóbal Guerra, hermano de un mercader llamado Luis, quien dio el dinero para armar con 33 hombres una carabela de 50 toneles.

Siguiendo lo mismo que Ojeda el derrotero de Colón, llegó al continente más arriba de la provincia de Paria, y corriendo hacia el poniente, sin esclavizar ningún indio, porque quizás se lo imponía la poca gente que llevaba, traficó con ellos hasta el puerto de Chirivichi, recogiendo en cambio de bujerías algún oro y más de 150 marcos de perlas. Los indios quedaron muy contentos, pues creyeron en su ignorancia que los cristianos iban engañados.[48] Había entre las perlas algunas del tamaño de avellanas, y tan hermosas como las mejores del Oriente. Con este rico cargamento hizo Per Alonso rumbo para España en febrero de 1500, y al cabo de 61 días de penosa navegación arribó al puerto de Bayona en Galicia.

Grande fue la sensación que este viaje causó en toda España, por la cantidad de perlas introducidas; y aunque es verdad que ningún indio fue entonces esclavizado, he debido hacer mención de este viaje, porque despertando la codicia de los españoles, armáronse nuevas expediciones, que fomentaron en el nuevo continente la esclavitud de sus hijos.

Vicente Yáñez Pinzón, uno de los valerosos compañeros del primer viaje de Colón, armó con licencia real y con ayuda de su sobrino y de otros parientes, cuatro carabelas que salieron del puerto de Palos a principios de diciembre de 1499.

En sus correrías llegó en 1500 hasta las bocas del gran río de las Amazonas:[49] allí visitó algunas isletas bien pobladas de gente muy pacífica; pero en recompensa de la buena acogida que le dieron, esclavizó a 36 personas; y después de haber tocado en otros puntos, tornó a Palos el 30 de septiembre de aquel año con una parte de los indios que cautivó, pues los demás perecieron en la navegación.[50] Yo no sé si esos esclavos fueron vendidos o repartidos entre los ladrones que los cogieron; pero, de un modo o de otro, es indudable que uno de ellos tocó a Vicente Yáñez Pinzón. Cuando éste y sus sobrinos fueron a descubrir, prometieron a un Diego Prieto, vecino también de Palos, que de los esclavo que trajesen de aquel viaje le darían uno. Mas, no habiéndole cumplido su promesa, y hallándose en la corte, Prieto en su ausencia les tomó un esclavo indio que tenían en Palos. Luego que ellos lo supieron, acudieron al rey para que Prieto les devolviese el esclavo, pues les era muy útil en razón de que hablando ya la lengua castellana, podía entenderse con los españoles y con los indios. Para facilitar su devolución, ofrecieron pagar a Prieto el valor de otro esclavo común, y el rey mandó que así se hiciese.[51]

A fines de diciembre del mismo año de 1499, y muy poco después de la salida de Pinzón, partió con dos naves del referido puerto de Palos Diego de Lepe, y navegando sobre las mismas aguas de su antecesor, dobló el cabo de San Agustín, desembarcando en varios puntos de la costa hasta el río de las Amazonas. En uno de esos parajes escribió su

nombre en el tronco de un árbol tan grueso, que no pudieron abarcarle 16 hombres, asidas las manos y extendidos los brazos. Luego que llegó a las isletas situadas en las bocas de aquel gran río, encontró a los indios que las habitaban muy alborotados por la piratería de Pinzón, y trabando lucha con ellos, hirió a muchos, esclavizó a otros, e hizo lo mismo en la costa de Paria.[52]

En compañía de su hermano Luis emprendió Cristóbal Guerra su segundo viaje al Nuevo Mando, puesto que ya había hecho el primero con Per Alonso Niño. Partió de Sanlúcar o de Cádíz en dos carabelas, llegó a Paria, después a la isla Margarita y al golfo que forma con la Tierra Firme. En algunos de aquellos parajes cometió violencias, esclavizó muchos indios, robó oro y perlas,[53] y entró con su cargamento en España a principios de noviembre de 1501;[54] pero como los esclavos no fueron hechos en buena guerra, que eran los únicos que según la orden ya publicada podían hacerse, Guerra fue preso y condenado a que a costa suya y de sus compañeros fuesen los indios restituidos como libres a su tierra.[55]

Por este tiempo, Rodrigo de Bastidas, vecino de Sevilla, hizo también un viaje para descubrir con dos bajeles, según asiento que ajustó con el gobierno en 5 de junio de 1500.[56] Salió de Cádiz a principios de enero de 1501,[57] y luego que llegó a Tierra Firme, empezó a traficar con los indios, recibiendo 40 marcos de oro. Siguió hasta el cabo de la Vela, término del viaje de Ojeda, y corriendo hacia el occidente, descubrió el puerto de Zamba, los Coronados, porque allí todos los indios llevaban grandes coronas; Caramari, llamado después Cartagena, las islas de San Bernardo, las de Barú, y las de Arenas, frente y cerca de Caramari. Descubrió también la isla Fuerte, la de Tortuga, el puerto de Zenú, y, por último, la punta de Caribana que está a la boca del golfo de Urabá, en el que entró y permaneció algunos días, tornando de allí a Jamaica y a La Española.[58] En el golfo de Urabá cogió ciertos indios de color moreno, pero no como esclavos, sino tan sólo para que sirviesen de muestra, pues entre todos los descubridores de aquel tiempo, Bastidas fue uno de los menos duros con los indios. Curioso es de notar que los portugueses tuvieron noticia del descubrimiento de Bastidas, pues en 13 de julio de 1503 llegó un correo a la corte de España con la noticia de que buques de Portugal habían ido a la tierra descubierta por él, y traído esclavos indios y palo del Brasil.[59]

En el mismo año juntose el célebre piloto Juan de la Cosa con algunos de sus amigos, y con licencia de los Reyes Católicos armaron cuatro carabelas para continuar los descubrimientos. Hiciéronse a la vela, tocaron en la Gran Canaria y en la isla Margarita, y llegaron, por último, a Cartagena, donde encontraron otras cuatro naves al mando, según dice Oviedo, de Luis García o Guerra, por muerte de su tío Cristóbal;

debiendo advertir que Oviedo les da unas veces el primer apellido, y otras el segundo.[60] Yo creo que los dos García o Guerra de que habla Oviedo, no eran tío ni sobrino, ni tampoco García, sino los dos hermanos Cristóbal y Luis Guerra, de quienes se ha hecho mención en algunos de los viajes anteriores; y afírmome en este juicio, porque Cristóbal capituló de nuevo con el gobierno en 12 de julio de 1503 para ir a descubrir, y lo mismo aparece de la carta que él escribió a don Álvaro de Portugal, presidente del Consejo Real y contador mayor de sus altezas, sobre las condiciones concertadas y el apresto para su nuevo viaje.[61]

Juan de la Cosa asaltó una noche la isla de Codego, a la entrada del puerto de Cartagena, y esclavizó 600 indios, de los cuales soltó algunos niños, hombres y mujeres, no por compasión, sino por flacos o viejos. Los demás entregolos al mencionado Luis Guerra para que los llevase a España, según convenio que con él había hecho.[62]

Partió Juan de la Cosa para el golfo de Zenú, pensando esclavizar allí también; pero al sentir los indios a los castellanos, abandonaron la población. Prosiguieron éstos hacia el golfo de Urabá, e informándose allí de algunos indios que tomaron, dieron en un pueblo cerca del río del Darién, cogieron algunos indios y 40 marcos de oro. Al hablar de estos saltos, el cronista Oviedo confiesa que los tales descubridores con más razón se podrían llamar alteradores y destructores de la tierra, *pues que su fin no era tanto de servir a Dios ni al rey, como de robar, y que esa manera de descubrir y rescatar, mejor se podía decir asolar.*[63]

Pero el justo cielo a veces castigaba las maldades de esos hombres, pues Juan de la Cosa y sus compañeros sufrieron en sus correrías inmensas desgracias que a muchos costaron la vida; y tan hostigados del hambre se vieron, que algunos de ellos "mataron un indio que tomaron é asaron el asadura é la comieron; é pusieron á cocer mucha parte del indio en una grande olla para llevar qué comer en el batel donde iban los que esto hicieron. Y como Johan de la Cosa lo supo, derramóles la olla que estaba en el fuego a cocer aquella carne humana, é riñó con los que entendian en este guisado afeándoselo; mas quitado de allí, se creyó que no tan bien castigados como hambrientos, no dejarian perder aquel bastimento".[64]

Ni fue ésta la única vez, como en otras partes se verá, que en sus aventuras por el Nuevo Mundo comieron carne humana los españoles.

Colón era el hombre a quien, con su inmortal descubrimiento, debía España todas las riquezas que en el Nuevo Mundo había encontrado; pero la envidia que siempre persigue al mérito, derramó su veneno contra él. Las calumnias propagadas por sus enemigos llegaron a la corte, y los Reyes Católicos, para investigar la verdad, nombraron de pesquisidor y gobernador de La Española al comendador de la Orden de Calatrava Francisco de Bobadilla, hombre indigno de tan honrosa

comisión. Apenas pisó aquella isla en 1500 ultrajó las canas y los eminentes servicios de Colón, echándole un par de grillos, lo mismo que a sus hermanos el adelantado don Bartolomé y don Diego, y enviándolos presos a Castilla, a donde llegaron en noviembre de aquel año.[65] Nunca pensaron los Reyes Católicos que el infame Bobadilla llegase a tanto extremo, y desaprobando su conducta, relevároнle, nombrando en 1501 a Nicolás Ovando, comendador de Lares y caballero de la Orden de Alcántara. Tenía éste fama de honesto en palabras y obras, sencillo en su trato, prudente, justiciero, y no codicioso;[66] pero su conducta posterior en el mando de La Española, desmintió las buenas prendas que se le atribuían.

Entre las facultades que a Ovando se dieron, una fue que tomase residencia a su antecesor Francisco de Bobadilla y a sus oficiales. Ésa fue la primera que se mandó hacer en el Nuevo Mundo, y desde entonces hasta el día se ha seguido practicando con los gobernadores de la América española.

La provisión comisionando a Ovando para residenciar a Bobadilla, está en Navarrete, tomo III, página 517, número 46.

El 13 de febrero de 1502 zarpó Ovando de Sanlúcar de Barrameda para su destino, con una flota de 31 naves al mando de Antonio de Torres, llevando a su bordo 2 500[67] o 3 000 personas[68] nobles en su mayor parte.

Iba entre ellas un joven sin reputación alguna, pero que más adelante había de ser el más valiente defensor de los indios, y uno de los hombres más grandes que figuran en la historia del Nuevo Mundo. Como ya le he citado algunas veces, y muchas más le citaré, es preciso decir quién fue varón tan esclarecido.

De una familia francesa establecida en Sevilla desde el tiempo de su conquista por San Fernando, en el siglo XVIII, nació en aquella ciudad Bartolomé de las Casas, en 1474. Tal es la opinión común, porque habiendo muerto en 1566, y dándosele entonces generalmente 92 años de edad, es muy fundada la creencia de que nació en aquel año. Su apellido era Casaus o Casas, y él usaba indistintamente los dos en sus escritos; pero al fin prevaleció el último, bajo del cual es como le conoce la historia.

Siendo cursante de Derecho en la Universidad de Salamanca, en cuya ciencia se graduó de licenciado, trájole de América su padre Francisco Casaus, compañero de Colón en su segundo viaje, un indiecito esclavo de los que en La Española repartió aquel descubridor entre algunos castellanos y que fueron mandados restituir a su patria por orden de la reina Isabel. ¡Capricho raro del destino, que empezase por tener un esclavo indio a su servicio el mismo que consagró después toda su vida a la defensa de la libertad de esa raza!

Siguió la carrera eclesiástica, y en la ciudad de la Vega de La Española celebró ocho años después de su llegada la primera misa que se cantó en el Nuevo Mundo; siendo de notar, como dice el cronista Herrera, "que los clérigos que á ella se hallaron, no bendecian; conviene á saber, que no se bebió en toda ella una gota de vino, porque no se halló en toda la isla, por haber dias que no habian llegado navios de Castilla".[69]

Ni fue sólo Bartolomé de las Casas quien para consuelo de los indios pasó entonces con Ovando a las tierras del Nuevo Mundo; que acompañáronle también algunos religiosos.

Al tratar de la suerte de los indios, no es posible prescindir del poderoso influjo que en su bien y conservación ejercieron algunas órdenes monásticas.

Dígase lo que se quiera de los frailes en España durante el siglo XVI, lo cierto es que en medio del furor de la conquista del Nuevo Mundo, muchos de ellos fueron los más valientes y constantes defensores de la libertad de los indios. Si de la Orden de Santo Domingo salió el inquisidor Torquemada, que tantas lágrimas y sangre hizo derramar en Castilla, grato es recordar que de su seno también salieron muchos hijos que fueron en el Nuevo Mundo el amparo y consuelo de muchos millones de indios. Esta importante consideración manifiesta la necesidad de indicar aquí la primera entrada de los religiosos en aquellas tierras.

Una de las instrucciones que los Reyes Católicos dieron en 15 de junio de 1497 a Cristóbal Colón cuando se preparaban para su tercer viaje, fue que se procurase llevar algunos clérigos y religiosos de buenas costumbres, para que administrasen los sacramentos a los castellanos y convirtiesen los indios a la fe católica;[70] pero estos deseos no pudieron realizarse sino en años posteriores.

Los primeros religiosos que pasaron al Nuevo Mundo fueron diez de la Orden de San Francisco, en compañía del gobernador Ovando, para que fundasen en La Española un monasterio, llevando por prelado a fray Alonso del Espinar, varón respetable y de virtud.[71]

A estos religiosos siguieron los dominicos en 1510, cuyo viaje se debió a la inteligente iniciativa del venerable doctor fray Domingo de Mendoza, hermano de fray García de Loaiza, después confesor de Carlos V, cardenal, arzobispo de Sevilla y presidente del Consejo de Indias. Conferenció aquél sobre de esta materia con dos de los frailes dominicos que le parecieron más dispuestos a abrazar su pensamiento: uno fue fray Pedro de Córdoba, natural de la ciudad de ese nombre, de noble estirpe, joven de 28 años, pero de gran prudencia, conocimiento y vida ejemplar.

Otro, fray Antonio Montesino, buen predicador. Estos dos ganaron a su propósito a fray Bernardo de Santo Domingo, que aunque poco versado en los negocios del mundo, era de muchas letras y devoción. En

este estado, el Mendoza marchose a Roma para obtener del Maestro General de la Orden el permiso de que pasasen a las Indias; y tornando a España con él, quedose en Castilla por asuntos importantes de su religión; mas, partieron para La Española con licencia del Rey Católico fray Pedro de Córdoba, que iba de vicario de sus otros dos compañeros y de un fraile lego. Llegaron a su destino en el año mencionado, y como entonces todas las casas que había en aquella isla eran de paja y estrechas, alojáronse en una choza que les ofreció un hombre generoso, llamado Pedro de Cumbreras, vecino de La Española.

Dioles por alimento cazabi, algunos huevos, de vez en cuando pescado, berzas sin aceite con frecuencia, y algún ají o pimiento de la tierra, pues la grande escasez de bastimentos que entonces se padecía en la isla, no permitió a Cumbreras extenderse a más. A pesar de esta mala comida, ayunaban muchos días conforme a su regla. Vestían de jerga y una túnica de lana mal cardada y dormían en un lecho de varas con paja seca por colchón. Fácil es de concebir el asombro de los indios al aspecto de unos hombres tan extrañamente vestidos, de vida tan austera y penitente, y que por su humildad y dulzura formaban tan admirable contraste con los demás españoles sus tiranos. Hasta en sus mismos compatricios produjeron al principio una impresión saludable, porque confesando y predicando, cortaron el abuso de las usuras y otros desórdenes.

A los tres religiosos mencionados juntáronse poco después fray Domingo de Mendoza con 11 más escogidos que le acompañaban: de manera que ya la comunidad se componía de 15 religiosos. Trataron entonces de añadir algunas nuevas reglas a las viejas constituciones de su Orden para vivir con más austeridad, y una fue el abstenerse de pedir limosna de pan, vino y aceite, menos en caso de enfermedad.

Pasaron tantos trabajos en La Española, guardando rigorosamente esta regla, sobre todo, mientras vivió su vicario fray Pedro de Córdoba, que hubo día en que sólo tuvieron de comer berzas sin aceite, sazonadas con sal y ají.[72] Tales fueron durante algunos años los primeros religiosos dominicos que en el Nuevo Mundo se presentaron, y bien era de inferir que esos hombres no podían permanecer espectadores tranquilos de la crueldad con que los castellanos trataban a los indios de La Española.

Pero antes de exponer sus loables esfuerzos en favor de aquellos infelices bajo los sucesores de Ovando, volvamos a éste para ver lo que durante su gobernación se hizo en punto de esclavitud.

La prohibición de que ningún español esclavizase indios en sus entradas en las islas y en el continente, era muy contraria a sus intereses. Trataron, pues, de eludirla y encontraron el medio más fácil en sus mismas iniquidades. Con ellas habían llenado de pavor las tierras ya descu-

biertas; los indios los miraban como sus formidables destructores, y por doquiera que los veían aparecer, o se armaban para combatirlos, o despavoridos huían a los montes. En los asaltos de Pinzón; de Cristóbal Guerra y de otros aventureros en diversos puntos del continente, principalmente en Cartagena, los indios habían matado en su defensa algunos castellanos; éstos clamaron por venganza, cuando eran los verdaderos agresores; dijeron al gobierno que aquellos indios eran caníbales; y horrorizada la reina Isabel de esta idea y de la pintura que de sus feroces costumbres le hicieron, dio facultad por la Provisión de 30 de octubre de 1503 para hacer la guerra y esclavizar a los caníbales rebeldes de Cartagena, y de las islas entonces llamadas Bura o Barú, Fuerte, y San Bernardo, pudiendo servirse de ellos, o venderlos donde quisiesen.

Fundose este permiso en que dichos indios hacían guerra y se comían a otros indios que estaban bajo la dominación de España; en que no querían convertirse a nuestra religión ni admitir en sus tierras a los cristianos, y en que habían matado muchos de éstos. "Por ende —dice la Provisión—, por la presente doy licencia é facultad á todas é cualesquier personas que con mi mando fueren, así á las islas é Tierra Firme del dicho mar Occéano que fasta agora están descubiertas, como á los que fueren á descobrir otras cualesquier Islas ó Tierra Firme, para que si todavía los dichos Caníbales resistieren é non quisieren rescibir é acoger en sus tierras á los capitanes é gentes que por mi mando fueren á facer los dichos viages, é oirlos para ser dotrinados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica é estar en mi servicio é só mi obediencia, los puedan cautivar é cautiven para los llevar á las tierras é islas donde fueren, é para que los puedan traer é traigan á estos mis Reynos é Señorios, é á otras cualesquier partes é logares do quisieren por bien tobieren, pagándolos la parte que dellos nos pertenezca, é para que los puedan vender é aprovecharse dellos, sin que por ello cayan nin incurran en pena alguna, porque trayéndose á estas partes é serviéndose dellos los cristianos, podran ser más ligeramente convertidos é traidos á nuestra Santa Fé Católica".[73]

Para más estimular el espíritu descubridor de los castellanos, pregonose en Sevilla en 1504 una Real Cédula, mandando que a los que hiciesen la guerra a los indios rebelados, se les diesen como esclavos las cuatro partes de cuantos cogiesen, reservándose los restantes para el gobierno.[74]

Desde la citada Provisión de 30 de octubre de 1503, aquellos países lo mismo que otros, so color de que estaban habitados por caribes, quedaron más expuestos que antes al saqueo y al incendio de los castellanos que de La Española los asaltaban para robar, matar y esclavizar a los indígenas. Si el cielo hubiera conservado por más tiempo la vida de la reina Isabel, a su noticia habrían llegado tantos crímenes como se

cometían, y hubiérales puesto algún remedio; pero su muerte, acaecida en 26 de noviembre de 1504, consumó la desgracia de los indios, desapareciendo para ellos hasta la esperanza de consuelo. Al abandonar la tierra aquella buena mujer, no se olvidó de los infelices hijos del Nuevo Mundo; pues en su testamento dejó consignados los votos que siempre había hecho para su salvación y ventura. "Por cuanto —dice—, al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y Tierra Firme del mar Occéano, descubiertas y por descubrir. Nuestra principal intención fué al tiempo que lo suplicamos al Papa Sexto Alejandro de buena memoria que nos hizo la dicha concesion: de procurar de inducir y traer los pueblos dellas y los convertir á nuestra Santa Fé Católica, y enviar á las dichas islas y Tierra Firme prelados y religiosos, y clérigos, y otras personas doctas y temerosas de Dios: para instruir los vecinos y moradores dellas en la Fé Católica, y los enseñar y dotar de buenas costumbres, y poner en ello la diligencia devida (segun más largamente en las dichas letras de la concesion se contiene) por ende suplico al Rey mi señor muy afectuosamente: y encargo y mando a la dicha Princesa mi hija y al dicho Príncipe su marido que así lo hagan y cumplan; y que este sea su principal fin: y que en ello ponga mucha diligencia: y no consientan ni den lugar que los indios vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra Firme ganadas y por ganar reciban agravio alguno en sus personas ni bienes: más manden que sean bien y justamente tratados y si algun agravio han rescibido lo remedien y provean, por manera, que no excedan cosa alguna de lo que por las letras apostólicas de la dicha concesion nos es injungido y mandado".[75]

Notas

1 *Memorial* que para los Reyes Católicos dio Cristóbal Colón en la ciudad Isabela, en la isla Española, a 30 de enero de 1494 a Antonio Torres, sobre el suceso de su segundo viaje a las Indias, publicado por Navarrete, tomo 1, página 225. El original de este memorial existe en el Archivo General de Indias en Sevilla, en el Libro de Cédulas y Provisiones de Armadas, legajo 1 de diferentes materias.

2 Las listas de los colonos dejados por Colón en La Española, dicen unas que fueron 37 personas, otras que 38 y otras que 39. (Muñoz, *Historia, del Nuevo Mundo*, lib. III, § 38.) Navarrete publica otra lista de la que resultan 40, sin contar a Diego de Arana que quedó por gobernador, ni a sus tenientes Pedro Gutiérrez y Rodrigo de Escobedo. (*Colección* de Navarrete, tom. II, documentos núm. 13.)

3 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. V, § 25.

4 *Historia Inédita de los Reyes Católicos*, por Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, cap. CXX. Herrera, déc. 1, lib. II, cap. XVI. Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. V, § 26 y 27.

5 Real Cédula de 12 de abril de 1495, cuyo original existe en el Archivo de Indias en Sevilla.

6 Carta del obispo de Badajoz a 16 de abril de 1495, impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo II, número 92, cuyo original existe en el Archivo de Indias en Sevilla.

7 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. V, § 34.

8 *Historia de los Reyes Católicos*, por Andrés Bernáldez, cap. CXX.

9 Herrera, déc. 1, lib. II, cap. XVII. Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. V, § 27.

10 Éstos eran nueve esclavos que le entregó Colón para que viniesen a España a aprender la lengua y sirviesen después de intérpretes (Carta de los Reyes Católicos al obispo Fonseca y a Juanoto Berardi en 2 de Junio de 1495.)

11 Orden de los Reyes Católicos, comunicada al obispo Fonseca desde la ciudad de Tortosa a 13 de Enero de 1496.

12 El primer adelantado que pasó al Nuevo Mundo, fue D. Bartolomé Colón. Las Leyes de Partida explican el significado de esa dignidad. La 22, título 9, partida 2ª dice: "Adelantado tanto quiere decir como home metido adelante en algun fecho señalado por mano del rey, et por esta razon el que antíguamente era así puesto sobre alguna grande tierra llamábanlo en latin *presaes provinciae*; et el oficio deste es muy grande, ca es puesto por mano del rey sobre todos los marinos, tambien sobre los de las cámaras et de los alfoces, como sobre todos los otros de las villas".
De los adelantados habla también, aunque no tan extensamente, la ley 1ª, título 4, partida 3ª. Sin referirse al adelantado don Bartolomé Colón, pues que habla de tiempos posteriores, Bartolomé de las Casas explica en un sentido irónico lo que eran los adelantados que pasaban al Nuevo Mundo. Dice: "Entre otras mercedes que se les hacian era comunmente hacellos Adelantados, y porque se adelantaban en hacer males y daños tan gravisimos á gentes pacíficas que ni los habian offendido, ni algo les debian, con los mismos adelantamientos que procuraron, hallaban, y hallaron su muerte, como la gallina escarvando el cuchillo". (Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. CXVII.)

13 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. II.

14 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 4. Herrera, déc. 1, lib. III, cap. V.

15 Muñoz, Colec., tom. LXXV.

16 Herrera, déc. 1, libro III, cap. XIII.

17 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 35 y 36.

18 Las Casas, *Historia General de las Indias*, tom. III, cap. CL. Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XIII.

19 Las Casas, *Historia General de las Indias*, tom. III, cap. CLV y CLVI.

20 Las Casas, *Historia General de las Indias*, tom. III, cap. CLV y CLVI.

21 Las bases de este convenio se hallan en la *Vida del Almirante* por su hijo don Diego Colón, cap. LXXX.

22 Muñoz, *Historia, del Nuevo Mundo*, lib. V, § 46. Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XV.

23 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 46.

24 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 47.

25 Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 50.

26 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XVI.

27 Las Casas, *Entre los Remedios presentados por mandato del Emperador Rey*, Remedio VIII, Razón 1ª. Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. VII.

28 Muñoz, *Colec*., tomo LXXV.

29 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XIII.

30 Carta patente expedida en Barcelona a 23 de Mayo de 1493, impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo II, número 35.

31 *Real Provisión* de 10 de Abril de 1495, previniendo lo que se debía observar en cuanto a los que querían ir a establecerse en las Indias, y en lo tocante a los que deseaban ir a descubrir nuevas tierras. Original en el archivo del duque de Veragua, registrado en el sello de Corte en Simancas, y copias legalizadas en el de Indias en Sevilla. Esta *Real Provisión* se halla impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo II, número 86, página 165.

32 *Provisión Real* de 2 de Junio de 1497, expedida en Medina del Campo, para que se guarden al Almirante sus privilegios y mercedes, etc., impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo II, número 113.

33 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. I, cap. CXXXVIII. Gonzalo Fernández de Oviedo, no siempre muy exacto en las fechas, supone por un error muy grave que Colón hizo este descubrimiento en 1496 (*Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. I); pero el tercer viaje del mismo Colón en que descubrió esas regiones, el testimonio de Bartolomés de las Casas, el del cronista Herrera y todos los documentos contemporáneos, fijan ese descubrimiento en el año de 1498.

34 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. I. — Herrera, déc. 1, lib. III, cap. IX, X y XI.

35 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XII.

36 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. I, cap. CLXIV y CLXV. Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. I. Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias.*

37 Este vil impostor, con el culpable fin de privar a Cristóbal Colón de la gloria de sus descubrimientos, tuvo la osadía de afirmar que él había descubierto el Nuevo Mundo, y que al intento hizo cuatro viajes: los dos primeros por orden de don Fernando, el Católico y los dos últimos por la de don Manuel, rey de Portugal. *Indias* fue el nombre que dio Colón a las tierras que descubrió, y ese mismo continuó dándoseles en España por mucho tiempo. Cuando aquel admirable mareante emprendió su primer viaje inmortal, no estaba en su mente descubrir un Mundo Nuevo. A fines del siglo XV habían logrado los portugueses llegar a la India, navegando desde Portugal hacia el oriente, y por eso llamaron *Indias Orientales*, a las tierras que allí descubrieron. Colón creyó con la fuerza de su genio que si él navegaba hacia el poniente en contrario rumbo a los portugueses, llegaría al término de la India por su camino más corto; y como esa navegación la hizo dirigiéndose hacia el occidente, llamó *Indias Occidentales* a los países que descubrió. Las pocas comunicaciones que entonces había entre España y los otros países, contribuyeron a que en éstos se diese crédito a los fraudes y mentiras mañosamente propagados fuera de España por el florentino Américo Vespucio, cuyos viajes publicáronse en latín por primera vez en Strasburgo en 1509, por el impresor Juan Gruniger, cuyo apellido verdadero era Reinhart o Reinard. Esos viajes reimprimiolos también en latín con su versión castellana Fernández de Navarrete en el tomo III de su *Colección*. El título de esa obra fue el siguiente:*Cosmographiae introductio: cum quibusdam Geometraiae ac Astronomiae principiis ad eam rem necessariis.—Insuperquator Américi Vespucci navígationes.—Universalis Cosmographíae descriptio tan in sólido quam plano, eis etiam insertis quae, Ptolomaeo ignota á nuperis reperta sunt*. [Introducción a la Cosmografía con algunos principios de Geometría y Astronomía necesarios para ella. Además, las cuatro navegaciones de Américo Vespucio. Descripción de la Cosmografía Universal así en sólido como en plano, con insercion también

de las cosas que desconocidas a Ptolomeo, fueron encontrados por los *núperis*]. El autor de la introducción fue Martín Ilacomilo, seudónimo de Waldseemüller, quien dedicó la obra al emperador Maximiliano desde la ciudad de Saint Dié *exoppido divi Deodati*, que según Navarrete corresponde hoy a Tata o Dolis, ciudad de la Hungría inferior; pero me parece que se equivoca, pues Saint Dié es una ciudad que está en Francia en el departamento de Vosges. De que ese libro impreso fue el primero en que al Nuevo Mundo se dio el nombre de América, no cabe duda alguna, al leer ciertos pasajes en él contenidos. Tratando en el capítulo IX, de las tres partes del mundo ya conocidas, y de la cuarta que se supone descubierta por Américo Vespucio, se dice: *que no hay razón para no dar el nombre de América, a las tierras descubiertas por Américo*. Y en el capítulo VII que habla de los climas, se dice: *y la cuarta parte del Mundo, por haber sido descubierta por Américo, es lícito llamarla Amérige o América como tierra de Américo*. Este nombre empezó a repetirse desde entonces en los tratados de cosmografía y geografía escritos e impresos en las naciones extranjeras, en las cuales al fin prevaleció. El nombre de *América* nadie lo usaba todavía en España. Martín Fernández de Enciso, compañero de Ojeda en su último viaje, llamó *Indias* al Nuevo Mundo, en la *Suma de Geografía* que imprimió en 1519; y ese nombre siguió empleándose en España por el gobierno y por los escritores. No faltaron españoles que reclamasen contra la injusticia del nombre de América, dado al Nuevo Mundo. Fernando Pizarro y Orellana en su obra *Varones Ilustres del Nuevo Mundo* [Pref., p. 2] propuso llamarle *Fer-Isabélica*, en memoria de los Reyes Católicos, bajo cuyo cetro fue descubierto y conquistado; pero otros más interesados en la gloria de Colón, querían que se denominase *Colonia* o *Columbiana*. [*Cron. del Gran Cardenal*, lib. 1º, cap. 62, § 1º, y *Monarquía de España*, lib. 3º cap. 11]. Hay en el norte del continente americano, sobre las costas del mar Pacífico, un territorio llamado Oregón o Columbia; y así también se llama el pequeño distrito federal en que está asentada la capital de la república norteamericana. Pero es de sentir que los hijos de ella, al constituirse en nación independiente, no hubiesen reparado el culpable olvido de los pasados siglos, dando a su república, en vez del nombre de *Estados Unidos del Norte América*, el de *Estados Unidos del Norte Colombiano*. Ideas más elevadas que esos orgullosos republicanos tuvieron las provincias de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, pues luego que hicieron su independencia llamaron *Colombia*, a la nueva nación que formaron; pero roto después el lazo político que las unía, cada una de ellas recobró su antigua denominación, perdiéndose el nombre de *Colombia* que a todas comprendía. Hijo de Cuba, digo con placer que cuando las cenizas de Colón fueron trasladadas de la ciudad de Santo Domingo a La Habana, a fines del pasado siglo, recibióselas allí con gran pompa y solemnidad. Aludiendo a la injusticia de que el Nuevo Mundo descubierto por Colón no llevase su nombre, sino el de *América*, el digno sacerdote cubano, doctor don José Agustín Caballero, que pronunció la oración fúnebre en las exequias que se le hicieron, dijo lo que transcribo:

"...Levántate, tú grande Almirante; levántate de ese sueño augusto de la muerte: sal de esa noche eterna, y ven a reclamar tus derechos violados, tus méritos desatendidos y tus trabajos premiados en ajena cabeza: sal de ese majestuoso panteón, y reclama la injusticia con que estos continentes descubiertos a fuer de tus meditaciones, de tus desvelos y de tus afanes, llevan hoy el nombre de un viajero intruso y envidioso, que los visitó siete años después que tú. ¡Injusta, desagradecida antigüedad! ¿Por qué no llamaste a estas islas las *Colombinas*, si Colón fue quien las descubrió? ¿Por qué con una sola palabra has ajado el primer laurel de su corona, le has usurpado todo su gloria? ¿Me permitís decir lo que quiero? Quisiera que las naciones todas congregadas en pleno consejo, tratasen de restituir a Colón este derecho imprescriptible a la verdad por más que los hombres pronuncien siempre *América*: yo quisiera que reproduciendo la sentencia definitiva pronunciada por el Supremo Consejo de Indias el año de 1508... ¿Pero a qué me detengo en inútiles exclamaciones y vanos esfuerzos, si el mismo nombre

América recordará siempre la injusticia de su aplicación y los merecimientos del Almirante, como los ha recordado a mi memoria sólo el haber proferido *Américo Vespucio*?"

38 Simón, *Noticias Historiales*, part. 1ª, noticia 2ª, cap. III.

39 Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. II.

40 Enciso, *Suma de Geografía*. Simón, *Noticias Historiales*, noticia 2ª, cap. III, p. 61.

41 Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. III y IV.

42 *Viaggi d'Amerigo Vespucci con la vita, l'elogio é la dissertazione giustificativa di questo celebre navigatore, del Padre Stanislao Canovai, delle scuole pei,* publico professore di Matematica. Opera postuma. Firenze, 1817.

43 *Colección de los Viajes y Descubrimientos*, tom. III, sec. 1ª, p. 10, nota 3ª.

44 Asiento con Rodrigo de Bastidas, para descubrir por el mar océano, inserto en la *Colección*... de Navarrete, tom. II, no. 133, p. 244.

45 Esta capitulación se halla íntegra en la *Colección de documentos* de Navarrete, tom. II, no. 135, p. 247.

46 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias.*

47 Dicha cédula está en la *Colección* del mismo Navarrete, tomo II, página. 346.

48 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. 1, cap. 171.

49 Llámase también *Marañón* u *Orellana*, por ser este último el nombre del español que navegó por sus aguas desde el interior hasta el mar.

50 Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. VI.

51 Real Cédula al Corregidor de Palos, expedida en Granada a 29 de Junio de 1501. Insertola Navarrete en su *Colección de Viajes y Descubrimientos, etc*., tomo III, número 43.

52 Herrera, dec. 1, lib. IV, cap. VII.

53 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. I, cap. CLXXII.

54 Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes, etc*., tom. III, sec. 1ª, p. 25.

55 Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes, etc*., tom. III, sec. 1ª, p. 25.

56 Este asiento se halla en la *Colección* de Navarrete, tomo II, número 133.

57 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. VIII, y Francisco López de Gomara, que muchas veces le sigue ciegamente [*Historia General de las Indias*, cap. LVII], se equivocan cuando dicen que Bastidas salió de España en 1502. Además de no ser probable que hecho el asiento de Bastidas en junio de 1500, él hubiese dejado transcurrir dos años sin emprender su viaje, Herrera, autor más exacto que Oviedo y Gomara, dice positivamente que Bastidas salió para su expedición a principios de enero de 1501. (Herrera, déc, 1, lib. IV, cap. XI).

58 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. VIII. Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. XI.

59 Muñoz, *Colec.,* tom. LXXV.

60 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. I y II.

61 Esta carta se halla en e1 Archivo de Indias en Sevilla, Patronato Real, legajo 8, de donde la tomó Navarrete para insertarla en su *Colección*, tomo II, número 149, página. 292 y ss.

62 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. I.

63 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. I.

64 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, c. II.

65 Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. VIII y X.

66 Herrera, déc. 1, lib. VI, cap. XI.

67 Herrera, déc. 1, lib. V, cap. I.

68 Las Casas, Remedio 8º, Razón II.

69 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XII.

70 Instrucción de los Reyes Católicos al Almirante don Cristóbal Colón, etc., dada en Medina del Campo a 15 de Junio de 1497. Impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo II, número 115.

71 Herrera, déc. 1, lib. V, cap. I.

72 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XII.

73 Provisión de 30 de Octubre de 1503 para poder cautivar a los caníbales rebeldes. Este documento existe en el Archivo de Simancas, y Navarrete lo publicó en su *Colección*, tomo II, Apéndice, página 414, número 17.

74 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

75 Las Casas, Remedio 8º, Razón 5ª, 12. La cláusula de este testamento la citan también Herrera y otros autores. Carvajal en sus *Anales*, el editor valenciano de *Moriana* y Dormer en sus *Discursos Históricos*, insertan el testamento íntegro.

Libro Cuarto

INTRODUCCIÓN DE ESCLAVOS INDIOS EN LA ESPAÑOLA, EN SAN JUAN DE PUERTO RICO Y EN CUBA. REALES CÉDULAS QUE LA AUTORIZARON. FAMOSO REQUERIMIENTO DE ALONSO DE OJEDA. FUNESTA INFLUENCIA DE LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO EN LA SUERTE DE LOS INDIOS

Había la reina Isabel dejado en su testamento la mitad del producto neto de las rentas del Nuevo Mundo a su esposo el rey don Fernando, y éste, para mejor aprovecharlas, nombró de tesorero general de las Indias a Miguel de Pasamonte, removiendo a Bernardino de Santa Clara, ladrón escandaloso y despilfarrador, a quien Ovando había elegido para administrar la tesorería de La Española.[1] Pasamonte, aragonés como el rey, criado suyo, muy celoso de los intereses de su amo, envidioso, de dañada intención, soberbio y fuerte con el favor del monarca y de otros poderosos de la corte, llegó a La Española en noviembre de 1508.[2] A Ovando convenía marchar de acuerdo con hombre tan influyente, y por eso manifestaron los dos al rey don Fernando la disminución de los indios en aquella isla, en la respuesta y despacho que le dirigió desde Valladolid a 3 de mayo de 1509, se expresa así: "Decis que hay pocos indios en esta isla y será bien traer de otras; ya mandé al Gobernador que provea para las minas todos los que sean menester".[3]

Para remediar tanta escasez de brazos, el almirante don Diego, luego que llegó a La Española, permitió en virtud de las instrucciones que el Rey Católico le había dado, importar en ella no sólo indios caribes, sino otros que no lo fuesen, con tal que hubiesen hecho resistencia con las armas, y procediesen de países donde había minas, dándose al rey la cuarta parte de todos los introducidos. Permitió también que esos esclavos fuesen declarados naborias; y para que sus amos no los recargasen de trabajo en las minas, mandose que el primer año no pagasen el tributo de 1 castellano, según estaba mandado, sino medio castellano.[4]

Ya por ese tiempo habían los jurisconsultos, teólogos y canonistas españoles opinado que se podía hacer la guerra, y esclavizar legítimen a los indios que, resistiendo con la fuerza a los conquistadores, no abrazaban la fe católica después de considerárseles con ella y con la paz.

Conformose con este parecer el Consejo Real de Castilla, y entonces mandó el rey que se extendiese uno de los documentos más curiosos y extraordinarios que ha producido la historia; documento cuya redacción se confió a la pluma del doctor Palacios Rubios, jurisconsulto de gran fama en aquella edad. Antes de apoderarse los castellanos de las tierras y personas de los indios, debía leerse a éstos ese documento, que se llamó *Requerimiento,* escrito en castellano, y del que ellos, si alguna vez podían comprender perfectamente su letra, valiéndose de intérpretes, jamás su espíritu, porque se les hablaba de cosas muy superiores a su inteligencia.

Intimados de esa manera, para que obedeciesen lo que en él se les mandaba, si no lo hacían, eran declarados enemigos de la Corona de Castilla, y como tales esclavizados.

Yo no he podido encontrar la fecha exacta del *Requerimiento;* pero como el primer conquistador que hizo uso de él fue el célebre Alonso de Ojeda cuando fue a Caramari o de Cartagena en 1509, claro es que lo que más tarde se extendió fue en el año referido. He aquí el *Requerimiento:*

"Notificacion é requerimiento que se ha de hacer á los moradores de las Islas é tierra firme de mar oceano que aun no están sugetos al Rey Nuestro Señor.

"De parte del muy alto é muy poderoso é muy Catolico defensor de la Iglesia siempre vencedor é nunca vencido el grand Rey D. Hernando el quinto de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, é de las Islas é tierra firme del mar oceano &ª. Domador de las gentes bárbaras; é de la muy alta é muy poderosa Señora de la Reyna Dª Juana su muy cara é muy amada hija nuestros Señores: Yo su criado y mensagero y capitan vos notifico é hago saber como mejor puedo, que Dios nuestro Señor uno é eterno crió el cielo é la tierra, é un hombre é una muger, de quien nosotros é vosotros é todos los hombres del mundo fueron é son descendientes é procreados é todos los que despues de nosotros vinieren; mas por la muchedumbre de la generacion que destos ha subcedido desde cinco mil é más años quel mundo fue criado fue necesario que los unos hombres fuesen por una parte y otros por otra é se dividiesen por muchos reinos é provincias porque en una sola no se podrian sostener ni conservar.

"De todas estas gentes Dios nuestro Señor dio cargo á uno que fue llamado Sant Pedro para que de todos los hombres del mundo fuese

Señor é superior, á quien todos obedesciesen, é fuese cabeza de todo el linage humano donde quier que los hombres viviesen é estoviesen, é en qualquiera ley secta ó creencia, é dióle á todo el mundo por su reino señorío é juredicion.

"É como quier que le mandó que pusiese su silla en Roma como en lugar mas aparejado para regir el mundo, mas tambien le permitió que pudiese estar é poner su silla en cualquier otra parte del mundo, é judgar é governar á todas las gentes, Cristianos, Moros, Judios, Gentiles, é de cualquier otra secta o creencia que fuesen.

"A este llamaron Papa, que quiere decir admirable mayor poderoso guardador porque es padre y guardador de todos los hombres é guarda dador ques padre é goverdador de todos los hombres.

"A este Sant Pedro obedecieron é tomaron por Señor Rey é superior del universo mundo los que en aquel tiempo vivian, é así mismo han tenido a todos los otros papas que despues del fueron al Pontificado elegidos ansí se ha fecho y continuado hasta agora é se continuará hasta que el mundo se acabe.

"Uno de los Pontífices pasados que en lugar deste subcedió en aquella silla é dignidad que he dicho, como Señor del mundo, hizo donacion destas Islas é tierra firme del mar oceano á los dichos Reyes é de sus sucesores que son estos Reyes NN.SS. con todo lo que en ellas hay segund se contiene en ciertas escripturas que sobrello pasaron, segund dicho es, que podéis ver si quisieredes: así que sus Altezas son Reyes e Señores destas Islas é tierra firme por virtud de la dicha donacion; é como á tales Reyes é Señores algunas Islas é tierras é casi todas á quien esto ha sido notificado, han recibido á sus Altezas, é les han obedescido é servido é sirven, como súbditos lo deben hacer, é con buena voluntad é sin ninguna resistencia luego sin dilacion como fueron informados de lo susodicho para que les predicasen é enseñasen la santa fée é todos ellos de su libre é agradable voluntad, sin premia ni contradiccion alguna se tornaron Cristianos é lo son é sus Altezas los recibieron alegre é beninamente, é así los mandó tratar como á los otros sus súbditos é vasallos: é vosotros sois tenidos é obligados á haceraquesto mesmo.

"Por ende como mejor puedo vos ruego ó requiero, que entendais bien esta que vos he dicho, é tomeis para entenderlo é deliberar sobrello el tiempo que fuere justo, é reconozcais, a la Iglesia por señora é superiora del universo mundo, é al Sumo Pontífice, llamado Papa, en su nombre, é al Rey é á la Reyna nuestros Señores en su lugar como á superiores é Señores é Reyes destas Islas é tierra firme por virtud de la dicha donacion; é consintais é deis lugar que estos padres Religiosos vos declaren é prediquen lo susodicho.

"Si ansí lo hicieredes hareis bien é aquello á que sois tenidos é obligados, é sus Altezas, é yo en su nombre, vos recibirán con todo amor é

caridad, ó vos dejarán vuestras mugieres, hijos é hacíendas libres sin servidumbre para que dellas y de vosotros hagais libremente todo lo que quisieredes é per bien tovieedes, é no vos compeleran á que vos torneis cristianos salvo si vosotros informados de la verdad os quisieredes convertir á nuestra Santa Fée Catolica como lo han hecho casi todos los vecinos de las otras Islas: é allende desta su Alteza vos dará muchos previllejos é esenciones é vos hará muchas mercedes.

"Si no lo hiciereded é no lo haciendo, ó en ello dilacion maliciosamente pusieredes, certificoos que con el ayuda de Dios. Yo entrare poderosamente contra vosotros, é vos haré guerra por todas las partes é manera que yo pudiere, é vos subgetaré al yugo é obedíencia de la Iglesia é de sus Altezas, é tomaré vuestras personas é de vuestras mugeres é hijos, é los haré esclavos é como á tales venderé é disporne dellos como su Alteza mandaré, é vos tomaré vuestros bienes, e vos faré todos los males é daños que pudiera, como á vasallos que no obedecen ni quieren recebir á su Señor é le resisten é contradicen.

"E protesto que las muertes é daños que dello se recrecieran sean á vuestra culpa, é no de su Alteza ni mia, ni destos cavalleros que con migo vienen. É de como lo digo é requiero pido al presente escribano que me lo de por testimonio signado é á los presentes ruego que dello sean testigos.

"Firmado del Obispo de Palencia, é del Obispo Frey Bernaldo, é de los del Consejo, é de los Feiles Domínicos".

Simancas en un tomo en folio per[o] descubrimientos y poblaciones. 7. (Muñoz, tomo LXXV, de su *Colección.*)

Este *Requerimiento* difiere en muchos pasajes del que trae Herrera, década 1[a], libro VII, capítulo XIV, página 197.

Aun suponiendo que los indios hubieran podido entender a los intérpretes que en su lengua les hablaban, imposible era que comprendiesen el sentido de la teología y jurisprudencia del *Requerimiento.*

No hay lector sensato que deje de reconocer lo injusto y absurdo de tal documento, y con gusto me entregaría yo a tan fácil tarea, si ya no la hubiese desempeñado el célebre Bartolomé de las Casas, con aquella fuerza y valentía que caracterizan sus escritos en defensa de los indios.[5]

Aunque absurdo y ridículo, el *Requerimiento* agravó la desgracia de los indios, porque en él se fundaron los conquistadores para esclavizarlos con la apariencia de un justo título. Agregáronse a esto las nuevas disposiciones del gobierno, pues como muchos castellanos estaban dispuestos a armar naves para importar esclavos indios en La Española, mandó el rey en 1509 al almirante don Diego Colón que se introdujesen a la mayor brevedad, porque había gran falta de ellos, y que los que al monarca tocasen, se repartiesen entre los castellanos a razón de medio peso por cabeza.[6]

Del permiso concedido para llevar indios de guerra a La Española, abusaron tanto los castellanos, que en naves armadas salían para cogerlos en partes pacíficas, diciendo que eran de guerra.

Sabido esto por el rey, ordenó al almirante en 1510 que no se sacasen indios de la isla de la Trinidad, de Cuba, Jamaica, ni de las vecinas a ellas, ni a la de San Juan de Puerto Rico, sino de las del norte, y de las que estuviesen en guerra. Mandose publicar esa real determinación para que todos pudiesen introducir indios, con tal que no fuesen de las islas prohibidas, dando al rey solamente la cuarta parte de ellos.[7]

Aunque esa prohibición comprendía a la isla de Trinidad, la codicia de los castellanos hacía vacilar con sus falsos informes la buena intención del gobierno; y empezando éste a dudar si los indios de aquella isla eran o no caribes, envió desde Sevilla en 6 de junio de 1511 un despacho al almirante de La Española, encargándole que se anduviese con mucho tiento en capturar como esclavos a los indios de aquella isla. Como éstos padecían notablemente mandándolos de una parte a otra, ordenósele también, que si en la Trinidad había oro, sería mejor emplearlos allí, pudiendo en caso contrario hacer lo que tuviese por conveniente. Pero los castellanos y sus gobernantes se burlaban de tales órdenes, y muchos indios libres, así de la Trinidad como de otras partes, fueron llevados a La Española como esclavos, herrados y vendidos al precio de 60 a 100 castellanos.[8]

Hasta entonces, el hierro con que se marcaba a los esclavos, era un acto que procedía de la voluntad de los conquistadores, sin autorización del gobierno; pero huyéndose aquéllos con frecuencia, y no siendo fácil averiguar después de capturados si eran o no libres, el rey don Fernando y su hija la reina doña Juana, accediendo a los deseos de los vecinos de La Española, ordenaron al almirante en 1511, que los indios introducidos en aquella isla fuesen herrados en las piernas o brazos; bien que se recomendó que al hacerles esta operación, se les ocasionase el menor daño posible.[9] No se mostró el Rey Católico tan compasivo con los indios de Puerto Rico, pues en 23 de febrero de 1512 escribió desde Burgos a Juan Ponce de León, gobernador de aquella isla, una carta en que se leen estas palabras:

"Tengoos en servicio lo que habeis trabajado en la pacificación, y lo de haber herrado con una F en la frente a los indios tomados en guerra, haciéndolos esclavos, vendiéndolos al que más dió y separando el quinto para nos".

Fernando, pues, no sólo participó de esos esclavos, sino que aprobó se les marcase en el rostro con la letra F, inicial de su nombre. ¡Crueldad que no puede disculparse y que forma un doloroso contraste con la del emperador Constantino, que aunque recién convertido al cristianismo, y todavía semi-pagano, prohibió que a los esclavos se les herrase en

el rostro, para no afear con una marca ignominiosa la imagen del hombre que Dios creó a su semejanza.

La codicia de los traficantes fue estimulada con las nuevas concesiones que el gobierno les hizo. "Por cuanto —dijo el rey—, en nuestro Consejo se resolvió ser del servicio de Dios y nuestro que de las Indias donde no hay oro se traigan indios á La Española para servir á los cristianos, ser instruidos en la Fé, y apartados de sus vicios é idolatrías, dimos facultad para ello con tal que se nos pagase el quinto. Aora sabiendo los muchos gastos que hay para traellos, damos facultad para que todos puedan hacerlo sin pagar nada, con licencia del Almirante y Oficiales de las islas que ellos señalaren".[10]

Esa misma real cédula concedió igual facultad y merced a los castellanos que introdujesen indios esclavos en la isla de Puerto Rico, pero no en Cuba, porque aún no estaba conquistada.

Pensó el rey en años anteriores introducir en Castilla esclavos de las Indias, y por eso, en un despacho de 3 de julio de 1510, preguntó al tesorero Pasamonte y a Luis de Lizarazu, factor de La Española nombrado en 1508, qué ganancias habría en enviar esclavos para venderlos en España. Pero la extraordinaria disminución de los indios de La Española forzó al rey a cambiar de opinión; y por la citada Real Cédula de 21 de julio de 1511, mandó al almirante Colón que ninguno llevase esclavos indios del Nuevo Mundo a Castilla, fundándose en que ni quería despoblar aquellas tierras, ni que sus hijos muriesen en Europa con la mudanza de temperamento. Y como los españoles se burlaban de esas prohibiciones, según costumbre, renováronse en Burgos a 12 de agosto de 1512, so pena de perder los indios introducidos en España y 50 000 maravedís de multa; prohibiciones que siempre despreciadas, repitiéronse por las Reales Cédulas de Madrid en 22 de abril, y de Toledo en 4 de diciembre de 1528, y con duras y nuevas penas en 25 de septiembre de 1543 y en 21 del mismo mes, en 1556.[11]

Más cercano Puerto Rico a las islas Caribes que La Española, Jamaica y Cuba, estuvo mucho más expuesto a sus frecuentes asaltos; bien que los indígenas se defendieron comúnmente con valor.[12] Quejábanse éstos de que los caribes de la Dominica y de otras islas vecinas los invadían con el único objeto de cogerlos para comérselos; y como a pesar de las intimaciones que se les habían hecho para que desistiesen de tan bárbara costumbre y abrazasen el catolicismo, aún persistían en sus atrocidades, el rey Fernando dio licencia en 1511 para que los castellanos de Puerto Rico les hiciesen la guerra y esclavizasen.[13]

Insoportable a los indios de ella la dominación española alzáronse en 1511, y su gobernador Juan Ponce de León tuvo que sostener una guerra para subyugarlos.[14] Vencídos que fueron, tomáronse algunos por esclavos; pero temiose que naciesen los mismos inconvenientes que en La

Española. Cuando los indios de ésta se alzaron, muchos de los cogidos en guerra como esclavos huyéronse a los pueblos y asientos de los caciques a quienes pertenecían, y habiendo ido sus amos a buscarlos, sacáronlos por fuerza de entre sus padres, madres y deudos, lo cual ocasionó un nuevo levantamiento hasta de los mismos caciques. Deseando, pues, el rey que esto no se repitiese, dio licencia para que los indios de Puerto Rico tomados en aquella guerra se trocasen por otros esclavos de La Española, sirviendo así los de una isla en otra sin peligro. Caso que sus amos no lo hiciesen, mandó que no pudiesen ir a buscar ni coger a los que se les huyesen, sino que quedasen libres en San Juan como en La Española; y para que en ello no hubiese fraude, mandose registrar todos los indios esclavos de la primera isla, notificándose esa orden a sus vecinos, sin que llegasen a entenderlo los indios.[15]

Enemigos los caribes de los castellanos de Puerto Rico, mandó el Rey Católico desde Burgos en 23 de febrero de 1512, que el almirante y oficiales reales de La Española pusiesen la mayor diligencia en destruir los caribes, y que hiciesen de ellos los más esclavos que pudiesen. Esclavizáronse algunos, y para reconocerlos en caso de fuga, mandóseles herrar a todos en una pierna.

Habiéndose Cristóbal de Mendoza señalado en la guerra contra los caribes, nombrósele gobernador de la isla de Puerto Rico en 1514. A poco de haber tomado su mando, aquellos bárbaros invadieron unas estancias de castellanos, de los cuales fueron heridos algunos. Cuando estas ocurrencias llegaron a noticia del Mendoza, ya los caribes se habían ausentado; mas, persiguiéndolos en una carabela y dos barcas con 50 hombres, alcanzolos cerca de la pequeña isla de Bieque, y matando a unos, cautivó a otros.[16] En el asalto de los caribes murió de un flechazo un perro llamado *Becerrillo,* cuya muerte fue muy sentida de los castellanos por los grandes servicios que les prestaba en sus guerras con los indios. "Este perro —dice Herrera— hacía en los indios estragos admirables, y conocía los que eran de guerra como si fuera una persona; por lo qual temian más los indios de diez castellanos con el perro, que de ciento sin él, y por esto le daban parte y media de lo que se ganaba como á un ballestero, así de oro como de esclavos y otras cosas, y lo cobraba su amo. Dijéronse cosas notables de este perro, y entre ellas fué, que habiendo acordado de echar una india vieja á este perro, el capitan la dió una carta, para que la llevase á ciertos castellanos que estaban cerca de allí: la india tomó su carta, y en saliendo de entre la gente, la echaron el perro; y viéndole ir sobre ella tan feroz, sentóse; y hablando en su lengua, mostrábale la carta diciendo: —*Señor perro, io voy á llevar esta carta á los Cristianos, no me hagas mal, perro señor*—, porque los indios truecan las palabras: paróse el perro muy manso, y comenzóla á oler, i alzó la pierna, y orinóla, como

lo suelen hacer los perros á la pared, de que los castellanos quedaron admirados".[17]

Pacificada la isla de Cuba, empezó a prosperar. Fundó en ella Diego Velázquez, su conquistador, algunas poblaciones. Descubríanse diariamente minas de buen oro, y para fomentar su explotación, Pánfilo de Narváez, el capitán principal de Diego Velázquez, pasó a la corte con poderes de los colonos de Cuba y de su gobernador, para pedir al rey que se le permitiese comprar y hacer esclavos en diversas partes del Nuevo Mundo.[18]

Las concesiones hechas a La Española y Puerto Rico para introducir esclavos indios, sin pagar el quinto al rey, indujeron a Cuba a pedir la misma gracia por medio de su procurador el referido Narváez, y de su adjunto Antonio Velázquez. Pero el gobierno les respondió que sobre esto se entendiesen con los padres jerónimos, que a la sazón se hallaban en La Española con amplios poderes para arreglar las importantes cuestiones que entonces se agitaban en el Nuevo Mundo.[19]

La Española era un abismo que devoraba, no sólo a sus propios hijos, sino a los esclavos que de fuera le llevaban; y buscándolos ansiosa por todos los horizontes, no pudo escaparse el fecundo semillero de las islas de las Lucayas.

Descubierto por Colón en su primer viaje ese grupo numeroso; y asentado en el gran banco de Bahama, aun fuera de él, empieza en el arrecife de Matanilla a los 27º 50' de latitud norte y 79º 5' longitud occidental del meridino de Greenwich, corriendo hasta las islas Turcas a los 21º 23' latitud norte y 71º 5' longitud occidental del referido meridiano. Este espacio comprende algunos centenares de islas, islotes y arrecifes de roca o arena.

En la geografía del siglo XVI, consideráronse las Lucayas de tres especies, según la descripción del cronista Antonio de Herrera. La primera comprendía las islas de *Bahamas,* que dieron nombre al famoso canal descubierto en 1519 por el piloto Antón Alaminos: la segunda abrazaba las islas que se llamaron de los *Órganos;* y la tercera, los arrecifes de los *Mártires* que confinan hacia el poniente, fuera del banco de Bahama en la costa meridional de la Florida, con los cayos de las Tortugas.[20]

Corrieron algunos años después de colonizada La Española, y dejose vivir en paz a los lucayos y a los habitantes de otras islas; pero la espantosa disminución de los indios de La Española, fue el fatal precursor del pronto exterminio de los indígenas circunvecinos.

Antes de referir lo que con ellos pasó, forzoso es hablar del origen de la primera audiencia del Nuevo Mundo, establecida en La Española, por la funesta influencia que ejerció en la suerte de los indios.

Apoyado el tesorero Pasamonte en la amistad y protección que el Rey Católico le dispensaba, pretendía gobernar muchas cosas de las

Indias, y hallábase a la cabeza de un partido contrario al almirante don Diego Colón. Deseando el monarca impedir las deplorables disensiones que despedazaban La Española, nombró en 1511 tres jueces de apelación, el licenciado Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo y Lucas Vázquez de Aillon, para que a ellos se apelase de las decisiones del almirante, de sus alcaldes mayores y tenientes."[21]

Las atribuciones de la Audiencia de La Española que residía en la ciudad de Santo Domingo, no solamente fueron judiciales sino gubernativas; y en 1521, mandose que en adelante despachase cartas y patentes con sello real, lo mismo que las otras cancillerías reales de España, y que conociese de todas las causas de Tierra Firme en grado de apelación.

Esos jueces y el tesorero Pasamonte, viéndose favorecidos del rey don Fernando, y que éste hacía cuanto ellos querían, escribiéronle que en la inmediación de La Española había muchas islas inútiles y que era provechoso que sus habitantes fuesen transportados a ella, para que sirviesen a los cristianos con provecho de sus almas y del Real Tesoro. Esas islas eran las de los lucayos, la de los gigantes, la de los barbudos y otras. Concedida que fue la licencia por el monarca, armáronse varias naves, y los primeros españoles que salieron, engañaron a los lucayos. Tenían éstos, en medio de su barbarie, un vago instinto de la inmortalidad del alma, o a lo menos de la conservación del cuerpo bajo ciertas formas. Valiéronse astutamente de estas ideas los castellanos, y cuando por primera vez se les presentaron en aquellas islas para esclavizarlos, dijéronles "que iban de la isla Española a donde las ánimas de sus padres y parientes, y de los que bien querían, estaban en holgura y que si querían ir a verlos, los llevarían en aquellos navíos... con esta persuasión se metieron en los navíos muchos hombres y mujeres."[22]

Cuando ya no pudieron los castellanos usar de este engaño para arrancarlos de sus islas y esclavizarlos, apelaron a la violencia, y en el corto espacio de cuatro años, introdujeron en La Española 40 000 lucayos esclavizados,[23] sin poder alegar ni aun el pretexto de que eran caribes, o que estaban de guerra, pues siempre fueron mansos y de índole pacífica. Viose entonces el doloroso espectáculo de que "en más de 50 islas —según dice Las Casas—, algunas mejores que las de Canarias, que estaban llenas como una colmena, no dejaron sino sólas 11 personas: de las quales somos testigos, que un buen hombre que se llamó Pedro de Isla y agora es fraile de San Francisco, movido de piedad hizo un vergantin y embió á rebuscar todas las dichas islas: y estuvieron en escudriñarlas y en rebuscarlas más de dos años: y no hallaron más de las dichas 11 personas que con nuestros ojos vimos".[24]

Como el objeto de los castellanos era tener esclavos de cualquier modo que fuese, el tesorero Pasamonte escribió de La Española al rey

Fernando sobre el tráfico de los lucayos, y éste, en carta de 4 de abril de 1514, díjole: "En lo de traerse indios de las islas del norte y venderse por esclavos, se verá la provisión dada en el caso y se remediará".[25] Pero los castellanos, para remediarse, no aguardaban las provisiones del monarca, y así continuaron exportando esclavos de aquellas islas.

Tantos escándalos y maldades llamaron al fin la atención del gobierno. Hallábase éste en 1516 en manos del cardenal Jiménez de Cisneros, regente del Reino, quien deseando que hubiese en la corte una persona que mirase por el bien de los indios, fijó los ojos en el virtuoso Bartolomé de las Casas, y nombrole en aquel año Protector Universal de ellos. Investido de este carácter pidió justicia para sus protegidos, y logró en 1516 que se suspendiese la importación de los lucayos, mientras se trataba mejor el asunto.

Las Casas pasó a La Española, y no satisfecho de lo que entonces se hacía, intentó allí una acusación criminal contra la Audiencia de aquella isla, como culpable de los saltos y piraterías cometidos por los castellanos en las Lucayas.[26] El licenciado Alonso de Zuazo, hombre recto y de firme carácter y talento, que había ido a La Española de juez de residencia en 1517, en virtud de nombramiento hecho el año anterior por el cardenal Jiménez de Cisneros, para que tomase cuentas a los oficiales reales y residenciase a los jueces de apelación de aquella isla,[27] admitió la acusación de Las Casas. Acontecimiento tan extraño enfureció a esos jueces y a sus muchos y poderosos cómplices, y temiendo los padres jerónimos, de quienes ya he hablado, las malas consecuencias que pudieran resultar, procuraron suspender o cortar la acusación, fundándose en que por su gravedad no era para ser tratada en una residencia ordinaria, sino que debía decidirse por el monarca con sus ministros. Zuazo replicaba que ellos no tenían que mezclarse en asuntos de justicia, y naciendo de aquí agrias contradicciones que paralizaban el curso de la acusación "unos y otros representaron a la Corte con un acaloramiento acaso impropio de su situación y carácter respectivo".

La destrucción de los lucayos estaba decretada, y el mismo Zuazo, testigo ocular de lo que entonces pasaba, escribió al gobierno desde La Española en 1518, diciéndole: "habiendo estado las dichas islas desde que Dios formó el mundo llenas de gente, é muy útiles, é que ninguna cosa les faltaba para sus necesidades, hicieron relacion que eran inútiles, para despoblarlas é matar cuantos indios habia en ellas [como dicho tengo] dejándolas yermas, para que las habiten los animales brutos é aves del cielo, é sin ningun provecho ansí para lo que concierne al servicio de Dios como al de sus Altezas".[28]

Continuaban las hostilidades entre españoles y caribes. Tratose de perseguirlos, y hallándose en la corte Juan Ponce de León, diéronsele en Valladolid a 27 de septiembre de 1514 las instrucciones siguientes:

1º Que arreglase con los oficiales reales de la Casa de la Contratación de Sevilla el número de buques, gente y lo demás necesario, procurando la brevedad, así para la seguridad de la isla de San Juan, como para proveer de esclavos a La Española.

2º Que de los caribes cautivados entregase dos tercios a los oficiales reales de La Española, para que los vendiesen y aplicasen su producto a los gastos de la armada; y el tercio restante lo repartiese entre los que fuesen en ella, en lugar de sueldo. Si no se hallaba quien fuese con ese partido, agregase al tercio, el sueldo más corto que se pudiese, con acuerdo de los oficiales reales de Sevilla.

3º Que fuese con la armada derechamente a las islas de los caribes que más daño habían hecho a la de Puerto Rico, para destruirlos y cautivarlos todos a la mayor brevedad.

Salió, pues, de Sevilla Juan Ponce de León con tres naves en mayo de 1515: desembarcó en la isla llamada Guadalupe por Colón; pero emboscados los caribes, matáronle la mayor parte de la gente. Este suceso produjo, al fin, la licencia general del gobierno para esclavizar a todos los caribes; pero imponiendo al mismo tiempo la pena de muerte, a todo español que esclavizase indios que no lo fuesen:[29] pena ilusoria, porque nunca se aplicaba; y aunque seriamente se hubiese tratado de imponerla, no era fácil conocer en muchos casos, si los indios apresados eran verdaderos caribes.

De 1 200 de éstos ya introducidos en La Española, dijeron al gobierno los jueces y oficiales reales de ella, en 6 de septiembre de 1515, que habían muerto muchos por comer *hovos*[30] en los campos, y que otros se huían en canoas. Por lo demás, eran mucho mejores para el trabajo que los lucayos, y morían menos.[31]

Todavía en años posteriores existían en La Española esclavos lucayos. Deseando sacarlos de tal estado, los frailes los entregaron por naborias para que sirviesen a los castellanos que los tomaban por 6 pesos; mas, habiendo los oidores y oficiales reales de aquella isla declarándolos naborias perpetuos, resultó que, como decía el obispo de Santo Domingo en 1532, habían sido vendidos y heredados muchas veces, y algunos más de 20: por lo cual pidió al emperador don Carlos que los diese a todos por libres; pues "de ello vendría gran provecho a la tierra, y descargaría la conciencia Real de S.M."[32]

No bastaban las Lucayas a la codicia de los castellanos de La Española y Cuba; y teniendo noticia de que al poniente de ellas había algunas islas pobladas de indios pacíficos, dirigiéronse a ellas para hacerlas correr la misma suerte que a las Lucayas.

Poco más o menos apartadas de la costa del continente, y entre el puerto de Honduras y el de Caballos, están esas islas; y como una de ellas, frontera ocho leguas a Trujillo, se llamaba *Guanaxa*, diósele en

otro tiempo a ese mar el nombre de *golfo de Guanaxa*, y a las islas en él situadas, el de Guanaxas.[33] Además de la así llamada, y de otra muy pequeña junto a ella, cuéntanse también las de Utila, Helen, Guaydua y San Francisco. Una de éstas, la más grande de todas, pues que tiene 45 kilómetros de largo y 13 de ancho, es la que hoy se conoce con el nombre de Roatan.

Estas islas fueron desde muy temprano el teatro de las piráticas incursiones de los castellanos en La Española, y principalmente de los de Cuba, así por la prosperidad de que ésta entonces gozaba, como por su menor distancia a ellas. Permitió, pues, Diego Velázquez, su gobernador, el armamento de buques para importar en Cuba esclavos de las Guanaxas, que explotasen las minas de ella.[34]

De Santiago de Cuba salieron en 1516 una carabela y un bergantín, con 70 u 80 españoles; y en dos de aquellas islas esclavizaron cuantos indios pudieron. Metiéronlos en la carabela, dejaron en el bergantín 25 castellanos para que siguiesen explorando las otras isletas, pues aunque descubiertas por Colón desde 1502 eran desconocidas para ellos; y haciendo rumbo hacia Cuba, llegaron al puerto de La Habana[35] en la costa del norte. Saltaron en tierra los castellanos para divertirse, dejando la nave con sólo ocho o nueve que la guardasen; mas, los indios que estaban en la bodega, conociendo por las pisadas y el silencio de la cubierta que había poca gente, forzaron la escotilla, mataron a los españoles, apoderándose del buque, y haciéndose a la vela, cual si fueran expertos navegantes, volvieron a su patria que distaba más de 200 leguas.

Allí encontraron muy descuidados en tierra a los 25 castellanos que habían quedado en el bergantín; y asaltándolos con las lanzas y otras armas que estaban en la carabela, los apretaron de manera que no pudiendo resistir, los obligaron a recogerse al bergantín, y para dejar memoria de ellos, hicieron con un cuchillo en un árbol que estaba junto al mar, una cruz y una inscripción que decía: *Vamos al Darién.*

Luego que Diego Velázquez supo la matanza hecha en los españoles, envió dos naves bien tripuladas, no sólo para perseguir a los indios prófugos del puerto de La Habana, sino para socorrer a los 25 castellanos del bergantín y seguir descubriendo aquellas islas.

Llegaron a ellas, vieron la señal puesta en el árbol por los castellanos del bergantín, encontraron la carabela quemada en la isla de Santa Catalina, y cogiendo en ella y en la de Utila hasta 500 indios de ambos sexos, echáronlos en el fondo de las naves; y creyéndose ya seguros, desembarcaron casi todos para recrearse. Los indios encerrados en uno de estos buques, advertidos de esta novedad, subieron a la cubierta, y echando mano de las lanzas, rodelas, palos y piedras que en él había, acometieron con tanto ímpetu a los españoles, que matando a unos y

forzando a otros a echarse al mar, apoderáronse del buque. Al ver esto, los castellanos que se hallaban en tierra, acudieron a la otra nave, y cargando con ella a la de los indios, trabose un combate tan encarnizado, que peleando hombres y mujeres durante dos horas, asombraron a los españoles; pero al fin triunfaron éstos y tornaron con casi 400 personas esclavizadas al referido puerto de Carenas.[36]

Despobladas quedaron en pocos años algunas de las Guanaxas; y como sus indígenas eran pacíficos, faltaba el pretexto para esclavizarlos; pero los traficantes cohonestaban su maldad, diciendo que los compraban en la costa de Honduras a los castellanos que los esclavizaban en la guerra.[37]

Aquí es de mencionar un incidente notable, y es que, cuando Bernal Díaz del Castillo estuvo en Cuba, antes de la expedición de Cortés a Méjico, se opuso lo mismo que otros aventureros, al proyecto de Diego Velázquez, de que fuesen a las Guanaxas, a esclavizar indios. Dice:

"Concertamos con un hidalgo, que se decía Francisco Hernandez de Córdova, que era hombre rico, y tenía pueblos de indios en aquella isla, para que fuesse nuestro capitan, y á nuestra ventura buscar, y descubrir tierras nuevas, para en ellas emplear nuestras personas; y compramos tres navíos, los dos de buen porte: y el otro era un barco, que hubimos del mismo Gobernador Diego Velazquez, fiado, con condicion, que primero que nos le diesse nos habíamos de obligar todos los soldados que con aquellos tres navios habíamos de ir á unas isletas que están entre la isla de Cuba y Honduras, que ahora se llaman las islas de los Guanajes, y que habíamos de ir de guerra, y cargar los navios de indios de aquellas islas, para pagar con ellos el barco, para servirse dellos por esclavos. Y desque vimos los soldados, que aquello que pedía el Diego Velázquez no era justo, le respondimos, que lo que decía no lo mandaba Dios ni el Rey; que hiciésemos á los libres esclavos. Y desque vió nuestro intento, dixo, que era bueno el propósito que llevábamos, en querer descubrir tierras nuevas, mejor que no el suyo: y entonces nos ayudó con cosas de bastimento, para nuestro viaje".[38]

Esto prueba, que no era el espíritu del siglo, como se alega por disculpa, sino la perversidad de muchos españoles, la que los indujo a esclavizar indios. Y prueba también lastimosamente la inconstancia de los hombres, pues ese Bernal Díaz del Castillo que en Cuba reprobó el salteo de los indios de la Guanaxa, ese mismo, pocos años después, fue uno de los que en Méjico se mancharon con el crimen de esclavizar y herrar brutalmente a los indígenas.

En tierras hasta entonces desconocidas hicieron los castellanos una correría para esclavizar indios. Dos nave salieron de La Española en 1520, y ora por algún temporal, ora porque no encontrasen presa en el primer punto a que se encaminaron, metieron proa después hacia el

norte y fueron a dar a los 32º del continente a una tierra desconocida, llamada falsamente *Chicora* por un indio que engañó a los españoles,[39] y que después se denominó cabo de Santa Elena, y río Jordán, por llamarse así uno de los capitanes de las naves. Los indios asombrados tomáronlas por peces monstruosos, echaron a huir, y los castellanos pudieron alcanzar un hombre y una mujer. Vistiéronlos a la española, regaláronles pan y vino, y pusiéronlos en libertad. El cacique de aquella comarca envió entonces a las naves 50 indios con bastimentos; a los españoles que desembarcaron dioles guías para que viesen el país; por todas partes fueron bien recibidos y obsequiados, hicieron aguada, y convidaron mucha gente del país para que visitase los buques. Incautamente entraron muchos indios en ellos, y alzando las anclas, los españoles, lleváronselos por esclavos. Pero Dios permitió que se perdiese uno de los buques en el camino, y que los más indios del otro se muriesen de hambre y tristeza, porque no querían comer, bien que en llegando a La Española se nutrieron de perros, asnos y otras carroñas. Esto se miró muy mal y tratose de castigar severamente; mas, algunos dicen que no se hizo, ya por contemplaciones que se guardaron, ya por haberse ignorado en la corte.[40] Y yo añado que, aunque se hubiese sabido, los delincuentes habrían quedado impunes, como de costumbre, porque las autoridades encargadas de cumplir las órdenes del Supremo Gobierno casi nunca las ejecutaban.

Las noticias de ese descubrimiento indujeron poco después a Lucas Vázquez de Aillon, a Juan Ortiz de Matienzo, oidores de la Audiencia de La Española, y al escribano de ella Diego Caballero, a enviar dos carabelas de su propiedad para que navegasen por aquel rumbo, y efectivamente lograron descubrir nuevas tierras entre los 35º y 37º de latitud septentrional. Entonces, el mencionado, Vázquez de Aillon ajustó asiento con el gobierno en 1523 para proseguir aquel descubrimiento, y por una de sus cláusulas permitiósele los indios esclavizados por otros indios en las guerras que constantemente se hacían y llevarlos a La Española o a otras islas para disponer de ellos como quisiese, sin pagar derecho alguno.[41]

Al cabo de largas demoras salió Aillon del puerto de Plata con seis naves en 1526. Encontró las tierras que buscaba, comenzó a poblar a los 33º de latitud en punto que él llamó Guadalupe; mas, el clima y las flechas de los indios frustraron la expedición, costando la vida a su jefe Vázquez de Aillon.[42]

En medio de los asaltos de las islas Lucayas y Guanaxas, nunca perdieron de vista los castellanos a los caribes. En 1514 pidieron al gobierno que se diese por esclavos, no sólo a los caribes de todas las islas, sino a los del continente. En cuanto a los primeros decretó el rey que se guardasen las provisiones establecidas; respecto de los segundos negolo,

como se ignoraba si allí los había, era de temer que los indígenas se alborotasen con las entradas de los españoles, resultando grandes inconvenientes para la colonización.[43]

Las costas de Cumaná y otras de aquellas partes del continente, llamada entonces *Costa de las Perlas,* fueron para los españoles un semillero más fecundo de esclavos que las islas Guanaxas y Caribes. No hubo medio por horrible que fuese de que no se valieran los españoles para esclavizar indios; y para reprimir tantos males, prohibió el gobierno que los españoles fuesen a traficar a aquella región; mas, no faltaron hombres que lo hiciesen.

Un Juan Bono de Quexo, natural de Vizcaya, salió de La Española en 1516 para la isla de la Trinidad, acompañado de 60 o 70 hombres. Los indígenas al verle llegar se aprestaron para la guerra; mas, habiéndoles dicho que iba de paz y que deseaba vivir entre ellos, tuvieron no sólo la necedad de creerle, olvidándose de las incursiones que por allí se repetían, sino la de recibirle afectuosamente, ofreciéndole fabricar bohíos donde habitase con su gente, y darles de comer a todos en abundancia, como realmente lo hicieron. Dejemos a Las Casas que cuente este trágico suceso:

"Hazenles una gran casa de madera en que morassen todos: porque assi la quisieron los españoles: que fuesse una no mas para hazer lo que pretendian hazer y hizieron. Al tiempo que ponian la paja sobre las varas, ó madera y avian cobrido obra de dos estados: porque los de dentro no viessen á los de fuera, so color de dar priessa á que se acabasse la casa: metieron mucha gente dentro della, y repartiéronse los españoles: algunos fuera, al derredor de la casa con sus armas para los que saliessen: y otros dentro. Los quales echan mano á las espadas y comienzan amenazar los yndios desnudos que no se moviessen: sino que los matarian: y comenzaron á atar y otros que faltaron para huyr: hizieron pedazos con las espadas. Algunos que salieron heridos y sanos y otros del pueblo que no avian entrado: tomaron sus arcos y flechas: y recógense á otra casa del pueblo para se defender donde entraron 100, ó 200 dellos y defendiendo la puerta: pegan los españoles fuego a la casa y quemarlos todos bivos. Y con su presa que seria de 180 ó 200 hombres que pudieron atar, vanse á su navio y alzan las velas y van á la ysla de San Juan donde venden la mitad por esclavos: y después á La Española donde vendieron la otra. Reprehendiendo yo al Capitan desta tan insigne traicion y maldad: á la sazon en la misma isla de San Juan: me respondió; anda Señor que assi me lo mandaron y me lo dieron por instruccion los que me enbiaron: que quando no pudiesse tomarlos por guerra que los tomase por paz. Y en verdad que me dixo que en toda su vida avia hallado padre ni madre: sino en la isla de la Trinidad: segun las buenas obras que los yndios le habian hecho".[44]

¿Pero quiénes fueron los malvados que tan atroces instrucciones le dieron?

Según confesó el mismo Juan Bono al licenciado Casas, no fueron otros que los oidores de la Audiencia de La Española, pues le encargaron que esclavizase indios sin reparar en los medios.

Los padres jerónimos levantaron en 1517 la prohibición que existía de que nadie fuese a comerciar a la *Costa de las Perlas;* pero exigieron que las personas a quienes se diese la licencia, fuesen pacíficas y de quienes se tuviese confianza de que procedieran bien: pudiendo recibir en cambio de sus mercaderías, los esclavos que los mismos indios les diesen y no otros, bajo la condición de que los tratasen bien y doctrinasen en la fe.[45] Los religiosos dominicos de La Española que tenían en este asunto más experiencia que los jerónimos, pidieron a éstos que no se introdujesen en ella indios esclavos procedentes de aquellas costas, pues sobre no serlo muchos, cometíanse crueldades en tráfico tan criminal.[46]

Al mismo tiempo que los jerónimos suspendieron aquella prohibición, dudaron de la justicia con que se esclavizaba a los caribes, y sometiendo esta materia al estudio de la Audiencia de La Española, prohibieron entretanto que se les tocase; mas, aquel tribunal nada decidió.

La Española continuaba siendo la tumba más espantosa de los indios, y en 1518 volvió a pedir que los caribes de Tierra Firme se introdujesen en ella como esclavos. Pidió también que se hiciese lo mismo con los indios que eran allí esclavos de otros indios; y que como naborias o criados se dejasen entrar en La Española a los indígenas de las Lucayas, Gigantes, llamada después Curazao, y de otras islas que tenían por inútiles. Pero nada bastaba a llenar el inmenso vacío que dejaba la muerte, y en carta al emperador, de 20 de mayo de 1519, dícele el Ayuntamiento de Santo Domingo que la mayor parte de los indios de La Española habían muerto de viruelas; mortandad que los padres jerónimos exageradamente calcularon para el año anterior casi en la tercera parte de los indígenas.[47] No fue, pues, extraño que en 1519 hubiese accedido el gobierno a lo que La Española le había pedido en el año anterior.[48]

Con la disminución de los indios, de una parte, y, de otra, con el descubrimiento de los ricos países del continente, corrían a bandadas hacia él, no sólo los vecinos de La Española, sino los de Puerto Rico, Jamaica y Cuba.

Reducida estaba la primera a tan deplorable estado, que el licenciado Rodrigo de Figueroa, nuevo juez de residencia y de apelaciones en la Real Audiencia de aquella isla, dijo a Carlos V en carta que le dirigió desde Santo Domingo el 6 de julio de 1520, que La Española casi no tenía más tráfico que el de los buques que llevaban caribes o indios que se declaraban como tales, y "que si por esto no fuese no hubiera tras que parar acá las gentes". Y en otra comunicación del

mismo Figueroa al emperador, fechada en Santo Domingo a 17 de agosto de aquel año, le escribe estas palabras: "Poco á poco van trayendo de Tierra Firme caribes y ilotas de los que comen carne humana, sin reyerta de los PP. Dominicos".

Estas últimas palabras prueban que los frailes dominicos estaban siempre dispuestos a defender la libertad de los indios.

Después de La Española, Cuba era entre todas las islas la que más esclavos quería, y no contenta con los que importaba de fuera, buscolos también en su propio seno, pues pedía que se esclavizase a los libres indígenas que se fugaban a los campos y a los montes, y esa petición hizo no sólo entonces, sino en años posteriores.

Desde la muerte de Diego Velázquez, su gobernador, acaecida en 1524, hubo en ella partidas de indios alzados. Pidiose que los cogidos fuesen esclavos; mas, el emperador ordenó que los religiosos y otras personas fuesen a persuadirles que volviesen a la obediencia de S.M.; que si no lo hacían, se les formase proceso jurídicamente para justificar la causa y después se les hiciesen tres requerimientos en forma; y que si aún no se sometían dentro del término que se les señalase, pudiese declarárseles la guerra como vasallos rebeldes y tomarlos por esclavos.[49] Yo no creo que las autoridades de Cuba ejecutaron lo que el monarca mandaba; y así fue, que los indios continuaron alzados por muchos años, huyendo de la opresión que los destruía.

En los términos de la villa de la Asunción, o Baracoa, había un cacique llamado *Guamá* a quien se juntaron más de 60 indios de otras partes; y en los límites de la ciudad de Santiago y algunas villas, hubo también indios prófugos que hacían mucho daño. No teniendo los pueblos de la Isla con qué pagar cuadrillas que los persiguiesen, su gobernador Manuel de Rojas pidió al emperador en 1532, que a fin de estimular los vecinos a la persecución de los indios alzados, mandase que fuesen esclavos de quienes los prendiesen como antes se había hecho.[50] Pero el emperador informado de la sencillez de aquellos indios, temió los abusos de los españoles y negó la licencia que Rojas solicitaba.[51]

Rojas renovó su petición al gobierno en 1535.[52] Tres meses después, Gonzalo de Guzmán, nuevo gobernador de Cuba, reiteró la misma súplica, fundándose, como su antecesor, en que no habiendo dinero con qué pagar cuadrillas que persiguiesen a los indios, era preciso darlos por esclavos a quienes los capturasen en recompensa de sus trabajos.[53]

Como los alzamientos parciales de los indios de Cuba continuaban, renovose la petición de que se formasen cuadrillas contra ellos, dándolos por esclavos a sus perseguidores en premio de sus fatigas.

Así lo pidieron también al emperador en 1540 los procuradores de las poblaciones de la isla de Cuba que anualmente se reunían en Santiago, su capital; y al intento deseaban que el soberano enviase una real

provisión, pues entonces era más necesaria que antes.[54] En el mismo asunto insistieron esos procuradores congregados en 1542;[55] y al ver tantas instancias hechas al monarca, no cabe duda en que las autoridades y corporaciones de Cuba buscaban un título en que legitimar la esclavitud de los indios alzados. ¿Pero se abstuvieron ellas de esclavizarlos cuando los capturaban? No, por cierto, porque los que caían en su poder arrastraban el yugo de la más pesada esclavitud.

Cuando los Reyes Católicos permitieron en 1503 que los caribes fuesen esclavizados, señalaron los países donde podían cogerse; pero sin limitarse a ello los españoles, su codicia les abrió un vasto campo en las regiones del continente ya descubiertas. Teatro eran ellas de sus piráticas incursiones, y especialmente las costas comprendidas entre el golfo de Paria y más allá de la provincia de Venezuela. Tres especies de granjerías encontraban en ellas: oro, perlas y esclavos. Éstos, o los compraban a los indios, o los cogían en son de guerra, o so color de que eran caribes. Para resolver las dudas que con frecuencia ocurrían sobre si lo eran o no, el licenciado Rodrigo de Figueroa, en virtud de instrucciones que recibió del gobierno, y después de haberse informado largamente de religiosos, pilotos, capitanes, maestros y marineros que conocían las costas de Tierra Firme e islas descubiertas en el Mar Océano, publicó en La Española a fines de 1520 una *Declaratoria,* determinando los países cuyos indios debían tenerse por caribes, o por guatidos o guatiaos, que era como se llamaba a los amigos de los cristianos.

Fueron, pues, declarados caribes, comedores de carne humana, todos los habitantes de las islas no pobladas de cristianos, excepto las Lucayas, Barbudas, Gigantes, la Trinidad y la Margarita. De las tierras del continente hasta entonces conocidas en la costa septentrional, fueron también declaradas caribes: 1º —Una provincia frontera a la de Arruaca, bajando de la de Paracuria o Paracuya por la costa hasta el golfo de Paria. 2º —La provincia de Uriapana. 3º —La situada en la costa del golfo de Paria, por la cual pasaba un río llamado Taurapes. 4º —Más abajo, la provincia de Olleros u Oleros en la ensenada del dicho golfo. 5º —La provincia de Maracapana hasta la de Cariaco, yendo por la misma costa. 6º —Los indios de la tierra adentro desde la provincia de Uriapana hasta el cabo del Isleo Blanco, que está cerca del puerto de la Codera.

Tales fueron las provincias del continente declaradas entonces por caribes, quedando las demás en clase de guatiaos o guatidos, excepto algunas que por no tenerse noticia exacta de su condición, reservose para más adelante darlas por caribes o por guatiaos.

Esa *Declaratoria* fue muy inexacta, no sólo por el poco conocimiento que entonces se tenía de aquellos países, sino porque los conquistadores españoles dieron equivocadamente el nombre de caribes a todos los indios que comían carne humana, así en las islas como en el conti-

nente, pero tal denominación fue errónea, porque había muchos indios que comían carne humana, teniendo lengua, usos y costumbres del todo diferente a los caribes.

Según la *Declaratoria* de Figueroa, los cristianos no podían esclavizar caribes sin licencia de las autoridades españolas, llevando en su compañía al veedor o veedores que debían darles las justicias u otros empleados del gobierno, y además de los guatidos de las islas y partes comarcanas a los dichos caribes, para que éstos viesen que los cristianos no hacían mal a los indios pacíficos. A los españoles que esclavizasen indios no caribes, impúsoles aquella *Declaratoria* pena de muerte y de perdimiento de bienes, aplicándose dos tercios al fisco y lo restante a la persona o personas que denunciasen o acusasen a los infractores.

Pero los españoles nunca cumplieron lo que en bien de la raza indígena se les mandaba, y nadie expresó mejor esta triste verdad, que el venerable Las Casas en las palabras que escribió en 1552, y que yo repito ahora.

"Nunca jamás hasta hoy los españoles guardaron mandado, ley, ni orden, ni instrucción que los Reyes Católicos pasados dieron: ni una ni ninguna de su Magestad en esto de las guerras, ni en otra cosa que para bien de los indios proveido se oviese: y por una sola que se oviese guardado ofrecería yo a perder la vida. Para prueba de esto, véanse las residencias de todos los gobernadores pasados, y las probanzas que unos contra otros han hecho, y las informaciones que cada hora aun en esta corte se pueden hacer, y hallará vuestra Alteza que uno ni ningun gobernador ha habido, ni hoy lo hay (sacado el visorey D. Antonio, y el Licenciado Cerrato de los presentes, y el Obispo de Cuenca D. Sebastian Ramirez en los pasados) que haya sido cristiano, ni temido á Dios, ni guardado su ley, ni la de sus reyes, y que no haya sido destruidor, robador, y matador injusto de todo aquel linaje humano".[56]

Notas

1 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. III.

2 En 1511 nombró el rey dos oficiales reales más para La Española; de contador a Gil González Dávila, y de factor a Juan de Ampues. (Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XVII).

3 Muñoz, *Colec.*, tom. XC.

4 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. VIII.

5 Véase el juicio que Bartolomó de las Casas hizo del famoso *Requerimiento* en su *Historia General de las Indias* —lib, III, cap. LVII—, y en el Apéndice XII a su vida, por Quintana.

6 Cédula del Rey Católico al Almirante Don Diego Colón en 22 de Octubre de 1509.

7 Real Cédula de Monzón a 15 de Junio de 1510. Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. IX.

8 Muñoz, *Colec*., tom. LXXV.

9 Real Cédula expedida en Tordesillas a 25 de Julio de 1511.

10 Real Cédula de Sevilla de 21 de Julio de 1511.

11 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. I, ley 16.

12 Herrera, dec. 1, lib. VII, cap. IV.

13 Herrera, déc. 1, libro VIII, cap. XII.

14 Herr., déc. 1, lib. VIII, cap. XIII.

15 Real Orden al Almirante Gobernador de La Española y a los oficiales reales de San Juan de Puerto Rico, fecha en Logroño a 12 de Diciembre de 1512.

16 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. X.

17 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XIII.

18 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XII.

19 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. VIII.

20 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XII.

21 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XII.

22 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. III.

23 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. III.

24 Las Casas, Remedio 8º Razón 6ª.

25 Muñoz, *Colec*., tom. LXXV.

26 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. XCIV. Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XV.

27 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. VI.

28 Carta del licenciado Zuazo a Monsieur de Chievres, escrita en Santo Domingo a 22 de Enero de 1518.

29 Herrera, déc. 2, lib. 1, cap. VIII.

30 *Hovo* es una fruta silvestre de las Antillas, semejante en su tamaño y color amarillo a la ciruela.

31 Muñoz, *Colec*., tom. LXXV.

32 Carta al emperador, del obispo de Santo Domingo. 1532. (Muñoz, *Colec*.)

33 Herrera, déc. 4, lib. VIII, cap. IV.

34 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XII.

35 La primera población llamada *Habana* fundose en la costa del sur, pero desde 1515 empezose en la costa del norte otra población con el mismo nombre o con el de *San Cristóbal*, o *Puerto de Carenas* (Bernal Díaz del Castillo, *Historia. Verdadera de la Conquista de Nueva España*, cap. I, II y XXIII.)

36 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. VII.

37 Herrera, déc. 3, lib. IX, cap. X.

38 Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*, cap. I.

39 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXXVII, cap. I.

40 Herrera, déc. 2, lib. X, cap. VI. Oviedo, *Historia (...) de las Indias.*

41 Real Cédula de 12 de Junio de 1523, que contiene el asiento capitulado con Lucas Vázquez

de Aillon para proseguir el descubrimiento principiado en buques suyos y de otros por los 35º a 37º N.-S. de la isla Española, para buscar un estrecho, etc. Esta cédula se halla en la *Colección*... de Navarrete, tomo III, número 46 a la página 153, y el original existe en el Archivo de Sevilla, legajo 2 de "Descubrimientos de Nueva España", página 1527 a 1638.

42 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXXVII. Herrera, déc. 3, lib. VIII, cap. VIII.

43 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. X.

44 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, capítulo de la Costa de las Perlas y de Paria y la isla de Trinidad.

45 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XXII.

46 Carta 1ª de los Padres Jerónimos.

47 Carta de los Padres Jerónimos al emperador en 10 de Enero de 1519.

48 Libro de licencias de esclavos de 1518 a 1519.

49 Herrera, déc. 3, lib. X, cap. X.

50 Información fecha en Santiago de Cuba por mandado del Teniente y Repartidor Manuel de Roxas, 1532.

51 Herrera, déc. 5, lib. II, cap. V.

52 Carta a la emperatriz, de Manuel de Rojas en Santiago de Cuba a 13 de Septiembre de 1535.

53 Carta de Gonzalo de Guzmán al emperador, fecha en Santiago de Cuba a 15 de Diciembre de 1535.

54 Carta de los procuradores de la isla de Cuba al emperador, fecha en Santiago a 17 de Marzo de 1540.

55 Lope Hurtado al Emperador, en la ciudad de Santiago de Cuba a 16 de Abril de 1542. Véanse peticiones al emperador por los procuradores de las Villas, de la isla Fernandina, acordadas en Junta de ellos celebrada en la ciudad de Santiago a 28 de Abril de 1542.

56 Éste es un *Tratado que el Obispo de la Ciudad Real de Chiapa, D. Fray Bartolomé de las Casas, o Casaus, compuso por comisión del Consejo Real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ella esclavos*. El cual contiene muchas razones y autoridades jurídicas: que pueden aprovechar á los lectores para determinar muchas y diversas questiones dudosas en materia de restitucion y de otras que al presente los hombres de el tiempo de agora tratan. Año 1552. Fue impresa la presente obra en la muy noble é muy leal ciudad de Sevilla en casa de Sebastián Trujillo.

Libro Quinto

DESCRIPCIÓN DE LA ISLA DE CUBAGUA. LA PESCA DE LAS PERLAS EN ESTA ISLA FOMENTA LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS. ORIGEN DEL CONSEJO DE INDIAS. PROYECTOS DE LAS CASAS SOBRE COLONIZACIÓN DE UNA PARTE DEL CONTINENTE. FERVOR CON QUE FUERON ACOGIDOS POR LOS PREDICADORES DEL REY. INTERESANTE ESCENA DE ESTOS EN EL CONSEJO DE INDIAS. SE FIRMA AL FIN SU ASIENTO EN LA CORUÑA, A 19 DE MAYO DE 1520. OBSTÁCULOS CON QUE TROPIEZA EN LA PRÁCTICA. DESASTRES EN CUMANÁ. ÉXITO FATAL DE LA EMPRESA DE LAS CASAS. DECÍDESE A TOMAR EL HÁBITO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO. EXPEDICIÓN DE JÁCOME DE CASTELLÓN A CUMANÁ. REAL PROVISIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1526

Entre todas las islas que descubrió Colón en 1498, Trinidad fue la mayor, y aunque carecía de oro y perlas, influyó en la esclavitud de los indios por estar ventajosamente situada para sus relaciones mercantiles con el fronterizo continente. Después de la Trinidad, Margarita fue la segunda en tamaño; pero ni esas dos, ni ninguna de las cuatro Grandes Antillas, fomentaron tanto el tráfico de esclavos indios, como una isleta árida, despoblada, y frontera a las costas de Cumaná. Cubagua, que tal era su nombre, ocupó en el siglo XVI un lugar muy importante; y como ya hoy es casi desconocida, bien merece recordarla y describirla.

Baja apenas tres leguas; con muy poca vegetación y sin agua dulce, recibía ésta del río de Cumaná, siete leguas distante, y la leña de la isla de la Margarita, situada una legua hacia el norte. Despoblada por su aridez, los indios que a ella acudían, era tan sólo para coger perlas. No

había aves terrestres, ni más cuadrúpedos que algunos conejos; y dícese que a los puercos introducidos de Castilla, creciéronles pronto las uñas hacia arriba, casi un jeme o medio palmo.[1]

Vínole a Cubagua su importancia de los bancos de ostras de perlas que se hallaron en sus costas; perlas que vio Colón por primera vez en 1498 sirviendo de adorno a las indias que navegaban en el golfo de Paria,[2] y al que por eso él llamó *golfo de las Perlas.* Violas también en mayor cantidad y hermosas, cuando descubrió entonces a Cubagua, y asombrado de tal descubrimiento, prorrumpió en aquellas palabras que dirigió a la gente que le acompañaba: "Dígoos que estais en la más rica tierra que hay en el Mundo, y sean dadas á Dios muchas gracias por ello".[3] Ni fue sólo allí donde aquéllas se encontraron, que descubriéronse también en Maracapana, Puerto Flechado, Curiana y otros puntos comprendidos desde el golfo de Paria hasta el cabo de la Vela;[4] viniendo de aquí, que aquellos parajes donde más abundan, llamáronse *Costa de las Perlas*.

Desde entonces encendiose en los castellanos el deseo de aprovecharse de aquellos tesoros, y por eso el rey don Fernando mandó en 1509 al gobernador de La Española, punto de donde salían las expediciones para la pesca de las perlas, que se poblase la isla de Cubagua; pero su única población, llamada la *Nueva Cádiz,* no se fundó sino algunos años después.[5]

La pesca de las perlas dio gran impulso a la esclavitud, no sólo por el número de indios que se emplearon en cogerlas, sino porque afluyendo a Cubagua los españoles, desde allí se lanzaban al vecino continente como tigres carniceros.

Tan productiva era esa granjería en Cubagua, que a pesar de los grandes fraudes que se cometían, años hubo en que sólo el quinto del rey ascendió a 15 000 ducados y aún más.[6] En tan recio y mortífero trabajo empleáronse muchos indios esclavos, especialmente lucayos, llevados de La Española, y que por ser grandes nadadores llevaron a venderse hasta en 150 ducados.[7]

Para mejor sumergirse hasta el fondo del mar y permanecer en él más tiempo, atábanse con una cuerda dos piedras, una a cada lado del cuerpo, las cuales arrojaban fácilmente de sí cuando querían subir a la superficie.[8]

Las ostras estaban tan pegadas al suelo y unidas entre sí, que era menester gran fuerza para arrancarlas, sin poder muchas veces conseguirlo. Poníanse los indios unas talegas al cuello, en las que echaban las conchas que cogían; y si entre los antiguos fue raro que una tuviese cuatro o cinco perlas, los españoles encontraron en el Nuevo Mundo muchas de ellas con 10, 20 y 30, y algunas hasta con más de 100, bien que menudas.[9] Estos buzos bajaban cuatro, seis, y aun diez estados de

profundidad, y comprimiendo la respiración más o menos tiempo, había algunos que estaban una hora y más bajo del agua. Así lo dice Gonzalo Fernández de Oviedo en las siguientes palabras: "Pero no es aquesto que está dicho, lo que puede maravillar de la habilidad, que los indios tienen por este exercicio, sino que muchos de ellos se están debajo del agua *una hora, y algunos más tiempo y menos*, según que cada uno es apto, y suficiente para esta hacienda".[10]

De esta aseveración dejo toda la responsabilidad a Fernández de Oviedo.

La vida miserable que estos infelices pasaban, descríbela con dolorosa verdad el virtuoso Bartolomé de las Casas:

"La tiranía que los españoles exercitan contra los indios en el sacar ó pescar perlas, es una de las crueles y condenadas cosas que pueden ser en el Mundo. No hay vida infernal y desesperada en este siglo que se le pueda comparar: aunque la del sacar el oro en las minas sea en su género gravísima y pésima. Métenlos en la mar en tres y en cuatro y en cinco brazas de hondo desde la mañana hasta que se pone el Sol: están siempre debajo del agua nadando sin resuello arrancando las ostras donde se crian las perlas, salen con unas redezillas llenas dellas á lo alto y a resollar: donde está un verdugo español en una canoa, ó barquillo: y si se tardan en descansar les dá ocho puñadas y por los cabellos los echa al agua para que tornen á pescar. La comida es pescado y del pescado que tienen las perlas y pan cazabi y algunos mahiz (que son los panes de allá) el uno de muy poca sustancia: y el otro muy trabajoso de hacer de los cuales nunca se hartan. Las camas que les dan á la noche es echallos en un cepo en el suelo: porque no se les vayan. Muchas veces zabullense en la mar á su pesquería, ó ejercicio de las perlas, y nunca tornan á salir (porque los tiburones y marrajos, que son dos especies de bestias marinas crudelissimas que tragan un hombre entero) los comen y matan. Vease aquí si guardan los españoles: que en esta grangería de perlas andan desta manera: los preceptos divinos del amor de Dios y del proximo, poniendo en peligro de muerte temporal y tambien del ánima: porque mueren sin fée y sin sacramentos á sus proximos por su propia cudicia. Y lo otro dandoles tan horrible vida hasta que los acaban y consumen en breves dias. Porque vivir los hombres debaxo del agua sin resuello es imposible mucho tiempo: señaladamente que la frialdad contínua del agua los penetra. Y así todos comunmente mueren de echar sangre por la boca: por el apretamiento del pecho que hazen por causa de estar tanto tiempo y tan continuo sin resuello: y de camaras que causa la frialdad. Conviértense los cabellos siendo ellos de su naturaleza negros: quemados como pelos de lobos marinos: y saleles por las espaldas salitre: que no parecen sino monstruos en naturaleza de hombres, ó de otra especie. En este insoportable trabajo, ó por mejor decir

ejercicio del infierno: acabaron de consumir á todos los indios Lucayos que había en las islas: cuando cayeron los españoles en esta grangeria: y valian cada uno 50 y 100 castellanos y los vendían públicamente aun aviendo sido prohividos por las justicias mesmas aunqué, injustas por otra parte, porque los Lucayos eran grandes nadadores. Han muerto tambien allí otros muchos sin número de otras provincias y partes".[11]

Ni se diga que tan horrible pintura son exageraciones del padre Las Casas. Miguel de Gaviria, veedor de la isla de Cubagua, hablando de la pobreza a que se veían reducidos los vecinos de ella, por las pocas perlas que ya se sacaban, dice al emperador Carlos V, que no era ésta la única causa, sino la grande dimisión de los indios, pues que en los dos últimos años habían muerto muchos, sin contar 12 que cada uno valía 200 pesos, y que en pocos días habían sido devorados por los tiburones.[12]

Oigamos también al cronista Antonio de Herrera: "Sucedió en este tiempo un caso notable, que zabulléndose un indio para pescar las conchas, adonde están las perlas, vió cerca de si un pescado, que llaman marrajo, que es muy grande, y tiene gran boca: subióse huiendo de él, y de allí á un rato volvió á zabullirse, y el marrajo, que le estaba aguardando, tragóle: el sobre-estante de los indios echó de ver que había ruido en el agua, mató de presto un perrillo, púsole un anzuelo grande de cadena, que comunmente traen para estos pescados echólo al agua, y prendió al marrajo, llamó gente, que le aiudase, y sacando la bestia, con hachas, y piedras y con lo que pudieron, lo mataron: abrieron el vientre, y hallaron al desdichado indio, y sacáronlo, y luego dió dos, o tres resuellos, y acabo de espirar".[13]

Tantos horrores no fueron ignorados del monarca, y por eso, cuando a fines de 1528 se descubrió otra abundantísima pesquería de perlas en la isleta de Coche o Cochem,[14] a cuatro leguas de la de Cubagua, dictó Carlos V varias medidas generales que aliviasen el trabajo de los indios empleados en las pesquerías. Tan rica era la de Cochem que sólo en el mes de enero de 1529 se cogieron más de 1 500 marcos de perlas, y así se esperaba coger por año como 12 000 marcos.

Mandó igualmente aquel emperador que sólo se pescase en verano, en días de bonanza muy templados, no más de cuatro horas en cada uno, y que cuando en los ostrales ricos hubiesen de bajar los indios desde cinco hasta ocho brazas, sólo trabajasen tres horas, sin ocuparlos en ninguna otra cosa en el resto del día, dejándolos además descansar enteramente los domingos y fiestas. Ordenó también que se les diese buen alimento y medio cuartillo de vino diario, porque esa bebida los confortaba mucho; que no durmiesen en tierra, sino en camas o hamacas, y que se les diesen dos camisas y calzones, para mudarse cuando saliesen del mar; y, por último, que habiendo bastantes mujeres en aquellas partes, se procurase casarlos para que viviesen como cristianos, lo cual se

recomendaba particularmente a los religiosos.[15] En años posteriores, dictó el mismo emperador una ley extensiva a todo el Nuevo Mundo, imponiendo pena de muerte al que por fuerza hiciese pescar perlas a ningún indio libre; pero como la libertad de que éstos gozaban era nominal, aquella ley, como tantas otras promulgadas en favor de los indios, fue completamente ilusoria.

Los esclavos indios que hacían los españoles en las costas del continente, fronteras a Cubagua, ya comprándolos a los mismos indios, ya salteándolos, que era lo que comúnmente hacían con achaque de ser caribes, llevábanlos a Cubagua donde residían los oficiales reales encargados de percibir los tributos de la corona; pues a ésta se le pagaba la quinta parte, así del oro y perlas como de los esclavos.

Marcábase a éstos con un hierro encendido en el rostro y en los brazos, poniéndoles la letra C, para indicar que eran caribes. A veces, los mismos capitanes que los cogían jugábanlos a la llegada de los buques españoles, por harina, vino, galletas, y otras cosas necesarias. Los compradores llevábanlos a La Española y a otras partes para venderlos, sin que de esta suerte se escapasen ni aun las indias fecundadas por los mismos castellanos.[16]

Tanta inmoralidad y tantos delitos llenaron de dolor desde muy temprano el alma piadosa de los religiosos dominicos; y para disminuir esos males, fray Pedro de Córdoba, prelado de esa Orden en La Española, obtuvo licencia del rey don Fernando en 1511 para enviar a la Tierra Firme más cercana, algunos misioneros que fundasen un monasterio, dándoseles cuantos auxilios necesitasen. Aunque todavía no se había asentado ninguna población en la provincia de Cumaná, fijáronse los ojos en ella por su inmediación a Cubagua, y escogiose para la fundación del monasterio al padre presentado fray Francisco de Córdoba, a fray Antonio Montesino, y a fray Juan Garcés. Éste, antes de tomar el hábito, fue un vecino principal y rico de la ciudad de la Vega en La Española, que habiendo matado a su mujer por adulterio, anduvo huyendo cuatro años de la justicia y cansado de errar por los montes, presentose al convento de los dominicos para que le recibiesen de fraile lego.

Dio tantas muestras de arrepentimiento, que entró en aquella Orden, y la vida austera y penitente en que vivía, hizo que fuese uno de los tres religiosos escogidos para predicar el Evangelio a los indios.[17]

Salieron de La Española, y tocando en Puerto Rico, quedose allí gravemente enfermo, fray Antonio Montesino, prosiguiendo sus dos compañeros hasta las costas de Cumaná, donde desembarcaron en 1513.[18]

Acogidos benévolamente de los indios, proporcionáronles sustento y habitación; y bajo de tan buenos auspicios empezaron los dos misioneros a ejecutar sus proyectos, viviendo con los indios en la mejor armo-

nía. Transcurrido algún tiempo, arribó allí uno de los muchos buques que iban a coger perlas a Cubagua. Los indios escarmentados de las maldades de los castellanos, huían a la vista de sus naves; pero esta vez confiados en la protección de los religiosos, aguardáronlos y proveyéronlos de bastimentos. Todos estuvieron de paz, hasta un día en que aquéllos convidaron al cacique del pueblo con su mujer a que fuese al buque a comer. Siempre receloso, consultó a los religiosos, y con su aprobación, porque éstos nada sospechaban de sus compatricios, aceptó el convite: metiose en la barca con su mujer y 17 personas más, que quizá serían sus parientes, y al instante que entraron en la nave, alzaron las velas y tiraron de las espadas, para que no se echasen al agua. Los indios del pueblo indignados de esta traición corrieron a matar los frailes, considerándolos cómplices de ella. Excusábanse éstos, mientras los indios lloraban la pérdida de sus compañeros. Pudieron, al fin, los frailes aplacar el tumulto con la promesa de que todos serían restituidos dentro de cuatro meses. Afortunadamente apareció entonces por allí otra nave castellana, cuya gente enterada del caso, ofreció llevar la fatal nueva a La Española y entregar al prelado de los dominicos, fray Pedro de Córdoba, las cartas que le enviaban los dos religiosos, para que los librase de la muerte con la devolución del cacique y demás indios robados. El buque pirata llegó a aquella isla, y antes que los indios hubiesen sido vendidos, echaron sobre ellos los jueces de apelación, so pretexto de que habían sido cautivados sin licencia, y repartiénronselos entre sí por esclavos o por naborias. A pocos días llegó también la otra nave con las cartas. El malvado salteador viendo su crimen descubierto, refugiose en el recién fundado convento de la Merced, tomando el hábito de aquella Orden para escapar de la justicia. El prelado de los dominicos en La Española, manifestó a los jueces de apelación el riesgo inminente que corrían los dos frailes de Cumaná; pidió que al instante se fletase un buque para restituir al cacique y sus compañeros. Pero aquellos jueces se mantuvieron impasibles, conservaron los indios en su servicio, y vencido el término fatal de los cuatro meses, los dos religiosos perecieron a manos de los indios.[19]

A pesar de la frialdad con que Herrera narra generalmente las maldades de los conquistadores del Nuevo Mundo, la atrocidad de este caso anima algún tanto su pluma. "Aprovecharon poco —así dice—, los ruegos, clamores y requerimientos que se les hicieron, ni la cierta muerte de los religiosos, ni la infamia de la cristiana religion, ni la honra del Rey, y sentimiento que habia, con razon, de tener de tal caso, que les representaron, porque todo lo pospusieron, por no dejar las personas, que á cada uno habia cabido de aquel robo: y así se consumieron, el Cacique, y los suyos, en los trabajos, y servicio de aquellos Jueces: y los indios, pasados los cuatro meses, mataron los Frailes".[20]

Cuatro años pasaron sin que se hubiese alzado una sola voz pidiendo el castigo de tanta maldad. Cuando Las Casas acusó criminalmente a los jueces de apelación de La Española de cómplices de las atrocidades cometidas contra los indios lucayos, acusolos también de causantes y autores del asesinato de los frailes que acabo de narrar; mas, por los motivos que expuse en otra parte, no se dio curso en La Española a la acusación intentada por Las Casas, y remitido el negocio a la corte, el gobierno mandó al licenciado Zuazo que hiciese información de quiénes eran los delincuentes, y a los padres jerónimos que aún estaban en La Española, que descubriesen el paradero del cacique y compañeros, para restituirlos a su tierra.[21] Pero los indios se consumieron en la esclavitud, el pirata que los robó, se quedó en su convento de la Merced, y los tres jueces de apelación Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo y Lucas Vázquez Aillon, aunque tan criminales como el mismo pirata, permanecieron impunes en el ejercicio de sus empleos.

Digna es de admiración la conducta de los religiosos de aquella época en el Nuevo Mundo, pues animados de su celo apostólico que llega al heroísmo, arrostraban la muerte por la salvación de los indios. Lejos de desalentarse por el sacrificio que fray Francisco de Córdoba y fray Juan Garcés sufrieron en Cumaná, salieron en 1518 para aquella tierra algunos padres dominicos y franciscos, en compañía de otros religiosos que de Picardía habían llegado a Castilla; y con su trabajo personal y la ayuda de algunos marineros, fabricaron dos monasterios,[22] uno de dominicos llamado Santa Fe, junto a Maracapana en el puerto de Chirivichi; y otro de franciscos, siete leguas más al Oriente a un tiro de ballesta del mar, cerca de la ribera del río de Cumaná.[23] Los indios no les fueron hostiles; y como esos buenos hombres procuraron atraérselos, pronto se establecieron entre ellos amistosas relaciones. Sus trabajos no eran sin fruto: habíanse sosegado enteramente los indios; y "un solo español —como dice Las Casas—, íbase cargado de rescates tres y cuatro leguas la tierra á dentro, y se volvia solo cargado de lo que habia rescatado, y los mismos que ésto hicieron me lo afirmaron".[24] Oviedo, a pesar de no ser amigo de Las Casas, no sólo corrobora esta aseveración, sino que la amplía, cuando asegura que "Estuvo la provincia y tierra que hay desde Pária hasta Unarí (que serán 100 leguas de costa en la Tierra Firme), tan pacífica que un christiano ó dos la andavan toda, y tracctaban con los indios muy seguramente".[25] Merced al celo de aquellos buenos religiosos tampoco se hacían entradas en Cumaná para esclavizar indios, pues ellos denunciaban a los infractores de las leyes que prohibían estos saltos. Pero de aquí nació otro mal; y fue, que como los indios conocían la afición de los castellanos a comprar esclavos, iban a cogerlos a otras partes para vendérselos;[26] tráfico que también lograron cortar los padres.

Todo presagiaba un porvenir halagüeño hasta que Alonso de Ojeda, no el famoso compañero de Colón en su segundo viaje, y tantas veces mentado en esta obra, sino un pecador de hombre, que mandaba la isleta de Cubagua, armó un buque y dirigiose al puerto de Chirivichi donde estaba el convento de los dominicos. Al desembarcar allí, los castellanos sólo hallaron al vicario y a un lego, porque los demás habían ido a predicar y confesar a Cubagua. Los dos padres se alegraron de la visita de sus compatriotas y gustosos los obsequiaron. Ojeda dijo, que quería hablar al cacique del pueblo, que era hombre bien advertido; mandósele buscar, presentose, y Ojeda pidió entonces al vicario sacerdote papel y escribanía, quien se lo dio sin la mayor malicia. Retirose entonces Ojeda con dos castellanos más, preguntando al Maraguay, que así se llamaba el cacique, ¿cuál era la gente de su comarca que comía carne humana? Sobresaltado, y penetrando las intenciones de Ojeda, respondiole enojado en su lengua: *no, no, carne humana, no carne humana:* y recelando que contra él y su gente se maquinaba alguna cosa, marchose sin más hablarles, a pesar de que procuraron tranquilizarle. Embarcose Ojeda con su gente, e hizo rumbo hacia el pueblo de Maracapana, cuatro leguas más abajo, cuyo cacique se llamaba Gil González. Algunos indios en signo de amistad con los españoles solían tomar el nombre de ellos; y como un contador de La Española, llamado Gil González, había obsequiado mucho a ese cacique cuando estuvo en aquella isla, vino de aquí que tomase su nombre. El cacique recibió a Ojeda cordialmente como acostumbraba con todos los que a su tierra llegaban y diole de comer con sus compañeros. Manifestó Ojeda el deseo de ir a comprar maíz a los tagares que habitaban en la sierra a tres leguas de distancia. Partió con 20 castellanos, dejando a los demás en la nave para que la cuidasen, fue recibido amigablemente; comproles 50 cargas de maíz, y pidiole igual número de hombres para que se las llevasen a Maracapana, en donde las pagaría con su acarreo. Todo le fue concedido; los indios llevaron las cargas a la plaza del pueblo, echáronse a descansar, y estando así descuidados, cércanlos disimuladamente los castellanos, desenvainan las espadas y empezaron a atarlos. Algunos se escaparon aunque heridos; pero 36 fueron cautivados y conducidos a la nave. Esto aconteció en un viernes. El cacique Gil González trató de vengarse, púsose de acuerdo con Maraguay, y entrambos convinieron en matar, el primero a los castellanos del buque, cuando saltasen en tierra el próximo domingo para divertirse según tenían de costumbre; y el segundo a los frailes, a quienes consideraban cómplices del atentado, por el papel y escribanía que dieron a Ojeda. Éste sin aguardar al domingo desembarcó confiadamente con 12 hombres; salió Gil González a recibirle con afectada alegría, y cayendo su gente de improviso sobre él, matáronle con seis de sus compañeros. Los otros seis se refugiaron al buque, y

aunque asaltados por los indios pudieron defenderse y salvarse. Maraguay, teniendo seguras sus dos víctimas en el convento, esperó que llegase el domingo, y encaminándose a él, mató al lego al abrirle la puerta, y después al sacerdote que estaba ya en el altar para decir misa, descargándole un hachazo en la cabeza. Los indios exasperados quemaron el convento, quebraron la campana, despedazaron un crucifijo cuyos fragmentos pusieron por los caminos, talaron la huerta, y a flechazos mataron un caballo que tiraba un carretón de que los frailes se servían.[27] Estas cosas pasaron en 1520.

El gobernador y la Audiencia de La Española, en vez de aplacar el incendio por medios justos y prudentes, apelaron a la fuerza brutal, armando en aquel año una expedición de cinco naves con 300 hombres al mando de Gonzalo de Ocampo. Ordenáronle expresamente que esclavizase a cuantos indios pudiese, que diese muerte a los más culpables y que despoblase la tierra. Ocampo para engañar mejor a los indios, presentose en 1521 en Maracapana con sólo dos buques, dejando los otros tres en Cubagua; y aun en aquéllos ocultó la gente bajo de cubierta, quedando arriba solamente cinco o seis marineros para que los indios creyesen que iban de España.

Desconfiados éstos al principio, mantuviéronse a cierta distancia; y cuando preguntaron que de dónde iban, de las naves les respondieron: de Castilla. *No Castilla, Haití*, que así llamaban a la isla Española, contestaron ellos. Brindáronles pan y vino, y con este incentivo, pues que mucho les gustaba, fueron acercándose poco a poco, hasta que entraron muchos a bordo, quedándose, sin embargo, receloso en su canoa el cacique Gil González. La gente que estaba escondida salió entonces de tropel, y los aprisionó; y lanzándose desnudo sobre Gil González un marinero muy atrevido y buen nadador, que al intento tenía Ocampo, apercibido, abrazose con él, ambos cayeron al agua, y auxiliado de otros marineros, matáronle a puñaladas. A muchos de los presos ahorcó Ocampo de las antenas para que fuesen vistos de tierra: llamó los tres buques que había dejado en Cubagua, atacó y saqueó el pueblo, hizo gran carnicería, y después de haber ahorcado y empalado a muchos, expidió a La Española las naves llenas de esclavos: quedándose él con casi toda su gente para fundar media legua más arriba de la boca del río Cumaná, el pueblo de la Nueva Toledo,[28] que fue destruido poco después.

Algunos historiadores celebran el castigo que Ocampo impuso a los indios; pero aquél fue tan injusto como bárbaro, porque éstos en vez de agresores, fueron víctimas de la perfidia de Ojeda y sus compañeros. Si la Audiencia y el gobernador de La Española hubieran entendido sus deberes, habrían devuelto libres a su tierra los 36 indios violentamente esclavizados, e impuesto un severo castigo a los piratas castellanos que ocasionaron la muerte de aquellos dos religiosos.

Esta fatal expedición destruyó los grandes proyectos que el padre Las Casas había concebido para pacificar y poblar las costas de Cumaná; mas, como esos proyectos tenían tan íntimo enlace con la esclavitud de los indios y aun de los negros africanos, preciso es que nos detengamos a desenvolver plenamente las vastas ideas de Las Casas.

Las contradicciones que éste experimentaba en los castellanos y gobernantes de La Española, hiciéronle conocer que en aquel terreno poco o nada adelantaría en favor de los indios. Volvió, pues, su pensamiento a otras partes, donde libre de la presencia de los españoles, pudiese alcanzar sus frutos más sazonados, aprovechándose de las novedades ocurridas en el Gobierno de España.

Muerto el rey don Fernando en 23 de enero de 1516, recayó la corona en su nieto el príncipe don Carlos, y como éste se hallaba en Flandes, su abuelo nombró en su testamento por único regente del Reino al célebre cardenal y arzobispo de Toledo fray Francisco Jiménez de Cisneros, hombre ya casi octogenario, pero de vasta capacidad, austeras virtudes y gran firmeza de carácter.

Presintiendo Carlos la próxima muerte del Rey Católico, envió a España pocos meses antes que aquélla acaeciese, a su preceptor Adriano, natural de Utrecht y deán de la Universidad de Lovaina, para que luego que su abuelo falleciese presentase los poderes secretos que él le había dado, confiándole la regencia de España durante su ausencia; pero la aversión de los españoles al gobierno de un extranjero, y la inmensa diferencia que había entre la capacidad de Jiménez y la de Adriano, hubieran hecho fracasar completamente la misión de éste, si aquél no hubiera influido en que se le admitiese por respeto a su soberanía. Hubo, pues, dos regentes; mas, en realidad Jiménez fue el único gobernador, pues Adriano no hacía más que firmar, asociando su nombre al del primero.

Esta regencia cesó con la llegada de Carlos a España en 1517, y el gobierno de la nación cayó entonces en manos extranjeras, porque el monarca se presentó joven de 16 años, rodeado de ministros flamencos. Confiáronse los negocios de justicia y gobernación de Castilla y de las Indias con el título de Gran Canciller, no conocido antes en España, al entendido jurisconsulto Juan Selvagio, y los de Estado al ayo y camarero mayor de Carlos, Guillermo de Croy, señor de Chievres, en el Hainault, y después marqués o duque de Aarschot. A este personaje llamáronle generalmente Chievres los escritores contemporáneos, y Xebres los españoles. Fue hombre de talento, de claro juicio, de fácil elocución, diligente en los negocios y fecundo en recursos para bien despacharlos, cuando había dificultades. Tenía también gran valimiento con el rey el Sumiller de Corps Mr. Laxao, cuya voz se dejaba oír en los Consejos de aquel monarca.

Si el gobierno de estos extranjeros fue funesto a Castilla por su rapacidad, pues hay autor contemporáneo que los acusa de haber enviado a Flandes 1 100 000 ducados,[29] fuerza es confesar en honor de la justicia, que fue de mucho más beneficio para los indios que el del rey Fernando.

Habíase mandado que todo español residente en el Nuevo Mundo, pudiese escribir al gobierno cuanto tuviese por conveniente, y que también viniese a España a dar sus informes de palabras o por escrito. Como los oficiales reales ponían estorbos por su interés al cumplimiento de esa orden, repitiose en 1521, so graves penas a los que impidiesen su ejecución.[30] Esta facultad concedida a los castellanos fue de mucha importancia en un tiempo en que aún no existía la imprenta en América, porque abría al gobierno el único camino por donde podían llegar a su noticia las ocurrencias del Nuevo Mundo.

No es, pues, extraño que Las Casas adquiriese mucha influencia con unos ministros tan dispuestos a favorecer a los indios, y principalmente con el gran canciller Selvagio, cuya muerte en Zaragoza privole de un apoyo poderoso para la defensa de los indios. Sucediole Mercurino Gattinara, natural de Milán, persona muy instruida, que figuró en muchos de los acontecimientos políticos de aquella época, y que supo también apreciar el mérito y virtudes de Las Casas.[31]

Pero si sus nobles pretensiones encontraron protectores decididos en los ministros flamencos de Carlos, no aconteció lo mismo con una corporación respetable, compuesta de españoles, y que intervenían en el despacho de todos los negocios importantes del Nuevo Mundo. Claro es que aludo al Consejo de Indias, de cuyo origen debo dar aquí una breve idea.

Ya hemos visto que desde el principio del descubrimiento del Nuevo Mundo, sus negocios corrieron bajo la dirección del obispo de Burgos Juan Rodríguez de Fonseca, y aunque después entendiéronse en ellos varias personas nombradas por orden del rey, éstas no formaron un consejo especial, sino una junta compuesta por lo común de miembros de otros consejos. Esa junta a la que impropiamente empezó a dársele desde el principio el nombre de Consejo de Indias, formose en 1517, y no antes, porque en un *Parecer* anónimo presentado en 1516 a la reina doña Juana, se leen las siguientes palabras:

"Si hubiese de haber Consejo de Indias, los Oidores sean sin pasion, y ni ellos, ni el Escribano tengan cosa en Indias, y así no habrá pasión".[32]

No fue pura la primera idea que dio origen a la formación de esa junta. Debiose a las injusticias y venalidades que se cometieron en el repartimiento de indios, hecho en La Española por Rodrigo de Alburquerque en 1514, pues para ocultarlas, sus cómplices propusieron al rey que formase un consejo aparte para la América.

Estrechísima amistad mediaba entre el secretario de Indias Francisco de los Cobos, el obispo de Burgos y su hermano Alfonso de Fonseca, Señor de Coca y Alejos. Supo el segundo sacar partido de esas relaciones, y logró que el monarca mandase formar una junta especial para los negocios de las Indias, compuesta del referido obispo de Burgos; su presidente, de Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla; de don García de Padilla; del licenciado Zapata; del milanés Pedro Mártir de Anglería; del secretario Francisco de los Cobos, cuya influencia iba creciendo cada día, y de Lope Conchillos, a quien se nombró de escribano.[33]

Esa junta, empero, no existió definitivamente como *verdadero Consejo de Indias* con presidente y ministros propios, hasta el año de 1524, en que por el extraordinario incremento de los negocios de América, juzgó el emperador que debía nombrar un consejo especial que despachase, como los otros consejos, eligiendo en 4 de agosto de dicho año por presidente a fray García de Loaiza, general de la Orden de Santo Domingo su confesor; y a primero del mismo mes expidiéronse los títulos de consejeros al obispo de Canarias y al doctor Gonzalo Maldonado; bien que ya eran miembros de él el mencionado Pedro Mártir de Anglería proto-notario, y otros.[34]

Trazados brevemente el origen y organización del Consejo de Indias, volvamos a los proyectos de Las Casas sobre la pacificación y colonización de una parte del continente.

Propuso al gobierno en 1519 que se le diesen 100 leguas de costa en Tierra Firme, donde no entrasen soldados ni gente de mar que turbasen la predicación de los religiosos dominicos que él llevaría para convertir los indios; pero esta propuesta fue mal acogida; no tanto por nacer de un hombre a quien odiaban algunos miembros del Consejo de Indias, sobre todo, su presidente el obispo Fonseca, cuanto porque no ofrecía ventaja alguna ni al gobierno ni a ningún particular. Las Casas, pues, retiró la primer propuesta, y en el mismo año presentó otra de mayor importancia, prometiendo grandes provechos a la Real Hacienda sin que ésta gastase nada. Esto, sin duda, influyó en que fuese aceptada de los ministros flamencos de Carlos V y del nuevo gran canciller Mercurino Gattimara, recién llegado a España.

Quería Las Casas que se le diesen 1 000 leguas de costa desde el río Dulce, 100 leguas arriba de Paria, hasta el punto de occidente en que aquellas terminasen, llevando en esto la mira de echar de Castilla del Oro, a Pedrarias Dávila su malvado gobernador; pero por la contrata que firmó después con el gobierno, diéronsele solamente 260 leguas de costa desde la provincia de Paria inclusive hasta los límites de Santa Marta; aunque por la tierra adentro se le concedió cuanto quiso.[35] Pedía también que se le entregasen, para restituir a su país natal, todos los indios que de la tierra de su jurisdicción se habían introducido en La

Española y en otras islas; que se les permitiese llevar 12 religiosos dominicos y franciscos para la predicación evangélica, y diez de los médicos de La Española que quisiesen ir voluntariamente a servir de intérpretes; que le acompañasen 50 castellanos escogidos por él, vestidos de paño blanco con cruces rojas como las de Calatrava, y ciertos ramillos harpados en cada brazo, para que los indios creyesen que eran gente distinta de La Española que hasta entonces habían visto, y a la que tanto temían por las maldades que contra ellos habían cometido.

Como no era fácil encontrar sin estímulo ni recompensa esos 50 hombres, Las Casas propuso que se les diese la duodécima parte de las rentas que se sacasen de los límites de aquella tierra, y que la gozasen todos sus descendientes; pero esta concesión se restringió por la contrata, a sólo cuatro generaciones. Propuso igualmente que se les armase Caballeros de Espuela Dorada, se les diese escudo de armas, con otros privilegios y exenciones, trasmisibles a sus herederos, y que con permiso del Papa y del rey pudiese más adelante fundar, con ellos, una hermandad militar y religiosa.

Pidió así mismo, que cuando muriese alguno de esos 50 caballeros, él pudiese elegir otro en su lugar, y que los indios pacificados dentro de los límites de su jurisdicción, jamás fuesen esclavizados, ni encomendados a ningún otro género de servidumbre.

Obligose a fundar tres pueblos con fortaleza cada uno, a explorar los lugares y ríos que en la tierra tuviesen oro, informando de ello a S.M.; y, por último, a que tres años después de haber entrado en ella, el rey percibiese una renta de 15 000 ducados que le tributarían los indios ya pacificados; 15 000 más al cuarto año; otro tanto al quinto y así progresivamente, hasta que al décimo año llegase a 60 000 ducados.

Si el gobierno acogió favorablemente el proyecto de Las Casas, no así los españoles cómplices de la esclavitud de los indios. Imposible es concebir sin trasladarse a aquellos tiempos, la violenta oposición que aquel proyecto encontró, pues la envidia de unos, los bastardos intereses de otros, y las sórdidas pasiones que siempre se habían agitado contra Las Casas, hicieron prorrumpir a muchos de sus enemigos en rabiosas imprecaciones; mientras otros se burlaban del vestido blanco y cruces rojas de los caballeros, llamándolos *sambenitos,* que era la señal ignominiosa con que la Inquisición marcaba entonces a sus condenados.

En medio de ese clamor general, sólo hubo un hombre que de buena fe y apreciador del mérito de Las Casas, criticase con espíritu evangélico su proyecto, no por el santo fin a que se encaminaba, sino por las ventajas pecuniarias que al gobierno ofrecía. Ese hombre fue el devoto licenciado Aguirre, inquisidor, miembro del Consejo Real de Castilla y albacea de la reina Isabel. Reconvenido Las Casas por él, acerca de los ofrecimientos de dinero que hacía en su contrata, aquél le respondió:

"Señor, si viésedes maltratar á nuestro Señor Jesucristo, y que ponian en él las manos y le denostaban y afligian con muchos vituperios, ¿no rogaríades con mucha instancia y con todas vuestras fuerzas que os le diesen, para lo adorar y servir y regalar y hacer con él todo lo que como verdadero cristiano debiérades de hacer?—Sí por cierto.—Y si no os lo quisiesen dar graciosamente, sino vendéroslo, no lo compraríades sin alguna duda?—Sí compraría.—Pues de esa manera, señor, he hecho yo: porque yo dejo en las Indias á Jesucristo nuestro Dios azotándolo y afligiéndolo y abofeteándolo y crucificándolo, no una, sino millares de veces, cuanto es de parte de los españoles, que asuelan y destruyen aquellas gentes... He rogado y suplicado muy muchas veces al Consejo del rey que las remedien, y les quiten los impedimentos que se les ponen á su salvacion… Propuse la ida de Frailes, y hanme dicho, que eso seria tener ellos ocupada la tierra sin ventaja del Rey. Desque ví que me querian vender el Evangelio y por consiguiente á Cristo, acordé comprarlo, proponiendo muchas rentas y riquezas temporales para el Rey de la manera que habeis visto".[36]

Los ministros de Carlos acordaron que se publicase el proyecto de Las Casas y que pasase al Consejo de Indias, en cuya corporación él tenía poderosos enemigos; bien que pudo neutralizar su perniciosa influencia con su actividad y energía, con la recta intención de sus fines y con el aprecio que le dispensaba el gran canciller Gattimara. Muy pronto empezó Las Casas a sentir la malevolencia del obispo de Burgos, presidente de aquel Consejo, y de otros de sus miembros; pues a pesar de sus instancias, su asunto no se despachaba. Ocurrió a la sazón, que el Gran Canciller y Monsieur de Chievres pasaron a la frontera de Francia para tratar de la paz con los enviados del monarca francés; y como tardasen dos meses, Las Casas, pensando que carecía del favor necesario para triunfar de las dificultades que le rodeaban, buscó nuevos apoyos, y encontrolos muy firmes en los predicadores de Carlos V, pues entonces era costumbre que los soberanos los tuviesen. Expúsoles con el candor que le caracterizaba la justicia de lo que pedía, y penetrados de la importancia de su proyecto, resolvieron abrazarlo con todo el calor que merecía.

Ocho eran aquellos predicadores, y sus nombres respetables, a excepción de dos, trasmitiolos Las Casas a la posteridad. Helos aquí: el doctor fray Miguel de Salamanca, catedrático de Teología de aquella Universidad, y después obispo de Cuba; el doctor La Fuente, de la Universidad de Alcalá y célebre en tiempo del cardenal Jiménez de Cisneros; los famosos hermanos coroneles maestros fray Luis y fray Antonio, doctores de la Universidad de París; fray Alonso de León, gran teólogo franciscano, y fray Dionisio, elocuente predicador de la Orden de San Agustín.

Estos padres asociados de Las Casas y de uno o dos más, entre los cuales se contaba uno que se decía hermano de la reina de Escocia, y que había llegado a España en 1516, o 1517 con 13 religiosos franceses de San Francisco procedentes de Picardía,[37] formaron en silencio una junta; y en una de sus sesiones, el noble fraile escocés que en Cumaná observó la conducta de los españoles con los indios, propuso una grave y trascendental cuestión diciendo que "¿Con qué justicia o poder se pudo entrar en las Indias de la manera que los españoles entraron en ellas?"[38]

Congregose varias veces esta junta, y al fin acordó que estando obligados por la ley divina a poner remedio a los males de las Indias, todos trabajarían hasta lograr el éxito de la empresa, juramentándose a guardar el plan que debían seguir. Éste fue el de la *forma evangélica de fraternal corrección;* para lo cual exhortarían primero al Consejo de Indias; si nada se lograba, amonestarían después al Gran Canciller; si esto no bastaba, amonestarían a Monsieur de Chievres; si éste tampoco correspondía, dirigiríanse al emperador y también le amonestarían; y si todos estos pasos fuesen inútiles, entonces predicarían públicamente *contra todos ellos, dando su parte de la culpa al rey*.[39]

A los pocos días presentáronse los otros predicadores en la Sala de la Junta que ya también se llamaba Consejo de Indias, con gran asombro de sus miembros, y tomando la palabra fray Miguel de Salamanca, expuso todo lo que a su intento convenía. El obispo Fonseca, presidente del Consejo, respondió al fraile, echándole en cara su grande atrevimiento en ir con tal pretensión: díjole, que los predicadores del rey no tenían para qué meterse en las cosas que éste hacía por sus Consejos; que el monarca les daba de comer para que le predicasen el Evangelio, y no para el asunto que los llevaba, en el cual debía de andar el licenciado Las Casas. El doctor La Fuente, uno de los ocho predicadores, replicó al obispo de Burgos:

"Que no se movian por Casas, sino por la Casa de Dios, cuyos oficios tenian, i por cuya defensa eran obligados, y estaban aparejados á poner las vidas: y que no le debía de parecer atrevimiento, ni presuncion, que ocho Maestros en Teología, que podian ir á exortar á todo un Concilio General, en las cosas de la Fé, y del regimiento de la Universal Iglesia, fuesen á exortar á los Consejos del Rey, en lo que mal hiciesen, porque era su Oficio mucho mejor, que el Oficio de ser del Consejo del Rey, y que por tanto havian ido allí á persuadir, que se enmendase lo muy errado, é injusto, que en las Indias se cometía: y que si no lo enmendasen, predicarian contra ellos, como contra quien no guardaba la Ley de Dios, ni hacia lo que convenia al servicio del Rey y que esto era cumplir y predicar el Evangelio". Tomó después la mano don García de Padilla y miembro del Consejo y dijo: "Este Consejo ha hecho lo que debe, y ha

proveido muchas y muy buenas cosas, para el bien de aquellos indios, las cuales se os mostrarán, aunque no lo merece vuestra presuncion, para que veais cuanta es vuestra temeridad, y soberbia". Volvió a replicar el mismo doctor De la Fuente: "Mostrarsenos han, señores, las provisiones hechas, i sí fuesen justas, las loaremos, y si no, las maldeciremos, y á quien las hizo, y no creemos, que vuestras Señorías, y Mercedes querran ser de estos".[40]

Después de tan extraordinaria escena, el Consejo mandó llamar otro día a los predicadores para leerles muchas leyes y ordenanzas que desde los primeros años del descubrimiento hasta el día se habían hecho sobre el buen tratamiento de los indios.

Pasados algunos días, los predicadores presentaron al Consejo un largo escrito que contenía su opinión acerca del remedio de los males que deploraban; y recibido benévolamente por el Consejo, éste les ofreció examinarlo, y dictar las medidas más convenientes; aprovechándose de sus indicaciones.[41]

Desde el año de 1519 en que acaeció esta escena al de 1869 en que dicto estos renglones, corridas van cabalmente tres centurias y media: y de seguro que hoy, ni los predicadores, si los hubiese, de ningún monarca español, ni ningún convento entero de frailes, se atrevería a dar un paso tan atrevido como el de aquellos religiosos. Muchos atribuirían esta diferencia al fanatismo de aquellos tiempos y a la civilización de nuestros días; pero ni aquél ni ésta bastan para explicar su verdadera causa. El Consejo de Indias sentíase culpado, pues no sólo patrocinaba los abusos que en el Nuevo Mundo se cometían, sino que era cómplice de ellos, aprovechándose sus miembros principales de los indios que en América tenían encomendados. Por otra parte, los predicadores no podían ignorar que los ministros extranjeros de Carlos se alegraban de encontrar faltas en los empleados españoles.

Reflexiónese también que aún había en aquellos tiempos grandes virtudes en los claustros de los monasterios, y cuando aquéllas se practican en un pueblo de profundas creencias religiosas, adquieren un poder inmenso y una fuerza prodigiosa. Esto sabían aquellos frailes, y esto fue lo que los movió a la noble conducta que debe aplaudir la imparcial posteridad.

No obstante las promesas del Consejo de Indias a los predicadores, Las Casas conocía las nuevas dificultades con que había de tropezar, pues por su influjo se habían quitado los repartimientos de indios al obispo Fonseca y a otros de sus miembros.

De aquí nació, que ya por inspiración propia, ya por insinuación de otros, recusó a todo el Consejo; y en especial a Fonseca, su presidente. El emperador con consulta del Gran Canciller admitió la recusación, y mandó formar una junta compuesta de sus ministros, de miembros de

otros Consejos, y del cardenal Adriano que era entonces inquisidor general.[42]

Constituida la Junta y examinado el negocio para que se había formado, ordenose que se hiciesen los despachos del asiento ajustado con Las Casas. Sabido esto por algunas personas que habían llegado de América, y entre ellas el cronista e historiador Gonzalo Fernández de Oviedo,[43] presentaron memoriales al Gran Canciller contra aquella contrata. Determinose entonces llamar a Las Casas para que respondiese ante la Junta.

Su triunfo, como dice su ilustre biógrafo,[44] era seguro en estas ocasiones.

El raudal de sus palabras, el celo de que se revestía, el concepto inatacable de sus virtudes y desinterés, su conocimiento y experiencia de las cosas de Indias, y la notoriedad de los atentados y violencias de que acusaba a sus contrarios, no dejaban estorbo alguno a la persuasión y al convencimiento, que salían de sus labios y razones con una fuerza irresistible.

Objecionábasele también la falta de responsabilidad como clérigo; mas, él ofreció fianzas llanas y abonadas en 20 y 23 000 ducados, de cumplir cuanto prometía en su asiento. De esperar era que ya no hubiese más obstáculos, pero el Consejo de Indias, constante en su propósito de contrariar a Las Casas, presentó nuevas objecciones en un papel que entregó al Gran Canciller, quien pasándolo a Las Casas para que lo contestase, hízolo tan victoriosamente, que el mismo Consejo no pudo menos de reconocer por completo la fuerza de sus razones. Las Casas, por fin, triunfó de sus adversarios, y su asiento fue firmado en la Coruña a 19 de mayo de 1520.[45]

Preparose alegremente a ejecutar su grandiosa y benéfica empresa; pero el infeliz no sabía las amarguras que le aguardaban. Sin demora partió para Sevilla; allí escogió 200 labradores; tomó de sus amigos cuanto dinero prestado pudo; el obispo Fonseca, temiendo nuevas reclamaciones y el descontento de los ministros de Carlos I, mandó que los oficiales reales de la Contratación, le fletasen tres naves, con mucha abundancia de bastimentos y los demás auxilios que necesitase. A punto ya su armada, hízose a la vela de Sanlúcar para Puerto Rico el 11 de noviembre de 1520. En aquella isla supo la piratería de Ojeda, el alzamiento de los indios de Cumaná y de otras comarcas vecinas, la muerte de 80 castellanos que andaban esparcidos por ellas, el asesinato de los religiosos dominicos y la destrucción del convento de Santa Fe, base principal en que se fundaba para realizar su proyecto.[46]

Fácil es concebir cuán profunda y dolorosa sería la impresión que en su alma produjeron tan tristes acontecimientos; pero sin desalentarse, determinó aguardar en Puerto Rico la ya narrada expedición

que al mando de su amigo Gonzalo de Ocampo había salido de La Española, por orden de aquella Audiencia, para castigar a los indios de Cumaná.

No tardó Ocampo muchos días en llegar, presentole Las Casas sus reales provisiones, intimole que no pasase adelante, pues a él le había encomendado el rey el país a donde iba a hacer la guerra; y que si los naturales estaban alzados, sólo a él correspondía pacificarlos y sosegar la tierra. Ocampo le respondió, que acataba las reales disposiciones; pero no podía menos de cumplir lo que el almirante y la Audiencia le mandaban, y que ellos le sacarían a salvo, como ejecutor de sus órdenes. Con esta excusa y con palabras muy graciosas, pues era gran decidor, prosiguió su cruel y destructora expedición, cuyos deplorables resultados ya hemos expuesto más arriba. En tan lamentable situación, Las Casas resolvió ir a La Española, a notificar al almirante y a la Audiencia sus reales provisiones; mas, antes de marcharse, compró un buque en 500 pesos; y a los 200 labradores que había sacado de Sevilla, repartiolos de cuatro en cuatro, y de cinco en cinco, en las haciendas de los españoles que voluntariamente se ofrecieron a sustentarlos.[47]

Llegó Las Casas a La Española, y en aquel teatro de sus continuas contradicciones, fue recibido como era de esperar, bien por pocos y mal por muchos. Dábase allí el nombre de *Consulta* a una junta de diez empleados, compuesta del almirante gobernador, de los jueces de apelación y de los oficiales reales. Ante ella, pidió Las Casas la ejecución de sus reales provisiones; y sin mucha dificultad hiciéronlas pregonar en el paraje más público de la ciudad de Santo Domingo, capital de La Española. Requirió también a la Consulta para que le mandase desembarazar la tierra que llevaba encomendada, que tornase Gonzalo de Ocampo, y que se le prohibiese continuar la guerra a los indios, pues la Consulta no estaba facultada por el rey para darle tal autoridad. A fin de ganar tiempo, respondiósele que el asunto se examinaría.

No faltó quien denunciase como inservible el buque que Las Casas había comprado en Puerto Rico, y mandado reconocer por expertos, declarósele inútil y echósele río abajo.[48]

Así se iba demorando y comprometiendo más cada día la empresa de Las Casas. Él instaba por su despacho, y viendo que se retardaba amenazó a la Consulta con ir a España a quejarse de su conducta. No queriendo la Consulta renovar sus hostilidades con un hombre tan temible como Las Casas, buscó el medio de contestarle. Hízose, pues, compañía con él, y ajustáronse las capitulaciones siguientes: de 24 partes que se ganasen, seis serían para la Real Hacienda; seis, para Las Casas y sus 50 Caballeros de Espuela Dorada; tres, para el almirante; cuatro, para los cuatro oidores; tres, para los tres oficiales reales, figurando en primera línea el malvado Miguel de Pasamonte; y las dos últimas, para los

dos escribanos de cámara de la Audiencia. Estos socios contribuyeron proporcionalmente para los gastos de la empresa; y siendo Las Casas la cabeza de ella, acordose, que se le diese la armada de Gonzalo de Ocampo, con 120 hombres escogidos, a sueldo, licenciándose a los demás que la componían. Esa tropa debía estar al mando de Gonzalo de Ocampo, que se hallaba todavía en Cumaná, fundando a un tiro de ballesta de la boca de ese nombre, un pueblo llamado la Nueva Toledo; y, por último, se impuso a Las Casas la condición de averiguar mejor que antes, cuáles indios de aquella tierra comían carne humana o no querían paz con los españoles, ni recibir los sacerdotes que les enseñasen la fe católica, pues a todos éstos se les debía hacer la guerra con la gente castellana puesta bajo las órdenes de Ocampo.[49]

¡Cuán duro debió de ser a Las Casas encontrarse asociado con hombres que siempre habían contrariado sus benéficos proyectos en favor de los indios! Pero el destino por vías misteriosas permite a veces, que los hombres de las ideas y sentimientos más opuestos, se vean forzados a concurrir en una misma empresa. Hallábase Las Casas en el terrible dilema, o de aceptar la nueva contrata que se le imponía, o de renunciar enteramente a la que antes había celebrado con el gobierno. Optó, pues, por el primer partido, reservándose en ciertos puntos la facultad de obrar según su recta conciencia. Así es que al hablar de la guerra que sus consocios querían que se hiciese a los caribes para esclavizarlos, él nos dice: "Y era tanta su ceguedad, que no advirtieron que habiendo andado cinco ó seis años el Clérigo (como todos sabian) trabajando y muriendo, yendo y viniendo á Castilla porque no hiciesen esclavos, y los que tenian hechos los libertasen, aunque fuesen de los Caribes ó que comian carne humana, oyéndole afirmar que hacellos aquellos esclavos era tiranía, que así se engañasen á sí mismos, que pensasen que el Clérigo habia de ser causa de aquellas guerras".[50]

Despachado el negocio de Las Casas en Santo Domingo entregáronsele las tres naves bien armadas y abastecidas de cuanto necesitaba. En julio de 1521 partió de aquella ciudad para recoger en la isla de Puerto Rico los 200 labradores que había dejado; mas, éstos ya se habían esparcido por diferentes puntos de ella. Aunque privado de este socorro, prosiguió su viaje, y cuando llegó a la costa de Cumaná, encontró a Gonzalo de Ocampo en la Nueva Toledo, y a su gente muy descontenta, porque habiéndose retirado los indios de aquellas cercanías, los españoles que nunca labraban la tierra para mantenerse, sentían ya los rigores del hambre; verificándose aquí aquellas palabras de Las Casas: "Sin los indios nunca los españoles por todas las Indias se vieron hartos".[51] Muy pocos, pues, quisieron permanecer allí con Las Casas. Ocampo, su amigo, consolose del modo que pudo; abandonó la Nueva Toledo con los castellanos de su expedición, y haciéndose a la vela para La Española.

Las Casas quedose solo con algunos amigos, criados suyos, y otros que quisieron permanecer a sueldo.[52]

Estaba en aquel punto el convento franciscano de que arriba hemos hablado, y del que era guardián fray Juan Garceto. A espaldas de la hermosa huerta que tenían allí los religiosos, fabricó Las Casas una atarazana para guardar los víveres, municiones y mercancías de rescate que llevaba. Por el órgano de los frailes y de una india llamada doña María, que entendía algo el castellano, hizo saber a los indios las benéficas intenciones que le animaban, y la buenaventura que debían prometerse bajo del nuevo monarca que reinaba en Castilla. Para que los hechos correspondiesen a las palabras, empezó a ganarse a los indios con los regalos que les hacía. Además, comenzó a levantar una fortaleza en la boca del río de Cumaná, no sólo para asegurarse de algún asalto de los indios, sino para reprimir los desórdenes de los españoles de Cubagua. Éstos comprendieron muy pronto las miras de Las Casas, y conociendo que si las realizaba, ya no podrían saltear aquella tierra, sedujeron al maestro que construía la fortaleza, para que no la continuase.[53]

Cubagua, como yo he dicho, carecía de agua potable, y forzados los castellanos a ir a buscarla al río de Cumaná, continuaron con su acostumbrada insolencia el pernicioso trato que tenían con los indios.

Amaban éstos el vino hasta el exceso, y los españoles se lo daban en cambio de oro, mujeres y muchachos esclavizados. Agregábase a esto que no sabiendo, o no queriendo los indios templar el vino con agua, embriagábanse con frecuencia riñendo entre sí y matándose con sus flechas envenenadas. Las Casas pasó entonces a Cubagua a pedir al alcalde mayor que la gobernaba, que atajase los males que los castellanos le ocasionaban, pues le impedían la pacificación de la tierra. Tornó a Cumaná; pero desengañados él y los religiosos de que era inútil esperar remedio alguno de Cubagua, tomó la resolución de ir a buscarlo a la corte o a La Española. Prefirió a ésta por tenerla más a mano; pero antes de partir, nombró por capitán de la gente que allí dejaba, a Francisco de Soto, con encargo especial de que por ningún motivo permitiese que se apartasen del puerto de Cumaná las dos naves que en él había, para que en cualquier evento desgraciado pudiesen salvarse en ellas. Embarcose Las Casas para La Española, y despreciando Soto sus órdenes, envió las dos naves a diferentes partes de la costa, en busca de perlas, oro y esclavos.

Esta situación era favorable a las maquinaciones de los indios: no las ignoraban los españoles, y habiendo llegado a la sazón un buque de los que andaban traficando por aquella costa, fueron a acogerse a él los religiosos y la demás gente castellana, pero su capitán y tripulación más crueles que los caribes, no quisieron recibirlos. A los 15 días de haber salido Las Casas, los indios asaltaron la atarazana y el monasterio de

los franciscos, pegáronles fuego, mataron algunos españoles, y éstos sin más recurso que la fuga, pudieron salvarse en una canoa con grande riesgo de sus vidas, acogiéndose a dos buques que cargaban sal en la Punta de Araya; siendo víctima del furor de los indios el religioso fray Dionisio, que no pudo escaparse. (Década 3, libro II, capítulos IV y V.) Así terminaron los monasterios de Cumaná, y los grandes proyectos que Las Casas había concebido en favor de los indios y de la futura suerte del Nuevo Mundo.

Los prófugos españoles llegaron a Cubagua, y cobrando con su fuga los indios nuevos bríos, preparáronse para asaltar aquella isla. Apoderose tal terror de los castellanos que la habitaban, que aunque eran 300 en número y bien armados, abandonaron, como dice Oviedo, cobardemente sus hogares, con mucha cantidad de vino y otras cosas de valor, refugiándose en La Española y esparciendo en ella la fatal noticia de los desastres de Cumaná. Al ver los indios a Cubagua sin habitantes, cayeron sobre ella, aprovechándose de los bastimentos que encontraron, y destrozando lo que no pudieron llevarse. Las Casas, entretanto, luchaba con las olas del mar que también se habían conjurado contra él.

Equivocados los marineros en su navegación, lleváronle al puerto de Yaquino 80 leguas más abajo del de Santo Domingo, punto de su destino. Forcejeando estuvo allí dos meses contra las fuertes corrientes, y cansado de tan largo viaje, desembarcó en la costa para ganar el pueblo de la Yaguana, nueve leguas tierra adentro, y seguir de allí hasta Santo Domingo.[54]

Luego que llegó a esta capital acabó de conocer el abismo insondable en que se habían hundido hasta sus últimas esperanzas; y no teniendo ya recursos para trasladarse a España, informó al gobierno del éxito fatal de su empresa. Inmensa era la desventura de Las Casas, y nadie la comprendió mejor que su biógrafo Quintana, cuando dice:[55] "Su hacienda y la de sus amigos estaba ya consumida, la del Rey inútilmente gastada, sus proyectos destruidos, sus esperanzas deshechas, sus émulos triunfantes, él vilipendiado de todos como un hombre sin seso y sin cordura, entregado, á vanas ilusiones, á cuya realización desatinada habia sacrificado tantos hombres y tantos caudales. El cielo á su parecer se le venia encima y la tierra le faltaba".

Hay circunstancias en la vida, en que aun los hombres de más fortaleza se rinden a la desgracia, y yo creo que en la larga carrera de Las Casas, ésa fue la única vez en que flaqueó, y en que quizás pensó abandonar para siempre la santa causa de los indios. En su inmensa pesadumbre no halló entonces más consuelo que el de los religiosos dominicos, sus antiguos y constantes amigos; y cediendo a los deseos del venerable fray Domingo de Betanzos,[56] decidiose a tomar el hábito de aquella Orden en 1522. Apartose, pues, de los negocios del mundo, y

enterrándose en la humilde celda del monasterio de Santo Domingo, en La Española, no salió de ella sino al cabo de algunos años, para consagrarse de nuevo a la defensa de los indios y adquirir en la historia del Viejo y del Nuevo Mundo una gloria y un nombre imperecederos. Sin la piratería de Ojeda, origen de tantas desgracias, puede asegurarse que la empresa de Las Casas no se hubiera malogrado, y que sus felices consecuencias habrían probablemente cambiado la suerte del continente hispanoamericano; pues pacificados los indios de Cumaná por medio de la predicación evangélica, este ejemplo habría encontrado imitadores. Exentos entonces los indios de la dura esclavitud y de las pesadas encomiendas a que sus conquistadores los condenaron, hubiéranse conservado, y dedicándose entonces a satisfacer las necesidades de una colonización bien dirigida, no hubiera sido menester llamar para reponerla a la raza africana, que tantos males ha causado en el mundo descubierto por Colón.

Desbaratados los grandes proyectos de Las Casas, libre quedó el campo a los aventureros españoles para continuar sus asaltos en la provincia de Cumaná y en regiones más distantes. El gobernador y la Consulta de La Española, en vez de atribuir las desgracias acaecidas a la mala conducta de los castellanos, armaron una expedición al mando de Jácome de Castellón, para que fuese a castigar a los indios de Cumaná. Partió este capitán de aquella isla con cuatro o cinco naves, y según las instrucciones que se le dieron empezó a fundar la Nueva Cádiz, en Cubagua, cuya ciudad fue de corta duración, porque los españoles la abandonaron luego que cesó la granjería de las perlas. Sin demorarse en Cubagua más tiempo que el necesario, pasó Castellón al río de Cumaná, y aseguró a los vecinos de aquella isleta el agua de que carecían, asentando en su boca una fortaleza en el mismo punto donde Las Casas comenzó a levantarla.[57] Envió Castellón cuadrillas para saltear los indios del interior, y como dice Gomara: "Guerreó los indios, recobró la tierra, rehizo la pesquería, hinchó de esclavos á Cubagua y aún á Santo Domingo".[58]

Tal fue el castigo que por orden superior impuso Castellón a los hijos de Cumaná; y esto, sin embargo, se llamaba entonces *pacificar la tierra*.

Aun antes de estos dolorosos acontecimientos, ya era bien deplorable el estado de aquella provincia, cuyos males lamentaba Miguel Castellanos, que fue con Las Casas a Cumaná de contador real en 1521. "De lo cual —así dice— es muy notorio fueron ocasion los cristianos por los ir á correr y facer guerra, tomándolos por esclavos á ellos y á sus mugeres é hijos por las partes donde los frailes estaban convirtiendo... Ví a muchos que menospreciándoles fueron con armadas, facian guerra á los indios, y traían algunos esclavos para los vender é ví otras desórde-

nes... Ví en La Española que en obra de dos meses se trajeron más de 600 esclavos de do había de ir Casas y venderlos por los Oficiales en Santo Domingo".[59]

Continuaban las invasiones de los caribes de algunas islas en Puerto Rico para comerse a los que capturaban. En abril de 1521, cinco piraguas de ellos dieron en unas estancias de los castellanos, de los cuales mataron algunos, llevándose cautivos a muchos castellanos para devorarlos.[60] Mirábase, pues, con horror a los caribes, y de éste sentimiento participaban los religiosos fray Tomás Ortiz y otros dominicos y franciscos, quienes aconsejaban que se diese por esclavos a todos esos indios.

Habiendo aquéllos presentado un parecer extendido por fray Pedro de Córdoba, prelado de la Orden de Santo Domingo, el presidente Loaiza quiso que fray Tomás Ortiz expusiese ante el Consejo las ideas que tenía para pedir que los caribes fuesen esclavizados. Hízolo así, y lanzó contra ellos la más terrible acusación, imputándoles los vicios más asquerosos y los crímenes más horrendos.

"Que comian carne humana: que eran sodométicos más que generación alguna: y que ninguna justicia habia entre ellos: que andaban desnudos i no tenian vergüenza: eran como asnos abobados, alocados, i insensatos, y que no tenian en nada matarse, ni matar; ni guardaban verdad". (Seguir con lo que dice Herrera, década 3, libro VIII, capítulo x, página 245, columna 1ª.)

De las acusaciones fulminadas por el padre Ortiz contra los caribes, unas son ridículas, y otras comunes a casi todos los salvajes; mas, a pesar de esto, tuvieron gran fuerza ante el Consejo de Indias, y Carlos V de acuerdo con él, declaroles esclavos en 1525.

Agravose esta situación en años posteriores con los nuevos asaltos que los aventureros españoles hacían. Como la isla de la Margarita no tenía oro, ni tampoco se encontraron perlas en sus costas, sino muchos años después de su descubrimiento, descuidose su colonización. La primera vez que de ella se trató fue en 1525, en que el licenciado Marcelo de Villalobos, uno de los malvados oidores de la Audiencia de La Española, ajustó asiento con el gobierno para poblarla de castellanos.[61] Desde entonces comenzó a adquirir alguna importancia por estar poco distante de las costas de Cumaná; importancia que se aumentó con el descubrimiento de sus ostrales de perlas en 1538.[62] No fue, pues, ya sólo de Cubagua y la ciudad de la Nueva Toledo que Castellón había empezado a fundar, de donde era asaltada la Costa de las Perlas, sino de la Margarita y de un pueblo que asentado después en el puerto de Maracapana por los vecinos de Cubagua, sólo se componía de gente de guerra, que con frecuencia salía a esclavizar indios, so pretexto de impedirles que invadiesen aquella isleta.[63]

El gobierno del emperador siempre procuró reprimir tan graves escándalos; y desde 1524 aprobó una declaración de la Audiencia de La Española, en que dio por libres ciertos indios llevados de Tierra Firme, no obstante que ellos mismos confesaron ser caníbales; y mandó que esta disposición se guardase, mientras otra cosa se proveyese, porque la suavidad era el mejor medio de apartarlos de aquella horrible costumbre, y traerlos al gremio católico.[64] Ésta era la senda por donde debió haberse siempre marchado; pero los falsos informes de que los castellanos se valían para extraviar al gobierno, la punible protección que encontraban en algunos personajes de la corte, y las preocupaciones de aquella época, daban ocasión a dudas y vacilaciones, triunfando a veces la iniquidad de la razón y la justicia.

A pesar de la *Declaratoria* hecha en 1520 por el licenciado Rodrigo de Figueroa sobre los indios que debían tomarse o no por caribes, la conciencia de Carlos V no quedó del todo tranquila, pues dudaba si esos mismos caribes podían ser esclavos, conforme a la ley divina y humana. Recomendó, pues, el grave asunto a fray García de Loaiza, obispo de Osma y presidente entonces del Consejo de Indias, encareciéndole mucho que se informase de personas doctas y honradas que entendiesen las cosas del Nuevo Mundo.

Pero la esclavitud que los españoles imponían entonces a los indios, no pesaba solamente sobre los caribes, sino sobre otros muchos que no lo eran. Deseando aquel monarca reparar tantos agravios y reprimir esa iniquidad, expidió una Provisión Real a 17 de noviembre de 1526, ordenando a la Audiencia de Santo Domingo, y a todos los gobernadores y justicias del Nuevo Mundo que ejecutasen cuanto en ella se disponía. El encabezamiento de esta cédula es muy importante, porque el monarca mismo reconoce las maldades que sus súbditos españoles cometían en el descubrimiento y conquista de las Indias.

Dice así:

"Por cuanto nos somos certificados y es notorio que por la desordenada codicia de algunos de nuestros súbditos que pasaron á las nuestras islas é Tierra Firme del mar Océano, por el mal tratamiento que ficieron á los indios naturales de las dichas islas ó Tierra Firme, ansí en los grandes y escesivos trabajos que le daban, teniéndolos en las minas para sacar oro, y en las pesquerías de perlas, y en otras labores y grangerías, fasciéndolos trabajar escesiva é incómodamente, no les dando el vestir ni el mantenimiento que les era necesario para sustentacion de sus vidas, tratándoles con crueldad y desamor, mucho peor que si fueran esclavos; lo cuál todo ha sido é fué causa de la muerte del gran numero de los dichos indios naturales de ellas, y que otros huyesen, é se fuesen, á los montes é otros lugares para salvar sus vidas y salir de la dicha sujeccion y mal tratamiento, lo cuál fué tambien grande estorbo á la

conversion de los indios á nuestra Santa Fée Católica... y ansí mismo somos informados que los capitanes y otras gentes que por nuestro mandado y con nuestra licencia fueron á descubrir y poblar alguna de las dichas islas é Tierra Firme... movidos con la dicha codicia, olvidando el servicio de Dios nuestro Señor é nuestro firieron é mataron á muchos de los dichos indios en los descubrimientos é conquistas, y les tomaron sus bienes sin que los dichos indios les hobiesen dado causa justa, ni hobiesen precedido ni hecho las amonestaciones que eran tenidos de les facer, ni fecho á los cristianos resistencia ni daño alguno para la predicacion de nuestra Santa Fée; lo cuál demás de haber sido en grande ofensa de Dios nuestro Señor, dió ocasíon y fué causa que no solamente los dichos indios que recibieron las dichas fuerzas, daños ó agravios, y otros muchos comarcanos que tobieron de ello noticia é sabiduría, se levantaron é juntaron con mano armada contra los cristianos nuestros súbditos é mataron muchos de ellos, é aún a los religiosos é personas eclesiásticas que ninguna culpa tuvieron, y como mártires padecieron predicando la Fée cristiana; por lo cuál todo suspendimos é sobreseimos en el dar de las licencias para las dichas conquistas é descubrirnientos, queriendo proveer é placticar, ansí sobre el castigo de lo pasado como en el remedio de lo venidero".

Para remediar Carlos V los males que deplora, mandó: 1º —Que se averigüase con toda la posible diligencia, cuáles eran las personas que habían matado, robado, esclavizado, o cometido otros excesos contra los indios, y que las autoridades enviasen al gobierno relación de la culpa con el parecer del castigo que debía imponerse a los delincuentes. 2º —Que las justicias investigasen quiénes tenían indios esclavos, sacados de sus tierras, para que volviesen libres a ellas, siempre que lo deseasen y pudiesen hacer sin inconveniente; pero la última parte de esta medida no alcanzaba a los que ya eran cristianos, por temor de que apostatasen tornando a su país natal. 3º —Que en caso de no poder tornar a sus tierras los que aún no eran cristianos, se les dejase como libres, tratándolos y gobernándolos bien, sin recargarles de trabajo, y atendiendo a su provecho según su capacidad. 4º —Que cada descubridor llevase a bordo de su nave por lo menos dos sacerdotes, con aprobación del Consejo, no sólo para instruir a los indios en la fe católica, sino para defenderlos y ampararlos, dando cuenta de todo a S.M. 5º —Que cuando los descubridores hubiesen de desembarcar en alguna isla, no lo hiciesen sino con aprobación de los referidos sacerdotes y de los oficiales reales. 6º —Que luego que llegasen a las tierras que iban a descubrir en el continente, lo primero que hicieran, fuese explicar a los indios, por intérpretes la buena intención de S.M., para que se convirtiesen y apartasen de sus abominaciones, leyéndoles, según estaba mandado, el *Requerimiento* de que ya se ha hablado; pues sólo en caso de no querer

abrazar la religión católica y de no someterse a la dominación de Castilla, resistiéndose con las armas, podrían los españoles en su propia defensa declararles la guerra, y tenerlos por esclavos; pero esto no podía hacerse sin el acuerdo y unánime parecer de los clérigos y religiosos, los cuales debían firmarlo con sus propios nombres. 7º —Que si para convertir los indios y apartarlos de sus abominables vicios y bárbara costumbre de comer carne humana, no quedaba otro remedio que el de someterlos al poder de los españoles, se les *encomendasen* para que tratándolos como libres, se lograsen los fines que el monarca deseaba.[65]

Éstas fueron las disposiciones fundamentales de la Real Provisión de 1526; y si bien honran la memoria de Carlos V por la buena intención que le animó, forzoso es reconocer que en nada mejoraron la condición de los indios, porque los esclavos se quedaron esclavos y los que no llevaban este nombre, corrieron la misma suerte.

Es curioso observar que ya por ese tiempo existía una corriente contraria de emigración e inmigración entre las cuatro Grandes Antillas y algunas partes del continente. La primera era de los españoles que salían de aquéllas para éste; y la segunda, de los indios esclavizados que de éste se llevaban a aquéllas. Queriendo el gobierno mantener la población castellana en las referidas Antillas, impuso en Granada a 17 de noviembre de 1526 la terrible pena de muerte y de confiscación de bienes a todos los españoles que las abandonasen para establecerse en el continente o en otras islas.[66] Esta pena fue injusta, porque privaba al hombre de la libertad de mudar de domicilio según convenga a sus intereses: ineficaz, porque en el estado de aquellas islas no era posible retener en ellas a los que deseaban abandonarlas para buscar fortuna en el continente: contradictoria, porque al paso que les impedía salir de aquellas islas, no les negaba la facultad tantas veces concedida de armar expediciones en ellas, para ir al continente: y bárbara, en fin, por la crueldad del castigo que indistintamente les imponía.

La continua repetición de las órdenes dictadas por el gobierno sobre el buen tratamiento de los indios, es la prueba más completa de que nunca se ejecutaban; y no obstante el empeño que siempre mostraron los monarcas de Castilla en favorecer a los indios, no les fue dado vencer los obstáculos que encontraron, porque, como dice fray Antonio de Remesal, "la distancia de las tierras, y la libertad de conciencia y cudicia de los españoles que las habian de guardar, no davan lugar á su execusion, principalmente no haviendo quien los apremiase á ella, y por esta causa se veia claramente la perdicion de las Indias, la destruicion de sus naturales, y el daño que á la Corona de Castilla se le seguia de lo uno y de lo otro".[67]

Deseaba Carlos V que los indios fuesen libres, y como muchos eran violentamente esclavizados so color de ser caribes, habíase restringido

el número de las expediciones que salían contra éstos. De aquí resultó, que cobrando nuevos bríos, no sólo asaltaban a La Española, Puerto Rico y otras islas, sino a ciertas partes del continente, robando los ganados, y matando la gente o llevándosela para comerla. La irrupción que hicieron en la isla de Puerto Rico en octubre de 1528, ocasionó graves daños en las personas y en las propiedades. Movido entonces el gobierno del mal que causaban los caribes, dio licencia para que con parecer y aprobación de la Audiencia de La Española, los vecinos de ella, de las mencionadas islas, y otras partes, pudiesen armar contra esos indios para cogerlos y esclavizarlos.[68] Nuevo estímulo dio a la guerra contra ellos la memorable invasión que 500 caribes hicieron en Puerto Rico en 1530, pues asaltando la parte del Daguago, que era donde había más hacienda, saquearon la de Cristóbal de Guzmán, matándole a él y a todos los españoles, indios, negros, caballos y perros bravos que había en ella; llevándose además vivos 25 indios y negros para comérselos como tenían de costumbre. Esta invasión infundió tanto terror, que los hombres estaban en continua centinela, y las mujeres y niños dormían de noche en las iglesias y monasterios.[69]

Un rayo de esperanza lució para los indios con la ley o provisión que el emperador don Carlos promulgó en Madrid a 2 de agosto de 1530, pues dijo:

"Hasta tanto que espressamente revoquemos ó suspendamos lo contenido en esta nuestra carta haziendo espressa mincion della ningun nuestro governador ni capitan ni alcayde ni otra persona de qualquier estado diñidad y oficio y condicion que sea en tiempo de guerra, aunque sea justa y mandada hazer por nos ó por quien nuestro poder uviere sean osados de cautivar á los dichos indios de las dichas Indias islas y Tierra Firme del mar Océano descubiertas ni por descubrir ni tenerlos por esclavos".[70]

Las palabras estampadas al principio de la ley que he transcrito, manifiestan que el monarca no estaba íntimamente convencido de la justicia o política de lo que mandaba, porque se reservaba el derecho de revocarlo o suspenderlo según las circunstancias. Esa ley, pues, debió considerarse como interina o transitoria sin tener un carácter de perpetuidad. Pero tan acostumbrados estaban los castellanos a esclavizar indios, que no respetaron esa misma ley en muchas partes del Nuevo Mundo, ni aun en los primeros días de su publicación. Esta triste verdad aparece de una comunicación que hizo al emperador el obispo de Santo Domingo, a 11 de agosto de 1531, en la que le dijo lo siguiente:

"Porque por experiencia parece que hacer a los indios esclavos, ó contratar con ellas para que den esclavos, despuebla y alborota la tierra, mande V.M. prohivir á cualquier descubridor ó poblador que no los haga

esclavos ni permita que se compren de los indios esclavos, porque si se alzan ó resisten, no es suficiente castigo ni remedio dallos por esclavos, salvo procurar de tomar al Cacique y á los capitanes si algunos tuvieren, y proceder contra ellos porque el castigo fecho en el Cacique los castiga mucho á estos y si se levantan es por voluntad de su Cacique á quien tienen suma obediencia".[71]

No fue perdida, por cierto, la voz del obispo de Santo Domingo, como tampoco la de otros esclarecidos varones; y el emperador siempre dispuesto a mirar por el bien de los indios, expidió en Medina del Campo a 13 de enero de 1532 una nueva orden también general como la del 2 de agosto de 1530, para que ni por compra, ni por trueque, ni por razón de guerra, ni por otra causa pudiesen ser habidos por esclavos so gravísimas penas que para ello se impusieron. Esa orden fue extensiva a todo el Nuevo Mundo, y, por tanto, mandose publicar en todos los países ya poblados: debiendo conocerse por esta determinación el desinterés y humanidad del monarca, pues ya quedaba privado del quinto de los esclavos que se hacían. "Esta fué —según dice Herrera—, una Santa Ordenanza, con la cual se escusaron infinitos abusos y pecados: y se hubieran escusado muchos más, si del principio se hubiera establecido, especialmente en Cubagua, Santa Marta, y la Margarita, á donde hacian inestimables daños corriendo la Tierra Firme y cautivando la gente, sin distinguir la buena de la mala".[72]

¡Triste ilusión la de Herrera!, pues ese infame tráfico continuó, y nada menos que en el mismo año de 1532 los vecinos de Cubagua introdujeron en Puerto Rico muchos esclavos de la costa de Tierra Firme.[73]

Esa ordenanza o provisión fue la causa, según el mismo Herrera,[74] de que comenzase a declinar la importancia de la ciudad de la Nueva Cádiz en Cubagana; pero en mi concepto hubo otro motivo más poderoso, cual fue la disminución de los ostrales de perlas que ya desde entonces se sentía.

Habitada la isla de la Trinidad por indios belicosos que peleaban con flechas envenenadas, permaneció muchos años sin ser conquistada por los españoles. El primero que ofreció al rey pacificarla y poblarla, fue Antonio Sedeño, contador de la isla de Puerto Rico, para lo cual ajustó asiento con el gobierno en 1530,[75] y no obstante las condiciones que se le impusieron, su conducta con los indios fue semejante a la de los demás conquistadores.

A juzgar por sus palabras, parece que estaba decidido a cumplir los términos de su asiento, porque hallándose en el golfo de Paria en 1530, dijo ser la voluntad de S.M. que en ninguna parte se hiciesen esclavos, y que ni él ni otros gobernadores lo consintiesen so graves penas "no sólo de los indios que estaban declarados por esclavos, pero ni de aquellos que los dichos indios tenían entre sí por esclavos".[76]

Los acontecimientos posteriores fueron contrarios a los indios de la Trinidad. No había sido ella comprendida entre las islas caribes, según la mencionada *Declaratoria* hecha en 1520 por el licenciado Rodrigo de Figueroa, ni realmente lo era; pero sus hijos eran valientes y peleaban con flechas envenenadas. Sedeño tuvo el dolor de experimentarlo en 1532, pues en dos recios encuentros que con ellos tuvo, perecieron cruelmente muchos castellanos. De esa refriga él dio cuenta al gobierno desde Cubagua en 28 de enero de 1533, y de ella aparece el terror que las flechas envenenadas de aquellos indios infundieron a Sedeño y a la gente que capitaneaba.

"Fecho este castigo recogí los heridos en los navios, é los sanos en tierra á la lengua del agua frontero dellos, en donde podian estar seguros, é dentro de ocho dias murieron de los heridos ocho españoles, unos dentro de 24 horas é otros dentro de tres días ó quatro, y el que más al seteno, y algunos dellos rabiando, que era cosa de mucha compasion, porque ovo yerva tan mala como la más ponzoñosa de estas partes, lo qual puso tanto escándalo en los españoles que conoscieron bien la fuerza de los indios y el peligro de lo que acometieron".

"Porque segun lo que he entendido de la tierra é de la ferocidad é osadía de los indios della, conociendo como conocen el temor que tenemos á la ponzoña de sus flechas y el daño que facen con ella; es tan conveniente cosa dar á los que los conquistaren tanta manera de intereses en ellos y en la tierra que este les faga aventurar la vida por los subjetar, y plega á Dios que en estas partes y aún en esos Reinos se halle gente para ello por razon de la yerva aunque S.M. así lo provea, porque en verdad digo a V.S[a] que se ha de comprar con sangre, é que si no se matan ó echan de la tierra las dos partes de la gente de guerra ó toda, que no se ha de subjetar antes se han de dejar quemar, é quando llegaren á esta necesidad creo que no ménos ha de ser el daño de los españoles que el suyo, y aunque no dubdo que la mayor parte dellos vernan de paz pero esta téngola por mayor guerra para los españoles por la osadía con que acometen qualquier maldad, á la qual les daría aliento qualquier descuido que en ellos hoviese con la paz, el cual de necesidad le havia de haver, é para la seguridad desto solo basta la subjecion que les cabse temor... Desta Isla de Cubagua á 28 de enero de 1533. Antonio Sedeño".[77]

La muerte de los castellanos al mando de Sedeño arrancó al emperador la orden de que se esclavizase a los indios de la Trinidad como *caribes, traidores, inhumanos y bestiales*.[78] A poco asaltaron dudas acerca de la justicia de esta determinación, y el Consejo de Indias, obedeciendo a los deseos del monarca, convocó una junta de los principales teólogos de España, para que examinasen de nuevo el asunto; y después de largas discusiones, fallaron que los indios de la Trinidad debían

de ser esclavos. Las razones que expusieron para tan dura sentencia, revelan las ideas de aquella época; y para bien apreciar su valor, es conveniente recordar el gran poder que habían los Papas adquirido en la Edad Media.

Distinguidos jurisconsultos hubo entonces en España que juzgaron no ser necesaria la confirmación ni donación del Pontífice, para poseer justamente las tierras recién descubiertas en el Nuevo Mundo; pero siendo muy piadosos los Reyes Católicos, y cediendo a la creencia general que ningún monarca podía adquirir legítimamente, sin tal autorización de la Iglesia, los países que descubriese o conquistase, ocurrieron a la Santa Sede, suplicándole que se dignase conceder a la Corona de Castilla y de León los países descubiertos, y que en adelante se descubriesen. No fue está la primera vez que los soberanos ocurrieron al trono pontificio con iguales pretensiones. Cuando Enrique II de Inglaterra intentó la conquista de Irlanda en el siglo XII, envió a Roma al monje Juan de Salisbury para obtener la aprobación del papa Adriano IV.[79]

Del pontífice Martino V obtuvo también bula de concesión en 1420, el rey de Portugal, cuando comprendió sus gloriosos descubrimientos en la costa occidental de África; y después que éstos se extendieron en el curso del siglo XV hasta el cabo de Buena Esperanza, y una parte del Asia, el monarca portugués alcanzó de los pontífices Nicolás V y Calixto III nuevas bulas para legitimar sus títulos a las tierras que habían caído bajo su dominación.

Llevada España de estos ejemplos, y de las creencias que entonces existían, acudió igualmente al Papa, para que en virtud de su gran poder sancionase el dominio de los nuevos países que acababa Colón de descubrir; y Alejandro VI, que era entonces el pontífice reinante, concedió por las bulas de 3 y 4 de mayo de 1493[80] a los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, la petición que le hicieron. Considerándose, pues, al Papa como dueño supremo de todas las tierras pertenecientes a los infieles, y habiendo concedido aquél a los Reyes Católicos las del Nuevo Mundo, en virtud de la mencionada bula, muy lógico era que los teólogos españoles congregados en la referida junta de 1533, hubiesen opinado del modo que lo hicieron. Fundáronse en que si por derecho de gentes, los infieles pueden tener dominio y jurisdicción, sin pecado, y sin que ningún cristiano tenga derecho de quitárselos; sin embargo, como el Sumo Pontífice es sucesor de San Pedro y vicario de Jesucristo sobre fieles e infieles, aunque todos no estuviesen al presente bajo la obediencia de la Santa Iglesia, infiérese de este poder del Pontífice, que los infieles, que no tienen más ley que la natural, si algo hiciesen contra ella, el Papa, no sólo podía lícitamente castigar a los idólatras y gentes que viven contra esa ley natural, sino que estaba obligado a hacerlo, privándoles de sus tierras como injustos poseedores, y que en caso de

no admitir, ni consentir que entre ellos se predicase el Evangelio, el Papa, hechas las amonestaciones convenientes por personas religiosas, podía y debía castigarlos, invocando el brazo seglar. Y como los reyes españoles habían recibido este poder y facultad de los sumos pontífices, los teólogos que formaron aquella junta dijeron y concluyeron: "la guerra que se hacia á los indios, así por concurrir en ellas las cosas referidas, y ser idólatras, molestos y nocivos á los cristianos, y haber muerto á muchos de ellos, y que no dejan libremente predicar el Santo Evangelio, y dilatar nuestra Santa Fe, que es la principal pretension nuestra, y por los muchos gastos que la Corona Real ha hecho se les podia, y debia hacer la guerra rigorosa".[81]

Sin duda que hoy estas razones son ridículas y absurdas; pero en los siglos XV y XVI tenían tanta fuerza, como la que en nuestros días se da a la soberanía nacional.

La real orden o provisión de Medina del Campo publicada en 1532 para que no se hiciesen más esclavos indios, dejó de cumplirse en muchas partes, no sólo por la infracción de los castellanos, sino por orden del mismo emperador. Una de las causas que influyeron en su revocación fueron las crueldades de los caribes, pues yendo a la Costa Firme en 1535 dos religiosos franciscanos con el objeto de convertir los indios, asaltáronlos aquéllos en unas piraguas, cerca de la Margarita, y los mataron con 40 cristianos e indios que los acompañaban, de los cuales, sólo escapó uno que dio la fatal nueva en la punta de Araya. Esta atrocidad y otros daños que cometieron, obligaron al monarca a mandar a los religiosos Francisco de Villa Corta, al eclesiástico protector de los indios de la Margarita, al guardián del monasterio de San Francisco de la Nueva Cádiz en Cubagua, y a los alcaldes ordinarios de aquella ciudad, que como cosa que tanto importaba al servicio de Dios, procurasen descubrir con toda diligencia los autores de aquellos delitos, y de cómo se habían perpetrado; y que cerciorados de ello, si los caribes sin querer oír la predicación del Evangelio, estaban dispuestos a repetir semejantes maldades, declarasen que se les podía hacer guerra; y que declarada ésta, daba licencia a los cristianos, para que se la hiciesen por mar y tierra, pudiendo esclavizar a los que en ella cogiesen, y herrarlos como esclavos, con tal que el hierro estuviese en poder del protector de los indios, para que no se usase mal de él, enviando, además, cada año al Consejo de Indias razón de los que cautivasen y herrasen.[82] Ved aquí ya plenamente revocada en punto a caribes la célebre provisión de Carlos V, expedida en enero de 1532.

Ya por este tiempo y aun poco antes había sonado de nuevo la enérgica voz de Bartolomé de las Casas, que silencioso había permanecido algunos años en el humilde monasterio de la ciudad de Santo Domingo en La Española. Dirigió desde allí una carta al Consejo de Indias en 1531, en que penetrada su alma del más intenso dolor, le dice:

"Porque los que acá bienen á mandar, luego se hacen atrevidos, é pierden el temor á Dios, é la Fée é fidelidad á su Rey, é la vergüenza á las gentes, y luego hacen pacto con el Diablo á quien dan luego el alma, porque les deje robar para dejar Mayorazgos, porque veen quel Rey está lejos é su Consejo que los ha de castigar".

Y en otra parte de la misma carta, prorrumpe con apostólica elocuencia, en estas sublimes palabras:

"Ya llegan al Cielo los alaridos de tanta sangre humana derramada: la tierra no puede ya sufrir ser tan regada de sangre de hombres: los ángeles de la paz, y aún el mismo Dios, qreo que ya lloran: los infiernos sólos se alegran".[83]

Notas

1 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. II. Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. IX.

2 "Tercer Viaje de Cristóbal Colón", publicado en el tomo primero de la *Colección...* de Navarrete.

3 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. I.

4 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. IX.

5 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. I. Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. IX.

6 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. II. Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. IX.

7 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. IX.

8 "Relación sumaria de la Historia General y Natural de las Indias, compuesta y dirigida al emperador Carlos V por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo". Hállase impresa en el tomo primero de la *Colección de los Historiadores Primitivos de las Indias Occidentales*, por Andrés González Barcia.

9 Francisco López de Gomara, *Historia de las Indias*, cap. CXVIII.

10 Relación sumaria de Oviedo acabada de citar.

11 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, capítulo de la Costa de las Perlas y de París, etc.

12 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVIII.

13 Herrera, déc. 3, lib., II, cap. V.

14 Herrera, déc. 4, libro, VI, cap. XII.

15 Herrera, déc. 4, lib. VI, cap. XII.

16 Herrera, déc. 5, lib. VI, cap. XV; libro IX, cap. VII, y lib. X, cap. XVI.

17 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XI.

18 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XIV. Oviedo se equivoca cuando dice que esto fue en 1516. (*Historia [...] de las Indias*, lib. XIX, cap. III.)

19 *Brevísima Relación de la Destrucción de las India*, por fray Bartolomé de las Casas.

20 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XV.

21 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. VII.

22 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. VII.

23 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. III.

24 Las Casas, *Historia General de las Indias*, libro III, cap. CLVI.

25 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. II.

26 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. IV.

27 Gomara, *Historia de las Indias*, cap. LXXVI, en Barcia, tomo II. Las Casas, *Historia General de las Indias*, cap. CLVI del lib. III. Herrera, déc. 2, lib. IX, cap. VIII y IX. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XIX, cap. III. Este último autor narra esos sucesos con tanta parcialidad y mala fe, que ningún hombre amante de la verdad puede leerlos sin indignación, pues falsifica con descaro la historia, callando intencionalmente los hechos que debiera mencionar.

28 Herrera, déc. 2, lib. IX, cap. VIII, IX. y XVI.

29 Pedro Mártir de Anglería, "Epístola 608".

30 Herrera, déc. 8, lib. I, cap. XIV.

31 Las Casas, *Historia General de las Indias*, M.S., lib. III, cap. CXXXII.

32 Parecer anónimo dirigido a S.A. en 1516 sobre los daños que padecen las cuatro islas Española, Cuba, Jamaica y San Juan. M.S. Archivo de Simancas ("Descubrimientos y Pobladores". Legajo 7). Véase el "Cedulario" de la isla de Cuba coleccionado por Domingo del Monte.

33 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XX.

34 Herrera, déc. 3, lib. VI, cap. XIV.

35 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. CLIV.

36 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. CXXXVIII.

37 Las Casas, *Historia General de las Indias*, M.S., lib. III, cap. CXXXIII.

38 Las Casas, *Historia General de las Indias*, M.S., lib. III, cap. CXXXIII.

39 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. CXXXIII.

40 Herrera, déc. 2, lib. IV, cap. II.

41 Del papel presentado por los predicadores hablaré en otra parte de esta *Historia*, porque menos trataba de la esclavitud de los indios que de su repartimiento o encomiendas.

42 Herrera, déc. 2, lib. IV, cap. III.

43 Oviedo, movido y patrocinado por el perverso obispo Fonseca, presentó entonces un Memorial contra el asiento de Las Casas; y de aquí resultó la controversia que éste refiere en el capítulo CXXXVIII y siguientes de la tercera parte de su *Historia General de las Indias*. Siento que los límites de esta obra no me permitan entrar en el examen de las razones alegadas por Las Casas; pero sí diré que Oviedo fue en general apasionado e injusto con su respetable y virtuoso antagonista.

44 *Vida de Fray Bartolomé de las Casas*, por don Manuel José Quintana.

45 Este documento se halla en la *Colección inédita...*, de Muñoz, quien lo tomó del libro de provisiones y cédulas de Paria desde 1520 hasta 1554, del Archivo de Contratación de Cádiz. De ahí lo sacó Quintana para publicarlo por apéndice en la interesante vida de Las Casas que escribió.

46 Herrera, déc. 2, lib. IX, cap. IX.

47 Herrera, déc. 2, lib. XI, cap. IX.

48 Herrera, déc. 2, lib. IX, cap. XVI.

49 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. III.

50 Las Casas, *Historia General de las Indias*, M.S., cap. CLVI.

51 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. CLVII.

52 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. III.

53 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. III.

54 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. V.

55 Quintana, *Vida de Fray Bartolomé de las Casas*.

56 "Un Padre llamado fray Domingo de Betanzos, religioso en virtud y religión señalado, éste le dió muchos tientos que fuese fraile". (Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. CLIX.)

57 Herrera, déc. 3, lib. II, cap. V, y lib. IV, cap. X.

58 López Gomara, *Historia General de las Indias*, cap. LXXVIII. Herrera, déc. 3, lib. II, cap. V.

59 "Relación de Miguel Castellanos", tomada de la *Colección*... de Muñoz.

60 Herrera, déc. 3, lib. I, cap. XIV.

61 Herrera, déc. 3, lib. VII, cap. II.

62 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VIII.

63 Herrera, déc. 4, lib. VII, cap. VI.

64 Herrera, déc. 3, lib. VI, cap. I.

65 Provisión Real sobre el buen tratamiento de los indios, fecha en Granada a 17 de Noviembre de 1526. De este documento se insertó una copia en la confirmación de la capitulación del licenciado Villalobos con el gobierno en 1527; y también en la capitulación de ciertos alemanes en 1528, lo cual existe en el Archivo de Simancas. Esta provisión publicose al fin en Madrid, en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo I, número 2, perteneciente a noviembre de 1841. Debo advertir que esta publicación difiere en algunos pasajes de las dos copias que acabo de mencionar.

66 Herrera, déc. 3, lib. X, cap. XI.

67 Fray Antonio de Remesal, *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala*, lib. IV, cap. X, § 4.

68 Herrera, déc. 4, lib. V, cap. IX.

69 Correspondencia oficial de las autoridades de Puerto Rico. (Muñoz, *Colec.*, tomo LXXVIII.)

70 Vasco de Puga, "Provisiones, Cédulas é Instrucciones de su Magestad: Ordenanzas de difuntos y Audiencia, para la buena expedición de los negocios, y administración de justicia: y governacion desta Nueva España: y para el buen tratamiento y conservacion de los indios, desde el año 1525 hasta este presente de 1563". En Méjico en casa de Pedro Ocharte, 1563.

71 Al emperador Episcopus Santi Dominice. De Santo Domingo a 11 de Agosto de 1531.

72 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. V.

73 Carta a la emperatriz de los oficiales reales Francisco Manuel de Laudo, Baltazar de Castro, Manuel Equiluz y Juan de Lapuente, fecha en Puerto Rico a 2 de junio de 1532. (Muñoz, *Colec.*)

74 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. VII.

75 Herrera, en la década 5, libro II, capítulo I, supone que este asiento se ajustó en 1532, pero en la década 4, libro VI, capítulo XI, refiriéndose a los acontecimientos de 1531, dice que Antonio Sedeño tenía ya a la isla de la Trinidad bajo su gobierno.

76 Testimonio auténtico de como en la carabela nombrada *Trinidad*, de Antonio Sedeño gobernador de la Trinidad en 15 de Noviembre de 1530, estando en el puerto del Aquiribano Tucipiari en el golfo de Paria. (Muñoz, *Colec.*)

77 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIX.

78 Herrera, déc. 5, lib. II, cap. I.

79 *Sane Hiberniam et omnes insulas, quibus sol justiciae Christus illuxit... ad jus. S. Petri et sacrosanctae Romanae ecclesiae non est dubium pertinere. [Chart. Adriani. Leg. Sax. 349.] Omnes insulae de jure antigvo, ex Donatione Constantini, qui eam fundavit et dotavit dicuntur ad ecclesiam Romanain pertinere.* [Joan Saris. Metalog. IV. 42.] Keating pretende que los príncipes irlandeses dieron en 1092 la soberanía de la isla al papa Urbano II, por enemistad a Donchad O'Brian, rey de Munster; pero Donchad fue expulsado en 1047, y los irlandeses en su Memorial a Juan XXII, no admiten que sus monarcas reconocieron jamás un superior en lo temporal antes de la invasión inglesa. Ford, XIL 26. Véase la historia de Inglaterra por Lingard, tomo I, capítulo XII.

80 La primera de esas bulas insertola en latín Navarrete en su *Colección de Viajes y Descubrimientos, etc.*, tomo II, número 17, página 23; y también la segunda a continuación acompañada de la traducción castellana que publicó don Juan de Solórzano en su *Política Indiana*, libro VII, capítulo X.

81 Herrera, déc. 5, lib. V, cap. VII.

82 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI.

83 "Carta de Fray Bartolomé de las Casas al Consejo de las Indias" en 1531. (Muñoz, *Colec.*)

Libro Sexto

PROVINCIAS DE PARIA, CUMANÁ, VENEZUELA Y SANTA MARTA

Cuando pasaban las cosas en el anterior capítulo narradas, ya España había descubierto y colonizado gran parte del continente. Las regiones comprendidas entre las bocas de las Amazonas y la provincia de Cartagena, no fueron, por cierto, las primeramente colonizadas; pero como desde su descubrimiento fueron asaltadas por los castellanos para coger oro, perlas y esclavos, y éstos se sacaron de ellas sin interrupción durante la mitad del siglo XVI, forzoso es, para no cortar el hilo de los acontecimientos, tratar de esos países antes que de otros que fueron primero colonizados.

De 1521 a 1530 ajustáronse diversos asientos con el gobierno para pacificar y poblar las provincias de Paria, Cumaná, Venezuela y Guayra, llamada después Santa Marta por los españoles.

Empezando por la más oriental, vemos que Diego de Ordaz, uno de los famosos capitanes de Hernando Cortés, hizo asiento con el gobierno en 1530 para conquistar y poblar las tierras que se tienden desde las bocas de las Amazonas, sin tocar en nada a la dominación portuguesa, hasta el límite occidental de la tierra que entonces se llamaba provincia de Paria. Preparado su armamento, salió de Sevilla a principios del siguiente año, en el que llegó de su gobernación, llevando por alcalde mayor al licenciado Gil González Dávila, por veedor de fundiciones a Hernando Sarmiento, por tesorero a Jerónimo Ortal y por contador a Hernando de Carrizo.[1]

Por un artículo de su capitulación con el gobierno permitiósele hacer la guerra a los caribes de la provincia de Paria con provisión de la Audiencia de La Española, encargándosele al mismo tiempo la conversión y libertad de los indios pacíficos; pero olvidándose de sus instrucciones, empezó a esclavizar violentamente, y a chocar con Antonio Sedeño, que por tener la gobernación de la isla de la Trinidad, había construido una casa fuerte en las tierras del cacique Uripari, en el vecino continente.[2]

La muerte privó en breve de su gobernación a Diego de Ordaz, y para sucederle en el mando de Paria nombró el rey en 1533 al tesorero Jerónimo de Ortal, con las mismas instrucciones que su antecesor;[3] pero despreciándolas éste, como era costumbre en casi todos los gobernantes, empezó a desolar aquel país.

Francisco Castellanos, único oficial real que en propiedad existía entonces en la Margarita, porque los otros eran sustitutos, escribió al emperador desde aquella isla en 12 de julio de 1535, noticiándole que Ortal había partido de ella y ocasionado graves daños en la provincia de Paria, con la muchedumbre de esclavos que había llevado a vender a la Margarita y a otras partes. Esos indios eran amigos y guardaban de caribes las fronteras. Atemorizados los que de entre aquéllos no cogió, huyéronse a tierras lejanas, quedando despoblada la provincia. Castellanos prosigue en su carta: "Creemos lo hizo porque ciertos indios le mataron tres cristianos, y no fuera justo que por seis indios culpados, que lo pagasen 10 000. Ha sido gran daño para esta isla Margarita que estamos en buena contratación con ellos; y si alguno de las pesquerías se huía, no volvían".[4]

Los oficiales reales de la ciudad de la Nueva Cádiz en Cubagua, dijeron al emperador en carta de 5 de mayo de 1536, que Ortal iba quemando pueblos para que Antonio Sedeño no pudiese seguirle por falta del mantenimiento, y que había herrado como esclavos tantos indios que había acabado de hacer la tierra de guerra.[5]

De las maldades que seguía cometiendo Ortal, quejose también al emperador la ciudad de Nueva Cádiz, y de la carta que ella le dirigió en 27 de febrero de 1537, tomo los siguientes fragmentos:

"Despues que Ortal vino desbaratado de Paria con cierta gente, se entró en la Provincia de Cumanagoto y Rio de Neveri herrando indios, so color de ir de descubrir á Meta siendo jurisdiccion desta Ciudad. Tomó además ciertos caballos y gente de Sedeño que venia con 400 ó 500 hombres al mismo descubrimiento. Éste asentó Real en Maracapana, Neveri, y Cumanagoto de está há más de un año destruyendo la tierra, cativando indios, y enviándolos de 400 en 400 á San Juan (Puerto Rico) sin herrar ni examinar, y haciendo otras vejaciones á indios que esta Ciudad tenía de paz, y á los vecinos della quando van por mantenimientos y á rescatar esclavos; tómanselos, hacen justicia &. sin que lo podamos estorvar".[6]

La criminal conducta de Ortal, y también de su antagonista Sedeño, que murió en Venezuela en 1538, confirmada por la comunicación que el licenciado Francisco de Castañeda, juez de residencia y de cuentas para la isla de Cubagua, hizo al emperador desde Santo Domingo en 22 de julio de 1539, pues en ella le decía, que cuando él llegó a Cubagua, halló que todos los indios de la costa y del interior de Tierra Firme estaban

alzados por las crueldades que con ellos habían cometido Ortal, que fue el primero que entró allí, y después Sedeño: que ambos esclavizaron muchos indios libres, exportándolos para otros países: que sólo encontró de paz un cacique de Maracapana; pero que ya había logrado pacificar la costa hasta el río de Onare.[7]

Esas costas como otras más al oriente y al poniente que habían sido teatro de piráticas incursiones, continuaron siéndolo en años posteriores. En una información sobre el estado de varias gobernaciones de Indias, hecha en Sevilla por mandado del licenciado Gregorio López, visitador de la Casa de la Contratación, en cumplimiento de real cédula expedida al intento, depusieron varios testigos, y entre otros es digno de atención lo que declaró en 20 de junio de 1543 el clérigo bachiller Luis Morales.

Mas, para bien comprender su testimonio, necesario es decir antes, quién fue don Sebastián Ramírez de Fuenleal. Fue éste uno de los hombres más dignos y honrados que pasaron al Nuevo Mundo, obispo de la Concepción en La Española, fue nombrado en 1528 presidente de la Audiencia de aquella isla.[8] Diéronsele particulares instrucciones sobre el buen tratamiento de los indios; encargósele que impidiese los abusos que se cometían en hacer esclavos a los libres, no sólo en las islas, sino en Nueva España, y que se informase también del hierro con que se marcaba a los indios esclavizados.[9] Vengamos ahora al testigo Morales.

Había éste residido 18 años en diferentes países de América y de 10 a 12 en Santo Domingo como beneficiado. Dice que allí, a título de naborias, se servían de los indios como esclavos; pero que don Sebastián Ramírez los dio por libres para que sirviesen do quisiesen y a quien mejor les pagase, hizo un pueblo de ellos con su término, tierras y un clérigo, aunque puso uno u otro en personas honradas y de buena vida. Declara que de toda la costa de Maracapana hasta Venezuela y de otras provincias se llevaban a La Española muchos indios herrados con el hierro del rey, donde se vendían públicamente en cambio de ropas y otros artículos. Al ver la cantidad de indios introducidos y que las costas de Tierra Firme se despoblaban, la Audiencia mandó cesar ese tráfico; mas, a pedimento de la ciudad de Santo Domingo, necesitada de esclavos para sus haciendas, diose licencia por los años de 1533 a 1535 a ciertas carabelas para que fuesen con su capitán, veedor y tesorero con instrucción que les obligaba a hacer sus requerimientos a los indios, a esperar cierto tiempo la deliberación de éstos, y a cumplir con las demás formalidades que estaban mandadas. Este testigo fue enviado para que viese como se hacía, y vio que los españoles *andaban* a caza de indios, y cogido alguno con amenazas le obligaban a que les mostrase su pueblo en el cual se echaban a media noche, tomaban la gente, y robaban cuanto oro, plata, etc. había. Ni servía que los indios de algún pue-

blo los recibiesen de paz, y les diesen mantenimientos, porque con engaños les hacían entrar en las carabelas y hacíanlos cautivos. "Hincheron asi las carabelas. Por ceremonia hacian los requerimientos á los indios, teniendolos atados ó bajo cubierta y hacian que el escribano diese fee de haverse hecho. Porque el deponente no quería firmar las diligencias hubo de haber un motin, y firmó forzado. Decian que iban á ganar de comer como quiera que fuese. Ni los indios pudieran entender tal requerimiento aunque estuviera en su lengua, que ni conocer á Dios, Papa ni Rey. Vista mi relacion mandó la Audiencia volver todos los indios á sus naturalezas á costa de Capitan y armadores; pero sin efecto, pues luego hubo concierto que se depositasen é sirviesen por seis años é fuesen libres. No cree este testimonio que se acordarían dellos pasado ese tiempo".

Uno de los puntos de donde entonces salían más expediciones para saltear indios, era la Margarita, isla que Bartolomé de las Casas llamó una *ladronera*; y todavía en 1544 arribaban a La Española naves cargadas de indios esclavizados en las tierras de Paria y Cumaná.[10]

De las atrocidades que se cometían en Cumaná, hácenos una relación dolorosa un italiano, llamado Jerónimo Benzoni, natural de Milán, que embarcándose en Cádiz en 1541, a la edad de 22 años, anduvo más de 14 viajando por las Antillas y el nuevo continente. Publicó en italiano una historia del Nuevo Mundo, la que tradujo en buen latín e ilustró con notas el inglés Urbano Calveton, y que después insertó Teodoro de Bry en su famosa *Colección adornada de láminas*.

Cubagua fue el primer punto a donde llegó Benzoni; y como su objeto no sólo era conocer el Nuevo Mundo, sino hacer fortuna,[11] aceptó la invitación que le hizo el gobernador de aquella isla, para que formase parte de la expedición que había de salir para una provincia del interior, llamada *El Dorado*. Poco después arribó también a Cubagua, Pedro de Herrera, gobernador de la Margarita, con dos bergantines y 30 españoles, para pasar a la Tierra Firme y esclavizar indios. Puestos de acuerdo aquellos dos jefes, Benzoni los acompañó en su criminal empresa.

Desembarcaron en la boca del río Cumaná en el mismo sitio donde estuvo el destruido monasterio de los franciscanos; y tirando de allí hacia el oriente a lo largo de la costa del golfo de Cariaco, valiéronse de algunos indios principales, tristes restos de la antigua población, quienes por una camisa, por un cuchillo, un poco de vino, u otra bagatela, dieron a los españoles, guías que los condujesen a la tierra de indios enemigos. De este modo, asaltándolos más de noche que de día, cogieron más de 300 indios, hombres, mujeres, muchachos y niños.[12] Con esta presa tornaron al punto de su salida, encaminándose pocos días después al pueblo de Maracapana, que era una guarida de 400 piratas españoles para saltear indios en aquellas tierras. Estando allí, Benzoni vio llegar una expedición con más de 4 000 esclavos procedentes de largas distancias,

y la impresión que tan triste espectáculo produjo en su alma, descríbela en estos términos:

"Mientras que estábamos en este lugar [Maracapana] llegó a él el capitan Pedro de Cádiz, con más de 4 000 esclavos, habiendo cogido muchos más; pero así por falta de sustento, y por las fatigas y trabajos, como por el dolor de abandonar su patria, sus padres, madres e hijuelos, habían ya muerto en el viaje; y si algunos no podían andar, para que no quedasen detrás a hacer la guerra, los españoles los mataban clavándoles las espadas en los costados y en el pecho. Causaba verdaderamente gran compasión ver conducir a esas criaturas miserables, desnudas, cansadas, estropeadas: debilitadas por el hambre y enfermas. Las infelices madres, con dos y tres hijuelos a las espaldas y al pescuezo, anegadas y afligidas en llanto de dolor: todos, todos atados con cuerdas y cadenas de hierro al cuello, brazos y manos, sin haber una sola doncella que no hubiese sido violada por los ladrones, y a fuerza de tanta lascivia, había españoles tales que todos quedaban arruinados o desainados".[13]

Año memorable en la historia del Nuevo Mundo fue el de 1542, pues entonces se hicieron unas leyes que se llamaron *Nuevas*, de cuyo origen y consecuencias trataré ampliamente en otra parte de esta obra. Pero como entre esas leyes hubo dos, la 21 y la 23, que se referían a la esclavitud, debo insertarlas aquí por ser éste su propio lugar.

La 21 que prohibía que en adelante se hiciesen nuevos esclavos, dice así:

"Ordenamos y mandamos que de aquí adelante por ninguna causa de guerra ni otra alguna aunque sea só título de rebelion, ni por rescate ni de otra manera no se pueda hazer esclavo Indio alguno: y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castillas, pues lo son".

La 23 ordenó que se pusiesen en libertad a todos los esclavos, cuyos amos no presentasen justo título para poseerlos. He aquí sus palabras:

"Como avemos mandado proveer que de aquí adelante por ninguna vía se hagan los indios esclavos ansí en los que hasta aquí se han hecho contra razon y derecho, y contra las provisiones é instrucciones dadas. Ordenamos y mandamos que las Audiencias, llamadas las partes sin tela de juicio sumaria y brevemente sola la verdad sabida los pongan en libertad si las personas que los tuvieren por esclavos no mostraren título como los tienen y poseen legítimamente. Y porque a falta de personas que soliciten lo susodicho los indios no queden por esclavos injustamente. Mandamos que las Audiencias pongan personas que sigan por los indios esta causa, y se paguen de penas de Cámara y sean hombres de confianza y diligencia".

Las *Nuevas Leyes* fueron extensivas a todos los países que España poseía en el Nuevo Mundo, y para su mejor ejecución nombró el gobierno diferentes comisionados.

A la Costa de las Perlas y a Venezuela cupo la suerte de que fuese enviado el licenciado Luis Cerrato, uno de los hombres más beneméritos que en aquellos tiempos pasaron al Nuevo Mundo. Este digno magistrado no ocultó al gobierno la dificultad de la empresa, pues francamente dijo al emperador desde Santo Domingo en 1545:

"Es negocio este muy trabajoso y odioso. Examinar de donde y como vinieron, imposible. No hay más razón, ni títulos que estar herrados, y la compra y posesión".[14]

Pero como el emperador estaba ausente, su hijo el príncipe don Felipe, contestó en calidad de gobernador de España, que desde luego se pusiesen en libertad todas las mujeres y los niños menores de 14 años. Respecto de los demás mandó que si el poseedor no probaba que los esclavos fueron habidos en justa guerra y en que precedieron los requisitos y diligencias establecidos, se diesen por libres, aunque estuviesen herrados y los amos presentasen cartas de compra. Por último, ordenó que si los libertados eran de los que constase haberse pagado un quinto al rey, se abonase de la Real Hacienda.[15]

Las *Nuevas Leyes* se ejecutaron en las islas de La Española y Cuba. En la primera dio el licenciado Cerrato libertad a los indios esclavizados,[16] número que algunos elevan a 6 000, no indígenas, pues que éstos estaban ya muy reducidos, sino los importados de otros países. Lo mismo se hizo en la segunda, no obstante de haber sido comprados, herrados con el hierro del rey, y de haberse pagado el quinto de almojarifazgo. Esta determinación que el licenciado Chávez calificó de destructora de Cuba,[17] ocasionó allí, como en las demás regiones del Nuevo Mundo, las más graves turbulencias: turbulencias que forzaron al gobierno a suspender y revocar las *Nuevas Leyes*. Continuose, pues, haciendo nuevos esclavos y los salteados en las costas de las Perlas vendíanse en muchas de las islas y hasta en España. Así lo afirma el mismo licenciado Cerrato en una comunicación al gobierno a fines de 1547.

"Contra el mandado de Vuestra Magestad se sacan indios, especialmente mujeres, y se venden públicamente en Sevilla, y de dó llevan muchos es de Tierra Firme dó se venden en almoneda. De consentirlo en Sevilla nace el atrevimiento de aquí".[18]

Que no cesó el tráfico de esclavos indios en América, pruébalo evidentemente la Real Cédula de 1544, pregonada en Sevilla, por la cual se repitió la prohibición de herrar esclavos indios.[19]

Saliendo de las provincias de Paria y Cumaná entremos en la de Venezuela, cuyos límites eran entonces muy diferentes de los que después se le dieron.

En 1526, Juan de Ampues, factor de La Española, pidió a la Audiencia de ella licencia para poblar las islas de Orava, Curacó y Uninore situadas a 14 leguas de la costa firme, frente a los parajes de Coquibacoa

y Güachoa.[20] Obtenido aquel permiso bajo de ciertas condiciones, fuele confirmado por el gobierno. En 1527, la Audiencia de La Española nombrole capitán de la Tierra de Coro, que los indios llamaban Coriano. Llegó a ella en dicho año, con 60 hombres y diose tan buena maña, que ganándose la amistad del cacique Manaure, señor de toda aquella comarca, pudo poblar a Coro.[21]

Todos los asientos hasta aquí ajustados para poblar en el Nuevo Mundo, habían sido con españoles; pero esta práctica se interrumpió en 1528.

Desde el principio del descubrimiento cerrose la puerta para que a él pasasen, no ya los extranjeros, pero aun los mismos españoles que no pertenecían a los reinos de Castilla y de León, pues habiéndose hecho aquel descubrimiento a nombre y expensas de doña Isabel, soberana de aquellas dos coronas, excluidos quedaron los súbditos de la de Aragón de que era rey don Fernando, su marido.

Por eso fue necesario un permiso especial para que algunos aragoneses pasasen al Nuevo Mundo; y tal fue el que se concedió en 17 de noviembre de 1504 a Juan Sánchez de la Tesorería y natural de Zaragoza y vecino de Sevilla, para que pudiese llevar a la isla Española las mercaderías y otras cosas que eran permitidas a los naturales de Castilla.[22]

A veces, también se levantó esa prohibición en favor de algunos extranjeros, y en 6 de septiembre de 1513 dio el rey licencia en Madrid a Agustín de Vivaldo y Nicasio de Grimaldo, mercaderes genoveses residentes en la corte, para que no obstante su calidad de extranjeros, pudiesen comerciar en Indias por sí o por sus factores.[23]

Las ideas de algunos empleados y vecinos de La Española eran más liberales que las del gobierno de la metrópoli. El licenciado Alonso de Zuazo,[24] juez de residencia en aquella isla, pidió que se diese libre entrada a los extranjeros en ella y lo mismo pidieron también los padres jerónimos,[25] allí residentes.

Los procuradores de las ciudades y villas de La Española reunidos en Santo Domingo su capital, en abril de 1518, pidieron igualmente al gobierno que no sólo se diese libertad general de comercio en todos los puertos de España e Indias, aun a extranjeros pagando sus derechos, sino que a todos ellos se les permitiese avecindarse en esa isla, excepto genoveses y franceses; pero el gobierno jamás abrió la mano en asunto tan importante; bien que las circunstancias particulares en que entonces se hallaba España, modificaron algún tanto las primitivas ideas de su política exclusiva.

Con la muerte de los Reyes Católicos subió al trono su nieto don Carlos, quien revocando la prohibición de su abuela doña Isabel, dio licencia general en 1526, para que todos los súbditos de reinos y seño-

ríos de sus coronas en España, y todo lo demás de su vasto imperio, pudiesen pasar al Nuevo Mundo, estableciéndose y traficando en él como lo hacían los naturales de la Corona de Castilla y de León.[26] Empero, no se crea que por esta concesión el Gobierno español renunciase a su política exclusiva, pues procuró mantenerla con tanta fuerza, que en años posteriores llegó a imponer hasta la pena de muerte a los extranjeros que sin su licencia traficasen en sus dominios de América.[27]

Aun antes de la licencia general concedida por Carlos V en 1526, sentíase en la corte la influencia extranjera, ya por el origen del monarca, ya por el de los ministros que con él entraron en España, ya, en fin, por los auxilios que algunos extranjeros le proporcionaban para sus guerras.

Los alemanes Ambrosio Alfinger y Bartolomé Sayller, en nombre de la compañía de los Belzares, sus principales, ofreciéronse a conquistar y poblar la provincia y golfo de Venezuela, país del que se prometían sacar grandes provechos por las ricas minas de oro que encerraba. Ajustose, en efecto, asiento con ellos en 1528 y señalóseles por límites de su gobernación hacia el oriente el cabo de la Codera, y hacia el occidente el cabo de la Vela, que partía términos con la provincia de Santa Marta; y de norte a sur, las tierras comprendidas de mar a mar con todas las islas de la costa septentrional, excepto las que estaban encomendadas a Juan de Ampues.[28]

De las condiciones pactadas con los Belzares, una fue, que ellos, ya por sí, ya por sus agentes Ambrosio Alfinger y Enrique Cinquer, pudiesen conquistar y poblar en Venezuela: otra, que no sólo pudiesen tomar por esclavos los indios rebeldes, que siendo amonestados y requeridos según estaba mandado, no quisiesen obedecer, sino comprar esclavos de los indios de la tierra, con tal que verdaderamente lo fuesen, y con intervención de los religiosos y oficiales reales, pagando de ellos al rey la cuarta parte.

Para impedir las violencias que pudieran cometerse, diose al padre Antonio Montesino, fraile dominico, el título de protector y defensor de los indios en la gobernación de los alemanes, encargándole su conversión y buen tratamiento;[29] pero los alemanes portáronse mal desde el principio, pues no teniendo otra mira que su provecho, empezaron a robar y esclavizar a los indios, sin hacer caso de clérigos ni religiosos. De tal conducta quejáronse en 1530 los oficiales reales que ya había en Venezuela;[30] mas, hiciéronlo, no por amor a la justicia, sino porque no podían participar del botín.

Para no caer en graves errores, debo advertir aquí que si mientras duró el asiento de los Belzares, los gobernadores de Venezuela fueron siempre alemanes, la gente que a sus órdenes tenían, y con la que hicieron sus entradas en tierra, fueron todos españoles. Ambrosio Alfinger,

teniente de los Belzares, salió de Coro en 1529 con una expedición en pos de oro: anduvo tres años en sus largas correrías, y al tornar a Coro, murió en el camino, víctima de una flecha envenenada.[31]

Ocurrieron en esa entrada algunos incidentes horrorosos, que aunque raros, ya se habían visto en otras partes. Mandó Alfinger al capitán Íñigo de Vazcuña con otros españoles a sus órdenes, que tornasen a la ciudad de Coro con cierta cantidad de oro que había cogido. Grandes trabajos pasaron estos castellanos, y algunos de los que se rezagaron en la marcha, viéronse forzados del hambre a matar un indio y a comérselo, llevando consigo alguno de sus pedazos para que de alimento les sirviesen por algunos días. Lo mismo hicieron en otras dos ocasiones con un muchacho y un hombre indios.[32]

Largas correrías hizo también Jorge Espira, sucesor de Alfinger; pero ni éste ni aquél pudieron hacer entonces todos los esclavos que deseaban, ya porque a veces encontraban indios que valerosamente se defendían, ya porque teniendo que correr centenares de leguas en diferentes direcciones en busca del oro que tanto ansiaban, ni era fácil custodiarlos para que no se les escapasen, ni posible alimentarlos, cuando ellos mismos frecuentemente carecían aun de lo más necesario para la vida. A fin de tener los jefes alemanes más expeditos a los españoles, para llevarlos acá y allá, a coger oro y esclavos, ni repartieron las tierras de su gobernación como se les había mandado, ni menos trataron de poblar a Venezuela, pues oro y esclavos era lo único por que suspiraban.[33]

Las Casas dice que los alemanes no hicieron otra cosa durante muchos años, sino hacer esclavos en aquella región, embarcándolos en muchas naves que al intento tenían y vendiéndolos en otras partes.[34]

El cronista Antonio de Herrera, censurando con razón la mala conducta de los alemanes,[35] atribúyela a su calidad de extranjeros; ¿mas, acaso portáronse mejor que ellos los españoles en sus conquistas? ¿No hubo, por el contrario, muchos de éstos más crueles con los indios que los alemanes? Bien se conoce que Herrera, cerrando los ojos a la evidencia y olvidándose de todo lo que había escrito en sus mismas *décadas*, dejose arrastrar de un sentimiento de parcial nacionalismo.

Imposible es averiguar el número de indios esclavizados por la compañía alemana. Lo único exacto que sabemos, es que de 1529 a 1534 condenáronse por esclavos en aquella gobernación 1 005 indios de ambos sexos, y que el valor del quinto que tocó al rey, ascendió a 1 499 pesos, 1 tomín y 11 ½ granos.[36]

De esto aparece, que en el referido quinquenio esclavizáronse en año común 201 indios, y tomando en número redondo la cantidad de 1 499 pesos que como quinto tocó al rey, resulta que el valor de cada esclavo fue por término medio de 7 pesos... ¿Pero es cierto que los indios

esclavizados en aquellos cinco años fueron 1 005 solamente? Yo no lo creo, porque sabido es que los gobernadores y empleados, así en Venezuela como en otras partes del Nuevo Mundo, robaban escandalosamente a la Real Hacienda; y que si elevo al duplo en cada año el número de indios esclavizados, en vez de exagerarlo, me quedo muy corto.

Don Rodrigo de Bastidas, deán de la Catedral de la ciudad de Santo Domingo, fue el primer obispo nombrado para Venezuela, con el cargo de protector de los indios en aquella gobernación, de la que era Coro su cabecera.

Ese prelado dirigió al emperador algunas cartas interesantes, exponiéndole la situación de aquel país.

Había aquel monarca dado licencia para llevar a La Española indios de Tierra Firme, pero no de las partes donde había gobernadores. Salieron de aquella isla tres carabelas, dirigiéronse a la gobernación de los Belzares que estaba de paz, y tornaron a La Española con 500 esclavos. Bastidas, que se hallaba en Santo Domingo, reclamó ante aquella Audiencia como obispo y protector de los indios de Venezuela; mas, lo único que consiguió, fue que se vendiesen en 6 castellanos cada uno, no como esclavos, sino como naborias, obligados a servir seis años; es decir, a soportar una esclavitud disfrazada.[37]

En otra carta de principios del año de 1535 dícele que el gobernador y los castellanos de Venezuela oprimían a los indios, por cuya causa habían disminuido mucho, y que si no quería destruirlos enteramente era menester favorecerlos; lo que en justicia debía hacerse, porque todos los que él había visto, eran muy buena gente y dispuestos para imprimir en ellos cualquiera virtud por buenos tratamientos, y no por los medios que se empleaban.[38]

Dos años después díjole también que en punto de hacer esclavos pasábanse grandísimos trabajos, porque las justicias y el gobernador de Venezuela siempre obraban a su antojo, sin guardar la forma e instrucciones prescritas por el monarca.[39]

Por último, en 1538, no vacila en manifestarle respetuosamente, que sin atreverse a condenar las provisiones reales para que se hiciesen esclavos indios, procuraría con sus clérigos disminuir todo el mal que pudiese; pero tiene la franqueza de decirle que mientras los españoles de aquella tierra se cebasen con esos indios, no podrían tener buen obispo ni buen gobernador.

Y prosigue con estas palabras:

"Los oficiales [reales] que debieran mirar por el bien de la tierra, son los que más contratan en indios herrándolos y vendiéndolos por esclavos. Es grande mi trabajo en defender estos pobres naturales de quienes usan como quien vende o contrata bueyes o vacas. Una carabela vino de Cabagua por esta costa, y hizo mucho daño en las islas de

Arubá y Curazao, y llevó de allí indios; y en la costa de Tierra Firme 30 leguas deste puerto mas a barlovento, con engaños cautivó un cacique que era de Paragoachoa, y los llevaron. V.M. mande que los vuelvan a su costa a su pueblo quien los llevó, y que sea castigado el capitán".[40]

Conformándose con este deseo, mandó el emperador que esos indios fuesen entregados al obispo a costa de quien los había sacado de su tierra.

Respecto de los indios de Curazao de que habla Bastidas en su carta, pidió al emperador que como eran de buena índole, debían de ponerse en cabeza de la corona: a lo cual contestó el monarca, que el obispo diese las órdenes que juzgase convenientes para efectuarlo; que les impusiese el tributo que en su concepto debían pagar a la corona, y que de todo informase al gobierno.[41]

Tan lamentable era la situación de Venezuela, que hubo trastornos y guerras civiles entre los mismos españoles, y el tirano Juan de Carvajal fue condenado a muerte por el licenciado Juan Pérez de Tolosa, juez de residencia de aquella gobernación, cuya sentencia fue ejecutada en Coro en 1546.[42]

A Bastidas sucedió otro obispo, y en una comunicación que éste hizo al gobierno desde Coro en 1550, le refiere los abusos de las autoridades de Venezuela contra los indios, la esclavitud que injustamente les imponían los españoles, y los ultrajes que éstos le hacían, porque como protector de los indígenas los amparaba: "no pocos —dice—, no pocos alborotos he pasado y paso, porque como los soldados y justicias son absolutos en los robar, maltratar y embiar fuera de la tierra, sienten á par de muerte que se les impida, y como todos están pobres, y la materia de indios á todo toca, andan tan desasosegados, que á menudo desean que oviese un repiquete de alteracion; porque defiendo los indios, todos se me van á las barbas, y me dicen palabras de gran decomedimiento; y porque jamás no se deberguenzen los recibo en paciencia".

Cuenta también ese obispo que de la ciudad de Coro salió el alcalde Miguel de Barrientos, con algunos soldados en busca de cierta gente que venía de un pueblo, y que para evitar que se hiciese daño a los naturales, nombrole por su protector; mas, luego que se encontraron las dos partidas encamináronse juntas a un pueblo de paz y amigo de los españoles; robáronlos, prendiéronlos y distribuyéronselos entre sí como esclavos.

Del actual gobernador que estaba allí a nombre de los Belzares quejose con razón, pues habiendo ido a la provincia de Maracapana con algunos soldados, "llamó de paz [palabras son del obispo] ciertos principales hasta número de seis, los quales binieron con muy grand cantidad de indios naborias, y á los dos principales, hizo asar en una barbacoa y á

todas sus naborias herró, y bendió á trueco de vino, puercos, y ropa a vecinos de la Margarita...".

"A otro de esos seis principales que de paz se le presentó, túvole preso hasta que le dió muchos indios é indias que herró como esclavos, y que tambien fueron vendidos á los vecinos de la Margarita por caballos, yeguas, ropas y negros...".

"Fecho esto se parte para este pueblo de Coro que hay cerca de 300 leguas, y todos los indios y indias de los pueblos que en el camino topó fueron tomados y robados; pensar en ello, y en las muertes que los soldados hicieron, pone espanto".[43]

Corriendo hacia el occidente llegamos a la tierra de Santa Marta, que por ser muy rica de oro, los aventureros españoles saltearon sus costas desde 1498 para robar a los indios y esclavizar a los que cogían.[44]

Rodrigo de Bastidas, vecino de la ciudad de Santo Domingo en La Española y padre del obispo de Venezuela, antes citado, se comprometió por asiento ajustado con el gobierno en 15 de diciembre de 1521 a fundar en ella dentro de dos años un pueblo de 50 vecinos a lo menos.[45]

Diéronsele, según Herrera, por límites de su gobernación 70 leguas de largo y ancho, comprendidas entre Cartagena y el río de el Hacha;[46] pero esta delimitación no es tan clara y precisa como la de Oviedo, quien le traza por términos hacia el oriente el cabo de la Vela, y hacia occidente el Río Grande de la Magdalena que entonces la separaba de la provincia de Cartagena, de norte a sur y se extendía corriendo tierra adentro, no de mar a mar, sino tan sólo hasta cierto espacio indeterminado[47] por el poco conocimiento que entonces se tenía de esos países.

Como Bastidas andaba remiso en la ejecución de su asiento, requiriole el gobierno en 1525 para que lo cumpliese.[48] Llegó, pues, a Santa Marta en dicho año; pero en vez de declarar la guerra a los indios, procuró tener relaciones amistosas con los de su vecindad, y haciendo muy pronto una entrada en Bouda, a seis leguas de aquel punto, obtuvo de los naturales una cantidad considerable de oro a trueque de artículos de Castilla.

Querían los españoles que él les repartiese todo el oro; y como les dijese que era justo sacar primero los gastos de la armada que los había conducido a Santa Marta, amotináronse, y diéronle de puñaladas, de cuyas resultas murió a poco tiempo en la isla de Cuba.[49]

Tal es el relato de Herrera; pero el de Oviedo[50] y de López Gomara[51] honran más a Bastidas, pues dicen que en la entrada que hizo hasta el pueblo de Taybo, donde había mucho oro, mandó so graves penas, que ningún español lo tomase a los indios, porque primero quería pacificar la tierra que entender en otros intereses.

Oviedo acusa a Bastidas de haber mandado saltear la isla de Codego, a la entrada de Cartagena, que estaba fuera de su gobernación, y cogido allí más de 10 o 12 000 pesos de oro y 500 indios, chicos y grandes de

ambos sexos, los cuales fueron vendidos como esclavos en La Española y en otras islas.[52]

De sentir es, que siendo tan minucioso este historiador aun en cosas insignificantes, no hubiese mencionado aquí, ni el año en que este salto se hizo, ni el número de buques que envió Bastidas, ni el nombre de los capitanes que los mandaban, pues con estas noticias, su aseveración cobraría más fuerza, y se disiparían las dudas que al crítico lector pueden ocurrir. Mas, sea de esto lo que fuere, lo cierto es que Bastidas no debe confundirse con aquellos feroces conquistadores que tan crueles fueron con los indios; y las palabras que el virtuoso Bartolomé de las Casas consagró a su memoria, son el más justo elogio de ese hombre desgraciado.

"Tuve mucha conversacion y amistad con el dicho Rodrigo de Bastidas, y siempre le cognoci ser para con los indios piadoso, y que de los que les hacian agravios blasfemaba, tuve concepto dél que cerca dello andando por allí en aquellos tiempos y tratos sería moderado".[53]

En lugar de Bastidas nombró la Audiencia de La Española de gobernador interino de Santa Marta a Pedro de Vadillo, vecino rico de aquella isla, mientras el emperador otra cosa determinaba; mas, fue relevado en 1528 por García de Lerma, criado que había sido del almirante don Diego Colón y que al año siguiente se presentó en Santa Marta con real despacho de gobernador.[54]

Como los castellanos residentes en esa provincia habían tomado algunos indios, diciendo que eran esclavos, el rey encargó a Lerma que averiguase si eran tales, y que en caso contrario, los tornase a los puntos de donde se les había sacado a costa de sus introductores en Santa Marta. Para refrenar la codicia de los pobladores, nombrose en ese mismo año de protector de los indios en aquella provincia al religioso dominicano fray Tomás Ortiz, encargándosele que pusiese particular cuidado en su conversión, y que se informase de los que habían sido injustamente esclavizados, para que les restituyese su libertad.[55]

Si Lerma cumplió sobre este punto las órdenes del gobierno, cosa es de la que no encuentro noticia alguna en la historia; pero no vacilo en afirmar, que no las ejecutó, porque fue uno de los peores gobernantes que al Nuevo Mundo pasaron. Por mandato suyo hizo Pedro de Lerma, un sobrino, una entrada en el valle de Eupari y de Zazari, en la que esclavizó algunos indios, lo mismo que otros muchos que no quisieron oír las predicaciones del mencionado religioso; bien que muy poco duró la armonía entre éste y Lerma, el cual en sus correrías por aquella tierra procedió como los malos conquistadores.[56]

Hablando Oviedo de él, dice:

"Por no perder el tiempo ni vacar en la buena gobernación á vuelta de su fausto, procuró de adquirir oro por todas las vias que él pudo con

justa ó injusta forma, y en perjuicio de su conciencia, y en deservicio de Dios y de sus Magestades, y en daño de aquella tierra y ofensa de quantos pobladores christianos é indios allá avia, escepto de algunos particulares, hechos á su apetito, y que robaban para él y para sí. Justicia no la avia, sino muchas fuerzas y ultrages á muchos: a causa de lo cual los oficiales de Sus Magestades, que eran el thessorero Antonio Teller de Guzman y el contador Lope Idiaques, fueron destruydos y los echó de la tierra porque le yban á la mano y le acordaban sus tiranías y el servicio de Dios y del Rey; y porque le decian la verdad, los aborreció. Finalmente, él fué un notorio é insoportable tirano, y desta Real Audiencia de La Española, se enviaron jueces contra él, á causa de las muchas quexas que cada dia llegaban, pidiendo justicia; pero los jueces que se enviaron todos hicieron poco".[57]

Para residenciar a Lerma en Santa Marta fue nombrado por la Audiencia de La Española el doctor Rodrigo Infante, uno de sus oidores, pero mientras se le tomaba la residencia, Lerma murió, y, por consiguiente, cesó aquélla.[58]

Sucediole en el mando de Santa Marta don Pedro Fernández de Lugo, adelantado de Canarias, gobernador y justicia mayor de las islas de Tenerife y La Palma.[59] Por el asiento que ajustó con el gobierno, obligose a no entrar en los términos de las provincias que ya dependían de otros gobernadores. Recomendósele acerca de la esclavitud de los indios lo que tantas veces se había mandado a todos los descubridores y conquistadores;[60] pero si el adelantado no esclavizó todos los indios que deseaba, fue porque éstos se defendieron valerosamente en los encuentros que con sus tropas tuvieron.[61] Tanto ansiaba el adelantado por esclavos, que en 1536, año en que llegó a su gobernación,[62] él y 73 soldados vecinos de Santa Marta firmaron y elevaron al emperador una exposición, suplicándole que revocase una real provisión en que se mandó, que no se diesen por esclavos, sino por naborias las mujeres y niños cogidos en guerra. Alegaron muchos motivos de ningún valor, y entre ellos, que los niños y las mujeres preparaban el veneno de las flechas, y que si a los conquistadores se les privara del derecho de hacerlos esclavos, desmayarían y abandonarían la tierra.[63]

El adelantado Lugo mandó en abril de 1536, descubrir por tierra y agua aquellas regiones a su teniente el licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, con 500 hombres de a pie y de a caballo, y con cinco bergantines tripulados de gente. Tres años empleó Jiménez en esta expedición, en la que hizo importantes descubrimientos de tierras muy ricas de oro y esmeraldas.

A estos países habitados por indios que se decían moxas o muyscas, y en los que señoreaban el gran cacique de Bogotá y el de Tunja, dioles Jiménez el nombre de Nueva Granada; no sólo porque él era natural de

esa ciudad en Andalucia, sino porque el sitio se asemejaba a ella, por estar entre sierras y montañas, más fríos que calientes. La tierra que desde entonces se llamó Nueva Granada, empezaba después de las sierras de Opom y estaba en la vecindad de los indios panches comedores de carne humana. Vivían éstos entre el Río Grande de la Magdalena y la tierra de Bogotá, y andaban desnudos por el calor del clima, eran muy belicosos y peleaban con flechas, hondas, dardos y macanas a manera de espadas; tenían rodelas, comíanse unos a otros aun crudos, pues no se cuidaban mucho de asar ni cocer la carne humana, aunque fuese de los individuos de su misma nación y pueblos. Entre ellos y los indios de Bogotá había crueles guerras, y si los primeros cogían a los segundos, los mataban y, con frecuencia, se los comían.[64]

La extensión de la Nueva Granada en aquel tiempo, se computaba poco más o menos en 130 leguas de largo, y en 30 de ancho por partes, siendo por otras de 20 y hasta menos.[65]

Las riquezas que el licenciado Jiménez recogió en su expedición, ascendieron a 191 294 pesos de oro fino, 37 288 pesos de oro bajo, de otro todavía más bajo a 18 290 pesos, y 1 815 esmeraldas de varias especies. De todo esto apartose el quinto del rey, y lo demás se repartió entre la gente, tocándole a cada uno 510 pesos de oro fino, 57 de oro bajo, y cinco esmeraldas.[66]

Como los indios llamados moxas o muyscas que habitaban en la comarca de los caciques de Bogotá y Tunja fueron, después de los peruanos y mejicanos, los más civilizados que los españoles encontraron en el Nuevo Mundo, bien merece que nos detengamos algunos momentos para dar de ellos una buena idea.

No comían carne humana como sus vecinos los panches. Fabricaban sus casas de madera, cubriéndolas con paja larga; y las de los señores eran en forma de alcázares, con molduras de bulto y pinturas, con grandes patios y muchas cercas alrededor, a manera de laberinto.

Sabían tejer el algodón, del que vestían las mujeres unas mantas blancas, negras y de otros colores, ajustadas al cuerpo de los pechos a los pies, y poniéndose otras encima de los hombros, en lugar de capas: adornaban sus cabezas de guirnaldas con rosas y flores de algodón, de varios colores.

Entre la gente principal, ciertos hombres usaban también bonetes de algodón; del que era todo su vestido, y algunas mujeres llevaban cofias de red.[67]

De pozos hechos a mano sacaban agua salada, e hirviéndola extraían mucha sal, con la que formaban panes a manera de los de azúcar, de una arroba y hasta dos de peso, que se exportaban para otras partes en tanta abundancia, que los españoles en algunos lugares vieron casas con más de 300 panes y otras enteramente llenas de ellos.[68]

Encontráronse también en sus edificios piedras para moler y labrar el oro con que hacían algunas de sus joyas.[69]

Habían los moxas llegado a cierto grado de cultura moral, pues imponían la pena de muerte por el homicidio, hurto y pecado nefando, del que eran muy limpios según frase de Herrera; aplicando a otros delitos menos graves la amputación de manos, narices y orejas; castigos que, aunque hoy nos parezcan bárbaros, hanlo usado hasta poco tiempo los pueblos más civilizados de Europa. Debe llamar la atención que tuviesen penas de vergüenza para las personas más principales, pues en vez de castigos corporales, cortábanseles los cabellos y rasgábanseles los vestidos.[70]

Conocían la poligamia, pero estaba prohibido el matrimonio en primer grado, y en algunas partes en segundo. En punto a herencias, no heredaban los hijos, sino los hermanos; y sino había hermanos, los hijos de los hermanos muertos; y a éstos, como tampoco los heredaban sus hijos, sino sus mismos sobrinos, o primos, viene a ser todo una cuenta con lo de Castilla; salvo que van por estos rodeos.[71]

Aun poseían los muyscas algunos conocimientos astronómicos, pues tenían un calendario lunar con signos jeroglíficos que representaban el orden en que se hacían las intercalaciones que llevaban el principio del año a la misma estación en que se hallaba.

Ese calendario estaba esculpido en piedras, y por él arreglaban los sacerdotes muyscas la división del tiempo, pues los jeroglíficos contenían los números y los días lunares. Debiose tan precioso descubrimiento a don José Domingo Duquesne de Madrid, natural del Nuevo Reino de Granada, y canónigo de la catedral de Santa Fe de Bogotá, habiendo sido antes vicario muchos años de un pueblo de indios situado en la llanura de la antigua Cundinamarca. Sus largas relaciones con los indígenas descendientes de los muyscas, y su laboriosidad en recoger todas sus tradiciones anteriores a la conquista de los españoles le proporcionaron la fortuna de adquirir uno de los calendarios, cuyos jeroglíficos pudo descifrar al cabo de largas investigaciones, consignando el fruto de ellas en una memoria que lleva por título: *Disertación sobre el Calendario de los Muyscas, Indios Naturales de Nuevo Reino de Granada.*

Cuando el barón de Humboldt estuvo en Santa Fe de Bogotá en 1801, vio el manuscrito de esa memoria que le comunicó el distinguido botánico español don José Celestino Mutiz.[72]

Idólatras eran esos indios, pues adoraban al sol y a la luna, considerándolos como creadores del mundo. Tenían lagunas y bosques consagrados, en que hacían algunos sacrificios: veneraban muchos ídolos, no sólo en sus templos y santuarios, sino en sus casas. Sus sacrificios eran de agua, tierra, fuego y sangre. Los de agua consistían en derramarla en sus templos con ciertas ceremonias.

"Sacrifican con tierra —dice Oviedo—, tomándola en las manos con muchas ceremonias, é metiendo debajo della los sactuarios é casas de adoracion dellos por unos caños ó conductos que hacen y meten debajo de tierra, por dó echan el oro y esmeraldas para sus sacrificios".

Inmolaban también con fuego, echando sahumerios y quemando esmeraldas. Hacíase el sacrificio de sangre derramando en el templo la de muchas aves que se mataban y que se dejaban allí colgadas.

Inmolaban finalmente víctimas humanas, aunque en corto número, sirviéndose para ese sacrificio de niños que compraban fuera de sus tierras, o de los prisioneros que cogían en sus guerras con los panches; bien que si éstos eran hombres, eran degollados y puestas sus cabezas en sus oráculos; y si muchachos, llevábanlos vivos a su tierra, subíanlos a los cerros altos, y haciendo allí con ellos ciertas ceremonias, y cantando muchos días al sol, los sacrificaban, pues creían que la sangre de esos muchachos era más aceptable al sol que la de los hombres.[73]

Tales fueron los muyscas de la Nueva Granada. Volvamos ahora a los españoles.

Por muerte del adelantado de Canarias don Pedro de Lugo, la Audiencia de La Española dio la gobernación interina de Santa Marta en 1537, mientras el rey disponía otra cosa, a Jerónimo Lebrón de Quiñones, vecino de la ciudad de Santo Domingo,[74] de quien hizo muchos elogios el cronista Oviedo; bien que desconfiado por el mal ejemplo de tantos gobernadores, temía que, a pesar de sus buenas cualidades, la codicia le cegase.[75]

Anhelando siempre por esclavos los españoles, la ciudad de Santa Marta escribió al emperador en 20 de noviembre de 1537, pidiéndole que revocase la orden allí recibida en días anteriores para que no se esclavizase a los indios ni indias menores de 14 años, aunque fuesen tomados en buena guerra; porque si se cumplía, la tierra no podía apaciguarse, puesto que los de mayor edad se cogían difícilmente, y en Santa Marta no había más granjería que la de los esclavos hechos en buena guerra, por lo cual debía permitírseles que los hiciesen y vendiesen en otros países.

Sucedíanse unos a otros los gobernantes; pero la suerte de los indios no mejoraba. El obispo de Santa Marta don Juan de Angulo, al ver la perversidad con que se les esclavizaba, escribió al emperador desde aquella ciudad en 20 de mayo de 1541, suplicándole que por ningún motivo se hiciese esclavo indio alguno, y que se prohibiesen las entradas de los españoles en aquella tierra, pues todas las relaciones con los indígenas debían reducirse a comerciar con ellos. Laméntase de la extrema pobreza en que él y su iglesia estaban; que habiendo ido a cobrar algo de su escasa renta al cabo de la Vela, y visitado como protector a los indios de las pesquerías de las perlas, halló algunos vendidos por esclavos en Cubagua, donde había en esto gran soltura.

Deplora la suerte de los infelices indios empleados en coger perlas, los cuales jamás salían del agua o de la cárcel; y por esto rogaba a Sus Majestades que mandasen que esos desgraciados sólo trabajasen cuatro días en la semana. Manifiéstale también, que en el Nuevo Reino de Granada se habían vendido públicamente muchos indios exportados del Perú, y que los castellanos que allí tenían repartimientos vendían sus indios, sacando otros muchos para Castilla con el objeto de servirse de ellos, todo lo cual se hacía con facultad de los que gobernaban.

Diose en propiedad el gobierno de la provincia de Santa Marta al adelantado de Canarias don Alonso Luis de Lugo, hijo del primero; mas, como ya se habían descubierto las ricas tierras llamadas Nuevo Reino de Granada, agregáronse a su gobernación. Llegó a ella en 1541; y por no guardarse allí la prohibición de hacer esclavos, mandole el rey so graves penas, que no se hiciesen en adelante, aunque los indios fuesen tomados en guerra.[76]

Pero este gobernador, lejos de cumplir lo que se le ordenó, fue uno de los ladrones más descarados, pues en los tres años de su mando robó a los indios, al rey, y aun a los mismos españoles de su gobernación.[77]

Ni es sólo el cronista Oviedo quien esto dice, que también lo asevera con el calor de la verdad Bartolomé de las Casas en una carta que desde la ciudad de Santo Domingo escribió al emperador en 1544.

"Venidos aquí hemos hallado muchas nuevas de las obras destos cristianos viejos y nuevos, no menores que las que ántes a Vuestra Alteza y primero á Su Magestad hemos referido como testigos de vista, que ponen en gran peligro el ánima de Su Magestad y destruye estas sus tierras y talan las gentes dellas juntamente con infernalles las ánimas y provocan á Dios á que no alze su ira que justamente tiene sobre estos Reynos de Castilla".

"Uno de los más crueles tiranos y más irracional y bestial hombre de poco seso y peor conciencia que la de Barba Roja, es don Alonso de Lugo, Adelantado de Canarias, que dicen concunño del Comendador Mayor de Leon, cuñado de Doña María de Mendoza su mujer: este tirano ha echo acá despues que vino, lo quel hizo estando acá su padre y cosas increibles, mas porque ha tenido absoluto tiempo y lugar ha hecho lo que yo dige á Su Magestad y á Vuestra Alteza que havia de hacer, y al mismo Comendador Mayor y toda esa Corte hinchi de esta profesía: ha robado la honra á Su Magestad y á Vuestra Alteza los dineros que ha podido, y á indios y cristianos desollado los pellejos no dejando un sólo peso de oro en todo el Nuevo Reyno de Granada que no robe para sí, las gentes de indios que por su ambición y codicia morirán hasta que Dios le quite la vida ó Vuestra Alteza lo haga quartos. Veamos quien dará la estrecha cuenta que ha de tomar Dios, y yo creo verdaderamente que la más dura y rigurosa ha de ser la que dará el Comendador Mayor de

Leon y más que él: aquellos que en este Real Consejo solian estar que tanto respeto tenían al Comendador Mayor porque conociendo quien era don Alonso de Lugo, por testimonio del proceso que su mismo padre hizo de sus tiránicos insultos á sabiendas y con tanto propósito tornaron á dar el cuchillo de la justicia á un hombre tan frenético como aquel, y porque el Licenciado Serrato envia a Vuestra Alteza la relacion de sus nefarias obras, no quiero decir más".[78]

A las violencias cometidas en la Nueva Granada sobre el modo de esclavizar a los indios, es indispensable agregar las crueldades que allí perpetró el capitán Francisco Martínez Pedroso.

En los palenques y pueblo de Sarrazar entró de guerra, y los indios huyendo se retiraron a ciertas casas, que mandó quemar con más de 70 indígenas, cautivando a 250 que repartió entre su gente, de los cuales murieron los más en la jornada que hizo aquel capitán.

Para sacar oro, cortó narices a unos, aporreó a otros; y como los indios se alzasen para resistir a sus crueldades, hízoles guerra con el fin de matar a unos y esclavizar a otros. Con estas y otras atrocidades ocasionó grandes males y despoblación en aquella tierra.[79]

Notas

1 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. ix.

2 Muñoz, *Colec*. M.S. Herrera, déc. 4, lib. X, cap. IX y X.

3 Herrera, déc. 5, lib. V, cap. VI.

4 Muñoz, *Colec*., tom. LXXX.

5 Muñoz, *Colec*., tom. LXXX.

6 Muñoz, *Colec*.

7 Muñoz, *Colec*., tom. LXXXI, cap. I, p. 560. *Col. Doc. inéditos de Indias*. (*V. M. y M).*

8 Herrera, déc. 3, lib. I, cap. XIV.

9 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. x y XI.

10 Carta al emperador de fray Bartolomé de las Casas, fecha en Santo Domingo a 15 de Septiembre de 1544. Su manuscrito inédito hasta ahora se conserva en el Archivo de Simancas, y Muñoz insertó una copia en su *Colección*..., tomo LXXXIII. Se ha publicado después en el tomo VII de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, Madrid, 1867, página 431. (*V. M. y M.)*

11 Benzoni, *Storia del Mondo Nuovo*, lib. I, cap. I.

12 Benzoni, *Storia del Mondo Nuovo*, lib. I, cap. II.

13 Benzoni, *Storia del Mondo Nuovo*, lib. I, cap. III. Ved aquí el texto italiano:
"*Mentre che noi stemmo in questo luogo [Amaracapana] vi arrivo il Capitan Pietro di Cadice [Cádiz], con piu di quattro mila schiavi, &. molti piú ne haveva presima tanto*

per mancamento di vettovoglia, fatiche, &. travagli, quanto per lo dolore d'abbandonare la patria, i padri, le madri, &. i figli noli, erano per lo viaggio morti, &. se alcuni non poterano caminare, accioche non restassino dietro a far guerra, gli spagnoli gli cacciavano ne fianchi, &. nel petto lespade, &. gli conmazzavano; cosa veramente molto compafsionevole da vedere la condutta di quelle meschine creature nude, stanche, stropiate; alletanti per la fame, infermi, &. spediti. Le infelici madri con due &. tre figlioli su le espalle, & in collo, colme di pianto &. di dolore attrite, legati tutti tutti da corde, &. di catene di ferro al collo, alli braccia, &. alli mani, &. non v'era pulzella che non fosse stata violata dai predatori, onde per tanto lussuriare, v'erano tali spagnoli, che tutti guasti restavano". (Benzoni, lib. I, cap. III.)

14 Muñoz, *Colec*., M.S., tom. LXXXIV.

15 Muñoz, *Colec*., tom. LXXXIV.

16 Carta al emperador de fray Bartolomé de las Casas, fecha en Santo Domingo a 15 de Septiembre de 1544.

17 Carta del licenciado Chávez al emperador, escrita en Santiago de Cuba a 27 de Septiembre de 1547.

18 Carta al emperador en el Consejo del Licenciado Cerrato, fecha en Santo Domingo a 18 de Diciembre de 1547.

19 Real Cédula de Valladolid de 9 de Septiembre de 1554.

20 Herrera, déc. 3, lib. IX, cap. II. Véase la capitulación en el tomo XXIII de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias.* (*V. M. y M.)*

21 Herrera, déc. 4, lib. VI, cap. I.

22 Real Cédula expedida en Medina del Campo a 17 de Noviembre de 1504, a favor del aragonés Juan Sánchez. (Archivo de Simancas, libro general de Cédulas número 9.)

23 Memorias y Peticiones Cam^{o}. Legajo 27. (Muñoz, tom. LXXV.)

24 Carta del licenciado Alonso de Zuazo, fecha en Santo Domingo a 22 de Enero de 1518. Impresa en el tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* de los señores Salvá y Baranda.

25 Véase la convocatoria de los padres jerónimos, gobernadores de las Indias a los procuradores de las villas de La Española, para la elección de procurador a Cortes; en el primer apéndice de la *Colección póstuma de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la Isla de Cuba* por don José Antonio Saco, impresa en La Habana en 1881. *(Nota de Vidal Morales.)*

26 Herrera, déc. 3, lib. X, cap. XI. Provisión Real sobre el buen tratamiento de los Indios. Granada, 17 de Noviembre de 1526. *Colección de Documentos Inéditos*, tom. I. Real Cédula expedida en Granada a 9 de Noviembre de 1526. *Cedulario* de Puga, tom. I, p. 18. (*V. M. y M.*)

27 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. III, tít. 13, ley 8^{a} de Felipe II, hecha en Valladolid a 6 de Junio de 1556; y ley 7^{a}, lib. IX, tít. 27 del mismo Código. *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*, Ley 7^{a}, tít. 27, lib. IX.
Que en las Indias no se admita trato con extranjeros, pena de la vida y perdimiento de bienes.
"Ordenamos y mandamos que en ningún puerto ni parte de nuestras Indias Occidentales, Islas y Tierra-Firme de los mares del Norte y Sur, aunque sea por vía de rescate ó cualquier otro comercio, pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes á los que contravinieren á esta nuestra ley, de cualquier estado y condicion que sean, aplicados por tercias partes á nuestra Real Cámara, Juez y denunciador, y que por los excesos y delitos que se hubieren cometido por lo pasado contraviniendo á esta prohibicion en cualquier

puerto ó isla de las Indias, aunque por ello hayan tenido indulto ó perdon, se les castigue si hubieren vuelto á reincidir como si no les estuvieran perdonados. Y ordenamos á los Virreyes, presidentes y oidores de nuestras Audiencias reales de las Indias, Islas y Tierra-Firme del mar Occeano que en sus distritos y jurisdicciones lo hagan guardar y cumplir, deponiendo luego de sus cargos y oficios á los gobernadores, ministros y cabezas principales que hubieren sido culpados en los dichos tratos, ó pudiéndolos estorbar no lo hubieren hecho, las cuales dichas penas se han de ejecutar irremisiblemente".

28 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, tom. II, lib. XXV, cap. I. Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. VIII, y déc. 8, lib. II, cap. XIX. La capitulación que se tomó con Cinquer y Saylle, para la pacificación de la provincia de Santa Marta, puede verse en el tomo XXII, página 251 de la *Colección de Documentos del Archivo de Indias*. (*V. M.y M.*)

29 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. VIII.

30 Herrera, déc. 4, lib. VII, cap. VI.

31 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXV, cap. V.

32 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXV, cap. VI y VII.

33 Herrera, déc. 5, lib. II, cap. II, y lib. IX, cap. V; déc. 6, lib. V, cap. VII.

34 *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias.*

35 Herrera, déc. 5, lib. II, cap. II, y lib. IX, cap. V; déc. 6, lib. V, cap. VII.

36 Rentas Reales de la Gobernación de Venezuela. Archivo de Simancas. Cartas, legajo 22. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXI.)

37 Carta al emperador del obispo Bastidas, fecha en Santo Domingo de La Española a 16 de Abril de 1534. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

38 Carta al emperador del obispo Bastidas, fecha en Santo Domingo a 20 de Enero de 1535. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

39 Carta al emperador del obispo Bastidas, desde Santo Domingo a 8 de Junio de 1537. (Muñoz, *Colec.*)

40 Carta al emperador del obispo de Venezuela, en Coro, a 8 de Octubre de 1538. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXI.)

41 Carta del emperador del obispo de Venezuela, acabada de citar.

42 Herrera, déc. 8, lib. II, cap. XVIII.

43 Carta del obispo Miguel Jerónimo Ballesteros de Venezuela, escrita en Coro a 20 de Octubre de 1550. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXV.)
"Venezuela, Michael, Episcopus Chorensis. De Coro á veinte de Octubre de 15505.
"Hallé en seis pueblos de Indios de nacion Caquetros comarcanos á la Cibdad de Coro, hasta 400 Indios y Indias y entre ellos muchos que habían recibido agua de bautismo, y otros casados á ley, y bendicion. Y en estos pueblos tambien hallé Indios cristianos amigados con Indias infieles, y Indias cristianas con Indios infieles que todos usan de sus ritos y ceremonias, que jamás habian oido la dotrina cristiana ni misa, y queriendoles compeler á que viviesen en servicio de Dios, me dijeron los mesmos Indios quellos eran viejos y no podian ser buenos cristianos que si de su vivir y ceremonias les quitaba, que se irian á los montes do los tigres y caribes los matasen, pidiome el regimiento y vecinos que los dejase como estan hasta dar relacion á V.M. y asi lo he hecho; con estos no hallo remedio que se tenga; porque decir que sus hijos serán buenos cristianos no los tienen ni mugeres mozas en quien procrear, que las entradas que se han hecho las acabaron y las pocas Indias que hay si se empreñan toman yerbas para los matar diciendo que no quieren que sus hijos padezcan en poder de los Españoles, los trabajos que ellos y sus compañeros han padecido.

"El Príncipe mi Señor me dió aviso por su real cédula que me había enviado V.M. provision de protector mandándome, tuviesen especial cuidado en el buen tratamiento, y combersion de los naturales hasta agora no ha venido á mi poder ni he podido saber que se haya fecho por bertud desta Real cedula me presenté en el cabildo de Coro y me recibieron por Protector que no poco les ha pesado, porque como ven que con toda voluntad de servir á Dios, y á V.M. procuro de amparar los pocos Indios que han quedado, sienten muy deberas haber recibido, que no pocos alborotos he pasado, y paso porque los soldados, y Justicias son absolutos en los robar, maltratar y envíar fuera de la tierra sienten á par de muerte que se les impida, y como todos están pobres, y la materia de Indios á todos toca andan tan desasosegados, que amenudo desean que obiese un repiquete de alteracion, porque defiendo los Indios todos se me van á las barbas, y me dicen palabras de gran decomedimiento, y porque á más no se desverguencen lo recibo en paciencia, y para que V.M. sepa el poco temor de Dios y de V.M. questa gente tiene contaré un crímen, y gran maldad que nuevamente se ha fecho.

"Desta Cibdad de Coro salió un Alcalde Miguel de Barrientos con ciertos soldados en busca de cierta gente que venia del nuevo pueblo de Borburuata, y para que no se hiciese daño á los naturales le nombré por Protector, y topada la gente que iba á buscar van á un Pueblo de paz repartido amigo de los Españoles, y prenden todos los Indios y Indias que hallaron y los robaron sus haciendas, y repartieron entre los que los tomaron el principal á la sazon no estaba en el pueblo tomáronle un hijo como vino pedia su hijo á los Españoles diciendo que tomasen todo lo que habian robado y ciertos rescates que de nuevo le daban y que le diesen su hijo: tomaron al principal los rescates que le traia, y dijéronle que les diese oro y le darian su hijo, el cual dicho principal fué, y trajo el oro que tenia, y desta manera le dieron el hijo.

"Como Protector mandé dar ciertos pregones y al teniente hize un requerimiento en razon de que los pocos Indios que han quedado en los pueblos de nacion Caquetros no fuesen sacados dellos ni los indios de la dicha nacion que sirven á los Españoles fuesen llevados fuera de la comarca desta ciudad, pues es cierto que sacados de su naturaleza mueren y enferman, y ansi mesmo otro pregon para que no echasen en prisiones ni acotasen los Indios de su servicio ansi los herrados como los que no lo eran, pues todos son libres vasallos de Vuestra Magestad, respondióme el teniente á instancia de este Regidor en lo tocante al acotar y echar en prisiones los Indios; yo no ser juez para lo mandar y en lo demás dando á entender que á dejar sacar Indios; y por otra parte este Regidor haze otro escrito, ó por mejor decir libelo de grande alboroto y le hizo presentar en nombre de la República á un procurador general que de manga tiene fecho, diciendo que debia mandar reponer los mandos, pregones y requerimientos que habia mandado dar en favor de los Indios; pues yo no tenia juridicion, ni poder, para lo mandar, y otras cosas de grande escándalo como V.M. verá por el requerimiento que me fué hecho que con esta envio con todos los mandos, requerimientos y pregones que para conservacion de los Indios tengo fechos, y creyendo salir con su intento de llevar los Indios fuera de su natural apelan de todos estos mandos, la cual apelacion les he denegado, y les torné á mandar de nuevo lo que tenia mandado so las penas en los mandos fechas será V.M. cierto que á mi posible ninguno Indios serán sacados y entre otras palabras desacatadas, este Regidor me dijo que si á Vuestra Magestad daba relacion del pregon que no echasen en cadenas los Indios; que me habia de levantar un falso testimonio; porque sepa V.M. con que gente trato en todo mande V.M. proveer lo que fuere más de su real servicio.

"La tierra adentro en el tocuyo dejo por teniente a un Juan de Villegas ques la persona que los Belzares agora de nuevo nombran por Gobernador, que de ello no poco estoy maravillado, y los que del tienen noticia por el daño que en esta gobernación dize que ha fecho; en esta manera quisiendo justicia fué a la provincia de Maracapana con ciertos soldados, y llamó de paz ciertos principales hasta número de seis los quales vinieron con

muy grand cantidad de Indios sus naborias, y á los dos principales hizo asar en una barbacoa, y á todas sus naborias herro, y bendió á trueco de vino, puercos y ropa á vecinos de la Margarita, dicese que uno destos principales que hizo venir á paz fué socolor que le temose pescado en una laguna que cerca de alli estaba cebándoles con botija de vino, y tenia puesto en zelada metidos en un monte para los prender mucha gente de caballo como lo hicieron sin quedar ninguno, á otro principal sin estos seis llamado Juanillo Riberos que vino a él de paz le tubo preso que le dió muchos Indios, y Indias que herró; fecho esto, contrata con vecinos de la Margarita que llevasen la tierra adentro yeguas, caballos y ropas, ya trueco les darian esclavos como lo hicieron que se prendieron y hicieron esclavos gran cantidad de inocentes y los vendieron; á unos tomaban debajo de paz, y á otros en sus pueblos, y desta manera vinieron cargados de yeguas, y caballos y algunos negros; fecho esto se parte para este pueblo de Coro que hay cerca de 300 leguas, y todos los Indios y Indias de los pueblos que en el camino topó fueron tomados, y robados, pensar en ello, y en las muertes que los soldados hicieron pone espanto. El Licenciado Frias Juez de residencia que de La Española aquí vino como lo halló absente, procede contra él, y le condenó en 200 azotes, y destierro para las galeras y en 1 000 pesos para la Cámara de V.M. Venido el Licenciado Tolosa sin le prender le dió por libre, y se dice por cierto quel mesmo Juan de Villegas hacia contra si los escritos del fiscal que era un sobrino del Licenciado Tolosa.

"Por las informaciones que los jueces de residencia han embiado á Vuestra Magestad será informado de las grandes muertes y daños que contra los naturales han sucedido unos fechos esclavos y llevados de la tierra siendo amigos y de paz y otro llevados á las entradas donde han muerto y los que quedaban que tenian hijos y mujeres se iban á los montes porque no se las tomasen do los tigres á muchos han comida y los caribes á otros muerto es gran lástima, y pensar en ello estoy fuera de mi de manera que en la Comarca de la Cibdad de Coro con 50 leguas de costa arriba y abajo la tierra adentro no se hallarán de paz mill animas.

'Juntamente les debe de mandar V.M. que compren destas islas de San Diego y San Juan hasta 30 negros mineros para que descubran las minas, y secretos de la tierra y que á estos negros se les prometa libertad si descubren las minas porque desta manera se hará todo bien.

"Al rio de la Acha se llevaron antes que yo viniese muchos Indios y Indias libres, y otros herrados socolor de esclavos, y despues que yo vine urtiblemente un soldado llevó una India libre é embiado cartas de Justicia del Teniente de aqui para que las justicias de alli embiasen á esta Gobernacion todos los Indios, y Indias della pues Dios y V.M. son dellos serbidos todo lo disimulan que ninguna cosa cumplen V.M. probea sobresto lo que mas fuere su real servicio porque se venden y contratan Indios en aquel Pueblo como negros en las gradas de Sevilla.

"A esta Gobernacion no se han embiado las nuevas leyes hechas por V.M. suplico a V.M. sea servido de me las mandar embiar, o á lo menos lo tocante á la libertad de los Indios y un buen tratamiento dellos y como no hay Indios esclavos, sino todos dados libres por V.M."

44 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* capítulo de la Provincia de Santa Marta.

45 Herrera, déc. 3, lib. I, cap. XIV. Oviedo en su *Historia (...) de las Indias*, libro XXVI, capítulo II, pospone equivocadamente la fecha de aquel asiento al año de 1524. El primer asiento se celebró en marzo de 1503. Véase en el tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos de Indias*. (*V. M. y M.)*

46 Herrera, *Descripcion de las Indias Occidentales*, cap. XVI.

47 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. I.

48 Herrera, déc. 3, lib. VII, cap. II.

49 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. V. Herrera, déc. 3, lib. VII, cap. IX.

50 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. II.

51 López Gomara, *Historia General de las Indias*, cap. LXXI.

52 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. III.

53 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. II, cap. II.

54 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. VII. Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. VIII.

55 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. VIII.

56 Herrera, déc. 4, lib. V, cap. XI, y lib. VII, cap. VII.

57 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. VIII.

58 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. VIII.

59 Éste es el dictado que le da Herrera; pero Oviedo le llama Adelantado de Tenerife. (*Historia [...] de las Indias*, lib. XXVI, caps. VIII, IX y otros).

60 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. III y IV. Véase este asiento en el tomo XXII, página 406 de la *Colección de Documentos inéditos de Indias. (V. M. y M.)*

61 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. V. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XI.

62 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap, XI.

63 Muñoz, *Colec.*

64 Carta a S.M. de fray Luis de San Martín y Antonio de Librija, escrita en Santa Marta y Nuevo Reino de Granada de 1536 a 1539. (Muñoz, *Colec.*)

65 Carta al emperador de los oficiales reales de Santa Marta, dando cuenta del viaje del licenciado Gonzalo Jiménez por las tierras de Bogotá y Tunja. Insertola Oviedo en su *Historia (...) de las Indias*, libro XXVI, capítulo XI.

66 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XIX y XXII. Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

67 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XIX.

68 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

69 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

70 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

71 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

72 Humboldt, *Recherches*, tom II.

73 Carta a S.M. de fray Juan de San Martín y Antonio de Librija, escrita en Santa Marta y Nuevo Reino de Granada de 1536 a 1539. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XI y XXVIII. Herrera, déc. 6, lib. V, cap. VI.

74 Herrera, déc. 6, lib. III, cap. XV.

75 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. IX.

76 Herrera, déc. 7, lib. I, cap. IX.

77 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. XVI y XVII.

78 Carta al emperador de fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, fecha en Santo Domingo a 15 de Septiembre de 1544. (Manuscrito, Archivo de Simancas. Cartas.)

79 Capítulos de malos tratamientos que hizo a los indios, el capitán Francisco Martínez Pedroso, presentados en la Audiencia del Nuevo Reino de Granada a 28 de Noviembre de 1553, a tiempo que el fiscal de ella había acusado al mencionado Pedroso. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXVI.)

Libro Séptimo

DARIÉN O CASTILLA DEL ORO Y CARTAGENA

El famoso Alonso de Ojeda, siempre dispuesto a las aventuras y difíciles empresas, fue el primero que en 1508 pidió desde La Española donde residía, que se le facultase poblar a sus expensas en el nuevo continente, eligiendo para ello el país del Darién, así llamado por el río que desemboca en el golfo de Urabá, o golfo Dulce. Diósele este último nombre, porque cuando Rodrigo de Bastidas, su descubridor, entró en él en 1502, encontró en baja mar, dulce el agua, por el espacio de más de 12 leguas de largo, y cuatro y hasta seis de ancho: efecto del derrame de las aguas de aquel caudaloso río, que Bastidas no llegó a ver.[1]

Hallábase en la corte, procedente de La Española, Diego de Nicuesa, y teniendo noticia de las pretensiones de Ojeda, pidió que también se le permitiese colonizar a su costa en la provincia de Veragua descubierta por Colón desde 1502. Ajustó, pues, el gobierno asiento con ellos en Burgos a 9 de junio de 1508, dando a Ojeda por límites de su gobernación, desde el cabo de la Vela hasta la mitad del golfo de Urabá; y a Nicuesa desde la otra mitad hasta el cabo de Gracias a Dios, fin de la tierra de Veragua.[2] A la gobernación de Ojeda diose el nombre de Nueva Andalucía, el cual pronto desapareció, aplicándolo después a gran parte de la Guayana;[3] y a la gobernación de Nicuesa llamose del Darién.

Las condiciones que el gobierno pactó con Ojeda y Nicuesa, fueron: que por diez años pudiesen gozar de las minas que descubriesen, pagando al rey el primer año, la décima parte; el segundo, la novena; el tercero, la octava; el cuarto, la séptima; el quinto la sexta, y en los cinco años restantes, el quinto: que pudiesen llevar consigo de La Española 40 indios mineros para enseñar a otros: que a cada uno de 1os dos gobernadores se les diese pasaje franco desde Castilla para 200 hombres, y desde La Española para 600, pudiendo fletar en esa isla cierto número de naves para su empresa, y hacer también en ella como en Jamaica sus provisiones; pero al mismo tiempo se les prohibió que llevasen extran-

jero alguno en sus naves: que tanto Ojeda como Nicuesa y otros capitanes que se les asociasen quedasen exentos de pagar alcabala, ni otro derecho alguno durante cuatro años, bien que de todo lo que ganasen en el primero, de cualquier manera que fuese, debían dar al rey la quinta parte, y la cuarta en los tres años siguientes: que fabricasen dos fortalezas cada uno en su gobernación, de las cuales se les darían las tenencias: que fuese lugarteniente y alguacil mayor de Ojeda el capitán Juan de la Cosa, pues por ser pobre aquél, éste había costeado toda la expedición. Finalmente, que Ojeda y Nicuesa manifestasen a las personas nombradas por el rey todo el oro habido del tráfico con los indios, o de otra manera; obligándose también a dar fianzas de cumplir todo lo que habían capitulado con el gobierno.[4]

Empleose algún tiempo en armar en Castilla las dos expediciones, las cuales no salieron para La Española hasta 1509; habiendo llegado primero la de Ojeda al mando de Juan de la Cosa, por estar aquél en dicha isla; y la de Nicuesa algunos días después, quien al pasar por la isla de Santa Cruz salteó más de 100 indios que vendió como esclavos en La Española, diciendo que eran caribes.[5]

Aún necesitaba de algunos auxilios la expedición de Ojeda, hallolos en el bachiller Martín Fernández de Enciso, vecino de Santo Domingo, el cual compró una nave, quedándose en La Española para cargarla de bastimentos y seguir a Ojeda con alguna gente, en calidad de alcalde mayor en su gobernación, según nombramiento que le había hecho. Graves altercados tuvieron en aquella isla Ojeda y Nicuesa sobre los límites de las gobernaciones que iban a poblar; y aunque mal avenidos todavía, Ojeda se hizo a la vela para el continente el 10 de noviembre de 1509, con dos carabelas, dos bergantines, 300 hombres y 12 yeguas.[6] Aquí es de notar, que le acompañaba Francisco Pizarro, que tanta celebridad adquirió después en la conquista del Perú y hubiérale acompañado también el famoso Hernán Cortés, si no hubiese estado enfermo de una postema en una pierna.[7]

A punto de fracasar estuvo la expedición de Nicuesa, porque habiendo contraído para acabar de prepararla, algunas deudas en Santo Domingo, los acreedores lo detuvieron, y sin la fianza de un escribano, hubiéranlo metido en la cárcel; pero al fin se salvó, y levó las anclas para Veragua el 22 de noviembre del referido año de 1509, con cuatro grandes naves, dos bergantines, otro buque que compró en Santo Domingo, 700 hombres lucidos y seis caballos.[8]

A pocos días de su salida de La Española llegó Ojeda a Caramari o Cartagena. Eran los indios de aquella comarca de buena y grande estatura; los hombres con los cabellos hasta las orejas, pero las mujeres los tenían muy largos, siendo aquéllos y éstas excelentes flecheros. Al ver a los castellanos, aparejáronse a resistirles, pues las maldades cometidas

contra ellos desde el principio del descubrimiento, habíanlos puesto de guerra.

Para someter pacíficamente a los indios, llevó Ojeda por orden del monarca, religiosos en su expedición, y también indios de La Española que entendiesen su lengua.[9] Entonces fue cuando se introdujo el *Requerimiento* en el Nuevo Mundo; siendo Alonso de Ojeda el primero que lo puso en práctica al pasar por Caramari a fines de 1509.

Leído ese documento a los indios de aquella comarca, tratose de traficar con ellos, dándoles por su oro algunas cosillas de Castilla; pero como eran valientes y estaban irritados por los daños que habían sufrido de otros aventureros, empezaron a manifestar signos de guerra. Juan de la Cosa aconsejó a Ojeda que, como aquella gente era belicosa y tiraba con flechas emponzoñadas, sería mejor que fuesen a poblar a la costa de Urabá, dejando para más adelante el volver sobre ellos con ventaja; pero Ojeda, que nunca conoció el miedo y que confiaba en que nadie le había sacado una gota de sangre en las largas aventuras de su vida, resolvió atacarlos, y cayendo sobre ellos, mató muchos y cautivó algunos. Internándose después cuatro leguas hasta el pueblo del cacique Catacapa, dio de improviso sobre los indios, matando y esclavizando cuantos encontraba, y aun quemando ocho, que se encerraron en una casa de paja que mandó incendiar. En esta refriega cogió, según Herrera, 60 personas que envió a las naves como esclavas; mas, según Oviedo, fueron 100 y la mayor parte mujeres.[10]

Continuando Ojeda sus proezas, siguió el alcance a los que huían, y llegando a un pueblo llamado Yurbacó, no encontró ningún indio, porque todos se habían acogido a los montes. Pero el justo cielo permitió esta vez que descuidados los castellanos, y desparramados por el país los indios dieran en ellos, y de los 70 hombres que a sus órdenes llevaba,[11] sólo él y otro se salvaron de la muerte, pues pereció hasta Juan de la Cosa. Si Ojeda se escapó de la refriega, debiolo a que siendo pequeño de cuerpo y de una destreza admirable, a veces se hincaba para cubrirse con su rodela en la que se encontraron sobre 300 marcas de las flechas envenenadas que le tiraron.[12]

Luego que Ojeda se reunió con Diego de Nicuesa en las aguas de Cartagena, y que éste se olvidó generosamente de los disgustos que con él había tenido en La Española, tomaron los dos la más espantosa venganza de aquellos indios, haciendo en ellos una horrible carnicería, pues a ninguno quisieron coger como esclavo,[13] ni con vida. Concluida esta sangrienta jornada, despidiose Ojeda de Nicuesa, y alzando las velas para el golfo de Urabá, término de su gobernación, cogió algunos indios y oro en una isleta a 35 leguas de Cartagena.

Desde que llegó de Urabá empezó a poblar sobre unos cerros situados hacia la banda oriental de aquel golfo, dando al pueblo el nombre de

San Sebastián, que fue el segundo asentado en el nuevo continente; pero condenado estaba a sufrir la misma suerte que el primero fundado por Colón en las márgenes del río Belén en la provincia de Veragua. Desde San Sebastián expidió Ojeda una nave para La Española con el oro y esclavos que había cogido en sus saltos anteriores, para que allí se vendiesen, y con su producto se le enviasen algunos auxilios.[14]

No es del caso referir minuciosamente los inmensos trabajos y miserias que padecieron Ojeda y sus compañeros. Los indios de aquella comarca no sólo eran valientes y guerreros, sino que mataban a los españoles con flechas herboladas. Martín Fernández de Enciso, que desde La Española debió seguir a Ojeda, no acababa de llegar; hambreaban y morían los castellanos, y en tan calamitosa situación, Ojeda viose forzado a partir para La Española en busca de socorros; entregando el mando a Francisco Pizarro, con encargo que si dentro de 50 días no tornaba, daba a la gente licencia para que despoblase y se fuese a donde quisiese.[15]

Pero eclipsada ya su estrella de una vez, murió pobre y miserable en La Española, mostrando hasta su último suspiro la ferviente devoción que siempre le había animado. "E'quando se vido al cabo de la vida, pidió el hábito de la Orden, en que no perseveró el conde Guido, por el cual dixo: Yo fuy hombre de armas y despues fuy cordelero, significando la Orden de Sanct Francisco, porque los religiosos se ciñen la cuerda. E assi Hojeda, de capitan e hombre guerrero, se convirtió en devoto frayle de la observacion, pero hízolo mejor que aquel conde Guido, puesto que perseveró en la orden y se hizo frayle para pocas horas, y fue enterrado en el monasterio de Sanct Francisco de aquesta ciudad, en el qual hábito murió é acabó como cathólico, haciendo mas loable fin que no han hecho otros capitanes en estas partes".[16]

Las Casas, al hablar de la muerte de este valiente conquistador, prorrumpe en las siguientes palabras: "Plega ó haya placido á Dios de haberle dado conoscimiento ántes de la muerte de haber sido pecador y los males que hizo á indios".[17]

La gente de Urabá ignoraba la muerte de Ojeda, y transcurridos los 50 días que él había fijado para su vuelta, los castellanos trataron de abandonar aquella tierra; pero los dos bergantines que les quedaban, no podían llevarlos a todos, y hubieron de esperar hasta que las enfermedades, el hambre y las flechas envenenadas de los indios disminuyesen su número. Esto aconteció muy en breve, embarcándose entonces en los dos bergantines para La Española, uno al mando de Pizarro, y otro al de un Valenzuela partiéronse de aquellas costas tan funestas para ellos. El buque de Valenzuela naufragó a 20 leguas de la isla Fuerte, pereciendo toda su gente, y Pizarro fue a refugiarse al puerto de Cartagena. Al entrar en él descubrió dos naves, que eran cabalmente

los refuerzos de Enciso. Cuando éste supo las desgracias acaecidas, llenose de asombro; y encontrando en la gente de Pizarro gran resistencia para volver a Urabá, fuele preciso emplear halagos y aun amenazas para que tornasen, pues muertos ya Juan de la Cosa y Ojeda, él como alcalde mayor, era el jefe de la expedición y de la colonia. Pudo al fin persuadirlos, y haciendo rumbo las tres naves para San Sebastián naufragó a la entrada del golfo Urabá aquella en que iba Enciso, y aunque los castellanos se salvaron, perdiéronse todos los animales que llevaban y casi todas las armas y bastimentos. Desembarcados los españoles, empezaron a sentir el hambre, hostigábanlos sin tregua los indios, quemaron la fortaleza y las 30 casas de que San Sebastián se componía, y reducidos a la última miseria, exclamaban: "Dejemos estas costas mortíferas de donde el mar, la tierra, el cielo y los hombres nos rechazan". En tan terrible situación oyose salir de entre ellos la voz de un hombre oscuro que en los siguientes términos les habló: "Yo me acuerdo que los años pasados viniendo por esta costa con Rodrigo de Bastidas a descubrir, entramos en este golfo, y a la parte occidente saltamos en tierra donde encontramos un gran río, y a su orilla vimos un pueblo asentado en tierra fresca y abundante, y habitado por gente que no ponía hierba en sus flechas".

Con estas palabras abriéronse a la esperanza todos los corazones. ¿Pero quién fue ese mensajero de consuelo y de salvación para los castellanos?

Al salir Enciso de La Española embarcose furtivamente en su nave un hombre a quien perseguían sus acreedores por las deudas que había contraído en Santo Domingo. Dicen unos que se escondió en una pipa, y otros, en los pliegues de una vela enrollada del buque. Cuando éste se hallaba ya en alta mar, el prófugo fue descubierto; y tal fue la indignación de Enciso que juró echarle en la primera isla despoblada que encontrase; y hubiéralo quizá hecho, si a la profunda humillación de Balboa no se hubiesen juntado los ruegos de algunos castellanos. Ese prófugo llamábase Vasco Núñez de Balboa, natural de Xerez de Badaxoz, con quien entró Enciso en el golfo de Urabá, sin pensar entonces que llevaba en su nave el instrumento escogido por la Providencia para salvar a los castellanos de una muerte inevitable.

En las críticas circunstancias que acabamos de describir, Enciso y Balboa saltaron en los dos navichuelos que les quedaban, y seguidos primero de 100 castellanos, y después de los restantes, cruzaron el golfo y encontraron en la costa opuesta la tierra que buscaban, cual se les había anunciado. Aprestáronse los indios a poner resistencia, y como los castellanos creyesen equivocadamente que envenenaban sus flechas, encomendáronse antes de acometerles a Nuestra Señora del Antigua, tenida en gran devoción en Sevilla, haciendo el voto de dar ese nombre

al primer pueblo que en aquella tierra fundasen; y así lo hicieron luego que alcanzaron la victoria.[18]

Desde entonces, Vasco Núñez adquirió mucho prestigio entre sus compañeros, y Enciso quedó expuesto a las secretas pretensiones de un hombre enérgico, astuto, muy capaz para el mando, ambicioso y que después de Colón y de Cortés, es el español más grande que figura en las conquistas del Nuevo Mundo, pues que a su valor y constancia se debe la sumisión de aquellas ricas provincias y el descubrimiento del mar Pacífico.

Formáronse en la colonia tres partidos: uno quería a Enciso por jefe; otro, a Núñez de Balboa, y otro, a Diego de Nicuesa. Este último partido era el único que tenía la razón y el derecho de su parte, porque hallándose la colonia dentro de los límites de la gobernación de Nicuesa, él y no otro debía ser su gobernador.

Las desgracias que Nicuesa había experimentado después que partió de Cartagena para Veragua, fueron quizá mayores que las de Ojeda.

No cumple a mi propósito trazar aquí el cuadro doloroso de tantas miserias; pero habiéndose sabido en Santa Marta del Darién que él se hallaba en Nombre de Dios, a poca distancia de Portobelo, enviósele una comisión para que fuese a tomar el mando de la colonia. El infortunio suele alterar el carácter de los hombres, y de suave, liberal y aun jocoso que era Nicuesa, habíase transformado en áspero, duro y violento. Lejos de recibir con júbilo y agasajo a los comisionados que de Urabá habían ido a buscarle, para ponerle a su cabeza, habloles con altanería, amenazando con castigos y quitar el oro a los que sin su autorización lo habían cogido. Desgraciadamente para él, estas noticias llegaron a la colonia del Darién antes de su arribo, y cuando pocos días después se presentó en ella, la gente castellana estaba tan indignada contra él, que no le permitió desembarcar; y no obstante sus ruegos para que le dejasen en la colonia, aun en calidad de preso, forzáronle a partir para La Española, y hoy todavía se ignora el triste fin que tuvo, pues unos dicen que murió a manos de los indios de Cuba, y otros con más probabilidad, que pereció ahogado, o víctima del hambre.[19]

En la desgracia de Nicuesa cupo una parte principal a Vasco Núñez de Balboa; y con su astucia e intrigas pronto se desembarazó también de Enciso, pues formándole causa y confiscándole sus bienes, hízole embarcar para Castilla, quedándose él con el gobierno exclusivo del Darién.[20]

Libre ya de rivales, empezó sus entradas por aquellas tierras, no sólo para conocerlas, sino para descubrir el oro que contenían. Contiguo al cacicado de Careta estaba el de Comogre sobre la costa del norte, y recibiendo su cacique amigablemente a Vasco Núñez de Balboa, hízole su primogénito un regalo de 70 esclavos y 4 000 pesos de oro, del cual se

apartó la quinta parte para el rey de España, repartiéndose lo demás entre los castellanos, pero no sin disputas ni querellas.[21]

Los indios que esclavizó en 1512 en una de sus refriegas con diversos caciques, enviolos al Darién para que trabajasen en las labranzas de los castellanos, en cuya ocupación y en llevar cargas de un punto a otro empleáronse no sólo aquellos esclavos, sino los demás que se cautivaban cuando salían a ranchear.[22]

A continuar en tan criminales empresas alentolos el gobierno sin culpable intención. Había el rey don Fernando promulgado en Burgos a 22 de febrero de 1512 una cédula, para que los vecinos de La Española pudiesen coger, todos los indios rebeldes de aquella comarca, y tenerlos perpetuamente por naborias, lo mismo que a sus descendientes, sin pagar nada por ellos. Con la misma fecha y en la misma ciudad promulgose otra cédula semejante a favor de los españoles que habitaban en el Darién, quienes aprovechándose de la autorización que se les daba, convertían no en naborias, sino en esclavos a cuantos indios cogían.

A igual fin propendió también una de las mercedes concedidas en 1514 a los vecinos de la villa de Nuestra Señora del Antigua del Darién, pues se permitió a los oficiales reales de ella que se aprovechasen de los indios herrados como esclavos, sin pagar ningún derecho; concesión que los alentaba a favorecer los asaltos de los castellanos para esclavizar indios.

En la captura de éstos representó un gran papel un perro de Vasco Núñez, llamado *Leoncico*, y del que Oviedo nos ha dejado la siguiente noticia.

"Asi mismo quiero hacer mencion de un perro que tenía Vasco Núñez, que se llamaba Leoncico y que era hijo del perro Becerrico de la isla de San Juan, y no fué menos famoso que el padre. Este perro ganó a Vasco Núñez en esta y otras entradas más de 2 000 pesos de oro, porque se le daba tanta parte como á un compañero en el oro y en los esclavos cuando se partian. Y el perro era tal que lo merecia mejor que muchos compañeros soñolientos. Era aqueste perro de un instinto maravilloso, y así conocia al indio bravo y al manso, como le conociera yo é otros que en esta guerra anduvieran é tuviera razon. É despues que se tomaban é rancheaban algunos indios ó indias, si se soltaban de dia ó de noche, en diciendo al perro: Ido es, búscale, así lo hacia y era tan gran ventor que por maravilla se le escapaba ninguno que se les fuese á los cristianos. Y como lo alcanzaba, si el indio estaba quedo asiale por la muñeca; ó la mano, é traiale tan ceñidamente sin le morder ni apretar como se pudiera traer un hombre; pero si se ponía en defensa hacíale pedazos. Y era tan temido de los indios, que si diez castellanos iban con el perro, iban más seguros que 20 sin él. Yo ví este perro, porque cuando llegó Pedrarias á la tierra el año siguiente de 1514, era vivo, y le prestó Vasco Núñez

en algunas entradas que se hicieron después, y ganaba sus partes como he dicho: y era un perro bermejo, y el hocico negro, y mediano, y no alindado, pero era recio y doblado, y tenia muchas heridas y señales de las que había habido en la continuación de la guerra, peleando con los indios. Despues por invidia, quien quiera que fué, le dió al perro á comer con que murió. Algunos perros quedaron hijos suyos, pero ninguno tal como él se ha visto despues en estas partes".[23]

Supo Vasco Núñez que el tesorero Pasamonte, residente en La Española y hombre de mucha influencia con el rey Fernando, estaba enojado con él, y que trataba de destruirle, ligándose con el bachiller Enciso su enemigo. Pasamonte escribió al rey manifestándole la necesidad de preparar una armada, y de enviar un nuevo gobernador al Darién.

A noticia de Vasco Núñez llegó lo que en su ruina se maquinaba, y como deseaba conservar el poder que había adquirido por medios no muy legítimos, trató de captarse el favor de Pasamonte. Enviole, pues, un rico presente de oro, alhajas y muchos hermosos esclavos indios. Este regalo supo agradecer Pasamonte, "y luego —como dice el licenciado Zuazo—, escribió todo al contrario de lo que antes habia escrito haciendo saber al Rey Católico que Vasco Núñez era muy servidor de su alteza, é la mejor persona é que más habia trabajado en su servicio de cuantas acá habian pasado, pero como el camino es tan largo, no pudo llegar tan presto esta carta que ya el armada no estaba hecha, y Pedrarias con ella en Sevilla para se embarcar".[24]

Si Vasco Núñez esclavizó algunos indios en sus entradas, debe hacérsele la justicia de que el fin principal que le animó, no fue el de esclavizar a los indígenas, sino el de conocer la tierra y descubrir el oro, y otras riquezas que encerraba.

Verdad es, que a nombre de sus gobernados pidió al rey Fernando en enero de 1513, que se esclavizasen indios; pero fue tan sólo a los de ciertas comarcas. Tales fueron los que habitaban en el fondo del golfo de Urabá, en los anegadizos del río Grande de San Juan y en otros alrededor de dicho golfo, que se extendían hasta entrar en la tierra llana de la provincia de Davaive.

Fundábase para ello en que esos indios no eran de provecho alguno, porque ni tenían labranzas, ni se alimentaban de otra cosa que de pescado, parte del cual permutaban por maíz. Además, eran perjudiciales a los cristianos, porque mataban algunos al pasar el río San Juan asaltándolos con sus canoas, y porque también en aquellas tierras se refugiaban los indios de muchas partes a la redonda.

Pidió también que se diesen por esclavos los indios caníbales de la punta de Caribana hasta 20 leguas tierra adentro, no sólo porque la mala calidad de aquel país no permitía sacar de él ningún provecho, sino porque en varias ocasiones habían matado y devorado muchos cristia-

nos: por lo cual decía: "tienen bien merecido mil veces la muerte (...) y no digo darlos por esclavos según es mala casta, más aún mandarlos quemar a todos chicos y grandes, porque no quedase memoria de tan mala gente".[25]

A la verdad que este pasaje no revela en Vasco Núñez humanos sentimientos hacia los indios, y si de las palabras pasamos a los hechos, encontraremos que aquéllas no fueron vanas, pues en esa misma carta, al hablar del oro que encerraban algunas partes de aquella tierra, dice al monarca: "Lo he sabido en muchas maneras y formas, dando a unos tormento y a otros por amor y dando a otros cosas de Castilla". Pero más grave es todavía el siguiente pasaje de Las Casas: "Escribió Vasco Núñez al almirante, que había ahorcado 30 caciques, y había de ahorcar cuantos prendiese, alegando que, porque eran pocos, no tenían otro remedio hasta que les enviase mucho socorro de gente".[26]

Y sin embargo, tal era la índole de los conquistadores, que ese mismo Vasco Núñez figura como uno de los menos crueles en la historia del Nuevo Mundo.

Pidió igualmente al monarca que permitiese a los castellanos sacar indios de las partes de Veragua, desde el golfo llamado San Blas, a 50 leguas de Santa María del Darién por la costa abajo. Propuso también, que así los esclavos de Veragua como los de Caribana, se exportasen para quitarles la fácil ocasión de huirse y esconderse en sus tierras; y que se llevasen a Jamaica, Cuba y otras islas pobladas de cristianos, en las cuales se trocarían por otros indios que desconociendo el nuevo país en que se introducían, serían más provechosos que los indígenas, porque no podrían fugarse con tanta facilidad.[27]

Uno de los rasgos que más afearon la conducta de los castellanos en la época de la conquista del Nuevo Mundo, fue la insubordinación a sus jefes, la envidia, el odio, la calumnia y la venganza con que mutuamente se despedazaban. De tales armas no pudo librarse Vasco Núñez de Balboa, pues sus enemigos enviaron contra él siniestros informes a la corte. Perjudicole mucho también la bastarda conducta que tuvo en la expulsión de Nicuesa; pero más todavía la enemistad del bachiller Enciso, a quien había procesado en el Darién, remitiéndole a Castilla. Todos estos elementos se conjuraron contra él; y como el rey nunca había sancionado el poder que ejercía en el Darién, nombró a otro en su lugar desde el 27 de julio de 1513. Tal vez hubiérale expedido el monarca el título de gobernador del Darién, si a su noticia hubiese llegado el gran descubrimiento que hizo del Mar del Sur; pero esto era imposible, porque cuando Balboa se puso en marcha para tan famosa empresa en septiembre de 1513, ya había sido relevado. Sin embargo, es forzoso reconocer que el rey Fernando desatendió los eminentes servicios que ya había prestado Balboa en la conquista del Darién, y tanto más cuanto

que le quitó su gobernación para darla a un hombre que le era en todo inferior, menos en vicios, latrocinios y crueldades.

Cuando Vasco Núñez fue relevado del mando del Darién, ya había pacificado toda aquella tierra, pues estaba en buena amistad con casi 30 caciques y con todos sus indios, a tal punto que podía ir seguro 100 leguas, y en todas partes no sólo le daban los indios mucho oro de su voluntad, sino sus hermanas e hijas para que las casase o usase de ellas como quisiese. A la sombra de esta paz crecían en gran manera las rentas del gobierno, y tan buenos resultados consiguió, no tomando de los indios más de lo que le querían dar, y ayudándolos en sus granjerías.[28]

El sucesor de Vasco Núñez fue el sevillano Pedro Arias Dávila, o Pedrarias por abreviación, a quien llamose comúnmente en Castilla el *Galán* y el *Justador*, por sus proezas en las justas de aquellos tiempos. Ensancháronse los límites de la gobernación que se le dio, pues de oriente a occidente era desde el cabo de la Vela hasta la provincia de Veragua, y de norte a sur comprendía todo el espacio encerrado entre los dos mares con las islas que pudieran encontrarse.[29]

A esa gobernación mandó entonces el rey Fernando que se la llamase *Castilla del Oro*, y tal nombre le correspondía por la abundancia de ese metal que en ella había.

En las instrucciones que se dieron a Pedrarias en 2 de agosto de 1513, no se olvidó el punto esencial de la esclavitud de los indios.

Por el artículo tercero encargósele que si podía, sin estorbo ni tardanza de viaje, leyese el *Requerimiento* a los indios de las islas caníbales, que eran la isla Fuerte, Buin, San Bernardo, Santa Cruz, Güira, Cartagena y Caramarico de Gó; y que si después de leído, no querían abrazar la fe católica ni someterse al vasallaje de Castilla, tomase por esclavos a cuantos pudiese, enviándolos a los ofíciales reales de La Española para que allí los vendiesen.

Por el artículo cuarto ordenósele, que de cuanto se tomase en mar o en tierra, así de esclavos, como de cualquiera otra cosa, se diese al rey la quinta parte.

Por los artículos 3 y 10 recomendósele especialmente que se tratase muy bien a los indios, sin consentir que se les hiciese ningún daño, y castigando a los contraventores. Y por el artículo noveno se dispuso que si por esa vía no querían someterse a la obediencia real, y se les hubiese de hacer guerra, procurase que ésta por ningún motivo se les declarase cuando ellos no fuesen los agresores, ni hubiesen hecho, ni tratado de hacer algún mal a la gente castellana, debiendo intimarle de parte del monarca los requerimientos una, dos, tres y cuantas más veces fuese necesario para que reconociesen la dominación española. Y como se consideraba que con Pedrarias irían algunos cristianos, y que en Castilla del Oro los habría que supiesen la lengua, se les diese

a entender el bien que les resultaría de ponerse debajo de la obediencia real y el daño y muertes que les ocasionaría la guerra, especialmente a los que se tomasen vivos, pues serían esclavizados: de todo lo cual habían de tener entera noticia para que no pudiesen alegar ignorancia, porque sin ello ni los indios podían ser esclavos, ni los cristianos tenerlos con segura conciencia.[30]

Éstas fueron algunas de las instrucciones que dio el rey a Pedrarias Dávila; pero fuerza es decir que entre los gobernantes que en aquellos tiempos pasaron al Nuevo Mundo, ninguno las quebrantó con más imprudencia y escándalo.

El 12 de abril de 1514 salió Pedrarias de Sanlúcar para su gobernación, con 15 naves y 1 500 hombres, según Herrera,[31] número que eleva Oviedo a 2 000 o más;[32] expedición después de la de Oviedo a La Española, la más lucida que hasta entonces había partido de España para las Indias. Acompañábanle su teniente general Juan de Ayora; fray Juan de Quevedo, primer obispo del Darién; Gaspar de Espinosa, alcalde mayor; el bachiller Enciso, alguacil mayor; Diego Márquez, contador; Alonso de la Puente, tesorero; Juan de Tavira, factor, y veedor y escribano general, Gonzalo Fernández de Oviedo, el historiador que tantas veces he citado en esta obra.

Señaló Pedrarias los primeros pasos de su carrera en el Nuevo Mundo con la esclavitud de los indios, pues habiendo tocado en Santa Marta, que estaba dentro de los límites de su jurisdicción, intimoles el *Requerimiento* que sus instrucciones le prevenían, cuya lectura hizo Gonzalo Fernández de Oviedo como escribano general. Convencido éste de la inutilidad del documento leído a los indios, pues que ellos acababan de tener un recio encuentro con los castellanos, se expresa en estos términos burlescos:

"É mandó el gobernador [Pedrarias] que yo llevase el requerimiento *scriptis* que se había de hacer a los indios, y me lo dió de su mano como si yo entendiera á los indios para se lo leer, ó tuvieramos allí quien se lo diese á entender queriéndolo ellos oir, pues mostrarles el papel en que estaba escripto poco hacia al caso... Y en presencia de todos yo le dije: Señor, paresceme que estos indios no quieren escuchar la teología de este requerimiento, si vos teneis quien se la dé á entender: mande V. guardarle hasta que tengamos algunos de estos indios en la jaula para que despacio lo aprendan, y el señor obispo se lo dé a entender: é dile el requerimiento, y el le tomó con mucha risa de él é todos los que me oyeron... Yo pregunté despues el año de 1516 al doctor Palacios Rubio [porque él había ordenado aquel requerimiento], é dijome que sí, si se hiciese como si quedaba satisfecha la conciencia de los cristianos con aquel requerimiento, el requerimiento dice. Mas paréceme que se reía muchas veces cuando yo le contaba lo de esta jornada y otras que algu-

nos capitanes despues habian hecho: y mucho más me pudiera yó reir de él y de sus letras (que estaba reputado por gran varon, y por tal tenía lugar en el Consejo Real de Castilla) si pensaba que lo que dice aquel requerimiento lo habian de entender los indios sin discurso de años é tiempo".[33]

Allí en Santa Marta esclavizó Pedrarias un hombre y 11 mujeres, entre las cuales una principal o cacica.[34] Herrera aumenta este número, pues dice que fueron esclavizados todos los niños y mujeres del primer pueblo en que entró;[35] y esclavos también hizo en la isla Fuerte a 50 leguas del Darién.[36]

Saltó en tierra el 30 de junio de dicho año en el pueblo de Santa María del Darién, y tomando posesión del gobierno, empezó su gente a prepararse para enriquecerse con el oro que había pensado coger con redes, según las exageradas noticias que habían llevado de España. ¡Pero cuán triste desengaño tuvieron en breve! Sin provisiones en el país para alimentar tan numerosa expedición; corrompidas por el mar las que sacaron de Castilla; quemadas muchas, y quizás de mala fe, para ocultar los robos ya hechos; apocadas las raciones que se les suministraban; y expuestos a la perniciosa influencia del lugar bajo, sombrío y cenagoso en que se hallaban, comenzaron a sentir el hambre y las enfermedades, creciendo la calamidad en tanto grado, que muchos caballeros daban un sayón de seda carmesí, y otros ricos vestidos por una libra de cazabi, pan de maíz, o bizcocho de Castilla: otros que habían dejado empeñados en ella sus mayorazgos, morían pidiendo pan, vestidos de seda y de brocados que valían muchos dineros. Un caballero de los principales iba por una calle clamando que perecía de hambre, y delante de todo el pueblo cayó muerto en el suelo. Otros, en fin, se salían al campo, y como si fueran bestias comían las yerbas y raíces que más tiernas encontraban.[37]

En un solo mes murieron 700 personas, y otras muchas obtuvieron permiso de Pedrarias para trasladarse a La Española, Cuba, Jamaica, Puerto Rico y Castilla:[38] de manera que a los pocos meses de su arribo, su brillante armada quedó reducida a algunos centenares; con éstos y con los antiguos pobladores empezó a enviar diferentes expediciones al mando de sus capitanes; no para que pacificasen y poblasen aquella tierra, sino para que la asolasen acabando con los indios.

El primero que salió fue su teniente general Juan de Ayora, con el objeto de fundar algunos pueblos, y coger todo el oro que se hallase en aquellos países, sin respetar la fe y amistad de Vasco Núñez, que había jurado a varios caciques con quienes había vivido en paz. Embarcose con 400 hombres en cuatro o cinco naves, y desembarcó en la costa norte en un puerto de las tierras del cacique Comogre, 25 o 30 leguas al poniente de Santa María del Darién. Ese cacique, lo mismo que los de

Ponce y Pocorosa, recibiéronle amistosamente, haciéndole regalos de oro y de comida; mas, en recompensa de tan buenas obras, esclavizoles sus mujeres, cometiendo otras crueldades. Con presentes de oro también le recibió el cacique de Tubanamá, pero nunca satisfecha su insaciable codicia, llevole también sus mujeres y cuantos indios pudo por esclavos. A este propósito dice Oviedo:

"En este camino Johan de Ayora, no solamente dexó de hacer los requerimientos é amonestaciones, que se debian hacer á los indios, antes de les mover la guerra; pero salteábanlos de noche, é á los caziques é indios principales atormentábanlos, pidiéndoles oro, é unos assaban, é otros hazian comer vivos de perros, é otros colgaban, é en otros se hizieron nuevas formas de tormentos, demas de les tomar las mugeres é las hijas, é hacerlos esclavos é prisioneros, é repartirlos entre sí, segun la manera que á Johan de Ayora le parezió é á cada uno de los otros capitanes, por donde anduvieron. É en esta caza ó monteria infernal, se detuvo esta gente algunos meses".[39]

El licenciado Zuazo refiere la crueldad con que el tirano Ayora trató a otro de los caciques, amigo de Vasco Núñez de Balboa. Al acercarse los españoles a su pueblo, y creyendo los indios que aquél venía a su cabeza, prepararon muchos venados asados, pavos, gran abundancia de diversos pescados, con otros manjares de la tierra, bollos de maíz y vino de la misma planta para festejarlos. Cuando Ayora llegó, él y su gente sentáranse en este banquete que bastaba para 600 personas: pero no viendo el cacique a Vasco Núñez, preguntó dónde estaba el *tiba* o jefe de los cristianos. Señaláronle a Juan de Ayora; mas, él replicó que ése no era el *tiba*, porque él conocía muy bien a Vasco Núñez. El pobre cacique pronto debió conocer la diferencia más claramente, porque después de la comida Juan de Ayora le mandó buscar y le ordenó que le diese oro, a menos que quisiese ser quemado, o echado a los perros. El cacique le presentó todo el oro que tenía, cuya cantidad no satisfizo al capitán español. Entonces, el infeliz cacique, que estaba atado, mandó a sus súbditos que le trajesen todo el oro que tenían; pero cuando lo presentaron, Juan de Ayora no quedó satisfecho, y exigió más. El cacique le suplicó que se contentase, pues le había presentado todo el oro que tenía; mas, Juan de Ayora, con todo el furor implacable de un ladrón que encuentra escaso el botín que esperaba, mandó quemar al desventurado indio.[40]

Confirma esa autoridad Bartolomé de las Casas, quien dice: "No contento con esto prendieron al dicho Señor y atanlo á un pálo sentado en el suelo y estendidos los pies: ponenle fuego á ellos porque diese más oro y él envió á su casa y traxeron otros 3 000 castellanos [de oro]: tórnanle á dar tormento y él no dando más oro porque no lo tenía, ó porque no lo queria dar, tuviéronlo de aquella manera hasta que los tuetanos le salieron por las plantas y assi murió".[41]

Pasaba el tiempo e ignorábase el paradero de Juan de Ayora. Para averiguarlo, envió Pedrarias, con consejo del obispo Quevedo, a Bartolomé Hurtado, alguacil mayor que había sido bajo la gobernación de Balboa. Encontrole y tornó al Darién con más de 100 indios robados, parte de los cuales había pedido prestados al cacique Careta, so pretexto de que llevasen algunas cargas, por estar muy fatigados los otros que las traían. Como aún no estaba concluida su residencia, procuró adquirirse buenos apoyos, dando a Pedrarias seis esclavos, otros seis al obispo, cuatro al tesorero, cuatro al contador, cuatro al factor, e igual número al alcalde mayor. Desde entonces se estableció la costumbre de dar al gobernador, al obispo Quevedo y a los oficiales reales una parte de los esclavos que se salteaban en las expediciones.

Si culpable fue la conducta del gobernador y oficiales reales, fuelo más todavía la del obispo Quevedo, no sólo por la santidad de su ministerio, sino por la hipocresía con que ocultaba su maldad a los ojos del monarca, pues le escribió diciéndole:

"Los Caciques é indios de la parte de Tubanamá i Panamá como se han visto maltratar, matar i destruir; de corderos que eran, se han hecho tan bravos que mataron todos los cristianos que estaban en Santa Cruz, y cuantos hallaron derramados por la tierra. Los Caciques que antes eran enemigos se han confederado".[42]

De los esclavos que robó Hurtado, tocó el quinto al rey, los cuales fueron vendidos en pública almoneda, herrados, y en su mayor parte transportados a La Española y a otras islas.[43] La de Cuba recibió entonces y después muchos de Castilla del Oro, y sólo en el primer año del gobierno de Pedrarias llegaron a ella nueve buques con mercancías, y algunos con esclavos indios que fueron allí vendidos, cobrando la Real Hacienda el 7½ % de su valor.[44]

Ni el gobernador, ni los demás partícipes de los indios esclavizados por Hurtado, ignoraban la violencia con que éste los había cogido, pues en vez de leerles el *Requerimiento* antes de declararles la guerra, como estaba mandado, empezó por encadenarlos, y teniéndolos en este estado, leyoles ese documento sin intérprete que se lo explicase. Reducidos así a la más violenta esclavitud, echolos por delante, dando de palos a los que no andaban pronto.[45] Ese modo de requerir a los indios de Castilla del Oro introducido por Hurtado, extendiose después a otras partes del continente. Además del testimonio de Oviedo, asevéranlo así otros españoles contemporáneos a la conquista, y entre ellos, un religioso dominico residente en San Juan de Puerto Rico; pero que bien informado de las ocurrencias de Castilla del Oro bajo la gobernación de Pedrarias, no sólo acusa a éste y a los oficiales reales, sino hasta al mismo obispo de aquella tierra.[46]

Al fin volvió Juan de Ayora al Darién, y cuando el gobernador Pedrarias debió castigarle severamente por las atrocidades que cometió contra los indios, aprobó y aplaudió su conducta, influyendo en ello el obispo Quevedo por unos esclavos indios que Ayora le regaló. De las maldades de éste hablan Oviedo como testigo ocular,[47] otros contemporáneos[48] y el cronista Herrera.[49]

A pesar del favor que Ayora tenía con Pedrarias, tantas fueron las maldades que cometió en su expedición, que temiendo que todas se descubriesen, huyose en una carabela para España, llevándose cuanto oro pudo robar y realizando así sus deseos de vivir en su casa en tierra de Córdoba.[50]

Después de la fuga de Ayora llegaron al Darién los capitanes que le habían acompañado en su expedición, y aunque no tan criminales como él, cometieron también muchas crueldades; pero como habían sido absueltos Hurtado y Ayora, "paresciera mal condenar á los que, en comparacion dessos, no habian peccado, aunque no les faltaban culpas, y como daban partes é presentaban índios al gobernador é obispo é offiziales, todos eran absueltos, y estaba esto en tanta costumbre, que quassi por ley lo tenían todos los capitanes. É desta causa, é por el interesse destas partes, que se daban á los gobernadores é obispo é offiziales en los indios.... y en el oro de cada entrada... continuaron á enviar capitanes á unas partes é á otras de la tierra... y quando tornaban, cargados de oro y de indios que avian tomado para esclavos, daban al gobernador dos partes en todo, é los offiziales avian sendas en los indios".[51]

El provecho de oro y esclavos que de esas expediciones sacaban el gobernador y los oficiales reales, indújoles a fomentarlas, y así se desparramaron por toda aquella tierra los satélites de Pedrarias para que "no quedase ninguna sin dolor".

Uno de ellos fue el capitán Francisco Becerra, quien hizo dos entradas. Dirigiose en la primera hacia las costas del Mar del Sur, llegando hasta las tierras de los caciques *Suegro, Quemado* y otros. Vinieron esos dos nombres de que cuando los castellanos llegaron allí, sus capitanes tomaron al primer cacique, o el les dio de temor, tres o cuatro hijas que tenía: "é por este hospedaje é adulterios de los yernos, quél no quisiera, le llamaron el suegro", cuyo nombre propio era Mahe. El otro cacique llamose *Quemado*, porque no habiendo podido dar todo el oro que le pedían, quemáronle efectivamente.[52]

Prosiguió Becerra sus correrías y tornó al Darién con oro en abundancia y muchos indios esclavizados en los pueblos, cuyos caciques le habían recibido amistosamente. Al referir Oviedo la expedición de Becerra, dice: "este era uno de los soldados antiguos ó primeros en la tierra y en estas islas, é conoszia mejor la simplizidad de los indios, é hizo

más crueldades que ninguno de los passados. É no fue reprehendido ni castigado".[53]

Salió Becerra la segunda vez con más de 200 hombres escogidos, a desolar las tierras de la provincia del Cenú al oriente del golfo de Urabá; pero divididos él y sus compañeros al pasar un río, perecieron todos por las flechas envenenadas de los indios que se habían emboscado en sus márgenes. De esta catástrofe llevó la noticia al Darién un criado indio de un castellano, que pudo escapar de la refriega.[54]

Antes de la desgraciada expedición de Becerra, había Pedrarias enviado al Cenú a su sobrino del mismo nombre, con 400 hombres en busca del oro que según fama encerraba aquella provincia. Allí tuvo varios encuentros con los indios, de los cuales esclavizó 500 que fueron vendidos en las islas a muy buen precio.[55]

Creyendo Pedrarias que por tener el bachiller Enciso mejor conocimiento que su sobrino de la provincia del Cenú, podría obtener mucho oro, pues que a ella se llevaban a enterrar los muertos desde largas distancias, y era costumbre echar en las sepulturas junto con los cadáveres cuanto oro y joyas les pertenecían, enviole en busca de esos tesoros. Luego que llegó Enciso al Cenú, leyó el *Requerimiento* a dos caciques, para que se sometiesen al rey de Castilla; y habiéndoles explicado su contenido, respondiéronle: "Que en lo que decia, que no había sino un Dios, que gobernaba el cielo y la tierra, les parecía muy bien, y que así debía de ser; pero que el Papa daba lo que no era suyo, y que el rey que lo pedía y lo tomaba, debía de ser algún loco, pues pedía lo que era de otros; que fuese a tomarlo, y le pondrían la cabeza en un palo, como tenían otras de sus enemigos, las que mostraron a Enciso en prueba de que harían lo mismo con la suya; y que siendo señores de su tierra, no necesitaban de otro señor.[56] Requirioles de nuevo amenazándolos con la guerra, la muerte y la esclavitud; pero no queriendo obedecerle los caciques, apeló a las armas, tomoles el pueblo, y prendió a uno de ellos, bien que en la refriega le mataron dos castellanos con flechas envenenadas.[57]

Luis Carrillo, otro de los capitanes de Pedrarias, invadió las provincias de Abraybe y Teruy, llevando por segundo de su expedición a Francisco Pizarro. Tenían aquellos indios sus moradas encima de grandes árboles plantados en ciénagas y lagunas; pero los españoles, ayudados de perros feroces que consigo llevaban, destrozaron a muchos, esclavizando en aquellas tierras, y en otras que recorrieron, más de 400 indios que Carrillo repartió entre la gente que le seguía.[58]

Había Núñez de Balboa pedido al Rey Católico en 1513, que los indios esclavizados en el Darién se sacasen de allí y vendiesen en las islas. Accediendo o no el gobierno a esta petición, lo cierto es que ya en 1515, sino antes, exportáronse muchos de esos esclavos para La Española, Cuba y otras islas pobladas de cristianos; mas, no faltó entonces em-

pleado que a ello se opusiese, a pesar de haber prestado antes su consentimiento.

Para mudar de opinión, alegó ese empleado que sin haberse enviado todavía de Castilla del Oro esclavo alguno a La Española y a otras islas, ya él había conocido que eso era muy grande error y causa para despoblarse aquel país, porque los indios, sabiendo que los transportaban a otras tierras, huirían más que antes, y nunca se podría tenerlos seguros; resultando de aquí que no habría quien trabajase en las minas ni en otras haciendas, y que los castellanos no cuidarían de descubrir aquéllas, ni menos permanecerían en el país. Por estas y otras razones que el referido empleado no expone, dice que requirió al gobernador y a otras autoridades para que no consintiesen enviar esclavos a La Española ni a otras partes, y que se conformaron con ese requerimiento, pues tan escandalizados y tan temerosos estaban los indios, que en llegando una carabela a las aguas de aquella costa, todos se iban si no los tenían en prisiones.[59]

Fundadas parecen las razones anteriores; pero si se atiende a la conducta que tenían los empleados de Castilla del Oro, fácilmente se conocerá, que sólo se trataba de retener en la tierra a los indios esclavizados para aprovecharse de ellos.

Éste fue también uno de los motivos que tuvo el obispo Quevedo para oponerse a la saca de esclavos indios del Darién, pues decía que su exportación paralizaría el trabajo de las minas, que tan provechosas eran.[60] Fundose, además, en lo ilícito de aquel tráfico; pero esta consideración sienta muy mal en la boca de aquel prelado, porque ya hemos visto que recibía de los aventureros de Pedrarias, parte de los indios que esclavizaban.

En contrario sentido, y por miras particulares, Rodrigo de Colmenares, regidor de Castilla del Oro, pidió a Carlos V, en 1517, lo que antes había pedido Vasco Núñez de Balboa, a saber: que todos los indios que allí se esclavizasen, fuesen vendidos en La Española y en otras islas. Suplicole también que cuando cada vecino de Castilla del Oro fuese a España, pudiese llevar dos indios y dos indias de los que tenía de criados en sus casas, pues dejándolos en ellas, la experiencia enseñaba que se huían; y como sabían las cosas de los cristianos, ocasionaban mucho daño. Pidiole, además, que los indios libres que no quisiesen servir a los españoles de buena voluntad, fuesen todos esclavizados, pues de no serlo, ni el monarca ni los cristianos tendrían provecho.[61]

Todos los españoles que llevaban a España indias esclavas, teníanlas por mancebas, y para reprimir esta inmoralidad, el licenciado Suárez Carvajal pidió en Madrid al Consejo de Indias en 1536, que los importadores fuesen obligados a venderlas a persona honesta. Si la india era libre y tenía relaciones carnales con el español, éste debía depo-

sitar 10 o 15 000 maravedís, y los oficiales reales hacer que fuese doctrinada, para después casarla, o ponerla en un monasterio. Si el español trataba la india honestamente, entonces debía dejársela en su poder. A esta petición, el monarca, de acuerdo con el Consejo, accedió en todas sus partes.[62]

Algunos meses antes de la llegada de Pedrarias al Darién, ya Vasco Núñez de Balboa había descubierto el Mar del Sur y las Islas de las Perlas, situadas en el golfo que él llamó San Miguel. La noticia de esas riquezas inflamó la codicia de Pedrarias, y envió a recorrer aquellas y otras regiones a su criado y primo Gaspar de Morales, quien se mostró en esa expedición digno capitán de tal jefe. Lo que pasó en la correría que entonces hizo el cruel Morales, dejo que lo refiera Vasco Núñez de Balboa en una carta que dirigió al monarca desde Castilla del Oro.

"Y en esta entrada sepa V.M. que se hizo una crueldad la mayor que nunca se ha hecho entre árabes y cristianos ni otra ninguna generacion, y fue que viniéndose ya de camino este capitan con los cristianos que le habian quedado, traian hasta 100 indios e indias, la mayor parte mujeres y muchachos, y trayéndole atados en cadenas ó hicos,[63] mandó el capitan, que se dice Gaspar de Morales (es criado del gobernador), que á todos les cortasen las cabezas y les diesen de estocadas, y ansí se hizo que ningun indio ni india de las que traian escapó, escepto los que traian el capitan y algunas indias que eran de la isla rica de las Perlas; y pasado esto, veniéndose de camino, dieron en un cacique y todos cuantos indios allí pudieron tomar los mataron muy crudamente".[64]

Martín Fernández de Navarrete, afectando una imparcialidad de que muchas veces carece, pretende invalidar el testimonio de Núñez de Balboa para paliar, o a lo menos disminuir, los robos y atrocidades que Pedrarias y sus capitanes cometieron en el Nuevo Mundo.[65] No soy yo quien declarará inocente a Núñez de Balboa; pero cierto y muy cierto es todo lo que dice contra Pedrarias en el pasaje que acabo de citar, y otras maldades que no menciona. Confírmanlas el virtuoso Bartolomé de las Casas y otros testigos contemporáneos; y pues que se quiere poner en duda la atrocidad denunciada al rey por Balboa, preciso es invocar el testimonio de personas exentas de la sospecha que Navarrete le imputa.

Un religioso dominico, escandalizado de los horrores que contra los indios cometían Pedrarias y sus capitanes, elevó su voz al monarca para denunciarle el crimen de Morales.

"Notoria crueldad —dice aquel religioso—, fue, y no pequeña, la que usó el capitán Gaspar de Morales, primo del dicho Pedrarias, é fue que con cierta gente pasó á la isla de las Perlas, que es en la mar del sur é de allí é de la tierra recogió sobre 300 indios é indias é niños de teta: algunos se viniendo con ellos salieron al camino una cantidad de indios por cobrar sus mujeres é hijos é parientes: ved como les habia sido fecho el

requerimiento Real ó dádoseles á entender, é desque el dicho Gaspar Morales vido aquesto hizo degollar é matar todos los indios é indias é niños que así traia presos, en lo cual se usó una gran crueldad semejante á aquella de Herodes".[66]

De observar es que si Vasco Núñez solamente eleva a 100 el número de indios e indias asesinados por Morales, el religioso dominico dice que las víctimas fueron como 300, sin escaparse ni aun los niños de pecho.

Además del mencionado religioso, acusó también a Morales, del mismo crimen, Gonzalo Fernández de Oviedo que a la sazón se hallaba en Castilla del Oro. Y esta acusación la fulminó no sólo en su *Historia General y Natural de las Indias*, sino en un *Memorial* que antes de escribir ésta presentó a Carlos V y al Consejo de Indias en 1524, cuando la corte se hallaba en Vitoria, en el cual denunciaba las maldades cometidas en Castilla del Oro bajo el gobierno de Pedrarias Dávila.[67] Oigamos lo que dice este historiador sobre la expedición.

"É con mucho oro é perlas é esclavos, tornándose rico, llegó á la provincia del cacique de Chochama, é teniendo sentado su real en la ribera de un rio, vieron mucha gente de indios que venian de guerra á cobrar, si pudieran, sus mujeres é hijos é parientes, que este capitan les llevaba robados: y el capitan ovo su consejo con Andrés de Valderrábano é con un mancebo que se decia el capitan Peñalosa, pariente de la mujer de Pedrarias, é acordaron de degollar en cuerda todos los indios que estaban presos é atados, no perdonando mujer ni niño chico ni grande de todos ellos, imitando la crueldad herodiana, para que los indios que venian de guerra contra ellos se detuviesen allí, viendo é contemplando aquel crudo espectáculo; é assi se puso por la obra, é degollaron de esta manera sobre 90 ó 100 personas. Pero en fin, este crudo ardid fue causa de quedar los chripstianos con las vidas; porque entre tanto que los indios se detuvieron á mirar é llorar los muertos, é tan extraño caso, el capitan Gaspar de Morales con su gente se puso en salvo, é se fué su camino á más que andar. En fin, él llegó al Darién, donde fué tractado é dissimulado con él, por primo é criado del Gobernador; sin castigo ni pena, ni otra reprehension, de cosa que mal oviese fecho en su viaje, en el cual ovo muchas perlas".[68]

A descubrir también por la Mar del Sur en vuelta del poniente, envió Pedrarias al capitán Antonio Téllez de Guzmán, el cual hizo lo que los otros o peor, pues cometió más crueldades y más públicas; pero favorecido del contador Diego Márquez, y repartiendo entre éste, los otros dos oficiales reales y el gobernador Pedrarias parte del oro que robaba y de los indios que esclavizaba, quedó impune como de costumbre.[69]

Por las tierras del Mar del Sur hizo también correrías de orden de Pedrarias, el capitán Gonzalo de Badajoz, llegando hasta Nata y Escoria. Donde quiera que entraba robaba oro y esclavizaba cuantos indios

podía. En las tierras del cacique Paris perecieron muchos de éstos devorados por el fuego, pues como iban encadenados, fueles imposible huir para salvarse. Salió Badajoz de las tierras de aquel cacique, y entrando en otras, robó casi 22 000 pesos de oro y redujo muchos indios a esclavitud; mas, como de todo cupiese una parte al gobernador y oficiales reales, no se le impuso castigo ni se habló de sus crueldades, aunque fueron muchas y no faltó quien las dijese.[70]

A pesar de que Pedrarias y los oficiales reales eran cómplices de las maldades de tantos capitanes, uno de aquéllos, el tesorero Alfonso de la Puente, tuvo la audacia de escribir al rey una carta en 23 de noviembre de 1515, en la que se leen estas notables palabras:

"Los capitanes de Pedrarias han robado i alterado los indios: dicen convenir esto en las entradas para sostener la gente: así les saltean y toman todo el oro y perlas i todos los esclavos que les dan de indios de otros caciques que prenden: indios principales, sus mujeres é hijos toman por esclavos. Los requerimientos ni los entienden ni cumplen: los españoles no tienen otro fin en las entradas que traer mucho oro i volverse á Castilla: nadie piensa poblar, y así no se consigue el fin de S.A."[71]

A juzgar por este pasaje, cualquiera podrá creer que el tesorero Alonso de la Puente era un fiel servidor del gobierno y un amigo de los indios. Pero el testimonio de Oviedo, el de Herrera y el de todos los contemporáneos que no tenían interés en ocultar la verdad, contestes están en condenar la conducta de ese empleado y de sus compañeros.

Otro de los ladrones fue Diego de Albitez, quien entró en el Darién con gran cantidad de oro y muchos esclavos que había hecho en la costa de Nombre de Dios y de las provincias de Chagre y de Veragua.[72]

Antes de esa expedición, ya el licenciado Espinosa, alcalde mayor, había derramado mucha sangre en sus correrías en los años de 1515 y 1516, y vuelto a Santa María del Darién, cargado de mucho oro robado y de más de 2 000 indios esclavizados.[73]

Reducida la quinta parte de los que tocaron al rey, se hizo la repartición general,[74] y ricos con el botín, ya no jugaban en cada azar sino uno, dos, tres y más esclavos, y el mismo Pedrarias jugó una vez 100. Para contener este vicio, que tan generalizado estaba entre los conquistadores del Nuevo Mundo, publicose una ley, mandando que en cada día natural nadie pudiese jugar más del valor de 10 pesos.

A noticia del cardenal Jiménez de Cisneros, regente del Reino, llegaron las maldades cometidas en sus entradas por los capitanes de Pedrarias y por otros aventureros; y para que los indios libres no fuesen injustamente esclavizados, renovose en 1516, la orden de que ningún castellano fuese a descubrir ni a comerciar a la Tierra Firme, sin llevar un religioso a lo menos, para impedir que los marineros y soldados robasen y esclavizasen a los indios; pues lo que se deseaba era que se les

instruyese en la fe y se les diese buen tratamiento.[75] Nobles deseos que siempre aplaudirá la posteridad: pero que frustró la codicia de los descubridores, de cuya conducta hizo la más negra pintura la pluma del licenciado Alonso Zuazo, en la carta que escribió a Monsieur de Chievres.

"Y sepa vuestra ilustre señoría que uno de los grandes daños que acá ha habido en estas partes, ha sido querer su alteza al rey católico dar á algunos facultad para que so color de descubrir fuesen con armadas á su propia costa, á entrar por la Tierra Firme á las otras islas: porque como los tales armadores se gastaban para hacer las dichas armadas, llevaban terrible codicia para sacar sus expensas, é gastos, é propósito de doblallos si pudiesen; y con estas intenciones querían cargar de oro los navíos, é de esclavos, é de todo aquello que los indios tenían de que pudiesen hacer dineros, é para venir á este fin no podían ser los medios sino bárbaros, é sin piedad, é sin cometer grandísimas crueldades, abominables, é crudas muertes, robos, asar á los hombres como a San Llorente, é aperreallos, é escandalizar toda la tierra. É hemos visto casi á todos los que de esta manera han entrado á su costa morir muy crueles muertes, como fué Diego de Nicueza, ó el capitan Becerra, é otros muchos. En conclusion, muy magnífico señor, que las cosas de Tierra Firme están agora de esta manera esperando la venida del fator del Rio-Grande para haber cada uno de allí su parte. Suplico á vuestra señoría que dé de esto conocimiento á S.M., porque irán muchos á se ofrecer á su costa á descubrir, porque el tal descubrir ántes es soterrar las tierras é provincias debajo de la tierra, é ántes oscurecerlas que aclararlas é descubrirlas".[76]

Nueva expedición emprendió el licenciado Espinosa en años posteriores hacia el poniente del Mar del Sur. A darle crédito, descubrió por aquel rumbo 400 leguas de costa; pero o verdad o mentira, lo cierto es, que en sus largas correrías, robó mucho oro, esclavizó muchos indios y cometió grandes crueldades.[77]

Cuando en 1520 llegó a las islas llamadas del Zebaco, preguntó a los indígenas si había oro; mas, ellos le respondieron que lo encontraría en abundancia en el paraje del continente que le señalaron con el dedo. Ese punto eran las sierras comarcanas de Veragua, en la que señoreaba un cacique llamado Urraca. Pasó Espinosa a buscar con su gente la meta que tanto deseaban; pero Urraca, defendiéndose de Espinosa, de Pedrarias y de otros capitanes, sostuvo con una constancia heroica guerra de nueve años contra los españoles.

No pudiendo éstos destruirle con las armas, Francisco Compañon apeló a la traición y halagándole con grandes ofrecimientos, logró que el indio le visitase. Entonces, dice Herrera: "quebrantándole la palabra y deseando de haber sus tesoros, le reprehendió, y cargándole de hierros, le envió a Nombre de Dios desterrado, y aun pues no le quemó, no fué

poco bien el que le hizo". Urraca pudo escaparse al cabo de algunos meses, e indignado del infame tratamiento que había sufrido, juntó muchos indios de los que habitaban en las riberas del mar del norte y del sur, y haciendo cruda guerra a los castellanos, peleó contra ellos hasta su muerte, a pesar de haberle abandonado muchos de los suyos.[78]

Volviendo a la expedición de Espinosa, acompañole en ella el religioso franciscano fray Francisco de San Román, pues aquel malvado quería aparentar que guardaba las órdenes del monarca en punto a la instrucción y buen trato que a los indios debía darse. Y tan buenos se los dio, que el mencionado religioso asegura haber visto matar en las expediciones de aquel capitán en Castilla del Oro, sobre 40 000 indios, metiéndolos a espada, quemándolos vivos y echándolos a perros bravos, y atormentándolos con diversos tormentos.[79]

Por espantoso que ese número sea, no debe tacharse de embustero al fraile San Román, pues horrible fue la mortandad que Pedrarias y sus capitanes causaron a los indios de Castilla del Oro. Óigase a Vasco Núñez de Balboa en la carta que escribió al rey desde el Darién a 16 de octubre de 1515:

"Y si al primer capitan que fué á entrar, que fué Juan de Ayora, le castigaran por los daños que hizo, que fueron muchos, en los caciques que estaban de paces, no hovieran tenido atrevimiento los Capitanes que despues han ido á entrar, á cometer, y hacer otros muy grandes excesos y daños. que despues han hecho por la tierra, matando muchos caciques é indios por les robar, y trayendoles las mujeres é hijos, sin haber causa legítima para ello en muchas partes que los caciques están de paces y no han acometido cosa porque daño debiesen recibir, antes en muchas partes les han dado oro de presentes, y no contentos con esto, estando de paces los indios, les van á saltear las mugeres é hijos, y á tomarles el oro que les queda: porque de verdad certifico á V.M. que ha acaecido en partes venir los caciques con oro de presentes, y traer una vez ó dos ó tres oro á los capitanes y traerles de comer, y mandar por otra parte á donde tenian las mugeres y naborias y su oro, y robarselo todo, y sin ninguna conciencia herrarlos por esclavos: y ha acaecido de traer á veces un cacique 8 000 pesos de oro, y enviar al capitan por otra parte y tomarle otros 3 000 pesos de oro y las mugeres y hijos y naborias, y hacerles esclavos: y todas estas cosas y otras muy graves se pasan sin castigo, por donde ha sido causa que no hay cacique ni indio de paces en toda la tierra, sino es el cacique de Careta, que está á media cara porque está cerca de aquí".[80]

¿Dirase que lo contenido en el pasaje anterior nació de la rivalidad que había entre Vasco Núñez y Pedrarias? Por fortuna que otros contemporáneos hablaron en el mismo sentido que Balboa, y entre ellos citaré, al adelantado Pascual de Andagoya, uno de los que pasaron con

Pedrarias a Castilla del Oro en 1514, y que tomó parte en los descubrimientos y conquistas que por orden de éstos se hicieron.

"Visto como la gente se moria, comenzaron á enviar capitanes á unas partes y otras del Darien, y estos no iban á poblar sino á ranchear y traer los indios que pudiesen al Darien... [Vasco Núñez, etc., página 396, tomo II.] Las capitanías y gente que hacia aquella parte [la Mar del Sur] salieron, por ser tierra mas sana y mas poblada, hiciéronse de los españoles que iban hácia aquella parte á la tierra, y traian grandes cabalgadas de gente presos en cadenas, y con todo el oro que podian haber, esta órden se tuvo cerca de tres años. Los capitanes repartian los indios que tomaban entre los soldados, y el oro llevaban al Darien: junto y fundido daban de cada uno su parte, y á los oficiales y obispo que tenian voto en la gobernacion, y al gobernador les llevaban sus partes de los indios que les cabian y como proveian por capitanes por el favor de los que gobernaban, deudos o amigos suyos, aunque hubiesen hecho muchos males, ninguno era castigado; y desta manera cupo este daño á la tierra hasta más de 100 leguas del Darien. Todas estas gentes que se traían, que fué mucha cantidad, llegados al Darien los echaban á las minas de oro, que habia en la tierra buena, y como venian de tan luengo camino trabajados y quebrantados de tan grandes cargas que traian y la tierra era diferente de la suya, y no sana, moríanse todos: en todos estas jornadas nunca procuraron de hacer ajustes de paz, ni poblar, solamente era traer indios y oro al Darien, y acabarse allí".[81]

Tal fue el resultado de las expediciones y aventuras de los españoles en aquellas tierras bajo la gobernación de Pedrarias y de otros jefes; y a fomentar una parte de esas desgracias en Castilla del Oro, algo influyó la Real Provisión de Burgos a 6 de septiembre de 1521, prorrogando por cuatro años la licencia que dio Pedrarias para vender fuera de su gobernación los indios que se decían legítimamente esclavizados.

A noticia de la corte llegaron las maldades de Pedrarias, y los informes que contra él dio Gonzalo Fernández de Oviedo hicieron que se nombrase de gobernador de Castilla del Oro a Lope de Sosa. Llegó éste al Darién en 1519;[82] pero el destino, favoreciendo al malvado Pedrarias, permitió que al saltar aquél en tierra para tomar el mando de su gobernación, muriese repentinamente. Continuó, pues, Pedrarias en Castilla del Oro; y tal era la perniciosa influencia que tenía en España, que no se le nombró sucesor hasta el año de 1525.

Si en Castilla hubiese reinado la justicia, habríanle impuesto el severo castigo que merecía por sus robos y crueldades; mas, lejos de ser así, diósele en 1527 la gobernación de la provincia de Nicaragua, donde abusó de su poder lo mismo que en Castilla del Oro. Perderé por ahora de vista a ese tirano para encontrarme con él más adelante; imposible me es proseguir sin consignar aquí que la voz de la historia se alza con fuer-

za para mirar a Pedrarias como uno de los azotes más crueles que al Nuevo Mundo pasaron, no sólo contra los indios, sino aun contra los mismos castellanos.

Pedro de los Ríos tomó posesión del mando de aquella tierra, en julio de 1526 con las mismas instrucciones y facultades que se dieron a Pedrarias;[83] bien que con alguna disminución de territorio.

Pedro de los Ríos, sin ser tan malo como su antecesor, mostrose desde el principio muy codicioso, ladrón y, a veces, violento.[84] Durante su gobernación continuaron los saltos para esclavizar indios. Sucediole en el mando el licenciado Antonio de la Gama que había ido a residenciarle; y en 1531 publicose la ley general de Carlos V de 2 de agosto del año anterior, prohibiendo que en ningún país se esclavizase a los indios aun por justa guerra, mientras expresamente no se ordenase lo contrario. Los vecinos de Castilla del Oro condenaron como dura esa ley, fundándose en que si no se tomaban por esclavos los rebeldes con quienes de ordinario se tenía guerra, ni ésta se acabaría jamás, ni los soldados acudirían a ella con tanta voluntad para domar a los insurrectos.[85]

Gobernaron también en Castilla del Oro Francisco de Barrionuevo y otros capitanes; mas, todos se mancharon permitiendo la esclavitud de los indios.

Tan grandes eran los desórdenes que contra éstos se cometían en Castilla del Oro y en los demás países ya conquistados, que en 1535 se repitió la Real Orden de que ninguna persona pudiese llevar indios a España ni vender a los libres como esclavos en el Nuevo Mundo, so pena de nuerte.[86]

La crueldad había exasperado a muchos indios en Castilla del Oro y sublevados estaban varios caciques; pero como el rey deseaba que hubiese los menos esclavos posible, mandó en 1535 a las autoridades de Panamá, que antes de hacerles la guerra, se les requiriese con la paz una y muchas veces, asistiendo al requerimiento un escribano y religioso, prometiéndoles que fielmente se les haría todo buen tratamiento; y que sólo en el caso de persistir en su rebelión, se les podría declarar la guerra y tomar por esclavos. Se dice que el obispo de aquella tierra, fray Tomás de Berlanga, trabajó cuanto pudo por reducir a esos indios; pero que no habiendo conseguido nada, declaróseles la guerra y todos perecieron.[87]

Para la buena gobernación de Castilla del Oro y otros países, fundose en Panamá en 1538 una Audiencia y Cancillería, cuyos oidores fueron el doctor Robles, el licenciado Alonso de Montenegro, y el licenciado Villalobos, a los cuales se les recomendó como cargo de conciencia el buen tratamiento de los indios de la jurisdicción concedida a esa Audiencia, porque no sólo se extendió a Castilla del Oro, Nicaragua, Cartagena, Carabaro, sino a Nueva Castilla, Nuevo Toledo que eran

reinos del Perú, y hasta las provincias del Río de la Plata y estrecho de Magallanes. Para que la administración de justicia no sufriese graves retardos a causa de las enormes distancias, ordenose que un oidor visitase cada año todos los lugares y poblaciones de castellanos del reino que entonces se llamaba de Tierra Firme.[88]

Luego que el doctor Robles llegó a Panamá, escribió al emperador y al Consejo de Indias con fecha de 20 de octubre de 1539, diciéndoles que halló establecida la costumbre de vender y comprar indios con la más amplia latitud; que a los introducidos sin expresa licencia de los gobernadores, o sin obligación de volverlos a su tierra, habíalos declarado libres, y encomendado algunos a vecinos pobres para que los cuidasen bien; pero no a ricos: quienes por esto se quejaban de él, y aun escribían al gobierno, acusándole de mala conducta. So color de celo, dijo también al gobierno que había visitado los buques destinados al tráfico de esclavos, para ver si encontraba algunos escondidos en ellos; y como varios caciques se habían alzado y muerto a sus encomenderos, preguntaba si podría esclavizarlos; a lo cual respondiole el gobierno que *no, sino castigar a los demás culpantes en la rebelión, según las leyes de nuestro reino.*

Los oidores de la Audiencia de Panamá elevaron al emperador en 27 de abril de 1541 una queja contra el obispo de Castilla del Oro, fundándola en que no habiéndose recibido allí la real cédula por la cual se mandaba que cuando algún indio pidiera su libertad, el obispo lo hiciese examinar, y si el dueño no probaba que lo poseía por justo título, se le sacase de su poder y remitiese la causa a la Audiencia para hacer justicia; pero que el obispo sin tomar información, y sin someter la causa a la Audiencia, daba por libres a los indios. La queja de aquel tribunal es un indicio de su mala fe para mantener a los indios en esclavitud; porque confesando los oidores que no habían recibido la real cédula en que se prescribían los trámites de proceder, y siendo, por otra parte, el obispo, protector de los indios, claro es que no estaba obligado a conformarse con lo mandado en una real cédula que no se había recibido en aquel país. Veamos ahora lo que el mencionado obispo decía al emperador desde Panamá en 4 de mayo del mismo año de 1541.

Después de mencionar la visita que hizo en Acla a los indios hasta la distancia de 20 leguas, y de haber encontrado muchos vendidos por esclavos tanto allí como en Panamá, añade: "Yo los di por libres y los oidores se han resentido. Las cédulas se ahogaron en el mar. Suplico vengan otra vez muy especificadas: entre tanto creía poderlo hacer por mi oficio de protector en descargo de la real conciencia. En todo el término de Acla los indios serán hasta 100. (De negros se mantienen más los vecinos). El doctor Robles se tomó para sí muchos indios de los que traían en algunas naos. Proveyó V.M. se pusieran en libertad y el doctor

Villalobos no ha cumplido la provisión". A esta carta del obispo, el emperador respondió: *"que dé razon por qué no ha cumplido, que S.M. se da por deservido, y la cumpla al instante pena de privación de oficio y perdimiento de la mitad de sus bienes".*

Pero esas penas y esos mandatos a tan larga distancia del centro del poder eran siempre ilusorias, pues el remedio que se ponía a los males de los indios debía ser ejecutado por las mismas manos que los ocasionaban.

Entró de nuevo gobernador en aquella tierra Sancho de Clavijo, y dándose aire de justiciero, informó al emperador que los moradores de ella se servían de indios libres como esclavos, vendiéndolos y contratándolos a su antojo. Para cortar este abuso mandó que todos le presentasen dentro de ciertos días los indios que tuviesen, y al paso que lo hacían, él los depositaba, y a veces en los mismos que los poseían. A muchos españoles solteros quitoles las indias mozas que les servían de mancebas y púsolas en poder de casados y de mujeres de buena fama, para que aprendiesen otro modo de vivir. Apuntó en un libro todos los depósitos, y dictó penas contra los que dispusiesen de algún indio hasta que no llegase orden del monarca, fulminando la de muerte y perdimiento de bienes al que usase venderlos.[89] A esta comunicación, el emperador contestó que se enviase a Clavijo la cédula de la libertad de los indios para que la guardase.

Si la pesca de las perlas fue en Cubagua una de las causas que fomentaron el tráfico de esclavos indios, fuelo también en las aguas de Panamá donde se encontraron en abundancia. Ya he dicho que el primer castellano que allí las descubrió, fue Vasco Núñez de Balboa, pues navegando en 1513 por el golfo de San Miguel, obtúvolas del cacique Tumaco.[90] Dos años después, el ya citado Gaspar de Morales visitó en aquel golfo las islas donde se cogían, y que por eso llamáronse desde entonces *Islas de las Perlas*. Entre esas islas, la mayor, conocida por los indios con el nombre de *Terarequi*, era donde se hallaban las más hermosas, y por eso los castellanos para distinguirla de las otras, llamáronla *Isla Rica de las Perlas*.[91]

La suerte de los indios empleados en tan recias tareas fue tan lamentable como la de los de Cubagua; y en los años posteriores fue mucho peor que en los primeros, porque entonces solían cogerse las perlas en dos brazas de agua, mientras que después no se hallaban ni aun en diez de do algunos indios salían ahogados, siendo, por otra parte, tan corto el provecho de la Real Hacienda, que parece no llegaba a 500 pesos.[92] Movido de estas consideraciones un piadoso obispo de Tierra Firme, pidió al gobierno desde Panamá en 1549, que se quitasen los indios de las Islas de las Perlas a los que los tenían, porque siendo libres, eran esclavizados sin darles buen trato, ni menos instrucción religiosa.[93]

Ese mismo obispo lamenta también la suerte de los otros indios, pues los libres eran hurtados y vendidos como esclavos. Tan profundos eran los males que aquel prelado deploraba, que para bien conocerlos debo insertar un fragmento de la relación que él envió al gobierno.

"Las cartas y provisiones que acá Vuestra Señoría envia y el Príncipe y Su Magestad, ó las esconden ó las pierden, ó las rasgan ó las desprecian, y no se guardan más de quanto hace al propósito de la ganancia de los jueces y sus amigos... De los indios con toda mi diligencia que pongo: los indios se venden acá los libres, y se hurtan para venderse y para tenerlos en las estancias por esclavos y peor, y pasan acá cosas con ellos sobre de tener vida de peores que esclavos vendidos. La isla de las Perlas, que es de Vuestra Señoría y de S.M., es la más pobre de indios que hay en las islas porque han sido maltratados. Todas las cédulas que en favor de los indios Vuestra Señoría ó S.M. ó S.A. han dado para acá, no hay ninguna ni se puede hallar, son perdidas".[94]

Algo influyeron en el gobierno los clamores de su prelado, pues el licenciado Melchor Gómez de Buitron, teniente del gobernador Clavijo, presentó en Panamá en 7 de octubre de 1550 la Real Cédula de Valladolid de 4 de septiembre de 1549.

Mandose por ella a dicho gobernador cumplir la ley sobre indios que como esclavos se tenían en Tierra Firme, y que ora fuesen naturales de allí, ora llevados de la pesquería del cabo de la Vela, no se retuviesen en esclavitud a menos que el amo probase que los poseía por justo título. Respecto de las mujeres y niños cogidos aun en justa guerra, ordenose que sin examen alguno se les diese libertad. Pregonada allí esta real cédula, mandose a todo poseedor de indios que se presentase al gobernador dentro de diez días, si era de la ciudad, y dentro de 20 si de las islas para proveer lo conveniente. Aunque algunos vecinos suplicaron de esta determinación, diósele cumplimiento; y en 14 de noviembre del mismo año habíase declarado libres de 500 a 600, la mayor parte de Cubagua, y todos a la sazón en Panamá. ¿Pero, los demás indios gozaron también del mismo beneficio? ¿Y aun esos mismos que habían sido declarados libres, disfrutaron plenamente de su libertad?

La conducta del gobernador Sancho de Clavijo fue contradictoria en Castilla del Oro, pues si en unas partes cumplió y aun aplaudió las órdenes del gobierno, en otras no procedió de la misma manera. Respecto de Panamá escribió al emperador en septiembre de 1551.

"....Quanto á los indios ha hecho una grande obra Vuestra Magestad en libertar esta poca desamparada nacion que queda en Panamá y Nata. Los Españoles los tenian tan *jure* como á los Negros de Guinea, y sienten desprenderse. Ando escogiendo sitios, y pienso tenerlos poblados á principios de 52 y en la cercanía de Panamá dó pueden ser visitados y amparados".[95]

No usó Clavijo del mismo lenguaje cuando se refería a Nombre de Dios, pues si bien dijo al emperador que había pregonado la provisión de no hacer entradas ni rancherías, y que había cumplido la real cédula sobre la libertad de los indios que se tenían por esclavos en aquella provincia, no así con los que estaban en poblado, pues esperaba la respuesta de lo que acerca de ellos había consultado al gobierno. Decía también que el encargo de que los religiosos trajesen de paz a los indios de guerra, era impracticable, porque sería enviarlos al martirio, y no los había de tanto espíritu.[96]

Castilla del Oro fue uno de los países que sintieron con más fuerza los horrores de la esclavitud. A la llegada de Pedrarias en 1514, los indios que había en aquella gobernación, pasaban, según Oviedo, de 2 millones, o eran incontables;[97] pero el mismo historiador asegura que en 1548, o sea, en el espacio de 34 años, ya aquel número había perecido, pues la tierra estaba casi yerma y sin indios.[98] A la misma triste conclusión llega Bartolomé de las Casas, quien dice que Pedrarias y sus capitanes "destruyeron más de 800 000 ánimas. Los otros tiranos gobernadores que allí sucedieron hasta el año de 33, mataron y consintieron matar con la tiránica servidumbre, que á las guerras suscedió, los que restavan".[99]

Pero como todavía hay muchos españoles que acusan al benemérito Las Casas de exagerado, embustero y aun calumniador, fuerza es que yo cite en apoyo de ese testimonio lo que dijo en 1552 el venerable obispo de Tierra Firme.

"En Panamá, Nata, Nombre de Dios y Acla de los indios que hay muchos son de Perú, Nicaragua, Venezuela, Santa Marta. Acla está quasi despoblada por mal govierno. En Panamá salvo la isla de V.M. y otras dos ó tres en que habrá 60 Familias no quedavan naturales. En Nombre de Dios de Indios naturales habrá ocho ó diez y la poblacion que allí hizo Clavijo ya está deshecha y la dió por solar á un fraile. En Panamá, quitadas las islas, no havia 30 que fuesen naturales. En las dos islas de Otoque y Taboga habria 40 piezas de indios estrangeros con los quales han puesto otros estrangeros, que unos no se entienden á otros...".[100]

Antes de salir de Castilla del Oro, no quiero dejar en olvido la tierra de Veragua. Sin la desgraciada expedición de Nicuesa muy probable es que aquella provincia se hubiese poblado desde entonces, y corrido a la par de otras muchas; pero su nombre casi no vuelve a sonar hasta el año de 1536, en que fue a poblarla Felipe Gutiérrez, habiéndosele dado por límites desde donde acaban los de Castilla del Oro hasta el cabo de Gracias a Dios hacia el poniente. Ajustose el asiento con los mismos capítulos y condiciones que se acostumbraban en semejantes conquistas; pero añadiose una cláusula que generalmente se envió a todas las partes de las Indias, y era la orden tantas veces repetida de que ninguna persona

trajese indios a España, ni en América los pudiese vender por esclavos, siendo libres, so pena de muerte.[101]

La empresa de Gutiérrez tampoco logró su objeto; y si bien por esta causa no fueron esclavizados los indios, repitiéronse en ella horrores que ya se habían perpetrado en otras partes. Consumidos los víveres que llevaron los castellanos a Veragua bajo las órdenes de Gutiérrez, y no bastándoles para matar el hambre que padecían, ni sus caballos, ni las hierbas del campo, comiéronse a uno de sus compañeros que estaba enfermo.[102]

Habiendo otro castellano dado muerte en su cólera a un indio suyo que llevaba, y encontrado su cadáver dos de los cristianos que se llamaban Diego Gómez y Johan de Ampudia, natural de Ajofrin, cometieron la atrocidad que así describe Oviedo:

"Paresciendoles que se les aparejaba buena cena, acordaron de pasar allí aquélla noche á celebrar las obsequias de aquel indio y sepultarle en sus mesmos vientres... El caso es que por saciar su hambre é nescessidad, hicieron fuego é hartaronse de la carne de aquel indio, bien ó mal assado".

"Otro día siguiente otros dos hombres é otros que no yban menos flacos é hambrientos, llegaron con los postreros á otros buhios, donde ninguna cosa avia que comer y perescian de hambre: é aquellos dos que ya avian cenado el indio, mataron un cristiano que se decia Hernand Dianes, natural de Sevilla, que en su compañia yba doliente, é comieron dél estos dos malos hombres, é ayudáronles á ello un gentil hombre catalan, llamado Johan de Maymon, é otro que se decía Johan de Guzman, natural de Toledo, é Johan Becerra de Truxillo, é Diego de Ecija é otros hasta en número de diez, é juraron todos de no le descubrir. Despues que ovieron comido aquel pecador, durmieron allí aquella noche. El dia siguiente se partieron, é caminando, fueron á tener la noche á otros dos buhios que estaban ya á legua é media ó dos leguas del real é pueblo de la Concepcion, donde el gobernador estaba; y essa noche los mesmos dos hombres, Johan de Ampudia é Diego Gomez, que eran caudillos en este manjar de carne humana, é otro tal como ellos, mataron otro español que estaba doliente é se decía Alonso González, natural de Ronda, y ellos é los otros siete se lo comieron assi mesmo: é aquellos matadores ovieron malas palabras sobre qual dellos avia de comer los sesos, y venció el Johan de Ampudia, que era el peor é más crudo de todos, é aquel los comio, é aun el mismo debate tuvieron del higado".[103]

Mas, para honra de la humanidad, este horrible crimen no quedó impune, pues temiendo Juan de Guzmán, uno de los más culpados, que se descubriese, determinose a revelarlo al gobernador de la provincia después de haber obtenido la promesa de que lo perdonaría. Descubierta la verdad procediose contra los reos, y el alcalde mayor Marcos de

Sanabria, poniendo en libertad a Juan de Guzmán, según la promesa que el gobernador le había hecho, condenó a Juan de Ampudia y Diego Gómez a que fuesen quemados como principales delincuentes; y a los otros siete hizo herrar con la letra C aplicadas con fuego en la cara, y a que sirviesen al Fisco como esclavos durante su vida.[104]

Para encontrar atrocidad semejante en la conquista del Nuevo Mundo, es menester subir hasta la desgraciada expedición de Pánfilo de Narváez a la Florida en 1528, pues hubo españoles que se comieron unos a otros.

"Cargaron —dice Herrera— tantos los frios y tempestades, que ya los indios no podian coger las raices, ni pescar; y faltando la comida, y por ser las casas muy desabrigadas, la gente perecia; y cinco cristianos, que en un rancho se mantenian en la costa, llegarron á tal extremo que se comieron unos á otros, hasta que quedó uno, que no hubo quien le comiese. Estos eran Sierra, Corral, Palacio, Diego López y Gonzalo Ruiz, que quisiera más la muerte, que verse vivo en tan miserable estado: y los indios con ser bárbaros, se escandalizaron mucho de este caso".[105]

Una estrella fatal pesaba sobre Veragua, o mejor dicho sobre los españoles que intentaban poblarla. Cedida esa provincia por el emperador y haciendo duque de ella al almirante don Luis Colón, nieto del gran descubridor, trató de colonizarla, y en 1546 envió de capitán general y gobernador de ella a un hidalgo de experiencia y valor, llamado el capitán Cristóbal de Peña; pero esta expedición menos numerosa que las anteriores, fracasó también como ellas, pues solamente escaparon 15 o 20 hombres que fueron a Nombre de Dios con el referido Peña.[106]

Cuando Pedrarias Dávila fue nombrado gobernador de Castilla del Oro, diéronsele por límites de su jurisdicción de oriente a occidente las tierras que hay desde el cabo de la Vela hasta la provincia de Veragua; pero esta limitación mudose a pocos años, pues la provincia de Cartagena fue convertida en una gobernación diferente. Diose ésta desde temprano a Gonzalo Fernández de Oviedo, quien nunca tomó posesión de ella, porque hallándose en Castilla del Oro con Pedrarias Dávila, supo que Rodrigo de Bastidas, gobernador de Santa Marta, había salteado la isla de Codego, llevándose muchos indios como esclavos. Esto dice Oviedo que le obligó a renunciar aquella gobernación,[107] cuando otros quizá serían los motivos.

En 1532, don Pedro de Heredia, natural de Madrid y que ya había estado en las Indias, obtuvo del rey la gobernación de Cartagena, cuyo país aún no estaba conquistado, porque los indígenas eran muy belicosos y usaban de flechas envenenadas. Diéronsele por límites de aquella gobernación, desde el río Grande de la Magdalena hasta el río Grande del Darién, que serían como 70 leguas de costa, extendiéndose en la tierra adentro hasta el Ecuador.

En 29 de septiembre de aquel año salió de Sanlúcar de Barrameda, y llegó en enero del año siguiente a un puerto de su gobernación, llamado Calamarí por los indios, y que por su semejanza al de Cartagena en Castilla, con una isla a la entrada, dicha Codego, diole el nombre de Cartagena, cuya ciudad fundaron los españoles en esa isla.[108]

Desde que Heredia saltó en tierra, empezó sus correrías, para que los indios le diesen oro y reconociesen la autoridad de Castilla.

En esta empresa quemó algunos pueblos que no querían someterse, y esclavizó en uno de ellos a indias y muchachos que mandó vender a Jamaica, para que con su importe le comprasen algunos caballos y bastimentos que necesitaba.[109]

En breve y con razón empezaron a quejarse los españoles de Heredia, y llegaron a la corte contra él muchas acusaciones;[110] siendo una de ellas, que se vendían indios libres a mercaderes que los sacaban de sus tierras para otras partes.[111]

Los oficiales reales de Cartagena, en carta de 27 de mayo de 1535, escribieron al emperador, que en una de las entradas que hizo Heredia, engañó a los soldados que le acompañaban, ofreciéndoles que se quedarían en el Perú, donde hallarían buhíos todos de oro. Con esta mentira logró vender a muy subidos precios los esclavos, caballos y otras cosas. Hecho esto, él se quedó casi solo en el Cenú, para mejor aprovecharse de cuatro cuadrillas de negros que tenía. ¿Pero los oficiales reales que hacían esas acusaciones contra Heredia, fueron leales servidores del gobierno? Lejos de serlo, bien puede asegurarse que cometieron muchos fraudes en perjuicio del Real Tesoro.[112]

Nombró el gobierno de primer obispo y protector de los indios de la provincia de Cartagena al religioso dominico fray Tomás de Angulo, a quien Herrera da en varias partes de su obra el apellido de Toro.[113] Al despedirse ese obispo del emperador Carlos V, éste le dijo en presencia del cardenal de Sigüenza, del comendador mayor Cobos, y otros: "Mirad que os he echado aquellas ánimas a cuestas, parad mientes que déis cuenta dellas a Dios, y me descargueis a mí".

Estas palabras pusieron al obispo en la estrecha necesidad de informar al monarca en 1535 de lo que había visto y oído en algo más de dos meses después de su llegada; y no queriendo yo alterar ni desvirtuar su relato, transcribírelo aquí literalmente en su parte más esencial.

"La mayor parte de la tierra está alzada, y los Indios muy escandalizados á causa de las crueldades... de los Cristianos, los quales por donde quiera que van queman con sus pies las yerbas y la tierra por dó pasan, y ensangrientan sus manos matando y partiendo por medio niños, ahorcando Indios, cortando manos, y asando algunos Indios é Indias, ó por que los llevan por guias y les yerran el camino, ó porque no les dicen dónde hallarán oro; que éste es su apellido, y no el de Dios y V.M. Y ansí

se despuebla toda esta tierra, que no hay en ella sino muy poquitos pueblos de Indios que estén de paz: y aun estos cada día viendo las opresiones de... los Cristianos... se revelan, que ni los unos ni los otros pueden oir el nombre de Cristiano mas de demonios ó basiliscos. Son tan grandes las severidades y malos exemplos que los Cristianos les hacen y les dan, que con gran dificultad se convertirán á la Santa Fé Católica. No han cesado los Cristianos hasta agora de traer Indios é Indias, niños y niñas quantos pueden haver por todas las partes donde andan vendiéndolos aquí á mercaderes, los quales los llevan y embian á Santo Domingo para bolverlos á vender... Heles ido agora á la mano, que muchos que han traído no se los he consentido vender: de lo qual... todos... están muy despechados... Si estas cosas... no se remedian... quedará toda esta tierra despoblada de Indios, como lo está La Española donde se contaron dos cuentos[114] de ánimas cuando allí entró el Almirante, y no se hallarán agora 200 Indios... En Santa Marta y toda esta Costa de Tierra Firme pasa lo mesmo. Y no hay necesidad de abrir la puerta á que más Cristianos vengan, antes hay necesidad de sacar... muchos de los que hay porque ellos están perdidos y mueren de hambre, y ansí para sustentarse roban las haciendas y comidas de los Indios: y ansi ellos como los Indios perecen de hambre, en tanta manera que muchos Cristianos son muertos por los caminos; y en los arcabuces... no hay quien pueda sufrir el mal olor de los cuerpos muertos(...)

"La carestia de la tierra es tal que un huevo vale medio real, un pollo 1 ducado, una gallina 2 pesos, la bota de harina 25, de vino 50. Esto en Cartagena. En el Cenú, un queso 40 pesos, un pernil de tocino 50".[115]

En 1536 había tan pocas granjerías en la provincia de Cartagena, que apenas pudieron rematarse en 90 pesos los diezmos de un año, ni en muchos se esperaba mejorar de condición, pues según el obispo de aquella tierra, los españoles se habían dado mucha prisa en maltratar los indios, tomarles haciendas y mantenimientos y venderlos como esclavos a mercaderes sin facultad para ello, dando por excusa que en Santa Marta los herraban a todos. "Así se hace —dice el obispo—, pero yo no sé *qua lege vel qua ratione*, siendo libres".[116]

Para remediar los males que se imputaban al gobernador Heredia, mandó el gobierno al licenciado Juan de Vadillo, oidor de la Audiencia de La Española, que fuese a tomarle residencia, averiguando entre otras cosas, si se habían hecho esclavos injustamente, y vendídolos fuera de la provincia:[117] pero tal andaban los negocios en Cartagena, que pronto acudieron también quejas contra el juez de residencia, nombrándose al intento al licenciado Santa Cruz.[118] Mas, cuando éste llegó a Cartagena, ya Vadillo había seguido a una gran expedición, entrando por las sabanas de Urabá, para descubrir las ricas minas de oro del Dabaybe y de otras partes.[119] En cuanto a Heredia, enviósele preso a España; mas

según costumbre, fue absuelto, y con el título de adelantado, tornó a su gobernación de Cartagena en 1541.[120] Este resultado no lo extrañará quien conozca la historia del Nuevo Mundo, porque absolución completa lograron también hombres mucho más culpables que el gobernador.

En las dos márgenes del río Magdalena vivían indios que contrataban entre sí y con las islas intermedias. Los de Santa Marta inquietaban y robaban a los de la banda occidental, impidiéndoles la labranza y contratación con otros indios y aun herrándolos y vendiéndolos como esclavos.[121] Estas cosas pasaban antes y después de 1541.

En 26 de diciembre de ese año pregonáronse en San Pedro por orden del justicia mayor, y capitán general de guerra de Celis, algunas reales cédulas cuyo espíritu es el siguiente:

1ª Que ningún cacique esclavizase a indio alguno, ni comprase indios esclavos. Estas prohibiciones se extendieron a los cristianos sin excusa ni pretexto.

2ª Todo indio hecho esclavo o comprado como tal, debía obtener su libertad sin estar obligado a servir ni aun en calidad de libre.

3ª Que nadie pudiese vender, traspasar ni enajenar de modo alguno a los naborias, ya solos, ya con la hacienda en que trabajasen; y al que los retuviese como esclavos, impúsosele la pena de perder cuanto vendiera.

Pero estas disposiciones corrieron la suerte de otras muchas: y sin detenerme más tiempo en la provincia de Cartagena, pasaré a contemplar lo que ya había ocurrido hacia la parte occidental del continente.

Notas

1 Oviedo, "*Historia (...) de las Indias*", lib. III, cap. VIII, y lib. XXVI, cap. II.

2 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. VII. Oviedo, *Historia (...) de las Indias* lib. XXVII, cap. III.

3 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. VII.

4 Herrera, dec. 1, lib. VII, cap. VII.

5 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XI.

6 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XI.

7 Herrera, déc. 1, lib. VII. cap. XIV.

8 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XI.

9 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XIV.

10 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. III.

11 Oviedo dice que los muertos y heridos fueron 100. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. III.

12 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XV.

13 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. III. Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XVI.

14 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XVI.

15 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. IV.

16 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. IV.

17 Las Casas, *Historia General de las Indias*, M.S., lib. II, cap. LXI.

18 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. V y VI.

19 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. VIII.

20 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. I.

21 Pedro Mártir de Anglería, *De Orbe Novo*, déc. 2, cap. III. Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. II.

22 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. VI.

23 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. III.

24 Carta del licenciado Alonso de Zuazo a Mr. de Chievres, fecha en Santo Domingo a 22 de Enero de 1518. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVI.)

25 Carta dirigida al rey por Vasco Núñez de Balboa, desde Santa María del Darién a 20 de Enero de 1513, pidiendo los auxilios necesarios para asegurar la población y adelantar los descubrimientos en aquellas tierras. Insertola Navarrete en su *Colección de Viajes y Descubrimientos*, tomo III, sección 3, número 4.

26 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. XLII.

27 Carta dirigida al rey Fernando por Vasco Núñez de Balboa, acabada de citar.

28 Carta del licenciado Alonso de Zuazo a Mr. de Chievres, fecha en Santo Domingo a 22 de Enero de 1518.

29 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. I.

30 Instrucción dada por el rey a Pedrarias Dávila para su viaje a la provincia de Castilla del Oro, en Valladolid a 2 de Agosto de 1513. Insertola Navarrete en su *Colección*..., tomo III, sección 3, número 2.

31 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XIII.

32 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. VIII.

33 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, 1ib XXIX, cap. VII.

34 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVI, cap. X, y lib. XXIX, cap. VII.

35 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XIII.

36 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XI.

37 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX. Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XIV.

38 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX. Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XIV.

39 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX.

40 Carta del licenciado Alonso de Zuazo a Mr. de Chievres, fecha de Santo Domingo a 22 de Enero de 1518.

41 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, capítulo de la Tierra Firme.

42 Carta al rey del obispo fray Juan de Quevedo, escrita en el Darién a 2 de Enero de 1515. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.)

43 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX.

44 Carta a S.A. del gobernador y oficiales de la Fernandina, Cuba, a 1º de Agosto de 1515. M.S. Archivo de Indias de Sevilla.

45 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, 1ib. XXIX, cap. IX.

46 "Mandó S.A. para la justificación de su Real conciencia que antes todas cosas antes que se hiciese guerra á los indios se les hiciese un requerimiento que acá ordenaron ciertos teólogos, e que se les diese termino para lo entender e responder e que si despues de fecha esta diligencia no viniesen á reconocer la iglesia quanto a lo espiritual, al Rey en lo temporal que les fuese hecha la guerra.

"La forma que se tuvo en esto fue, que primero eran salteados los indios que requeridos: despues que los tenian atados leianles el dicho requerimiento, e atabanlos e traianlos donde el Governador e Obispo e oficiales estaban e declaravanlos por esclavos, e repartíanlos entre el Capitan e la gente que havia ido á hacer esta fuerza: e primero apartaban dos partes así del oro como de los dichos indios para el Gobernador e para el Obispo e para cada oficial sendas partes: estas havian de ser muy buenas, porque si no lo eran, desdeñaban al tal Capitan e no lo tornavan a enviar a otros viages e entradas". (Muñoz., *Colec*., tom. LXXV.)

47 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX.

48 Muñoz, *Colec.*

49 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XV.

50 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX. Herrera, déc. 2, lib. I, cap. II.

51 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX.

52 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. X.

53 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. X.

54 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. X. Herrera, déc. 2, lib. 1, cap. VI.

55 Herrera, déc. 2, lib. I, cap. II. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX.

56 Enciso, *Suma de Geografía*. Herrera, déc. 2, lib. 1, cap. II.

57 Herrera, déc. 2, lib. I, cap. II.

58 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. X. Herrera, déc. 2, lib. I, cap. I.

59 Documento remitido de Castilla del Oro en 1515 e intitulado: "Las cosas que habéis de informar vos Toribio Zintado Maestre-Sala al Rey nuestro señor". (Muñoz, *Colec.*)

60 Herrera, déc. 2, lib. I, cap. III.

61 Muñoz, *Colec.*,, tom. LXXVI.

62 Memorial del licenciado Suárez Carvajal para el Consejo visto por S.M. Madrid a 11 de Enero de 1536.

63 *Hico* es una cuerda.

64 Carta dirigida al rey por Vasco Núñez de Balboa desde Santa María del Darién a 16 de Octubre de 1515, informándole de varios acontecimientos y del gobierno de Pedrarias Dávila. Esta carta se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla y se ha publicado en el tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, Madrid, 1864. (*V. M. y M.)*

65 *Colección de los Viajes y Descubrimientos que Hicieron por Mar los Españoles, etc.*, tom. III, p. 385, nota.

66 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

67 El original de este "Memorial" existe en el Archivo de Simancas, Patr. Real, Área de Indias, legajo 7, y hállase una copia de él en la *Colección*... de Muñoz en el tomo LXXVI. A. 103. Como este documento es muy precioso para la historia de América, y hasta ahora se ha conservado inédito, yo lo publico íntegro en el apéndice.

68 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib, XXIX, cap. x.

69 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. x. Herrera, déc. 2, lib. I, cap. VI y XIII.

70 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. x. Herrera, déc. 2, lib. II, cap. I y II.

71 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

72 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XIV.

73 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. LXXII, tom. I, p. 412, nota 2ª.

74 "Relación dirigida a Pedrarias Dávila, Gobernador General de la Castilla del Oro, por su Alcalde Mayor Gaspar de Espinosa, de la expedición que hizo por su orden en el istmo de Panamá para castigar los caciques que se habían sublevado contra los cristianos". Publicada en francés, *Los Archives des Voyages ó Collection d'Anciennes Relations Inedites, par H'Ternaux Compans*", tom. I, París, 1840. Véase también Herrera, déc. 2, lib. II, cap. IX y X. Esa Relación debe ser la misma insertada en el tomo XXVI de la *Colección de Documentos Inéditos Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

75 Carta primera de los Padres Jerónimos al cardenal Jiménez de Cisneros, y Herrera, déc. 2, lib. II, cap. VIII.

76 Carta del licenciado Zuazo a Mr. de Chievres, escrita en Santo Domingo a 28 de Enero de 1518.

77 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. XIII.

78 Herrera, déc. 2, lib. IX, cap. XVI, y déc. 3, lib. IV, cap. IX.

79 Las Casas, *Brevísima Relación, etc.*, capítulo de la Tierra Firme.

80 Carta de Vasco Núñez ya citada, que se halla en Navarrete, *Colección de Viajes, etc.*, tom. III.

81 Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las Provincias de Tierra Firme ó Castilla del Oro, y de lo ocurrido en el descubrimiento de la Mar del Sur, etc., escrita por el adelantado Pascual de Andagoya. El documento original existe en el Archivo de Indias de Sevilla.

82 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. XV. Según Oviedo, la muerte de Sosa debió acaecer a principios de 1520, o muy a fines del año anterior. *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. XI.

83 Herrera, déc. 3, lib. VIII, cap. XIV.

84 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX. cap. XXV. Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. IX, y lib. VI, cap. II.

85 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. VII.

86 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI.

87 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI.

88 Herrera, déc. 6, lib. V, cap. III.

89 Al emperador en el Consejo, Sancho de Clavijo, en la ciudad de Nombre de Dios a 22 de Abril de 1549. (Muñoz, *Colec.)*

90 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. II.

91 Herrera, déc. 2, lib. I, cap. IV. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX.

92 El gobernador Sancho Clavijo al emperador en el Consejo. Panamá a 28 de Diciembre de 1549.

93 Relación del obispo de Tierra Firme, fecha en Panamá en 1549. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXV.)

94 Relación del obispo de Tierra Firme, fecha en Panamá en 1549. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXV.)

95 Carta al emperador en el Consejo del gobernador Sancho de Clavijo, en Panamá a 27 de Septiembre de 1551. (Muñoz, *Colec.*)

96 Carta al emperador en el Consejo del gobernador Sancho de Clavijo en Nombre de Dios a 28 de Marzo de 1551. (Muñoz, *Colec.*)

97 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. IX.

98 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIX, cap. X, XXV y XXXIV.

99 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, capítulo de la Tierra Firme.

100 Al Príncipe desde Panamá en 1,552, Fr. Paulus Episcopus Continentis. (Muñoz, *Colec.*)

101 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI. Véase este artículo en la página 383 del tomo XXII de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

102 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVIII, cap. VI. Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI.

103 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVIII, cap. VI.

104 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVIII, cap. VI.

105 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. VII.

106 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. VIII.

107 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. V.

108 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. V. Herrera, déc. 5, lib. II, cap. III. Ver de la capitulación celebrada con Heredia en el mismo tomo XXII de la citada *Colección de Documentos...*, página 225. (*V. M. y M.)*

109 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. VI.

110 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. IX. Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI.

111 Herrera, ibídem.

112 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. XI.

113 Herrera, déc. 5, lib. II, cap. III, y lib. IX, cap. XI; déc. 6, lib. III, cap. XX.

114 Este número está muy exagerado.

115 Carta al emperador de fray Tomás de Angulo, obispo de Cartagena, fecha en el pueblo de Calamari, nombrado de Cartagena, a 7 de Mayo de 1535. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

116 Carta al emperador de fray Tomás de Angulo, obispo de Cartagena, a 1º de Enero de 1536.

117 Herrera, déc. 6, lib. III, cap. XX.

118 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*", libro XXVII, cap. IX.

119 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. X, XI y XII.

120 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXVII, cap. XIII.

121 Carta al emperador de don Pedro de Heredia, adelantado y gobernador de Cartagena, escrita en la villa de Santa Cruz de Mopox, a 3 de Julio de 1541.

Libro Octavo

ESCLAVITUD DE LOS INDIOS EN NUEVA ESPAÑA

Algunos años antes que la esclavitud de los indios hubiese tomado la extensión que aparece de algunos capítulos anteriores, ya habían ocurrido en la extremidad occidental del nuevo continente acontecimientos de extraordinaria magnitud, que si, por una parte, eran gloriosos para la Corona de Castilla; por otra, fueron para los indios de la más fatal trascendencia, pues que la conquista lejos de mejorar, empeoró su condición.

Cuando Hernando Cortés arribó en 1519 a las playas del magnífico país llamado Nueva España por los castellanos, ya habían sido descubiertas sus costas. Juan Díaz de Solís y Vicente Yáñez Pinzón navegando al occidente de Cuba en 1506, descubrieron una parte de las costas de Yucatán, sin haber tomado tierra en ningún punto de ellas,[1] ni héchose tampoco en algunos años nuevas tentativas para descubrir por aquel rumbo.

Francisco Hernández de Córdova, vecino rico de Cuba, en consorcio de otros españoles allí establecidos, armó una expedición compuesta de tres naves y de 110 hombres, llevando por piloto al célebre Antón Alaminos. Su objeto era descubrir tierras donde sus compañeros pudieran enriquecerse más pronto y con más facilidad que en Cuba. Bien quiso Diego Velázquez, su gobernador, que esa expedición fuese a las islas Guanaxas para esclavizar indios y llevarlos a Cuba; pero habiéndose opuesto los armadores, desistió de ese proyecto.[2] Salieron, pues, de Santiago de Cuba, haciendo escala por la costa del norte en La Habana, para tomar un eclesiástico que los acompañase, y partieron de allí el 8 de febrero de 1517. Aquí es de advertir, que ya entonces había dos Habana, una, que fue la primera, en la costa del sur, y otra en la del norte, comenzada después, pero más conocida entonces con el nombre de Puerto de Carenas.

Vino este nombre de que cuando Sebastián de Ocampo bojaba en 1508 aquella Isla, para saber si lo era, o parte del continente, entró en

un puerto de la costa del norte a carenar sus buques, y por eso se le llamó *Puerto de Carenas*, y después Habana.

Navegando hacia el oeste, la primera tierra del continente que encontraron, fue el cabo de Catoche en la costa de Yucatán. Llamáronla así, porque oyeron repetir a los indios muchas veces las *palabras Con es cotoch, Con es cotoch*, es decir, *Andad acá a mis casas*, pues lo convidaban a desembarcar, aunque no con buena intención.[3]

El nombre de Yucatán provino de que no entendiendo los indios lo que los castellanos les preguntaban, respondieron en su lengua, *Yucatan, Yucatan*, que quiere decir, no entiendo, no entiendo. Pensaron, pues, los españoles que los indios respondían que se llamaba Yucatán, y así se quedó impropiamente a aquella tierra el nombre de Yucatán.[4]

No es ésa la significación que otros dan a la palabra *Yucatan*, derívanla de otras voces. "Dice [palabras son de Herrera] Bernal Díaz del Castillo, natural de Medina del Campo, que se halló en esta jornada, i en las otras que se hicieron despues, que preguntando á estos indios, si havía en su tierra aquellas raices, que llaman Yuca, de que se hace el pan cazabí: respondian, *ilatli*, por la tierra en que se planta; y que de Yuca, juntado con *ilatli*, se dixo Yucatla, y de allí Yucatan. Pero otros dicen, que hablando estos primeros descubridores con los indios de la costa, quando les preguntaban, respondían, Toloquitan, señalando con la mano, pensando que les preguntaban por algun pueblo, y los castellanos entendieron Lucatan, i de esto dijeron aquella provincia Yucatan, la qual nunca tuvo nombre general, porque hasta la llegada de los castellanos estuvo dividida en diversos Señores y Caciques, que governaban sus pueblos".[5]

Del cabo de Catoche prosiguieron más al oeste hasta Potonchan en la bahía de Campeche, y en el espacio que recorrieron, hicieron algunas entradas; pero como en todas perdieron mucha gente por las armas de los indios y trabajos que sufrieron, tornaron las naves a Santiago de Cuba sin esclavos.[6]

Para proseguir los descubrimientos de Francisco Hernández de Córdova, armó Diego Velázquez otra expedición de cuatro naves y 240 o 250 hombres que puso al mando de Juan Grijalba. Partió éste del puerto de Santiago de Cuba el 5 de abril de 1518, tocó en Matanzas, y prosiguiendo su viaje, las naves fueron arrojadas por las corrientes hacia el sur, siendo la isla de Cozumel la primera tierra que halló, y a la que llamó Santa Cruz, por ser ese el día en que la descubrió.

Tomando Grijalba desde allí la dirección de su antecesor, no sólo recorrió las mismas costas que él, sino que pasando mucho más adelante, entró en el río Tabasco, y siguió descubriendo las playas del golfo de Méjico hasta la provincia de Panuco.[7] Entonces fue cuando asombrados los españoles de ver aquellos indios mucho más civilizados que los que

antes habían conocido, y que habitaban en casas de cal y canto, dijo Grijalba, que aquel país era una *Nueva España*: nombre que desde entonces se aplicó a Méjico. Estos descubrimientos y las ricas muestras de oro que vio Grijalba, inflamaron los deseos de los castellanos de Cuba; y Diego Velázquez, su gobernador, empezó entonces a preparar otra armada mucho más considerable que las anteriores.[8]

Después de varios incidentes que no es del caso referir, púsola al mando de Hernando Cortés; mas, éste, faltando a la confianza con que le habían distinguido,[9] alzose con las naves y fugose del puerto de Santiago de Cuba el 18 de noviembre de 1518. Para completar su armamento detúvose en Trinidad y en La Habana situada en la costa del sur. De allí hizo rumbo para Nueva España en febrero de 1519,[10] con una expedición compuesta de 11 naves, 508 soldados, 110 maestres, pilotos y marineros, 13 escopeteros, 32 ballesteros, cuatro falconetas y 10 piezas de artillería de bronce.[11] Con estas fuerzas apareció Cortés en el imperio de Moctezuma, para asombrar al mundo con el valor y osadía que mostró en tan grandioso teatro.

Los primeros encuentros que tuvo en Nueva España, fueron con los naturales de Tabasco; y hechas las paces recibió de los caciques de aquella tierra un presente de oro y 20 esclavas que repartió entre sus capitanes y personas principales que le acompañaban;[12] pero esas esclavas no fueron, como se deja ver, cogidas por las armas castellanas, sino un presente que aquél le hizo, y que utilísimo les fue por cierto, pues la esclava Marina que tocó a Alonso Hernández Portocarrero, y que después fue concubina de Cortés, Sirviole más adelante de fiel intérprete en sus conquistas.

En su marcha atrevida a la capital de Méjico, y en los combates que tuvo con la república de Tlaxcala, no esclavizó a los indios vencidos, ya porque su interés era asegurar la paz con ese Estado, ya porque entonces los esclavos debían de ser un obstáculo peligroso para la marcha de su ejército. Pero si entonces no esclavizó indios en Tlaxcala, cometió algunos actos atroces, pues hizo cortar las manos a 50 tlaxcaltecas que entraron en su campamento como espías.[13] Logró al fin penetrar de paz en Tlaxcala y sin ser este gran guerrero uno de los más crueles castellanos con los indios; fue el primero que empezó a esclavizarlos en el país de sus conquistas. Sus rápidos triunfos en el imperio mejicano eclipsáronse por un momento. Viose obligado en 1520 a evacuar la ciudad de Méjico, y al saber esta noticia, los indios de la provincia de Tepeaca sublevároнse matando 10 o 12 españoles que de Veracruz pasaban a la capital del imperio. Cortés, con sus capitanes reunidos en consejo de guerra decidió que aquellos indios fuesen castigados.[14] Atacolos, venciolos, hizo varias correrías por aquella tierra, y más de 2 000 fueron herrados como esclavos, marcándolos con la letra G que significaba

guerra, salvo las mujeres y los niños; y después de haber sacado el quinto del rey, dio una parte a sus soldados, y otra a la república de Tlaxcala, su aliada. Esta repartición ocasionó mucho descontento entre los españoles, y oigamos cómo la describe uno de los mismos soldados de Cortés.

"Acordó Cortés con los oficiales del Rey, que se herrasen las piezas, y esclavos que se avian avido, para sacar su quinto, despues que se huviesse primero sacado el de su Magestad, y para ello mandó dar pregones en el Real, é villa, que todos los soldados llevassemos á una casa que estava señalada para aquel efecto, á herrar todas las piezas que estuviessen recogidas, y dieron de plazo aquel dia que se pregonó, y otros: y todos ocurrimos con todas las indias muchachas, y muchachos que aviamos avido, que de hombre de edad no nos cuiadamos de ellos, que eran malos de guardar, y no aviamos menester su servicio, teniendo á nuestros amigos los tlaxcaltecas. Pues ya juntas todas las piezas, y hecho el hierro, que era una G como esta, que queria dezir guerra, quando no nos catamos, apartan el real quinto, y luego sacan otro quinto para Cortés; y demás desto, la noche antes, quando metimos las piezas, como he dicho, en aquella casa ya avian escondido y tomado las mejores indias, que no pareció allí ninguna buena y al tiempo de repartir, davamos las viejas y ruines, y sobre esto huvo muy grandes murmuraciones contra Cortés, y de los que mandavan hurtar, y esconder las buenas indias; y de tal manera se lo dixeron al mismo Cortés, soldados de los de Narvaez, que juravan a Dios, que no avian visto tal, aver dos Reyes en la tierra de nuestro Rey y Señor, y sacar dos quintos (...) y que agora el pobre soldado que avia echado los bofes, y estaba lleno de heridas, por haber una buena india, y les avian dado enaguas y camisas, avian tomado y escondido las tales indias; y que quando dieron el pregon, para que se llevassen á herrar, que creyó, que á cada soldado volverian sus piezas, y que apreciarian que tantos pesos valian, y que como las apreciasen, pagassen el quinto á Su Magestad, y que no avría más quinto para Cortés, y dezian otras murmuraciones peores que estas; y como Cortés aquello vió, con palabras algo blandas, dixo, que jurava en su conciencia (que aquesto tenia costumbre de jurar) que de allí en adelante no seria ni se haria de aquella manera, sino que buenas, ó malas indias, sacadas, al almoneda, y la buena, que se venderia por tal y la que no fuese, por menos precio, y de aquella manera no tenían que reñir con él".[15]

La dolorosa escena del repartimiento de esclavos en que la crueldad competía con el interés y la mala fe, presentose más de una vez en el campamento de Cortés, situado entonces en la ciudad de Tezcuco. Desde allí, y mientras él se preparaba en 1521 para el sitio de la ciudad de Méjico, envió a Gonzalo de Sandoval, uno de sus capitanes, con Zulapeque situado en las fronteras de Tlaxcala, por haber dado muer-

te a unos castellanos que iban de Veracruz a reforzar su ejército. Sandoval cumplió su comisión, y matando a muchos, esclavizó gran número de mujeres y niños.[16]

Levantó Cortés su campamento de Tezcuco, y habiéndolo trasladado a Tamanalco, asaltó unos peñones en que estaban fortificados los indios. Muchos de éstos perecieron en aquella jornada, y gran número de mujeres y muchachos prisioneros fueron esclavizados.[17]

Muy curioso es leer los fraudes que se cometían en el repartimiento de estos esclavos y la imprudencia con que los refiere el mismo Bernal Díaz, cómplice de ellos.

"Como hubo llegado Gonzalo de Sandoval con gran presa de esclavos, y otros muchos que se dado, que luego se herrassen, y de que se huvo pregonado, que se llevassen á herrar á una casa señalada, todos los mas soldados llevamos las piezas que aviamos avido para echar el yerro de Su Magestad... segun y de la manera que lo teniamos de antes concertado con Cortés, según hemos dicho en el capitulo que dello habla, creyendo que se nos avia de volver despues de pagado el Real quinto, que las apreciassen, quanto podia valer cada pieza: y no fué ansi, porque si en lo de Tepeaca se hizo muy malamente, segun otra vez dicho tengo, muy peor se hizo en esto de Tezcuco, que despues que sacavan el Real quinto, era otro quinto para Cortés, y otras partes para los capitanes: y en la noche antes, quando las tenian juntas, nos desaparecieron las mejores indias. Pues como Cortés nos havia dicho, y prometido, que las buenas piezas se habian de vender en almoneda por lo que valiesen, y las que no fuesen tales, por menos precio: tampoco huvo buen concierto en ello; porque los oficiales del Rey, que tenian cargo dellas, hazian lo que querian: por manera, que si mal se hizo una vez, esta vez peor: y desde allí adelante muchos soldados, que tomavamos algunas buenas indias, porque no nos las tomassen como las pasadas, escondiamos, y no las llevavamos á herrar, y deziamos, que se avian huido, y si era privado de Cortés, secretamente las llevaban de noche á herrar, y las apreciaban en lo que valian, y les echavan el hierro, y pagaban el quinto, y otras muchas se quedaban en nuestros aposentos, y deziamos que eran naborias, que avian venido de paz de los pueblos comarcanos, y de Tlaxcala".[18]

Solís, historiador español, calificó de abuso e inhumanidad el hierro que se ponía a los esclavos;[19] pero abuso e inhumanidad tanto más culpables, cuanto se cometían por hombres que llevaban el título de cristianos.

El valor del quinto de los esclavos que tocó al rey en la provincia de Peaca, en 1520, ascendió a 3 146 pesos; y la mitad del de los indios de Tezcuco a 1 020; sin contar otras cantidades que de la venta de los indios esclavos pertenecieron al rey.[20]

Apoderados los españoles, después de un largo sitio, de la ciudad de Méjico en agosto de 1521, esclavizaron muchos hombres y mujeres,[21] y gran parte de ellos repartió Cortés en la ciudad de Cuyoacan, habiendo separado antes el quinto del rey.[22] La provincia de Tututepec, fronteriza a la del Pánuco, alzose en 1522; Cortés reunió a los indios, ahorcó al señor de Tututepec y al jefe del ejército, y esclavizó y herró hasta 200 personas que fueron vendidas en almoneda y pagado el quinto al rey.[23]

En diciembre de 1523 envió aquel famoso capitán una expedición desde Méjico, a las órdenes de Diego Godoy, contra los pueblos situados entre Chiapa y Guatemala; y durante ella, Godoy esclavizó algunos muchachos y mujeres.[24]

Rodrigo de Rangel, otro capitán de Cortés, fue enviado por él segunda vez, en 1524, contra los zapotecas que hacían mucho daño a los indios sus vecinos, amigos de los españoles. Rangel, más afortunado ahora que en su expedición del año anterior, hízoles muchas amonestaciones y requerimientos para que se sometiesen; mas, no dándoles oído, declaroles la guerra matando a muchos, y esclavizando a otros en gran número, que fueron vencidos.[25]

Ya por entonces se cometían grandes abusos en la exportación de los esclavos de Nueva España, y para cortarlos, mandose desde 1522, que se diesen por perdidos todos los que de ella se introdujesen sin licencia en La Española.[26] Previnose también a Cortés en 1523, que como los españoles deseaban y provocaban la guerra para tener esclavos, ésta nunca se hiciese sino en el caso de ser los indios los agresores, y de haber hecho daño a los castellanos, encargándosele que aunque hubiesen cometido algún exceso, les hiciese, antes de hostilizarlos, los requerimientos de estilo, y cuantas veces creyese conveniente, por medio de intérpretes cristianos.

Como los señores de aquella tierra esclavizaban a los prisioneros de guerra sacrificándolos a sus dioses, y comiéndoselos después, permitiose en 1523, que para evitar tamaña atrocidad, se diese licencia a los pobladores para que comprasen esos esclavos a sus dueños los indios.[27] Pero éste fue el pretexto de que entonces se valieron los españoles para tener esclavos indígenas; y tantos fueron los excesos cometidos en años posteriores, que por la Provisión Real de Toledo de 6 de diciembre de 1536, mandose, que ni en Nueva España, ni en parte alguna de las Indias, ningún español pudiese por ninguna vía comprar ni haber esclavo alguno de los pertenecientes a los indios, ni que ningún cacique ni señor principal pudiese hacer esclavos indios, ni venderlos ni comprarlos a nadie.

Resueltas las graves cuestiones que mediaban sobre el mando de Méjico entre Hernán Cortés y Diego Velázquez, gobernador de Cuba, expidió el emperador despachos en Valladolid, a 15 de octubre de 1522,

declarando a Cortés por capitán general y gobernador de Nueva España. En ese mismo año nombráronse oficiales reales para aquella provincia. Siendo tesorero Alonso de Estrada, hijo natural de Fernando, el Católico; contador, Rodrigo de Albornoz, que era el secretario del emperador;[28] factor, Gonzalo de Salazar, y veedor de las fundiciones, Pedro Almindez Cherinos;[29] pero estos empleados no llegaron a Méjico hasta el año de 1524.[30]

Al talento de Cortés no podía esconderse la importancia de la conversión de los indios, y apenas conquistado Méjico, él y los consejos de las villas de Nueva España suplicaron al emperador que se proveyese de obispos o de otros prelados, y de religiosos de buena vida y ejemplo. Todo esto pidió Cortés desde su primera carta a Carlos V; pero en la cuarta del 15 de octubre de 1524, ya pensó de otra manera respecto de los obispos y otros prelados, pues sólo quería que se enviasen a Nueva España monjes virtuosos. Las razones en que se fundó, léense en el siguiente pasaje:

"Porque habiendo Obispos, y otros Prelados, no dejarian de seguir la costumbre, que por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas, y en otros vicios: en dejar Mayorazgos á sus Hijos, ó Parientes; y aun sería otro mayor mal, que como los Naturales de estas partes tenian en sus tiempos Personas Religiosas, que entendian en sus Ritos, y Ceremonias, y estos eran tan recogidos, así en honestidad, como en castidad, que si alguna cosa, fuera de esto, á alguno se le sentia, era punido con pena de muerte. É si agora viessen las cosas de la Iglesia, y servicio de Dios, en poder de Canónigos, y otras Dignidades; y supiessen, que aquellos eran Ministros de Dios, y los viessen usar de los vicios, y profanidades, que agora en nuestros tiempos en essos Reynos usan, seria menospreciar nuestra Fe, y tenerla por cosa de burla: y seria á tan gran daño, que no creo aprovecharia ninguna otra predicacion que se les hiciese; y pues que tanto en esto vá, y la principal intencion de V.M. es, y debe ser, que estas gentes se conviertan, y los que acá en su Real nombre residimos la debemos seguir, y como christianos tener de ellos especial cuidado, he querido en esto avisar á Vuestra Cesárea Magestad y decir en ello, mi parecer".[31]

A vista de este pasaje no ha faltado quien atribuyese a Cortés sentimientos de protestantismo, o que quizá lo escribió por odio al obispo Fonseca, protector de Diego Velázquez, su enemigo; pero yo no creo ni lo uno ni lo otro, sino que Cortés, conociendo la corrupción del clero seglar de España y la conducta de los obispos en general, juzgaba que no eran el medio más a propósito para la conversión de los indios.

El arzobispo de Méjico, don Francisco Lorenzana, que imprimió con notas algunas cartas principales de Cortés a Carlos V en su obra ya

mencionada, conviene con él en la poca disciplina eclesiástica del alto clero español en el siglo XVI; pero reconoce, al mismo tiempo, que ya se había remediado gran parte de los vicios que él deploraba, y que habiéndose declarado intestables a los obispos, éstos no podían dejar mayorazgos ni bienes a sus hijos o parientes. Lorenzana fue un arzobispo muy ilustrado, y lejos de indignarse contra Cortés, dice en una nota puesta al pasaje que acabo de citar:

"Parece Cortés un Misionero Apostólico, más que un Militar, y me asombra, y admira siempre su celo en el mayor servicio de Dios y de el Rey".

Y razón tenía Lorenzana, porque Cortés fue siempre un verdadero católico como lo manifiestan las mismas palabras del pasaje en que habla de los obispos, pues se expresa así: "He dicho á Vuestra Alteza el aparejo, que ai en algunos de los Naturales de estas partes *para se convertir á nuestra Santa Fé Católica*, i ser Christianos".[32]

A pesar de lo que Cortés escribió a Carlos V contra los obispos, la experiencia demostró que muchos fueron buenos defensores de la libertad de los indios, y que los dos primeros de Nueva España fray Juan de Zumárraga y fray Julián Garcés son una prueba de lo que digo.

Llevado el gobierno, no tanto de la solicitud de Cortés, cuanto de sus propios sentimientos, procuró remediar las necesidades espirituales de Nueva España. Tan estrecho enlace hay entre la suerte de los indios y la conducta que siguieron algunas órdenes religiosas, que prescindir de ellas sería mutilar esta historia. Franciscanos fueron los cinco primeros religiosos que entraron en Nueva España en 1522: dos eran españoles, y tres, flamencos: pronto murieron los primeros; mas, no los segundos, en cuyo número iba fray Pedro de Gante, no hijo de Carlos V, como equivocadamente creyó el barón de Humboldt,[33] pues que era de su misma edad, pero sí uno de los hombres que prestaron los más eminentes servicios a la conversión y civilización de los indios de Nueva España.

Por orden del Consejo de Indias y a expensas del gobierno, partieron de Castilla en 1524 para fundar monasterios en Nueva España, 12 religiosos franciscanos, cuyo prelado era fray Martín de Valencia y 11 dominicos, por haberse mandado detener para tratar de asuntos importantes a las Indias a fray Tomás Ortiz, que iba de vicario general de los religiosos de su Orden. Juntos llegaron todos a La Española: quedáronse en ella los dominicos; mas, prosiguiendo su viaje los franciscanos, desembarcaron en Veracruz en el mismo año de 1524.

Puestos en marcha para la capital detuviéronse en Tlaxcala, y al ver los indios a esos religiosos descalzos, vestidos de un modo tan diferente a los demás españoles, y con hábitos remendados, dijéronse unos a otros: *Motolinia, Motolinia*, que significa pobre.

Uno de los religiosos llamado fray Toribio Paredes de Benavente, por ser natural de esta ciudad en España, preguntó la significación de

aquella palabra, y luego que la supo, dijo: "Éste es el primer vocablo que sé en esta lengua, y porque no se me olvide, éste será de aquí en adelante mi nombre".[34]

Este religioso fue uno de los que tuvieron mejores costumbres y austeridad de vida, siendo tanta su liberalidad con los indios, que les daba cuanto poseía, y a veces se quedaba sin alimento por repartir entre ellos el que recibía para sí. Aprendió la lengua mejicana; puso gran empeño en conocer las costumbres y antigüedades de los indios; explicó la rueda astronómica o calendario de 52 años, de que los mejicanos se servían;[35] consagrose a la enseñanza de los indios; bautizó según se dice como 400 000 de ellos; e imprimió una doctrina cristiana en lengua mejicana, y un libro intitulado *De Moribus Indorum*. Y, sin embargo, en medio de tan señalados servicios hechos a la civilización y a la humanidad manchose con un borrón tan feo, que deshonra su memoria, pues fue uno de los que más descaradamente calumniaron las puras intenciones y eminentes virtudes del gran Bartolomé de las Casas. Luego que llegaron al Nuevo Mundo los *Opúsculos* que éste hizo imprimir en Sevilla en 1552, enfureciose Motolinia, y con achaque de defender a los gobernadores, conquistadores, encomenderos, y traficantes de indios, hizo al emperador a principios de 1555 una representación en que "trató a Casas como el último de los hombres". Ese asqueroso documento aún permanece inédito en su totalidad, pues Quintana en su vida de Casas solamente publicó algunos extractos en el apéndice décimotercero. Podemos, pues, decir que no era verdadera humildad evangélica la que profesaba aquel fraile en medio de tanta pobreza, y sin duda que se escondía un alma ruin y envidiosa bajo del tosco sayal que llevaba. Yo no sé, si Casas tuvo conocimiento de tan desvergonzado escrito, pero si lo tuvo, supo despreciarlo con la misma grandeza de alma que otras muchas calumnias vomitadas contra él por la envidia y otras ruines pasiones.[36]

Luego que los religiosos franciscanos llegaron a la ciudad de Méjico, salió Cortés a recibirlos a la cabeza de los empleados y caballeros españoles; y arrodillándose delante de cada uno de ellos; besoles las manos con la más profunda reverencia.

Este acto debía de producir la más profunda impresión en el ánimo de los indios, pues veían que el gran conquistador de su país, doblaba las rodillas ante unos hombres tan humildes y tan pobres; y este rasgo por sí solo desmiente la imputación de protestantismo, hecha a Cortés, por haber pedido en una de sus cartas, como ya he dicho, que no se enviasen a Nueva España obispos ni otros prelados.

Permanecieron los dominicos en La Española hasta que se juntaron con fray Tomás Ortiz, su vicario; y aunque tres de ellos habían muerto, partió con los restantes en febrero de 1526, no habiendo llegado a la

capital de Méjico hasta julio del mismo año. Así, entre esos religiosos, como entre los franciscanos, húbolos de virtudes ejemplares, pues no sólo se dedicaron a convertir a los indios, sino a civilizarlos, enseñándolos a leer, escribir, y a emplearse en varias industrias.

Entre esos religiosos distinguiose fray Pedro de Gante, a quien ya he mencionado, y que se incorporó a sus hermanos franciscanos después que llegaron a Nueva España.

Este hombre extraordinario conocía muy bien la lengua mejicana, y solía predicar en ella a falta de sacerdotes, pues él era lego. Fue el primero que enseñó los mejicanos a leer, escribir, pintar, cantar, tocar instrumentos músicos y ocuparse en las artes, fundando al efecto escuelas y talleres. Estableció cofradías entre los indios; destruyó muchos templos e ídolos mejicanos; fabricó más de 100 iglesias; y en los 50 años, que vivió en Nueva España, contribuyó poderosamente a la propagación del cristianismo.[37]

Tantas virtudes y beneficios hicieron exclamar un día a don fray Alonso de Montúfar, de la Orden de Predicadores, y primer arzobispo de Méjico: "Yo no soy arzobispo de México, sino Fray Pedro de Gante, lego de San Francisco".[38]

Acabo de decir que fray Alonso de Montúfar fue el primer arzobispo de Méjico; mas, esto es, porque aunque el obispo su antecesor fue promovido al arzobispado de aquella ciudad, no llegó a ponerse el palio por haber muerto.

Suelo fecundo para las órdenes religiosas fue el de Nueva España, pues en 1559 la de los franciscanos ya tenía 80 casas con 380 frailes; la de los dominicos, 40 de las primeras y 210 de los segundos; y la de San Agustín, 40 casas con 212 religiosos: es decir, que en todo había 160 casas y 802 frailes.[39]

Envió Cortés a Cristóbal de Olid en 1523 para que fuese a descubrir y poblar en las tierras de Honduras. Rebelose allí Olid contra su jefe, y éste viose forzado a partir de Méjico en octubre de 1524 para castigar aquella rebelión. En su marcha difícil y peligrosa hizo la guerra en 1525 a los indios de la provincia de Tapayegua o Tapayeca, y esclavizó más de una centena de ellos.[40] Pero tales eran las maldades de los españoles contra los indios, que este mismo hombre que esclavizaba y mandaba esclavizar, veces hubo en que se vio forzado a condenar la conducta de sus compatriotas.

Antes de marchar Cortés contra Olid, nombró para el gobierno de Nueva España, durante su ausencia, al tesorero Alonso de Estrada y al contador Albornoz. Éste fue muy pronto infiel a Cortés. Pedro Mártir de Anglería, miembro del Consejo de Indias, y que a la sazón escribía sus *Décadas del Nuevo Mundo*, menciona las cartas en cifras en que Albornoz acusaba a Cortés de astucia, de avaricia insaciable y de pro-

yectos casi manifiestos de usurpar el señorío de Méjico.[41] Pedro Mártir envió al Papa una de esas cartas, cuya fecha es de 20 de octubre de 1525.

En otras escritas en letras por Albornoz, y sin mentar a Cortés, atácalo también indirectamente, denunciando los abusos que durante su gobierno se habían cometido para esclavizar a los indios. En la de 15 de diciembre de 1525 dice al emperador, que en las entradas que se hacían en varias partes de aquella tierra, no se guardaba lo establecido en punto a *requerimientos*, pues sin ellos eran los indios esclavizados; que a veces éstos se presentaban de paz a dar la obediencia, y que los españoles los asaltaban con las armas en la mano, para matarlos y esclavizarlos: que el permiso concedido por el gobierno para comprar a los indios los esclavos que tenían como tales, muy rara vez se efectuaba, porque los españoles, además del oro que pedían a los caciques, exigíanles 100 o 200 esclavos de los que poseían; y si no los tenían, entonces les entregaban como esclavos un número igual de sus vasallos libres, los cuales con frecuencia eran herrados; y por la gran obediencia que tributaban a sus caciques, jamás decían que eran libres, aunque los matasen: que ya los esclavos empezaban a disminuir, no tanto por el exceso de trabajo que se les imponía, cuanto por la mala costumbre de sacarlos de tierra caliente a tierra fría, y al contrario: que de los esclavos que los caciques daban a los españoles, solamente se herrasen aquellos que eran de guerra, o cuyos padres eran también esclavos; pero no los que entre los indios habían caído en esclavitud por faltas leves, los cuales, entrado que hubiesen en poder de los cristianos, permaneciesen siempre en él, para impedir que los indios los vendiesen a otros; y a fin de que fuesen mejor tratados, se les declarase por naborias, llevando el contador un registro en que constase su número y el nombre del español que los poseía.[42]

Estas y otras cosas dijo el contador Rodrigo de Albornoz; pero díjolas, para recomendarse con el monarca y desacreditar a Cortés, pues el tal Albornoz era un ladrón, lo mismo que los otros oficiales reales sus compañeros, y casi todos los empleados que en Nueva España se hallaban.

Desde el principio de la conquista de aquella tierra acostumbraron los españoles esclavizar y herrar a los indios que les resistían, o que cogían en la guerra, so color de que lo mismo hacían los indígenas entre sí. Pero convencido el emperador de los grandes abusos que en esto se cometían, mandó por Real Cédula expedida en Granada a 9 de noviembre de 1526, que en adelante nadie tuviese por esclavo ningún indio natural de Nueva España, ni se permitiese herrarle en el rostro ni en otra parte; y que cuando esto se hiciese fuese en presencia de los oficiales reales, con pruebas suficientes de que era esclavo llevado de fuera, no natural de la tierra, ni tampoco de los prohibidos, bajo pena de muerte y perdimiento de bienes a los infractores.[43] Pero la protección que esa ley pensó dar a los indios, mandando que no se les herrase sino ante los

oficiales reales, fue cabalmente lo que desvirtuó la misma ley, porque esos oficiales eran enemigos de los indios y cómplices de las maldades de los españoles sus compatricios.

Tratose también entonces de reprimir otro abuso.

Prohibido estaba que del Nuevo Mundo se llevasen indios a España, pues el clima les causaba mucho estrago; pero tal era el exceso que había en transportarlos de Méjico a Castilla, por culpa de los oficiales reales de aquella ciudad, que el gobierno ordenó en 1526, por una disposición general a todo el Nuevo Mundo, que cuantos indios se encontrasen en España fuesen restituidos a su tierra natal, y tratados como libres y vasallos de S.M.[44] Con infracción de lo mandado, llegó a Castilla en 1527 una nave procedente de Nueva España con algunos indios, los cuales fueron tomados por los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, en cumplimiento de las órdenes que se habían dado. El emperador mandó que los que constase eran esclavos, fuesen restituidos a sus dueños, y que los libres, si querían volver a su tierra, tornasen a ella a costa de los introductores: en caso de que no quisiesen volver, se les dejase en España; bien que los importadores debían otorgar fianzas de que los llevarían a su país cuando ellos quisiesen, y el rey lo mandase.[45]

Las denuncias y acusaciones de que Cortés intentaba alzarse en Méjico con el poder soberano, habían hecho profunda impresión en el ánimo de Carlos V; y una de las medidas que se juzgaron más eficaces para frustrar sus proyectos, en el caso de ser ciertos, fue la creación de una Audiencia para Méjico, investida del gobierno de Nueva España, así como se había hecho creando otra en La Española, para despojar del gobierno político a don Diego Colón, hijo y sucesor del almirante don Cristóbal. Procediose, pues, con toda brevedad a la formación de aquella audiencia, nombrando de oidores a los licenciados Martín Ortiz de Matienzo, Alonso de Parada, Diego Delgadillo y Francisco Maldonado.[46] Estos cuatro ministros partieron de Sevilla a fines de agosto de 1528 y llegaron a la Veracruz el 6 de diciembre del mismo año.[47] La presidencia interina de esa Audiencia diose a Nuño de Guzmán, que a la sazón se hallaba de gobernador del Pánuco: nombramiento infeliz, pues recayó en uno de los capitanes más crueles que afligieron al Nuevo Mundo.

El primer obispo que pisó el suelo de Nueva España fue en 1526, el de Tlaxcala, fray Julián Garcés, de la Orden de Santo Domingo;[48] y el segundo fue el de Méjico, fray Juan de Zumárraga, religioso franciscano, en cuya ciudad entró en 1527. A fines de mayo del siguiente año desembarcó Cortés en España, pues con este viaje quería dar al monarca una prueba de su lealtad, desmintiendo las acusaciones de sus calumniadores.

La presencia en la corte de tan alto personaje no podía ser estéril para Nueva España; y no sólo los informes que dio, sino el parecer de los obis-

pos de Méjico y Tlaxcala, y el de los religiosos dominicos y franciscanos, pasaron a la consulta del Consejo de Indias, de cuyo examen emanaron en 1518 varias disposiciones sobre los indios de Nueva España, así esclavos como libres encomendados. Contrayéndome ahora a los primeros, porque de los segundos trataré largamente en otra parte, resolviose, que todos los españoles que tuviesen esclavos los presentasen dentro de un corto plazo, ante la Audiencia de Méjico, o a las justicias de los pueblos, con el título por el cual constase que eran esclavos, asentándose en el registro del escribano; y si la autoridad declaraba que efectivamente lo eran, se les diese un certificado de la tal declaración: que se castigase a los que supiesen que algunos indios estaban en injusto cautiverio, y no lo manifestasen dentro de cierto término: que nadie pudiese herrar su esclavo sin licencia de la justicia, en cuyo poder, y no en el del amo, ni de otra persona, debía estar el hierro; y que quien lo tuviese y herrase esclavo sin la referida licencia, lo perdiese junto con la mitad de sus bienes aplicados al fisco: que los comisarios examinasen todas las provisiones por las cuales se había autorizado a los españoles para hacer la guerra y esclavizar a los indios de algunos pueblos y provincias situados en la jurisdicción de la Audiencia de Méjico, informándose de las entradas hechas en ellos por los cristianos, de los daños ocasionados, y del número de indios reducidos a esclavitud; y si conociesen que se procedía con injusticia, revocasen las tales provisiones, y prohibiesen la guerra; pero si la consideraban justa, la dejasen continuar; bien que debían tenerse por libres todos los indios que voluntariamente se sometiesen; dándose cuenta de todo al Supremo Consejo de Indias.

La vigilancia del cumplimiento de estas y otras disposiciones, encargose al obispo de Méjico fray Juan de Zumárraga, y al de Tlaxcala, fray Julián Garcés, pues ambos habían sido nombrados protectores de los indios en sus respectivos obispados, por Real Provisión expedida en Burgos a 24 de enero de 1528. Y a fin de que en ningún caso quedasen desamparados aquellos infelices, mandose que por muerte o ausencia de los referidos obispos, ejerciesen las funciones de protectores, los prelados de las Órdenes de Santo Domingo y San Francisco de Nueva España.[49]

He dicho que cuando Nuño de Guzmán fue nombrado presidente interino de la primera Audiencia de Méjico, hallábase gobernando el Pánuco; y para bien apreciar su conducta en el nuevo destino que se le dio, importa conocer las maldades que allí cometió.

Pánuco fue el nombre que al tiempo de la conquista tenía el país situado hacia el fondo del golfo mejicano, y que lindaba por el norte con el Nuevo Reino de León y con una parte de la Audiencia de Guadalajara, por levante con el golfo o seno mejicano, por el mediodía con la provincia de Tlaxcala y la de Méjico y por el poniente con el reino de Michoacán.[50]

No formaba parte de los dominios de Moctezuma, pero en 1520 subyugole Cortés, con quien sus caciques se confederaron. Su primer gobernador fue el citado Guzmán, a donde llegó en 1528, y desde que tomó el mando, fue uno de los más crueles azotes de los indígenas, y aun de los mismos castellanos.

A poco de su llegada dio cuenta al emperador del estado en que se hallaba aquel país; y dícese que trató de reprimir la demasiada licencia que había en dar cédulas para comprar indios, por quien no tenía facultad para ello, las cuales siendo cada una de 100, 200, 300, 500 y más esclavos, él las limitó ordinariamente a 20 para los peones y a 30 para los de a caballo, pues si algunas llegaron a 100, fueron muy pocas, concedidas a personas beneméritas, y bajo de condiciones tales que sólo recayesen en indios verdaderamente esclavos. Manifestole también, que como no se le había prohibido la exportación de esclavos, permitiola para las islas en cambio de ganados; con lo cual se obtenían dos ventajas: una, que sacando los indios de su tierra y llevándolos a morar entre cristianos, se convertirían más fácilmente a la fe católica: otra, que el Pánuco se poblaría de los ganados introducidos a trueque de esos esclavos. Expuso, al mismo tiempo, que los que de entre éstos se herraban para enviarlos a Méjico, se vendían entonces a peso de Tepuz por cabeza, y que pocos meses antes se habían sacado para aquella capital más de 4 000; por lo cual ordenó que el precio de cada esclavo en el Pánuco fuese de 4 pesos de minas, pagaderos en ganados, y no en ropas, vino ni otros artículos; pero suplicaba a S. M. que prohibiese la exportación de los esclavos para la ciudad de Méjico, porque siendo el Pánuco tierra caliente y aquélla fría, de 100 no se salvaban diez. Informó, por último, que siendo allí costumbre el dar 100 esclavos por un caballo, había mandado que solamente se diesen 15.[51]

Pero este malvado sacó del Pánuco dentro de poco tiempo más de 4 000 esclavos, y siguió exportándolos hasta casi despoblar la tierra.[52]

Muchos de ese número introdujéronse en La Española y otras islas, especialmente en la de Cuba, que después de la primera era entonces la que más clamaba por esclavos. Así fue que en las instrucciones que dio en 1528 a los procuradores de la ciudad de Santiago enviados a la corte, encargóseles que pidiesen al rey el permiso de introducir en aquella Isla esclavos indios de los que tenían por tales los caciques de Santa Marta, Tierra Firme, Hibueras, Yucatán, Nueva España, Pánuco y Río de las Palmas.[53] Negado fue este permiso; pero, como ya hemos visto, ese tráfico se hacía sin ninguna autorización superior; y no obstante, los oficiales reales de Cuba cobraban derechos por los esclavos, pues en 1530 informaron al gobierno que habían percibido el 7½ % del valor de los importados de Méjico, lo mismo que de los negros introducidos de Castilla.[54]

Que de muchos de los parajes mencionados se llevaban esclavos indios a Cuba, confírmalo también su teniente de tesorero Pedro de Avedaño en la comunicación que hizo a la emperatriz en 1532 por estar ausente de España su esposo el emperador.[55]

Sedienta Cuba de esclavos pidió de nuevo licencia al gobierno en 1534, para introducirlos de Yucatán y de Pánuco.[56] Y al ver la insistencia con que pedía ese permiso, bien pudiera creerse que lo necesitaba para introducir esclavos, cuando en realidad esto se hacía sin ninguna autorización del gobierno. Ni se contentaba con eso; que también quiso en años posteriores que los esclavos entrasen en ella libres de derechos como en todos los demás países, fundándose en que por este motivo los armadores se retraían de llevarlos a Cuba, a pesar de la necesidad que había de ellos.[57]

La culpable conducta de Nuño de Guzmán en el Pánuco mereció la censura del electo obispo de Méjico fray Juan de Zumárraga; y digno es de transcribirse aquí el principio de una carta importantísima que aquel prelado elevó al emperador en 27 de agosto de 1529.

"Luego como á esta ciudad llegué, muy poderoso señor, fuí informado que la provincia de Pánuco que tiene en gobernación Nuño de Guzman, estaba destruida y asolada á causa de haber sacado della el dicho Nuño de Guzman, vendidos para las islas, mucha cantidad de indios libres naturales della herrados por esclavos; y queriéndome más informar de la cosa porque me pareció ser muy dañosa y agena de la Real intincion de V.M., he hallado y podido averiguar con verdad, que luego que fué recibido Nuño de Guzman á aquella gobernación, dió licencia en general á todos los vecinos de aquella provincia para que pudiesen sacar della para las islas á 20 y 30 esclavos, lo cual se hizo; y como esta contratacion viniese á noticia de los mercaderes y tractantes que por estas islas andan y viesen que era buena granjería, ocurrieron á la provincia de Pánuco así por su propio interese, como á llamamiento del dicho Nuño de Guzman, que envió á fletar navíos al puerto desta Nueva España para ello; y desta manera está tan rota la cosa, que aquella provincia está disipada, destruida y asolada, á causa de haber sacado della 9 o 10 000 ánimas herradas por esclavos, y enviándolos á las islas; y de verdad, aun yo creo ser mas, porque han salido de allí 21 navíos y más cargados, que son estos.—El navío de Andrés de Duero, que se dice la Bretona; el navío de Hernando Zuazo; el navío de Vara, que salió cargado dos veces; el navío de Madrid, vecino de La Habana; el patax de Nuño de Guzman, que salió cargado tres veces; el navío de Cristóbal Bezar; Juan Perez de Gijon, mayordomo de Nuño de Guzman, ha sacado dos navíos cargados; Juan de Urrutia ha sacado tres navíos cargados, con otro de Juan Escudero; Rodrigo de Holvain otro, y Miguel de Ibarra ha sacado cinco navíos cargados, y está cargando Alonso Valiente un navío en el puerto de Pánuco; y desta manera han salido otros

navíos, de que ha sucedido tanto daño en la Provincia y admiración y temor en los indios naturales della, que han propuesto y tomado por mejor remedio, y así esta mandado entre ellos por sus mayores, que despueblen sus pueblos y casas, y se vayan á los montes, y que ninguno tenga participacion con su mujer, por no hacer generacion que á sus ojos hagan esclavos y se los lleven fuera de su naturaleza; y los vecinos españoles de aquella villa así lo tienen dicho y depuesto en cierta informacion que Alonso de Estrada segundo Gobernador de aquesta Nueva España hizo en esta ciudad para enviar á V.M. juntamente con otros delictos que el dicho Nuño de Guzman hacía en aquella gobernacion, cosa absurda y tan nueva, que jamás oyó ni vió".[58]

Tal fue Nuño de Guzmán en el Pánuco. Veamos ahora lo que fue, cuando pasó a Méjico de presidente de la primera Audiencia. Este nuevo puesto, por ser interino, no le privó de la gobernación del Pánuco; y así dilatose desde entonces el teatro en que había de ejercitar sus maldades. Ese teatro fue la vasta región de Nueva España, cuya significación es necesario fijar aquí, para saber las provincias que en aquel tiempo comprendía.

Había entre los descubridores y conquistadores altercados y escándalos sobre los límites de sus gobernaciones, y para removerlos, mandó el gobierno en 1528, con parecer de Cortés, que en adelante se diese el nombre de Nueva España no sólo a todas las provincias que pertenecían a la gobernación de Méjico, sino al Pánuco, provincia del Río de las Palmas, Yucatán, Cozumel, Guatemala, con todo lo contenido en sus términos y gobernaciones.[59]

Llegado a Méjico, Nuño de Guzmán ligose con los dos oidores que sobrevivían, pues los licenciados Parada y Maldonado murieron a los pocos días de su llegada. Guzmán envió desde allí muchos esclavos al Pánuco para que fuesen herrados; y vez hubo en que de los introducidos en esta provincia herráronse de un golpe más de 1 500.[60] En breve se elevaron a la corte contra él gravísimas acusaciones, pues temíase que Méjico corriese igual suerte a la del Pánuco, cuyo país estaba ya casi despoblado.

Hombre tan malo como Nuño de Guzmán, apandillado con los perversos oidores de la Audiencia de Méjico, agravó la suerte infeliz de los indios de aquella tierra; porque abriendo Guzmán la mano a las licencias que a él y a los oidores se les pedían de todas partes, ya no hubo indio seguro de conservar su libertad.

Con tanto escándalo procedió Guzmán, que dio de aguinaldo una cédula de un pueblo, llamado Guazpaltepeque, al contador Rodrigro de Albornoz, cuando tornó de Castilla a Méjico, casado con una señora que se decía doña Catalina de Loaysa.[61] De las cédulas que entonces se concedían para comprar indios, he aquí una muestra curiosa:

"Por la presente se da licencia a vos Gregorio de Vega para que fuera de los Pueblos que teneis depositados podais resgatar 50 esclavos de los que los indios tienen, e tratan por esclavos, segund e por la orden que ellos se tienen en se captivar; con tanto que luego como les hayais resgatado parezcais ante la persona que tengo señalada para entender en el esámen de los dichos esclavos para que juntamente con el escribano de la Governacion los esamine, al qual mando que tenga registro dellos e que si hallare que son justamente esclavos los yerren con el hierro e marca Real. Fecho a tres de Marzo de mil, e quinientos y veinte y nueve años.—Nuño de Guzmán.—Por mandado del Capitan general y Governador e Presidente mi señor.—Juan de Torquemada".

Tan grande fue el abuso de conceder estas licencias, que aún no eran corridos ocho meses de la llegada a Méjico del presidente y oidores, ya éstos habían dado más de 1 500 cédulas para traficar en esclavos, y muchas de ellas, o las más a sus amigos, criados y mozos de espuelas en pago de sus servicios. Esas cédulas jugábanse y vendíanse, y con tanta urgencia era necesario atajar el mal, que como decía el obispo Zumárraga "si hay dilación según la prisa se han dado, presto no será menester remedio".[62]

Al abuso criminal de las licencias añadíanse otras dos maldades. Una, la de estar el hierro con que se marcaban los esclavos en poder de personas confabuladas con los gobernantes para herrar a muchos indios libres.[63] Otra, que los oidores de aquella Audiencia mandaron pregonar que ningún indio fuese osado de ir a quejarse al obispo Zumárraga so pena de muerte, ni ningún español so pena de prendimiento de los indios que poseyesen. Además mandaban traer indios, y sin examen los herraba el doctor Hogeda, que era quien tenía el hierro, y de la parcialidad de los oidores.[64]

Las justas reclamaciones del obispo de Méjico en favor de los indios, enfurecieron al presidente y oidores de la Audiencia de Méjico. Vomitaron éstos contra él atroces calumnias, pues no podían perdonarle que predicase en sus sermones que se convirtiese y conservarse a los indios, suspendiendo las suntuosas obras que continuamente hacían a costa de ellos; que no los robasen ni matasen como sucedía; y que debían restituirse a la libertad, tantos millares de indios injustamente esclavizados.[65]

Bajo el nombre de chichimecas existían al poniente de Méjico, extendiéndose por largo espacio de norte a sur, unas tribus o naciones a las que Cortés había mandado hacer guerra y esclavizar, si después de requeridas rehusaban someterse a la dominación de Castilla.[66] Tales órdenes no pudieron tener cumplida ejecución, e indómitos permanecieron esos pueblos durante algunos años. Luego que Nuño de Guzmán supo por cartas de España que se había nombrado nueva Audiencia para Méjico, y que a él se le había quitado su presidencia,[67] resolvió hacer la guerra a los chichimecas para alejarse de aquella capital, y contra ellos

marchó después de haber nombrado por su teniente para la gobernación del Pánuco a Lope de Mendoza. Devastó campos, cortó narices y orejas, y quemó indios y pueblos. Uno de aquellos fue el cacique Cazonci,[68] y otro un indio que andaba vestido de mujer y que confesó ganar su vida, prestándose con los hombres a las funciones del sexo femenino.[69] Guzmán dio también por esclavos los naturales de Xalisco o Nueva Galicia y los de otras partes de aquella tierra. Por su mandado, Gonzalo López esclavizó en septiembre y diciembre de 1530 en algunos pueblos 1 000 hombres, mujeres y niños, habiéndolos herrado. Éste, después de deducido el quinto del rey, repartiolos entre su gente, exigiendo por cada indio 1 peso, que él decía ser para el fisco, pues cada uno fue apreciado en 5 pesos.[70]

Las Casas eleva su número a 4 560 entre hombres, mujeres y niños desde 1 año a los pechos de sus madres hasta menos de catorce; siendo de advertir que algunos le salieron a recibir de paz.[71]

La opresión de los indios y los desórdenes cometidos por la primera Audiencia de Méjico habían llegado a su colmo. Quitose al fin su presidencia a Nuño de Guzmán. Nombróse otra Audiencia compuesta de los licenciados Alonso, Maldonado, Vasco de Quiroga, Francisco Ceynos, y Juan de Salmerón, dándose la presidencia al dignísimo obispo don Sebastián Ramírez de Fuenleal, que a la sazón ocupaba la misma plaza en la Audiencia de La Española.[72] Partieron los oidores de Sevilla el 15 de septiembre de 1530, y llegaron a Méjico a principios de 1531; pero como Ramírez se hallaba en Santo Domingo, llegó a Nueva España poco después que sus compañeros.

Esta nueva Audiencia no fue un simple tribunal investido solamente de atribuciones judiciales; que diósele también, a semejanza de la de Santo Domingo, un gran poder político y administrativo para dirigir los arduos asuntos de Nueva España, pues receloso el gobierno de la conducta de Cortés, aunque el emperador le recibió afectuosamente y premió sus eminentes servicios con el título de marqués de Oajaca y con otras liberalidades, no se le concedió la gobernación de Nueva España, sino tan sólo el nombramiento de capitán general en los negocios militares, cuyas funciones desempeñó después que tornó a aquel país.

Importantes fueron las instrucciones que llevó a aquella Audiencia, y entre ellas se le ordenó, que para impedir los males que en Nueva España se cometían en el modo de hacer esclavos, no se hiciesen en adelante por ninguna vía ni causa; que se empadronasen todos los de Nueva España, para que no se sacasen ni vendiesen de una provincia a otra; y que esas órdenes se publicasen y ejecutasen con el mayor cuidado, bien que no eran extensivas a los esclavos que los indios tenían entre sí, según su antigua usanza, pues sobre esto debía la Audiencia tomar particular información y proveer lo que juzgase más conveniente.[73]

El presidente Ramírez de Fuenleal cumpliendo con rectitud y firmeza las órdenes del gobierno, no sólo proscribió el uso bárbaro del hierro, sino el de hacer esclavos.[74] Esta medida, aunque contraída solamente a Nueva España, honrosa fue a Carlos V; pero justo es reconocer que sin los nobles sentimientos y acrisolada probidad de don Sebastián Ramírez de Fuenleal, jamás se hubiera ejecutado; pues luego que él salió de Méjico, los males renacieron con todos sus antiguos horrores.

El cronista Antonio de Herrera dice, que desde entonces ya en Nueva España no hubo más esclavos, ni tomados en guerra ni por otra causa[75] Yo me asombro de tamaña aseveración, porque el mismo Herrera en sus *Décadas* ofrece las pruebas de lo contrario, según se verá en la narración de los futuros acontecimientos de Nueva España.

Sin la entereza del presidente Ramírez de Fuenleal, la Audiencia de Méjico no hubiera cumplido el decreto que prohibía se hiciesen esclavos en Nueva España, pues el licenciado Salmerón, uno de los oidores de ella, escribió al Consejo de Indias, en carta de Méjico de 1531, que convendría dejar algún arbitrio para hacer esclavos que sirviesen en las minas a los que después de sometidos sublevasen sin causa.[76]

Como entonces se hallaba Nuño de Guzmán en la guerra contra los chichimecas, enviole la nueva Audiencia de Méjico la provisión real para que no hiciese más esclavos. La misma remitió también al gobernador del Pánuco, donde toda la granjería consistía en vender esclavos a Cuba y a otras islas.[77]

No se rompe de un golpe con los abusos profundamente arraigados y sostenidos por el interés. Así fue que la ciudad de Compostela en la Nueva Galicia pidió al gobernador Nuño de Guzmán que consintiese esclavizar a los indios de guerra que se rebelaran; pero ya él había acudido a la emperatriz por ausencia del emperador, desde dicha ciudad a 12 de junio de aquel año, haciéndole igual petición. Expúsole que la real provisión sobre la libertad de los esclavos se había pregonado donde era posible; mas, no en la villa de San Miguel que distaba 110 leguas de Compostela, por no estar bien pacífica; y alegando otras razones, continuaba:

"Díré lo que siento en esto. Aún no hay pueblos formados, pues andamos en ranchos disponiendo hacer casas, y ya se quieren establecer leyes como en la Nueva España conquistada ha 12 años con puerto y comercio de Castilla, y mucho oro y plata. *No se hagan esclavos por vía de guerra*. ¿Cómo quiere V.M. que se puedan conquistar estas partes si los contumaces y rebeldes no han de tener castigo, y los que trabajan, premio ó fruto de sus trabajos en alguna cosa? ¿Y cómo se han de pacificar los conquistados si se rebelan, sino tienen temor de la pena? ¿Y cómo han de querer ir los cristianos á reducillos á obediencia si algun interese no tienen de su trabajo? ¿Con qué quiere V.M. que compren el

caballo que les matan y las armas, y el comer, el vestido, y calzar y otros gastos muchos que se ofrecen? ¿Y las heridas que les dan, con qué las han de curar? Especialmente de guerra y conquista que tan poco interese se ha havido, y con gente tan indómita y sin razon, y que tambien merece cualquier pena, ¿cómo irán de buena gana una y dos y tres veces si ningun premio han de haber ni los culpados castigos?"[78]

Llegamos a la época de los virreyes en Nueva España. Don Antonio de Mendoza, hermano del marqués de Mondejar, fue el primer nombrado en 1535; y por las instrucciones que se le dieron en Barcelona a 25 de abril de aquel año, mandósele que viese el modo de esclavizar que tenían los caciques, gobernadores y capitanes españoles; que si las medidas anteriormente dictadas para no cargar con exceso a los indios no bastaban a impedirlo, él ordenase lo conveniente atendiendo al buen tratamiento y conservación de ellos, y al aumento del trato y comercio de la república; que sobre el modo de hacer la guerra y esclavizar a los indios cogidos en ella, se habían dado muchas disposiciones; que averiguase si se cumplían, y así se le encargó "como cosa muy importante al servicio de Dios e nuestro, e que deseamos mucho acertar y por descargo de nuestra Real conciencia cerca dello me embieis relacion verdadera de lo que en esto pasa y de lo que os parece y conviene que en ello se provea para reducir á los naturales de aquella provincia á nuestra santa fé, y ponerlos en nuestro señorío y obediencia; por manera que cesen las muertes e robos e otras cosas indebidas que se han hecho en la dicha conquista, y en captivar y haber por esclavos los dichos indios".[79]

Preocupada la atención del virrey con el asunto de la esclavitud de los indios de Nueva España, propuso al obispo Zumárraga dos dudas, pidiéndole francamente su parecer. El obispo contestole: "quanto á la primera dubda, si es justo que se hagan esclavos de rescate en esta tierra, digo que hasta agora yo no sé ley Divina, natural, ni positiva, ni humana, eclesiástica, ni civil, por donde estos naturales desta tierra, según su condición, sean al presente así hechos esclavos y pierdan la libertad *rebus stantibus ut nunc*".

En cuanto a la segunda duda sobre si debían hacerse esclavos de guerra, respondió en los términos siguientes: "digo que si tuviese poder haría que no se pudiesen hacer, y esto sería escusando y aun vedando hacer guerra á los indios que no nos la hacen, y nunca han entendido y aun quizá oído de la Fé, y creyendo que la buena guerra ó conquista, sería la de las almas, enviando Religiosos á ellos como Cristo envió sus Apóstoles y discípulos de paz, que poco á poco penetrasen sus tierras y moradas yendo edificando Iglesias y no entrando de golpe entrellos, como se ha visto por experiencia de los que fueron con Narváez... por lo qual plega á Nuestro Señor que yo no vea ni oya en esta Nueva España ni á otros indios hacer guerra qual hasta agora comunmente se ha he-

cho, que más propiamente se puede llamar carnicería, ni según la condición de los que conquistan tengo esperanza que sería más justificada la que de aquí adelante se hiciese, porque ya que las instrucciones de S.M. son cathólicas y justas, la gran cobdicia de los que hacen la guerra no deja guardarlas".[80]

El virrey Mendoza, cumpliendo con sus deberes, informó al gobierno, que Nuño de Guzmán hizo herrar en Nueva Galicia a muchas mujeres y niños contra lo mandado por el emperador; que compraba a bajo precio los esclavos del quinto de S.M. para revenderlos con provecho suyo; que tomaba para sí el séptimo de todos los esclavos. Y finalmente que se servía de indios libres en las minas, reduciendo a esclavitud a los que de Méjico se llevaban.[81]

Permanecía ese malvado en la gobernación de la Nueva Galicia, pero tan numerosas fueron las quejas que de sus maldades llegaron a la corte, que el gobierno le quitó el mando en 1536, sometiéndole a un juicio de residencia. Por auto de la Audiencia de Méjico prendiósele y secuestráronsele los bienes. Allí estuvo más de un año hasta que llegó la orden de que bajo de fianza pasase a España y se presentase al Consejo de Indias con su residencia; "pero como —según dice el cronista Herrera—, en la Corte no faltan poderosas intercesiones, no pagó sus culpas, como merecía".[82] En años posteriores, cuando por segunda vez tornó a España Hernán Cortés, pudo conseguir que su enemigo Nuño de Guzmán fuese de alguna manera castigado, y efectivamente condenósele en 1541 a pagar muchos millares de ducados.[83]

Los que querían esclavizar a los indios, invocaron sin saberlo, desde el principio de la conquista, la máxima en que Aristóteles se fundó para decir que había esclavos por naturaleza. La torpeza e incapacidad de los indios era el gran argumento de los conquistadores para esclavizarlos, pues alegaban que por sí solos no podían convertirse ni gobernarse; y aun hubo algunos que pretendieron negarles hasta la calidad de hombres, la civilización que los españoles encontraron en los indígenas de Nueva España oponíase a tales ideas; mas, esto nada importaba al interés de los conquistadores. En contradicción con ellos estaban el gobierno, los religiosos y los obispos de Nueva España, y uno de éstos, cual fue el de Tlaxcala fray Julián Garcés, escribió al pontífice Paulo III en 1536 una larga carta en elegante latín en que le manifestaba la aptitud de aquellos indios para abrazar el cristianismo y adquirir los demás conocimientos que se quisiese inculcarles. Esa carta y los informes que dio al mismo Papa fray Bernardino de Minaya, comisionado cerca de su santidad, a instancias del virtuoso fray Domingo de Betanzos y del prelado de los religiosos dominicos de Nueva España, indujeron a Pablo III a expedir sin demora en junio de 1537 una Bula de eterna memoria, para que se ejecutase en todos los países del Nuevo Mundo. Dice así:

"Paulo, Papa Tercero, á todos los Fieles Christianos, que las presentes Letras vieren, salud, y bendicion Apostólica. La misma verdad, que ni puede engañar ni ser engañada, quando embiaba los Predicadores de su Fé, á exercitar este Oficio, sabemos que les dixo: Id, y enseñad á todas las Gentes. A todas (dixo) indiferentemente, porque todas son capaces de recibir la enseñanza de nuestra Fé. Viendo esto, y embidiando el comun enemigo de el Linage Humano, que siempre se opone á las buenas obras, para que perezcan, inventó un modo, nunca antes oido, para estorvar, que la Palabra de Dios, no se predicase á las Gentes, ni ellas se salvasen. Para esto movió á algunos Ministros suios, que deseosos de satisfacer á sus codicias, y deseos, presumen afirmar á cada paso, que los Indios de las partes Occidentales, y los de el Mediodía, y las demás Gentes, que en estos nuestros tiempos han llegado á nuestra noticia, han de ser tratados y reducidos á nuestro servicio, como Animales Brutos, á título de que son inhábiles para la Fé Católica, y so color, de que son incapaces de recibirla, los ponen en dura servidumbre, y los afligen, y apremian tanto, que aun la servidumbre en que tienen á sus Bestias, apenas es tan grande, como la con que afligen á esta Gente. Nosotros, pues, que aunque indignos, tenemos las beces, de Dios en la Tierra, y procuramos con todas fuercas hallar sus Obejas, que andan perdidas fuera de su Rebaño, para reducirlas á él, pues es este nuestro Oficio, conociendo que aquestos mismos Indios, como verdaderos Hombres, no solamente son capaces de la fé de Christo, sino que acuden á ella, corriendo con grandísima promptitud, segun nos consta, y queriendo proveer en estas cosas de remedio conveniente, con Autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes, determinamos, y declaramos, que los dichos indios y todas las demás Gentes, que de aquí adelante vinieren á noticia de los Christianos, aunque estén fuera de la Fé de Christo, no están privados, ni deben serlo de su libertad, ni de el dominio de sus bienes, y que no deben ser reducidos á servidumbre, declarando, que los dichos Indios, y las demás Gentes, han de ser atraidos, y combinados á la dicha Fé de Christo, con la Predicación de la Palabra Divina, y con el exemplo de la buena vida. Y todo lo que en contrario de esta determinacion, se hiciere, sea en sí de níngun valor, ni firmeca no obstantes qualesquier cosas en contrario, ni las dichas, ni otras en qualquier manera. Dada en Roma, Año de 1537, á los nueve de Junio, en el Año, tercero de nuestro Pontificado".[84]

Cuando esta bula llegó al Nuevo Mundo, hallábase Las Casas en Guatemala, y su placer fue tan grande, que del latín la tradujo en castellano, y enviola a los religiosos que se hallaban en muchas de aquellas provincias, para que la comunicasen a los pobladores españoles.

Tan interesado estaba Paulo III en la libertad de los indios, que además de la bula anterior dirigió un Breve al cardenal arzobispo de Toledo,

primado de España, don Juan de Tabera. "Ha llegado —le dijo—, á nuestros oidos, que nuestro muy amado hijo en Cristo, Carlos, él siempre Augusto Emperador de Romanos, y tambien Rey de Castilla y de León, a fin de reprimir á los que devorados por la codicia, tienen una inhumana intencion contra el género humano, ha prohibido por un edicto público á todos sus súbditos que esclavicen ó priven de sus bienes á los indios Occidentales o Meridionales".[85] Pero esta bula corrió la misma suerte que las leyes dictadas por el Gobierno español en favor de los indios, pues la esclavitud siguió pesando sobre ellos, así en Nueva España como en las demás colonias.

En la provincia de Tabasco como en otras partes, herraban a los esclavos indios que se compraban. Esto ocasionó graves males, pues por toda la jurisdicción de aquella tierra andaban los españoles, comprando con cacao y otros artículos, no indios esclavos, sino libres, que después de herrados los embarcaban para Veracruz, muriendo en la navegación todos, o la mitad.[86]

Más lamentable era todavía la suerte de Yucatán. Francisco de Montejo[87] con el título de adelantado pasó a gobernar aquella provincia en 1527, y como carecía de minas, diéronse él y su gente al tráfico de esclavos indios, pues siendo tierra muy poblada sacaban gran provecho de su venta. Acudieron muchas naves al olor de ese comercio y permutábanse los esclavos por vino, vinagre, aceite, caballos y otros artículos que necesitaban los españoles. Entre 50 o 100 muchachas indias, o igual número de varones, escogía el comprador el que mejor le parecía, dando por él una arroba de vino, de vinagre, de aceite, o un tocino; y casos hubo en que se vendió un muchacho indio por un queso y 100 por un caballo. Con tanta insolencia e inmoralidad se hacía ese tráfico, que un castellano se jactó una vez de decir delante de un respetable religioso, que él trataba de fecundar cuantas indias podía, porque así las vendía a más caro precio.[88]

En cierta ocasión quejose Montejo al emperador de que se le hubiesen declarado libres, no sólo los esclavos que había enviado a Nueva España en un bergantín para comprar algún herraje con su importe, sino aun a todos los que cuatro años antes, habían sido herrados por esclavos,[89] no obstante de haber expuesto al presidente y oidores de la Audiencia de Méjico, que por uno de los artículos de la capitulación que él había ajustado con el gobierno, estaba autorizado para hacer esclavos de guerra y comprarlos a otras personas. Y concluía manifestando que no habiéndose encontrado oro en Yucatán, la gente castellana que había pasado tantos trabajos en aquella tierra durante siete años, desmayaría al verse privada de esclavos, único provecho que sacaba.

El tráfico de esclavos en Yucatán duró en toda su fuerza hasta el año de 1535 en que permaneció Montejo en esa provincia, habiendo partido

para Méjico, ya por haber muerto mucha de la gente que había llevado, ya por haberse marchado otra al Perú atraída de la fama de sus riquezas. Pero no se crea que la salida de Montejo de Yucatán fuese el término de la esclavitud de sus naturales, pues ella siguió lo mismo que antes.[90] Los religiosos de Yucatán informaron también al emperador que el licenciado Herrera, nombrado por el gobierno para ejecutar las *Nuevas Leyes* en aquella gobernación, ni quiso dar libertad a los esclavos, ni tasar tributos; y que entonces estaban los indios como 11 años antes, en cuyo tiempo no habían tenido persona que por ellos mirase.[91]

Dolorosa era igualmente la situación en otras partes de Nueva España. La Audiencia de Méjico escribió al emperador en julio de 1541, que los españoles que tenían naborias, no sólo se servían de ellos como esclavos, sino que los vendían por tales: mal que debía remediarse. Entonces también se le pidió que ningún cacique esclavizase a sus indios, ni los vendiese. Tres años y medio después, o sea el 11 de marzo de 1545, el licenciado Tejada escribió al emperador desde Méjico manifestándole la necesidad de castigar el delito muy común que en Nueva España cometían los principales y mercaderes indios, hurtando a los libres, y vendiéndolos de una parte en otra como hacían con sus mantas y maíz.

Ya hemos visto que Nuño de Guzmán salió de Nueva Galicia. Sucediole de gobernador en 1538 Francisco Vázquez de Coronado, y aunque no tan cruel con los indios como su antecesor, tratolos siempre mal, a pesar de las instrucciones que el virrey Mendoza le dio, inspiradas por humanos sentimientos del padre Las Casas. Éstos empezaron a prevalecer en los ulteriores descubrimientos que en la Nueva Galicia se hacían, no por gente armada, sino por algunos religiosos; pero como la conducta de los españoles contrariaba las buenas intenciones de los misioneros, y los indios habían sido víctimas de los primeros, no tardó mucho en que se sublevasen, ligándose con los chichimecas. Mataron entre españoles y negros hasta 30, siendo uno de ellos un fraile de San Francisco; derribaron dos monasterios, quemaron las cruces y profanaron las imágenes.[92] Alzados los pueblos, la Audiencia de Nueva España, a pedimento de los vecinos de la villa de Guadalajara, mandó hacer a los sublevados guerra a fuego y sangre, declarando esclavos a cuantos de ellos se cogiesen, excepto las mujeres y niños de 14 años abajo.[93]

Tomó esta insurrección tan grandes proporciones, que el virrey Mendoza preparó un ejército de 50 000 indios aliados y de muchos castellanos, con los cuales marchó desde Méjico en octubre de 1542 a sofocar la rebelión. Muchos indios de la Nueva Galicia fueron entonces matados o hechos prisioneros, de los cuales no quiso el virrey que ninguno fuese esclavizado;[94] pero no así respecto de los chichimecas, pues la refriega habida con ellos, los presos de 14 años arriba fueron declarados por esclavos y repartidos entre la gente, no obstante que los

religiosos se opusieron, a quienes dijo el virrey, que no podía impedirlo, ya por el ejemplo que debía darse, ya por los atroces delitos que los chichimecas habían cometido, si no se les castigaba.[95] Entonces fue cuando Bartolomé de las Casas escribió en latín un tratado, que aún se conserva inédito, sobre los esclavos hechos en esa guerra: tratado en que lejos de aprobar, censuraba la conducta del virrey Mendoza.[96]

La 21 de las *Nuevas Leyes*, inserta en otro capítulo, prohibió que se hiciesen esclavos indios en las colonias del Nuevo Mundo. Para la ejecución de esas leyes[97] en Nueva España, comisionó el gobierno al licenciado don Francisco Tello de Sandoval, miembro del Consejo de Indias, y digno de tal encargo; pero tan grande fue la resistencia que aquellas leyes encontraron en los conquistadores, que fue necesario suspenderlas o revocarlas. Para impedir turbulencias mientras llegaba la resolución del monarca, convocó Sandoval en la ciudad de Méjico un sínodo o junta de prelados y personas doctas a la que también fue llamado fray Bartolomé de las Casas, que a la sazón se hallaba de obispo en la ciudad de Chiapa. Congregada esa junta en 1546, de la que daré más amplia noticia cuando trate de las *encomiendas*, discutiéronse diversos puntos, y aunque favorables a los indios, Las Casas no quedó satisfecho, porque no se trató de la esclavitud de ellos con la seria atención que él deseaba, pues a pesar de haberlo propuesto diferentes veces, siempre se había eludido su examen. Manifestó su descontento al virrey Mendoza, "quien francamente le contestó que aquello se callaba por razón de estado, y que él mismo había mandado se dejase sin resolver". Guardó Las Casas silencio por entonces; mas, predicando pocos días después delante del virrey, citó aquel pasaje de Isaías en que representa al pueblo de Israel descontento de que le señalen el buen camino, y rehusando oír su ley, y diciendo a los que ven que no vean, a los que miran que no miren lo que es bueno, y a los que le hablan que le hablen cosas agradables.[98] Comentó estas palabras con tan persuasiva elocuencia, que el virrey, haciendo justicia a las eminentes virtudes de Las Casas, que siempre había respetado, no sólo permitió que en su convento se congregasen todas las juntas que quisiesen para tratar de la esclavitud de los indios y de cuantos más puntos juzgase conveniente al bien de ellos, sino que le ofreció recomendar al rey los acuerdos de la junta para que se ejecutasen. En consecuencia volvieron a reunirse los mismos individuos de la anterior, excepto los obispos, y en ella se declaró, que los esclavos debían considerarse como ilegalmente hechos: que sus poseedores *eran tiranos*; y que estaban obligados a libertarlos. Pero como estas decisiones no tenían fuerza de ley, contentáronse sus miembros "con dar á entender a los españoles la verdad, y dezirles lo que les era necesario para su salvacion, que no estaban obligados á más".[99] Tratose también en esta junta de los *requerimientos*, los cuales fueron condena-

dos como una de las más grandes injusticias cometidas con los indios; y entonces fue cuando uno de los miembros de la junta expuso, como testigo de vista, la manera que se hacían. "A la noche —dijo— con un tambor en el real entre los soldados decía uno de ellos: a vosotros los indios de este pueblo os hacemos saber que hay un Dios, un Papa, y un rey de Castilla, a quien este Papa os ha dado por esclavos, y por tanto os requerimos que vengáis a dar la obediencia, y a vosotros en su nombre, so pena de que os haremos guerra a sangre y fuego. Al cuarto del alba daban en ellos cautivando los que podían con título de rebeldes, y a los demás los quemaban o pasaban a cuchillo: robándoles la hacienda, y ponían fuego al lugar".[100]

Disuelta la junta, embarcose Las Casas para España a principios de 1547, donde renunció después al obispado de Chiapa para consagrarse con más fruto a la defensa de los indios.

El 2 de diciembre de 1547 falleció Hernán Cortés en el pueblo de Castilleja de la Cuesta, cerca de Sevilla, habiendo otorgado su testamento en esta ciudad a 11 de octubre del mismo año. Inútil es decir que cuando tantos españoles tenían indios esclavos, él no los tuviese también; pero honroso es a su memoria recordar que le asaltaron escrúpulos antes de su muerte, pues en su testamento insertó la cláusula siguiente:

"Ítem. Porque acerca de los esclavos naturales de dicha Nueva España, así de guerra como de rescate, ha habido y hay muchas dudas y opiniones sí se han podido tener con buena conciencia ó no, y hasta ahora no está determinado: Mando que todo aquello que generalmente se averiguase, que en este caso e debe hacer para descargo de las conciencias en lo que toca a estos esclavos de la dicha Nueva España, que se haya y cumpla en todos los que yo tengo, é encargo. Y mando á D. Martin, mi hijo subcesor, y á los que despues dél subcedieren en mi Estado, que para averiguar esto hagan todas las diligencias que conbengan al descargo de mi conciencia y suyas".[101]

Según esta cláusula, Cortés dudaba de la justicia de la esclavitud de los indios, y para la tranquilidad de su conciencia hubiera sido más acertado que hubiese declarado libres a cuantos esclavos indios poseía, sin aguardar ulteriores informaciones, pues él no podía ignorar que los religiosos de las Órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín en la Nueva España, todos habían unánimemente concertado no absolver a ningún español que tuviese indios por esclavos, sin que primero los llevase a examinar ante la Real Audiencia conforme a las nuevas leyes.[102]

La esclavitud de los indios de Nueva España era objeto de algunas dudas de parte de la Audiencia de Méjico. Había ésta consultado al monarca en años anteriores la incertidumbre en que se hallaba, porque vista la flaqueza de los indios y su facilidad en delinquir, si bien no

podía dejárseles impunes, tampoco era justo ejecutar con ellos todo el rigor de la ley: por lo cual ella opinaba que en los delitos que legalmente debían castigarse con la muerte, esta pena se conmutase en la de esclavitud, herrando a los que incurriesen en ella. Esta consulta fue acogida por el emperador, aprobada la propuesta de la Audiencia. Publicose después la ley ya mencionada prohibiendo que de ninguna manera se esclavizase en adelante a los indios. Aquella Audiencia hizo entonces nueva consulta en 17 de marzo de 1545, porque si se imponía la pena de muerte, cometería una crueldad en ciertos casos; y si para no cometerla, condenaba al culpable a esclavitud, quebrantaría la nueva ley. De esta manera, aquella Audiencia so color de humanidad abogaba indirectamente por la esclavitud. Esforzaba sus dudas en otra consulta que hizo en 1548, pues añadía: que ningún español quería ir a la guerra contra indios alzados sin poderlos esclavizar, especialmente a Nueva Galicia, donde aquéllos eran muy pobres. Decía también que no pudiendo condenarse a muerte los indios delincuentes por la razón que había expuesto, ni tampoco esclavizarlos por prohibirlo la ley, eran condenados a servicio; pero como ya no podían ser herrados, huíanse todos sin haber medio de conocerlos para recobrarlos. De esta manera, "los delitos quedan sin castigo, y los que arrendaron el servicio, defraudados de lo que dieron".

A esta consulta contestó el emperador, que se guardasen las leyes del reino, y que la Audiencia procurase, conformándose a ellas, aumentar o disminuir las penas según la calidad de las personas. Esta respuesta indica la perplejidad en que el monarca se hallaba, pues sin resolver nada decisivamente, todo lo dejó al arbitrio de aquella Audiencia.[103]

Preguntó ella también entonces lo que debía determinar acerca de los esclavos herrados que pedían su libertad sin probar que eran hijos de padres libres, mientras que el poseedor mostraba el título de compra: porque si se les daba libertad en ese caso, el monarca estaría obligado a satisfacer al dueño el valor que dio, puesto que se herraron con el hierro del rey, y éste gozó de los quintos y derechos. A todo esto contestó el emperador que se estuviese a lo acordado.[104]

Con desprecio de las leyes seguía pesando la esclavitud sobre los indios de Nueva España, y esta triste verdad aparece de una carta que el doctor Quesada, oidor de la Audiencia de Méjico, elevó al emperador en 30 de octubre de 1550. Dice en uno de sus fragmentos:

"De las minas de Tasce, Gultepeque, y Gumpango é Izmiquilpa, y Ayuteco, y otras partes vienen cada dia á pedir libertad muchos indios tenidos por esclavos. Lo corriente es si están herrados, dejarlos en depósito á los dueños segun lo piden mientras se conoce de la causa. Llévasele y por lo comun alli acaba la causa y el indio queda como ántes

y peor por la enemistad que la queja causó en el amo. Con estas y otras vías indirectas estorban el cumplimiento de las justas provisiones de V.M. Mándese no pueda sacarse de la ciudad indio sobre cuya libertad se trata, y que sus causas sean sumarias, etcétera".[105]

Las minas de que habla el doctor Quesada, así como las de otros países, fueron la tumba más espantosa de los indios libres y esclavos. Toribio de Motolinia, hablando de las de Nueva España, pinta la mortandad que ocasionaban en los indios como una plaga asoladora.

"Y destos, y de los esclavos que murieron en las minas fue tanto el hedor que causó pestilencia, en especial en las minas de Guaxacan, en las quales media legua á la redonda y mucha parte del camino apenas se podía pisar sino sobre hombres ó sobre huesos. Y eran tantas las aves y cuervos que venían á comer sobre los cuerpos muertos que hacían gran sombra á el Sol".[106]

Para castigar los malos tratamientos de los indios, mandó el monarca que el licenciado Diego Ramírez visitase ciertas provincias de Nueva España.[107] El segundo virrey, don Diego Luis de Velasco, que llegó a Méjico en 5 de diciembre de 1550, nombró también una comisión para que visitase los distritos de los obispados de la Nueva Galicia y de Mechoacán. De una carta que el licenciado Diego Ramírez escribió al emperador en 1551, aparece que el licenciado De la Marcha, uno de los cuatro oidores de la primera Audiencia de la Nueva Galicia, a pesar de la visita que hizo, no puso en libertad a ningún indio esclavo ocupado en las minas en excesivos servicios personales, o en otras tareas, ni tampoco a los naborias que servían como esclavos.[108]

Más triste es todavía la relación que de la Nueva Galicia hizo en 4 de mayo del mismo año, el religioso franciscano fray Rodrigo de la Cruz. Escuchémosle: "Es indecible el daño que los Españoles han hecho en este Reyno con tanta muchedumbre de esclavos que herraron, y con tantos servicios y mal tratamiento".

"El valle de Vanderas cerca del mar, así llamado, porque cuando los cristianos entraron, salió gran multitud de indios con vanderas á recibilles, se ha ido disminuyendo hasta lo sumo; pueblo hay que ha 3 años era de 600 hombres, y ahora de 70. El valle de Mazconlan de mucha gente ha venido á un solo pueblo de 300 hombres. Así es en toda la tierra, de cuya gran poblazon dan señas las sierras aun las estériles que labravan para pan".[109]

Cuando estas cosas pasaban, ya Carlos V había fulminado un nuevo anatema contra la esclavitud de los indios de Nueva España; y queriendo esta vez que sus órdenes se ejecutasen mejor que antes, dirigió una carta circular en Valladolid a 7 de julio de 1550 a los religiosos de la Orden de San Francisco en esta Nueva España, para que ellos avisasen a los indios esclavos que acudiesen a pedir su libertad. Documento

importantísimo en que aparece todo el empeño que aquel monarca tenía en sacar de la esclavitud a los indígenas de Nueva España.[110]

Muy laudables eran las intenciones del gobierno y a pesar de los esfuerzos de los religiosos franciscanos por secundarlas, encontraron graves dificultades, pues el interés de los amos buscaba subterfugios para mantener a los indios en la esclavitud. De aquí nació la consulta que como protector, procurador o proveedor de ellos hizo el doctor Melgarejo al emperador, en 1551, sobre ciertas dudas que se reducían a si en la Nueva España había habido esclavos bien hechos, o todos mal hechos, y si en este caso, todos indistintamente debieran libertar. Del tenor de esa consulta aparece que el doctor Melgarejo era partidario de la esclavitud, pues ataca a los enemigos de ella en las siguientes palabras. "Han querido decir, fundar y sustentar que no haya esclavos de derecho divino, ni los pueda haber, y que esta tierra V.M. la ha tenido y tiene tiranizada, y por consiguiente todos los esclavos que en ella se hicieron tiranizados y mal hechos, contra los quales y así contra el obispo don fray Bartolomé de las Casas y contra sus consortes y secuaces, y contra sus falsos erróneos heréticos fundamentos...".[111]

Si en el asunto de la esclavitud de los indios hubiese habido justicia y buena fe en los gobernantes del Nuevo Mundo, dirimídose hubieran todas las cuestiones con la Real Cédula de 1553 enviada a la Audiencia de Méjico. Dice así: "Las Audiencias de Indias, llamadas las partes, sin tela de juicio, sumaria, y brevemente, sola la verdad sabida pongan en libertad a los indios, que se hubiesen hecho esclavos contra razón y derecho, y contra las provisiones, e instrucciones por nos dadas, si las personas que los tienen por esclavos, no mostrasen incontinenti título de como los tienen, y poseen legítimamente, sin esperar más probanza, ni haver otro más título, y sin embargo de cualquier posesion que haya de servidumbre, ni que estén herrados, aunque no se pruebe por los Indios cosa alguna, y tengan carta de compra, ú otros títulos los poseedores de ellos: porque estos tales por la presumpcion, que tienen delibertad en su favor, son libres como vasallos nuestros".[112]

Esta cédula fue general para todas las Indias, y no obstante de ser tan terminantes sus palabras, esclavos quedaron indios que debieron ser libres.

La mencionada consulta del doctor Melgarejo dio margen a graves abusos que aún existían en 1554; año en que el virrey Velasco escribió al gobierno en 7 de febrero, manifestándole que la Real Orden de 3 de septiembre de 1552, en que se mandaba que los indios esclavos sobre cuya libertad había litigio, se depositasen en sus mismos amos, siendo vecinos de Méjico, ocasionaba engaños y malos tratamientos de parte de éstos; pues algunos se concertaban con los esclavos para que les sirviesen por cierto tiempo, como de uno a cinco años dándoles de comer y

8 reales al mes; y si eran casados, alimentando a sus mujeres y gratificándolas con 4 reales mensuales. Pero lo notable es que, a pesar de haber denunciado Velasco esos fraudes, confiesa que tanto él como las demás autoridades de Méjico los toleraban y consentían.

Muchos que eran tenidos por esclavos, habían pedido y alcanzado su libertad; y como además de estar herrados, se alegaba que todos o la mayor parte de sus dueños los habían poseído con título y buena fe; y otros los habían comprado en pública almoneda y pagado al rey el quinto de su valor, habiendo dado por ellos algunos oficiales reales 200 y 300 pesos, de cuyo producto se sustentaban; suscitáronse contrarios pareceres sobre si se condenaría a los amos que de ellos se habían servido a pagar salarios. Por este motivo, aquella Audiencia suplicó al gobierno que le enviase expresa declaratoria, no sólo sobre lo que ya estaba sentenciado, sino sobre lo que en adelante se hubiese de sentenciar. A esta consulta proveyó el monarca que los que hubiesen tenido los tales indios con justo título, no debían ser condenados en pena alguna, ni tampoco a pagar salarios sino desde el día de la contestación de la demanda.[113]

¿Pero todos los indios que gemían en Nueva España bajo el yugo de la esclavitud, alcanzaron desde entonces su libertad? ¿No se hicieron ya nuevos esclavos en aquel vasto país? A estas preguntas, yo no puedo dar una respuesta satisfactoria. Mas, admitiendo que la esclavitud cesó en Nueva España en 1558, resultará que habiendo empezado en 1519 cuando los caciques de Tabasco regalaron 20 esclavos a Cortés, su duración solamente fue de 39 años.

Cruel y destructora la esclavitud de los indios, fuelo menos en Nueva España que en otros países del continente;[114] y las causas de esta diferencia paréceme que consisten en las peculiares circunstancias que favorecieron a aquel país. Entre todos los conquistadores del Nuevo Mundo, Cortés fue el de más capacidad política para gobernar, y muy pronto conoció cuan necesaria era la conservación de los indios para la prosperidad de sus conquistas. Tampoco fue cruel como Pedrarias y otros contemporáneos, y aunque cometió ciertos actos que puedan tacharse de crueldad, efecto fueron, no de su índole perversa, sino de un fin político para atemorizar la raza conquistada. Cupo también a Nueva España la fortuna de tener a su cabeza en aquellos tiempos a hombres como el digno presidente de la Audiencia de Méjico, don Sebastián Ramírez de Fuenleal y al virrey don Antonio de Mendoza, que sin compararse en todo el primero, fue en verdad un buen gobernador, y cuanto en su abono puede decirse, es que mereció el elogio de Las Casas. Pero lo que más poderosamente contribuyó a conservar los indios, fueron los primeros obispos y religiosos dominicos y franciscanos que desde su llegada a Méjico defendieron con celo apostólico a la raza conquistada: y para mejor alcanzar su fin, muchos de aquellos esclarecidos varones

aprendieron la lengua de los pueblos vencidos, convirtiéndose en misioneros, iniciándolos en los principios de la civilización cristiana: principios que prontamente se difundieron en los indígenas de aquella tierra por la clara inteligencia de que estaban dotados, y por su policía superior a casi todas las demás naciones que entonces poblaban el nuevo continente.

Notas

1 Herrera, déc. 1, lib. VI, cap. XVII.

2 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, cap. I.

3 Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, cap. XX.

4 Navarrete, Salvá y Saínz de Baranda, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tom. I, p. 418. Madrid, 1844.

5 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XVIII.

6 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, etc., cap. IV y VII. Herrera, déc. 2. lib. II, cap. XVII y XVIII.

7 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, cap. VIII y XVI

8 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. I, II, IX, X y XI.

9 Los historiadores no están acordes en el juicio que forman acerca de la conducta de Hernando Cortés con Diego Velázquez. El objeto de esta obra no me permite entrar en una disertación crítica sobre esta materia; pero si Dios me conserva la vida, podré exponer mis ideas cuando escriba la "Historia de la Isla de Cuba".

10 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. XXV.

11 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. XXIII y XXVI. Herrera, déc. 2, lib. IV, cap. VI.

12 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. XXXVI. Herrera, déc. 2, lib. IV, cap. XII.

13 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap LXX. Carta segunda de Cortés al emperador Carlos V a 30 de Octubre de 1520, § 8. Esta carta, según el arzobispo Lorenzana, imprimiose en Sevilla por el alemán Jacobo Crombeger a 8 de noviembre de 1522, época en que el arte de la imprenta empezaba en España. Dicha carta y la tercera y cuarta de Cortés a Carlos V, imprimiéronse en el primer tomo de la obra de don Andrés González Barcia intitulada *Historiadores Primitivos de las Indias Occidentales*, y también en la *Historia de Nueva España escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés, aumentada con otros documentos y notas por el ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de Méjico. Méjico, año de 1770*. De esas cuatro cartas no pudo imprimirse la primera ni en Barcia ni en Lorenzana, porque se tenía por perdida. Créese generalmente que Cortés sólo escribió a Carlos V esas cuatro cartas; lo que es un error, porque fueron muchas las que le dirigió; y es sensible que no se haya hecho todavía una compilación y publicación de

todas ellas, pues existen esparcidas en la Colección de documentos manuscritos por Muñoz, perteneciente a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. Entre las colecciones modernas de las "Relaciones de Cortés", citaremos la publicada en el tomo XXII de la *Biblioteca de Autores Españoles*, en Madrid, por Rivadeneyra, bajo la dirección de don Enrique de Vedia, y la colección hecha por don Pascual de Gayangos en 1866, que en nuestro concepto es la más completa. Véanse también una noticia bibliográfica de dichas *cartas de relación* en el tomo I de la *Colección de documentos para la historia de Méjico*, publicada por don Joaquín García Icazbelceta; el tomo XII de la *Colección de Documentos del Archivo de Indias* y la colección formada para servir de complemento a las *cartas de relación*; o sea, los escritos sueltos de Cortés, publicados en la Biblioteca Histórica de la Iberia, tomo XII. (*Nota de V. M. y M.)*

14 Carta segunda de Cortés a Carlos V, § 47. Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. CXXX. López Gomara, *Crónica de Nueva España*, cap. CXIV. Herrera, déc. 2, lib. X, cap. XV y XVII.

15 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, cap. CXXXV.

16 Carta tercera, § 8, de Cortés a Carlos V, fecha en la ciudad de Cuyoacan, a 15 de Mayo de 1522.

17 Carta tercera de Cortés a Carlos V, § 17 y 18.

18 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España,* cap. CXLIII, y lo mismo repite en el capítulo CXLVL.

19 Solís, *Historia de la Conquista de Méjico*, lib. V, capítulo III.

20 Relación de lo que tocó al rey en Nueva España, firmada por Hernando Cortés en 16 de Mayo de 1522.

21 "Decima tercia relacion de la venida de los españoles y principio de la ley evangélica, escrita por D. Fernando Alba Ixtlilxóchitl", y publicada como suplemento a la *Historia* del padre Sahagún, por don Carlos María Bustamante. México, 1829.

22 Carta tercera de Cortés a Carlos V, § 41.

23 Carta cuarta de Cortés a Carlos V, § 4, fecha en la ciudad de Temixtitan a 15 de Octubre de 1524. En la colección de Cayangos está Temixtitan. (*V. M. y M.)*

24 Relación de Diego Godoy a Hernán Cortés sobre el descubrimiento de diversas ciudades y provincias y guerra que tuvo con los indios, publicada en Barcia, tomo I.

25 Herrera, déc. 3, lib. V, cap. XI.

26 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. XII.

27 Herrera, déc. 3, lib. V, cap. III.

28 Es muy interesante para la *Historia de la esclavitud de los indios* la carta que el contador Albornoz escribió al emperador a 15 de diciembre de 1525, desde la ciudad de Temixtitan. Se halla en el tomo I, página 484 de la *Colección de Documentos para la Historia de Méjico* del señor Icazbelceta. Es sensible que nuestro ilustre Saco no la conociese. (*V. M. y M.)*

29 Herrera, déc. 3, lib. IV, cap. III.

30 Herrera, déc. 3, lib. V, cap. XIV.

31 Carta cuarta de Cortés al emperador, § 22.

32 Carta cuarta de Cortés a Carlos V, § 22, fecha en la ciudad de Temixtitan a 15 de Octubre de 1524.

33 *Ensayo Político de Nueva España*, tomo II, cap. VIII.

34 Torquemada, *Monarquía Indiana*, tom. III, lib. XV, cap. X, y lib. XX, cap. XXV.

35 Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo II, lib. X, cap. XXXIV, XXXV y XXVI.

36 Véase una interesantísima noticia de vida y escritos de fray Toribio de Motolinia por don José Fernando Ramírez, en el tomo I de la *Colección de Documentos para la Historia de Méjico*, publicada por don Joaquín García de Icazbelceta, en cuya obra se halla también la carta de que Saco hace mención. (*V. M. y M.*)

37 Torquemada, *Monarquía Indiana*, tom. III, lib. XX, cap. XIX y XX.

38 En este punto no están de acuerdo Saco e Icazbalceta. Este último, que es una autoridad muy respetable en la historia mejicana, dice que fray Juan de Zumárraga fue el primer obispo y arzobispo de Méjico. Mendieta, en su *Historia Eclesiástica Indiana*, publicada por el mismo Icazbelceta, dice lo mismo. No debe, pues, dejársele de contar en el catálogo de los arzobispos mejicanos, porque no llegara a ponerse el palio. (*V. M. y M.*)

39 Carta de los provinciales de las tres órdenes referidas fecha en Tlaxcala a 1º de mayo de 1559. (Muñoz, *Colec.*)

40 Relación ya citada.

41 Pedro Mártir de Anglería, *De Orbe Nobo*, déc. 8, cap. X.

42 Carta de Rodrigo de Albornoz a Carlos V, desde la ciudad de Temixtitan a 15 de Diciembre de 1525. Su original se conserva en el Archivo de Simancas, Patronato Real, Indias, legajo 8; y hay una copia de ella en la *Colección...* de Muñoz, tomo LXXVII. Después se ha publicado en el tomo XIII, página 45 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias. (V. M. y M.)*

43 Herrera, déc. 3, lib. X, cap. VII.

44 Herrera, déc. 3, lib. X, cap. VIII.

45 Herrera, dée. 4, lib. II, cap. I.

46 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. CXCVI. Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. III.

47 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. CXCVI. Herrera, déc. 4, lib. iv, cap. III.

48 Torquemada, *Monarquía Indiana*, lib. XIX, cap. XXXI. "Gran letrado y paupérrimo en su persona, y servicio", dice de él Mendieta en su *Historia Eclesiástica Indiana*. (*V. M. y M.)*

49 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. III.

50 Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico de las Indias Occidentales o América,* Madrid, 1788.

51 El documento inédito del que he tomado estas noticias hállase en la *Colección...* de Muñoz, tomo LXXVII.

52 Bernal Díaz del Castillo. *Historia (...) de la Conquista de Nueva España*, cap. CXCVI. El gran número de esclavos que Nuño de Guzmán vendió en las islas y en otras partes consta de la información, que en virtud de la Real Cédula de Madrid a 21 de agosto de 1528, se hizo en Temititan en 1529 ante Juan Velázquez, notario apostólico, etc. La información hecha al gobernador Nuño de Guzmán por el licenciado Salmerón, sobre la guerra que hizo a los indios, puede verse en el tomo XVI, página 363 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

53 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVIII.

54 Carta al emperador de los oficiales reales Lope Hurtado, Paz y Castro, fecha en Santiago a 15 de Septiembre de 1530.

55 Carta a la emperatriz del teniente tesorero Pedro de Avedaño, fecha en la ciudad de Santiago en Marzo de 1532. (Muñoz, *Colec.)*

56 Carta de Manuel Rojas, gobernador de Cuba, a 10 de Noviembre de 1534.

57 Carta al emperador de Gonzalo de Guzmán, gobernador de Cuba, fecha en Santiago a 28 de Agosto de 1539. Respecto de la cantidad de indios que cada uno debía poseer; véase la carta del mismo Guzmán al emperador, fecha en Santiago de la isla Fernandina a 8 de Marzo de 1529, tomo XIII, página 91 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

58 Carta al emperador de Fray Juan de Zumárraga, electo Obispo de Méjico, fecha en la ciudad de Temixtitan a 27 de Agosto de 1529. Muñoz, *Colec*., tomo LXXVIII. (*Nota del autor*.) Se ha publicado después en el tomo XIII de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, y el distinguido historiador mejicano señor Icazbelceta la ha insertado en el apéndice de su magnífica biografía de don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de Méjico. (*V. M. y M.)*

59 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. II.

60 Herrera, déc. 4, lib. VII, cap. I.

61 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, cap. CXCVI.

62 Carta ya citada de fray Juan de Zumárraga, obispo electo de Méjico.

63 Carta de Zumárraga, etcétera.

64 Memorial al Consejo de Indias de Gerónimo López, vecino y conquistador de Nueva España que vino a la corte a informar en 1530. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVIII. Este memorial aparece con fecha distinta, de 1537, en el tomo II de la *Colección de Documentos para la Historia de Méjico*, publicada en París en 1840, por Ternaux-Compans. (*V. M. y M.)*

65 Documento citado del año de 1530 en la *Colec...* de Muñoz, tomo LXXVIII.

66 Relación de Cortés a Carlos V, en 3 de Septiembre de 1526, publicada en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* tom. IV, no. 2, mayo de 1844, Madrid.

67 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de Nueva España,* cap. CXCVII.

68 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España,* cap. CXCVI. Relación que Nuño de Guzmán envió al emperador, de la guerra contra los chichimecas fecha en Omitilán provincia de Mechoacan a 8 de Julio de 1530. Este documento se halla en la *Colección...* de Muñoz, tomo LXXI. Después se ha publicado en el tomo XIII, página 356 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

69 Instrucción formada contra Nuño de Guzmán. (Muñoz, *Colec*., tom. LXXIX.)

70 Instrucción contra Nuño de Guzmán. (Muñoz, *Colec*., tom. LXXIX.

71 *Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas compuso por comisión del Consejo Real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ella esclavos.* Sevilla. En casa de Sebastián Trujillo, 1552.

72 Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, cap. CXCVI y CXCVIII. Icazbelceta: fray Juan de Zumárraga. Méjico, 1881. (*V. M. y M.)*

73 Herrera, déc. 4, lib. VII, cap. VIII.

74 Herrera, déc. 4, lib. IX, cap. XIV.

75 Herrera, déc. 4, lib. IX, cap. XIV.

76 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIX. Esta carta de 30 de marzo de 1531 se insertó en el tomo XIII, página 195 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

77 Carta de la Audiencia de Méjico a la emperatriz, en 30 de Marzo de 1531. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIX. Esta carta fue publicada en francés por Ternaux-Compans y hoy puede verse en castellano en la magnífica obra del señor Icazbelceta sobre el obispo Zumárraga, página 249. Apéndice. (*V. M. y M.)*

78 Carta de Nuño de Guzmán a la emperatriz, escrita en Compostela a 12 de Junio de 1532.

79 Capítulos XXI y XIV de las instrucciones dadas al virrey don Antonio de Mendoza en Barcelona a 25 de Abril de 1535. Se hallan en el tomo XXIII, página 426 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias (V. M. y M.)* Véase también a Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. II.

80 Dictamen del obispo de Méjico fray Juan de Zumárraga al virrey don Antonio de Mendoza, Muñoz, *Colec.*, No he podido averiguar la fecha exacta de ese documento; pero como aquel virrey no llegó sino en 1535, el dictamen de Zumárraga no puede ser anterior a ese año. (*Nota de Saco.*) El señor Icazbelceta lo ha publicado en su estudio biográfico y bibliográfico de don fray Juan de Zumárraga, página 150 del Apéndice, y conviene con Saco en que es posterior al año de 1535. (*V. M. y M.)*

81 Relación del virrey don Antonio de Mendoza, dirigida a Juan de Sámano, secretario de las Indias.

82 Herrera, déc. 6, lib. I, cap. IV.

83 Herrera, déc. 7, lib. II, cap. X.

84 Esta bula se halla en latín y en castellano en la obra de Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo, III, libro XVI, capítulo XXV, página 198. Hállase también un extracto de ella en Solórzano, *Política Indiana*, tomo I, libro II, capítulo I, página 58. (*V. M. y M.)*

85 Archivo de Simancas. Arca de Indias. Legajo 2º. Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. III, cap. XVII.

86 Comunicación de Baltasar Guerra al Virrey de Nueva España, desde la villa de San Cristóbal a 15 de Febrero de 1537.

87 Véase su relación en el tomo XIII, página 86 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de las Indias*. (*V. M. y M.)*

88 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* capítulo del Reino de Yucatán.

89 Herrera, déc. 4, lib. X, cap. V.

90 Carta al príncipe de fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, y fray Antonio de Valdivieso, obispo de Nicaragua, fecha en Gracias a Dios a 26 de Octubre de 1545. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIV.) Esta carta se halla inserta en la página 13 de la lujosa colección de *Cartas de Indios*, publicadas por primera vez por el Ministerio de Fomento en Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877. (*V. M. y M.*)

91 Carta al emperador de fray Luis de Villalpando Custodio, fray Diego de Bejar, fray Miguel de Vera, escrita en Campeche, puerto y villa de Yucatán a 29 de Julio de 1550. (Muñoz, *Colec.*)

92 Peralmindez Chirinos al secretario Juan de Sámano, en carta que le escribió desde Méjico a 28 de Julio de 1541.

93 Mandamiento de la Audiencia de Nueva España, dado en Méjico a 31 de Mayo de 1541.

94 Herrera, déc. 7, lib. V, cap. I.

95 Herrera, déc. 7, lib. V, cap. II.

96 Debe ser el conocido memorial de los "Remedios" para las Indias, de que sólo se encuentra impreso el octavo. *(V. M. y M.)*

97 Las famosas *Nuevas Leyes* fueren debidas a las gestiones del padre Las Casas ante el emperador y la Junta de Valladolid. El señor Icazbelceta en su biografía de fray Juan de Zumárraga (Méjico, 1881), trae un interesantísimo capítulo acerca de ellas. Las insertó también, precedidas de una noticia bibliográfica, en el tomo II de la *Colección de Documentos para la Historia de Méjico.* Así mismo, se encuentra, plagadas de erratas, en el tomo XVI de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias.* (*V. M. y M.*)

98 *Populus enim ad iracundia, provocans est, et filii mendaces, filii nolentes audire, legem Dei.*
Qui dicunt videntibus: notile videre; et aspicientibus: nolite aspicere nohis es, quae recta sunt: loquimini nobis pacentia, videte nobis errores.
Auferte á me viam, declinate á me semitan... Isaías, cap. XXX, v, IX y ss.

99 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. VII, cap. XVII.

100 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. VII, cap. XVII.

101 Testamento de Hernán Cortés, M.S. Hállase en el Archivo de Indias de Sevilla; y una copia de él existía en la importante *Colección* de Vargas Ponce. Este testamento ha sido publicado por Humboldt; por don José María L. de Mora en el tomo III de su obra *Méjico y sus revoluciones,* y por don Lucas Alamán en el tomo II de sus *Disertaciones*. (*V. M. y M.*)

102 *Tratado que el obispo de Chiapa fray Bartolomé de las Casas compuso por Comisión del Consejo de Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ella esclavos.*

103 Carta de la Audiencia de Méjico al emperador, en 20 de Febrero de 1548.

104 Carta de la Audiencia de Méjico al emperador, en 20 de Febrero de 1548.

105 Carta del doctor Quesada, oidor de Méjico, a S.M. a 30 de Octubre de 1550. (Muñoz, *Colec.*)

106 Carta inédita de fray Toribio de Motolinia, escrita a don Antonio Pimentel en 1541.

107 Herrera, déc. 8, lib. VIII, cap. III.

108 Carta al emperador en el Consejo de Diego Ramírez Poncillan en la Nueva Galicia a 4 de Abril de 1551. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

109 Carta al emperador de fray Rodrigo de la Cruz, religioso franciscano, en Aguacatlon en Nueva Galicia a 4 de Mayo de 1551. Cartas de frailes de Nueva España. (Muñoz, *Colec*., tom. LXXXVI.)

110 Esta carta circular puede verse en Torquemada, *Monarquía Indiana*, tomo III, libro XVII, capítulo XIX, página 264, columna 2ª.

111 Consulta del doctor Melgarejo al emperador en Méjico a 14 de Mayo de 1551.

112 Cédula de 1543 enviada a la Audiencia de Méjico, inserta en el tomo I, página 62 de la obra de Solórzano, *Política Indiana*, Imp. Real, Madrid, 1776.

113 Real Cédula expedida en Valladolid a 7 de Septiembre de 1558.

114 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* capítulo de la Nueva España.

Libro Noveno

HONDURAS, NICARAGUA Y GUATEMALA

Diéronse los nombres de Honduras o Hibueras al golfo de una misma provincia. El de Hibueras, porque al pasar por allí las naves de los primeros castellanos, que costeaban la tierra, hallaron en aquel mar muchas calabazas, producidas por aquel país; y como en Santo Domingo se llamaban hibueras, y al árbol que las produce, hibuero; he aquí la etimología de ese nombre.[1] Díjose también Honduras, porque deseando los primeros navegantes tomar puerto en una población llamada Guaymura, empezaron a sondear junto a un cabo que habían de doblar, y aunque llegaron cerca de tierra, o no hallaron fondo o era tan profundo, que cuando lo encontraron, dijeron: *Bendito Dios, que hemos salido de estas Honduras*. De donde vino, que así aquel cabo, como toda la costa llamose *Honduras*.[2] Esta provincia partía términos, por una parte, con Nicaragua hacia la Nueva Segovia; y con Guatemala, por la villa de la Nueva Xerez, y las ciudades de San Miguel y San Salvador.[3]

Con el achaque de que los indios habían matado algunos españoles en el valle de Ulancho, Diego López de Salcedo ahorcaba a unos, y enviaba otros a vender como esclavos fuera del país, con gran dolor de sus padres y hermanos, que desesperados, huían a los montes, y allí morían de hambre. En su marcha a León de Nicaragua se detuvo un mes en aquel valle, y después de haber ahorcado muchos inocentes, llamó a los pueblos pacíficos, y les dijo: "Que era voluntad del rey, que fuesen tratados bien los que estuviesen amigos de los castellanos, y que se hiciese guerra a los otros, hasta matarlos, o venderlos por esclavos". Alterado profundamente el país, el hambre se presentó: los indios se sorteaban unos a otros para comerse, y los españoles, para satisfacer sus necesidades, alcanzaron licencia para vender esclavos en Panamá.

La historia del Nuevo Mundo nos presenta a los españoles durante la conquista, insubordinados, turbulentos, disputándose el poder, robándose y degollándose unos a otros, y aun encendiendo guerras civiles. Mientras Diego López permanecía en Nicaragua, estalló en Trujillo

una de aquellas frecuentes rebeliones, y depuestas las autoridades, y nombradas otras, recayó la elección de teniente gobernador en un abogado Vasco de Herrera de nombre.

Sin guardar las órdenes del monarca, vivían los de Trujillo desvergonzadamente; no miraban por la Real Hacienda, y tenían por enemigo al que no se conformaba con aquella forma de gobierno. Ningún vicio se castigaba. So color de tomar el Puerto de Caballos hizo Vasco de Herrera una entrada en aquella tierra con 50 hombres; cogió 150 indios, y herrolos, no con el hierro real, sino con otro hecho por su autoridad. Hostilizó, además, algunos caciques, sin preceder el debido examen de su justicia, turbando así la tierra, destruyéndola, y herrando a muchos indios libres como esclavos, no sólo con el hierro real, sino con otros dos que mandó hacer.[4]

Fama tenía Honduras de tierra fértil, rica y muy poblada de gente casi tan entendida como los mejicanos. Esta consideración, por una parte, y el deseo, por otra, de obedecer las órdenes del emperador para que se buscase el paso de la mar del norte a la del sur, pues se pensaba que en Puerto de Términos había un ancón, que si no atravesaba todo el continente, a lo menos faltaría muy poco; indujeron a Cortés a enviar una expedición en 1523 al mando de Cristóbal de Olid, que siempre había sido uno de sus más fieles amigos y valientes capitanes. Diole, pues, cinco naves y un bergantín artillados, 400 españoles y 30 caballos. Mandole a La Habana para que allí tomase más gente, y comprase armas, caballos y cuanto más necesitase. Curioso es saber la escasez que entonces padecía en La Habana, y el alto precio a que se compraron varios artículos para la armada: una fanega de garbanzos valía 9 pesos de oro; la de frijoles o frisoles, 4; la de maíz, 2; una ristra de ajos, 2; una arroba de vinagre, 4: la de aceite, 3, la de velas de sebo, 9; la de jabón, 9; un quintal de estopa, 4; un cuero de vaca, 12; un par de zapatos, 1 peso de oro; una lanza, 1 peso; un puñal, 3; una espada, 8; una ballesta, 20, y una escopeta, 100 pesos. Con estos precios elevados, Cortés gastó 30 000 castellanos en La Habana para completar la armada que confió a Cristóbal de Olid.[5]

Cuando éste salió de aquel puerto para Honduras, ya los amigos de Diego Velázquez, que era enemigo de Cortés, habían influido en su ánimo para que se alzase contra él. Llegó con su armada a aquella tierra en 1524; tomó posesión de ella en nombre del emperador; fundó 14 leguas más abajo del Puerto de Caballos, una villa que se llamó el *Triunfo de la Cruz*; nombró por alcaldes, regidores y oficiales del Consejo a los mismos que Cortés le había señalado, bien que los bandos se pregonaban en nombre del rey, y en el suyo. Esta conducta era un claro indicio de que ya Olid se apartaba de la obediencia de Cortés; y para mejor

lograr sus intentos, empezó por tratar bien a los indios y atraerse a la gente castellana, ya por temor, ya por recompensas.[6]

No era Cortés hombre a quien podían sublevársele impunemente sus capitanes; y luego que supo la traición de Olid, fue tan grande su cólera, que se le inflaron las venas del pescuezo y dilataron los conductos de la nariz.[7] Envió, pues, contra él a Francisco de las Casas, caballero de Trujillo, y casado con una prima hermana suya. Además de esto, Cortés, ignorando que Olid había sido ya asesinado en Honduras por algunos castellanos, resolvió marchar en persona contra él; y entonces fue cuando emprendió desde Méjico por tierra el 12 de octubre de 1524, una de las expediciones más difíciles, y que más le han inmortalizado.

Llegó por fin Cortés a Honduras, y sin entrar, porque no es del caso, en la narración de todo lo que allí hizo, mencionaré que en 1525 supo que de Cuba y Jamaica salían nuevos armamentos, para llevarse como esclavos los pocos indígenas que en las Guanajas quedaban. Con el objeto, pues, de impedirlo, envió una nave para que en nombre del monarca español se opusiese a sus depredaciones. Encontrose efectivamente una carabela cargada de indios, al mando de un Rodrigo Merlo; quien habiendo mostrado a Cortés las licencias que llevaba del gobernador de Cuba, no pudo darle ningún castigo, contentándose solamente con restituir aquellos indios a las islas que habitaban.[8]

Allí mismo supo también Cortés que un Pedro Moreno, vecino de La Española, había llegado al puerto de Honduras con una carabela. Rogáronle a éste los nuevos colonos que socorriese sus necesidades, pero él les contestó que no había ido a eso, y que no les daría cosa alguna, sino se lo pagaban inmediatamente en metálico o en esclavos.[9] Constreñidos por la miseria, aceptaron cuantas condiciones les dictó Moreno, y saltando éste en tierra con mucha gente armada, todos juntos hicieron una entrada, cogieron algunas mujeres y muchachos, herráronlos como esclavos, y Moreno se dio a la vela con ellos.[10] Cortés escribió desde Trujillo a la Audiencia de La Española para que se devolviesen los indios robados por Moreno, y que éste le fuese entregado para castigarlo.[11] Pero la Audiencia nada hizo; y aunque tarde, el rey mandó que se le castigase severamente, que los indios que había robado fuesen restituidos a sus tierras, y que le quitasen los esclavos que había llevado, aunque constase que lo eran.[12]

Al tornar Cortés de Honduras a Nueva España en 1526, dispuso que si los indios de aquella comarca se revelaban, fuesen esclavizados. Para hacerlo así, no necesitaban de tal orden los españoles, pues casi sin comercio con la metrópoli y las Antillas, rehusando por su pereza labrar la tierra para mantenerse, a pesar de su asombrosa fertilidad, y no queriendo tampoco los indios cultivarla por haberse imaginado que el ham-

bre forzaría los conquistadores a abandonar el país, éstos libraron su subsistencia en los esclavos que apresaban y vendían.[13]

Habiéndose facultado a la Audiencia de La Española para que nombrase el gobernador de la provincia de Honduras, eligió en 1526 a Diego López de Salcedo, sobrino de Nicolás de Ovando, antiguo gobernador de aquella isla; y en las instrucciones que se le dieron, recomendósele el buen trato de los indios, y que castigase severamente a los castellanos que los ofendiesen. Pero estas recomendaciones que siempre se hacían a los gobernadores del Nuevo Mundo, rara vez se ejecutaban; y Salcedo fue, por cierto, uno de los que más las quebrantaron.

Luego que tomó el mando, escribió al emperador desde Trujillo, capital de Honduras, anunciándole que de los indios que habían dado la obediencia, algunos habían sido esclavizados, en especial los que después se habían revelado; y que también se traficaba en los que los caciques vendían como tales, a los cuales, lo mismo que a los anteriores, se les herraba en el rostro. Salcedo decía que les era imposible impedir ese tráfico, porque no teniendo los españoles de Honduras otra cosa de que subsistir, los trocaban por víveres que recibían de las islas; víveres entonces tan caros, que una arroba de carne salada valía 4 pesos, 4 una fanega de maíz; el mismo precio la arroba de vinagre y de vino, 6 la de casabe y aceite, y así en proporción los demás artículos.[14]

Salcedo confiesa que los indios de las Guanajas eran pacíficos, y que sirviendo bien a los cristianos, quejábanse con razón de las violencias que contra ellos cometían los españoles de Cuba. Por esta causa, algunos se habían refugiado a Honduras; y al ver que las Guanajas estaban ya casi despobladas, Salcedo escribió a Gonzalo de Guzmán, gobernador de Cuba, para que mientras llegaba la resolución del monarca a quien de todo había informado, impidiese las expediciones que de allí salían contra las Guanajas. Y no contento con esto, deseaba que los indios injustamente esclavizados fuesen restituidos a su país natal.

A juzgar por lo que precede, pudiera creerse que Salcedo trataba de cumplir las órdenes del monarca; y como prueba de la recta intención que aparentemente le animaba, citaré aquí la instrucción que algunos meses después de su llegada dio a Diego Méndez de Inostrosa, su teniente en la villa de Trujillo.

"No se haga esclavo indio ni india sin ser primero examinado por vos ó los alcaldes si lo era, y siendolos herrarlos con el hierro de S.M. ante los oficiales que cobrarán 1/5. Este exámen con los que dieren los caciques; con los de guerra ha de hacerse proceso, y enviarmelo para que yo resuelva. No consintais vender indios i indias no errados, en los que ha habido mucho desorden en dicha villa".

"El orden en hacer esclavos es, el que confiesa serlo de padre y madre que los caciques dan, se hierra en el rostro, y estos se venden y

contratan como esclavos; el que no lo es de padre y madre, sino que esos le han vendido, se hierra en el muslo, y sean naborias perpetuas. Esto en tanto que S.M. provee. De los últimos ninguno se saque fuera de la tierra, pena de 100 azotes, 100 ps. y perderle".[15]

Si Diego López de Salcedo dio a Inostrosa la precedente instrucción, y en su referida carta al emperador de 1526 deploró también la esclavitud de los indios de su gobernación, no fue por sentimientos de humanidad, sino por miras interesadas, pues tan opresor fue de los indígenas como casi todos los empleados que administraban el Nuevo Mundo.

A los indios que consideraba culpados, castigábalos, ya con la horca, ya con la esclavitud, enviándolos a vender fuera de la tierra con grande dolor de sus padres y hermanos, que desesperados se fugaban a los montes.[16]

La codicia de aquellos conquistadores arrastró a Salcedo a salir de su gobernación y entrar en la de Nicaragua, dejando por su teniente en Trujillo al capitán Francisco de Cisneros. En este viaje perecieron muchos indios que llevaba cargados con sus mercancías y otras cosas; y como algunos hubiesen dejado sus cargas, hízolos cruelmente matar. Detúvose un mes en el valle de Ulancho, y so color de castigar las muertes de los castellanos en aquel lugar, no sólo ahorcó muchos indios, sino que llamó a los pueblos pacíficos, y les dijo: "que era voluntad del rey, que fuesen tratados bien los que estuviesen amigos de los castellanos; pero que se hiciese guerra a los otros, hasta matarlos, o venderlos por esclavos".[17]

Acostumbrados los de Trujillo a tumultos y sediciones desobedecieron y arrestaron al capitán Cisneros, por lo cual Salcedo envió de nuevo teniente a Diego Méndez Inostrosa; pero aunque le admitieron, poco duró la obediencia, pues conjurados los revoltosos le prendieron y nombraron de teniente gobernador a un hombre turbulento llamado Vasco de Herrera. Con el pretexto de tomar posesión del Puerto de Caballos salió a la cabeza de 50 castellanos en 1527, y en esa entrada cogió más de 150 indios, con los cuales tornó a Trujillo, herrándolos como esclavos, no con el hierro real, sino con otro que él hizo.[18] Declaró también la guerra más injusta a varios caciques, y en ella esclavizó y herró muchos indios libres, haciendo lo mismo en el valle de Naco.[19]

Por la mediación de algunos religiosos y de otras personas arregláronse las desavenencias que la entrada de Salcedo en Nicaragua había suscitado entre él y Pedrarias Dávila, nombrado gobernador de aquella tierra en 1527. Salcedo tornó a Trujillo, y para que aquéllas no se renovasen, señaláronse límites a las gobernaciones que tenían los dos.[20] Las frecuentes entradas que hacían los castellanos en territorios ajenos, agravaban la condición de los indios, pues que eran víctimas no sólo de los conquistadores que tenían dentro de sus provincias respecti-

vas, sino de los que iban de fuera. Por eso fue que cuando los españoles que con Salcedo marcharon a Nicaragua, y volvieron a Honduras en 1529, trajeron con licencia a Pedrarias Dávila 102 esclavos y 107 naborias, los cuales se repartieron, ya a cuatro, ya a 20, y aún más entre los 28 castellanos compañeros de Salcedo; debiendo advertirse que entre aquellos indios hubo hombres, mujeres y niños.[21]

Tan grande era el desorden que había en Honduras, que en una comunicación que hizo García de Lerma al emperador desde Santa Marta en 26 de octubre de 1531, refiere algunas cosas de que fue testigo cuando en años anteriores pasó de Honduras a Nicaragua.

Dice que en aquellas partes era costumbre herrar y vender indios por esclavos; que los castellanos los pedían a los caciques; que apaleaban a éstos si no se los daban, y que para impedir ese castigo, se veían forzados a entregarles sus propios hijos. Dice también que aunque el gobernador sabía esta maldad, la disimulaba por ser el más culpable de todos. Añade que sin ningún motivo declarábase estar de guerra una provincia de 50 000 almas, y asaltándola, cargábanse las naves de indios como de ovejas. Pensaba García de Lerma que tantos males se remediarían poniendo en cada provincia una persona que anduviese de cacique en cacique, examinando cómo se trataba a los indios, y que ella no pudiese tenerlos so pena de muerte.[22] Pero este remedio era del todo ineficaz. Ya otras veces se había ensayado sin producir ningún resultado, pues no había personas que cumpliesen con el deber que se les imponía.

Diego López de Salcedo murió en Trujillo en enero de 1530, no sin sospecha de veneno. Nombró de gobernador interino al contador Andrés de Cereceda, mientras el monarca otra cosa proveyese; pero aquella gente acostumbrada a sediciones, rehusó a admitirle. Viose, pues, forzado a compartir el mando con el ya referido Vasco de Herrera. Éste y los de su bando esbribieron al emperador para que le diese la gobernación de Honduras;[23] y lo mismo hizo Andrés de Cereceda, quejándose de que aquellos castellanos no le hubiesen dejado ejercer el mando interino que Salcedo le había confiado.

"Teníanme —así le decía—, odio mortal porque he procurado y estorbado poner estanco en el sacar de los esclavos de la tierra".[24]

Entre tales hombres no era posible la concordia, y los males de tan deplorable situación no sólo pesaban sobre los indios, sino sobre los mismos castellanos. Las guerras europeas en que estaba envuelto el monarca español y sus frecuentes ausencias de España, hacían descuidar tanto el gobierno de algunas provincias de América, que los pobladores de Honduras, en medio de sus levantamientos y asesinatos, decían en 1532 que estaban desamparados del rey y de su Consejo, pues en tres años no habían recibido orden, ni cédula, ni otra cosa, por la cual pudiesen entender qué se acordaban de ellos. Así fue que mientras en

otras partes se trataba de cumplir la ley sobre la libertad de los esclavos, allí se declaraba la guerra a los indios, y se les amenazaba con la esclavitud.[25]

Nombrose por fin de gobernador a Diego de Albitez, el cual llevó a Honduras una provisión para *que en ninguna manera, ni por ningún caso, se hiciesen indios esclavos, ni se tuviese el uso de ellos, aunque fuesen rebeldes.* Albitez murió a los pocos días de su llegada, y el gobernador interino Andrés de Cereceda manifestó al gobierno que había muchos inconvenientes para ejecutar esa provisión.[26]

En una relación de aquella provincia que el mismo Cereceda hizo al emperador en la villa de Buena Esperanza, en el valle de Naco, a 31 de agosto de 1535, dijo, que S.M. debía mandar que los indios desobedientes, o que hubiesen cometido delitos, o que anduviesen alzados, fuesen esclavizados y vendidos, puesto que ningún daño podía seguirse de sacar de aquella tierra 2 000 esclavos, Esto demuestra que Cereceda gobernador hacía lo mismo que reprobaba en otros, cuando no lo era, pues ahora pedía la exportación de esclavos, mientras que antes se quejaba de ser odiado, porque se oponía a ella. Pero esta contradicción sentaba bien a un hombre tan cruel como Cereceda, pues cuando no mataba o esclavizaba a los indios, cortábales las manos, y colgábaselas al cuello, como hizo cuando fue en demanda del valle de Naco.[27]

La injusta esclavitud que a los indios de Honduras se imponía, motivó la Real Cédula de Valladolid de 7 de julio de 1536, por la cual se mandó abrir información para que se pusiese en libertad a los indios allí esclavizados y vendidos contra lo dispuesto, y que se castigase a los cómplices de ese delito. ¿Pero diose cumplimiento a la real cédula anterior? Jerónimo de San Martín escribió al emperador que no se ejecutaba por contentar la gente castellana, y que también se esclavizaba y herraba a las mujeres tomadas de guerra lo mismo que de los hijos menores de 15 años, pues de lo contrario, los soldados mataban a aquéllas y a éstos.[28]

Ni era posible que esa cédula de Valladolid se cumpliese, porque al mes de haberse expedido, el cabildo de la villa de San Pedro del Puerto de Caballos dio a Francisco Cava y Nicolás Izárraga, vecinos de ella, y sus procuradores en corte, un poder general para que pidiesen mercedes conforme a las instrucciones que llevaban. Una de ellas fue, que se revocase la provisión por la cual se prohibía que de ninguna manera se herrasen ni esclavizasen indios; que se concediese herrar a los tomados en guerra; después de hechos los debidos requerimientos, como también a los que eran tenidos por tales entre los indios, o que se dieron en tributo a encomenderos; y que también se concediesen los hierros de guerra y compra, como se había hecho en Guatemala; acerca de estas peticiones, contestó el gobierno que se proveería cuando nombrase prelado y provisor.[29]

Poco después nombrose de obispo de Honduras al licenciado don Cristóbal Pedraza, y a su llegada encontró la tierra en tan deplorable estado que pidió al gobierno que se hiciese una larga información sobre la destrucción de los indios. Procediose a ella en Trujillo a 13 de noviembre de 1539, y el interrogatorio que entonces se formó, es una breve historia de los desórdenes cometidos en aquella provincia.

En recompensa de los trabajos y pérdidas que había sufrido en Yucatán el adelantado Francisco de Montejo, diósele en 1537 la gobernación de Honduras;[30] y por un convenio que en 1539 celebró con el adelantado de Guatemala Pedro de Alvarado, y aprobado después por el gobierno, Montejo cedió al segundo su gobernación, quedando desde entonces incorporada la provincia de Honduras en la de Guatemala,[31] de manera que todo lo que en Honduras se dirá, desde 1530 en adelante, ya no será como gobernación independiente, sino como formando parte de Guatemala.

Montejo siguió las huellas de sus antecesores, pues desde su entrada en Honduras dio licencia por cuatro meses para herrar como esclavos a las mujeres de 15 años arriba, y pidió al emperador que la prorrogase por seis más. Suplicole, al mismo tiempo, que no teniendo los vecinos de Honduras otra cosa de que aprovecharse, se les permitiese herrar los esclavos que compraban a los indios, sin registrarlos, según mandaba la real provisión. Pero el gobierno ordenó que ésta se guardase con prohibición del tráfico que se pedía.[32]

Las maldades de Salcedo, de Cereceda y de otros gobernadores, confírmalas el respetable testimonio del obispo de Honduras don Cristóbal de Pedraza, quien escribió al emperador en 1º de mayo de 1547, diciéndole.

"Por los malos tratamientos y destruimientos que los gobernadores pasados hicieron en esta ciudad y en los términos della, especialmente Diego Lopez de Salcedo y el Corregidor Cereceda sacando desta tierra á barcadas los indios para venderlos en las islas, y atados á Nicaragua, muchos se huyeron a las tierras do murieron en gran cantidad. De manera que siendo esta tierra tan poblada como Méjico y el Perú, como podrá decir el Marqués del Valle quando vino á poblar esta ciudad de Trujillo, que al rededor habia pueblos de 3 000 casas, de 2 000, de 1 000, de 800 y de 600; no quedaron ni hay en todos los términos desta ciudad 150 indios ó 180".[33]

Nicaragua

El gran descubrimiento del Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa abrió un vasto campo a las empresas de los castellanos en las regiones meridionales y occidentales del Nuevo Mundo. El intrépido piloto Andrés Niño, muy conocedor de la costa del Darién, obtuvo licencia de la

corte para hacer una expedición a las islas de la Especería. Gil González Dávila, contador de La Española, púsose a la cabeza de ella, y en las naves construidas con inmensas dificultades por Balboa, los compañeros salieron en enero de 1522 de las islas de Tezarequi, llamada Isla Rica de las Perlas, en el golfo de San Miguel. En vez de hacer rumbo hacia el sudeste para encontrar las islas que buscaban, dirigiéronse por su ignorancia geográfica hacia el noroeste, y de esta manera descubrieron, sin pensarlo, toda la costa de Nicaragua hasta la bahía de Fonseca, nombre que le puso Gil González en honra de su favorecedor el malvado obispo de Burgos.

Al explorar aquellas costas, Gil González hizo algunas entradas en el país, y en una de ellas encontró un cacique muy principal, llamado Nicaragua, que vivía en un pueblo cerca de un lago, a tres leguas de la mar, y cuyo nombre se dio por los españoles al lago y a aquella tierra. No eran esos indios de los más civilizados, pero tampoco de los más bárbaros, bien que desgraciadamente comían carne humana.[34]

Tornó Gil González a Panamá, en junio de 1523, y aunque no hizo esclavos, cogió mucho oro, lo que bastaba para dar gran importancia a su descubrimiento. Todo esto acaeció cuando la gobernación de Castilla del Oro estaba todavía en las manos del feroz Pedrarias Dávila, y como el licenciado Espinosa había descubierto pocos años antes hasta el cabo Blanco en Costa Rica, pretendía Pedrarias, sin ningún fundamento, que el país de Nicaragua recién descubierto entraba en el territorio de su jurisdicción. Con este motivo envió en 1524 a Francisco Hernández de Córdova, su capitán principal, a que tomase posesión de él, y así lo hizo fundando en Nicaragua las ciudades de Bruselas, Granada y León. De aquí resultaron conflictos entre González Dávila, su descubridor, y Pedrarias; y sin que sea del caso referirlos, basta decir que aquél se retiró a Honduras, donde murió, y que Francisco Hernández de Córdova fue degollado en 1526 por orden de Pedrarias, acusándole de traición y aspiraciones a la dominación de Nicaragua.

Diose el gobierno de ésta a ese tirano en 1527; y por las instrucciones que expidió el monarca, encargósele especialmente el buen trato y libertad de los indios para lograr su conversión;[35] pero la obra de iniquidad comenzada de antemano continuó con todos sus horrores.

En 1528 fue Martín Estete por orden de Pedrarias a descubrir el Desaguadero del lago de Nicaragua con 150 hombres. Deseando esclavizar a cuantos pudiese, llevose el hierro de los esclavos, que estaba en Granada en una arca bajo de tres llaves, según mandato del rey: y efectivamente esclavizó a su antojo, cometiendo otras crueldades en los indios, aunque ojalá que él hubiese sido el único que las perpetrase.

Una de las más horribles, y que se ejecutaba en otras partes del Nuevo Mundo, era la de echar perros bravos a los indios para que los

devorasen. Gonzalo Fernández de Oviedo, hallándose en Nicaragua, presenció en 1528 una de esas sangrientas escenas, cuya pluma la describe en estos términos:

"Despues Pedrarias Dávila envió un capitan con gente á buscar los malhechores, é prendieron dellos 17 ó 18 indios caciques ó indios principales, é mandoles Pedrarias aperrear é que los comiessen á ellos perros. É un martes, á 16 días de Junio de aquel año [de 1528], en la plaza de Leon, los justiciaron desta manera: que le daban al indio un palo que tuviese en la mano, é decianle con la lengua ó interprete que se defendiesse de los perros é los matase el á palos: é á cada indio se echaban cinco o seis perros cachorros (por emponellos sus dueños en essa monteria), é como eran canes nuevos, andaban en torno del indio, ladrándole, y el daba algun coscorron á alguno. É cuando a él le parescia que los tenia vencidos con su palo, soltaban un perro o dos de los lebreles é alanos diestros, que presto daban con el indio en tierra, é cargaban los demas é lo desollaban é destripaban é comian del lo que querian. É desta manera los mataron a todos 18 malhechores, los quales eran del valle de Olocoton é de su comarca".[36]

Con las turbulencias acaecidas entre los capitanes de Nicaragua y las ambiciones de los gobernadores de aquella y otras provincias, era tan deplorable el estado de los indios, que hacía dos años que éstos no cohabitaban con sus mujeres, para que no pariesen esclavos que sirviesen a los castellanos.[37]

Con tanta insolencia se hacía el tráfico de esclavos en León de Nicaragua, que en 5 de octubre de 1529 quejose el licenciado Francisco Castañeda al emperador don Carlos, de que en ese año habían arribado al puerto de León dos naves, cuyos capitanes no las dejaron visitar a los oficiales reales, y cargándolas, sin consentimiento de éstos, de indios libres y esclavos, llevároselos a Panamá. Y para agravar estos desórdenes, Castañeda dijo también al emperador que todo se había hecho con beneplácito del gobernador de Nicaragua.[38]

A vista de los escándalos y calamidades que pasaban en aquellas tierras, quién podrá tachar de injusto y exagerado el lenguaje de Las Casas cuando afirma que "Pedrarias entró en aquella tierra como lobo hambriento de muchos días entre muy inocentes y mansas ovejas y corderos: y como el ímpetu del furor y ira de Dios: y hizo tantas y tales matanzas y extragos: tantos robos y tantas violencias y crueldades con toda la gente española que llevó: y despobló tantos pueblos y habitaciones que hervían de gentes, que jamás se vió ni oyó, ni se escribió por ninguno de quantos oy historias hicieron... Contar los estragos que hizo en particular en toda aquella tierra, y a la postre en la felice provincia de Nicaragua: vuestra magestad se espantaría: y si fuere servido nosotros lo diriamos".[39]

Pedrarias murió en 1530; y aunque los indios se libraron entonces de tan cruel azote, sus males continuaron bajo el mando de sus sucesores.

Uno de éstos fue el referido licenciado Francisco Castañeda, quien escribió al emperador desde León de Nicaragua en 1º de mayo de 1533, pidiéndole que diese licencia para hacer esclavos, porque de ese modo se impediría que la gente se marchase al Perú. Por otra parte, los pobladores quejábanse de la poca atención que prestaba el gobierno de la metrópoli a los negocios de aquella provincia, cuya población indígena había menguado mucho por la mortandad y exportación de indios esclavizados a otros países, pues de ese tráfico sacaban gran provecho los gobernadores, los oficiales reales y otros empleados.

Luego que llegó a Nicaragua la real provisión ya otras veces citada para que no se herrasen ni esclavizasen más indios, encontró allí tan fuerte oposición, que fue desobedecida como en las demás partes del Nuevo Mundo. En vano, algunas personas de conciencia clamaron contra la infracción de las leyes: en vano prohibió el rey, que de los esclavos existentes ninguno se sacase de Nicaragua, ni adelante se hiciesen por ningún motivo: en vano ordenó que se le enviase un registro de todos los que había: en vano, en fin, mandó a los gobernadores de Panamá y del Perú, que si algunos esclavos de Guatemala, Nicaragua y de otras provincias se llevasen a aquellas gobernaciones, o indios libres, no los dejasen desembarcar, sino que inmediatamente los restituyesen a sus tierras.[40] Todo, todo fue inútil, pues aquellos infelices siguieron arrastrando las mismas cadenas que en años anteriores.

Ya la ciudad de Granada, en Nicaragua, representó al emperador en 1535, que la cédula que había dado para que se herrasen esclavos bajo de ciertas condiciones, se había comenzado a aplicar en León; pero que era tan perjudicial, que se destruiría la tierra "porque ningunas condiciones se guardaban".[41]

En el mismo año, uno de los primeros pobladores de Nicaragua, que a la sazón se hallaba de escribano del cabildo de Granada, escribió al emperador dándole noticias muy importantes sobre los males de aquella tierra.

"En 12 años que se pobló esta provincia no ha habido quien mirase por ella: mil agravios, residencia ninguna; así ha ido siempre de mal en peor. Fundaronse en ella ciertos pueblos que ha venido á resumirse en dos Ciudades. Es la provincia mejor y más abundosa de Indias: la tierra llana, carnes de muchos generos, frutas todo el año. Tuvo y tiene aún muchos naturales de buen servicio y mucha razón. Se han disminuido 4/5 por muchas crueldades que con ellos hemos usado; 1/3 dellos se han hecho esclavos, no siendolo ninguno, y como se herravan se vendian fuera, que era darles muerte. Sin duda no son vivos 1/20 de los sacados a Panamá, Perú & que ha sucedido sacar 400, en un navío, y antes de

acabar el viage no quedar 50. Hasta 20 navios andan de trato de aquí con el Perú: por lo que está perdida una tierra digna de tanta fama como aquella, y la tendría si hubiera justicia"[42]

Había el padre Las Casas pasado de Méjico a Nicaragua en 1535 con licencia del rey para convertir a los indígenas con sola su predicación; y mientras estuvo allí, se opuso enérgicamente a que el gobernador Rodrigo de Contreras hiciese entradas en el interior contra los indios. De aquí nacieron graves conflictos entre Las Casas y el gobernador, pues éste decía que aquél le amotinaba la gente y los soldados.

Llegaron las cosas a tal extremo, que se intentó a Las Casas en 1536 una causa criminal, según consta en dos informaciones hechas a pedimento de Rodrigo de Contreras: una empezada en León en 23 de marzo de aquel año ante el obispo de Nicaragua don Diego Álvarez Osorio, la cual se suspendió por su muerte, pues el provisor Pedro García Pachecho no quiso que siguiese. La otra información empezose también en León en 30 de junio de 1536 ante el alcalde ordinario; pero ésta tampoco tuvo resultado. Las Casas, convencido de que entonces no podía alcanzar ningún fruto en aquella tierra, marchose con otros religiosos sus compañeros para Guatemala,[43] a donde le había llamado con sus cartas el obispo de aquella ciudad don Francisco Marroquín.

La oposición de Las Casas a tales entradas era muy justa, pues se cometían en ellas grandes atrocidades. Salían los españoles a caballo a saltear indios pacíficos, y como la tierra era llana; ni podían huir ni esconderse en los montes.

A los que entonces cogían, agregábase otro mal, porque acostumbrando los españoles llevar a esas correrías muchos indios con sus cargas, encadenábanlos por el pescuezo para que no se les escapasen. Vez hubo que de 4 000 indios que se sacaron cargados, no volvieron seis vivos a sus casas, pues todos quedaron muertos por los caminos.

"É quando algunos se cansavan, y se despeavan de las grandes cargas, y enfermavan de hambre, é trabajo, y flaqueza; por no desensartarlos de las cadenas les cortavan por la collera la cabeza, é caya la cabeza á un cabo, y el cuerpo á otro".

"Véase qué sentirian los otros".[44]

Ni fueron las entradas el único azote de los indios; pues su exportación como esclavos a otras tierras, según se ha dicho antes, influyó poderosamente en acabarlos.

Contra las maldades de los gobernadores de Nicaragua alzó también su voz Guillermo de Ampies, antiguo criado que había sido de la Casa Real. Quejose al emperador de que los gobernadores no cumplían las órdenes reales, y de la justicia y pasión con que procedían. Maravillábase de que los del Consejo no viesen lo que pasaba después de tan larga experiencia. Decía que cualquier gobernador hallaba testigos para

cuanto quería, y aunque bien conocidos éstos, no se castigaban los perjuicios. En su concepto, de continuar la indulgencia que se usaba con los gobernadores, resultarían graves daños a las tierras.[45]

En apoyo del testimonio de Ampies viene el de Las Casas, quien dice, que la pestilencia más horrible que principalmente asoló la provincia de Nicaragua, fue la licencia concedida a los españoles para pedir esclavos a los caciques de los pueblos, pues en el espacio de 14 años habían perecido tantos indios que ya no quedaban sino 4 o 5 000.[46]

Tan cierta es la despoblación que sufrió Nicaragua con la dura esclavitud que se impuso a sus hijos, que confírmanla Gonzalo Fernández de Oviedo[47] y Pascual de Andagoya, uno de los compañeros de Pedrarias, y que conoció muy bien las maldades de sus compatricios en aquel país. Éste dice:

"Esta tierra [Nicaragua] es pobre de oro: no se han hallado minas sino es 70 leguas de Leon, y llevando la gente de aquella Provincia que es tierra llana y caliente, á sacar oro tan lejos y en sierras altas, y llevando los mantenimientos desde allí que habían de comer para los que sacaban el oro, se acabó muy gran parte de la gente de aquella tierra; y no las pudiendo sostener, las despoblaron, y despues no teniendo de que se aprovechar la tierra, comienzan á hacer esclavos de los indios que se revelaban y apremiar á los Señores que les diesen esclavos; y ellos por no ser maltratados, hacian decir á su gente que lo eran, no lo siendo, y destos sacaron á vender á Panamá y al Perú muy gran cantidad, y estas dos cosas fueron causa para que aquella tierra quedase muy despoblado de los naturales".[48]

Tal fue la situación de Nicaragua, situación que deploró su venerable obispo fray Antonio de Valdivieso, y que como hombre de conciencia expuso francamente al gobierno.[49]

Consumada la conquista de Méjico, el genio activo y emprendedor de Cortés no pudo permanecer tranquilo, y empujado por la ambición y el amor a la gloria, lanzó, como ya hemos visto, algunas expediciones a países más o menos distantes del centro de su gobierno. Una de ellas fue al mando de su capitán Pedro de Alvarado para que conquistase a Guatemala. Marchó éste de Méjico el 6 de diciembre de 1523, con 200 infantes, entre ellos muchos ballesteros y escopeteros; más de 80 caballos; cuatro cañones y muchos indios mejicanos.[50]

Su primera batalla fue en las fronteras de la provincia de Soconusco, en la que murió el rey o jefe superior de Zacápula. De allí pasó a la ciudad de este nombre, y después a Quezaltenango y Utatlan. En las inmediaciones de esos pueblos y en otros puntos tuvo sangrientos combates, mató muchos indios, y esclavizó a otros en gran número, dando al rey la quinta parte que fue vendida en almoneda.[51] Terrible fue la venganza que tomó en Utatlan.

Tenía esta ciudad las calles muy estrechas, y sólo dos entradas. Los indios fingiéndole amistad, rogáronle que se quedase en ella, con intención de destruir a todos los españoles; mas, conociendo Alvarado el peligro que corría en calles tan estrechas, salió inmediatamente de la ciudad y en su retirada recibió algún daño de indios en gran número apostados en torno de ella. Disimulando su cólera, procuró atraerlos con dádivas y buenas maneras; mas, luego que tuvo en su poder a los jefes, los quemó vivos. "É como —así escribió Cortés— conoscí de ellos tener tan mala voluntad; al servicio de su Majestad; i para el bien i sosiego de esta Tierra, yo los quemé i mandé quemar la Ciudad, i poner por los cimientos; porque es tan peligrosa, i tan fuerte, que más parece Casa de Ladrones, que no de pobladores".[52]

Alvarado en sus combates no consideró a esos indios como valientes que peleaban en defensa de su patria, sino como rebeldes y traidores a la Corona de Castilla, pues había empleado, para que se le sometiesen, los requerimientos de costumbre, y como si siguiera un juicio contencioso con alguno de sus compatricios ante un tribunal español, dícenos con una conciencia segura y con una seriedad que raya en lo burlesco. "Yo hice proceso contra ellos, y contra los otros, que me havian dado la guerra, y los llamé por pregones, y tampoco quisieron venir; y como ví su rebeldía, y el proceso cerrado, lo sentencié, y dí por traidores, y á pena de muerte a los Señores que de estas Provincias, y á todos los demás, que se hoviesen tomado, durante la guerra, y se tomasen despues, hasta en tanto, que diesen la obediencia á su Magestad, fuesen esclavos y se herrasen, y de ellos, ó de su valor se pagasen 11 caballos, que en la conquista de ellos fueron muertos, y los que de aquí adelante matasen, y más las otras cosas el de Armas, y otras cosas necesarias á la dicha conquista".[53]

La conducta de Alvarado con los indios de Guatemala, y aun de Nicaragua, confírmala el adelantado Pascual de Andagoya.

Dice: "Alvarado hizo en ellas muchas crueldades, pacificó la tierra con mucho daño della: sacó mucha gente para el armada que hizo al Perú, y esclavos que consintió hacer, así como en Nicaragua, de donde ha venido mucha disminución de gente en la tierra".[54]

Deseando Alvarado sustraerse de la dominación de Cortés, pasó a España donde casó con doña Beatriz de la Cueva, hija de la casa de los señores de Bedmar. Con sus servicios anteriores y con la fuerte protección de su mujer, obtuvo la gobernación de Guatemala en 1527. En ese mismo año hizo en Burgos a 15 de diciembre una contrata con el secretario Cobos, y el doctor Beltrán del Consejo de Indias; obligándose a introducir en su gobernación 600 esclavos para explotar las minas, tomando todos tres partes iguales del oro, y pagándose anualmente de las tercias del secretario Cobos y del doctor Beltrán, 10 pesos de cada 300

maravedís de oro que se cogiese, por cada esclavo de sus partes. Alvarado, después de su llegada a Guatemala, halló que los esclavos valían menos, y por esto no quería sino 3 pesos por cada uno de ellos, y el tercio de las herramientas empleadas en la explotación. Esta modificación de la contrata fue formada en Guatemala, el 28 de julio de 1530.[55]

Esta contrata manifiesta no sólo la codicia de Alvarado, que era uno de sus grandes pecados, sino la corrupción de ciertos personajes de la corte; pues cuando un ministro de la corona y un miembro del Consejo de Indias hacían tales contratas con el rapaz gobernador de una rica provincia del Nuevo Mundo, ya se deja conocer que estaban dispuestos a consentir las crueldades que contra los indios se cometían para enriquecerse a costa de sus vidas.

Del mal proceder de Alvarado dieron cuenta al emperador los oficiales reales de Guatemala, pues le dijeron:

"Trae aquí en minas 1 500 esclavos herrados, de que en la fundicion de San Juan huvo 12 000 pesos. Dos provincias que tiene en Mexico, Izucar y Suchimilco, le producen anualmente 4 000. Su quitacion de Gobernador son 2 000 ducados. En un año ha hecho más de 3 000 esclavos de rescate. Entretanto no tiene V.M. ni una casa de fundicion: de manera que esta tierra solo tiene de V.M. el nombre; el provecho es todo del Gobernador... V.M. ha mandado que no se hierren los indios, ni se saquen de una tierra á otra, ni se les cargue como solía. En México todo se observa en gran beneficio de los indios. Aquí insiste el Gobernador que ha de llevar en la armada los principales con 1 000 á 2 000. La experiencia ha mostrado que si van 2 000 indios á la guerra, no vuelven 500, porque aunque son crueles y carniceros que se comen unos á otros, son por otra parte tan miserables y de poca complision, que con pequeño trabajo mueren. ¿Qué será llevándolos 1 000 á 2 000 leguas por mar?"[56]

La orden que llevó la nueva Audiencia de Méjico para que no se hiciesen esclavos en Nueva España, fue comunicada por ella a la de Guatemala en 1531, en cuya provincia se acostumbraba mucho el herrar y cargar a los esclavos.[57] Pero no haciendo ningún caso de esa ley los españoles que allí moraban, siguieron esclavizando. Con este motivo, la Audiencia de Nueva España escribió al emperador desde Méjico en 5 de agosto de 1533, manifestándole, que por carta de fray Francisco Marroquín, obispo de Guatemala nombrado en aquel año, tenía la certeza de haberse concedido el hierro de rescate para hacer esclavos, lo que debía remediarse para impedir la total perdición de aquella tierra. Y en 8 de agosto del mismo año, el obispo de Méjico escribió también al emperador, diciéndole que el haberse concedido hierro a Guatemala, era acabar con ella. En estas cartas se consigna el hecho curioso de que cuando en 1532, los esclavos valían en Nueva España, 40 pesos, en Gua-

temala valían 2 en 1533;[58] prueba evidente de la grande abundancia que había de ellos.

Ni sólo fueron la Audiencia de Nueva España y el obispo Marroquín quienes elevaron sus quejas al emperador sobre la suerte infeliz de los indios de Guatemala; que también alzaron en su favor una enérgica voz los religiosos franciscanos que entonces residían en la ciudad de Méjico. A pesar del mal estilo en que está escrita su exposición al monarca, dijéronle la verdad con un espíritu tan evangélico y con tal franqueza e independencia, que su lenguaje forma un notable contraste con el de tantos malos españoles y aduladores cortesanos.[59]

El licenciado Cristóbal Pedraza, obispo que fue de Honduras, vio de mal ojo la destrucción que Alvarado causó en los indios aches de Guatemala. Sin acusarle, y aun suponiendo que ignoraba muchos males, dice al emperador que había varias cuadrillas de españoles derramadas por el país haciendo esclavos para las minas de Guatemala; y hombre hubo en esa ciudad, que enviando un criado suyo a tales correrías, llevole 120 esclavos herrados. Pide al gobierno facultad especial para compeler a los que tienen indios de Honduras esclavizados, a restituirlos a su naturaleza: y laméntase por último de la gran disminución de los naturales de aquella tierra, pues poblada a semejanza de Méjico, ya apenas tenía 15 000 indios.[60]

El mismo obispo volvió a escribir al emperador desde la ciudad de Santiago, capital de Guatemala, en 20 de noviembre de 1539; y después de darle las gracias por el nombramiento de protector de indios que acababa de recibir, dícele que la cédula que tenía Alvarado para que cada español de su armada pudiese llevar dos esclavos, ocasionaría graves daños, pues muchos libres serían llevados como esclavos, y todos morirían en breve, como sucedía. En esta carta clama perfectamente contra la iniquidad y codicia de los españoles en tomar y vender esclavos; y así pide que se averigüe cuáles son los injustamente hechos para que se les liberte. Habla también de la mortandad de los indios y de los fundados temores de que se acabasen; cosa tanto más dolorosa, cuanto que Guatemala había estado más poblada que el imperio mejicano. Cuando Alvarado fue a la conquista de Guatemala, dijo a Cortés: "Desde esa Ciudad de Méjico hasta lo que yó he andado, i conquistado, ai 400 leguas: y crea Vuestra Merced que es más poblada esta Tierra, y de más gente que toda la que Vuestra Merced hasta agora ha gobernado".[61]

La gobernación de Alvarado en Guatemala duró hasta el año de 1541 en que murió, guerreando con los indios de la Nueva Galicia, adonde había sido llamado, en ausencia de Cortés, por el virrey de Nueva España don Antonio de Mendoza, para que reprimiese el alzamiento de los chichimecas. Trágica fue su muerte, pues batiendo un peñón en que estaban los indios, cayó uno de los caballos delanteros, y encontrándole en

su caída, arrojole en un precipicio,[62] del que le sacaron destrozado, y llevándole a Guadalajara, expiró a los tres días en marzo de aquel año[63] con muestras de gran arrepentimiento de sus pecados. En medio de los profundos suspiros que daba, preguntole uno de sus amigos que a su cabecera estaban: ¿cuál era la parte que más le dolía? Y él respondió: *el alma*. Como no pudo hacer testamento por su situación, dio a uno de sus hermanos y a su amigo el obispo Marroquín de Guatemala amplios poderes para que lo otorgasen; y desempeñando éste su comisión, dejó a la historia un documento que es la condenación del gobierno de Alvarado en Guatemala.

En la primera cláusula declaró el obispo que Alvarado había dejado en un valle inmediato a la ciudad de Guatemala una hacienda o labranza con muchos esclavos casados, que en su concepto no habían sido esclavizados con segura conciencia; y por eso dijo en la misma cláusula: "En los años primeros de la población de la dicha labranza, el dicho Adelantado llamó á los Señores principales de los demás pueblos que el dicho Adelantado tenia en encomienda, é les hizo cierta plática, y les pidió á cada señor de cada pueblo que le diessen tantas casas con sus principales para las poner é juntar en la dicha labranza. Los quales como le tuviessen por señor, é averlos él conquistado se las dieron assi como las pidió. Esse herró por esclavos los más dellos sin preceder otro exámen. É para descargo de la conciencia del dicho Adelantado, y conforme á lo que yó con él tenía comunicado é platicado, y á lo que sabia de su voluntad, digo: que dexó por libres á todos los indios esclavos que estan en la dicha labranza milpa: é á sus mugeres é hijos".[64]

Esa labranza o hacienda en que trabajaban los referidos esclavos, fue transformada en una *encomienda*, con cuyo producto fundó el obispo dos capellanías para que sus capellanes dijesen cierto número de misas por el alma de Alvarado y de su mujer doña Beatriz de la Cueva. Dispuso, además, que si sobraba alguna renta, se repartiese en los pobres de Guatemala, y en dotar a las hijas huérfanas de los conquistadores.

Como Alvarado tenía también en las minas esclavos injustamente hechos, el obispo dispuso en otra cláusula lo siguiente: "Por cuanto el dicho Adelantado (que en gloria esté) dejó muchos esclavos sacando oro en las minas, lo que era gran cargo para su alma pues los había pedido á los indios que tenía en *encomienda*, y ellos se les habian dado del mismo modo que se ha referido en la cláusula anterior; sobre cuya injusticia yo le hablé muchas veces, y él la reconoció; pero como tenía muchas deudas, no se atrevió a hacer lo que convenía para la seguridad de su conciencia. Y el referido Adelantado siempre me dijo que cuando estuviese libre de deudas libertaría esos esclavos".

Fundado en estas consideraciones, el obispo declaró que esos esclavos fuesen libres después que hubiesen ganado lo suficiente para pagar

las deudas del difunto adelantado; y dejar alguna cosa que pudiese darse a sus hijos naturales; porque mientras llegaba ese día, se les tratase bien e instruyese, poniéndolos después en la mencionada labranza.

Por último, el testamento contenía otra cláusula relativa a las conquistas de Alvarado, en las cuales había hecho mucho mal a los indios;[65] pero como ese daño no podía apreciarse, y la conciencia de Alvarado debía quedar exonerada, el obispo dispuso que se enviasen a Castilla 500 pesos de oro para la redención de cautivos. Sin negar yo que este legado tenía un fin piadoso, mejor hubiera sido destinarlo al bien de algunos indios, o a obras de beneficencia en Guatemala.

Luego que el virrey de Nueva España don Antonio de Mendoza supo la muerte de Alvarado, comunicola a su viuda doña Beatriz de la Cueva. Sumiola tan fatal nueva en el más profundo dolor, y son tan curiosos los incidentes que ocurrieron, que séame permitido referirlos brevemente en gracia de su extrañeza.

Entregada a la desesperación negose por algunos días a todo alimento: hizo pintar su casa de negro por dentro y por fuera: a nadie quería ver ni oír, y retirada al fondo de una pieza oscura, allí prorrumpía en sollozos y lamentos. Condolido de su situación fue a consolarla el venerable religioso fray Pedro de Angulo, y con un espíritu evangélico le dijo que Dios castigaba a los hombres con dos especies de males, unos grandes, y otros pequeños; que los grandes eran cuando Dios los privaba de su gracia en esta vida, o del cielo en la futura; y que pequeños eran aquellos en que los privaba de las cosas terrenales, como las haciendas, mujeres, hijos, o maridos. Al oír estas palabras doña Beatriz saltó *como una víbora pisada*, y exclamó: "Váyase Ud. Padre, y no vuelva aquí con estos sermones: ¿por ventura tiene Dios más mal que hacerme, después de haberme quitado al adelantado mi señor".[66]

Nadie hubiera pensado que en medio de tan terribles circunstancias esa mujer abrigase en su corazón los sentimientos que manifestó, pero como dice fray Antonio Remesal: "Con todos estos extremos [alude a su dolor] excedía su ambición a las lágrimas, y el deseo de mandar la falda de mongil y pliegues de la toca".[67]

Alvarado, al salir de Guatemala para combatir a los chichimecas en Nueva España, dejó por su teniente a su cuñado el licenciado don Francisco de la Cueva; y cuando aquél murió, el virrey de Méjico nombró a éste de gobernador interino, mientras el emperador ordenaba otra cosa;[68] mas, doña Beatriz deseaba el mando, y pasados que fueron los nueve días que duraron las exequias de su marido, llamó a su casa al obispo, a los alcaldes y regidores para instarles que le nombrasen gobernadora. Juntose el ayuntamiento el 9 de septiembre de 1541, y después de una larga discusión, accedió a sus deseos por un voto casi unánime, pues sólo se opuso enérgicamente Gonzalo Ortiz, uno de los alcaldes.

Hecha que fue su elección, ella nombró por su teniente al mencionado don Francisco, su hermano. ¡Ejemplo extraño de gobierno, no sólo por la persona en quien recayó, sino por su cortísima duración, pues al cabo de dos días doña Beatriz y centenares de personas, perecieron en las ruinas de Guatemala destruida por un terremoto acompañado de la erupción de un volcán de agua, que estaba en su vecindad.[69]

Muchos años antes de la muerte de Alvarado, y desde 1530, fundose una audiencia en Guatemala, cuyo distrito empezaba en los últimos términos de Tecoantepec acabando en los de Costa Rica. Sin contar las provincias menores, estaba dividida en 13 principales, que eran Chiapa, Soconuso, Suchitepec, Cuatemalan, Vera-Paz, Calcos, San Salvador, San Miguel, Honduras, Chuluteca, Nicaragua, Taguzgalpa, y Costa Rica.[70]

Como esa Audiencia estaba situada en los límites confinantes de Guatemala, Nicaragua, Honduras y Yucatán, llamósela *Audiencia de los Confines*.

Entre esas provincias erigiose después en obispado la de Chiapa. Como Casas había sido el alma de las *Nuevas Leyes*, el gobierno fijó los ojos en él para que aceptase el obispado de aquella provincia, donde era necesaria la presencia de un hombre de su carácter y autoridad; y aunque poco antes había rehusado por razones poderosas el obispado del Cuzco, viose obligado a aceptar el de Chiapa que se hallaba vacante por muerte de don Juan de Arteaga, su primer obispo.

Acompañado de algunos religiosos partió de Sanlúcar para su nueva diócesis en 10 de julio de 1544, y llegó a Santo Domingo el 9 de septiembre del mismo año, donde sufrió mil desaires y amarguras de los castellanos allí establecidos. Continuó su navegación con inmensos trabajos y no pudo llegar a Ciudad Real, capital de Chiapa, hasta febrero de 1545. Recibiéronle con grandes festejos y alegría, pensando los castellanos que con estos halagos ablandarían el temple enérgico de Las Casas; más, pronto conocieron su error, y los aplausos y obsequios que le tributaron, convirtiéronse en invectivas y ultrajes.

Uno de los objetos principales de su misión era hacer cumplir las *Nuevas Leyes*, pues el tráfico de esclavos continuaba y en sólo el pueblo de Tecucitlan habían los españoles de Guatemala esclavizado 700 indios.[71]

Cuando él vio la obstinada resistencia de aquellos hombres, y que ni sus públicas predicaciones ni sus consejos y privadas amonestaciones producían efecto alguno en su grey, apeló a las armas espirituales, privando de los sacramentos a cuantos retuviesen a los indios en esclavitud; y para lograr su fin, suspendió a todos los confesores de la ciudad, excepto al deán y un canónigo de la catedral a quienes les dio un memorial de casos que reservaba para sí, y que casi todos se reducían a actos de injusticia contra el prójimo. Dura, por cierto, era esta medida; mas, no faltaban motivos poderosos para dictarla. Oigamos a Remesal:

"A escondidas de sus amos se le entraba la indiezuela en casa, toda bañada en lágrimas, y asida á sus pies le decía. 'Padre mío y gran señor, yo soy libre, miradme, no tengo hierro en la cara, y mi amo me tiene vendida por esclava: defiéndeme, que eres mi padre', y añadía á estas otras razones de gran ternura que las mujeres indias son muy sentidas y significan con extremo su dolor. Los hombres acudian más amenudo, por que era más ordinaria su desgracia, y los unos y los otros continuaban la compasion del piadoso pastor, y le encendían en fervorosos deseos de poner remedio a tantos males".[72]

Temblaron los castellanos de esta censura espiritual a que no estaban acostumbrados, y valiéndose de la mediación del deán y de los padres mercedarios, pretendieron mitigar al obispo para que revocase la orden que había fulminado. Mas, hallándole inflexible en el cumplimiento de su deber, "pasaron a requerirle con la bula del Papa sobre las Indias, a lo cual respondió el que en la bula no había nada de guerra, ni de facultad para hacer esclavos, y sobre todo que el Papa no le podía mandar que diese los Sacramentos a los que no sólo no tenían propósito de enmendarse del pecado, pero que ni dejaban de pecar. Volviéronle a requerir formalmente por ante escribano para que diese licencia de absolverlos, amenazándole que de lo contrario, se quejarían de él al arzobispo de Méjico, al Papa, al rey, y a su consejo, como de un hombre alborotador de la tierra, inquietador de los cristianos y su enemigo, y favorecedor y amparador de unos indios feroces". "¡Oh ciegos —respondió él—, y como os tiene engañados Satanás! ¿Qué me amenazais con el arzobispo, con el Papa y con el rey? Sabed que, aunque por la ley de Dios estoy obligado a hacer lo que hago, y vosotros a hacer lo que os digo, también os fuerzan a ello las leyes justísimas de vuestro rey, ya que os preciáis de ser tan fieles vasallos suyos". Entonces sacó las *Nuevas Leyes*, y leyéndoles las que trataban de la libertad de los esclavos: "Ved —les dijo—, si soy yo quien se puede quejar mejor de lo mal que obedecéis a vuestro rey. —De esas leyes tenemos ya apelado —dijo uno—, y no nos obligan mientras no venga sobrecarta del Consejo.—Eso fuera bien —replicó el obispo—, si no tuvieran embebida en sí la ley de Dios, y un acto de justicia tan grave como la libertad de un inocente tan injustamente opreso y cautivo, como lo están todos los indios que se compran y venden públicamente en esta ciudad".[73]

Terminada esta escena tan desagradable, repitiose a pocos días otra sumamente escandalosa. Faltando el deán a la confianza con que Las Casas le había honrado, empezó a absolver y a dar los sacramentos a muchos españoles poseedores de esclavos, y que traficaban en ellos. Convidole el obispo a comer a su casa para reconvenirle fraternalmente; aceptó el deán, pero no asistió. Con este motivo, Las Casas le mandó llamar y él se excusó, metiéndose en cama como enfermo. Llamado de

nuevo, dio la misma excusa; viéndose obligado el obispo, después de amenazas y censuras, a librar contra él un mandamiento de prisión. Lo que entonces acaeció, dejo que lo refiera el imparcial biógrafo de Las Casas.

"Fuele forzoso al Deán seguir al alguacil y clérigos que fueron á prenderle; y hallando la calle llena ya de gente que habia acudido á la novedad, empezó á decir á voces que le ayudasen, y que él los confesaría á todos y los absolvería. Un alcalde en vez de sosegar el tumulto, lo inflamó con las imprudentes voces de: 'Favor al rey y á la justicia!' acudió todo el pueblo en armas, y mientras los unos sacaban al Deán de las manos de los clérigos, los otros acudieron á tomar la puerta de los frailes dominicos para que no saliesen del convento, y los otros en tropel gritando furiosos: '¡Aquí del Rey!' inundaron las habitaciones del Obispo".

"Los que estaban en las primeras salas procuraron sosegarlos; pero el Obispo, que estaba en su aposento, oyendo las voces, salió á hablarles: y aunque un religioso dominico que se hallaba allí á la sazon, temiendo algun atropellamiento, le volvió dentro del aposento, allá se entraron con él los cabezas del alboroto, descomponiéndose en ademanes y en acciones y haciendo alguno de ellos propósito y juramento de matarle. Él lo miraba y escuchaba todo con intrepidez y sosiego, y las razones que les dijo fueron tales, y su compostura y ademan tan venerables y persuasivos, que salieron confundidos en el momento que quiso despedirlos".

"El Deán aquella misma noche se salió de la ciudad. Uno de los alcaldes se presentó armado al Obispo, ofreciéndose ir a buscarle y traerle preso a sus pies: él no lo consintió, y se contentó con privarle de la facultad de confesar, y declararle incurso en excomunion".[74]

Sosegado el alboroto, los padres dominicos convencidos de que había de repetirse, y temiendo por la vida de Las Casas, aconsejábanle que se ausentase; pero él les respondía: "¿y a dónde queréis que vaya? ¿A dónde estaré seguro tratando el negocio de la libertad de estos pobrecitos? Si la causa fuera mía de muy buena gana la dejara para que cesaran estos miedos y se sosegaran todos; pero es de mis ovejas, es de estos miserables indios, oprimidos y fatigados con servidumbre injusta y tributos insoportables que otras ovejas mías les han impuesto. Aquí me quiero estar, ésta es mi iglesia, y no he de desampararla. Éste es el alcázar de mi residencia, quiérole regar con mi sangre, si me quitaren la vida, para que se embeba en la tierra el celo del servicio de Dios que tengo, y quede fértil para dar el fruto que yo deseo, que es el fin de la injusticia que la manda y posee. Y para alentarlos añadía: Son antiguos contra mí estos alborotos y el aborrecimiento que me tienen los conquistadores: ya no siento sus injurias, ni temo sus amenazas; que según

lo que ha pasado por mí en España y en Indias, esta gente estuvo muy contenida el otro día".

Traspasado el corazón de Las Casas con las miserias que padecían los indios, determinose a ir a la Audiencia de los Confines para exponer ante ella la necesidad de remedio a tantos males. Partió, pues, en junio de 1545, para la ciudad de Gracias a Dios, donde estaba a la sazón aquel tribunal, y al que también habían acudido entonces con el mismo fin los obispos de Guatemala y Nicaragua. Las Casas, luego que llegó, presentó a la Audiencia un largo memorial, refiriendo los males que sufrían los indios, proponiendo su remedio y pidiendo su libertad en cumplimiento de las leyes recién publicadas. Pero allí le aguardaban nuevos desaires y ultrajes; pues los magistrados de aquella Audiencia, cuando le veían en ella, solían decir: "echad de ahí a ese loco". Entre esos jueces señalose por su insolencia e ingratitud, el licenciado Maldonado su presidente, quien había por la influencia de Las Casas obtenido tan elevado puesto. Arrebatado un día llamole en su frenesí "bellaco, mal hombre, mal fraile, mal obispo, y que merecía un severo castigo". A este torrente de injurias, Las Casas, reportado y sereno, poniéndose la mano en el pecho, mirándole fijamente, e inclinando un poco la cabeza, sólo le contestó : "yo lo merezco muy bien todo eso que V.S. dice, señor licenciado Alonso Maldonado"; con lo cual daba a entender, que habiendo sido él quien propuso a hombre semejante para tal empleo, de nadie tenía que quejarse.

Al fin, aquellos oidores, o por libertarse de las reclamaciones de Las Casas, o convencidos de que algo debían hacer en su cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, acordaron que fuese uno de ellos a visitar la provincia de Chiapa. Entonces, Las Casas tornó a Ciudad Real, y a su llegada los españoles asaltaron armados el convento de la Merced en que se había alojado, ultrajáronle hasta con las más groseras palabras, y aun amenazáronle de muerte. Pero aquella turba desenfrenada pasó como por encanto del furor a la calma, y al cabo de tres horas echose a sus pies, pidiéndole perdón de lo que había hecho, sacándole en solemne procesión por las calles y festejándole al siguiente día con un juego de cañas. A pesar de estas alegres demostraciones, él resolvió abandonar una grey tan turbulenta, pues como la raíz del mal existía sin que le fuese dado arrancarla, sabía que las pasiones populares exaltadas por el interés personal, habían de ocasionarle nuevos ultrajes y amarguras. Trató, pues, de acelerar su partida de una tierra que tan mal le había recibido, y como a la sazón fue llamado por el visitador de Méjico don Francisco Tello de Sandoval para que asistiese a una junta de prelados que en aquella ciudad se había de reunir, según ya he dicho en otra parte, marchose para Méjico en 1546.

Habiéndose cometido en Guatemala tantas injusticias bajo la gobernación de Alvarado, que los restos de los indios de Tlaxcala y Méjico

que con él fueron a la conquista de aquella provincia, elevaron al emperador en 1547 un memorial, manifestándole los agravios que habían sufrido; pues además de haberles impuesto a todos enormes tributos, fueron esclavizados los que no habían muerto. Los pocos que quedaban en número de 40 a 50, pidieron al monarca que se les devolviese su libertad; petición que no fue desatendida, pues al dignísimo licenciado Cerrato que de la Audiencia de Santo Domingo había pasado a la presidencia de los Confines, mandósele que examinase el asunto, y que hiciese justicia desagraviando a esos indios. Al pie del memorial no aparece firma alguna; mas, hubo de ser obra de algún religioso, y como hasta ahora ha permanecido inédito, insértole por nota.[75]

Habíase dado un gran paso en favor de la libertad de los indios, pues mandose en 1548 a la Audiencia de los Confines, que en las provincias de Guatemala, Chiapa, Nicaragua y Honduras se declarase libres a todas las mujeres de cualquier edad que fuesen, y a todos los varones que no tenían 14 años al tiempo de haber sido esclavizados, no obstante que fuesen en guerra, entrada, o rancherías hechas en tierras de indios amigos o enemigos, porque éstos no pudieron ser tomados por esclavos, ni aun en caso de rebelión. En cuanto a los esclavos de mayor edad hechos en la guerra, ordenose que el poseedor probase, que el indio fue cogido en guerra justa, y que en ella se guardaron todos los requisitos exigidos por las leyes, pues de lo contrario debían darse por enteramente libres, aunque estuviesen herrados, por tener en su favor la presunción de libertad. Si entre esos esclavos había alguno, que pareciera ser vendido como perteneciente al quinto del rey, la Audiencia oyese a su fiscal; y siendo así, la Real Hacienda pagase al comprador el precio que había dado. Respecto de los demás esclavos que no lo eran por vía de guerra, y que reclamaban su libertad, mandose a la Audiencia, que oyendo a los esclavos y compradores, hiciese breve y sumaria justicia, conforme a la ley últimamente promulgada sobre los esclavos.[76]

Justas eran esas disposiciones, y para que se cumpliesen, hallábase todavía a la cabeza de aquella Audiencia el ya mencionado Cerrato. No es, pues, extraño que ese benemérito magistrado hubiese escrito al emperador desde Gracias a Dios en 28 de septiembre de 1548, anunciándole que de la costa de Guatemala habían llevado al Perú más de 6 000 indios libres por esclavos: de manera que ya estaba despoblada aquella costa.[77] Y no fue en vano su queja, porque el gobierno le contestó, que castigase aquellos delitos con todo el rigor de justicia.

Empeñado el monarca en que ni en Guatemala, ni en ninguna otra provincia del Nuevo Mundo se atentase contra la libertad de los indios, repitió en Castellón de Ampurias a 24 de octubre del mismo año de 1548 la orden general de que en ninguna parte se esclavizase a los indios, aun en caso de guerra justa y mandada hacer por la legítima autoridad; que

tampoco nadie pudiese tener por ningún título esclavos aun de los mismos que los indios entre sí tenían por tales y que todos los que contraviniesen a esta ley, incurriesen en perdimiento de todos sus bienes aplicados a la Real Cámara y Fisco, restituyendo el indio o indios esclavos a sus propias tierras, con entera y natural libertad, a costa de los que los cautivaron, o tuvieron por esclavos.[78]

Al salir de Guatemala echaré una rápida ojeada sobre la región que se halla entre sus confines y la península de Yucatán. Vivían en ese espacio diferentes naciones o tribus no conquistadas, siendo las principales los itzaes, lacandones, petenes, mopanes, cheaques, choles, chinamitas, cabojes, uchines, ojoyes, tirampies y otras muchas.[79] Como todas eran indómitas, tratose de convertir algunas de ellas; mas, habiendo los lacandones dado muerte a dos misioneros, y llegado a la corte esta noticia, expidiose una Real Cédula en 1558 para que la Audiencia de Guatemala tratase de someterlos por medios suaves; pero que si no podía conseguirlo, se les declarase la guerra, esclavizando a los prisioneros, no obstante la prohibición general de hacer esclavos promulgada en años anteriores por el rey don Carlos.

Publicose aquella Real Cédula en Guatemala el 3 de enero de 1559 y en su consecuencia enviáronse tropas contra los lacandones, a quienes cogieron los españoles como 200 que fueron esclavizados y llevados a Guatemala, a pesar de las reclamaciones del obispo que entonces residía en Chiapa y que no era, por cierto, el gran Bartolomé de las Casas.[80] Empeñose el gobierno en someter los indios que componían las referidas naciones; pero como ésa fue obra de la segunda mitad del siglo XVI y parte del XVII en que ya habían triunfado las benéficas ideas del padre Las Casas y de otros amigos de los indios, aquella conquista, o no los dio, o si los dio, fue en corto número, porque se hizo más por la predicación evangélica que por las armas.[81]

Cruzando el golfo de Méjico, y entrando en la Florida, veamos rápidamente lo que allí aconteció en punto de esclavitud, pues aunque su conquista fue posterior a la de otros países situados en el hemisferio meridional, conviene seguir aquí el orden geográfico más bien que el cronológico para dar más unidad a esta narración.

Notas

1 En la isla de Cuba llámanse higüeras, con la hache aspirada, cuyo sonido es jigüeras, y al árbol que las produce se le dice *Güira*.

2 Herrera, déc. 4, lib. VIII, cap. III.

3 Herrera, dec. 4, lib. VIII, cap. VIII.

4 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. VII.

5 Herrera, déc. 3, lib. V, cap. VII.

6 Herrera, déc. 3, lib. V, cap. XII.

7 *"Super Christofori Oliti, de quo lata mentio facta est in superioribus, inobservantia, Cortesium tanta rabies invasit; ut vivere ulterius nolle videretur Olito impunito, cum marium et venarum gutturis summo tumore prae ira, saepe dedit de tanta animi perturbatione signa, neque á verbis id significantibus abstinuit".* (Peter Martyr, *De Orbe Novo* déc. 8, cap. X.)

8 Relación quinta de Cortés a Carlos V, en 3 de Septiembre de 1526, publicada en la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España,* tom. IV, no 2, mayo de 1844, Madrid.

9 Relación quinta acabada de citar.

10 Relación quinta acabada de citar. Bernal Díaz del Castillo, *Historia (...) de la Conquista de la Nueva España*, cap. CLXXXIII. Herrera, déc. 3, lib. VI, cap. X.

11 Herrera, déc. 3, lib. VIII, cap. IV.

12 Herrera, déc. 4, lib. II, cap. V.

13 Herrera, déc. III, lib. IX, cap. X.

14 Carta de Diego López de Salcedo al emperador desde la villa de Trujillo en Honduras a 31 de Diciembre de 1526. Este documento existe en el Archivo de Simancas, y una copia de él se halla en la *Colección*... de Muñoz, tomo LXXVII. Herrera, déc. 4, lib. I, cap. VI.

15 Instrucción de Diego López de Salcedo a Diego Méndez de Inostrosa en el cargo que lleva de su Teniente de la villa de Trujillo, fecha en la ciudad de León a 20 de Agosto de 1527. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVIII.)

16 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. VII.

17 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. VII.

18 Carta de Francisco de Barrientos, veedor de Honduras, escrita en Trujillo al emperador en 29 de Marzo de 1530. Carta de Andrés de Cereceda a Hernando de Castro, factor de S.M. en la isla de Cuba, fecha en Honduras en 1530. Estas dos cartas se hallan en la *Colección*... de Muñoz. Véase también a Herrera, déc. 4, lib. I, cap. VII.

19 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. VII.

20 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. IV.

21 Lista de los indios esclavos y naborias hechas por mandado de Diego López de Salcedo en Trujillo a 28 de Febrero de 1529. (Muñoz, *Colec.*)

22 Muñoz, *Colec.*

23 Herrera, déc. 4, lib. VII, cap. III y IV, y déc. 5, lib. I, cap. IX.

24 Comunicación de Andrés de Cereceda al emperador y al Consejo de Indias en Trujillo a 31 de Marzo de 1530. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVIII.)

25 Herrera, déc. 5, lib. I, cap. IX.

26 Herrera, déc. 5, lib. I, cap. X.

27 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. VIII. Véase también la década 6, libro I, capítulo VIII, en que el frío Herrera dice, que la crueldad de Cereceda excedía a toda humana prudencia.

28 Carta al emperador de Jerónimo de San Martín fecha en San Pedro a 23 de Abril de 1537.

29 Poder general del Cabildo de la villa de San Pedro del Puerto de Caballos, dado a sus procuradores en Corte a 12 de Agosto de 1536.

30 Herrera, déc. 6, lib. III, cap. XIX.

31 Oviedo, *Historia (...) de las Indias,* tom. IV, lib. XLI, cap. I. Herrera, déc. 6, lib. VII, cap. IV.

32 Carta al emperador del Adelantado D. Francisco de Montejo, fecha en Naco en la provincia de Hibueras, a 28 de Julio de 1537.

33 Este documento se halla en la *Colección...* de Muñoz. Véase también para ilustración de estos asuntos las dos cartas del adelantado D. Francisco de Montejo al emperador sobre varios asuntos de la gobernación de Honduras en el tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

34 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib XLII, cap. XI.

35 Herrera, déc. 4, lib. IV, cap. IX.

36 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XLII, cap. XI.

37 Herrera, déc. 4, lib. III, cap. II.

38 Relación al emperador don Carlos del licenciado Castañeda fecha en León de Nicaragua a 5 de Octubre de 1529.

39 Casas, Remedio 8ª, Razón 11.

40 Herrera, déc. 5, lib. VII, cap. II.

41 Ciudad de Granada (Nicaragua) al emperador en 30 de Julio de 1535. (Muñoz, *Colec.*)

42 Al emperador Francisco Sánchez, uno de los primeros pobladores de Nicaragua y de poco acá escribano de Cabildo de Granada. Granada 2 de Agosto de 1535. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

43 Así consta de las dos informaciones citadas en el texto y que se hallan en la *Colección...* de Muñoz.

44 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* capítulo de la Provincia de Nicaragua.

45 Carta al emperador de Hiermo de Ampies en fecha en Granada a 30 de Junio de 1538. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXI.)

46 Las Casas, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* capítulo de la Provincia de Nicaragua.

47 Oviedo, *Historia (...) de las Indias,* en diferentes partes del libro XLII.

48 Relación de los sucesos de Pedrarias, ya citada.

49 "Las vidas [dice] de los españoles son las más corruptas que jamás se vieron entre cristianos: no las podemos correjir, ni se nos da favor para ello, ni aún á los clérigos que tenemos en nuestras iglesias. Las Iglesias están en grandísima opresion y subjesion y menosprecio. De todo lo que hemos de dar estrecha cuenta á Dios y perdemos nuestras ánimas, si ello se pierde en nuestras manos, y estamos obligados á dar nuestros oficios viendo que no conseguimos el fin dellos, ni podemos hacer lo que debemos... Si las probisiones y cédulas que en favor desto V.A. da, acá se obedeciesen y cumpliesen, no andaría este negocio como anda. Y así es menester que el favor que se nos diere no dependa sino del Real Consejo". (Al Príncipe para el Consejo —fray Antonio de Valdivieso obispo de Nicaragua— Gracias a Dios, 10 de Noviembre de 1545.) (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXIV.)

50 Carta cuarta de Cortés, § 8, al emperador, fecha en la ciudad de Temixtitan, a 15 de Octubre de 1524.

51 Relación primera de Pedro Alvarado a Hernando Cortés, en Barcia, tom. I.

52 Relación de Alvarado a Cortés, en Barcia, tom. I, p. 159.

53 Relación segunda de Pedro Alvarado a Hernán Cortés en que se refieren las guerras y batallas para pacificar las provincias de Chapotulan, etc., publicadas en Barcia, tom. I. Bernal Díaz del Castillo, cap. CLXIV. Herrera, déc. 3, lib. V, cap. VIII y X.

54 *Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las Provincias de Tierra Firme, etc.*, por Pascual de Andagoya. Navarrete, tom. III.

55 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

56 Carta al emperador del contador Zurrilla, del tesorero Francisco de Castellanos, y del factor Gonzalo Ronquillo, Oficiales Reales de Guatemala, fecha en esta ciudad a 28 de Septiembre de 1531. (Muñoz, *Colec.*)

57 Carta de la Audiencia de Méjico a la emperatriz a 31 de Marzo de 1531. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIX.)

58 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIX.

59 "Esto decimos por el yerro de recate que se enbió para la desdichada provincia de Gutimala, desdichada decimos porque en su conquista fue muy sin misericordia destruida, y agora que estava pacífica donde havia de ser faborecida para que se restaurase, vinole el hierro conque del todo se acabe de consumir. Mal conforman las mercedes que acá se prometen á los que á su Rey se subjetan con las obras que agora de mano de su Príncipe reciben; de una cosa hacemos cierto á V.M., que no estará muy ocioso vuestro adversario porque este hierro le dará almas artas que lleve, que segun la cobdicia es grande, é la priesa que dan los Españoles á rescatar no es pequeña, é la poca resistencia de los naturales y la misericordia de los mineros no muy crecida, bien creemos que cada dia tiene bien que llevar: la feria anda ya tan encendida que á 2 pesos vale cada alma, ansí se venden los esclavos: de una cosa se podrá alabar V.M. que tienen renta del mas precioso oro que hay en el mundo porque lo de otro es oro de tierra, y lo otro es oro de almas. ¿O Católico Príncipe, y este es el galardon que de vuestras reales manos esperaban vuestros vasallos? ¿y este es el tesoro que la Iglesia esperaba de las ovejas á vos encomendadas? No podemos alcanzar con que spiritu fué movido el que tal relacion fue a dar á vuestro consejo para que tan grand crueldad concediese, ni podemos imaginar quan perentorias fueron las razones de aquel que ansí pudiese convencer la sabiduría de tan claros varones como hay en vuestro alto consejo para que tal cosa otorgasen, y ansí creemos que devio ser muy sútil y engañosa la pálida ocasion que dió de algun gran provecho para la tierra el que esto pidió, pues que asistencia tan Católica conmovió, porque la concesion del hierro es contra la ley divina, la qual no consiente que los libres se hagan esclavos, aunque en la tal servidumbre entrevenga autoridad real, pero podrán decir los de vuestro Real consejo que ellos no dan autoridad para herrar sino á los que son justamente esclavos: á esto decimos que acá no se hierran sino libres, é la razon es porque los Españoles tienen sobrada cobdicia e importunan á sus Caziques que les rescaten esclavos á trueco del tributo que les han de dar, é los tristes por verse libres danles de sus macicales libres por esclavos, los quales por miedo no osan alegar libertad, y como el hierro se encomendo á quien lo procuró, no cura de hacer larga examinacion que si el tal hierro se encomendara á otro tal efecto reprobado como el de México, no tubieramos mucha pena. Lo segundo la tal concesion es contra vuestro imperial oficio, el cual es amparar la Iglesia é libertar á los injustamente cautivos: y como Señor el sacro óleo con que fuistes ungido por coadjutor de Dios fué para afiar vuestro real cochillo contra los inocentes é pupilos. Para contra los tiranos os concedió él esto, que el Vicario de Cristo el dia de vuestra imperial coronacion os dio, que no para contra los tristes vasallos vuestros: Ampare de V.M. la Iglesia la cual vaya camino del Guatimala y

remediala con tiempo, porque en otra manera no proseguirá su camino, por que cuando llegare no havra á quien predicar sino á las casas desiertas y á los animales del monte segun la priesa hay en esta triste feria. Lo tercero contra la condicion conque V.M. recibió del Romano Pontífice estas tierras, que fue para que convertiesedes estas gentes que no para que las vendiesedes. Lo quarto es contra toda ley de buena gobernacion la cual quiere que las tierras é Reynos se conserven y aumenten y no que se destruyan, é si la obligacion de vuestro imperial oficio y la condicion conque estas tierras recibistes no os mueben á que V.M. tan grande mal remedie, muévaos la conservacion de vuestra hacienda puesto que nuestra querella va enderezada contra V.M. Bien sabemos que no tiene la culpa sino vuestra ausencia y por tanto nos querellamos á V.M. que nos haga justicia de si mismo por que se nos fue, y pues que ya la divina clemencia os trajo á donde nuestras flacas oraciones pedian, remedie con tiempo esta heredad que el Señor os encomendó y consolad nuestra angustiada tristeza. Crea V.M. que mas esperavamos que mandaran libertar los esclavos que tienen los naturales, porque son injustamente hechos, que no que mandara herrar de nuevo: en las confesiones que hacen les hemos mandado á algunos que dejen los esclavos para que sean verdaderos cristianos, y lo han hecho: pues no es razon que vean que nosotros Españoles Cristianos los hacen. Desta su grand cibdad de México postrero de Julio de 1533.—Pobres capellanes é siervos de V.N.—Fray Jacobo de Tastero custodio y siervo—Fray Antonio de Ciudad Rodrigo. —Fray García de Cisneros.—Fray Arnaldus de Basatzio.—G. F. Alfonsus de Guadalupe.—F. Cristoval de Zamora.—F. Alonso de Herrera.—F. Andrés de Olimpos.—F. Francisco Ximenez.—F. Gaspar de Burguillos.—Motolinia (Fray Toribio). (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXIX.)

60 Carta del licenciado Pedraza al emperador fecha en Gracias a Dios a 18 de Mayo de 1539. (Muñoz, *Colec.*)

61 Relación segunda de P. Alvarado, en Barcia, tom. I, p. 165.

62 Herrera dice en la década 7ª, libro II, capítulo XI que murió de un gran golpe que le dio en el pecho un caballo que rodaba por la montaña.

63 Herrera, déc. 7, lib. II, cap. XIII.

64 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. IV, cap. VII.

65 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. IV, cap IX.

66 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. IV, cap. III.

67 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. IV, cap. III.

68 Herrera, déc. 7, lib. II, cap. XI.

69 Sobre esta catástrofe véase a Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia General y Natural de las Indias*, libro XLI, capítulo III; a Herrera, décaca 7, libro II, capítulos XIII y XIV, y a Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, libro VII, y a Juarros, *Historia de Guatemala*, tomo II, tratado 6º.

70 Herrera, déc. 4, lib. VIII, cap. VIII.

71 Información hecha en Tecucitlan en 2 de Julio de 1545, a pedimento de fray Pedro de Angulo, vicario de los dominicos que residían en aquel pueblo. (Muñoz, *Colec.*)

72 Remesal, *Historia de Chiapa y Guatemala*, lib. VI, cap. II.

73 *Vida de Fray Bartolomé de las Casas*, por don Manuel José Quintana.

74 *Vida de Fray Bartolomé de las Casas*, por Quintana.

75 He aquí el memorial:
"Los Indios de Tlaxcala con todas sus comarcas y Mexicanos que habitamos en Guatemala decimos que venimos á conquistar esta provincia bajo el yugo pesado del Adelan-

tado Alvarado, y D. Pº Puertocarrero más de 1 000 combatientes con grandes trabajos de hambres, sed, pestilencia, y malos tratamientos de los Españoles que ahorcaron y mataron muchos de nosotros, sobre hacernos tributar esclavos más de 400 gallinas, axi, alpargates. Y no obstante la esclavitud en que nos tenían, les ayudamos con personas y armas. Perecimos gran numero, y á los que quedamos se partieron como esclavos entre capitanes y su gente á 20, 10, 5. No quedó entre nosotros Cacique ni principal en libertad. Ya pacificada esta tierra aflojaron nuestros trabajos aunque siempre fuimos tratados como esclavos, ni cumplieron ninguna de las promesas de hacernos cabezas de Indios de aquí para que arraigasemos en la tierra. Pasados años fué Alvarado á Castilla, y vino hecho Adelantado y comenzó á hacer grande armada para descubrir tierras nuevas: donde comenzaron á crecer nuestros trabajos en tributos, cortar madera, hacer pez, maromas, carbon para hacer naos. En esto perecimos muchos. Despues han minorado los trabajos, y ahora hemos venido á quedar 40, 50, de cada parte de Tlaxcala y Mexico. Suplicamos nos mande dar libertad, de modo que no conozcamos ni tributemos á otro que á V.M. Y venga Provision firmada del Real nombre porque ya hay Cedula para nuestra libertad, y no la cumplen las justicias destas provincias, antes ellos son la causa de todo nuestro mal; —Guatemala, 15 Marzo 1547". (Muñoz, *Colec.*)

76 Herrera, déc. 8, lib. V, cap. v.

77 Carta al emperador escrita por el licenciado Cerrato desde Gracias a Dios, en 28 de Septiembre de 1548. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXXV.)

78 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2º, ley 1ª.

79 Juan de Villagutierre Soto-Mayor, *Historia de la Conquista de la Provincia de ltza, Reducción y progresos de la del Lacandon, y otras naciones de indios bárbaros de la mediacion del reino de Guatemala, á las Provincias de Yucatan, en la América Setentrional*, lib. I, cap. IV. Edición de Madrid, 1701.

80 Villagutierre, *Historia de la Conquista de la Provincia de Itza, etc.,* lib. I, cap. X y XI.

81 Los que deseen adquirir una extensa noticia acerca de los indios de la provincia de Itza y de otras que estaban situadas entre Guatemala y la península de Yucatán, pueden consultar la obra ya citada de don Juan de Villagutierre Soto-Mayor, *Historia de la Conquista de la Provincia de Itza, etcétera.*

Libro Décimo

RÍO DE LA PLATA Y PARAGUAY[1]

Había sospechado el almirante don Cristóbal Colón que al través del nuevo continente existía un paso estrecho para ir de un mar a otro. Llevado el Rey Católico de esta idea y deseando que sus naves llegasen por el camino más corto a las islas Molucas o de la Especería, envió en 1512 a Vicente Yáñez Pinzón y al piloto Juan Díaz de Solís, que navegasen la vuelta del sur del nuevo continente para ver si se encontraban el estrecho que se buscaba; y entonces fue cuando por primera vez se descubrió por los 35º y 36º de latitud la boca de un gran río que los indígenas llamaban *Paraná guazú*, que significa Paraná Grande.[2] Aunque Herrera refiere ese viaje al año de 1512, cree, sin embargo, que no se hizo sino en 1515; pero como su opinión es contraria a la de otros historiadores contemporáneos, y no la funda en razones ni documentos, yo no la seguiré.

Si respecto del año de ese viaje caben dudas, no hay ninguna acerca del que después emprendió el mismo Solís. En virtud de las noticias que dio al rey de su descubrimiento, mandó éste que aquel experto mareante continuase la obra comenzada. Partió Solís de Lepe con dos naves el 8 de octubre de 1515, y después de haber recorrido la costa oriental del continente llegó por fin al mencionado río, que en español se llamó Solís, como su descubridor, y más adelante Río de la Plata, cuyo nombre le vino de que Diego García recibió allí, en 1527, cierta cantidad de ese metal que le dieron los indígenas, procedente de lo que los indios guaranís llevaban en planchas y otras piezas grandes de las provincias del Perú. Como ésa fue la primera plata que del Nuevo Mundo se introdujo en España, llamose por eso Río de la Plata al descubierto por Solís.[3] Éste tuvo en sus márgenes una triste refriega que le costó la vida, lo mismo que a los españoles que con él desembarcaron. No pudiendo ya las dos naves continuar su viaje, volvieron al cabo de San Agustín, donde antes habían tocado, y cargando allí de palo del Brasil, tornaron a Castilla.[4]

Herrera en el pasaje citado, López Gomara en su *Historia General de las Indias*, capítulo LXXXIX; el jesuita Lozano en su *Historia Manus-*

crita del Paraguay, libro II, capítulo I, y Antonio León Pinelo en una representación que hizo en 1623 al Consejo de Indias, dicen que Solís y los españoles que con él desembarcaron en el Río de la Plata, no sólo fueron asesinados, sino asados y comidos por los indios; pero Oviedo no menciona esta última atrocidad, aunque asegura que Solís y sus compañeros murieron, y que la barca en que saltaron en tierra, fue cogida, quebrada y quemada por los indios.[5] Esta desgracia fue ocasionada por los indios charonas en la ribera septentrional del Río de la Plata, junto a la boca de un arroyo entre Montevideo y Maldonado, y que aún conserva el nombre de *Arroyo de Solís*. Que esos españoles fuesen asados y comidos, tampoco lo cree un autor español que acabó de escribir la historia del Río de la Plata en el año de 1806;[6] y fúndase para ello en que "no habiendo cosa tan durable como las costumbres entre los bárbaros, si lo hubiesen hecho, lo harían y no es así, ni conservan memoria de semejante comida. Esta voz la esparcieron sin duda un hermano de Solís y su cuñado Francisco Torres, que iban de pilotos y fueron testigos del desgraciado suceso, del que quedaron tan atemorizados, que al instante tomaron la vuelta de España, donde hicieron del caso y del país la pintura tan triste y fea, que por algunos años quitaron a otros la tentación de repetir el reconocimiento de aquel río".[7]

Durmieron las cosas del Río de la Plata durante algunos años, hasta que armó una expedición el veneciano Sebastián Caboto.

Este célebre navegante estuvo primero al servicio de Enrique VII, rey de Inglaterra, y en 1497 descubrió por la parte norte el nuevo continente. Llamado por el Gobierno español se estableció en España, donde entonces se abría un campo de gloria a todos los buenos mareantes. Señalósele sueldo de capitán y de cosmógrafo, dándole después el título de piloto mayor del rey. Con esta reputación muchos comerciantes de Sevilla, en cuya ciudad residía, le proporcionaron los recursos necesarios para el viaje que capituló con el rey en 4 de marzo de 1525. Se hizo a la vela desde Sevilla con cinco naves el 3 de abril de 1526, y después de haber tocado en diversos puntos, llegó al río de los Patos, hambrienta la tripulación, por lo cual, y por otras cosas, se le tachó de no haberse mostrado ni experto navegante, ni tampoco buen capitán.

Los indios que allí habitaban, surtieron las naves de bastimentos; pero Caboto pagoles la buena recepción que le hicieron, llevándose cuatro hijos de los indios principales contra su voluntad. Prosiguió su navegación, entró en el Río de la Plata en 1526,[8] exploró parte del Paraná y Paraguay, y volvió a Castilla arribando a la boca del Guadalquivir el 22 de julio de 1530,[9] sin haber dejado los cuatro indios principales que cuatro años antes había robado en el Río de los Patos, de los cuales pasaron tres al poder del condestable de Sevilla.[10]

Hallándose todavía Caboto en el Río de la Plata, ajustaron asiento con el gobierno del conde don Fernando de Andrada; Cristóbal de Haro, factor de la Casa de la Contratación de la Especería que se hallaba en la Coruña, y dos personas más, para armar una expedición. Nombraron por su capitán al portugués Diego García, vecino de la villa de Moguer, y por piloto a Rodrigo de Área,[11] facultándose al primero para que hiciese esclavos de buena guerra a los indios que no se le sometiesen. Salió Diego García de España en 1526 con cuatro naves, y llegó al Río de la Plata en 1527. Movido de codicia fletó en ese viaje el buque mayor que tenía un bachiller portugués, para que del puerto de San Vicente llevase a Portugal 800 esclavos.[12]

A los españoles que tanto se entregaron al tráfico de esclavos indios, castigolos una vez la Providencia con el yugo de la esclavitud. Ocho de los que formaron parte de la expedición de Magallanes a las islas Molucas, fueron llevados de la de Cebut para ser vendidos en China; y de otros castellanos que había en otra isla llamada Candieta, rescató dos don Álvaro Saavedra por 60 pesos de oro en 1527.[13]

Sebastián Caboto y Diego García introdujeron en España en 1530 indios esclavizados; cogidos unos por ellos en el Río de la Plata, otros comprados de los indios y otros a los portugueses del Brasil. Con este motivo, el gobierno mandó abrir una información en Sevilla a 4 de abril de 1530 para que a esos indios se les diese libertad.[14]

Pasaron algunos años sin que se enviase nueva expedición al Río de la Plata; mas, en 1535 ajustó asiento con el gobierno don Pedro de Mendoza, caballero de Guadix y gentil hombre de la Casa Real, para ir a poblar aquellas provincias a su costa. Obligose a llevar 1 000 hombres en dos viajes, con los mantenimientos necesarios para un año, y 100 caballos y yeguas. Los límites de la gobernación que se le dio, extendiéronse, por una parte, a toda la tierra que pudiese descubrir hasta llegar al mar Pacífico, y, por otra, a 200 leguas de costa, hacia el estrecho de Magallanes, pudiendo conquistar y poblar las provincias comprendidas en ese espacio. A los colonos que llevaba, concedieron todas las franquezas que ya era de costumbre dispensar a los que iban a poblar las Indias. Proveyose por tesorero a Rodrigo de Villalobos, por contador a Juan de Cáceres, por factor a don Carlos de Guevara, y por veedor a Gutierre Laso de la Vega; habiéndose también nombrado por regidor para la primera, segunda y tercera población que se hiciese, a 30 castellanos, los cuales debían presentarse a servir sus regimientos, dentro de 15 meses. Encargó también el rey al Mendoza y púsole en conciencia el cuidado particular que había de tener en el buen tratamiento de los indios y en su conversión, para lo cual se le mandó que llevase ocho religiosos.[15]

Salió Mendoza de Sanlúcar en agosto de 1535, con una lucida armada compuesta de 11 naves y 800 hombres. Llegó al Río de la Plata en aquel año, y allí dio principio a la población que se llamó Nuestra Señora de Buenos Aires.

Las esperanzas concebidas por Mendoza pronto se desvanecieron. Los víveres empezaron a escasear, y para buscarlos envió a su hermano don Diego con algunos españoles; pero en la entrada que hicieron, todos perecieron a manos de los indios.[16] El hambre y las enfermedades se declaron entre la gente castellana; comíanse las yerbas, lagartos, ratones, culebras, y hasta la carne de dos o tres españoles que fueron ajusticiados.[17] Para remediar tantas miserias, Mendoza ordenó a su capitán Juan de Ayolas, que saliese río arriba con tres buques y 270 hombres a buscar bastimentos donde los hallase. No es del caso referir aquí las aventuras y descubrimientos de Ayolas en ese viaje, en el cual no pudo esclavizar indios por lo difícil y peligroso de su situación. Pero sí conviene decir, que habiendo enfermado don Pedro de Mendoza, nombró por su heredero y segundo en el mando al referido Ayolas, y embarcándose para España murió en la navegación.[18]

Sabida en España la muerte de Mendoza, y no teniéndose noticia del paradero de Juan de Ayolas, que había quedado por su teniente en la gobernación del Río de la Plata, deseaba el monarca poner remedio a la confusión en que podían hallarse los castellanos de aquella tierra. Ofreciose continuar a sus expensas la conquista de ella Álvar Núñez Cabeza de Vaca, ajustando asiento con el rey en 1540, pero bajo la condición que si Ayolas vivía, se lo dejase el mando en jefe, y Cabeza de Vaca fuese su teniente.

Salió de Cádiz con su expedición el 2 de noviembre de 1540,[19] llegó a la isla de Santa Catalina en 29 de marzo del año siguiente,[20] y enviando desde allí sus naves a Buenos Aires, él siguió por tierra en rumbo de la Asunción, ciudad fundada en las márgenes del Paraguay por don Pedro de Mendoza y su capitán Juan de Salazar, donde luego que llegó tomó posesión del mando en jefe por haber perecido ya Juan de Ayolas a manos de los indios, en una entrada que hizo.[21]

Desde la Asunción partió Cabeza de Vaca río arriba del Paraguay con una numerosa expedición, y habiendo llegado hasta el lago de Xareyes, hizo allí un pueblo que se llamó Puerto de los Reyes. "En este viaje, dice Oviedo, se tuvo noticia de ciertas mujeres flecheras, e hizo desde aquel asiento y pueblo guerra a los indios de la comarca, en que destruyó muchos de los naturales, en especial de una isla que está en el río y tenía una población de 900 casas, y los dió por esclavos a los que escaparon de la muerte".[22]

Esas mujeres flecheras o amazonas de que habla Oviedo no existieron allí; pero en cuanto a los indios esclavizados, aunque Álvar Núñez

no hace expresa mención de ellos, es de creerse que los hubo, porque él mismo refiere en sus *Comentarios* que aquellos indios le habían matado y comido repetidas veces muchos cristianos, y que habiéndolos requerido para que le entregasen los que tenían, rehusaron hacerlo, y que entonces determinó romperles las hostilidades y declararlos por enemigos.[23] Más explícito en este punto es Hulderico Schimidel, uno de los soldados de aquella expedición, pues dice que allí cautivaron cerca de 2 000 muchachos y muchachas.[24]

A pesar de esto, la justicia me obliga a reconocer que aquel hombre fue uno de los pocos conquistadores que no fueron crueles con los indios. Tratolos bien en todas partes; traficó con ellos, haciéndoles dádivas de las cosas de Castilla, o trocándolas por las suyas, ganose la amistad de muchas tribus, y aun en caso de guerra restituyó a veces su libertad a los indios prisioneros, haciéndoles además algunos regalos.[25]

Tal conducta no podía agradar al capitán Domingo de Irala, hombre malo, que ambicionaba el poder, y que lo había ejercido después de la muerte de Ayolas; ni tampoco a los españoles que deseaban esclavizar indios, ni menos a los oficiales reales, género de hombres perniciosos, según dice Herrera, y que en todas las Indias, so color de la Real Hacienda, usaron de muchas insolencias.[26] Contrayéndose este cronista a Cabeza de Vaca, se expresa así: "Y como este Gobernador havia reformado muchos abusos i iba á la mano á estos Oficiales de la Real Hacienda, y se vian sujetados, i puestos en obediencia, cuanto el Gobernador hacia bueno, ó malo, todo lo atribuían á mala parte, i buscaban modos, por informar en Castilla lo que les pareciese".[27]

A los 15 días de haber vuelto Álvar Núñez a la Asunción del viaje que hizo río arriba del Paraguay, sus enemigos amotinaron la gente que había en ella, y empleando la violencia, quitáronle el mando, tuviéronle preso 11 meses, y a pesar de estar flaco y enfermo, embarcáronle de noche en un bergantín y le enviaron a España en 1545. Para informar al gobierno, acompañáronle en la misma nave dos de los oficiales reales: Alonso de Cabrera y Garci-Vanegas y también Lope de Ugarte, uno de los principales alborotadores y perseguidores del gobernador, enviado a España por Irala para negociar en su favor. Pronto llegaron a la corte, y aunque pudieron informar lo que quisiesen, desaparecieron, so pretexto de ir a sus casas. Garci-Vanegas murió desastradamente. Alonso Cabrera enfermó en Loja, perdió el juicio, y en este estado mató a su mujer. A Lope de Ugarte no se le permitió volver al Río de la Plata, por más que lo procuró. Álvar Nuñez fue absuelto y declarado inocente por el Consejo de Indias, aunque para no resucitar la memoria de sus ofensas y de tantos escándalos, no se juzgó conveniente que volviese a su gobernación.[28]

Si la muerte no hubiese acelerado la vida del célebre don Sebastián Ramírez de Fuenleal, que a la sazón era presidente del Consejo de Indias, seguro que aquellos oficiales reales no hubieran quedado impunes, pues conocedor de las maldades que esos empleados cometían en el Nuevo Mundo, decía, que no tenía remedio, sino castigando sus delitos con sangre y no con penas pecuniarias.[29]

Con la expulsión de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, Domingo de Irala alcanzó sus deseos, pues usurpando el poder y queriendo conservarlo, permitió a los castellanos sus licencias y desmanes.[30] Por más que Irala quiso disimular sus tiranías, llegaron a noticia del gobierno, y éste en 1547 hizo merced a Juan de Sanabria, natural de Medellín, de la gobernación y capitanía general del Río de la Plata, el cual se obligó a llevar a su costa 100 casados, 250 soldados, y a poblar en ciertos parajes, con otras muchas condiciones que ofreció. Diósele el título de adelantado, la tenencia de las fortalezas que edificase, el alguacilazgo mayor, y la facultad para repartir tierras, nombrándose por tesorero de aquella provincia al ya mencionado capitán Juan de Salazar. Mientras Sanabria solicitaba en Sevilla su partida, murió; mas, su hijo Diego sustituyendo a su padre, llevó adelante la empresa, y llegó al Río de la Plata a principios de 1548, en cuya boca se perdieron las dos naves que llevaba.[31] Malograda esta expedición, Irala tuvo la fortuna de continuar en la gobernación de aquella tierra hasta que murió en 1557.

Desde que los españoles empezaron a asentar un pie firme en el Río de la Plata, ya también empezó a caer sobre los indígenas el yugo de la esclavitud; y el autor principal de esta calamidad fue Domingo de Irala con sus correrías y conquistas, sin que dejasen a veces de tener alguna parte los portugueses establecidos en el Brasil. El mencionado capitán Juan de Salazar escribió al príncipe en 1º de enero de 1552; diciéndole que había hallado despoblada la isla de Santa Catalina, con diez leguas alrededor, porque como había mucho tiempo que los españoles no iban a ella, los portugueses que contrataban allí con los indios, habíanse llevado muchos por esclavos y vendídolos en varios ingenios de azúcar de la costa del Brasil.[32]

El mismo capitán Salazar, en carta al príncipe escrita en San Vicente y Puerto de Santos a 30 de junio de 1553, dice:

"Acaban de venir de la Asunción algunos Portugueses de los que fueron con D. Pedro de Mendoza. Traen indios de aquella tierra y de otras a do han hecho entradas solo para traer esclavos que vender. Lo mismo suelen hacer castellanos diciendo haverlos declarado esclavos el capitan Domingo de Irala con los oficiales. Con dichos esclavos compran aquí Bacas y hierro".

"Van tambien alla Portugueses y los compran, bien del mismo Irala y sus amigos en la Ciudad bien sin llegar a ella de Españoles que andan robando en la Comarca. Pongase remedio alla y aqui".[33]

Desde la salida de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, cometiéronse tantas opresiones y crueldades con los indios, que la tierra se levantó, resultando de aquí guerras, incendios, hambre, esclavitud, muerte, y destrucción de muchos indígenas.[34]

La esclavitud pesó con gran fuerza sobre las indias, porque como los españoles carecían allí de mujeres de su raza, tomaron muchas indígenas como concubinas, gran parte de las cuales eran también esclavas. Sacábanlas de sus tierras, llevábanlas de sus casas, maltratándolas y azotándolas. Desesperadas de no ver más a sus hijos y maridos, muchas se ahorcaban, y las que esto no hacían, hartábanse de comer tierra para morir. Otras vivían tan encerradas que ni aun el sol podían ver, y ya por celos de sus amos, ya por otros motivos, matábanlas o quemábanlas. Después de la prisión del gobernador Álvar Núñez Cabeza de Vaca, computábase el número de las indias llevadas a la Asunción en más de 50 000, de las cuales no quedaban en 1556 sino 15 000[35] ¡Tan horrible fue la mortandad que sufrieron en el espacio de pocos años!

Un eclesiástico, testigo de las crueldades que allí se perpetraban, escribió al monarca, diciéndole que lo que más pavor le infundía, era ver "lo libre bendello por cautivo y es ansi que ha sucedido bender Indias libres naturales desta tierra por caballos, perros y otras cosas y ansi se usa dellas como en esos reinos la moneda y no tan solamente esto se ha visto jugar una India digo una aunque muchas son pero esta en pena de su mal oficio tubo el candil y lumbre mientras la jugaban é despues de jugada la desnudaron é sin vestidola embiaron con el que la ganó porque decia no haber jugado el bestido que traia. Esto sucedia algunas veces en presencia del que mandaba é por el concertar le aconteció á él hacer el tal concierto porque no se desconcertasen. Y no por esto las dejaban de dar y daban en dote y casamiento quando casaban sus hijas y ansi mesmo pagaban deudas que debian con algunas personas con las dichas Indias al tiempo de su muerte".[36]

Los indios del Río de la Plata y del Paraguay corrieron en el siglo XVI suerte semejante a la de los otros del continente hispanoamericano; pero desde el siglo XVII tomó su dominación una forma diversa, especialmente los del Paraguay, porque los misioneros jesuitas que pasaron a él, reunieron a los indígenas en pueblos que llamaron *reducciones*, de cuyo asunto se tratará en otra parte, porque no cabe en el cuadro que estoy trazando sobre la esclavitud de los indios.

Notas

1 Aunque el autor, al terminar el anterior capítulo, anuncia que en éste va a contar la historia de la esclavitud de los indios en la Florida, entre sus papeles no se ha encontrado ese capítulo. Este y el siguiente son los dos últimos de la obra. (*V. M. y M.)*

2 Francisco López de Gomara, *Historia General de las Indias*, cap. LXXXIX. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXI, cap. II, y lib. XXIII, cap. I. Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XIII.

3 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. I.

4 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. I. Herrera, déc. 2, lib. I, cap. VII.

5 Oviedo, en el pasaje citado.

6 Félix de Azara, *Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata*, tom. II, cap. XVIII. Obra póstuma publicada por su sobrino don Agustín de Azara, en Madrid, 1847.

7 Félix de Azara, *Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata,* tom. II, cap. XVIII. Obra póstuma publicada por su sobrino don Agustín de Azara, en Madrid, 1847.

8 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. II. Herrera, déc. 3, lib. IX, cap. III.

9 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. IV. Herrera, dóc. 4, lib. VIII, cap. XI.

10 Memorial de la navegación que desde la Coruña hizo Diego García al Río de la Plata.

11 Herrera, déc. 3, lib. X, cap. I.

12 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. I.

13 Herrera, déc. 4, lib. I, cap. I. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVII.

14 Muñoz, *Colec*., tomo LXXXVII.

15 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. X.

16 Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. X. Oviedo, *Historia (...) de las Indias,* lib. XXIII, cap. VI.

17 Hulderico Schimidel, *Historia y Descubrimiento del Río de la Plata y Paraguay*, cap. IX. Herrera, déc. 5, lib. IX, cap. X.

18 Hulderico Schimidel, *Historia y Descubrimiento del Río de la Plata y Paraguay*, cap. XIV. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. VI. Herrera, déc. 6, lib. III, cap. XVII y XVIII.

19 "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, sobre lo sucedido durante su gobierno del Río de la Plata", cap. I, impresos en el tomo I de la obra de Barcia, intitulada *Historiadores Primitivos de las Indias Occidentales*. Herrera, déc. 7, lib. II, cap. VIII. Oviedo, (*Historia [...] de las Indias*, lib. XXIII, cap. XI) dice que Álvar Núñez salió de España en septiembre de 1541.

20 "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", cap. XVII.

21 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. XI. "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", cap. IX a XV. Herrera, déc. 7, lib. II, cap. VIII.

22 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. XVI.

23 "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", cap. LXXI.

24 Hulderico Schimidel, *Historia y Descubrimiento del Río de la Plata y Paraguay,* cap. XXXIX.

25 "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", cap. XXVI y XXXI. Herrera, déc. 7, lib. IV, cap. XIV y XV. Al leer el relato de Herrera, se conoce que tuvo a la vista los

"Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", porque emplea palabras y frases que están en ellos.

26 Herrera, déc. 7, lib. IV, cap. XIV.

27 Herrera, déc. 7, lib. VI, cap. XIV. El relato de Herrera en este y otros puntos, concuerda con los "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", sobre lo sucedido durante su gobierno del Río de la Plata, impresos por Barcia en el primer tomo de su obra *Historiadores Primitivos de las Indias Occidentales*.

28 "Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca...", cap. LXXIV a LXXVII y LXXXIII a LXXXIV. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XXIII, cap. XVI. Herrera, déc. 7, lib. IX, cap. XI y XIII. Debo advertir, que el último número de este capítulo está equivocado en Herrera, pues debe de ser el XII.

29 Herrera, déc. 7, lib. IX, cap. XIII.

30 Muñoz, *Colec.,* Herrera, déc. 7, lib. X, cap. XIV.

31 Herrera, déc. 8, lib. V, cap. II.

32 Muñoz, *Colec.*

33 Muñoz, *Colec.*

34 Carta al rey del capellán Martín González, fecha en la ciudad de la Asunción a 25 de Junio de 1556. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

35 Carta al rey del capellán Martín González, fecha en la ciudad de la Asunción a 25 de Junio de 1556. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

36 Carta al rey del capellán Martín González, fecha en la ciudad de la Asunción a 25 de Junio de 1556. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXX.)

Libro Decimoprimero

ÉPOCA EN QUE CESÓ LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS EN LOS DOMINIOS ESPAÑOLES ¿HASTA CUÁNDO DURÓ LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS EN LAS ISLAS Y EN EL CONTINENTE?

A pesar de todas las disposiciones dictadas por los reyes de Castilla para que no se esclavizase a los indios, su esclavitud continuó, ya porque los españoles quebrantaron continuamente aquellas leyes, ya porque, a veces, los mismos monarcas permitieron que se les esclavizase en ciertos casos.

Que esa esclavitud existía en la segunda mitad del siglo XVI, aparece de las mismas leyes. Sin repetir aquí nada de lo que he dicho en esta *Historia* para comprobar mi aseveración, empezaré por mencionar la ley de Felipe II hecha en Madrid a 25 de enero de 1569, por la cual se dio licencia a los vecinos de las islas de barlovento para hacer guerra a los indios caribes que las asaltaban, y esclavizar a los que cogiesen, con tal que no fuesen menores de 14 años, ni mujeres de cualquiera edad. Todavía existió la esclavitud en años posteriores, y queriendo abolirla de una vez el mismo Felipe II, publicó en 8 de febrero de 1588, la siguiente ley:

"Prohibimos y defendemos á los Caciques, y Principales tener, vender, ó trocar por esclavos á los indios que les estuvieren sujetos, y asímismo á los Españoles podérselos comprar, ni rescatar, y el que contraviniere, incurra en las penas establecidas por la ley antecedente, quedando libres los indios, que así fuesen tenidos, vendidos ó cambiados".[1]

Pasando al siglo XVII aún damos con la esclavitud de los indios.

Acostumbraban los españoles pasarse de unos a otros los indios, enajenándolos como esclavos por vía de venta, donación, testamento, paga, trueco, o de otras maneras, con las minas, haciendas, ganados y otras propiedades.

Para reprimir estos abusos, Felipe III hizo en Aranjuez a 26 de mayo de 1609, una ley, prohibiendo tales enajenaciones y castigando al con-

traventor, si era de baja condición con pena de vergüenza pública y destierro perpetuo de las Indias: y si persona de calidad o estado, en perdimiento de los indios enajenados, en incapacidad de recibir ningún repartimiento de este género y en 2 000 ducados, aplicados por tercias partes, las dos para el juez y denunciador, y la tercera para los indios enajenados.[2]

Costumbre era entre los indios guaycuríes de Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, hacer la guerra a otros, para cautivarlos y venderlos. Lo mismo hacían otras tribus; y los españoles perdidos los hurtaban y sacaban de unas partes a otras para venderlos como esclavos. Llegaba a tal punto el escándalo de este tráfico, que hasta los negros y mulatos se mezclaban en él. Por estos motivos, Felipe III ordenó en Madrid a 10 de octubre de 1618 lo que transcribo:

"...Mandamos que no haya, ni se permita tal comercio, ni trato, llamado rescates, pena de que el indio quede libre, y el precio aplicado á nuestra Cámara, Juez y denunciador, y prohibimos que el comprador pueda servirse de él, o tenerle en su casa, charca, estancia, ni Pueblo, aunque el indio quiera; y cualquier Español, ó Mestizo, que le vendiere, jugare, trocare ó cambiare, si fuere de baxo estado, sea condenado a seis años de Galeras, ú otro servicio equivalente; y siendo de más consideración, sirva el mismo tiempo en el Reyno de Chile; y al Negro, ó Mulato, se le imponga la dicha pena de Galeras".[3]

La solicitud de los monarcas españoles por extinguir la esclavitud de los indios, mostrose también en el castigo que procuraron imponer a los extranjeros que esclavizaban a los indígenas de sus dominios.

Llevaban los portugueses a vender en ellos los esclavos indios que cogían en el Brasil, en la India Oriental, y en otras tierras de la demarcación de Portugal. Para venderlos mejor, decían que los habían sacado de entre moros, y que seguían la religión de Mahoma, o que estaban infectos de ella. Sobre este punto, el monarca de Castilla despachó cédulas severas en 1550 y en 1570, que entre cosas decían:

"Como teneis entendido NOS tenemos mandado, que no se hagan esclavos ningunos indios en sus tierras por ninguna vía, y asi no havemos de permitir, ni dar lugar, á que indios algunos lo sean; sino libres, aunque sean de otra demarcacion. Y estareis advertidos, que si los Moros, viniesen á dogmatizar su secta Mahomética, ó á hacer guerra á vosotros, ó á los indios que están á NOS sujetos, ó á nuestro Real servicio, los podreis hacer esclavos. Mas a los que fuesen indios, y hubieren tomado la secta de Mahoma, no los hareis esclavos por ninguna vía, ni manera, que sea; sino procureis de hacerlos convertir, y persuadir por buenos, y lícitos medios á nuestra Santa Fé católica".

Los naturales de las islas de Mindanao, adyacentes a las Filipinas, rebeláronse, hiciéronse mahometanos, confederáronse con los enemi-

gos de España, y ocasionaron graves daños a sus súbditos. Para facilitar su castigo, mandaron Felipe II en 4 de julio de 1570, y Felipe III en 29 de mayo de 1620, que se esclavizase a los prisioneros de guerra, procediendo, con tal distinción que si los mindanaos eran puramente gentiles, no se les diese por esclavos; pero si eran moros de nación y naturaleza, e iban a otras islas a propagar la secta de Mahoma, o a hacer guerra a los españoles o indios, que estaban sujetos a la Corona de Castilla, o a su real servicio, en este caso pudiesen ser esclavizados: mas —dice la ley—, "a los que fueren indios y hubieren recibido la sexta no los harán esclavos, y serán persuadidos por lícitos y buenos medios, que se conviertan a nuestra Santa Fe Católica".[4]

Los portugueses de la villa de San Pablo, en el Brasil, iban anualmente a la provincia del Paraguay a cautivar los indios de ella, para llevarlos y venderlos como esclavos en el Brasil. Deseando Felipe IV reprimir esta maldad, hizo en Madrid a 12 de septiembre de 1628 la ley 6ª, título 2º, libro VI, que se halla en el *Código de Indias*.

Entrado era el año de 1631, y aun no había cesado la esclavitud de los indios, porque pesaba sobre ellos así en América, como en Filipinas. Y para que todos gozasen de libertad, Felipe IV ordenó en 26 de marzo de aquel año, que los virreyes presidentes de todas las reales audiencias nombrasen un ministro u otra persona de satisfacción y buena conciencia, que visitase y conociese de esas causas en cada provincia, porque no siendo la esclavitud permitida por derecho y leyes españolas, la diese por nula, y pusiese a los indios en su libertad natural, sin embargo de cualquiera posesión.[5]

El país del Nuevo Mundo donde duró más tiempo la esclavitud de los indios fue Chile, pues aún existía en la segunda mitad del siglo XVII, como nos demuestran las importantes leyes de 9 de abril de 1662, y de 1º y 5 de agosto de 1663, hechas en Madrid por Carlos II y la Reina Gobernadora. Esas leyes trataron entonces de abolir la esclavitud a que habían estado sujetos los indios chilenos, y grato es repetir aquí sus palabras.

"...Ordenamos y mandamos, que los virreyes del Perú, Gobernadores, Capitanes Generales, y Audiencia de aquellas Provincias, guarden, cumplan, y executen las órdenes dadas sobre no permitirla, y que todos los varones ó hembras, que con pretexto de esclavitud se hubieren vendido, y sacado fuera de aquellas provincias á la Ciudad de los Reyes, ú otras cualesquiera del Perú, se recojan, y sean reducidos á sus tierras, con efecto, reservando, como reservamos, á los poseedores actuales su derecho á salvo contra los vendedores, que los enagenaron, teniendo entendido, que este, ni otro cualquier derecho no ha de embarazar, ni retardar la reducción de los dichos indios, porque se ha de ejecutar inviolablemente, sin ninguna dilacion. Y ordenamos al Virey del Perú y

Gobernador de Chile, que como se fueren reduciendo, los entreguen á sus Encomenderos. Y todo lo contenido en esta nuestra ley se guarde por ahora, y entre tanto que otra cosa proveemos".[6]

El gobernador de Chile suspendió al efecto de la resolución anterior con varios pretextos, y fundándose en la buena fe de los poseedores, depositó algunos indios en ellos, para que los tuviesen con buen tratamiento. La esclavitud de los chilenos mandada abolir por Carlos II y la Reina Gobernadora, manteníase con infracción de las leyes; y para que éstas se cumpliesen, el mismo monarca expidió en Madrid a 12 de junio de 1679 una nueva ley que dice entre otras cosas.

"...Visto en nuestro Consejo, y con NOS consultado, hemos resuelto, que lo referido en esta nuestra ley se guarde, cumpla y execute precisa y puntualmente, sin permitir ni dar lugar á que se vaya, ni pase contra lo dispuesto en ella por ninguna causa, y porque en adelante con ningun pretexto, ó motivo de justa guerra, ú otro cualquiera, no puedan quedar por esclavos, ni venderse por tales los que se aprehendieren en guerra, ó fuera de ella, ni los que llaman de servidumbre, ni de la usanza, y todos los que ahora viven en esclavitud, y sus hijos, y descendientes queden con efecto libres de todos tres géneros, de guerra, servidumbre y usanza: Mandamos que esto se pronuncie por ley general en los Reynos del Perú y Nueva España, y se inserte en esta Recopilacion. Y para obviar el inconveniente de que los indios de las dichas Provincias de Chile abusen de esta libertad, y vuelvan á la idolatria, y a incorporarse con los enemigos, mandamos á los Gobernadores, que los hagan transportar á todos á la Ciudad de los Reyes en cada ocasion que se hubiere de ir por el situado, que está señalado en las Caxas Reales de ella, para el sustento del Exército de aquel Reyno, sin embargo de estar ordenado, que todos los indios, varones, y hembras, vendidos en aquel Reyno, y otras partes, fueren reducidos á sus tierras, por quanto nuestra voluntad es que como va espresado se transporten a Lima, pues llevándolos á mejor temple de tierra, irán sin riesgo de su salud, y vida".[7]

Tales fueron las leyes dictadas por los monarcas españoles en favor de la libertad de los indios nacidos en sus dominios de América: pero ellos también publicaron otras sobre los importados de otras partes del Nuevo Mundo y aun del Asia. Ya desde el 21 de septiembre de 1556, ordenaron el emperador don Carlos y la princesa gobernadora, que lo resuelto acerca de la libertad de los indios de sus dominios, se entendiese, guardase y ejecutase, aun con los del Brasil, llevados a los países españoles.[8]

Lo mismo decretó Felipe III por la ley que hizo en Madrid a 10 de octubre de 1618 con los indios de las islas Molucas introducidos como esclavos en las provincias de Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.[9]

Todas las leyes hasta aquí mencionadas prueban la humanidad de los reyes españoles para con los indios, y el empeño que pusieron en restituirles su libertad. ¿Pero cuándo cesó la dura esclavitud que les impusieron los conquistadores? Ya hemos visto que la de los chilenos duró más que ninguna otra y como ellos no alcanzaron definitivamente su libertad hasta el año de 1679, bien puede asegurarse que la esclavitud de los hijos del Nuevo Mundo, sometidos a la Corona de Castilla, desapareció desde fines del siglo XVII.

Notas

1 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 3.
2 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 11.
3 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 7.
4 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 12.
5 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 4.
6 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 14.
7 Recopilación de Leyes de Indias, lib. VI, tít. 2, ley 16.
8 *Recopilación de Leves de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 5.
9 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2, ley 8.

APÉNDICE[1]

Señor:

Al tiempo que vesé las Reales manos de su Magestad, le dige como yo le Sirvia de Veedor en Tierra-firme does Gobernador Pedro Arias é que venia desde alla adar noticia á su Magestad de como aquella tierra está perdida é destruida é robada é han pasado é pasan en ella muchas crueldades de que Dios é Su Magestad se dessirven é la tierra se pierde siendo como en la verdad es lo mejor de lo descubierto, é todo esta escondido é ocultado á S.M. é su consejo é que es la causa porque no se le embian dineros de sus rentas pues los ai é ha havido por ende que S.M. me oyese quando servido fuese, o mandase decirme á quien mandava que yo diese razon de todo esto para que informase á S.M. de todo. É dijome Su Magestad que á Vuestra Magestad hablase é le dijese todo aquello que savia é me pareciese de las cosas de aquella tierra de donde vengo para que Vuestra Merced le informase. É que S.M. lo mandaria luego remediar é proveer como conviniese; é cumpliendo con el mandamiento de S.M. é con lo que debo á su real servicio, é á mi conciencia; digo así: Primeramente ha de saber Vuestra Merced que la mucha edad de Pedrarias é su cobdicia é poca constancia no son de Calidad que así en poco espacio se puedan decir ni el daño quel servicio de Dios é del Emperador é aquella tierra han recibido por su culpa é mala gobernacion porque ningund Zelo ni otra se conosce deste hombre para semejante cargo, todo su fin es adquirir dineros é perlas para si por quel-quier via que ser pueda sin otro respecto.

Dineros no ai pensamiento de embiar ningunos aunque despues que yo parti de Barcelona se han fundido ante mi sobre 150 ducados castellanos como parecerá por los libros de la fundicion e del contador esto sin otros muchos pesos de oro que en todo el año de 1522 é despues acá se han fundido en Panama asi que muy bien pudiera haver embiado oro á S.M. pero no lo han gana el ni los oficiales porque no falten para sus salarios.

Vusca Pedrarias é los otros oficiales que tienen mano en la Hacienda formas para gastos estraordinarios y para poderlo haser fundanse sobre un capitulo de una Carta mensagera que el Rey Católico en dias

pasados les escrivio por el qual capitulo paresce quellos havian aca escripto que por ser el camino largo é atender a lo que S.A. proveyese en algunas cosas necesarias se perdian los negocios; é el Rey pensando que aquello hera asi les escrivió en el dicho capitulo que juntos pudiesen acordar; é proveer las cosas que á su servicio é buena governacion conviniese de que se esperase peligro en atender la consulta de S.M. y ellos entendiendo mal el dicho capitulo é no usando bien del arbitran por allí cuanto les parece é asi desta forma tomaron sin dar partes aquel interese de las entradas asi en el oro como en los esclavos é Indios que en ellas se tomavan; é el gobernador tomaba dos partes é aun quel Gobernador tiene cedulas para que govierne solo é los oficios no tenga voto ni parecer en la Gobernacion, por no alzar la mano del dinero é poder destribuir con parescer de los oficiales lo que les paresce de la Hacienda Real los admite é govierna con su parescer por queste Capitulo los conforma luego aunque riñan.

Ai si que Señor desta forma se quedan alla los dineros para sus salarios como es dicho é para poder gastar en lo que les paresce, é como el governador repartió los Indios é los que dió á los oficiales cada vez que querian los mudava á su contentamiento, asi el dicho governador por poder gozar en la destribucion de la hacienda, é tener entrada en ella no obstante la cedula que manda que los oficiales no se entremetan ni tengan voto en la gobernacion é dicho gobernador los admite.

Ha dado é da los Indios á mugeres é á muchachos é á mercaderes é clérigos é personas que no nos los han ganado ni conquistado ni los devian aver en especial á gentes de la calidad que á Vuestra Merced dixe é aun rescates de oro, asi mismo les ha dado á los tales.

Ha repartido de manera los Indios que havia para servicio que se han perdido sobre 1 millon de ducados, é de todo ha perdido S.M. sus derechos ó quinta porque los amos que les davan heran muchos é los Indios de poco número para aquellas personas questavan señalados é no les cavian sino a una pieza é á dos é pocos mas é desta é manera perdianse los Indios é los Cristianos perdian el tiempo é la Hacienda é el Rey los quintos porque en los que así venian á su poder no havia cantida para cuadrilla.

Ha permitido aun que tacitamente Indios libres vendidos como esclavos que se vendan o trespasen por dineros muchos caciques é Indios de encomiendas lo cual es muy perjudicial é muy peor questo venderse muchos Indios libres é navorios que no son esclavos é venderlos el mismo Gobernador é abominable y peor questo dejar sacar naborias de la tierra para las Islas, é otras partes á personas que los han vendido por esclavos no lo seyendo, é siendo baptizados.

Ya vuestra merced sabe como el Rey Católico mandó para justificación de su conciencia real é de los conquistadores que fueron con Pedro

Arias que primero se hiciese á los Indios cierto requerimiento é se les diese á entender é tiempo para respondere á ver su acuerdo antes que les fuese fecha guerra esto hace fecho desta manera que primero heran salteados, e despues de presos é atados se les leia é con esto erandados por esclavos é repartidos é vendidos é nunca hasta hoy se ha fecho ni guardado la fuerza de dicho requerimiento é para ver si esto es así llamen ó tomen el indio que mejor entienda nuestra lengua é verase que ninguna cosa entiende del requerimiento ni aun lo entendian los que lo leyan.

Dio el dicho gobernador la isla de Terare-que que por otro nombre se llama de las perlas questá en la mar del sur para que fuese de S.M. é el Cacique de allí hiciese sacar perlas a sus Indios para S.M. porque alli han parescido, é se han allado las mayores é mas ricas perlas que se han visto en el mundo, é despues de aver entregado el dicho Cacique é Isla al Tesorero para que en nombre de S.M. é como Hacienda Real lo grangease é procurase tornó despues á tomarse la dicha Isla para si no obstante quel tiene é tenia otra Isla donde asi mismo ay perlas que se llama la Isla de Otoque é se las tiene entramas con muchos Indios demas é allende de otros dos ó tres Caciques que tiene sotitulo de su muger Dª Isabel de Bobadilla é de su hijo Diego Arias porque fue alla á traer el dinero quel dicho Pedro Arias havia a llegado, é sin duda estos Caziques e islas valen é son de mayor interese que uno de los buenos estados que tienen Señores en Castilla. Quanto mas; que en su mano está hurtarse los quintos al Rey é esconderse las perlas muy ricas é que nunca se aya razon ni se sepa verdad de la pesquería dellas lo qual todo redunda en daño de la Hacienda Real é de los otros pobladores que no pueden pescar perlas por averse el dicho Gobernador tomado las dichas Islas para si.

Estan los vasallos de S.M. encarcelados que hombre que á aquella tierra vaya no puede salir de ella sin licencia diciendo é socolor que es razon que se sepa primero de los libros del Rey si deve algo á S.M. ó porque le paresce al Gobernador que hay poca gente é despues no osan pasar á aquella tierra por estos muchos que alla irian: é tomanse las cartas, y no se dan á quien van; é las que de alla vienen tomasen porque S.M. ni su Consejo no sepa verdad é asi no osan escribir ni avisar de cosa que allá pase. É á los que dejan venir libremente son á gentes de una ó de dos maneras, ó á personas que aunque aca vengan no hablaran en cosa que á S.M. conbenga ni se ocuparan en mas de su hacienda é lo que les cumple; ó á hombres que si hablaren sea lo que Pedrarias quiere á en su fabor é que acá diga que ha fecho maravillas é sepa mejor engañar al Rey con sus relaciones falsas ó á sus criados propios para el mismo efecto.

A poder de esclamaciones á Dios llegó á las orejas de S.M. é de los gobernadores que en España quedaron, estando en Flandes S.M. la sin

razon é agravio que se ha fecho en se llevar las partes que Gobernador e oficiales han llevado de las entradas, e proveieron los dichos Gobernadores que los oficiales bolviesen las partes que habian llevado de las entradas é que no las bolviesen el gobernador. É los oficiales viendo aquesto tampoco quisieron tomar las suyas asi por que dijeron tales palabras que les parescio al gobernador que era bien callar como porque de lo que manda S.M. en aquella tierra no se hace todo.

Al tiempo que se pregonó la residencia que hizo Pedrarias luego en ese instante hizo publicar que queria reformar los repartimientos de los Indios é como muchos estavan sin ellos é otros querian trocarlos que tenian é otros mejorarlo aunque havia muchos quejosos del dicho gobernador, no le osaron pedir ninguna cosa ni demandar justicia contra él porque en lo de los Indios no les dañase é ademas de esos porque veyan que se havia de quedar con cargo de la gobernacion, é podria despues destruir á quien quisiese ó algo le obiese pedido.

Puedese muy bien provar que cuando Pedro Arias fué á tierra firme estava muy mas de paces que agora é muy poblada la tierra de mar á mar é todo lo que ay desdel Darien á Panamá lo qual todo al presente esta quasi yermo é despoblado acabsa de los robos é crueldades que los capitanes hicieron con muy señaladas exorvitancias, é todo se quedó sin castigo á si lo de Morales Primo, é criado del dicho gobernador quando hizo matar 300 personas atadas en cuerda no perdonando asta los niños de teta, é como los de Tello de Guzman, é otras muchas cosas semejantes que en esto se pueden decir.

Un capitan que se llama Benito Hurtado pasando por el cacique de Careta, ó traiendo ciertos Indios mal ganados pidió al dicho Cacique que estava de paces que le diese algunos Indios que le ayudasen á llevar las cargas, é el dicho cacique le dió ciertos Indios é un principal con ellos ó en llegando al Darien, dió por quinto ál Rey los Indios de pazés é principal de Careta, é dió al gobernador é Obispo é oficiales á ocho ó diez piezas é á seio de servicio, e por les ganar las boluntades: é otro Capitan poco ha que hizo herrar á un Cacique dos Indias de repartimiento é libres para que fuesen esclavos, é por tales las vendió el dicho Capitan, é aunque lo uno, é lo otro supo el gobernador, todo se quedó sin castigo, é no solamente aquesto pero agora poco tiempo ha que un *Pedro de Cárdenas asó por su placer dos mugeres* de repartimiento é la pena fue que al que lo hizo le desterraron para Castilla.

De hacer comer á perros, Indios é otras muchas crueldades; mucho se podria decir lo qual se deja por evitar proligidad. En el dar las licencias para rescatar á sus criados é á otros é en lo secreto si tiene su parte ó no, ó si parte con ellos; ya dije á Vuestra Merced quand publico fué en aquella tierra que partió con un Joan Tello; é con Pedro de Encinasola e con otros; é lo que se hizo en la farcia que compró de los vergantines del

Rey que llevó Lopez de Losa, la qual se pasó á cuestas de Indios á la mar del Sur, e primero la tubo rebendida que la pagase al Rey.

El dicho Pedro Arias á Procurado desacer el Darien porque queriendose desde alli venir á España nunca aquella cibdad le dejó diciendo que primero lo havia de saber S.M. é havia de proveer su Alteza de Gobernador é de quien le tomase residencia, é por eso ha procurado de destruir aquel Pueblo é por que el no le hizo seiendo como es lo mejor que S.M. tiene en aquellas partes é por questá en la frontera de los Caribes dondel dicho Gobernador no ha fecho ni seido para hacer cosa que ó sea como havia de ser porque algunas veces el dicho Pedro Arias ha savido que de aca embiavan, ó se queria embiar Gobernador para aquel cargo vienen agora sus fatores fundados de dar á entender á S.M. é á las personas que en su real consejo estan que seria mucho incombimiento remober del cargo al dicho Gobernador diciendo que cual queria que vaia antes que lo entienda lo havrá estragado: lo qual es muy grand burla é fraude porque ninguna podria haber estado ayá ni podria ir que no lo hiciese muy mejor de lo questa fecho ó se hace.

En la administracion de la Xusticia es muy parcial é no haze en ella mas de su boluntad como se vido en lo de un Francisco de Medina que vendió en aquella tierra ciertos Cristianos é havia venido de saltear Indios, *é hacerlos comer á perros sin causa ninguna*, é la paga que se le dio por los dichos Cristianos fué del dinero del Rey é en fraude de su hacienda; é haviendose de quedar en la tierra sin que le dieran cosa ninguna los dichos Xpanos é gente que el alli dejó; porque los navios no podian navegar.

No se maraville Vuestra Merced que Pedrarias sufriese las crueldades que los Cristianos é Capitanes han fecho pues aorcó á Santmartin su criado sin causa en la lsla Dominica é desde á seis meses en el Darien le hizo el proceso é pues hizo degollar á Vasco Núñez, é los otros que con el padescieron lo qual diria el proceso original é no otro traslado ni escriptura estando presente quien le sepa apuntar.

La cibdad de Fonseca de Ávila ya dije á Vuestra Merced la qual causa del titulo, é nombre della, é quan mal ordenados estan a quellos Pueblos é que es la causa porque va teniendolos; é que interese se le sigue de ello á causa de los Rescates é quan poco combiene tal forma, é como es para despoblar é no poblar ni consentir ni sustentar la tierra.

Dije al principio que hera inconstante el dicho Gobernador, é asi puede Vuestra Merced creer que cada dia del mundo da muchas cedulas encontra unas de otras de que muchos incombinientes é pleitos nascen entre los vecinos é pobladores de aquellas partes asi quando encomienda Indios de repartimiento ó naborias como en otras casas de otras calidades.

Entre las culpas que halló á Vasco Núñez para le degollar, es aver tomado el dicho Vasco Núñez una marca de los con que marcan el oro á

su suegro de Verdugo que era veedor en la dicha tierrafirme, que creo que le llaman Silvestre, pero no obstante eso embió el dicho Gobernador Pedro Arias desde Panama al Darien por un cuño de los tenia el veedor Gonzalo Fernandez de Oviedo é lo tubo en su poder el tiempo que le paresció é lo pudo hacer, é marcar pudo el oro que le paresciese ascondidamente.

Porque se dijo de suso algo de la muerte de Vasco Núñez. Digo que ya dije á Vuestra Merced otra causa por do se presumia que lo hizo matar é desde quel Rey Católico le embió las provisiones de adelantado de la mar del Sur é de la Gobernacion de Coiba é Panama se le trató la muerte, é aun se puso en votos entrel Gobernador é oficiales si se le darian los titulos, é provisiones reales del dicho adelantamiento non obstante que el Rey de Gloriosa memoria se los embiase, é si se le dieron fué porque el Obispo Fray Juan de Quevedo le fué faborable, é porque botó el primero que se le diesen, no osó el dicho Gobernador dejar de darlas.

Al tiempo que fué Pedro Arias á aquella tierra luego compró la casa del dicho Vasco Núñez é le dió por ella muy pocos dineros, é valia mas de renta que no dio el por ella de Compra la qual el dicho Vasco Nuñez no se la diera sino porque le tomaban residencia, é por aplacar é contentar al dicho Pedro Arias.

Al tiempo quel dicho Gobernador repartió los Indios, é Indias naborios quel dicho Vasco Nuñez tenia despues que la degollaron repartiolas entre Dª Isabel de Bobadilla é sus criados, é quien quiso é por no las vender con la hacienda como se suele hacer en aquella tierra é en las Islas demás del daño notorio de las dichas naborias perdió la Hacienda del Rey é el fisco mas de 2 000 Castellanos ó á lo menos todo lo que mas se diera e baliera la hacienda del dicho Vasco Nuñez de lo que valio vendida sin las dichas naborias. Las pagas que se le hacen de gente serian escusadas pues ninguna tiene ni la ay para ninguna nescesidad por razon de las dichas pagas é asi hascense copias vanas, é por aquellas libra el contador é paga el Thesorero, é seria mejor ya que las obiese de llevar darsele de salario que por esta vía: que paresce que es untarse la Cebada su dueño; é destotra forma seria merced é sonaria mejor el salario siendo mayor.

Al tiempo que descabezaron á Vasco Nuñez, é sus consortes valieron los bienes, é escripturas que entraron en poder de Martin Estete 3 000 é tantos pesos de oro é sin causa, haviendo Thesorero que los havia de cobrar por el Rey sin otro nuebo salario por aiudar á su criado diole el diezmo de lo que cobrase, o pagase é tal maña se dió el dicho Estete é escribanos quel é ellos se llebaron de los dichos 3 000 castellanos mas de los 2 000 dellos pagando solamente con papeles é sin cobrarlos ni pagar en dineros.

En el Darien no ha consentido que alli se haga regimiento sin estar presente su persona del dicho gobernador, ó su Theniente aunque ha sido requerido lo qual se presume ques porque no se de aviso á S.M. de su maña de Gobernacion ó de aquellas cosas que en aquellas partes pasan las quales por esta incombiniente ha dias que S.M. no las sabe ni agora se supieran si no fuera yo el que las digese porque me paresce ques inumanidad Callarlas á mi Rey pues tengo jurado su servicio.

Es bien que sepa Vuestra Merced é de noticia desto á S.M. despues que Gil Gonzalez tentó por muchas vias su despacho de do estava Pedro Arias para seguir su viaje porque conformas le pareció que se les estorvaba, ó que queriendo el dicho Pedro Arias luego se podria poner en obra acordó de le comprar un negrillo bolteador quel dicho Gobernador tenia en 300 castellanos no valiendo 100, é que esta quantia toviese en la dicha armada el dicho Pedro Arias para que al respecto por rata gozase en lo que adelante procedieza de la dicha Armada é con como esto fue fecho luego se puso en efecto en camino é se fue, é le dio licencia para llevar gente de la que allá estava en mas cantidad de la licencia quel dicho Gonzalez tenia para sacar gente de alli.

Dura muy poco la amistad que tiene con ninguno de los oficiales antes trae por grangearia rebolberlos porque nunca estan conformes é el mismo reposta é dice á los unos lo que dicen los otros en secreto de que se yan seguido cizañas é discordias entrellos de que ningun servicio á Dios ni á S.M. ni bien á los pobladores se á seguido antes mucha parcialidad, é que los unos tengan muy conocidos á algunos por sus allegados, é los otros á otros e asi anda la cosa muy á la descobierta que ya se conoce á vee quales acuestan á la parte del Gobernador, é quales é la del Thesorero é quales á la del Contador.

Algunas escripturas é registros originales que queria tener en su poder es necesario que se le den por que el que se las impide no se halla bien dello é si da conoscimiento dellas es de muy mala gana ó no le da.

Así que para lo de tierra-firme combiene que S.M. determine una de dos cosas y son perderlo ó ganarlo; para perderlo ninguna cosa se podria buscar ni pensar ni proveer mijor que dejarlo estar de la forma é manera quello se está; é para ganarlo é atajar tantos daños é dar orden como Dios é S.M. sean servidos é la tierra remediada hase de proveer quel que Gobernare aquella tierra sea ombre de buena sangre é que tenga celo é fin principal del Servicio de Dios é del Rey, é que sea amigo de Justicia, é ombre para trabajar por su persona é non de sobrada cobdicia ni cargado de hijos é de edad combenible para el seso é para los trabajos; é que este tenga doquiera que tobiere una ó dos personas de buena conciencia, é letras é que por su persona visite amas costas, é los pueblos dellas é si nescesario fuere, que si es comucho torne á tomar las residencias á los Juezes pasados que no seran de poco interese para la

Hacienda de S.M. é que demas deso tenga siempre en el Darien un Teniente que sea persona de letras é pueblos del Norte: é otro en la Costa é Pueblos la Costa, é pueblos del Norte: é otro en la Costa é Pueblos del Sur, é diciendo verdad los que agora ay que son el Licenciado Selaya, é el Licenciado de Alarconcillo son personas muy suficientes para ello si les dejase Pedrarias libremente usar de sus oficios en las cosas de Justicia; é en lo que toca á los Indios de repartimiento é de las naborias; é mandar dar por ninguno aquel capitulo por donde acullá consultan é gastan muchas cosas estraordinarias é mandar tomar quenta al Thesorero Alonso de la Puente é que ge la tome quien sepa vien que cosa es quenta, porque en aquel tiento de quenta que le tomó Gil Gonzalez de Ávila no se liquidaron muchas cosas ni se ablo en otras algunas de calidad é precio é proveer como las Islas de las Perlas que son la de Otoque é Terareque, no sean de Pedrarias, sino que todos los Cristianos puedan pescar en ellas, é que se haga una torre en la de Terareque que es la principal, é se funde alli un pueblo de Cristianos á quien se encomienden los Indios della porques aparejada para se poblar, é para ganados é los Cristianos que alli estubieren estan mas seguros, é fuertes que en parte de toda la tierra é desde alli se puede mejor conquistar é descobrir la costa de levante é ay aparejo para los navios, é puerto, ó muy buenas pesquerías é ase de mandar, que libremente puedan ir é tomar de aquella tierra los que allá fueren, é tratar libremente como en los otros reinos despaña, é que puedan libremente armar é rescatar por las costas los vecinos dellas, é no otros ni los de la una costa rescatar en la otra salve cada uno en la costa questobiere la poblacion do vive, é dar por esclavos los Caribes que son desde la tierra nevada al Darien sin quintos ni derechos algunos asi como estan dados algunos por el Catolico Rey D. Fernando, é que demas desto se provean é mande S.M. que se despachen los capitulos que particularmente he dado para lo que toca á la Cibdad de Santa Maria del Antigua del Darien, porque lo mas importante, ó mijor cosa que ay en Castilla del oro si el que gobernare aquella tierra quisiere atender al Servicio de Dios é de S.M.

Con lo questa dicho he satisfecho lo que debo al Servicio de Dios é de S.M. é soyobligado por mi conciencia; en lo demas Vuestra Merced mire la suya pues S.M. me remite á. Vuestra Merced para que le informase, é se proveyese lo que su real serbicio fuese, é como aquella tierra no se acabe de perder, é quando vuestra merced demas de lo ques dicho me pidiere mas larga, é particular relacion de qualquier capitulo de los que atras quedan escriptos, vuestra merced lomande que yo lo satisfaré complidamente, é crea Vuestra Merced que aquestas son las verdades, é lo que pasa é todo lo que en contra se dijese es vicioso, é falso.

Notas

1 Memorial de Gonzalo Hernández de Oviedo (sic). Simancas. Patronato. Real Archivo de Indias. Legajo 7. Muñoz, *Colec.*, vol. LXXVI. Véase la página 195 de esta *Historia*. El original de este "Memorial" existe en el Archivo General de Simancas, Patronato Real, Arca de Indias, legajo 7. En la *Colección...* de Muñoz, perteneciente a la Real Academia de la Historia de Madrid, se halla una copia de él en el tomo LXXVI, A. 103.

Historia de los repartimientos o encomiendas de indios

Hemos considerado señalar al lector de la nueva edición de esta obra, lo siguiente:
A la publicación de 1883, Vidal Morales y Morales expuso una advertencia, en la cual indica que "Pronto publicaremos también el tomo sexto y último, o sea la Historia de los Repartimientos o Encomiendas de Indios*, de no menor interés que los otros". A ello, al editarse estos volúmenes en 1945, su editor anotó que, por "ser un verdadero complemento de la* Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo*...", se le incorporaba al final tan importante trabajo, el cual viera la luz por vez primera en la* Revista de Cuba*, en 1883.*
Casi seis décadas después, al quedar aún inconcluso el proyecto de José Antonio Saco para esta Historia de los Repartimientos*..., lo mantenemos como anexo por sus valores, pues nunca llegó a constituir el último tomo de la monumental* Historia de la esclavitud*... (N. del E.)*

José Antonio Saco

Libro Primero

DESDE EL PRINCIPIO DE LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA EN EL NUEVO MUNDO, HASTA LAS ORDENANZAS DE VALLADOLID DE 1513

Nunca debe confundirse la *esclavitud de los indios* de que he tratado hasta aquí, con las *encomiendas* o *repartimientos*. En la mente del legislador, estos dos estados fueron del todo diferentes. La esclavitud sólo pesaba, según la ley, sobre los indios caníbales y sobre aquellos que sin serlo, se sublevaban contra el poder de Castilla, o se resistían, en sentir de los conquistadores, a recibir el bautismo: de manera que la esclavitud que se les imponía, era un castigo. Pero los indios pacíficos, sometidos a la autoridad de los españoles, ésos debían conservar su libertad; mas, sin quitársela, el gobierno engañado, y procediendo de buena fe, creyó que se les hacía un bien, repartiéndolos o encomendándolos a los conquistadores. Ante la ley, pues, los indios encomendados fueron libres; pero de hecho fueron tan esclavos como los otros indios a esta pena condenados.

Subyugados ya por Colón los pueblos de La Española, y deseando éste que sus descubrimientos fuesen desde el principio provechosos a la Corona de Castilla, para embotar de este modo los tiros con que la maledicencia y la envidia le herían como extranjero, impuso en 1495, a nombre de los Reyes Católicos, un tributo sobre todos los indios; ordenando que los de 14 años arriba, vecinos de la provincia de Cibao, y los de la Vega Real y los comarcanos a las Minas, pagasen cada tres meses un pequeño cascabel lleno de oro, y todos los demás una arroba de algodón.[1] Calculose obtener de cada paga 20 000 pesos, pero tan equivocado fue este cálculo, que de las tres primeras apenas se sacaron 200; y aún fue más corto el rendimiento de dos o tres que se quisieron cobrar.[2]

Para conocer los indios sometidos al tributo, mandose que todos llevasen al cuello una medalla de cobre o latón, con cierta señal, que se mudaría cada vez que aquél se pagase.[3] Como el oro no tenía valor entre aquellas gentes, nunca se habían dado a la trabajosa explotación de

las minas, y el poco metal que alguna vez recogían, eran las partículas que las aguas arrancaban de los ríos o de las montañas. Por esto se verá cuán terrible fue el tributo que se les impuso; porque ni sabían bajar a las entrañas de la tierra a coger el oro, ni el poco que encontraban en su superficie, era bastante para satisfacer la codicia de los castellanos.

Conociendo el rey o cacique de la Gran Vega Real, llamado Guarionex, la imposibilidad de pagar en oro el tributo que se le imponía, ofreció en cambio, hacer una gran labranza para pan casabe desde la ciudad de Isabela hasta Santo Domingo, que bien podría ser una distancia de 55 leguas; "pero como el Almirante —son palabras de Herrera— era forastero, sólo, i desfavorecido de los ministros de los Reyes católicos, i como prudente conocia, que lo que le havia de conservar eran las Riquezas que embiase, dabase priesa por el Oro, porque en lo demas era mui Christiano y temeroso de Dios, i asi moderó el tributo, porque vió, que no se podia cumplir: por lo qual, algunos se huían á los montes, i otros se iban de unas Provincias á otras vagamundos".[4]

Siendo esta carga insoportable, sustituyose por otra, también muy opresiva. Incapaces los conquistadores por su fuerza de sacar todo el partido que les brindaban aquellas tierras feraces, mandose desde 1496, que para aficionarlos al nuevo país que habitaban, algunos pueblos de indios hiciesen las labranzas de las poblaciones de los castellanos, como acostumbraban con sus caciques. Este trabajo no sólo debían hacerlo sin ninguna recompensa, sino que si lo rehusaban, eran azotados, y si se huían, se les esclavizaba.[5]

Tan atroz injusticia fue fatal precursora de los repartimientos de indios; y a ellos llegose muy en breve con la división de las tierras; porque en todos tiempos y lugares, luego que los conquistadores han impuesto su yugo a los pueblos vencidos, éstos han corrido casi siempre la suerte de aquéllos.

A petición de algunos pobladores de La Española, había mandado el gobierno en julio de 1497,[6] que el almirante Colón repartiese en propiedad entre los castellanos las tierras de aquella isla. Esta orden no pudo ejecutarse entonces, porque Colón se hallaba en Castilla; mas, vuelto a La Española en 1498 encontrola muy alterada con la sedición promovida y capitaneada por Francisco Roldán.[7] Sosegadas estas turbulencias, Roldán presentó a Colón en octubre del año siguiente un memorial, en que le decía, que él y 102 castellanos más de los que le habían seguido, querían tomar vecindad; y accediendo Colón a sus deseos, dioles tierras e indios que las cultivasen; pero no juntos en Jaragua como pretendían, pues era peligroso que gente tan desmandada e insolente permaneciese unida; mayormente cuando el Almirante no tenía fuerzas para contenerla. Distribuyolos, pues, mañosamente dándoles tierras e indios en el Bonao, Santiago de la Vega, y en otros pueblos. Más largo fue con Roldán,

pues además de haberle dado de los criaderos del rey dos yeguas, dos vacas, dos becerros, 20 puercas y quizás muchas gallinas, le concedió también algunas heredades en la Vega Real, y en los términos de la Isabela; facultándole para que los indios del gran cacique Behechio le cultivasen las tierras que se le señalaban para su mantenimiento.[8]

Pero Colón no se limitó entonces a repartir tierra e indios entre Roldán y sus secuaces, porque deseando ganar la confianza de los castellanos residentes en La Española, hízoles la misma concesión. Tal fue el origen de los repartimientos en 1499, y que después se extendieron a otras regiones del Nuevo Mundo; pero repartimientos que lejos de haber sido hechos por orden de la reina Isabel, fueron desaprobados por ella, pronunciando aquellas memorables palabras que debo repetir aquí: "¿Quién ha facultado a Colón para repartir mis vasallos con nadie?"

Cuando Colón repartió en La Española tierras e indios, usó en las cédulas que otorgaba de estas palabras: "que daba en tal cacique tantas mil Matas ó Montones, y que aquel Cacique, ó sus gentes labrasen, para quien les daba aquellas tierras".[9] Los nombres *Matas* o *Montones* de que se habla equivalían a cepas de viña en Europa, con la diferencia de que éstas tienen vida mucho más larga, y aquéllas eran de la planta llamada yuca *(Jatropha manihot)* de que los indios se servían para hacer casabe, equivalente a nuestro pan.[10]

Oviedo, autor parcial y no muy exacto, afirma que Colón repartió todos los indios de La Española;[11] pero ni Las Casas ni los cronistas Antonio de Herrera y Juan Bautista Muñoz, que tuvieron a la vista todos los documentos de aquella época, dicen tal cosa: ni era posible que así fuese, porque los castellanos, por su corto número, solamente ocupaban entonces una parte de la isla Española. ¿Mas, cuántos fueron los indios repartidos por Colón? ¿Cuántos los que encerraba aquella isla en su totalidad? A la primera pregunta yo no puedo responder; y en cuanto a la segunda, lo que se sabe es que al caer Haití bajo la dominación española, toda la isla pertenecía a cinco reyes o caciques principales, que tenían bajo su obediencia otros caciques inferiores. Los nombres de aquéllos eran Guarionex, Caonabo, Behechio, Guacanagari y Cayacoa. Guarionex poseía todo el llano, y señoreaba más de 60 leguas en el centro de la isla. Caonabo dominaba en las sierras, cuya posición y extensión le hacían muy fuerte. Behechio ocupaba la parte occidental de la isla y la provincia de Xaragua. Guacanagari era dueño de la parte del norte, en cuya tierra asentó Colón la primera colonia de 38 castellanos, cuando descubrió la isla. Cayacoa dominaba la parte oriental hasta la ciudad de Santo Domingo, y hasta casi el punto donde el río Yuna entra en el mar. Este cacique era uno de los más poderosos entre los cinco, y sus indios los más valientes de todos por su vecindad a los caribes, cuyas invasiones tenían que resistir.[12]

La población de esa isla computábase entonces en 1 millón, a lo menos; "es mi opinión —dice Oviedo— de muchos que la vieron é hablan en ello, como testigos de vista, que falló el Almirante, quando estas islas descubrió, 1 millon de indios é indias ó más, de todas edades, ó entre chicos é grandes".[13] No vendré yo a discutir aquí la exactitud de ese número; pero cualquiera que fuese, es innegable que cuando el Almirante hizo su repartimiento, ya los indios habían menguado mucho, así por las guerras con los castellanos, como por el hambre que sufrieron. Vino después el repartimiento, el azote más cruel que cayó sobre los hijos del Nuevo Mundo; y sin pensarlo Colón, su primer repartidor, ni quererlo la buena reina Isabel, aquellos infelices fueron entregados desde entonces a los verdugos que habían de sacrificarlos.

Los alborotos de La Española y las calumnias derramadas en la corte por los enemigos del Almirante, habían engendrado en el ánimo del gobierno injustas sospechas contra él. Removido del mando de la isla, nombrose para sucederle a Francisco de Bobadilla, de quien ya he hablado en otra parte.[14] Este villano repartió indios contra la voluntad de su reina; y como mandó que del oro que se cogiese no se pagase al rey sino de 11 pesos 1, empleáronse esos indios más bien en la explotación de las minas que en la agricultura.[15]

A Bobadilla sucediole en la gobernación de La Española el comendador Nicolás de Ovando y Ovando, y entonces fue cuando se hizo el primer repartimiento general. Salió Ovando para aquella isla en 1502 acompañado de 2 5000 a 3 000 personas.[16] Desembarcaron en la ciudad de Santo Domingo, y en vez de ponerse a trabajar para buscar el sustento, encerráronse en ella sin las provisiones necesarias, empezando en breve a sentirse el hambre, las enfermedades y la muerte.[17] Bien quisiera Ovando repartir los indios entre su gente; pero las órdenes que tenía en contrario, eran terminantes; pues en una de las cláusulas de sus instrucciones, la reina Isabel le había recomendado especialmente "que todos los indios de La Española fuessen libres de servidumbre y que no fuessen molestados de alguno, sino que viviesen como vasallos libres, gobernados y conservados en justicia como lo eran los vasallos de los reinos de Castilla; y que procurase. que en la Santa Fé Católica fuessen instruidos: porque su intencion era, que fuessen tratados con amor y dulzura, sin consentir, que nadie les hicíesse agravio; porque no fuessen impedidos en recibir nuestra Santa Fé; y por que por sus obras no aborreciessen á los Christianos. Y que, para que mejor pudiessen ser doctrinados, se procurases, que se comunicassen con los Castellanos, tratando con ellos, y ayudándolos unos a los otros".[18]

De algunas palabras de esa instrucción, supo Ovando aprovecharse con destreza, y conociendo todo el interés de la reina por la conversión de los indios, la engañó diciéndole entre otras cosas: "que no podian

averlos indios para predicarles la fé y doctrinarlos en ella, y que á causa de la mucha libertad huian y se apartavan de la conversacion de los Christianos: por manera que aun queriéndoles pagar sus jornales no querian trabajar sino andar vagabundos, y que por esto convenia que tuviesen comunicacion con los cristianos".[19]

La reina, sorprendida por las arterías de Ovando, entregó los indios a la más horrenda opresión, pensando hacerles un bien. Expidió una Provisión en Medina del Campo, a 20 de diciembre de 1503, y en ella dice:

"Por lo cual mando á vos el dicho nuestro Gobernador que del dia que esta mi carta viéredes en adelante compelais y apremieis á los dichos Indios que traten y conversen con los cristianos de la dicha isla, y trabajen en sus edificios en sacar y coger oro y otros metales, y en faser granjerías y otros mantenimientos para los cristianos, vecinos y moradores de la dicha isla, y fagais pagar a cada uno el dia que trabajare el jornal y mantenimiento que segun la calidad de la tierra y de la persona y del oficio vos pareciese que debieren haber, mandando á cada Cacique que tenga cargo de cierto número de los dichos Indios para que los haga ir á trabajar donde fuere menester, y para que las fiestas y dias que pareciese se junten á oir y ser doctrinados en las cosas de la fe en los lugares deputados; y para que cada cacique acuda con el número de Indios que vos le señalaredes á la persona ó personas que vos nombraredes, para que trabajen en lo que las tales personas les mandaren, pagándoles el jornal que por vos fuere tasado, lo cual hagan é cumplan como personas libres como lo son, y no como siervos: é faced que sean bien tratados los dichos Indios, é lo que dellos fueren cristianos mejor que los otros: é non consintades ni dedes lugar que ninguna persona les haga mal ni daño ni otro desaguisado alguno: é los unos ni los otros no fagades ninfagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced y de 10 000 maravedis para la mi Cámara á cada uno que lo contrario ficiere".[20]

Verdad es que en este fatal documento se habla de jornales que se habían de pagar al indio por su trabajo; verdad también que se habla de enseñanza religiosa, de buen trato y de libertad; pero estas saludables disposiciones se quedaron escritas en el papel, y cuando de las piadosas intenciones de la reina de Castilla pasamos a los hechos de sus súbditos en el Nuevo Mundo, la voz enérgica de la historia se alza para proclamar a la faz del cielo y de la tierra, que el universo jamás verá esclavitud tan horrorosa como la indígena americana.

Roto ya el único dique que se oponía a la servidumbre de los indios, diose prisa Ovando a repartirlos como si fuesen rebaños. "Deshace los grandes pueblos que avia y da á un Español 100, y a otros 50, y á otros mas, y a otro menos, segun la gracia que cada uno con él alcanzava y él quería: y dá niños y viejos, mugeres preñadas y paridas, y hombres

principales y plebeyos, y á los señores naturales de los pueblos y de la tierra dávalos en uno de los repartimientos que hazia al Español á quien el mas honrra y provecho quería hacer".[21]

Como al repartirlos usó Ovando de la fórmula "*A vos fulano, encomiendanseos en el Cacique fulano, tantos indios para que os sirvais dellos en vuestras minas y grangerias con la persona del Cacique*",[22] diose desde entonces a esa repartición el nombre de *encomienda*, el de *encomendados* a los indios repartidos, y el de *encomendaderos* a los españoles que los recibían, sin que por eso se hubiese abolido la palabra *repartimiento*, pues ésta y la de *encomienda* se usaron, indistintamente, para expresar una misma cosa.

Deseando Bobadilla complacer a los castellanos, porque de este modo creía conservar la gobernación de La Española, concedioles la franqueza de coger oro, la cual fue revocada luego que se dio a Ovando el mando de aquella isla, ordenándose que los conquistadores pagasen por lo pronto la tercera parte del oro cogido, conforme a lo dispuesto por el almirante Colón, y más adelante la mitad.[23] Los indios trabajaron, al principio, en las minas seis meses solamente; mas, en 1503 ordenose que fuesen ocho, lo cual llamose una *demora*, debiendo llevarse todo el metal cogido a la casa de fundición, del que los oficiales reales tomaban la parte que tocaba al rey, y daban lo demás a los dueños de los indios encomendados.[24]

Establecidos ya los repartimientos, hallábase perplejo el gobierno con la muchedumbre de relaciones contradictorias que recibía sobre la manera de convertir los indios. Creyó conseguirlo mandando que a cada uno se diese un pedazo de tierra para que fuese propietario; que se procurase juntarlos en pueblos para que más pronto se civilizasen, que en cada uno de éstos se pusiese una persona que les suministrase justicia, y no permitiese que nadie se sirviese de ellos contra su voluntad, y sin pagarles, ni les ocasionase daño en sus personas, familias o bienes; que se les persuadiese a usar de vestidos; y que en cada pueblo se fabricase una iglesia, nombrando un eclesiástico que les dijese misa y les enseñase la religión.[25] Pero Ovando nada hizo, nada obedeció, y echando los indios a las minas, pronto encontraban allí su muerte. Quitábalos a unos castellanos para completar a otros de sus favoritos el número que les faltaba, y en este cambio de unas manos a otras, se repitieron y arraigaron los repartimientos.[26]

A Ovando, pues, le tocó la fatal celebridad de generalizar y dar consistencia en el Nuevo Mundo a tan funesta institución; institución que ningún escritor ha calificado con tanta verdad como Bartolomé de las Casas.

Con la muerte de la reina doña Isabel, acaecida en Medina del Campo el 26 de noviembre de 1504, agravose la suerte de los indios, pues éstos perdieron a su única protectora; y a los sentimientos verdadera-

mente cristianos y elevadas ideas que hasta entonces habían presidido a la gobernación del Nuevo Mundo, sustituyéronse miras interesadas y egoístas. No quiso pasar aquella reina de esta tierra al cielo sin recomendar la suerte futura de sus queridos indios, y por eso consignó en su testamento una cláusula inmortal en su favor.[27] Pero Fernando, el Católico ni cumplió los votos expresados por su esposa en su última voluntad, ni tampoco se mostró rey justiciero. Habíale ella dejado la mitad de todo lo que rindiese el Nuevo Mundo, y como éste era patrimonio exclusivo de la Corona de Castilla, porque a nombre de ella fue descubierto, el rey de Aragón sólo atendió a sacar las ganancias posibles, sin cuidarse de la equidad y justicia con que aquellos países debían ser administrados. Su ausencia a Nápoles, el desgobierno en que dejó a Castilla, sus apuros pecuniarios, su vejez y los achaques a ella inherentes, aumentaron el desorden, y si Ovando hasta aquí sólo había repartido indios entre sus amigos de La Española, ahora empezaron a adquirirlos, aunque con alguna insistencia suya, y cediendo a órdenes superiores, algunos criados de la Casa Real. Así lo dice el cronista Herrera;[28] pero el licenciado Zuazo, aunque censor severo de la conducta de Ovando, asegura que éste en todo el tiempo de su gobernación, nunca consintió que ningún privado del rey, ni otra persona que residiese en los reinos de Castilla, tuviesen indios en La Española, pues siempre suplicaba de cuantas cédulas y provisiones reales se le enviaban al intento.[29]

Las minas de oro de aquella isla llegaron a producir durante algunos años 460 000 pesos de oro;[30] pero este producto no se logró sino con la sangre de los indios.

De Nápoles regresó Fernando a Castilla en 1507, y su vuelta empeoró el estado de los indios. El Nuevo Mundo cayó desde el principio de su descubrimiento en las manos de Juan Rodríguez de Fonseca, el obispo de que tantas veces he hablado en la historia de la esclavitud de los indios y en la de la raza africana; pero a este hombre perverso juntáronse después otros dos, que, formando con él un triunvirato, fueron el azote más cruel de aquellas regiones. El primero de esos dos fue el contador Lope Conchillos, a quien nombró el rey de secretario en los negocios de Indias por muerte de Gaspar de Gricio, que había desempeñado esas funciones; y el segundo, Miguel de Pasamonte, que llegó a La Española en noviembre de 1508 en calidad de tesorero general con orden de que se le diese muy buen repartimiento,[31] pues a su arribo a aquella isla contaba todavía 6 000 indios.[32]

Al obispo Fonseca y a Lope Conchillos encargó el monarca el despacho de todos los negocios del Nuevo Mundo, ordenando al gobernador de La Española Nicolás Ovando y a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, que en adelante dirigiesen a ellos toda su correspondencia.[33]

Ovando, queriendo aparentar justicia, nombró en La Española *visitadores* para que viesen como los castellanos que tenían repartimientos, trataban a los indios. En estos nombramientos ninguna intervención tuvo la corona hasta el año de 1508, en que ella adjudicó algunos indios a un español, mediante el regalo de una mula que éste hizo a un personaje influyente en la corte. Entonces se declaró que los visitadores no tuviesen jurisdicción alguna sobre los indios, sino que se limitasen a investigar si éstos eran bien tratados, participando a las autoridades competentes las faltas contra ellos cometidas.[34] Tales fueron las funciones legales que los *visitadores* debían ejercer, pero las que éstos se arrogaron y la manera con que las desempeñaron, descríbelas el celoso defensor de los indios, el gran Bartolomé de las Casas: "*Y en las Villas y lugares de los españoles* tenia el governador ciertas personas las más honrradas del pueblo, que puso por nombre visitadores, á quien por solo el officio dava y señalava como por salario y fin el ordinario repartimiento de Indios que le avia dado y 100 indios para que le sirviesen. Éstos eran los verdugos mayores del pueblo y más crueles que todos: ante los quales todos los Indios que los alguaziles del campo traian monteados se presentaban, i iva el acusador de allí, que era aquél que los tenía de encomendados y acusados diziendo que aquel Indio ó indios eran unos perros que no le querian servir y que cada día se le ivan á los montes por ser haraganes y vellacos que los castigase. Y luego el visitador los ataba á un poste y el mismo con sus propias manos tomaba un rebenque alquitranado, que llaman en las galeras anguilla, que es como una verga de hierro; y dávales tantos de azotes y tan cruelmente, que por muchas partes les salia la sangre y los dexavan por muertos y nuestros ojos vieron muchas veces muy grandes crueldades, etc., etcétera".[35]

El rey pidió a Ovando en 1509 que diese razón del modo con que había hecho los repartimientos para conocer las personas, que no teniendo heredades ni labor de minas, alquilaban los indios.[36] En dicho año cesó Ovando en el mando de La Española; volvió a Castilla, y ningún castigo se le impuso por su mala conducta. De su crueldad con los indios, claro testimonio dan las palabras del licenciado Zuazo, juez de residencia en La Española.

"Despues de este —el comendador Bobadilla— vino otro Comendador, que llamaron de Lares, y este era hombre orgulloso, aunque por otra parte tenia algunos buenos respetos, y este embió gente á la Provincia de Higuei donde hizo matar por mano de un criado suyo Juan de Esquivel natural de Sevilla 7 ó 8 000 indios so color que aquella Provincia diz que se queria levantar, que son gente desnuda que solo un cristiano con una espada basta para 200 Indios. Hizo hacer otra grandísima matanza é crueldad en la Provincia de Jaragua, donde á la sazon prendió á una gran señora entre los Indios que se llamaba Anacaona, con

todos los principales Caziques de aquellas partes. Dió Indios é quitólos á muchas personas, é diólos á sus criados é á otros de cuya mudanza se morian infinitos dellos".[37]

Antes de partir Ovando de La Española, declarose almirante y nombrose gobernador de las Indias a don Diego Colón, hijo del inmortal descubridor. Hízole el rey prevenciones, ya de palabra, ya por escrito, recomendándole especialmente que cuidase del buen trato de los indios, sin que sus caciques los molestasen, ni los castellanos les hiciesen ningún agravio, castigando a sus ofensores, que se les enseñase con dulzura la doctrina cristiana para convertirlos al catolicismo, poniendo en cada pueblo un eclesiástico, con sueldo, que entendiese en ello, procurando apartarlos de sus idolatrías y ritos, poco a poco, con mucha maña y sin escandalizarlos, que no se diesen más indios a los curas para impedir que faltasen al desempeño de su ministerio: que los españoles no les vendiesen armas, ni se les permitiese poseerlas: que viviesen en poblaciones, teniendo cada uno aparte su mujer, hijos, casa y heredad: que no se les dejase vender ésta, ni trocarla por poco valor como solía hacerse: que tuviesen sus consejos con sus regidores y oficiales, puestos por los caciques, los cuales ejercerían la jurisdicción, para reducirlos a buen gobierno y civilizarlos: que los consejos tuviesen propios: que no se hiciese trabajar de valde a los indios, sino que se les pagase un salario, según estaba mandado por disposiciones anteriores: que éstas se ejecutasen en cuanto al vestido de los indios, para que no anduviesen desnudos: que se diese licencia para llevar a La Española indios caribes o de los que hubiesen hecho resistencia, con tal que procediesen de países en que no había minas, y pagándose al Fisco la cuarta parte de los importados, los cuales debían declararse después como naborias, que eran una especie de criados: que siendo muy grande la mortandad en las minas de los indios introducidos en aquella isla, sólo se les impusiese un trabajo moderado, y que sus dueños en el primer año no pagasen más de medio castellano de tributo, para que no los recargasen tanto. Por último, ordenose que no se diesen licencias a los castellanos de La Española para ir a descubrir y comerciar, sino bajo la condición de que otorgasen fianzas de no hacer daño a los indios.[38] Si estas prevenciones se hubieran cumplido, habríase, sin duda, mejorado la condición de los indios.

Facultose también al nuevo almirante para reformar los repartimientos hechos por Ovando, ajustándose a los términos de la Real Cédula expedida en Valladolid a 14 de agosto de 1500, la cual dice así:

"Por quanto el repartimiento de Indios se ha hecho hasta el arbitrio del Gobernador que ha sido de La Española, y no se ha guardado la justa proporcion, ni se ha hecho el uso que debiera de los Indios empleándolos en labores y minas, sino tomando á este por page, al otro por

mozo de espuela para holgar con ellos: mandamos que en adelante no sirvan sino para las labores, y se repartan en esta razon. A los Oficiales y Alcaydes provistos por mí y mi hija se darán 100 'al caballero que llevase su mujer, 80' al escudero con su muger, 60; al labrador con muger 30. Si ansi repartidos sobraren o faltasen Indios, se les aumentarán ó disminuirán al dicho respecto. Las personas á quienes se encomendaren Indios, deberan instruirlos en la fé, darles vestuario y otras cosas segun costumbre. No se podrán quitar á nadie sino por delito que merezcan perdimiento de bienes. En tal caso las personas que quisieren gozar de los Indios confiscados, pagarán anualmente á la Cámara 1 peso de oro por cada cabeza de Indio". Este tributo cesó por el *Tratado de mercedes, franquezas y libertades* concedido a La Española en 26 de septiembre de 1513.

No contento el monarca con estas prevenciones hechas al nuevo almirante don Diego, mandó al mismo tiempo a su amigo y confidente el tesorero Miguel de Pasamonte, que tuviese mucho cuidado en ver si en el repartimiento que debía hacerse se guardaba todo lo que él había dispuesto.[39]

La mencionada Real Cédula de 14 de agosto de 1509, introdujo algunas novedades en los repartimientos:

1ª Que los indios no se empleasen en las minas, sino sólo en las labranzas.

2ª Que se determinó la calidad de las personas a quienes debieran darse, y el número de indios que debían caberles.

3ª Que a ningún encomendero pudiera quitarse los indios si no por delito que mereciese perdimiento de bienes.

4ª Que el nuevo encomendero que quisiese gozar de los indios así quitados, pagare anualmente a la Cámara 1 peso de oro por cada uno de ellos.

Habiéndose conocido después, que ese tributo redundaba en perjuicio de los indios, porque los encomenderos, para indemnizarse, los recargaban de trabajo, aboliose por el mencionado *Tratado de mercedes, franquezas y libertades,* concedidas a los vecinos y moradores le la isla Española, en 26 de septiembre de 1513.[40]

El rey, accediendo a la petición de Gil González Dávila, contador de La Española, dijo a ese empleado desde Valladolid en 14 de agosto de 1509, que los españoles a quienes se repartiesen indios, pagasen anualmente 1 castellano por cabeza, sin que por esto se entendiese que aquéllos se daban "de por vida, sino por uno, dos ó tres años, y pasados estos por otros tantos, pues lo contrario parecería hacerlos esclavos, y era cargo de conciencia". Al lado de esta razón humanitaria había otra de interés, porque acortándose el plazo de los repartimientos, el monarca aumentaba su tesoro con la renovación de ellos.

La orden anterior comunicada a Gil González, no lo fue al almirante gobernador; y por eso mandole el rey en 22 de octubre del mismo año de 1509, que si los españoles que tenían indios encomendados deseaban seguir con ellos, pagasen 1 castellano por cabeza; y que los importados de las islas comarcanas en La Española, se repartiesen a otros pagando medio castellano por cada uno. Pero ese tributo de 1 castellano por cabeza fue también suprimido por la cédula de franquicias y libertades a favor de los vecinos, mercaderes, y tratantes de Indias, expedida en Sevilla a 14 de octubre de 1511.

Luego que llegó a La Española don Diego Colón en julio de 1509, procedió a efectuar el repartimiento que se le había encargado; y en la distribución general que hizo de aquellos indios, no se olvidó de tomarlos para sí, dándolos también a su mujer doña María de Toledo, a su hermano, tíos y a otros a quienes la corte había concedido cédulas para obtenerlos.[41]

Al adelantado, su tío don Bartolomé, tocole la isla de la Mona, y esta encomienda fuele confirmada por el rey en 1511, no sólo con los indios que en ella había, sino con 200 más de que el monarca le había hecho merced.[42] Como la cédula que autorizó al almirante don Diego para reformar los repartimientos en La Española no expresaba el tiempo que habían los castellanos de tenerlos, mandose por una *Declaración* hecha en Valladolid a 12 de noviembre de 1509, que solamente gozarían de ellos mientras fuese la voluntad del monarca.[43]

El almirante envió a la corte la relación del repartimiento que hizo; pero el rey no quedó satisfecho, y mandole desde Burgos a 23 de diciembre de 1511 que enviase otra, poniendo el número de caciques con sus nombres; los indios que cada español tenía así para minas como para naborias, señalando los que no eran de servicio por vejez o niñez; que indicase las personas que tenían indios por cédula real, y cuáles no, añadiendo las condiciones, vida, fama y otras cosas de dichas personas.

En el repartimiento que hizo el almirante don Diego, quitó muchos indios a quienes Ovando los había dado, y esta mudanza, como la de los repartimientos anteriores, fue fatal a la vida de los indios. Dejemos aquí la palabra al licenciado Alonso de Zuazo.

"Como los dichos repartimientos se hicieron de junta general de todos los caciques é indios, los indios que eran de la provincia de Higuei hacían ir á Jaraguá y á la Zabana, que son lugares que distan de Higuei al pié de 100 leguas, y ansi por el consiguiente en todos los otros lugares, de manera que como muchos de estos indios estaban acostumbrados á los aires de su tierra, á beber aguas de jagüeyes, que así llaman las balsas de agua llovediza, é otras aguas gruesas, mudándolos á donde habia aguas delgadas é de fuentes é de ríos frios é lugares destemplados, é como andan desnudos, hanse muerto casi enfinito número de in-

dios, dejados á parte los que han fallecido del muy inmenso trabajo é fatiga que les han dado tratándolos mal".[44]

Algunos religiosos que habían pasado a La Española, manifestaron dudas acerca de la justicia de los repartimientos, y el tímido monarca para aplacar los escrúpulos de su conciencia, mandó que los indios no fuesen repartidos de por vida, sino que sirviesen como *tapias* o *naborias*, nombres que se daban a los que, sin ser esclavos, estaban obligados a servir por un año o dos; después por otros dos y así sucesivamente.[45]

Pero los encomenderos poco se cuidaban de esas diferencias, porque bajo de cualquier nombre que se diese a los indios, ellos siempre los trataron como esclavos.

Ordenó el rey en 1519 que al tesorero Pasamonte se le diesen 100 indios, además de los que ya tenía.[46] Nombráronse al año siguiente dos oficiales reales más para La Española, habiendo recaído el nombramiento de contador en Gil González Dávila, y el de factor en Juan de Ampues, señalándoseles 200 indios de repartimiento en parte de su salario.[47] Cuando en 1511 se fundó la primera Audiencia en La Española, diose a cada uno de los jueces de apelación que la formaron, además del sueldo que se les señaló, un repartimiento de 200 indios. Mercedes semejantes hiciéronse también de 100, de 60 y 50 indios a criados de la Casa Real, miembros del Consejo, muchos cortesanos, y a otras personas que sin residir en La Española gozaban de sus encomiendas por medio de mayordomos que al efecto tenían en aquella isla.[48]

Deseoso el rey de que se tratase bien a los indios, mandó que nadie tuviese más de 300 para que se les atendiese mejor en lo temporal y espiritual; encargando al almirante y oficiales reales de La Española que diesen ejemplo a todos en doctrinar bien los indios, pues el servicio de Dios era su principal objeto. Para remediar la falta de brazos que ya en La Española se sentía, ordenó también que todos los indios importados en ella perteneciesen al introductor y sucesores, para que así los cuidasen mejor.[49]

La plaga de los repartimientos, que había estado circunscrita a La Española, por ser el único punto poblado de castellanos, se fue extendiendo a otras islas.

En 1502 diose facultad a don Cristóbal de Sotomayor para que escogiese en la isla de San Juan de Puerto Rico, ya reconocida por Juan Ponce de León, un cacique con los indios que le pertenecían.[50] En 1510, el mismo Juan Ponce empezó a repartir los indios de aquella isla; pero no queriendo ellos someterse a tan cruel servidumbre, alzáronse y mataron muchos españoles.[51] Vencidos al fin, doblaron la cerviz al yugo que se les imponía, y corrieron suerte igual a los de otras islas.

Injusticias, como era de costumbre, cometió Juan Ponce al repartir los indios entre los pobladores, de donde nació entre ellos multitud de

quejas y resentimientos. De ese repartimiento señaláronse muchos al rey para que trabajasen en sus minas y haciendas o granjerías, cuya administración se confió al mismo Ponce; pero no habiendo éste correspondido a las esperanzas del monarca, quitósele su administración, lo mismo que el gobierno de la isla, encomendándose aquélla a los oficiales reales que acababan de llegar, y en junio de 1513 a sólo uno de ellos, cual fue el tesorero Haro.[52]

Ni fueron el monarca y los particulares quienes solamente tuvieron indios en Puerto Rico; que aquél mandó en 1511, que a cada uno de los hospitales fundados en aquella isla se le diese un repartimiento de 100 indios.[53]

El almirante don Diego Colón, en virtud de sus atribuciones, nombró de lugarteniente para la isla de Puerto Rico a Juan Ceron, natural de Ecija, y de alcalde mayor a Miguel Díaz que había sido criado de su tío, el adelantado don Bartolomé.[54] En 22 de julio de 1511 se les facultó para que hiciesen un nuevo repartimiento en aquella isla, recomendándoseles que favoreciesen a los que se habían distinguido en la guerra de Puerto Rico. Efectuáronlo de 1511 a 1512; pero quedaron tan descontentos los numerosos amigos y partidarios de Juan Ponce, que el almirante se vio obligado a reconocerlos.[55]

Juan de Esquivel entró en Jamaica en 1510: empezó a poblarla, y al repartir los indios, encontró alguna resistencia, pues se fugaron a los montes, y los caciques se pusieron en armas; pero habiendo matado algunos, subyugó a los demás, repartiéndolos a sus dueños: ocupáronlos principalmente en labranzas de bastimentos y algodón, cuya planta era muy provechosa y abundante en aquella isla.[56]

Con el rey don Fernando ajustó asiento Francisco de Garay, para entender a medias en las granjerías de ganados y haciendas que aquél tenía en Jamaica; y entonces fue cuando se nombró de tesorero de allá y repartidor de sus indios a Juan de Mazuelo.[57] Con este motivo dijo al rey en 12 de abril de 1513: "Los indios han sido muy maltratados con palos y azotes, quemados, y otros martirios; si así siguiese, no habría indios para dos años. Sobre esto hallé algunos presos, y al que más se echó pena de 6 castellanos... Se hará el repartimiento con justicia: algunos tienen más indios que V.A. que son el almirante y su teniente que tienen cada uno 1 600".[58]

Verificose ese repartimiento, y diéronse indios no sólo a muchos pobladores, sino a los oficiales reales por orden del monarca, a quien también se consignaron 2 000 para sus granjerías. Halláronse entonces en aquella isla 14 636, a saber:[59]

Caciques	8 600
Naborias repartidos a cristianos	1 500

Viejos y viejas	566
Niños y niñas	3 970
Total	14 636

Repartimientos hizo también Diego Velázquez en Cuba, y el primero, aunque corto, fue cuando desembarcó en la provincia oriental de Maisí a fines de 1511; pues los indios que le opusieron una débil resistencia, fueron entregados a los castellanos que le acompañaban para que les sirviesen, pero no como esclavos.[60]

Suerte más dura corrió Hatuey, cacique de aquella provincia, pues aunque se fugó a los montes, fue cogido y bárbaramente quemado por orden de Velázquez. Nombró éste por su lugarteniente a Pánfilo de Narváez, quien marchando contra los indios de la provincia de Bayamo, en breve los subyugó; y así ellos como los demás fueron repartidos con el progreso de la conquista, según más adelante se verá.

Al estado a que habían llegado las cosas del Nuevo Mundo, parece que ya en la tierra no había una sola voz que se interesase por los indios. Pero esta voz consoladora salió de las celdas miserables que ocupaban en La Española los religiosos de Santo Domingo.[61] Penetrados de los tormentos que sufrían aquellos infelices, trataron de poner pronto remedio a tanto mal. Desde la cátedra de la verdad tronó contra los opresores fray Antonio Montesino, en un sermón que predicó en 1511 en la ciudad de Santo Domingo, estando presentes el almirante gobernador, los oficiales reales, otras personas notables, y los demás españoles.

Muy importante es ese sermón, que se halla en los capítulos III y IV del libro II de la *Historia General de las Indias* escrita por Bartolomé de las Casas.[62]

De su terrible como justo lenguaje, diéronse todos por ofendidos, y en particular, los oficiales reales por ser los más culpables. Llenos éstos de indignación fueron en el mismo día a casa del almirante, para persuadirle que debía reprenderse a aquel fraile, que tan libremente había predicado contra el rey. De allí pasaron al convento de aquellos religiosos que aún era un edificio de paja, para pedir a su vicario fray Pedro de Córdoba, o que Montesino se retractase en el púlpito, o que toda la Orden saliese de la isla. El vicario, después de haberlos aplacado con su prudencia, les dijo "que lo que fray Montesino había predicado, fué de común consentimiento y aprobación del convento, y que no pensaban había hecho en ello, sino mucho servicio a Dios y al rey". Convínose, al fin, en que el predicador modificaría su lenguaje en el sermón del siguiente domingo; pero Montesino era hombre entero y de alma bien templada. Subió de nuevo al púlpito y cuando todos esperaban una retractación, insistió con más vehemencia que antes en los abusos que había denunciado. La irritación llegó entonces al colmo. Acudieron al rey los

oficiales reales, dándole cuenta de lo ocurrido y señalándose en sus quejas el tesorero Pasamonte por la alta influencia que tenía con el monarca y con el secretario Conchillos. Enterado aquél de lo ocurrido, mandó llamar al provincial de la Orden en Castilla y le dijo, que remediase el escándalo causado en La Española por sus frailes, predicando cosas contra su servicio. Pasamonte envió además a la corte para que apoyase la denuncia contra los dominicos, a fray Alonso del Espinar, de la Orden de San Francisco, hombre de buena conciencia, pero ignorante; verificándose con esto el dicho de Las Casas: "que trabajaron de enviar frailes contra frailes por meter el jueco, como dicen, a barato".[63] Los dominicos, a su vez, enviaron al mismo Montesino para que defendiese la justicia de sus ideas, y con el objeto de que le ayudase en tan santa empresa, nombraron después al varón prudente y entendido fray Pedro de Córdoba, vicario de aquella Orden en La Española.

De estas ocurrencias nació la rivalidad que en punto a repartimiento y libertad de los indios hubo entonces entre los religiosos franciscos y dominicos de La Española: rivalidad que si contraria al piadoso instinto que profesaban los primeros, cubrió de honra y de gloria a los segundos. Cuando se estudia la causa de esta divergencia, parece encontrarse en miras interesadas, pues como a los dos conventos de franciscanos que ya había en La Española, se les habían señalado dos repartimientos de indios, cabe la fundada sospecha de que las opiniones que manifestaron fueron hijas del interés.[64]

A su llegada a la corte encontrola Montesino muy prevenida contra él; y queriendo presentarse al rey para informarle de todo, no le era dado conseguirlo: pero burlando un día la vigilancia del portero, se entró hasta donde estaba el monarca, diciéndole "que le suplicaba, que le oyese lo que tenía que decirle por su servicio". El rey le contestó con mucha dulzura: "que dijese lo que quisiese"; "informóle de cuanto había pasado en La Española, de los fundamentos que había tenido para predicar aquel sermón, que había sido firmado de su prelado y de todos los letrados teólogos de su convento; y él se lo había mandado por obediencia, y suplicóle que luego fuese servido de poner remedio". El rey respondió, "que le placía y que con diligencia mandaría luego entender en ello".[65]

En cumplimiento de su palabra, mandó el rey en 1511 que se reuniese en Burgos, donde a la sazón se hallaba, una junta de miembros de su Consejo y de teólogos. Por aquél asistieron Fonseca, ya obispo de Palencia, y que tanta parte tenía en los negocios de Indias; Hernando de Vega, señor de Grajal; el licenciado Luis Zapata, a quien por su gran valimiento con el rey llamaban algunos el *rey chiquito*; el licenciado Sosa, que después fue obispo de Almería; el licenciado Santiago; el licenciado Moxica, y el doctor Palacios Rubios. Los teólogos fueron los

tres religiosos dominicos, fray Pedro de Covarrubias, el maestro fray Tomás Durán, y fray Matías de Paz, catedrático de Salamanca; el licenciado Gregorio, predicador del rey, y el ya citado Alonso del Espinar, siendo de extrañar, que al padre Montesino no se le hubiese dado lugar en la Junta, ni que aun se le hubiese llamado para oírle.[66]

Los procuradores enviados por algunas islas pidieron a la Junta, que los indios fuesen dados a perpetuidad, o por tres vidas; esto es, por la de los actuales encomenderos, y por las de dos de sus herederos. Fundábanse en que los indios no podían gobernarse por sí solos, que necesitaban de tutores; que eran en extremo holgazanes; que cuando ya se les creía domesticados, se desnudaban y se huían a los bosques como bestias; y, por último, que siendo incapaces de toda razón, debían estar sometidos al cuidado de los castellanos.[67]

La Junta tomó en consideración todas estas peticiones, y después de haberse reunido más de 20 veces, sus miembros nunca pudieron entenderse. El rey, vista la diversidad de opiniones, mandó a fray Alonso del Espinar, a Pedro García de Carrión, natural de Burgos, y al bachiller Enciso, que habían estado en las Indias, que se juntasen en el convento de San Francisco y por capítulos hiciesen unas ordenanzas para que los indios fuesen y viviesen como cristianos. Juntáronse en efecto, y tomando por base la cláusula del testamento de la reina doña Isabel, en la que se declaró libres a todos los indios, acordaron: que ningún castellano pudiese tener encomendados más de 80 indios ni menos de 40; que éstos se diesen a hombres casados para que las islas quedasen pobladas con sus hijos; que los restantes se repartiesen entre los que las habían conquistado; y, por último, que no se diesen indios a los que estaban en Castilla, ni tampoco a los oficiales reales ni jueces que residían en aquellas islas.

Estas ordenanzas fueron entregadas al rey, y aprobadas por él y por los teólogos y demás miembros de la primera Junta, imprimiéronse y enviáronse a las Indias para su cumplimiento.[68] Tales son las que se llamaron *Leyes de Burgos*.

A pesar de ellas, la crueldad de los castellanos continuaba contra los indios. Insistían en decir que los repartimientos eran necesarios para corvertirlos y civilizarlos; porque si se les dejaba vivir por su cuenta, ni abrazarían el cristianismo, ni los ya convertidos permanecerían en él, pues de nuevo volverían a su vida salvaje y a sus nefandos vicios. Esta fatal argumentación, aunque tantas veces repetida, nunca dejaba de producir el perverso fin que los castellanos se proponían; pero, al mismo tiempo, los religiosos dominicos de La Española oponíanseles enérgicamente.

En medio de estos ardientes debates, los encomenderos alcanzaron un triunfo señalado contra aquellos religiosos, pues de orden del rey

díjoseles en 1513: "que cuando se mandaron repartir los indios, se juntaron, con los del Consejo, muchos letrados, teólogos, y juristas y que vista la gracia y donación apostólica y otros fundamentos, habían acordado, en presencia del arzobispo de Sevilla, que entonces era, que se debían de dar los indios en repartimiento, y que era conforme a derecho, divino y humano: y que si cargo de conciencia podía haber en ello, era del rey, y de quien se lo había aconsejado, y no de quien tenía los indios: y que así, para adelante podrían los Padres Dominicos moderarse más en este caso, y proceder con más suavidad".[69]

Esta resolución fue una sentencia terrible contra los indios, porque sancionado el sistema de los repartimientos, nada importaba que se les llamase libres, pues que los encomenderos los trataban como esclavos, y esclavos que nada les habían costado. A pesar de esto, respetando el monarca las sólidas virtudes de los religiosos dominicos fray Pedro de Córdoba y fray Antonio Montesino que habían venido a la corte a defender tan noble causa, quiso darles una muestra de su aprecio, ordenando que volviesen al Nuevo Mundo a continuar su misión apostólica en provecho de los indios.[70]

Para acallar los clamores que siempre alzaban los defensores de los indios, mandó el rey que se reuniese en Valladolid una nueva Junta, de cuya deliberación nacieron unas ordenanzas en 35 capítulos aprobadas por el rey en la misma ciudad a 23 de enero de 1513: pero entre ellas y las *Leyes de Burgos* hubo la notable diferencia de que éstas eran generales para todos los países ya poblados de españoles en el Nuevo Mundo, mientras que las *Ordenanzas de Valladolid* eran solamente aplicables a la isla de San Juan de Puerto Rico y a La Española.

"Por cuanto —dice el rey don Fernando en el prólogo de esas Ordenanzas— yo é mi muger siempre deseamos el provecho espiritual de los indios de la isla de San Juan hicimos algunas ordenanzas para ello por nos, á las quales añadieron otras Bovadilla, Ovando, y el Almirante D. Diego, y vuestros Oficiales de allá. Pero la experiencia ha mostrado que todas no son bastante para lograr el deseado fin atendida la inclinacion al ócio y á los vicios que se observa en los indios, principalmente teniendo sus asientos con sus caziques distantes de las poblaciones de Españoles, á donde se retiran el tiempo que están desocupados del servicio. Porque aunque se les haya dado instruccion mientras servian, la olvidan luego y buelben á su olgazaneria y vicios, sin querer oir al español que va con ellos para instruirlos por no temerle ni respetarle. Siendo esto tan contrario á la Fe, y NOS obligados á poner remedio: á consulta de algunos del Consejo, dictámen de personas doctas y piadosas, é informe de otras que tienen conocimiento de Indias; ha parecido conveniente que las estancias y asientos de los Caciques é indios se pongan cerca de las poblaciones. Con lo cual podrán asistir á las igle-

sias, oir las pláticas, conversar frecuentemente con los españoles, recibir luego los Sacramentos etc., y además en lo temporal se evitará que les roven sus hijos y mugeres, y se les hagan otros daños á que algunos se han atrevido por pillarlos léjos de donde residen las justicias. Por estas y otras causas fué acordado de mudar sus estancias cerca de los pueblos de Españoles, donde se guardará con ellos lo siguiente".

Y lo siguiente fue, que con motivo de mudarse las estancias de los indios junto a las de los españoles, todo encomendero debía hacer para cada 50 de aquellos cuatro bohíos de 30 pies de largo y 15 de ancho, y tenerles 3 000 montones de yuca, 2 000 aves, 250 pies de ají, y 50 de algodón, a satisfacción del visitador, el cual cuidaría de que sembrasen a su tiempo media fanega de maíz, y que el encomendero diese a cada uno 12 gallinas y un gallo para que se aprevechase de sus huevos y pollos. Recomendose que los indios de la isla de San Juan de Puerto Rico fuesen llevados de sus antiguas estancias a las nuevas suavemente y con halagos. Todo encomendero debía fabricar en su hacienda una casa para iglesia, a la que iría diariamente con todos sus indios al amanecer y anochecer para rezar con ellos, cuidando de corregir al que se equivocase. Cuando hubiera cuatro o cinco estancias en el espacio de una legua, se fabricaría una iglesia en la del centro, a donde irían los indios todas las fiestas a oír misa y sermón con su encomendero; pero en caso de no haber clérigo que les predicase, siempre deberían asistir a la iglesia para orar y rezar, so pena de 10 pesos al encomendero que contraviniese. Si fuera de dicha legua había alguna estancia, haríase allí otra iglesia para no obligar a los indios a ir lejos. Siempre solícito el monarca de la instrucción religiosa de los indios, impuso al encomendero la obligación de enseñarles la doctrina cristiana, y de tomarles cuenta cada 15 días de lo que les enseñaba, so pena de 6 pesos de oro.

Los prelados que cobraban diezmos de esas estancias, debían proveer de clérigos para decir misa, confesar a los que pudiesen hacerlo y enseñar a los que no. Cuando había muchos indios empleados en las minas, haríanse en éstas una iglesia, guardándose todo lo ordenado para las de las estancias.

Todo encomendero que tenía 40 o más indios, debía enseñar a un muchacho de entre ellos a leer, escribir y la doctrina cristiana; obligación que también se impuso a los que servían de muchachos indios por pajes.

Recomendose el cuidado con los enfermos, a quienes debía confesar gratuitamente el clérigo respectivo; y si morían ir al entierro con la cruz, sin paga alguna. El encomendero que no daba sepultura al indio que tenía, era multado en 4 pesos. Impúsose también al encomendero la obligación de bautizar el indio nacido dentro de ocho días, y si no había clérigo, él lo haría por sí en caso de necesidad. El contraventor incurría en la multa de 3 pesos para la iglesia donde se bautizara.

Debía darse a los indios algún tiempo para que holgasen antes de anochecer, privándose al encomendero de aquel a quien no se le permitiese. Tampoco se les impedirían sus areítos en los domingos y días de fiesta ni en otros fuera de las horas del trabajo.

Ningún indio podía ser cargado, sino sólo con sus mantenimientos, y eso en el caso de mudarse de un lugar a otro, so pena de 2 pesos y de perder el encomendero el indio para el hospital del lugar a que pertenecía. Los indios no trabajarían en las minas más de cinco meses: después holgarían 40 días en los que el encomendero debería instruirlos en la doctrina cristiana, sin que en ese tiempo pudiese mandarles otra cosa que sacar sus mantenimientos de la yuca y otros comestibles.

Obligábase a los encomenderos a tener provisión suficiente de casabe, aves y ají, para que los indios comiesen con abundancia, lo que se encargó que hiciesen sus bohíos. Además, debía dársele a cada uno en los días festivos, una libra de carne o de pescado: alimento que había de suministrarse diariamente a los empleados en las minas, pena de 2 pesos al encomendero infractor. Recomendose que inculcasen a los indios la idea de tener una sola mujer, con la que debían casarse según la Iglesia. Ordenose que todos los hijos de los caciques se entregasen a la edad de 13 años a los frailes franciscanos para que les enseñasen a leer, escribir, y la doctrina cristiana; y que pasados cuatro años los volviesen a quien estaban encomendados para que sirviesen de maestros a los otros indios, mejor que los españoles. Las indias embarazadas de cuatro meses no podían ser enviadas a minas, ni sembrar yuca, sino tenerse en casa para servicios de poco trabajo: paridas, se haría lo mismo durante tres años en que criasen a sus hijos, so pena de 6 pesos por cada infracción. Obligose al encomendero a dar a cada indio una hamaca en que durmiese, cuidando los visitadores que ni les faltase, ni la cambiasen. Debía también el encomendero dar anualmente a cada indio 1 peso de oro para vestirse, del cual tendrían el cacique y su mujer 1 real para vestirse mejor. Nadie podría servirse ni admitir en su estancia indios ajenos, bajo la multa de 6 pesos por primera vez, 12 por la segunda, y 3 ducados por la tercera.

A fin de que los caciques fuesen mejor tratados, señalóseles para su servicio dos indios al que tuviere 40; tres al que 70; y seis al de 104 a 160. En cuanto al cacique, solamente podría empleársele en cosas ligeras, para evitar su ociosidad. Era deber del encomendero dar al visitador razón de los que nacían, morían, o iban de La Española o de otras partes a Puerto Rico, bajo la pena de 2 ducados de multa por cada uno si no lo hacía. Deber era también de los visitadores asentar en su registro todos los indios de cada poblado con sus nombres, manifestándolo en cada fundición a los oficiales reales, y éstos al rey, para saber si los indios aumentaban o disminuían. Prohibiose que nadie diese azote, ni palo

ni otro castigo a los indios, pues en caso de faltas debía acusárseles ante el visitador para que lo corrigiese. Quien a esto contravenía, pagaba una multa de 5 pesos de oro. Todos los encomenderos debían llevar a las minas, a los menos, la tercera parte de sus indios, salvo los vecinos de la Gavaña, y de la villa nueva de Yaquimo, en La Española, por estar muy distantes de aquéllas, los cuales los emplearían en hacer hamacas, criar puercos, etc. Los que no tuvieran haciendas cerca de las minas, podían hacer compañía con quien las tuviese, poniendo uno los indios y otro los mantenimientos; pero sin que hubiese en esto ningún alquiler de aquéllos, bajo las penas mencionadas. Los indios introducidos de las islas comarcanas en la de San Juan habían de ser gobernados del mismo modo que los de ésta; y aunque si eran esclavos se le permitía al dueño tratarlos como quisiese, recomendósele que fuese con amor y blandura, y doctrinándolos en la fe. Para que no se mudasen las estancias de los indios fijados en ellas, mandose que si vagasen por muerte o delito del encomendero, aquel a quien se hiciese la merced de ellos, comprase la estancia tasándola dos personas nombradas por el almirante, jueces de apelación y oficiales reales.

En cada pueblo de aquella isla habría dos visitadores que celasen el buen trato de los indios, su instrucción y el cumplimiento de estas Ordenanzas. Esos visitadores serían nombrados a juicio del almirante, jueces de apelación y oficiales reales, con tal que fuesen de los vecinos más antiguos; dándoseles por su oficio algunos indios además de los que tenían de repartimiento; pero si eran negligentes, sobre todo, en punto a comida y hamaca para dormir, debían quitárseles hasta los indios propios que tenían. Debían los visitadores recorrer los lugares, estancias y mineros de su cargo, al principio y a la mitad de cada año, uno cada vez, para que lo que se escapase a uno, observase el otro. Los visitadores no podían llevar a sus haciendas ningún indio perdido o huido, sino depositarlo en persona de responsabilidad para que lo recogiese su amo cuando se encontrase, so pena de perder otro indio suyo, además del que debía entregar a su dueño. Los visitadores debían tener copia de estas Ordenanzas firmadas por el almirante, jueces de apelación y oficiales reales, y acompañadas de una instrucción de los mismos para su gobierno. Deber era del almirante, de dichos jueces y oficiales reales enviar cada dos años a Puerto Rico persona que residenciase a los visitadores, los cuales debían darle relación cumplida de los indios nacidos y muertos en su distrito en los referidos dos años, para que el monarca fuese informado de todo. Por último, mandose que ningún vecino de La Española pudiese tener más de 150 indios de repartimiento, ni menos de 40.

Estas Ordenanzas mandáronse pregonar en La Española, y encargose al almirante, jueces de apelación y oficiales reales de ella que

las guardasen e hiciesen guardar, so pena de perdimiento de los indios que tuviesen encomendados.

Publicadas que fueron esas Ordenanzas, informose al gobierno que, aunque eran muy inútiles, había necesidad de declararlas y moderarlas para la isla de Puerto Rico. Entonces la reina doña Juana y su padre el rey don Fernando, el Católico, mandaron juntar en Valladolid algunos miembros del Consejo Real, varios religiosos dominicos, y a otras personas prudentes y entendidas en los negocios de Indias; y después de haberlas oído, acordose hacer en el mismo año de 1513 algunas modificaciones de las referidas Ordenanzas, para mejorar la suerte de los indígenas de Puerto Rico.

Ordenose, pues, que las indias casadas con indios encomendados, no fuesen compelidas a ir ni a servir con sus maridos en las minas ni en otros trabajos; bien que se las obligase a trabajar en sus propias haciendas y de sus maridos, o en las de los españoles, pagándoles los jornales que con ellas o con sus maridos se conviniesen, salvo si las tales mujeres estuviesen embarazadas: que los niños y niñas menores de 14 años, no se empleasen en trabajos recios, sino solamente en los ligeros, propios de su edad, y en las haciendas de sus padres, o de los que en su poder los tuviesen; que los mayores de 14 años permaneciesen hasta su mayor edad bajo el poder de sus padres, o de sus guardadores, si de aquéllos careciesen, pudiendo emplearlos en trabajos que no quebrantasen sus fuerzas, alimentándolos bien, y pagándoles sus jornales conforme a la tasa establecida por los jueces de apelación. En todos estos casos, los tutores de estos niños debían instruirlos en la fe católica, y procurar que los de mayor edad aprendiesen algún oficio. Ordenose también, que las indias no casadas y que estuviesen bajo el poder de sus padres, trabajasen con ellos en sus haciendas, o en las ajenas, conviniéndose con aquéllos, y que las que no viviesen bajo el poder de alguno, fuesen obligadas a trabajar en las haciendas de los indios o de los españoles, pagándoseles sus jornales como a los castellanos, para impedir su ociosidad y corrupción: que dentro de dos años los hombres y las mujeres anduviesen vestidos; y, por último, mandose una cosa de tanta importancia, que debo transcribir aquí las mismas palabras del documento en que está consignada: "Por quanto podía acaecer que andando el tiempo con la doctrina y con la conversación de los cristianos se hagan los Indios tan capaces y tan aparejados á ser cristianos, y sean tan políticos y entendidos que por sí sepan regirse, y tomen la maña de la vida que allá viven los cristianos, declaramos y mandamos y decimos que es nuestra voluntad que los que ansí se hicieren ábiles para poder vivir por sí y regirse á vista y á arbitrio de nuestros juezes que agora en la dicha Isla están ó estuvieren de aquí adelante, que les den facultad que vivan por sí, y les manden servir en aquellas cosas que nuestros vasallos acá sue-

len servir, ó las que allá conocieren semejantes á la calidad de las de acá, para que sirvan é paguen el servicio que los vasallos suelen dar e pagar á los Príncipes".

A los castellanos que no cumpliesen las prevenciones hechas en la mencionada *Declaración* de Valladolid debía castigárseles con la pérdida de sus bienes muebles, y la de los indios que tuviesen encomendados, sin que en adelante se les pudiesen encomendar otros.[71]

A pesar de tantas leyes dictadas y de tantas recomendaciones del gobierno para mejorar la condición de los indios, estos infelices quedaron tan oprimidos como antes. Y no deja de ser extraño que en medio de tantas juntas y deliberaciones sobre los graves asuntos que entonces agitaban el Nuevo Mundo, el monarca no hubiese acudido a las Cortes para que se ocupasen en resolverlos; pero esta extrañeza debe cesar cuando se recuerde que aquellos cuerpos políticos ya estaban muy menguados; y no obstante que se congregaron varias veces en Castilla bajo el reinado de Fernando y de Isabel, jamás estos monarcas se acordaron de las Cortes para someter a su conocimiento los negocios del Nuevo Mundo.

Notas

1 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11.

2 Herrera, déc. 1, lib. II, cap. XVII.

3 Herrera, déc. 1, lib. II, cap. XVII.

4 Herrera, déc. 1, lib. II, cap. XVII.

5 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XIII.

6 Carta patente, etc. (Véase a Navarrete, tom. II, p. 215.)

7 Véase el libro III de la *Historia de la Esclavitud de los Indios.*

8 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XVI. Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, tom. I, lib. VI, párrafo 50.

9 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. XVI.

10 Véase a Oviedo, lib. VII, cap. II, y a Las Casas, *Apologética historia*, cap. x. (*V. M. y M.)*

11 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, libro III, cap. VI.

12 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. IV.

13 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. IV.

14 Véase el libro IV de la *Historia de la esclavitud de los Indios.*

15 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. II, cap. V. Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. XI.

16 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11. Herrera, déc. 1, lib. V, cap. I.

17 Herrera, déc. 1, lib. V, cap. XVII.

18 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11. Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. XI y XII.

19 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11.

20 Navarrete, *Colección de Viajes y Descubrimientos, etc.*, Provisión mandando al comendador Ovando que compela a los indios a tratar con los cristianos, tom. II, p. 299.

21 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11.

22 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11. Herrera, déc. 1, lib. V, cap. XI.

23 Herrera, déc. 1, lib. IV, cap. XII.

24 Herrera, déc. 1, lib. V, cap. XI.

25 Provisión de Medina del Campo, a 8 de Enero de 1504.

26 Herrera, déc. 1, lib. V, cap. XI.

27 Véase esta cláusula en la *Historia de la Esclavitud de los Indios,* al fin del libro III, página 75.

28 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XVII.

29 Carta del licenciado Zuazo de M. de Xievres del Consejo del emperador Carlos V, desde Santo Domingo a 22 de Enero de 1518.

30 Herrera, déc. 1, lib. VI, cap. XVIII.

31 Herrera, déc. 1, lib. III, cap. III.

32 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XII.

33 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. I y XII.

34 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. V.

35 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11.

36 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. VIII. Provisión de Valladolid de 14 de Agosto de 1509, y 12 de Noviembre del mismo año.

37 Carta del licenciado Zuazo a Mr. de Chievres, del Consejo público y secreto del emperador Carlos V, fecha en la ciudad de Santo Domingo a 22 de Enero de 1518. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVI.)

38 Instrucción del rey católico don Fernando al almirante don Diego Colón en 3 de Mayo de 1509. El original de este documento existe en el archivo del duque de Veragua, descendiente de Colón, y publicose en la *Colección...* de Navarrete, tomo II, página 327. Véase también a Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. VIII.

39 Carta del rey en 15 de Agosto de 1509 al tesorero general de Indias Miguel de Pasamonte, contestando gratamente a otra suya, y haciéndole algunas prevenciones. Archivo de Simancas, libro general de cédulas núm. 7, impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo III, suplemento 1º, nº 68.

40 Publicado en la *Colección...* de Navarrete, tomo II.

41 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. X.

42 Real Cédula de 10 de Julio de 1511, impresa en la *Colección...* de Navarrete, tomo LI.

43 Muñoz, *Colección...*, tom. XC.

44 Carta del licenciado Alonso de Zuazo a Mr. de Chievres, escrita desde la ciudad de Santo Domingo en 22 de Enero de 1518. (Muñoz, *Colección*, tom. LXXVI.)

45 Capítulo de la carta de Valladolid de 14 de Agosto de 1509, citado por León Pinelo, *Tratado de Confirmación, etc.*

46 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. IX.

47 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XII. El mismo Herrera dice en el capítulo IX de la misma década y libro, que los indios dados a esos oficiales reales fueron 100. A estas divergencias estaba expuesto.

48 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. IX.

49 Cédula del rey al almirante y oficiales reales de La Española, hecha en Burgos a 23 de Febrero de 1512.

50 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. VII. Oviedo, *Historia (...) de las Indias,* lib. XVI, cap. II.

51 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XIII. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XVI, cap. IV y V.

52 Muñoz, *Colec.*

53 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XII.

54 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. X. Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XVI, cap. II.

55 Muñoz, *Colec.*

56 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XIII. Oviedo, *Historia (...) de las Indias,* lib. XVIII, cap. I.

57 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. XVIII, cap. I.

58 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

59 Comunicación al rey de Pedro Mazuelo y del gobernador Francisco de Garay en 16 de Octubre de 1515.

60 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. IV. Véase también el "Memorial de D. Antonio Velázquez de Bazán acerca de la Merced que pide a Su Majestad como pariente más próximo y heredero del Adelantado Diego Velázquez, por los servicios que este hizo en América". Publicose en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo IV, nº 3, junio de 1844, Madrid.

61 Herrera, déc. 1, lib. VII, cap. XII.

62 Las Casas, *Historia General de las Indias*, tom. III, p. 365. Madrid, 1875. (*V. M. y M.)*

63 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. V.

64 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. V.

65 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XI.

66 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XII.

67 Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XII

68 Parecer anónimo dirigido a S.A. en 1516, sobre los daños que padecen las cuatro islas Española, Cuba, Jamaica y San Juan. M.S. Archivo de Simancas. (Descubrimientos y pobladores, legajo 7º.) Véase también a Herrera, déc. 1, lib. VIII, cap. XII.

69 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XIV.

70 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XIV.

71 Declaración y moderación de las Ordenanzas de Valladolid, hecha en la misma ciudad a 28 de Julio de 1513 por la reina doña Juana y por su padre don Fernando, el Católico. (Archivo de la Casa de la Contratación en Sevilla.)

Libro Segundo

REPARTIMIENTOS O ENCOMIENDAS DESDE 1513, AL DÍA EN QUE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS CONSAGRÓ SU VIDA A LA DEFENSA DE LOS INDIOS

Apenas hechas las Ordenanzas de Valladolid, los favoritos del rey le pidieron repartimientos. Al obispo Fonseca, mandáronsele dar 800 indios en las islas Española, Puerto Rico, Jamaica y Cuba; a Lope de Conchillos, su compañero, 1 100; a Hernando de la Vega 200, y así a otros muchos, ya en más, ya en menos número: todos los cuales enviaron allá sus mayordomos para que los administrasen.[1] La experiencia había demostrado, que los indios sometidos a la férula de éstos, eran los peor tratados, porque trabajaban, como dice Oviedo, "para los de acá y los de allá. Y como eran personeros é Ministros de hombres tan favorecidos, aunque mal hiciesen, no los osaban enojar".[2] Prohibiose, por tanto, que los españoles que no residían en Indias, pudiesen tenerlos, salvo Lope Conchillos y otros que se mencionan en el párrafo segundo de la página 362 del tomo II de Navarrete. Pero esas excepciones se multiplicaron después con la influencia o el favor de los que aspiraban a repartimientos. Prohibiose igualmente que los adquiriesen los extranjeros residentes en La Española que no fuesen casados, y los hijos y nietos de quemados por la Inquisición, de reconciliados, de indios y de moros, y que en caso de tenerlos se los quitasen.[3] Esta última prohibición, fruto de la intolerancia y del odio español a toda creencia religiosa que no fuese la suya, estaba en consonancia con el fin que el gobierno y la nación se habían propuesto. ¿No era aquél, la conversión de los indios a la fe católica? ¿Cómo, pues, entregarlos a personas enemigas de ella, y que tanta sangre habían hecho derramar en España?

En 23 de enero de 1513, el rey don Fernando privó al almirante don Diego Colón de la facultad de repartir los indios de San Juan de Puerto Rico, y ordenó al tesorero de La Española, Miguel de Pasamonte, que hiciese otro para corregir los defectos del que habían ejecutado Juan Ceron y Miguel Díaz. El mismo rey mandó desde Valladolid, en

27 de septiembre de aquel año, que el repartidor de San Juan señalase para las haciendas y granjerías del monarca 500 indios de los mejores, y los naborias necesarios: todos los cuales fueron entregados después al tesorero Andrés de Haro, administrador de ellas. Pasamonte delegó sus poderes en el licenciado Sancho Velázquez, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, quien pasó a Puerto Rico en septiembre de 1514, no sólo como repartidor, sino como teniente gobernador y encargado de residenciar a los oficiales reales. De esa fecha a abril de 1515 efectuó Velázquez el repartimiento, pues en 27 del mismo mes escribió al Rey Católico, diciéndole:

"Va el repartimiento que se ha hecho: sacado los indios de V.A. y oficiales, no hay 4 000. Muchos se han quedado sin ellos y se quejarán".

"Se han hecho 35 vecinos en cada pueblo. Hallé la tierra en tiranía como se verá por la residencia que envio".[4]

Confirma esta relación el tesorero Haro en 30 del referido abril de dicho año, pues dice:

"El Licenciado Velazquez tomó residencia á los Oficiales del Almirante; hizo el repartimiento y han quedado en cada pueblo 25 vecinos sin algunos naborias que se dieron a particulares. Para V.A. se señalaron en Puerto-Rico 200 y San German 300".[5]

De este repartimiento dio Sancho Velázquez a Lope Conchillos 200 indios por el oficio de fundidor y marcador que había obtenido. La cédula que le expidió en 13 de marzo de 1515, decía entre otras cosas: "Por ende yo en nombre SS.AA. encomiendo a vos el dicho Señor Secretario Lope Conchillos el Cacique *Francisco Jamayca Aracibo* con 200 personas de sus indios é naborias para que los hagais doctrinar é enseñar en las cosas de nuestra Santa Fé Católica é mantener de las cosas necesarias á su sustentación, é vos os ayudeis y aprovecheis dellos en vuestras haciendas, minas é grangerias conforme á las Ordenanzas, é no de otra manera, só las penas en ellas contenidas, é sea á cargo de la conciencia de vos el dicho Señor Secretario si lo contrario hicieredes é no de la de SS.AA. é porque su voluntad es de los encomendar con las condiciones susodichas é no de otra manera por descargo de sus Reales conciencias se espresan en la manera susodicha para que SS.AA. queden libres de todo cargo de conciencia".[6]

Toda esa vana palabrería estaba calculada para encubrir la tiranía que los gobernantes del Nuevo Mundo ejercían con los indios.

Dividida la isla de Puerto Rico en parcialidades que mutuamente se despedazaban, y disminuidos los indios sobre manera, pues que ya sólo había 4 000, no era posible que Velázquez contentase a todos los que aspiraban a tener indios de repartimiento. Así fue, que muchos alzaron el grito y elevaron a la corte fuertes acusaciones contra el repartidor.

Sancho de Arango, vecino de aquella isla, acusole de que para proceder con toda arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones, nombró procurador y visitadores, eligiendo también otro alcalde y regidores: dio y quitó indios de repartimientos y naborias sin guardar más regla que sus intereses. A muchos vecinos que podían alimentar a sus indios, quitóseles para darlos a otros que ofrecían partir con él el fruto del trabajo de aquellos miserables. A la ciudad despojola también de todos los indios que tenía para obras públicas.

Cuando quería favorecer a alguno, entregábale 150 o 200 indios diciendo en la cédula de encomienda, que sólo eran 100 o menos; mientras que a otros que nada le importaba agraciar, dábale 100, siendo los más de los alzados, y que nunca podía coger. Estableció una tarifa, exigiendo por cada cédula de encomienda 1 peso y medio; por un mandamiento para recoger los indios medio peso; cantidad igual por una memoria de las naborias encomendadas, y 4 reales por las Ordenanzas que le daba.[7]

Acusaciones semejantes fulminaron otros vecinos de Puerto Rico contra Sancho Velázquez, y después de habérselas examinado todas, el cronista e historiador don Juan Bautista Muñoz concluye con estas palabras: "En otros extractos de enero de este año [1516] sólo se contienen chismes de unos contra otros. El licenciado Velázquez y la ciudad estaban unidos, y así piden confirmación del repartimiento; Ponce y Sedeño al contrario".[8] Pero en medio de dichos tan contradictorios, yo creo que había algo de verdad en las injusticias que se imputaban a Velázquez, porque en su difícil situación y deseando complacer al secretario Conchillos y a otros personajes, no le era fácil escapar a la parcialidad con que se veía forzado a repartir algunos indios.[9]

Así como el rey don Fernando quitó al almirante don Diego Colón las facultades de repartir los indios de Puerto Rico, lo mismo hizo respecto de los de Cuba, confiando su repartimiento al gobernador Diego Velázquez por la Provisión expedida en Valladolid a 8 o 13 de mayo, cuyas notables palabras son:

"Por cuanto vistos los privilegios del almirante se ha declarado pertenecer a Nos solo el repartir los indios, os cometo a vos Diego Velazquez el repartimiento de Cuba, cuanto á mi toca y atañe y os nombro el repartidor cuanto mi voluntad fuere. Así desde luego repartid mirando primero á nuestros Oficiales, despues á los primeros pobladores y descubridores, luego á los que tuviesen cédulas de Nos y últimamente á los que mejor vos pareciesen, y que mejor les enseñen y traten".[10]

Con esa misma fecha mandó el rey dar un repartimiento de 80 indios a un vecino de Ávila, sobrino de otro del mismo nombre, contador de la isla Española: bajo la condición de que se casase dentro de dos años y llevase su mujer a Cuba.[11]

No necesitó Velázquez de la mencionada provisión para empezar a repartir los indios de la parte oriental de Cuba, porque como algunos vecinos de la Asunción le pedían licencia para La Española, él, para que no se marchasen, comenzó a darles indios, "mirando —tales son sus palabras— que los de un pueblo sirviesen juntos, y a dar a cada vecino un pueblo, segun su mérito, y a otros algunos indios sueltos por cierto tiempo, para que los ayudasen en sus granjerías, conucos y labranzas, con que les pagasen y diesen de comer".[12]

Partió Velázquez de la Asunción el 4 de octubre de 1513 para recorrer y asegurar las partes de la Isla ya conquistadas y llegando a la provincia de Bayamo, contigua a la de Guacanayabo, recibió allí las provisiones reales que le autorizaban para repartir los indios, las que hizo pregonar en la Asunción y en la villa de San Salvador del Bayamo que empezaba entonces a fundar. El 18 de diciembre del referido año embarcose en el puerto de Manzanillo, y recorriendo varios pueblos de indios en la costa del sur, llegó al puerto de Xagua, haciendo repartimientos en todos los puntos que podía, cuya operación no acabó de practicar sino en 1514. Ni fueron sólo los particulares quienes alcanzaron indios; que Velázquez también los dio al monarca para que trabajasen en las granjerías que les señaló.[13]

Con tanta dureza fueron tratados los indios repartidos por aquel gobernador, que Bartolomé de las Casas, residente entonces en Cuba, dice haber visto con sus propios ojos que de 300 indios encomendados a un oficial real, éste mató en tres meses, a fuerza de trabajo, 270.[14]

Como los indios se iban acabando rápidamente en La Española, preciso era renovar de cuando en cuando los repartimientos para nivelar las porciones que debían tener los pobladores. La facultad de hacerlos fue una prerrogativa inherente a los gobernadores de La Española hasta 1514, en que se dio a Rodrigo de Alburquerque, alcaide de una fortaleza en aquella isla.

Volvió a la corte con el dinero que malamente había ganado, y comprando el oficio de repartidor de indios, en aquella isla, se le autorizó para hacer un repartimiento general, con intervención de Miguel de Pasamonte, el hombre de confianza del rey. El almirante don Diego, en calidad de gobernador, quejose del despojo que se le hacía de sus prerrogativas; mas, todo fue en vano. Alburquerque se presentó en La Española, publicó sus poderes, dijo descaradamente que lo que quería era dinero, y por dinero empezó a repartirlos y quitarlos a quienes no lo daban. Viose entonces por primera vez repartir los indios por dos vidas, pues así aparece de las cédulas que Alburquerque otorgó, y de las cuales inserto íntegra como muestra, una que trae Las Casas en su *Historia General de las Indias* y es como sigue:

"Yo Rodrigo de Alburquerque, repartidor de los Caciques e Indios en esta isLa Española por el Rey y la Reina, nuestros señores: por virtud de los poderes reales que de sus altezas he y tengo para hacer el repartimiento y encomendar los dichos caciques é indios y naborias de casa á los vecinos y moradores de esta dicha isla, con acuerdo y parecer, como lo mandan sus Altezas, del Sr. Miguel de Pasamonte, tesorero general en estas islas y Tierra Firme por sus altezas; por la presente encomiendo á vos Nuño de Guzman, vecino de la villa de Puerto de Plata, al cacique Andrés Guaibona con un nitaino suyo, que se dice Juan Banona, con 38 personas de servicio, hombres 22, mujeres 16. Encomendándosele en el dicho cacique 7 viejos, que no registro, que no son de servicio. Encomendándosele en el dicho cacique 5 niños que no son de servicio, que registro. Encomendándosele asimismo dos naborias de casa que registro, los nombres de los cuales están declarados en el libro de la visitacion y manifestacion que se hizo en la dicha Villa ante los visitadores y alcaldes della; los cuales vos encomiendo para que os sirvais de ellos en vuestras haciendas y minas y grangerías, segun y como sus altezas lo mandan conforme á sus ordenanzas, guardándolas en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, y guardándolas, vos los encomiendo por vuestra vida y por la vida de un heredero hijo o hija, si lo tuviereis; porque de otra manera sus altezas no vos los encomiendan; con apercibimiento que vos hago que no guardando las dichas ordenanzas, vos serán quitados los dichos indios. El cargo de la conciencia del tiempo que los tuvieredes y vos sirviéredes de ellos vaya sobre vuestra conciencia, y no sobre la de sus altezas; demás de caer é incurrir en las otras penas dichas y declaradas en las dichas ordenanzas. Fecha en la ciudad de la Concepción, á 7 dias del mes de diciembre de 1514 años. *Rodrigo de Alburquerque*. Por mandado de dicho señor repartidor—*Alonso de Arce*".[15]

Todas las recomendaciones y amenazas hechas en la cédula anterior, era una forma tan ilusoria como ridícula, porque los castellanos, en vez de cumplir los deberes que se les imponían en los repartimientos, maltrataban y atormentaban los indios hasta matarlos.[16]

Alburquerque recibió de sus protectores en España la orden secreta de que no cumpliese las Ordenanzas, y como esto cuadraba perfectamente a sus miras interesadas, repartió los indios a su antojo, pues dio a personas que estaban en Castilla 200 y 300 a cada una, y Conchillos alcanzó más de 600; al gobernador le tocaron 300 en cada una de las cuatro islas principales, o sea un total de 1 200; al tesorero Pasamonte más de 500; a los otros oficiales reales y jueces de apelación 200 y 300 a cada uno; 100 a cada escribano, y los demás fueron repartidos, no a casados ni a conquistadores según estaba mandado, sino a los que con dinero los habían comprado.[17]

Amargas quejas acudieron a la corte contra Alburquerque, no por las enormes injusticias que había cometido, sino porque muchos de los españoles se quedaron sin los indios que deseaban tener sin merecerlos. Pero deudo Alburquerque del consejero Zapata, que tenía gran valimiento con el monarca, se le hizo firmar a éste una cédula en la que con la mayor impudencia se aprobaba el repartimiento, se suplían de poderío real las faltas en él cometidas; y se imponía silencio para que no se hablase más de él.[18]

Herrera dice, que al tiempo de este repartimiento los indios de La Española estaban ya reducidos a 14 000;[19] pero esta cifra está desmentida por la que aparece del mismo repartimiento como pronto se verá, y por las comunicaciones que los padres jerónimos hicieron al gobierno desde La Española en 1516, en las cuales consta también que los castellanos residentes entonces en aquella isla eran 715.

He aquí el repartimiento según las poblaciones:

Pueblos	*Indios repartidos*
Concepción	2 082
Santiago	2 224
Puerto de Plata	587
Santo Domingo	1 483
Salvador de Higuey	1 198
Azua	813
Buenaventura	1 513
Bonao	1 055
Puerto Real	839
Guahava	467
Maguana	1 529
Vera Paz	1 266
Zavana	900
Xaquimo	1 039
En otros varios poblados	4 000
Total	20 995 [20]

Esta suma no comprende a los caciques ni a los viejos y niños que ascendieron a 4 545, pues si se hubiesen agregado a la anterior, el total hubiera sido de 25 540 indios.

En los pueblos que menciona el estado anterior, hubo en el primer repartimiento que hizo el segundo almirante 33 523 indios; mientras que los ahora repartidos por Alburquerque, ya no llegaron sino a 20 995;

es decir, una disminución de 12 533 en el corto espacio de cuatro años que mediaron entre esos dos repartimientos. Y tan grande era la disminución, que según el licenciado Zuazo, juez de residencia en La Española, ya en enero de 1518, o sea, tres años después del repartimiento de Alburquerque, no había en aquella isla 11 000 indios. Espantosas son las palabras que transcribo.

"Ansi que concluyendo, digo que á lo que se alcanza de los repartimientos pasados, dende el tiempo del Almirante viejo hasta hoy, se hallaron al principio que esta isla Española se descubrió un cuento é 130 000 indios; é agora no llegan á 11 000 personas por las causas que arriba digo; y creerse por lo pasado que de aqui á tres ó cuatro años no habrá ninguno de ellos si no se remedia".[21]

Los indios repartidos por Alburquerque diéronse por dos vidas a los encomenderos, y en confirmación del pasaje que acabo de citar, Las Casas asegura que aún no había corrido la media vida, cuando ya los tenían todos muertos.[22]

Ofendido el almirante gobernador del despojo de repartidor que se le había hecho con el nombramiento de Alburquerque, pasó a la corte a quejarse. Su llegada empezó a descubrir las maldades cometidas en aquel repartimiento, y conociéndose al fin la verdad, el monarca volvió en sí y trató de reparar los agravios. Nombrose, pues, en 1515 al licenciado Ibarra, oidor de la Audiencia de Sevilla, para que fuese a La Española a investigan cómo se habían cumplido las órdenes relativas al buen trato e instrucción religiosa de los indios, a castigar los abusos cometidos, y a repartir aquéllos de nuevo, reparando los agravios que se habían inferido a los castellanos con el repartimiento de Alburquerque. Diéronsele también despachos para Diego Velázquez, gobernador de Cuba, para Francisco Garay, de la Jamaica, y para el de la isla de Puerto Rico, en los cuales el Rey Católico, después de informarles del parecer de las juntas anteriormente celebradas y de la necesidad de mantener a los indios al lado de los españoles, para convertirlos a la fe católica y apartarlos de los hábitos de su vida salvaje, mandó que se encomendasen a los vecinos que hubiesen ido o que fuesen a poblar aquellos países; pero que, al mismo tiempo, se dejase a los indios tener sus haciendas conforme a las Ordenanzas al intento dictadas. Mas, Ibarra no pudo cumplir su comisión, porque murió, y no sin sospechas de veneno.[23]

Para reemplazarle, nombrose al licenciado Lebrón, pero no con las mismas facultades, sino limitándolas a la residencia y al repartimiento de los indios, encargándole que no se impidiesen los matrimonios de los españoles con las indias, pues sobre ser éstos favorables a la moral, influían poderosamente en la conversión y civilización de aquellas gentes. Estas cosas pasaban en 1515, y como los indios de La Española disminuían espantosamente, y aun había menos en Cuba, los castellanos resi-

dentes en la primera isla pidieron al rey que mandase exportar para ella alguna parte de los de la segunda. Por fortuna, Diego Velázquez su gobernador gozaba entonces de buen concepto con el monarca, el cual no quiso acceder a lo que se le pedía, sin oír antes a Velázquez,[24] cuyo parecer hubo sin duda de ser contrario al de los vecinos de La Española, pues que sus deseos no se realizaron.

No quería la Providencia que los indios quedasen sin amparo. Cuando Diego Velázquez salió de La Española en 1511 para conquistar a Cuba, acompañole el licenciado Bartolomé de las Casas por el crédito que ya gozaba.

Grandes fueron los servicios que entonces prestó, y para recompensarlos, diole Velázquez en 1514 uno de los mejores repartimientos que entonces se hicieron, cerca de la bahía de Xagua, en un pueblo llamado Canarreo. Contigua al de Las Casas estaba el que se dio a su amigo Pedro de la Rentería, hombre prudente y honrado, por lo cual hicieron compañía. Aunque Las Casas trataba a los indios con humanidad y dulzura, empezó a aprovecharse de ellos, en los trabajos del campo y de las minas, pues él mismo reconoce con una franqueza que le honra, que "en aquella materia tan ciego estaba por aquel tiempo el buen padre, como los seglares todos que tenía por hijos".[25] Mas, poco le duró esta ceguedad.

La Pascua de Pentecostés se acercaba, y no habiendo en toda la Isla otro sacerdote que él, tocábale ir a decir misa y predicar en Baracoa, capital entonces de la isla de Cuba. Con este motivo empezó a preparar su sermón, y recorriendo algunos textos de la Sagrada Escritura, dio casualmente con el capítulo XXXIV del Eclesiástico, donde leyó: "Que es mancillada la ofrenda del que hace sacrificios de lo injusto: que no recibe el Altísimo los dones de los impíos, ni mira los sacrificios de los malos; que el que ofrece sacrificios de la hacienda de los pobres, es como el que degüella a un hijo delante de su padre: que la vida de los pobres es el pan que necesitan, aquel que lo defrauda es hombre sanguinario: que quitar el pan del sudor, es como el que mata a su prójimo: quien derrama sangre y quien defrauda al jornalero, hermanos son".[26]

Esas santas verdades conmovieron profundamente su espíritu, y conociendo desde entonces la injusticia de los repartimientos, trató de renunciar al instante la tierra y los indios que Velázquez le había dado. Bien sabía Las Casas que al dejarlos, esos infelices caerían en poder de quien los oprimiría y castigaría hasta matarlos. "Pero aunque —según él decía— les hiciera todo el buen tratamiento que padre pudiera hacer a hijos, como él predicaba no poderse tener con buena conciencia, nunca le faltaran calumnias diciendo: Al fin tiene indios: ¿por qué no los deja, pues afirma ser tiránico? Acordó totalmente dejallos".[27]

Sin pérdida de momento manifestole sus ideas al gobernador Velázquez. Sorprendido éste de tan extraña resolución, y deseándole su

bien porque le amaba, le dijo: "Mirad, Padre, lo que haceis, no os arrepintais, porque por Dios que os quería ver rico y prosperado, por tanto, no admito la dejacion que haceis de los indios, y porque mejor lo considereis, yo os doy 15 dias para bien pensarlo, después de los cuales, e podeis tornar a hablar de lo que determináredes". Respondió el padre clérigo: "Señor, yo recibí gran merced en desear mi prosperidad con todos los demás comedimientos que V.Md. me hace; pero haced, señor, cuenta que los 15 días son pasados, y plega á Dios que si yo me arrepintiese de este propósito que os he manifestado, y quisiese tener los indios, y por el amor que me teneis quisiéredes dejármelos, ó de nuevo dármelos, y me oyésedes, aunque llore lágrimas de sangre, Dios sea el que vigorosamente os castigue, y no os perdone este pecado. Sólo suplico á V.Md. que todo esto sea secreto, y los indios no los deis á ninguno hasta que Rentería venga, porque su hacienda no reciba daño".[28]

Con tan firme resolución nada quedó a Velázquez que esperar, y como Rentería estaba a la sazón en Jamaica, Las Casas le escribió anunciándole la resolución que había tomado; pero Rentería era hombre tan justo y tan humano, que abrazando completamente las ideas de Las Casas, renunció también gustoso al repartimiento que tenía. ¡Acción digna de eterna memoria, y que debe inmortalizar al hombre que supo sobreponerse a las sedientas pasiones de oro y sangre que en aquella época devoraban a sus compatricios!

Libre Las Casas desde entonces del peso que le abrumaba, empezó a predicar contra los repartimientos. Los españoles le oían atónitos, y si bien admiraban el desprendimiento y virtud de aquel sacerdote, ninguno se sintió con fuerzas para imitarle. Desde entonces abrazó Las Casas la defensa de los indios, y consagrando su larga vida a tan santo fin, pudo salvar, si no en las islas, a lo menos en el continente, muchos restos de aquella raza infeliz.

Notas

1 Herrera, déc. 1, lib. IX, cap. XIV.

2 Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. VI.

3 Traslado de las mercedes, franquezas y libertades, concedidas a la isla Española en 26 de Septiembre de 1513, inserto en la *Coleción...* de Navarrete, tomo II.

4 Muñoz, *Colec.*

5 Muñoz, *Colec.*

6 Muñoz, *Colec.*

7 Estas noticias las he tomado de un Memorial de Sancho de Arango, vecino de San Juan, dirigido al cardenal Jiménez de Cisneros, después de muerto el Rey Católico, contra los abusos del referido Sancho Velázquez; y hállase en la colección inédita de Muñoz. Esto concuerda con una probanza que al secretario Conchillos presentó Álvaro de Saavedra, vecino también de dicha isla.

8 Muñoz, *Colec.*

9 De este repartimiento, y no en términos favorables a Sancho Velázquez, habló también Oviedo en su *Historia (...) de las Indias*, libro. XVI, capítulo XII. (*J.A.S.*) Véanse también para ilustración de este particular los capítulos X y XI de la *Historia de Puerto Rico,* por Fr. Íñigo Abad y Lasierra, anotada por don José Julián de Acosta y Calbo. Puerto Rico 1866. (*V. M. y M.)*

10 Cédula Real del rey católico D. Fernando, fecha en Valladolid a 8 de Mayo de 1513, autorizando a Diego Velázquez para el repartimiento de los indios de Cuba. MS. Casa de la Contratación de Sevilla. El anterior nombramiento de repartidor de los indios de Cuba hecho a favor de Diego Velázquez en 1513, fue confirmado por la Real Provisión de Zaragoza a 13 de noviembre de 1518.

11 De esta cédula tomose razón en la Casa de la Contratación de Sevilla por los oficiales reales de ella.

12 Carta de Diego Velázquez al rey católico don Fernando, fecha en 1º de Abril de 1514. (Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.) Inserta en el tomo XI de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. (*V. M. y M.)*

13 Carta de Velázquez al rey católico, ya citada.

14 Las Casas, Remedio 8º, Razón 11.

15 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. XXXVI, Quintana, *Vida de las Casas*, Apéndice 2º.

16 "Así ha sido, con muy mayor verdad que los ejemplos puestos notifican, lo que se ha hecho encomendando los indios á los españoles, poniéndoles leyes y penas y haciendo en ellos amenazas, ó alharacas, porque nunca se quitaron los indios á quien era manifiesto que los mataban, y las penas otras no se ejecutaban, y que se ejecutara era un castellano ó dos, y cosa de escarnio, y si fueran mayores, y aunque les pusieran horcas cabe sus casas, que en muriéndoseles el indio de hambre ó trabajos, los hubieran de ahorcar, con estas condiciones los tomáran, porque la cobdicia y ansia de haber oro era y es siempre tanta que ni la hambre del lobo, ni la pasion del mozo enamorado, ni el frenesi del loco se le puede igualar. Esto está ya en estas islas bien averiguado. Y lo más gracioso de esta cédula, ó por mejor decir, mayor señal de insensibilidad, fué lo que dice que sea á cargo de la conciencia del que los indios matare, y no de SS.AA., como si dando los reyes tan contra ley y razon natural los indios libres á los españoles, aunque no los matáran, como los mataban y mataron no fueran reos de todos los trabajos y angustias y privacion de su libertad que los indios padecian: cuanto más que veian y era manifiesto en Castilla como acá que los indios por darlos á los españoles perecian y se acababan, y asi no eran escusables, pues no los libertaba. Por este nombre de reyes entiendo los del Consejo del rey, los cuales tenian y tuvieron toda la culpa, pues tirania tan extraña sustentaron y aprobaron, poniéndoselo el rey en sus manos, y así el rey sin duda ninguna quedó de este tan horrible y enormísimo pecado libre como arriba queda declarado... muy grande agravio Alburquerque hizo á los que, por dallos á otros, quitaba y dejaba sin indios. Y así hacíales injuria é injusticia, y era contra ley y razon natural, en la cual el rey dispensar ni suplir los defectos no podia. Otros defectos é iniquidades puede cualquier discreto varon del dicho repartimiento que Alburquerque hizo colegir". (Las Casas, *Historia (...) de las Indias*, lib. III, cap. XXXVII.) Véase el tomo IV,

páginas 60, 61 y 62 de la *Historia General de las Indias*, escrita por fray Bartolomé de las Casas y publicada en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* por el marqués de la F. S. del Valle y don José Sancho Rayon. (*V. M. y M.)*

17 Parecer anónimo sobre los daños de las islas Española, Jamaica, San Juan y Cuba, dirigido a la reina doña Juana en 1516. MS. Archivos de Simancas. (Descubrimientos y Pobladores, legajo 7.) Este Parecer, aunque reprueba las injusticias cometidas por Alburquerque, aboga por los repartimientos según manifiestan las palabras siguientes: "Si alguno dice que no es lícito encomendarse los indios, no lo crea S.A. que lo es guardando las Ordenanzas dichas. Si se les dá libertad, volverán a idolatrar".

18 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. XXXVI. Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XII.

19 Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XII.

20 Este requerimiento se halla en la *Colección*... de Muñoz, tomo LXXVI.

21 Carta del licenciado Alonso de Zuazo a monsieur de Chevres, escrita en Santo Domingo a 22 de Enero de 1518. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVI. Impresa en el tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos* de Salvá y Baranda. (*V. M. y M.)* Tan horrible mortandad la confirma Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia (...) de las Indias*, libro III, capítulo VI, y lib. IV, cap. III.

22 Las Casas, Remedio 8º, Razón 7.

23 Herrera, déc. 2, lib. 1, cap. XI.

24 Herrera, déc. 2, lib. 1, cap. XI.

25 *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. XXXII. Herrera, déc. 1, lib. X, cap. XII. Véase el tomo IV, página 38 de la edición de Las Casas por el M. de la F. S. del Valle y J. S. Rayon. (*V. M. y M.)*

26 "Immolanttés ex iniquo oblatio est maculata... Dona inicuorum non probat Altissimus nec respicit in oblationes iniquorum... Qui offert sacrificium ex substantia pauperum, quasi qui victimat filium in conspectu patris sui. Panis egentium vita pauperis est: qui defraudat illum homo sanguinis est. Qui aufert in sudore panem, cuasi qui occidit proximium suum". Eclesiástico, cap. XXXIV.

27 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. LXXIX, Tomo IV, página 255 de la edición publicada. (*V. M. M.*)

28 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. LXXIX. Página 256, tomo IV de la edición citada. (*V. M. y M.)*

Libro Tercero

DESDE LA SALIDA DE LAS CASAS DE LA ISLA DE CUBA EN 1511, HASTA SU SEGUNDO VIAJE A CASTILLA, Y EL REGRESO DE LOS PADRES JERÓNIMOS A ESPAÑA EN 1518

Las Casas partió de Cuba para La Española, asiento principal entonces del gobierno de las Indias, y a su llegada encontrola en peor estado que cuando la dejó a fines de 1511. Los diferentes gobernadores que en ella habían mandado, fueron sembrando divisiones y discordias entre sus pobladores, porque llevando cada uno un séquito más o menos numeroso con quien repartían sus favores, los demás castellanos que no los alcanzaban, declarábanse enemigos de la autoridad que los dispensaba y de los agraciados. El repartimiento de los indios fue la causa principal de tan graves males, porque cada gobernador, para contentar a sus protegidos, quitaba los indios a sus antiguos poseedores.

Cuando Las Casas llegó a La Española, dos bandos la despedazaban bajo los nombres de *servidores* y *deservidores* del rey.[1] Uno capitaneado por el segundo almirante don Diego Colón, en cuyo número había algunos de los antiguos pobladores, partidarios de su padre don Cristóbal; otro acaudillaba el tesorero Miguel de Pasamonte, bajo cuya bandera marchaban los demás oficiales reales y los oidores de la Audiencia. Estos bandos odiábanse mutuamente: ningún sentimiento elevado ni noble idea los movía; y arrastrados de bajas pasiones y viles intereses sólo aspiraban a medrar y enriquecerse con el sudor de los indios. En medio de tan lamentable situación, Las Casas acometió con el celo más ardiente la gran empresa de libertar a los indios: dirigíase a todos, a todos hablaba: en público y en privado, en conversaciones y en el púlpito combatía la iniquidad de los repartimientos; pero aquellos hombres endurecidos ninguna atención prestaban a las razones y ruegos del defensor de los indios, quien al fin desengañado de que nada conseguiría en aquella malhadada isla, resolvió marcharse a España para ver si encontraba algún apoyo en la corte del monarca.

Cuando Las Casas desembarcó en Sevilla a fines de 1515, habíanle ya precedido los calumniosos informes del malvado Pasamonte y otros enemigos; pero él con su incansable actividad y energía, púsose en marcha para hablar al monarca, llevando cartas de recomendación del arzobispo de aquella ciudad fray don Diego Deza, de la Orden de Santo Domingo. Encontró al rey en Plasencia, de camino para Sevilla, y allí logró de él una audiencia, en la que brevemente le expuso el estado de las Indias y la triste suerte de sus hijos. Oyole Fernando con aquella benevolencia que Las Casas sabía captarse cuando se le escuchaba con imparcialidad, y prometiole más larga audiencia luego que llegase a Sevilla. Antes de volver Las Casas a esta ciudad, visitó al religioso dominico fray Tomás de Matienzo, confesor del rey, quien le aconsejó que viese al obispo Fonseca y al secretario Conchillos, pues por sus manos pasaban todos los negocios de Indias. Presentose a ellos: el primero, recibiole ásperamente; mas, el segundo, con afabilidad cual diestro cortesano. Apenas llegó Las Casas a Sevilla, cuando supo que el rey había muerto en Madrigalejos el 23 de enero de 1516.

Sucediole en el trono su nieto Carlos I; mas, como estaba ausente, la regencia del reino recayó en el cardenal Jiménez de Cisneros, y en Adriano, deán de la Universidad de Lovayna; bien que éste no era más que un regente nominal, pues Cisneros era quien todo lo despachaba. Las Casas pensó entonces partir para Flandes a informar al nuevo monarca del objeto de su misión; mas, habiéndose avistado antes en Madrid con el ya regente cardenal Jiménez de Cisneros, y comprendiendo éste, como hombre de ideas elevadas, toda la importancia y grandeza del proyecto de Las Casas, disuadiole del viaje que intentaba hacer, prometiéndole que él pondría pronto remedio a los males de las Indias. Oyole al efecto varias veces en presencia del corregente Adriano, del licenciado Zapata, de los doctores Palacios Rubios y Carvajal y del obispo de Ávila, religioso franciscano como Jiménez. De aquí resultó que éste mandase a Las Casas y al doctor Palacios Rubios que conferenciasen entre sí acerca del modo de gobernar bien a los indios, conservándoles su libertad sin arruinar a los castellanos.[2]

Pero Las Casas no se atuvo a estas explicaciones verbales; para que mejor lograr su objeto presentó dos memoriales importantes, uno en que exponía los padecimientos de los indios y otro en que proponía el remedio a tantos males.

En el primer Memorial decía: que a pesar de la amistosa acogida que los indios de Cuba hicieron a los españoles cuando pasaron a ella, diéronles tanto trabajo en coger oro y tan poco mantenimiento, por no haberse podido labrar la tierra con la conquista, que en tres o cuatro meses murieron 7 000 indios. Menciona la falta de alimento y mortandad de los niños, muchachos y mujeres, por haberse llevado a sus pa-

dres y maridos a trabajar en las minas. Las bestias de que los castellanos se servían eran los indios, a quienes cargaban con pesos de dos arrobas, dos y media y más, haciéndolos andar 40, 50 y hasta 100 y 200 leguas, dándoles muy escaso alimento. Quéjase de que no se cumplían las leyes hechas en favor de los indios, y que éstos no podían trabajar para sí ni aun los domingos y días festivos. Quitábanles los españoles sus mujeres, cometían otras inmoralidades,[3] azotábanlos, hacíanles respirar humo por la nariz y aplicábanles otros tormentos, sin osar quejarse a los visitadores por la poca piedad que encontraban en ellos. Todo esto acontecía en Cuba; pero Las Casas asegura que lo mismo y cosas peores se hacían en La Española, San Juan de Puerto Rico y Jamaica. De los indios señalados al rey morían más que de los otros, porque se les alimentaba menos, y se les hacía trabajar más para enviar más oro y congraciarse con el monarca. Los deudores daban los indios encomendados en pago de sus deudas. Acostumbraban echar a los indios perros bravos que los desgarraban, y que se vendían a caro precio en Cuba. Habla de la despoblación de las islas de los lucayos, en algunas de las cuales hubieran podido levantarse templos a Dios, y sacar el gobierno grandes provechos de sus naturales si no los hubieran destruido. Por estas crueldades, tan aborrecido era el nombre de cristianos a los indios, que preferían ir al infierno y no al paraíso con ellos. Atribuía la mortandad de los indios en las islas a dos causas principales: el poco alimento y el excesivo trabajo que les imponía la codicia de los españoles.[4]

Este Memorial se pasó a la consulta de algunas personas entendidas en las cosas de Indias, y fueron el obispo Fonseca, el licenciado Santiago, el doctor Palacios Rubios, el licenciado de Sosa, el licenciado Gregorio, el maestro fray Tomás Durán, fray Pedro de Covarrubias y fray Matías de Paz, cuyas personas dieron un *Parecer* que en sustancia es como sigue:

"1. Que pues los indios son libres y sus Altezas que hayan Santa Gloria, los mandaron tratar como libres, que así se haga.

"2. Que sean instruidos en la fe como mandaron el Papa y sus Altezas.

"3. Que se les puede mandar que trabajen, pero que el trabajo sea de tal manera, que no sea impedimento a la instruccion de la fé, é sea provechoso á ellos é á la república, é S.A. sea aprovechado ó servido por razon al señorío é servicio que le es debido, por mantenerlos en las cosas de nuestra santa fé é en justicia.

"4. Que este trabajo é servicio sea tal que ellos lo puedan sufrir, dándoles tiempo para recrear, ansi entre día como entre el año en tiempos convenibles.

"5. Que tengan casas é hacienda propia, lo que pareciese á los que gobernaren é que se les dé tiempo para que labren é tener é conservar la dicha hacienda á su manera.

"6. Que se dé órden como siempre tengan comunicación con los pobladores que allá van, porque con esto serán mejor y más presto instruidos en las cosas de nuestra santa fé católica".

"7. Que por su trabajo se les dé salario, conveniente, y esto, no en dineros, sino en vestidos, y en otras cosas para su casa.

Habían el gobernador Diego Velázquez y los españoles de Cuba nombrado de procuradores a Pánfilo de Narváez y Antonio Velázquez para que fuesen a Castilla a pedir entre otras cosas la perpetuidad de los repartimientos. Hallábanse en la corte esos personeros cuando Las Casas presentó su Memorial, y sobre él dijeron al gobierno en 30 de junio de 1516, lo que hasta ahora ha permanecido inédito.

"Muy Poderosos Señores.—Pánfilo de Narvaez é Antonio Velazquez, procuradores de la isla de Cuba, diremos, que á nuestra suplicacion é pedimento, V.A. nos mandó dar traslado de ciertos agravios espresados por Bartolomé de las Casas, clérigo, que dice, que se hacen á los indios de la dicha isla y otros que son comarcanos á ellas. É decimos que este clérigo es una persona liviana, de poca abtoridad ó crédito: habla en lo que no sabe ni vió por razones que ellas mismas se contradicen. Aquí *[en Madrid]* hay personas de abtoridad é crédito de quien V.A. sabrá verdad en contrario de todo lo quel suso dice. V.A. tiene en aquellas partes Juezes particulares, é Consejo comun, donde se veen é proveen las cosas necesarias á la tierra, ese castigan los delitos como conviene al servicio dé Dios é de V.A. Por dó parece que de el oficio de tales é tantos como en las dichas Indias residen faciendo justicia, no deber ser creido uno tan sin crédito é abtoridad; tal que ni es parte, ni tiene derecho á proseguir lo que dice; sin un liviano pensamiento, que piensa de proseguir prelacia é mando, por la mormuracion en que se pone, creyendo que le daran la reformacion de los daños que manifiesta. Por tanto pedimos é suplicamos á V.A. que habiéndole por tal persona, cometa la inquisición é castifo de lo que dice, á otras personas, cual V.A viese que conviene para su servicio: porque tanto recibiremos mayor merced, cuanto por más personas VV.AA. fueren certificados del trabajo é gastos con que hemos acrescentado su servicio: é no dé lugar á que dichas Indias é sus procuradores hagamos gastos sin necesidad, é la dicha isla se despoblara.

"É porque la dicha isla de Cuba es muy diferente de todas las otras islas, pedimos é suplicanios á V.A. que brevemente oiga la relacion verdadera é satisfacción á los agravios quel suso dicho declara".[5]

Cuando se recuerda que Pánfilo de Narváez y Antonio Velázquez tenían en Cuba indios de repartimiento y que habían pasado a la corte solicitando su perpetuidad para mejor aprovecharse de ellos, fácilmente se descubre el móvil que los impulsaba contra el licenciado Las Casas, quien sobreponiéndose a los intereses y sórdidas pasiones de sus compatricios,

sólo deseaba el bien y libertad de los indios. En prueba de las aseveraciones de Las Casas bien pudiera yo citar aquí multitud de documentos; pero me limitaré a sólo uno, por ser del mismo año de 1516 en que Las Casas presentó su Memorial, y por referirse a las cuatro islas que él menciona: "Las islas —dice el documento a que aludo— estan perdidas, é se disminuyen de cada dia; y si no se remedia, en breve fallescerá la renta é los indios, é aún los cristianos, que en ellas están".[6]

El segundo Memorial presentado por Las Casas contenía los remedios de las Indias, y fueron los siguientes:

Que mientras no se impidiesen los indecibles daños de las islas Española, Jamaica, San Juan de Puerto Rico y Cuba, se mandase suspender la *pestífera costumbre* de servirse de indios los españoles.

Que siendo los repartimientos la causa principal de la mortandad de tantos indios, se mandase formar una comunidad en cada pueblo de españoles en que ninguno de éstos tuviese indios conocidos ni señalados, sino que todos los repartimientos estuviesen juntos, haciendo conucos o labranzas juntos también, con mayordomos, recuas, hatos y todo género de animales y demás cosas necesarias en común; pagándose del producto a los ministros de la comunidad un salario, diezmo a la Iglesia, quinto del oro al rey, etcétera.

Que a los vecinos que tuviesen repartimiento de indios, se les pagase cierta parte a proporción del número que poseyesen.

Que a cada pueblo de cristianos se enviasen 40 labradores españoles, casados, o menor número si otra cosa no podía ser, dándose a cada uno cinco indios por compañeros, para que éstos y aquéllos cultivasen juntos la tierra; y que de su producto se diese una mitad al español y la otra a los cinco indios, pues viendo éstos trabajar a aquéllos, lo harían mejor; y manejando dinero, se harían más capaces, según ya se había visto en muchos. Propuso también que los indios pudiesen casarse con hijas de labradores españoles, y al contrario, pues de este modo aumentaría mucho la población.

Que inmediatamente se hiciese saber a los naturales, por medio de intérpretes, que ya no servirían como antes; cuya noticia los reanimaría impidiendo que muchos muriesen, ya de pesadumbre, ya envenenándose desesperados.

Que en cada una de las cuatro islas ya colonizadas se pusiese una persona religiosa y celosa del siervo de Dios, que ejerciese la justicia y gobernación en todo lo concerniente a indios, sin dependencia de otro alguno.

Que a sólo esa jurisdicción, estuviesen sometidos los mayordomos y todos los empleados de las comunidades.

Que ninguno de acá ni de allá que hubiese tenido algún cargo para ordenar o proveer alguna cosa tocante a indios, pudiese entender en nada de dichas comunidades.

Que como al formar las leyes hechas en tiempo del Rey Católico se consultó a algunos españoles que tenían indios en las islas, ahora se mandasen abolir las dañosas a los indígenas, y que las demás fuesen ejecutadas bajo de penas gravísimas por los mayordomos y procuradores de las comunidades.

Que el rey no tuviese indios señalados ni por señalar, pues lo más que se debía permitir, era que cada comunidad le mantuviesen algunos negros.

Que para evitar las graves faltas hasta entonces cometidas, ningún clérigo fuese cura de cristianos no siendo letrado.

Que ningún indio se llevase de una isla a otra, salvo algunos lucayos del modo que se dirá.

Que los indios puestos en cada pueblo de españoles se hiciesen otros pueblos formados cada uno de cuatro o cinco caciques y de 1 000 indios, según lo mandado por una de las *Leyes de Burgos*: situando aquéllos a cinco, siete, o a lo más 20 leguas en torno de la villa o ciudad de españoles, en la cual habría un hospital con 200 camas para enfermos. Esos pueblos distarían entre sí cinco, seis, o siete leguas para que tuviesen términos donde labrar, criar ganados y aumentar su población: que para el buen gobierno de cada uno de esos pueblos se estableciese un superior en cada una de las cuatro islas, habiendo además clérigos, médicos, farmacéuticos, maestros de gramática castellana, procuradores, mayordomos, mineros, estancieros y otras profesiones útiles a la comunidad.

Para la multiplicación de los indios proponía también, que se casasen los de 20 a 25 años de edad, y que a los mayordomos y procuradores se les diese 1 tomín por cada criatura hasta los 10 años, y tomín y medio hasta los 15, para que cuidasen de su conservación en la tierna edad. Si a este deber faltaban, pedía que se les castigase severamente. Quería que a los indios se les diese bien de comer, y mucho mejor cuando trabajaban que cuando holgaban. Si este trabajo era en las labranzas, debían ejecutarlo durante dos meses, descansando otros dos; de manera que sólo trabajarían seis meses al año, holgando los otros seis del modo que se ha dicho; y procurando además tener los mantenimientos necesarios para las mujeres, niños y viejos. En los días de trabajo descansarían cuatro horas, desde las 10 en que comían hasta las 2. El mismo reposo diario debía darse a los empleados en las minas, bien que este trabajo no había de hacerse por los menores de 25 años, ni por los mayores de 40, ni tampoco por todos a la vez, sino por mitades, con el intervalo de dos en dos meses, para que mientras unos trabajaban, holgasen los otros: holganza que era general para todos sin que en nada se ocupasen en los dos meses que duraba la fundición. Ninguno debía ir a minas a más de 15 o 20 leguas de su pueblo, y el que un año trabajase en ellas, al siguiente se emplease en la agricultura. En ésta solamente se servirían de aza-

das, azadones y hachas de hierro, pero no hachas de piedra ni de *coas* que eran unos palos de puntas agudas que empleaban para cavar la tierra en sus labranzas. Recomendaba que se prohibiese absolutamente el cargar a los indios y que a los pueblos se diesen yeguas en que anduviesen aquéllos para lo que fuere menester. Como no quería privar repentinamente del servicio de indios a los españoles que los tenían, propuso que a cada uno se les dejase provisionalmente cuatro hombres y mujeres que de entre los naborias escogiesen, pero pagándoles un salario, alimentándolos y vistiéndolos bien, y sin emplearlos en ningún trabajo recio, sino cuando más en hacer cazabi, y sembrar maíz.

Deseando Las Casas interesar al público en la santa causa de los indios, pidió también que se imprimiesen las obras que acerca de ellos escribieron el doctor Palacios Rubios y el maestro Matías de la Paz, catedrático de Valladolid, pues en ellas se prueba que los indios son hombres libres, y que como tales debían tratarse. Importa advertir aquí, que las ideas del doctor Palacios Rubios en punto de indios, habían ya cambiado mucho, porque la obra, cuya impresión recomendaba Las Casas, era lo contrario de lo que el mismo doctor había escrito en años anteriores, cuando extendió el famoso *Requerimiento* que sirvió de pretexto para esclavizar y matar a tantos indios ya expuesto. Además de los remedios generales, Las Casas propuso otros particulares a algunas de las islas.

Para La Española pidió que se anulase el pésimo repartimiento de Rodrigo de Alburquerque. Lo mismo pidió para el que hizo Sancho Velázquez en San Juan de Puerto Rico, pues aquellos encomenderos eran destructores de los indios. Igualmente pidió que en Jamaica se deshiciese la compañía de S.A. con Francisco de Garay su gobernador, quien, a título de aprovechar a S.A., había causado gran disminución de indios.

Como en Cuba se trataba de hacer un nuevo repartimiento, pidió que se retirase la licencia que al intento se enviaba, porque luego que allí supiesen la muerte del Rey Católico, lo atribuirían a mudanza, y temiendo otra, acabarían con los indios para sacar mucho provecho en poco tiempo. Propuso que la entonces villa de la Asunción o Baracoa, primer pueblo de Cuba, situado entre sierras agrísimas, y en costa de mar muy brava, se destruyese, porque no podía sustentarse sino con sangre de indios.

Respecto de las islas de las Lucayas y a otras donde no podían hacerse pueblos de españoles, ni haber comunidad, deseaba que sus naturales se llevasen a la tierra más cercana; y para impedir los saltos y piraterías que se estaban cometiendo contra ellos, propuso que no se sacasen de sus islas, sino yendo a rogárselo dos religiosos, uno dominico y otro francisco, acompañados de 20 o 30 españoles. Esos indios serían

llevados a Cuba para situarlos en un punto muy abundante de provisiones, cual era entonces la llanura de Puerto Príncipe donde se había empezado a fundar la población de este nombre, estableciendo allí un monasterio de seis frailes dominicos o franciscos que los cuidasen, enseñasen, y atendiesen a su mantenimiento por un año, en el cual holgarían, trabajando tan sólo moderadamente por vía de ejercicio; y pasado el año se darían por compañeros a los labradores castellanos. Proponía igualmente que podría hacerse lo mismo con los indios de los islotes llamados Jardines del Rey y de la Reina, al norte y al sur de las costas de Cuba, cuyos habitantes por ser pescadores, y alimentarse casi siempre sólo de pescado, trabajarían menos que los lucayos. Lo mismo recomendaba para los indios de la extremidad occidental de Cuba, "los cuales —dice— son como salvajes que en ninguna cosa tratan con los de la Isla, ni tienen casas sino estan en cuevas contino sino es quando salen á pescar: llámanse *Guanahacabeyes*. Otros hay que se llaman *Cibuneyes*, que los indios de la misma isla tienen por sirvientes, y casi son así todos los de los dichos Jardines".

De esos indios da también una triste idea Diego Velázquez, porque en una carta que escribió al rey don Fernando en 1514, se expresa con estas palabras: "Estos últimos que son los postreros son manada de salvajes: no tienen casa, asiento, ni pueblos, ni labranzas: no comen sino tortugas, pescado y algunas salvaginas que toman por los montes".[7]

Luego que los interesados en las maldades del Nuevo Mundo tuvieron noticia de estos acontecimientos, empezaron, de acuerdo con sus amigos residentes en la corte, a contrariar los proyectos de Las Casas, tachándole de exaltado e imprudente, y repitiendo contra los indios sus antiguas acusaciones.[8]

Pero los defensores de los indios no permanecieron en silencio; y en un Memorial que los frailes franciscanos de La Española remitieron a Jiménez, decían:

"Que pues S.Rma.S[a] ha pensado remediar el daño de Indias, no consienta que otro gane tan gran corona. El remedio es el siguiente".

"No vayan religiosos sino *in omni religione probati et instructi in sacra Scriptura*, porque no se sigan algunos escándalos semejantes á los pasados, que uno escandaloso y malo destruye todo lo bueno".

"Los indios se pongan en libertad, pues son libres *iure divino, canonico et humano*. Por haberse repartido han muerto 1 100 000 en solo La Española. Los encomenderos impiden la conversión".

Del mismo sentir fue fray Cristóbal del Río, comisario general de los franciscanos, pues en el voto que presentó al cardenal Jiménez, le dice que los indios son libres, y que en ninguna manera es lícito que sean encomendados.[9]

Estas opiniones de los religiosos franciscanos prueban que ya ellos no pensaban como antes, y que estaban conformes con los frailes dominicos.

Por el mismo tiempo enviose también a la corte otro Memorial anónimo con un proyecto para salvar la vida de los indios, sin que se despoblasen de españoles las islas y con aumento de las rentas reales.

Decía así:

"Ponellos en libertad y que como sirven á vecinos sirvan todos á S.A. porque ninguna cosa los mata sino la tristeza del espíritu de verse en tal servidumbre y cautiverio y del mal tratamiento que les hacen tomándoles las mujeres y las hijas que lo sienten mucho, y hacerles trabajar demasiado y poco comer. Los mozos de soldada los maltratan y como los indios no pueden servir por testigos, no se hace justicia".

Para ponerlos en libertad, proponía que los gobernadores convocasen a los caciques de cada isla y les dijesen que ya no habían de servir a ningún castellano, sino que estuviesen a placer como solían, y que diesen a S.A. el oro que daban a los encomenderos, pero en menor cantidad que el que éstos les exigían. De este modo trabajarían con alegría y en la mitad del tiempo sacarían el oro sin riesgo de la salud.

A la objeción de que los indios no eran capaces de vivir por sí y de dar oro a SS.AA., contesta el autor del anónimo, que él se obligaba a que cumpliesen cuanto se les mandase sin premio; que tenían capacidad, y más si fueran libres; que serían buenos cristianos, lo que ahora no: y que se mandase a los religiosos que anduviesen continuamente entre ellos, enseñándolos y defendiéndolos.

A la otra objeción de que los españoles se irían de la tierra si les quitaban los indios, se responde: "muchos se sostienen sin ellos, con esclavos negros, caribes, y lucayos; y si algunos no los tienen pueden dejarles algunos indios hasta tanto que se provean".

Propónese también que a La Española se llevasen a expensas del gobierno hasta 8 000 caribes, repartiéndolos al fiado entre los vecinos, y cobrándose el gobierno más tarde su valor.

Pídese igualmente que se dé licencia general para llevar negros; que los que tenían merced de indios, fuesen recompensados con otra cosa; y que para informar sobre los negocios del Nuevo Mundo no se llamase a ninguno que tuviese interés en Indias. Concluye el anónimo diciendo, que mientras duren los repartimientos no podrán guardarse las Ordenanzas, y según sus palabras: "son tales los clamores de los vecinos que tienen indios cuando se los quitan, que si viera —el gobierno— la publicación del repartimiento pasado, pudiera ver el espanto del juicio venidero".

Dije más arriba que entre el doctor Palacios Rubios y el licenciado Las Casas se habían entablado por orden del cardenal Jiménez conferencias para tratar del remedio de los indios. De ellas resultó un plan que los dos presentaron a Jiménez; pero la gran dificultad consistía en

encontrar personas, que sordas a todo interés y extrañas a todo partido, ejecutasen con rectitud y prudencia la alta misión del gobierno.

En medio de los bandos en que ardían los castellanos de La Española, sólo estaban acordes en oprimir a los indios bajo el pretexto de hacerlos cristianos. Inspiración feliz fue la de Jiménez en ir a buscar a los claustros de un monasterio los árbitros de la suerte de los hijos del Nuevo Mundo; y aunque absurda y ridícula a primera vista, no era dable en aquellas circunstancias hacer elección más acertada. No debía ésta recaer en seglares, porque siendo la conversion de los indios el fin principal que todos se proponían, a lo menos en apariencia, era de esperar que mejor lo conseguirían personas investidas del carácter sacerdotal. Tampoco se podía nombrar a los dominicos ni franciscanos, porque habiéndose mezclado en las contiendas anteriores, y discordando en la cuestión fundamental, sus determinaciones se mirarían como apasionadas en un sentido o en otro. Era, pues, necesario elegir personas que no habiendo tomado parte alguna en aquellos debates, conservasen todo el prestigio que les aseguraba su imparcialidad.[10]

Éstos fueron los motivos que tuvo Jiménez para depositar su confianza en los religiosos jerónimos, cuya Orden era entonces una de las más recogidas y mejor gobernadas de España.

Tomada esta determinación, fray Cardinalés y los dos regentes Jiménez y Adriano escribieron una carta a nombre del rey y de la reina desde Madrid a 8 de julio de 1516 a fray Pedro de Mora, general de los jerónimos en España, que residía en el monasterio de San Bartolomé de Lupiana, para que señalase los religiosos de su Orden a quienes se podía confiar el gobierno de las Indias con las facultades y poderes que se les diesen.

Esta carta era una credencial a favor del tesorero de Baza, para que lo que éste le dijese pusiese dicho general por obra. La instrucción que llevó dicho tesorero, es del tenor siguiente y cumple mucho su inserción al propósito de esta *Historia*, porque ella es una prueba irrefutable de la verdad con que Las Casas y otros buenos españoles acusaban a los opresores de los indios.

"[11] Es credencial a favor del Tesorero de Baza, para que lo que éste le dijese ponga por obra".

"Instrucción que llevó el tesorero de Baza del tenor siguiente: 'Que SS.AA. han sido informados que en las cosas de las Indias no ha havido hasta agora tan buena órden como fuera razon, así para convertir los indios á nuestra santa fé católica é instruirlos y enseñarlos en las cosas della, como en el buen tratamiento de los dichos indios: á cuya causa han venido en mucha disminución, tanta que si no se remedia luego, diz que se acabarán de despoblar las principales Islas de aquellas partes. De lo qual todo diz que ha sido causa la desordenada codicia de los que han ido á

poblar destos reinos aquellas tierras, y de las personas que se han enviado á las dichas Indias para gobernacion dellas, así en las cosas de Justicia, como en las de Hacienda. Y que SS.AA. como cristianos doliéndose de un tan gran daño como éste, deseando remediarlo, principalmente en lo espiritual, y despues en lo temporal, visto que non se puede bien proveer sino veyendo la tierra y conociendo la condicion é manera de los naturales, y que ninguna persona se ha enviado hasta agora á las dichas indias en quien no haya reinado la codicia más de lo que fuera razon, como dicho es, han acordado embiar para el remedio de lo susodicho, personas religiosas en quien no pueda caber codicia. Y pareciéndoles que en ninguna religion se hallaran personas tan hábiles para poner en la órden que combenga á las dichas Indias como en la suya, así en lo espiritual como en lo temporal, ni que con mejor voluntad lo hagan, han acordado que las personas que han de ir sean de su religión".

"Y por esto SS.AA. les ruegan mucho que escojan luego dos personas... para que juntamente con ellas entendamos en la forma que se terná para que los dichos indios sean combertidos á nuestra Santa fé católica é instruidos en las cosas della, que es lo que principalmente desean SS.AA. y se conserven é multipliquen los que hoy hay, é las rentas de SS.AA sean aprovechadas... que en esto harán grand servicio... y SS.AA, lo recibirán en muy señalado servicio... é nosotros seremos sus procuradores... solicitud al dicho General para que luego nombre dichos religiosos, é los haga venir con vos... Fecha en Madrid 8 de julio de 1516,".

Enterado del asunto el general de los jerónimos, reunió a los religiosos del Capítulo privado de su Orden en agosto del mismo año, y después de haber conferenciado entre sí, contestaron al cardenal Cisneros, con dos priores de la Orden, que fueron fray Gonzalo de Frías, prior de Santa María del Armedilla, y fray Antonio de Santa Cruz, prior de la Sista. La respuesta fue franca y digna de hombres tan virtuosos, y yo me complazco en publicarla, aunque sólo sea en sustancia. Dice así:

"Gracias por el buen concepto de nuestra orden... En el capítulo se han ofrecido dudas que no pueden resolverse sin comunicar con V^{a}.Rma.Sria. Parece ordenarse la ida de los religiosos, principalmente para instruir é informar á los indios en la fé y para que ellos sean multiplicados, y aprovechada la Real Hacienda. Para lo primero, ofrecemos nuestros religiosos, haciéndoseles monasterios do puedan tener observancia, no sea que, por ganar las ánimas agenas, pierdan las suyas propias. Cuanto á lo segundo, bien que asunto mero secular, ya lo procurarían los religiosos, por servir al reyno y á V.S. Mas no se compadesce multiplicarse los indios, é aprovechar las rentas Reales, porque al presente trabajando los indios todo lo posible y no dándoles muy cumplido mantenimiento las rentas Reales tienen su cierta cuantía, la que se dis-

minuiría luego que se tratase de quitarles parte del trabajo y mejorarles el mantenimiento, etc. La empresa parece imposible, que no se podría desempeñar, y se daría ocasion de creer no se cumplía. Pero lo cierto es, que nuestros religiosos no sabrán hacer bien este negocio, que si religiosos han de ser, mejores serán los que tienen allá monasterios y autoridad. Otras varias razones de excusa. No obstante si absolutamente se nos manda, ahí van cuatro compulsorias que V.S. henchirá en quien gustare; mas prevenimos será, bien no se les fuerze, sino se les llame primero, porque vayan de buena voluntad".

Convencido el cardenal Jiménez de que nadie podía desempeñar con tanta rectitud la gran comisión que se les confiaba, insistió en su propósito y no quiso admitir las excusas que se le daban. Muy honorífica fue para los jerónimos la respuesta de Jiménez: "No en menos —les dijo— tenemos, Padres, vuestras discretas escusas, que la buena voluntad que siempre habeis tenido, é teneis al servicio de sus RR.AA., porque las escusas son de personas cuerdas, que miran con mucha prudencia el peso de las cosas. Y tanto más nos convidais á encomendaros el negocio sobredicho de las Indias, cuanto más conocemos en vuestras escusas vuestra mucha suficiencia y habilidad para todo lo que se os quiere encomendar".[12] Obedeciendo la Orden, su general convocó a todos los priores de la provincia de Castilla, para que celebrasen capítulos, y señalasen 12 de los religiosos más capaces, para que Jiménez escogiese.[13]

Escogiolos en efecto, y éstos fueron fray Luis de Figueroa, prior de la mejorada de Olmedo, a quien se nombró prelado de sus compañeros; fray Bernardino de Manzanedo, profeso de San Leonardo, y el prior de San Jerónimo de Sevillas;[14] el cual no habiendo podido ir eligiose en su lugar a fray Alonso de Santo Domingo, prior de San Juan de Ortega de Burgos;[15] yendo además por compañero del prior de la mejorada fray Juan de Salvatierra, profeso del mismo monasterio. Y aquí conviene advertir que por encargo del cardenal Jiménez, Las Casas vio y habló a esos religiosos sobre el asunto de los indios en que tanto se interesaba.

Bien deseaban los opresores del Nuevo Mundo que los jerónimos no pasasen a él; pero firme Jiménez en su propósito, mandó que se procediese a la formación de las instrucciones que debían llevar. Dobles fueron éstas: unas, para el caso en que los jerónimos juzgasen conveniente la abolición de todos los repartimientos; y otras, para el caso en que dejándolos subsistir, fuese necesario modificar las leyes anteriores para el bien de los indios.

Las instrucciones de la primera especie mandaron: que inmediatamente se quitasen los indios repartidos en las islas al obispo Fonseca, al secretario Conchillos, a Hernando de Vega, a todos los del Consejo y criados del rey, y a cuantos residían en España; con prohibición de que en adelante nunca tuviesen indios los miembros del Consejo, ni otros

ministros. Que luego que llegasen a La Española, abriesen una información pública, llamando a su presencia a todos los antiguos y nuevos pobladores para manifestarles los motivos de su ida, interrogándoles sobre todas las ocurrencias que habían turbado aquella tierra: que al mismo tiempo hiciesen una investigación secreta para mejor descubrir la verdad; que llamasen también a los principales caciques de la isla, y les dijesen de parte del gobierno, que pues eran libres, cristianos y súbditos de S.S.AA., entendiesen que los padres jerónimos iban a averiguar los daños que habían sufrido, a castigarlos, y a poner remedio para que no se repitiesen, que así lo manifestasen a los demás caciques y a sus indios, y para que éstos creyesen lo que se les decía, tuvieran consigo, cuando se les hablase, algunos de los religiosos de la isla que mereciesen su confianza, y entendiesen su lengua: que los españoles conferenciasen entre sí, lo mismo que los indios, para ver si con estas mutuas pláticas se hallaba algún medio provechoso a unos y a otros y a la tierra en que vivían.

Ordenose también a los padres jerónimos que averiguasen escrupulosamente el tratamiento que las justicias y los encomenderos habían dada a los indios repartidos, asentando por escrito las noticias que sobre esto adquiriesen: que los religiosos, que consigo llevaban, visitasen personalmente en cuanto les fuese dado las demás islas, para saber lo que en ellas pasaba: que viesen si en la vecindad de las minas se podían hacer pueblos con bohíos en buena tierra para labranzas, y cerca de ríos, pues así padecerían menos los indios que las explotaban: que esos pueblos fuesen de 300 vecinos, con plaza, iglesia, una casa para el cacique, mayor que las otras, y un hospital: que para los indios que habitaban lejos de las minas, así en La Española como en las demás islas, hiciesen también pueblos en sus tierras criando ganados, sembrando algodón, yuca, y otros comestibles, pagando al rey el tributo que se juzgase conveniente, sin que se les trasladase de una isla a otra por el inmenso daño que sufrían; bien que a dichos pueblos podían llevarse los caciques e indios más cercanos, cuando voluntariamente se prestasen. Mandose igualmente que cada pueblo tuviese sus términos, por el aumento que pudiera tener, repartiéndolos entre los indios y su cacique, a quien se daría una parte igual a la de cuatro de aquéllos; y que si sobrante hubiera se dedicase a ejidos y a pastos. Creose entonces el empleo de administrador, al que se dio grande importancia, pues era de nombramiento real, debiendo recaer en español de recta conciencia, casado para impedir desórdenes con las indias, salvo si tal persona fuere, de quien aun sin serlo pudiese confiarse; y que siempre hubiese tratado bien a los que tenía encomendados. Señalose un sueldo pagado, la mitad por el gobierno y la mitad por el pueblo o pueblos de su cargo; y llevar un registro en el que constasen los nombres de todos los indios de sus

pueblos respectivos, para saber si algunos se ausentaban o faltaban a sus obligaciones. Antes de ejercer sus funciones, debía jurar que las desempeñaría fielmente, y de no hacerlo, los jueces podrían deponerlo y castigarlo. Su vigilancia de administrador no se circunscribía siempre a un solo pueblo, sino a los dos o tres que se le señalasen, los cuales debían visitarlos para ver si los indios vivían ordenadamente en sus casas con sus familias; y a fin de alejarlos de la ociosidad, podían emplearlos a trabajar moderadamente en las minas, en las crianzas, labranzas, o en otras obras, sin permitirles más armas que las necesarias para montear. Que en cada pueblo hubiese un clérigo o religioso que los instruyese en la fe católica, diciéndoles misa en la iglesia sin estar mezclados los hombres con las mujeres; predicándoles, administrándoles los sacramentos, y advirtiéndoles la obligación de pagar los diezmos y primicias para los gastos del culto y el mantenimiento de los clérigos que los bautizaban, enseñaban, casaban y enterraban. Que hubiese un sacristán entendido, para que además del servicio de la iglesia, enseñase a los indios la lectura y gramática castellana. Que los pueblos proporcionasen fondos para sostener el hospital en que debían recibirse los enfermos, niños huérfanos y ancianos desvalidos. Que el administrador y el clérigo cuidasen de que los indios anduviesen vestidos, durmiesen en camas, no comiesen por tierra y tuviesen una sola mujer sin abandonarla, y en caso de que ésta fuese infiel, el marido pudiese acusarla ante el cacique para que a ella lo mismo que al adúltero se les impusiese la pena de azotes, con consentimiento del administrador y del clérigo o religioso.

Por la superioridad del cacique impúsose a sus indios la obligación de trabajar 15 días al año en su hacienda, cuando él lo quisiese, sin darles de comer, ni pagarles salario. Los caciques inferiores debían obedecer al cacique superior según la antigua costumbre, el cual había de gobernar el pueblo junto con el clérigo o religioso y con el administrador; facultándose a estas tres personas para que nombrasen en cada pueblo los regidores, alguaciles y otros empleos semejantes. Autorizose también a los caciques, para que en el lugar donde eran superiores, pudiesen castigar a los indios y a los súbditos de otros caciques inferiores, bien que debían hacerlo con consejo del cura, y sólo en los casos en que mereciesen pena de azotes, pues fuera de ellas la jurisdicción tocaba a la justicia ordinaria. Recomendose a ésta, que castigase a los españoles que hiciesen mal a los indios, pudiendo éstos ser testigos, al arbitrio del juez, en las causas que se formasen.

En punto de minas y haciendas dictáronse acertadas medidas, pues como esos parajes eran la tumba de los indios, prohibiose que los españoles fuesen estancieros y mineros, pudiendo solamente serlo aquéllos. Mandose que hubiese 12 castellanos mineros, con sueldo pagado, mitad por los indios y mitad por el rey, que se empleasen en descubrir minas y

que luego que las encontrasen las dejasen a los indios, sin que permaneciesen allí, ni ellos, ni ningún otro español, ni sus criados. El oro que los tales mineros cogiesen, al descubrir las minas, se repartiría entre el rey y los indios; y de no hacerlo, incurrían en graves penas. En adelante no debían los indios trabajar en las minas sino por terceras partes, a placer del cacique, de dos en dos meses, y sólo los hombres desde la edad de 20 años hasta la de 50, señalándoles horas fijas para el trabajo y descanso. De estas faenas quedaban exentas las mujeres, a no ser que las abrazasen por su propia voluntad o la de sus maridos, según estaba mandado por la *Declaración* de 28 de julio de 1513. Todo el oro sacado de las minas iría a manos del minero indio, el cual, junto con el administrador y el cacique principal lo llevarían a la fundición, que había de efectuarse de dos en dos meses, y del producto se harían tres partes, una para el rey, dos para el cacique y los indios, debiendo pagarse de estas dos las haciendas, los ganados que se diesen para la fundación de los pueblos y los demás gastos de la comunidad: lo restante había de partirse igualmente por casas o bohíos, dándose al cacique seis partes y dos al minero; aplicándose el sobrante, si lo hubiese, en comprar ropa para vestir y gallinas para criar. Estas compras habían de hacerse por el cacique, el administrador y el cura, los cuales debían rendir cuenta de estas operaciones.

Como los españoles no vivían de su trabajo, sino del sudor de los indios, mandose, que en caso de abolirse los repartimientos por los padres jerónimos, aquéllos viviesen, ya del empleo de administradores de los pueblos, ya de las haciendas que se les habían de comprar para la fundación de éstos, ora del salario de mineros, ora de la facultad que se les diese para sacar oro, pagando del que cogiesen, uno de siete, si eran solteros, y el diezmo los casados si tenían consigo sus mujeres; y, en fin, de las licencias que se les concediesen para introducir mercancías y esclavos con tal que fuesen caribes y no otros, so pena de muerte.[16]

Tales fueron las instrucciones que se dieron a los padres jerónimos para el caso en que ellos juzgasen indispensable la supresión de los repartimientos; pero como al mismo tiempo se les autorizó para que, según su juicio, los conservasen, mandose al efecto que aplicasen a todas las Indias las Ordenanzas hechas para Puerto Rico y La Española en Valladolid a 23 de enero de 1513, y las añadidas en la misma ciudad a 28 de julio del dicho año, *declarando* o moderando las antecedentes; pero como ya he tratado de unas y otras en el capítulo primero de los repartimientos, no hay necesidad de repetirlas aquí.

Entonces fue cuando el licenciado Las Casas propuso que en la corte debía siempre haber una persona de ciencia y conciencia que mirase por los indios; y abrazando el cardenal Jiménez esta idea, nombró de protector universal de ellos al mismo Las Casas con el sueldo anual de

100 pesos de oro, "que entonces no era poco: como no se hubiese descubierto el infierno del Perú, que con la multitud de quintales de oro ha empobrecido y destruído a España".[17]

Extendidos ya los despachos puso el gobierno a disposición de los jerónimos un buque que los condujese a su destino, y como al mismo tiempo mandó a Las Casas que fuese también a las Indias, él pretendió partir con ellos; mas, sabiendo los venerables padres cuan odiado estaba de los castellanos en La Española, y que su compañía podía comprometer la imparcialidad con que deseaban presentarse en el Nuevo Mundo, no le admitieron, excusándose cortésmente con la falta de comodidades del buque, para obsequiarle como quisieran. Ordenose igualmente para más seguridad, que no se dejase partir antes de su salida ningún navío, ni que fuesen cartas a La Española, porque habiéndose esparcido en Castilla la voz de que se iban a quitar los repartimientos, podrían ocasionarse turbulencias en aquella isla.[18] Hiciéronse, pues, a la vela del puerto de Sanlúcar los padres jerónimos, el 11 de noviembre de 1516, y después de haber tocado en Puerto Rico, llegaron a la ciudad de Santo Domingo en La Española el 20 de diciembre del mismo año, adonde desembarcó también 13 días después el licenciado Las Casas.[19]

Dieron principio a su comisión, quitando los indios a cuantos residían en Castilla, y depositándolos en poder del factor Juan de Ampues, con encargo de que los hiciese instruir en la fe católica, y les proveyese de cuanto necesitasen. Y para que no recibiesen daño los que antes tenían encomendados esos indios, ordenaron que les comprasen las haciendas para que de ellas fuesen mantenidos, dándoseles su justo valor. Empero, no quitaron inmediatamente los repartimientos de los jueces de apelación y oficiales reales, porque habiéndoseles dado en parte de sus sueldos, privarles de ellos sin una compensación, parecioles que no podían hacerlo sin consultar antes al Supremo Gobierno;[20] mas, luego que éste decidió que se los quitasen, ellos lo ejecutaron.

Para resolver, pues, tan gran materia, mandaron abrir la información pública y secreta que les prevenían sus instrucciones. Contradictorios fueron los pareceres, y el de los dominicos en La Española, que entonces eran fray Pedro de Córdoba, su provincial; fray Tomás de Berlanga, superior; fray Juan de Tavira; fray Tomás de Santo Jacobo; fray Tomás de Toro; fray Paulus de Troxillo, fray Pedro de la Magdalena, fray Pablo de Santa María y fray Domingo de Betanzos, todos sacerdotes, dijeron: que los repartimientos eran ilícitos, y que los indios debían ser puestos en libertad, bien estuviesen en pueblos por sí o entre los españoles; y que aun cuando ni uno ni otro se hiciese, antes que encomendarlos debía dejárseles ir a sus *Yucayegues* a pesar de que no fuesen cristianos, pues así no morirían como ahora. Que los españoles

estaban obligados a restituir lo habido con indios, y que para quitar escrúpulos, convendría dar cuenta de sus excesos al Papa, para que proveyese de remedio a las conciencias. Que se atajasen "las idas de españoles á islas é Tierra firme porque son fuego que todo lo abrasan", y que fuesen sólo religiosos a convertir según estaba obligado el rey por la bula de Alejandro VI no sólo en La Española, sino en las demás islas, según se había mandado.[21]

No hicieron lo mismo con los repartimientos que tenían los conquistadores y pobladores, pues antes de dar paso tan grave, querían proceder con pleno conocimiento de la materia. "Lo que sentimos —decían—, de la capacidad de los indios, y si será para ponerlos en pueblos, ó lo que dellos se deba hacer no lo escribimos al presente hasta que con más madura informacion conozcamos las cosas dellos y de los vecinos de España que acá están, y la disposicion y la calidad de la tierra, porque como la negociacion es tan grave y ponderosa hay necesidad de mirarla mucho antes que de ella se hable"[22] y concluían diciendo: "VV.RR. se acuerden quan grande y quan peligroso negocio es este y como agora llegado á ser puesto en sus manos ha de quedar en lo uno ó en lo otro, provean en que no quede despues de hecho perpetuas angustias para sus conciencias".

Pero como la inmensa mayoría de los informantes que los jerónimos llamaron a declarar, no tenían el desinterés y caridad de los frailes dominicos, resultó de ese informativo, compuesto de 13 testigos de los vecinos más antiguos y caracterizados de la isla, que 12 de ellos se expresaron en el siguiente lenguaje: "*el más hábil de ellos —los indios— era más idiota que el más rústico labrador de España: por manera que la libertad sería perjudicial para sus cuerpos y almas*". De estos 13 testigos, sólo uno fue de opinión, que estando los indios en libertad, multiplicarían mucho, y que encomendados perecerían todos brevemente por más ordenanzas que se hiciesen.

Además de todos los informes remitidos de Santo Domingo a la corte, tomáronse otros en España. Juan López, contador mayor de la Contratación de Sevilla, opinó que los indios no se repartiesen, ni echasen a minas, ni a otros recios trabajos, e inclinándose a su libertad, propuso que a lo menos se probase por una temporada.

El padre franciscano fray Pedro Mexía, que había venido a España, creyó que se debían quitar los repartimientos. "Parece —dice— inhumanidad quitárselos, y por otra parte si no se quitan acabarán de perecer todos los indios... Se quiten los indios a todos excepto los que tienen dos, tres y seis naborias como hijos de casa". Pide que se junten bajo cinco o seis caciques; y que no se les ponga a coger oro, sino algodón. Dice que había entonces en La Española 15 000 indios; que el algodón valía muy caro allí, y en España a peso y medio la arroba, de suerte que

él calcula que podían coger aquellos indios más de 60 000 arrobas al año y que con este ejercicio multiplicarían los indios. "A los encomenderos —así prosigue—, déles el rey por cada cinco indios que se les quiten, un esclavo macho o hembra; si 10, dos; si 100, 20, y sean suyos propios para sus hijos y descendientes. Será mejor para esto que el rey compre 2 000 esclavos, mitad hembras, mitad varones que puestos aquí podrán costar á medio marco de oro que son 50 000 pesos de oro".

Como el obispo Fonseca sabía ya que no podía tener indios encomendados, quiso darse el mérito de informar, que ni él, ni el rey, ni ningún residente en Castilla pudiese gozar de repartimientos, y que se quitasen a los jueces de La Española, pero al mismo tiempo pidió que se mantuviesen los repartimientos, encomendando los indios por el más largo tiempo posible y que no pudiesen quitarse a sus poseedores, sino por mal tratamiento o delitos.[23]

En medio de las eminentes virtudes de Las Casas, y de que ya contaba 43 años de edad, me parece que aún no conocía bien el corazón humano y que carecía del tacto necesario para llevar a buen término, con flexibilidad y prudencia, un asunto tan delicado. Había creído que luego que los jerónimos llegasen al Nuevo Mundo, quitarían los repartimientos a todos los castellanos; mas, viendo que procedían en esto y otros asuntos con lentitud y circunspección, empezó a disgustarse y prorrumpir en quejas contra todos; sin perdonar ni aun a los mismos jerónimos, tachándolos de negligentes y parciales, pues que a los parientes que tenían en La Española los habían enviado a Cuba para que Diego Velázquez les diese repartimientos de indios.[24] Si algunos disculpaban su vehemencia en gracia de su celo y acrisoladas virtudes, otros en gran número le odiaban y como él supiese que querían matarle, recogíase de noche al seguro asilo del convento de Santo Domingo. Lejos de intimidarse con estas acechanzas, la justicia de la santa causa que defendía inspirábale nuevo aliento, y como aún estaban en La Española los primeros jueces de apelación nombrados desde años anteriores, acusoles criminalmente ante el licenciado Zuazo, juez de residencia recién llegado a Santo Domingo,[25] de cómplices de los asaltos y piraterías de los castellanos contra los indios lucayos,[26] y de homicidas y autores del asesinato que en 1513 cometieron los indios de la costa de Cumaná en los dos misioneros dominicos fray Francisco de Córdova y fray Juan Garcés, de cuyo trágico suceso ya di cuenta en uno de los capítulos de esta historia. Este paso atrevido de Las Casas causó en La Española la más profunda sensación; y mirándosele como un perturbador de la pública tranquilidad, sus implacables enemigos que ya habían escrito a la corte, como él también lo hizo, aunque parece que sus cartas fueron interceptadas en Sevilla, lograron que el gobierno le mandase salir de aquella isla; mas, él, o sabiéndolo, o sospechándolo, empezó a publicar,

antes que llegase la orden de su expulsión, que se marchaba a Castilla para informar al gobierno de todo lo ocurrido.

Bien quisieron impedir su partida, y cuando el licenciado Zuazo, con quien siempre había estado de acuerdo, anunció a los jerónimos que Las Casas volvía a la corte, fray Luis de Figueroa, sorprendido, contestó: "*no vaya porque es una candela que todo lo encenderá*".[27] Pero como Las Casas, además de ser clérigo, tenía cédula real para venir a España cuando quisiese, embarcose, sin que nadie se lo estorbase en mayo de 1517.

En estas circunstancias vinieron en apoyo de Las Casas, no sólo los frailes dominicos, sus buenos amigos, sino también los franciscanos. Fray Pedro de Córdoba, viceprovincial de los religiosos de aquella Orden, residentes en las Indias, dirigió al rey, una carta fechada en la ciudad de Santo Domingo a 28 de mayo de 1517. Después de ponderar en ella aunque en un tono más templado que el de Las Casas, los daños cometidos, dice: "Por los cuales males y duros trabajos los mismos indios escogian y han escogido de se matar; que vez ha venido de matarse 100 juntos. Las mujeres fatigadas de los trabajos, han huido al concebir y al parir porque siendo preñadas o paridas no toviesen trabajo sobre trabajo; en tanto que muchas estando preñadas han tomado cosa para mover é han movido las criaturas. Otras despues de paridas, con sus manos han muerto sus propios hijos, por no poner ni dejar en tan dura servidumbre. Ya estas pobres gentes no engendran ni multiplican, ni hay de ellos posteridad que es cosa de gran dolor...".[28]

Contemporáneamente a la carta anterior, los dominicos de mancomún con los franciscanos de aquella isla escribieron otra en mal latín a los gobernadores de España, en la que pintan la horrible mortandad, que habían causado los repartimientos, pues de más de 1 millón de indios que había en La Española, ya apenas quedaban de 10 a 12 000: piden que se pongan en pueblos, o por sí, o con los cristianos; que no sirvan a nadie, ni se les imponga más trabajo que el que ellos mismos quieran hacer para su mantenimiento o para su recreo; que después de la llegada de los jerónimos morían lo mismo que antes, y aún más; que era preferible dejarlos vivir en sus lugares nativos, llamadas en su lengua *Yucayegues*, aun sin ser cristianos; resuelven las dudas acerca del modo de doctrinarlos y alimentarlos; y, por último, concluyen recomendando a Las Casas como lo había hecho fray Pedro de Córdoba, viceprovincial de los dominicos.[29]

Conociendo los jerónimos toda la actividad y energía de Las Casas, enviaron a Castilla a su compañero fray Bernardino de Manzanedo para que informase al gobierno de todas las medidas que habían tomado. Llegó Manzanedo a España, oyole bien Carlos I en Zaragoza; mandole que se entendiese con el obispo Fonseca; pero mal recibido de éste, renunció a su comisión y retirose a su monasterio.[30]

Digna es de alabanza la conducta de los jerónimos, pues además de lo que ya he mencionado, repararon las injusticias cometidas contra los más beneméritos pobladores en el repartimiento de Alburquerque. Penaban según su culpa a los que maltrataban a los indios que tenían encomendados. Quitábanlos a unos y depositábanlos provisionalmente en otros, que por los informes que tomaban, tratarían bien a los indios, y tenían haciendas con que alimentarlos sobradamente. Pidieron al gobierno que en caso de quedar éstos encomendados, de ninguna manera se diesen a los residentes en España.

Para corregir abusos, hacían visitar con frecuencia los lugares en que estaban los indios, enviando no sólo a los visitadores, sino a los religiosos de La Española; y aun ellos mismos recorrieron una parte de la tierra, viendo casi todas las minas que entonces se explotaban.

Vendieron las haciendas o estancias que el rey tenía; porque el robo de los administradores las hacía más costosas que productivas.

Moderaron los derechos de la fundición del oro, porque eran excesivos los que se pagaban. Mandaron que los mineros, que lo sacaban con los indios, estuviesen a sueldo sin tomar parte del oro, para que no los recargasen de trabajo. Prohibieron las entradas contra caribes, mientras los oidores de la Audiencia de La Española, a quienes habían mandado estudiar el asunto, no decidiesen si era lícito esclavizarlos según derecho; aunque permitieron a los castellanos que iban a traficar a la Costa de las Perlas que recibiesen de los indios los esclavos que ellos tenían como tales, bajo la condición de que los tratasen bien y doctrinasen cual si fuesen indios libres.

Mandaron hacer en La Española 25 o 26 pueblos "do se recogiesen los pocos indios que habían quedado" con mucha yuca sembrada para su mantenimiento, la cual pasaba de 800 000 montones o pies con que podían alimentarse 7 000 personas en un año. Debían también criarse ganados para su alimento en los terrenos adyacentes a esos pueblos; y cada uno de éstos debía contener hasta 400 o 500 personas, contando viejos y niños; pero cuando tan benéfico proyecto empezaba a plantearse, frustrolo la peste asoladora de viruelas que estalló entre los indios.

Procuraron aumentar la población de aquellas tierras, y en una de sus comunicaciones al gobierno decían: "el fundamento para poblar es que vayan muchos labradores y trabajadores: trigo, viñas, algodones, etcétera. Darán con el tiempo más provecho que el oro. Convendrá pregonar libertad para ir a aposentar allá a todos los de España, Portugal y Canarias. Que de todos los puertos de Castilla puedan llevar mercaderías y mantenimientos sin ir a Sevilla. Mande S.A. que vayan a poblar las gentes demasiadas que hay en estos reinos, etc".[31]

En este punto, acordes estaban los jerónimos con el licenciado Zuazo; y ora éste hubiese tomado de ellos esas ideas, ora ellos de éste, como

pretenden algunos, poco importa para la utilidad que debían sacar las Indias de tal propuesta.

Ocupáronse también en hacer ingenios de azúcar cerca de los puertos de mar para la facilidad de su embarque, pues juzgaban con razón que eso levantaría el ánimo abatido de los pobladores; y para lograr la empresa, ellos les facilitaban algunos recursos del Tesoro. Fomentaron así mismo el cultivo de la cañafístola, y propusieron que se plantasen algunas viñas y sembrase trigo en los parajes donde podían prosperar.

Dictaron, en fin, otras providencias que juntas a las ya mencionadas, merecen todas por cierto un grato recuerdo de la posteridad;[32] y cuando se contempla que tanto hicieron en cortísimo tiempo y en muy difíciles circunstancias, preciso es tributarles un justo homenaje de admiración, pues no es mentira sino verdad lo que ellos mismos dijeron en una de sus cartas al cardenal Jiménez. "Lo otro y quarto de donde mucho bien depende es pacificar los pechos desta gente castellana que acá biene, que tienen tan dañados unos con otros, que pensamos que todas las medicinas materiales deste mundo no bastaran para los curar, sino fuere solo gracia divina, o ya hacer algo de lo que en otras cartas a Vuestra Señoría tenemos apuntado".[33]

Verdad es que no abolieron los repartimientos; pero esto puede atribuirse a que habiendo permanecido poco tiempo en el Nuevo Mundo, no pudieron preparar el terreno para medida tan radical. Pudieron también creer, que aun conservando los repartimientos y sometiéndolos a ciertas reglas, se hallaría algún medio para mejorar la condición física y moral de los indios. A estas consideraciones debe añadirse la muy poderosa de que ellos temieron, con mucha razón, un levantamiento general de los castellanos en los países ya conquistados, y que careciendo enteramente de fuerza para reprimirlo, ocasionarían inmensos daños, no sólo a la raza indígena que intentaban favorecer, sino a la Corona de Castilla.

Sin la muerte del cardenal Jiménez, acaecida algunos meses después de haber ellos comenzado a ejercer sus funciones, y sin la entrada en España del nuevo rey, muchas de las cosas propuestas por ellos, habríanse planteado en América y cogídose en breve algún sazonado fruto; pero desatendiéndolas el nuevo gobierno, no por indiferencia a materia tan grave, sino más bien por aversiva a la política anterior de los ministros españoles, y sin el debido miramiento a sus virtudes, tino y pureza con que desempeñaron su comisión, mandoles en 1517, bajo la perniciosa influencia del obispo Fonseca, que siempre fue contrario a su nombramiento, que regresasen a Castilla:[34] orden que les fue reiterada en 1518.[35] Cuando a España tornaron en este año,[36] quisieron obtener del rey una audiencia en Barcelona, para informarle de la situación de las Indias, y de los inmensos males que a La Española ocasionaba el

tesorero Pasamonte; pero sin conseguir que se les oyese, a pesar de cuantos esfuerzos hicieron, cansáronse de esperar y retiráronse al silencio de sus claustros, dejando el Nuevo Mundo entregado a sus implacables opresores.

Notas

1 Carta del licenciado Alonso de Zuazo a Mr. de Chievres, escrita en Santo Domingo a 22 de Enero de 1518. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXVI; tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos* de Salvá y Baranda. *(V. M. y M.)* Oviedo, *Historia (...) de las Indias*, lib. IV, cap. I.

2 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. III.

3 Lo que dice Las Casas era muy común en aquellos tiempos, y un religioso que de Indias llegó a España en 1512, presentó al gobierno un papel en que proponía, entre otras cosas, que a los indios se diesen mujeres "porque en esto —decía— ha habido y hay grande defecto, y es que los cristianos que crian las indias todas, algunas las toman para camareras, y estos son los nobles y los clérigos; otros las toman para cocineras, y estos son los ganaderos y trabajadores, que muchos dellos son en Castilla casados, y allá estan con las indias; otros las toman, y es peor, para imponellas que sepan servir y vestirse, y aun buscar de comer de muy mala manera, y despues de impuestas las venden á vaqueros y á mineros para el mal uso". Parecer de un religioso venido de Indias por los años de 1512, sobre la conservación de los indios y el acrecentamiento de las cuatro islas Española, San Juan, Cuba y Jamaica, en lo temporal y en lo espiritual. Manuscrito de 3 pliegos. Archivo de Simancas. Arca de Indias, Caja 1, legajo 7. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

4 Memorial de los agravios é sin razones que Bartolomé de las Casas, clérigo, dize que se hazen en los indios por los españoles que á aquella tierra han pasado. Archivo de Simancas, Patronato Real de Indias, legajo 8.

5 Memorial y relación de Pánfilo de Narváez y Antonio Velázquez procuradores de Cuba a SS.AA., fecha en Madrid a 30 de Junio de 1516. M. 1. Archivo de Simancas, legajo 8, Arca Indias.

6 Parecer anónimo dirigido a S.A. sobre los daños que padecen las cuatro islas Española, Cuba, Jamaica y San Juan. M. 1. Archivo de Simancas, Descubrimientos y Pobladores, legajo 7.

7 Carta de Diego Velázquez al rey católico don Fernando en el puerto de Jagua en la isla de Cuba, en 1º de Abril de 1514. Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV. *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tom. XI, p. 424. *(V. M. y M.)*

8 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. III.

9 Este voto y el Memorial anterior se hallan en la colección inédita de Muñoz.

10 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. III.

11 Muñoz, *Colec.*, tom. LXXV.

12 Respuesta del cardenal, en presencia del embajador y del obispo de Ávila, estando además entre otros presente el prior del Armedilla, el prior de San Leonardo y el prior de la Sista.

13 Extractos de Muñoz, sacados de la *Colección Diplomática de la Real Academia de la Historia de Madrid.*

14 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. III.

15 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. VI.

16 Para todo lo concerniente a las instrucciones hasta aquí mencionadas, véase a Herrera, déc. 2, cap. IV y V. Véase también el tomo XI, páginas 256 y 258 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, en donde están dichas instrucciones. (*V. M. y M.)*

17 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. LXXXIX. No fueron, por cierto, los quintales de oro del Perú los que empobrecieron a España, como dice Las Casas, y aun repiten hoy muchos españoles. Si ella hubiera tenido agricultura, fábricas, comercio y un buen gobierno, el oro del Nuevo Mundo, lejos de haberla empobrecido, habríala engrandecido extraordinariamente.

18 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. VI.

19 Carta primera de los PP. Jerónimos al cardenal Jiménez de Cisneros. Tomo I, página 264 de la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias.* (*V. M. y M.)*

20 Carta primera de los PP. Jerónimos al cardenal Jiménez de Cisneros.

21 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XVI y XXII.

22 Carta primera de los PP. Jerónimos al cardenal Jiménez de Cisneros.

23 Muñoz, *Colc*., tom. LXXV.

24 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XV.

25 Hombre de gran talento, de excelentes miras y uno de los caracteres más respetables que entonces pasaron al Nuevo Mundo, dice Quintana, al hablar de él en su *Vida de Las Casas*. Véase su biografía en el tomo II de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. (V. M. y M.)*

26 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XV.

27 Las Casas, *Historia General de las Indias*, lib. III, cap. XCIV.

28 Extracto de una carta del padre fray Pedro de Córdoba, vice-provincial de los frailes de Santo Domingo en Indias, al rey. Fecha 28 de Mayo de 1517. Apéndice VI de la *Vida de Las Casas* por Quintana.

29 Véase el citado Apéndice VI de la *Vida de Las Casas* por Quintana.

30 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XXI.

31 Memorial manuscrito de fray Bernardino de Manzanedo, entregado en Febrero de 1518.

32 La verdad de esta aseveración, consignada está en las numerosas cartas que los padres jerónimos escribieron desde La Española al cardenal Jiménez de Cisneros y al emperador don Carlos.

33 Carta al emperador de los PP. Jerónimos, fecha en Santo Domingo a 22 de Junio de 1517.

34 Herrera, déc. 2, lib. II, cap. XXI.

35 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. VIII.

36 Herrera, déc. 2, lib. III, cap. XIV y XX.

ADVERTENCIA[1]

Cuatro tomos van ya publicados de la *Historia de la Esclavitud desde los Tiempos más Remotos hasta Nuestros Días* por don José Antonio Saco. Los tres primeros constituyen una obra completa acerca de la esclavitud en el antiguo continente. El cuarto, o sea el primero de la *Historia de la Esclavitud de la Raza Africana en el Nuevo Mundo, y en Especial en los Países Américo-Hispanos,* sólo comprende la época transcurrida desde el descubrimiento hasta fines del siglo decimoctavo. Este primer tomo, que abarca uno de los períodos más interesantes de la historia de la humanidad, desgraciadamente no pudo terminarse por su distinguido autor, como no lo fue tampoco el quinto que ahora publicamos, y que se refiere a la *Historia de la Esclavítud de los Indios en el Nuevo Mundo.*

Es de lamentar que el señor Saco no hubiera empezado la publicación de su obra monumental por donde pensó haberla concluido, por la parte referente a América, que era la que mayor interés nos ofrecía. De haberlo hecho así, se hallaría ésta completa, hubiera sido esmeradamente revisada por él, como lo fueron los anteriores tomos, y la historia de Cuba en la que incidentalmente pensaba detenerse, hubiera sido la que mayores ventajas habría obtenido por la realización de este plan.

El tomo quinto se refiere, como hemos dicho, a la *Historia de la Esclavitud de los Indios en el Nuevo Mundo*, trabajo importantísimo en el cual su autor continúa revelando la misma erudición benedictina que en los anteriores. Aunque en la narración de los sucesos que abraza no comprende el drama de la esclavitud indígena en el vasto territorio que hoy ocupan Estados Unidos del Norte de América, el Canadá, Perú, Bolivia, Nueva Granada, Ecuador, Chile, las Antillas Menores, el Brasil y Patagonia, no debía permanecer inédito. Por la imparcialidad del historiador y por la novedad de los documentos, casi todos inéditos o raros que se citan, y que fueron consultados por él y por el inolvidable americanista don Domingo del Monte, honra y prez de las letras nacionales, lo creemos del mayor interés para los que se consagran al estudio de la historia americana, bajo todos sus aspectos.

Nuestra tarea al publicarlo primeramente en las páginas de la acreditada *Revista de Cuba* del doctor don José Antonio Cortina, y ahora en un volumen, ha consistido en corregir escrupulosamente las pruebas de la impresión, comprobar las citas hechas, cotejar los documentos que se copian y agregar algunas notas aclaratorias, que nos han parecido oportunas. Así hemos creído honrar la memoria del señor Saco y la literatura de nuestra querida patria.

Pronto publicaremos también el tomo sexto y último; o sea la *Historia de los Repartimientos o Encomiendas de Indios*, de no menor interés que los otros.

Antes de concluir, sólo nos resta advertir que la obra no estaba todavía preparada para darla al público cuando murió el señor Saco, y que si nos hemos quizá apresurado a darla a la estampa, ha sido con el laudable propósito de salvarla del olvido, prestando así un servicio a los que estudian la historia de América. Si se nota algún descuido en el estilo, que nosotros hemos procurado respetar, debe imputarse a que el autor, casi ciego y continuamente achacoso en los últimos días de su azarosa existencia, no pudo consagrarse a la revisión y corrección de sus borradores trazados por amanuenses, casi siempre poco hábiles, que le causaban perpetua desesperación.

Vidal Morales y Morales

Marzo de 1883.

Notas

1 Hemos creído conveniente publicar aquí esta "Advertencia" que aparece al principio de la primera edición de este tomo, impresa en La Habana en 1883. Las referencias que hace en ella Vidal Morales y Morales a la numeración de los tomos están de acuerdo con el orden cronológico de lo publicado por él. Nosotros hemos seguido el señalado por José Antonio Saco en la introducción del primer tomo.

Por ser un verdadero complemento de la *Historia de la Esclavitud de los Indios en el Nuevo Mundo* acompañamos al final de ésta la "Historia de los Repartimientos o Encomiendas de Indios", impresa por primera vez en la *Revista de Cuba* el año 1883. (*Nota del editor.*)

ÍNDICE ONOMÁSTICO

—A—

Aarschot, marqués o duque de. Ver Croy, Guillermo de.

Abarrantes: 59.

Adriano IV, papa: 31.

Adriano VI: 111, 118, 325, 333.

Aguirre, licenciado: 114.

Aillon. Ver Vázquez de Aillon, Lucas.

Aix, Alberto de: 52.

Alaminos, Antón: 88, 198.

Alarconcillo, licenciado: 284.

Alba, Fernando.Ver Ixtlixóchitl.

Albitez, Diego de: 4, 180, 240.

Albornoz, Rodrigo de: 204, 207, 208, 213.

Alburquerque, Rodrigo de: 112, 316, 317, 318, 319, 322, 330, 343.

Alejandro VI, papa: 75, 131, 339.

Alfinger, Ambrosio: 6, 144, 145.

Alfonso de Sousa, Martín: 23.

Almindez Cherinos, Pedro: 204.

Almirante.Ver Colón, Cristóbal.

Alonso Niño, Per: 58, 67, 68, 69.

Altísimo.Ver Dios.

Alvarado, Pedro de: 241, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 255, 262.

Álvarez Osorio, Diego: 245.

Álvaro de Portugal: 70.

Ampies, Guillermo de: 245, 246.

Ampudia, Johan de: 189, 190.

Ampues, Juan de: 142, 144, 300, 339.

Anacaona: 297.

Andagoya, Pascual de: 182, 246, 247.

Andrada, Fernando de: 265.

Andrés Guaibona, cacique: 317.

Angulo, Juan de: 153.

Angulo, Pedro de: 251.

Angulo, Tomás de: 191.

Antigua, Nuestra Señora del: 165.

Antonio, fray: 115.

Antonio, visorrey: 99.

Apolo: 15.

Arana, Diego de: 75.

Arango, Sancho de: 315, 322.

Arce, Alonso de: 317.

Área, Rodrigo de: 265.

Arias Dávila, Pedro: 113, 167, 168, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 188, 190, 227, 239, 242, 243, 244, 246, 277, 279, 280, 281, 282, 283.

Arias, Diego: 279.

Aristóteles: 218.

Arriaga, Luis de: 56.

Arteaga, Juan de: 252.

Avedaño, Pedro de: 212.

Ayolas, Juan de: 266, 267.

Ayora, Juan de: 171, 172, 173, 174, 175, 182.

Azara, Agustín de: 270.

—B—

Badajoz, Gonzalo de: 179, 180.

Balboa. Ver Núñez de Balboa, Vasco.

Ballester: 59.

Barba Roja, pirata: 154.

Barrientos, Miguel de: 147, 158.

Barrionuevo, Francisco de: 184.

Besatzio, Arnaldus de: 261.

Bastidas, Rodrigo de (obispo): 66, 69, 79, 146, 147, 148, 149, 161, 165, 190.

Baudri, arzobispo: 51.

Becerra, Francisco: 175, 176.

Becerra, Johan: 189.

Bedmar, señores de: 247.

Bechechio, cacique: 291.

Beltrán, doctor: 247.

Belzares (los): 64, 144, 145, 146, 147, 158.

Benzoni, Jerónimo: 140.

Berardi, Juanoto: 57.

Berlanga, Tomás de (fray): 184, 339.

Bernardo, fray: 72, 84.

Betanzos, Domingo de: 122, 218, 339.

Bono de Quexo, Juan: 95, 96.

Breton, Raimundo: 43.

Bry, Teodoro de: 140.

Burguillos, Gaspar de: 261.

—C—

Caballero, Diego: 94.

Caballero, José Agustín: 78.

Cabeza de Vaca. Ver Núñez Cabeza de Vaca, Álvar.

Caboto, Sebastián: 264, 265.

Cabrera, Alonso de: 267.

Cáceres, Juan de: 265.

Cádiz, Pedro de: 141.

Caen, Raoul de: 52.

Calinago: 43.

Calixto III, papa: 131.

Calveton, Urbano: 140.

Canoabo, cacique, 57, 291.

Cárdenas, Pedro de: 280.

Cardinalés, fray: 333.

Careta, cacique: 174.

Carlos I de España: 21, 91, 111, 112, 115, 117, 118, 128, 143, 257, 272, 305, 342, 346.

Carlos II de España: 274, 275.

Carlos V de Alemania: 17, 34, 96, 105, 113, 115, 124, 125, 126, 127, 132, 144, 177, 179, 184, 191, 204, 205, 209, 216, 225, 243.

Carrillo, Luis: 176.

Carrizo, Hernando de: 137.

Carvajal, Juan de: 147, 325.

Casas, Bartolomé de las: 7, 17, 34, 35, 37, 38, 58, 66, 71, 72, 76, 77, 84, 89, 90, 95, 96, 99, 104, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 132, 140, 145, 149, 154, 164, 169, 173, 178, 188, 206, 219, 221, 222, 223, 226, 227, 243, 245, 246, 252, 253, 254, 255, 257, 291, 294, 296, 302, 303, 316, 319, 320, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 335, 338, 339, 341, 342, 345, 346.

Casas, Francisco de las: 236.

Casaus, Francisco: 71.

Castañeda, Francisco de: 138, 243, 244.

Castellanos, Francisco: 138.

Castellanos, Miguel: 123.

Castellón, Jácome de: 123, 124.

Catacapa, cacique; 163.

Cava, Francisco: 240.

Cayacoa, cacique: 291.

Cazonci, cacique: 215.

Cereceda, Andrés de: 239, 240, 241.

Ceron, Juan: 301, 313.

Cerrato, Luis: 99, 142, 155, 256.

Ceynos, Francisco: 215.

Cinquer, Enrique: 144.

Cisneros, Francisco de: 238.

Cisneros. Ver Jiménez de Cisneros, Francisco.

Ciudad Rodrigo, Antonio de: 261.

Clavijero, Francisco Javier: 13, 17, 18.

Calvijo, Sancho de: 186, 187, 188.

Coatimucin: 34.

Cobos, comendador mayor: 191.

Cobos, Francisco de los: 113, 247.

Colmenares, Rodrigo de: 177.

Colón, Bartolomé: 57, 58, 63, 71, 76, 299, 301.

Colón, Cristóbal: 3, 26, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 88, 91, 92, 103, 107, 109, 123, 131, 161, 164, 166, 209, 263, 289, 290, 291, 292, 294, 311, 319, 324.

Diego, Colón: 71, 76, 81, 84, 149, 209, 297, 298, 299, 301, 305, 313, 315, 324.

Comogre, cacique: 4, 172.

Compañon, Francisco: 181.

Conchillos, Lope: 113, 295, 303, 313, 314, 315, 317, 322, 325, 335.

Constantino: 85.

Contreras, Rodrigo de: 245.

Córdoba, Pedro de: 72, 73, 106, 107, 108, 124, 302, 303, 305 339, 342.

Córdova, Francisco de: 341.

Corral: 190.

Cortés, Hernán: 5, 7, 9, 13, 34, 93, 137, 162, 166, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 213, 214, 215, 218, 223, 227, 228, 235, 236, 246, 347, 249.

Cortés, Martín: 223.

Cosa, Juan de la: 64, 69, 70, 162, 163, 165.

Covarrubias, Pedro de: 304, 326.

Cozco, Leandro de: 53.

Cristo. Ver Jesucristo.

Croy, Guillermo de: 111, 115, 116.

Cruz, Rodrigo de la: 225.

Cueva, Beatriz de la: 247, 250, 251.

Cueva, Francisco de la: 251, 252.

Cumbreras, Pedro de: 73.

—CH—

Chanca, doctor: 26, 49, 54.

Charlevoix, Pedro Francisco Javier de: 23.

Chávez, licenciado: 142.

Chievres, monsieur de. Ver Croy, Gullermo de.

—D—

Daraire, cacique: 26.

Delgadillo, Diego: 209.

Deza, Diego: 325.

Diablo: 133, 253.

Dianes, Hernand: 189.

Díaz del Castillo, Bernal: 30, 93, 199, 202.

Díaz de Solís, Juan: 198, 263, 264.

Díaz, Miguel: 301, 313.

Dionisio, fray: 115, 122.

Dios: 15, 51, 70, 75, 82, 84, 86, 90, 93, 94, 99, 103, 104, 115, 116, 126, 130, 132, 140, 150, 154, 157, 158, 159, 164, 165, 176, 191, 200, 204, 205, 217, 219, 223, 228, 234, 243, 251, 252, 253, 254, 259, 260, 265, 277, 279, 283, 284, 290, 300, 302, 320, 321, 326, 327, 328.

Duero, Andrés de: 212.

Duquesne de Madrid, José Domingo: 152.

Durano, Juan: 51.

Durán, Tomás: 304, 326.

Du Tertre, Juan: 42, 43, 49, 50.

—E—

Ecija, Diego de: 189.

Encinasola, Pedro de: 280.

Enciso. Ver Fernández de Enciso, Martín.

Enrique II de Inglaterra: 131.

Enrique VII de Inglaterra: 264.

Escobar, Diego: 60.

Escobedo, Rodrigo de: 75.

Escudero, Juan: 212.

Espinar, Alonso del: 72, 303, 304.

Espinosa, Gaspar de: 171, 180, 181, 182, 242.

Espira, Jorge: 145.

Esquivel, Juan de: 296, 301.

Estete, Martín: 242, 282.

Estrada, Alonso de: 204, 207, 213.

Eusebio: 15.

—F—

Felipe II de España: 142, 217, 274.

Felipe III de España: 272, 273, 275.

Felipe IV de España: 274.

Fernández de Enciso, Martín: 78, 162, 164, 165, 166, 168, 171, 176, 304.

Fernández de Lugo, Pedro: 6, 150, 153.

Fernández de Navarrete, Martín: 26, 53, 65, 66, 67, 71, 75, 77, 78, 79, 80, 101, 136, 178, 194, 313.

Fernández de Oviedo, Gonzalo: 4, 26, 27, 41, 47, 69, 70, 77, 79, 104, 108, 118, 122, 133, 134, 148, 149, 153, 154, 160, 163, 167, 171, 173, 174, 175, 179, 180, 183, 188, 189, 190, 196, 243, 246, 264, 266, 282, 291, 292, 313.

Fernando II, el Católico: 26, 38, 39, 40, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 98, 99, 103, 106, 111, 112, 131, 143, 167, 168, 170, 176, 204, 263, 277, 278, 282, 284, 289, 290, 295, 301, 305, 309, 310, 313, 314, 315, 319, 322, 325, 329, 330, 331.

Fernando, san, rey de Francia: 71.

Figueroa, Luis de: 335, 342.

Figueroa, Rodrigo de: 96, 98, 99, 125, 130.

Fonseca, Alfonso de. Ver Rodríguez de Fonseca, Alfonso.

Fonseca. Ver Rodríguez de Fonseca, Juan.

Francisco Jamayca Aracebo, cacique: 314.

Frías, Gonzalo de: 334.

Frías, licenciado: 159.

—G—

Gama, Antonio de la: 184.

Gante, Pedro de: 205, 207.

Garay, Francisco de: 301, 319, 330.

Garcés, Juan: 106, 108, 205, 209, 210, 218, 341.

Garcés, Julián. Ver Garcés, Juan.

Garceto, Juan: 121.

García, Cristóbal. Ver Guerra, Cristóbal.

García de Carrión, Pedro: 304.

García de Cisneros: 261.

García de Lerma: 149, 150, 239.

García de Loaiza: 113, 124, 125.

García de Padilla: 113, 116.

García, Diego: 263, 265.

García, Luis. Ver Guerra, Luis.

Garcilaso de la Vega, Inca: 16.

García Pacheco, Pedro: 245.

Garci-Venegas: 267.

Gattinara, Mercurino: 112, 113, 115.

Gaviria, Miguel de: 105.

Glaber, monje: 52.

Godoy, Diego: 203.

Gomara. Ver López Gomara, Francisco.

Gómez de Buitron, Melchor: 187.

Gómez, Diego: 189, 190.

González, Alonso: 189.

González Dávila, Gil: 137, 242, 283, 284, 298, 299, 300.

González de Ávila, Gil. Ver González Dávila, Gil.

González, Gil, cacique: 109, 110.

Gran Canciller. Ver Selvagio, Juan.

Gregorio, licenciado: 304, 326.

Gricio, Gaspar de: 295.

Grijalba, Juan: 199, 200.

Grimaldo, Nicasio de: 143.

Gruniger, Juan. Ver Reinhard, Juan.

Guacanagari, cacique: 41, 291.

Guadalupe, Alfonso de: 261.

Guamá, cacique: 97.

Guarionex, cacique: 290, 291.

Guatiguasía, cacique: 56.

Guerra, Cristóbal: 67, 69, 74.

Guerra, Luis: 67, 69.

Guevara, Carlos de: 265.

Guido, conde: 164.

Gutiérrez, Felipe: 188, 189.

Gutiérrez, Pedro: 75.

Guzmán, Cristóbal de: 128.

Guzmán, Gonzalo de: 97, 237.

Guzmán, Johan: 190.

Guzmán, Nuño de: 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 221, 317.

—H—

Haro, Andrés de: 301, 314.

Haro, Cristóbal de: 265.

Hatuey: 302.

Heredia, Pedro de: 190, 191.

Hernández de Córdova, Francisco: 93, 198, 199, 242.

Hernández Portocarrero, Alonso: 200.

Hernando V de España.Ver Fernando I, el Católico.

Herodes: 179.

Herodoto: 50.

Herrera, Alonso de: 261.

Herrera, licenciado: 221.

Herrera, Pedro de: 140.

Herrera, Vasco de: 235, 238, 239.

Herrera y Tordesillas, Antonio de: 7, 17, 65, 67, 72, 79, 84, 87, 88, 105, 107, 129, 136, 145, 148, 152, 160, 163, 171, 172, 175, 180, 190, 191,

199, 216, 218, 258, 263, 267, 270, 271, 290, 291, 295, 318.

Hobo: 16.

Hogeda, doctor: 214.

Holvain, Rodrigo de: 212.

Hornius: 42.

Humboldt, Alejandro de (barón): 152, 205.

Hurtado, Bartolomé: 174, 175.

Hurtado, Benito: 280.

—I—

Ibarra, Miguel de: 212, 319.

Idiaques, Lope: 150.

Infante, Rodrigo: 150.

Inostrosa. Ver Méndez de Inostrosa, Diego.

Irala, Domingo de: 267, 268.

Isabel I, la Católica: 38, 39, 40, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 67, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 78, 81, 98, 99, 114, 131, 143, 289, 290, 291, 292, 294, 304, 310.

Isaías: 222.

Isla, Pedro de: 89.

Ixtlixóchitl: 17.

Izárraga, Nicolás: 240.

—J—

Jesucristo: 39, 50, 115, 131, 217, 219, 220, 260.

Jímenez de Cisneros, Francisco: 90, 111, 115, 180, 204, 322, 325, 331, 332, 333, 334, 335, 338, 344.

Jiménez de Quesada, Gonzalo: 6, 150, 151.

Juana, la Loca: 82, 85, 112, 309.

Juan XXII, papa: 136.

Juan Banona: 317.

Juan, príncipe: 39.

Júpiter: 15.

—K—

Keating: 136.

Kronos: 15.

—L—

Labat, padre: 42, 48, 50.

La Fuente, doctor: 115, 116, 117.

Lares, de (comendador): 296.

Laso de la Vega, Gutierre: 265.

Laxao, Mr.: 111.

Lebrija, Antonio de. Ver Nebrija, Antonio de.

Lebrón de Quiñones, Jerónimo: 153, 319.

León, Alonso de: 115.

León Pinelo, Antonio de: 53, 264.

Lepe, Diego de: 68.

Lerma, Pedro de: 149.

Lerma. Ver García de Lerma.

Lescano, Juan: 57.

Lingard: 136.

Lizarazu, Luis de: 86.

Loaysa, Catalina de: 213.

López de Losa: 281.

López de Salcedo, Diego: 5, 234, 237, 238, 239, 241.

López, Diego: 190.

López Gomara, Francisco: 17, 79, 123, 148, 263.

López, Gonzalo: 215.

López, Gregorio: 139.

López, Juan: 339.

Lorenzana, Francisco (obispo): 27, 204, 205.

Lozano, Pedro: 263.

Lugo, Alonso Luis de: 154, 155.

Lugo, Pedro de. Ver Fernández de Lugo, Pedro.

Luis, fray: 115.

—LL—

Llorente, san: 181.

—M—

Maboya: 48.

Madrid: 212.

Magallanes, Fernando de: 23, 265.

Magdalena, Pedro de la: 339.

Mahe, cacique: 175.

Mahoma: 273, 274.

Maldonado, Alonso: 255.

Maldonado, Francisco: 209, 213, 215.

Maldonado, Gonzalo: 113.

Mamaconas, vírgenes: 16.

Malmesbury, Guillermo de: 51.

Manaure, cacique: 143.

Manuel de Portugal: 77.

Manzano, Bernardino de: 335, 342.

Maraguay, cacique: 109, 110.

Marcha, de la (licenciado): 225.

María, doña: 121.

Mariana de Austria: 274, 275.

Mariana o Malinche: 7, 200.

Márquez, Diego: 171, 179.

Marroquín, Francisco: 245, 248, 249, 250.

Marte: 14.

Martínez Pedroso, Francisco: 155.

Martín, Francisco: 6.

Martín, Ilacomilo.Ver Waldseemüller, Martín.

Martino V, papa: 131.

Mártir de Anglería, Pedro: 113, 207, 208.

Matienzo, Tomás de: 325.

Maymon, Johan de: 189.

Maximiliano: 78.

Maxtla: 10.

Mazuelo, Juan de: 301.

Médicis, Pedro Segundo de: 65.

Medina, Francisco de: 281.

Melgarejo, doctor: 226.

Méndez de Inostrosa, Diego: 237, 238.

Mendoza, Antonio de: 217, 218, 221, 222, 227, 249, 251.

Mendoza, Cristóbal de: 87.

Mendoza, Diego de: 266.

Mendoza, Domingo de: 72, 73.

Mendoza, Lope de: 215.

Mendoza, María de: 154.

Mendoza, Pedro de: 265, 266, 268.

Mercurio: 14.

Merlo, Rodrigo: 236.

Mexía, Pedro: 339.

Minaya, Bernardino de: 218.

Moctezuma I: 9, 13, 200, 210.

Moctezuma II: 9, 10.

Moloch: 14, 16.

Mondejar, marqués de: 217.

Monte, Domingo del: 134.

Montejo, Francisco de: 220, 221, 241.

Montel, Mr.: 48.

Montenegro, Alonso de: 184.

Montesino, Antonio: 72, 106, 144, 302, 303, 304, 305.

Montúfar, Alonso de: 207.

Morales, Gaspar de: 178, 179, 186.

Morales, Luis: 139.

Morales Primo: 280.

Mora, Pedro de: 333.

Moreno, Pedro: 236.

Moxica, licenciado: 304.

Mozen Margarit: 56.

Muñoz, Juan Bautista: 56, 67, 84, 134, 291, 315, 322.

Mutiz, José Celestino: 152.

—N—

Narváez, Pánfilo de: 88, 190, 200, 217, 302, 327.

Navarrete. Ver Fernández de Navarrete, Martín.

Nebrija, Antonio de: 27.

Nezahualcofotl: 7.

Nezahuelpillo, cacique: 10.

Nicaragua, cacique: 242.

Nicolás V, papa: 131.

Nicuesa, Diego de: 161, 162, 163, 166, 169, 181, 188.

Niño, Andrés: 241.

Nuestro Señor. Ver Dios.

Núñez Cabeza de Vaca, Álvar: 266, 267, 268, 269, 270.

Núñez de Balboa, Vasco: 4, 26, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 177, 178, 179, 182, 183, 186, 241, 242, 281, 282.

—O—

Oajaca, marqués de.Ver Cortés, Hernán.

O'Brain, Donchad: 136.

Ocampo, Gonzalo de: 110, 119, 120.

Ocampo, Sebastián de: 198.

Ojeda, Alonso de: 64, 66, 67, 68, 69, 78, 82, 109, 119, 123, 161, 162, 163, 164, 165, 166.

Olid, Cristóbal: 5, 207, 235, 236.

Olimpos, Andrés de: 261.

Ordaz, Diego de: 137, 138.

Ortal, Jerónimo: 137, 138, 139.

Ortiz de Matienzo, Juan: 89, 94, 108, 209.

Ortiz, Gonzalo: 251.

Ortiz, Tomás: 124, 149, 205, 206.

Ovando y Ovando, Nicolás de: 71, 72, 73, 81, 237, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 305, 311.

Oviedo. Ver Fernández de Oviedo, Gonzalo.

—P—

Pedrarias. Ver Arias Dávila, Pedro.

Palacio: 190.

Palacio Rubio, doctor: 82, 171, 304, 325, 326, 330, 332.

Parada, Alonso de: 209, 213, 215.

Paredes de Benavente, Toribio: 205, 206, 225, 261.

Paris, cacique: 180.

Pasamonte, Miguel de: 81, 88, 89, 119, 168, 295, 298, 300, 303, 313, 314, 316, 317, 324, 325, 345.

Paulo III, papa: 218, 219.

Paz, Matías de: 304, 326, 330.

Pedrarias Dávila. Ver Arias Dávila, Pedro.

Pedraza, Cristóbal de: 241, 249.

Pedro, san: 82, 83, 131.

Peña, Cristóbal de: 190.

Peñalosa, capitán: 179.

Pérez de Gijón, Juan: 212.

Pérez de Tolosa, Juan: 147, 159.

Pinzón.Ver Yánez Pinzón, Vicente.

Pizarro, Francisco: 22, 162, 164, 165, 176.

Pizarro y Orellana, Fernando: 78.

Pocorosa, cacique: 4, 173.

Ponce de León, Juan: 85, 86, 90, 91, 300 301, 315.

Porphiro: 15.

Ptolomeo: 78.

Prescott, Guillermo: 17, 27.

Prieto, Diego: 68.

Providencia. Ver Dios.

Puente, Alonso de la: 171, 180, 284.

Puertocarrero, P.: 262.

—Q—

Quemado, cacique: 175.

Quesada, doctor: 224, 225.

Quevedo, Juan de: 171, 174, 175, 177, 282.

Quintana, Manuel José: 99, 122, 134, 206.

Quiroga, Vasco de: 215.

—R—

Raleigh, Walter: 42.

Ramírez de Fuenleal, Sebastían (obispo): 99, 139, 215, 216, 227, 268.

Rangel, Rodrigo de: 203.

Reina Gobernadora.Ver Mariana de Austria.

Reinhard, Juan: 77.

Remesal, Antonio de: 127, 251, 252.

Rentería, Pedro de la: 320, 321.

Rey Católico. Ver Fernando I, el Católico.

Rey de Aragón. Ver Fernando I, el Católico.

Reyes Católicos. Ver Fernando I, el Católico, e Isabel II, la Católica.

Riberos, Juanillo: 159.

Río, Cristóbal del: 331.

Ríos, Pedro de los: 184.

Robertson, Guillermo: 9, 15, 16.

Robles, doctor: 184, 185.

Rochefort: 42, 46, 50.

Rodríguez Colmenares: 4.

Rodríguez de Fonseca, Alfonso (señor de Coca y Alejos): 39, 113.

Rodríguez de Fonseca, Juan: 39, 56, 57, 61, 64, 112, 113, 116, 117, 118, 134, 295, 303, 313, 326, 335, 341, 342, 344, 346.

Rojas, Manuel de: 97.

Roldán, Francisco: 57, 58, 59, 64, 290, 291.

Ruiz, Gonzalo: 190.

—S—

Saavedra, Álvaro: 265, 322.

Sahagún, Bernardino (fray): 11.

Salamanca, Miguel de: 115, 116.

Salazar, Gonzalo de: 204.

Salazar, Juan de: 266, 268.

Salcedo. Ver López de Salcedo, Diego.

Salisbury, Juan de: 131.

Salmerón, Juan de: 215, 216.

Salvador. Ver Jesucristo.

Salvatierra, Juan de: 335.

Sanabria, Diego de: 268.

Sanabria, Juan de: 268.

Sanabria, Marco de: 189-190.

Sánchez, Juan: 143.

Sánchez, Rafael: 38.

Sandoval, Gonzalo de: 201, 202.

San Martín, Jerónimo de: 240.

San Martín, Juan de: 27.

San Román, Francisco de: 182.

Santa Clara, Bernardino de: 81.

Santa Cruz, Antonio de: 334.

Santa Cruz, licenciado: 192.

Santa María, Pablo de: 339.

Santángel, Luis de: 38.

Santiago, licenciado: 304, 336.

Santmartin: 281.

Santo Domingo, Alonso de: 335.

Santo Jacobo, Tomás de: 339.

Sarmiento, Bernardo: 137.

Satanás. Ver Diablo.

Saturno: 15.

Saylller, Bartolomé: 144.

Schmidel, Hulderico: 267.

Sedeño, Antonio: 129, 130, 136, 137, 138, 139, 315.

Selaya, licenciado: 284.

Selvagio, Juan: 111, 112, 115, 116, 117, 118.

Sepúlveda, Juan Ginés de: 17.

Señor. Ver Dios.

Sierra: 190.

Silvestre: 282.

Solís. Ver Díaz de Solís, Juan.

Solís y Ribadeneyra, Antonio de: 202.

Solórzano, Juan de: 136.

Sosa, Lope de: 183, 304, 326.

Soto, Francisco de: 121.

Sotomayor, Cristóbal de: 300.

Suárez Carvajal, licenciado: 177.

Suegro, cacique. Ver Mahe, cacique.

—T—

Tabera, Juan de: 220.

Tatero, Jacobo de: 261.

Tavira, Juan de: 171, 339.

Tejada, licenciado: 221.

Téllez de Guzmán, Antonio: 150, 179, 280.

Tello de Guzmán. Ver Téllez de Guzmán, Antonio.

Tello de Sandoval, Francisco: 222, 255.

Tello, Joan: 280.

Tezcatlipoca: 21.

Tlaloc: 19, 20.

Tlalocatecuhtli. Ver Tlaloc.

Toledo, María de: 299.

Tolosa. Ver Pérez de Tolosa, Juan.

Toro, Tomás de: 339.

Torquemada, Juan: 9, 17, 19, 27, 214.

Torquemada, Tomás de: 72.

Torres, Antonio de: 39, 55, 56, 71, 75.

Torres, Francisco de: 264.

Torres, Pedro de: 60, 67.

Troxillo, Paulus de: 339.

Tumaco, cacique: 186.

—U—

Ugarte, Lope de: 267.

Urbano II, papa: 136.

Uripari, cacique: 139.

Urraca, cacique: 181, 182.

Urrutia, Juan de: 212.

—V—

Vadillo, Juan de: 192.

Vadillo, Pedro de: 149.

Valdivieso, Antonio de: 246.

Valencia, Martín de: 205.

Valenzuela: 164.

Valiente, Alonso: 212.

Valverde, Vicente de: 17.

Vara: 212.

Vazcuña, Íñigo: 145.

Vázquez de Aillon, Lucas: 89, 94, 108.

Vázquez de Cornado, Francisco: 221.

Vega, Gregorio de: 214.

Vega, Hernando de la: 113, 303, 313, 335.

Velasco, Diego Luis de: 198, 225, 226, 227.

Velázquez, Antonio: 88, 327.

Velázquez, Diego: 88, 92, 93, 97, 199, 200, 203, 204, 228, 235, 302, 315, 316, 319, 320, 321, 322, 327, 331, 341.

Velázquez, Sancho: 314, 315, 322, 330.

Vélez de Mendoza, Alonso: 66.

Veragua, duque de: 77, 311.

Vespucio, Américo: 64, 65, 77, 78, 79.

Villa Corta, Francisco de: 132.

Villalobos, Marcelo de: 89, 108, 124, 135, 1284, 186.

Villalobos, Rodrigo de: 265.

Villegas, Juan de: 158, 159.

Villaní, Giovanni: 51.

Vivaldo, Agustín de: 143.

—W—

Waldseemüller, Martín: 78.

—X—

Ximénez, Francisco: 261.

—Y—

Yánez Pinzón, Vicence: 67, 68, 69, 74, 198, 263.

—Z—

Zamora, Cristóbal de: 261.

Zapata, Luis: 113, 303, 318, 325.

Zuazo, Alonso de: 90, 108, 143, 168, 173, 181, 296, 298, 319, 341, 342, 343.

Zuazo, Hernando: 212.

Zulapeque: 201.

Zumárraga, Juan de (obispo): 17, 205, 209, 210, 212, 214, 217, 232.

ÍNDICE

Libro Primero

Esclavitud entre los indios del Nuevo Mundo, mucho antes de su descubrimiento y conquista por los europeos 3

Libro Segundo

Esclavitud de los indios del Nuevo Mundo bajo la dominación española 33

Libro Tercero

Cómo empezó el tráfico de esclavos indios en el Nuevo Mundo 55

Libro Cuarto

Introducción de esclavos indios en La Española, en San Juan de Puerto Rico y en Cuba. Reales cédulas que la autorizaron. Famoso requerimiento de Alonso de Ojeda. Funesta influencia de la Audiencia de Santo Domingo en la suerte de los indios 81

Libro Quinto

Descripción de la isla de Cubagua. La pesca de las perlas en esta isla fomenta la esclavitud de los indios. Origen del Consejo de Indias. Proyectos de Las Casas sobre colonización de una parte del continente. Fervor con que fueron acogidos por los ocho predicadores del rey. Interesante escena de éstos en el Consejo de Indias. Se firma al fin su asiento en la Coruña, a 19 de mayo

de 1520. Obstáculos con que tropieza en la práctica. Desastres en Cumaná. Éxito fatal de la empresa de Las Casas. Decídese a tomar el hábito de la Orden de Santo Domingo. Expedición de Jácome de Castellón a Cumaná. Real Provisión de 17 de noviembre de 1526 107

Libro Sexto

Provincias de Paria, Cumaná, Venezuela y Santa Marta 137

Libro Séptimo

Darién o Castilla del Oro y Cartagena 161

Libro Octavo

Esclavitud de los indios en Nueva España 198

Libro Noveno

Honduras, Nicaragua y Guatemala 234

Libro Décimo

Río de la Plata y Paraguay 263

Libro Decimoprimero

Época en que cesó la esclavitud de los indios en los dominios españoles 272

Apéndice 277

Historia de los repartimientos o encomienda de indios

Libro Primero

Desde el principio de la colonización española en el Nuevo Mundo, hasta las Ordenanzas de Valladolid de 1513 289

Libro Segundo

Repartimientos o encomiendas desde 1513 al día en que Bartolomé de las Casas consagró su vida a la defensa de los indios 313

Libro Tercero

Desde la salida de Las Casas de la isla de Cuba en 1511, hasta su segundo viaje a Castilla y el regreso de los padres jerónimos a España en 1518 324

Advertencia 347

Índice onomástico 349

SUMARIO

Volumen I

Ensayo introductorio

La esclavitud y su historia 1

Libro Primero

Introducción - Egipto - Etiopía - Hebreos - Fenicios 29

Libro Segundo

India - China 77

Libro Tercero

Escitas - Asirios - Medos - Babilonios - Lidios - Persas - Partos - Cartagineses 121

Libro Cuarto

Orígenes de la esclavitud en Grecia 142

Libro Quinto

Siervos en Grecia 196

Libro Sexto

Influjo de la esclavitud en Grecia 218

Libro Séptimo

Orígenes de la esclavitud en Roma 243

Libro Octavo

Tratamiento del esclavo en Roma por el amo y por la ley 310

Apéndices 351

Índice onomástico 381

Volumen II

Libro Noveno

Manumisiones, patrones, libertos y causas que las produjeron en Roma, durante la república y principios del imperio 3

Libro Décimo

Males de la esclavitud en Roma 36

Libro Decimoprimero

El cristianismo y la esclavitud en los cinco primeros siglos del Imperio romano 87

Libro Decimosegundo

La legislación del imperio, inspirada por la filosofía y el cristianismo, mejora la condición del esclavo y mengua la esclavitud 116

Libro Decimotercero

Transformación parcial del trabajo esclavo en trabajo libre en las ciudades y en los campos del Imperio romano 154

Libro Decimocuarto

Invasiones de los bárbaros del Norte en el Imperio romano, consideradas con relación a la esclavitud, antes y después de las destrucción del Imperio de Occidente 202

Libro Decimoquinto

Breves noticias históricas de la legislación de los pueblos germánicos que conquistaron el Imperio de Occidente 241

Libro Decimosexto

Los germanos después que conquistaron el Imperio de Occidente, tuvieron varios modos de esclavizar y comerciaron en esclavos 266

Libro Decimoséptimo

Manumisiones de los esclavos y diferentes modos de hacerlas bajo la dominación germánica 323

Apéndices 361

Índice onomástico 375

Volumen III

Libro Decimoctavo

Condiciones de los esclavos bajo la dominación germánica en las naciones que se formaron sobre las ruinas del Imperio de Occidente 3

Libro Decimonoveno

Suerte que corrió el colonato después de la destrucción del Imperio de Occidente 49

Libro Vigésimo

El mahometismo y la esclavitud 98

Libro Vigesimoprimero

Las Cruzadas, las repúblicas italianas y otros pueblos del Mediterráneo, considerados con relación a la esclavitud en la Edad Media 136

Libro Vigesimosegundo

Continuación de la esclavitud en el Imperio griego bajo los sucesores de Justiniano 191

Libro Vigesimotercero

Nuevas causas que desde la Edad Bárbara hasta fines de la Media y principios de la Moderna menguaron la esclavitud en Europa 205

Libro Vigesimocuarto

Continuación de la esclavitud en España en toda la Edad Media 225

Libro Vigesimoquinto

Época en que cesaron enteramente la esclavitud personal y la servidumbre de la gleba en toda la Europa cristiana 253

Libro Vigesimosexto

Esclavitud y servidumbre en Rusia 314

Apéndices 341

Advertencia importante 348

Índice onomástico 349

Volumen IV

Advertencia importante 3

Libro Primero

Este libro se refiere al conocimiento que la Antigüedad y la Edad Media tuvieron del África, y a los descubrimientos que en las costas occidentales de ella hicieron los portugueses en el siglo xv 5

Libro Segundo

Este libro trata del origen de los esclavos negros en el Nuevo Mundo, de las tentativas que se hicieron para colonizar La Española con blancos, de investigar si Bartolomé de las Casas fue o no el primer promovedor del comercio de esclavos negros en América y de la parte que él tuvo en este tráfico 42

Libro Tercero

En este libro se trata de los primeros asientos de negro en el siglo XVI, y de la propagación de la raza africana a todas las colonias españolas 94

libro Cuarto

Este libro se refiere a las nuevas y profundas raíces que la esclavitud de la raza africana siguió echando en el Imperio hispano-ultramarino 142

Libro Quinto

Este libro contiene los numerosos asientos que se ajustaron de fines del siglo XVI a fines del XVII 202

Libro Sexto

Este libro contiene todo el espacio comprendido desde el advenimiento de Felipe V al trono de España hasta la cesación del monopolio del comercio de negros esclavos 244

Apéndices 303

Índice onomástico 349

Volumen V

Libro Séptimo

Causas que rompen el monopolio africano 3

Libro Octavo

Abolición del tráfico de esclavos 37

Apéndices 85

Índice onomástico 327

Volumen VI

Libro Primero

Esclavitud entre los indios del Nuevo Mundo, mucho antes de su descubrimiento y conquista por los europeos 3

Libro Segundo

Esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo bajo la dominación española 33

Libro Tercero

Cómo empezó el tráfico de esclavos indios en el Nuevo Mundo 55

Libro Cuarto

Introducción de esclavos indios en La Española, en San Juan de Puerto Rico y en Cuba 81

Libro Quinto

Descripción de la isla de Cubagua. La pesca de las perlas en esta isla fomenta la esclavitud de los indios 107

Libro Sexto

Provincias de Parias, Cumaná, Venezuela y Santa Marta 137

Libro Séptimo

Darién o Castilla del Oro y Cartagena 161

Libro Octavo

Esclavitud de los indios en Nueva España 198

Libro Noveno

Honduras, Nicaragua y Guatemala 234

Libro Décimo

Río de la Plata y Paraguay 263

Libro Decimoprimero

Época en que cesó la esclavitud de los indios en los dominios españoles 272

Apéndice 277

Historia de los repartimientos o encomiendas de indios

Libro Primero

Desde el principio de la colonización española en el Nuevo Mundo hasta las Ordenanzas de Valladolid en 1513 289

Libro Segundo

Repartimientos o encomiendas desde 1513 al día en que Bartolomé de las Casas consagró su vida la defensa de los indios 313

Libro Tercero

Desde la salida de Las Casas de la isla de Cuba en 1511, hasta su segundo viaje a Castilla y el regreso de los padres jerónimos a España en 1518 324

Advertencia 347

Índice onomástico 349

OBRAS PUBLICADAS

1997

FÉLIX VARELA. OBRAS

(3 VOLÚMENES)

Selección de
Eduardo Torres-Cuevas
Jorge Ibarra Cuesta
Mercedes García Rodríguez

1999

OBISPO DE ESPADA. PAPELES

(VOLUMEN ÚNICO)

Ensayo introductorio, selección y notas
Eduardo Torres-Cuevas

JOSÉ AGUSTÍN CABALLERO. OBRAS

(VOLUMEN ÚNICO)

Ensayo introductorio, compilación y notas
Edelberto Leiva Lajara

FELIPE POEY Y ALOY. OBRAS

(VOLUMEN ÚNICO)

Ensayo introductorio, compilación y notas
Rosa María González López

2000

FELIPE POEY Y ALOY. ICTIOLOGÍA CUBANA

(3 VOLÚMENES)

Transcripción, conjunción y edición científica
Darío Guitart Manday

LA POLÉMICA FILOSÓFICA CUBANA. 1838-1840

(2 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas
Alicia Conde Rodríguez

2001

JOSÉ ANTONIO SACO. OBRAS

(5 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas
Eduardo Torres-Cuevas

JOSÉ DE LA LUZ Y CABALLERO. OBRAS

(5 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas
Alicia Conde Rodríguez

2002

DOMINGO DEL MONTE. CENTÓN EPISTOLARIO

(4 VOLÚMENES)

Ensayo introductorio, compilación y notas
Sophie Andioc